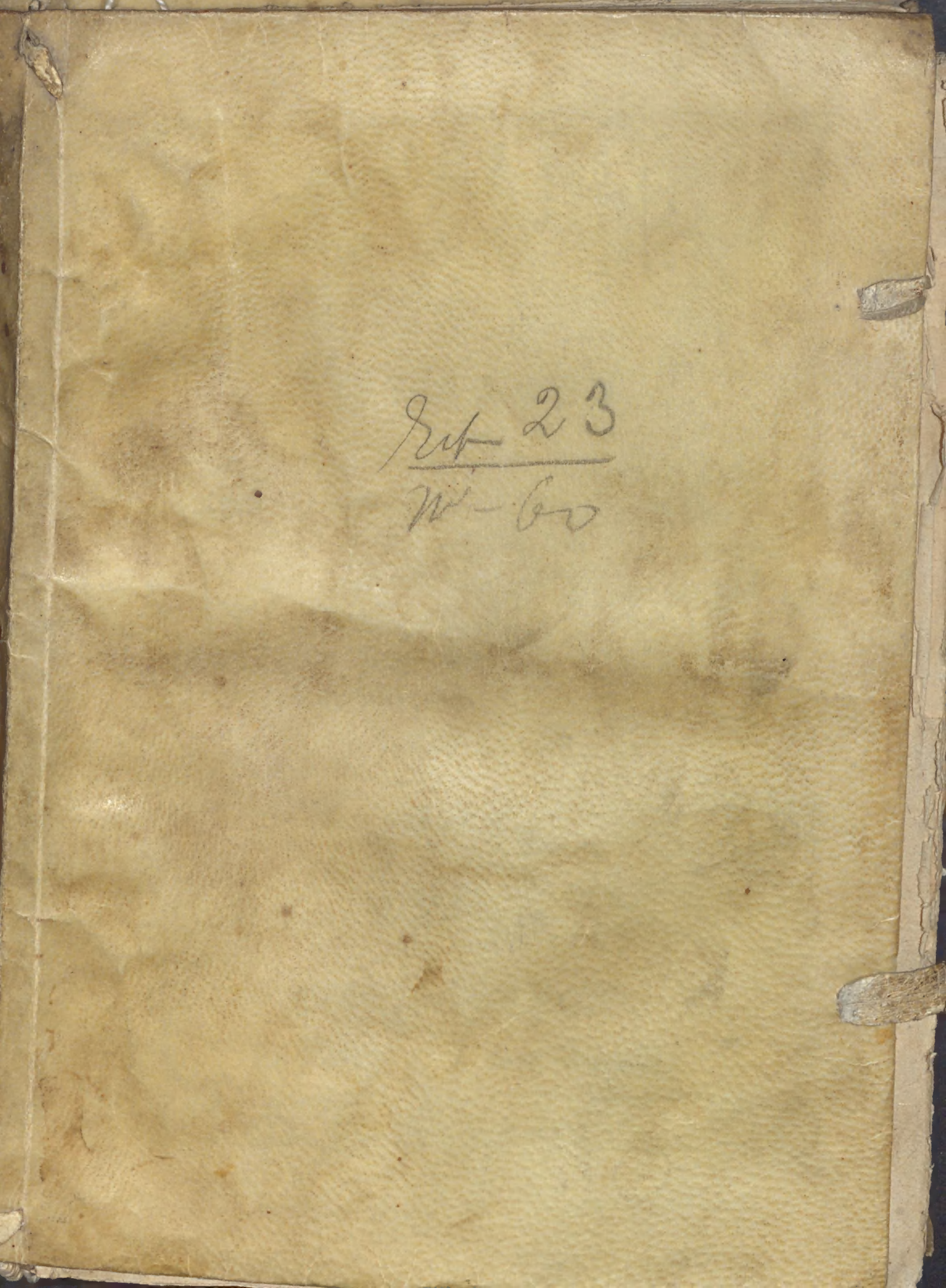

23
60

acerdo
gracio
Evan
que no
Alexan
lote no di
ió al Can
ue se
fessen
en la

reltau

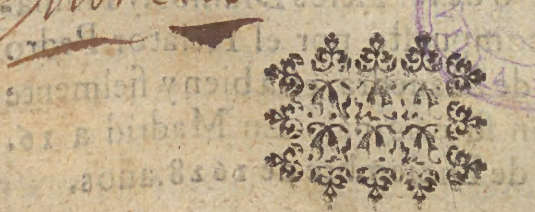
or
los
med
y gra

e, y
toma
a pro
ias palabr
os muchas
toma
oen-
ansel
aras
muy
otra
los

ZELOS DIVINOS, Y HVMANOS.

POR EL LICENCIADO PEdro Perez de Saauedra, Relator del Consejo Real de las Ordenes.

DIRIGIDO AL EXCEL. Señor don Iuan Alonso Enriquez de Cabrera, Almirante de Castilla, &c.



CON PRIVILEGIO.

En Madrid. *Por Iuan Gonçalez.*

Año. M.DC.XXIX.

SVMA DE PRIVILEGIO.

TIENE Priuilegio el Autor deste libro para hazerle imprimir por tiempo de diez años, sin que otra persona lo pueda hazer sin su licencia, so las penas en el dicho priuilegio contenidas. Que fue despachado en Madrid a diez y nueue dias del mes de Março de mil seiscientos y veinte y ocho años. Refrendado de Iuan Lasso de la Vega, Secretario del Rey nuestro señor.

FE DE ERRATAS.

ESte libro de los Zelos Diuinos, y Humanos, compuesto por el Relator Pedro Perez de Saauedra, està bien y fielmente impresso con su original. En Madrid a 16. dias del mes de Diziembre de 1628. años.

El Licenciado Murcia de la Llana.

TASSA.

YO Don Fernando de Vallejo Secretario del Rey nuestro señor, y su escriuano de Camara mas antiguo del Consejo, certifico, q̃ auiẽdose visto por los señores del, vn libro q̃ cõpuso el Licenciado Pedro Perez de Saauedra, Relator q̃ fue del Cõsejo de las Ordenes, intitulado, Zelos Diuinos, y Humanos, que con su licencia fue impresso, le tassaron a quatro marauedis cada pliego, el qual tiene sesenta y vn pliegos, q̃ al dicho precio suma, y monta docientos y quarenta y quatro marauedis cada volumen, en papel sin los principios, y erratas, y mandaron q̃ a este precio, y no mas se venda y que esta tassa se ponga al principio de cada volumẽ del dicho libro, para que se sepa, y entiẽda lo q̃ por el se ha de pedir, y lleuar sin q̃ se exceda de la dicha cãtidad, como cõsta, y parece por el auto, y decreto sobre ello proueido q̃ esta, y queda en este oficio a q̃ me refiero, y para q̃ dello cõste de mandamiẽto de los dichos señores del Consejo, y de pedimiento de Iuan Ruyz Calderon, como testamentario q̃ fue, y quedo del dicho Licenciado Pedro Perez de Saauedra, doy esta certificaciõ, en la villa de Madrid a diez y nueue dias del mes de Diziembre de mil y seiscientos y veinte y ocho años.

Don Fernando de Vallejo.

APROVACION.

POr Comision del señor Licenciado dõ Iuan de Velasco, y Azeuedo del Consejo de su Alteza, el Serenissimo señor Infante Cardenal, y Vicario General desta villa de Madrid, y su partido, he visto vn libro que compuso el Licenciado Pedro Perez de Saauedra Relator del Consejo Real de las Ordenes, y no solo me parece Catolico, y de dotrina sana, y segura, pero muy docto, y curioso lleno de lecciõ de santos, y lugares de la Escritura esplicados con singular agudeza, e ingenio, gran de erudicion, y mucha humanidad, indicios q̃ manifiestan los estudios de su Autor, y finalmẽ te digno de ser leido, por el mucho aprouechamiento que hallo en el para todos estados, y en particular para la conseruaciõ pacifica de los que viuen en el estado matrimonial a que principalmente se encamina esta obra. Deste Conuento de nuestra Señora de la Merced, redencion de cautiuos de Madrid a postrero de Otubre de 1627.

Fray Antonio de Paz,
lector de Theologia.

EL Licenciado don Iuan de Velasco, y Azeuedo Vicario General de la villa de Madrid, y su partido, &c. Por la presente auiendo hecho ver este libro intitulado Zelos Diuinos, y Humanos, declaramos no tiene cosa contra la Fè, y buenas costumbres, y por lo que a nos toca se puede imprimir, siendo seruidos los señores del Consejo de su Magestad. Dada en Madrid a cinco de Nouiembre de mil y seiscientos, y veinte y siete años.

Licenc. Velasco, y Azeuedo.

Por su mandado.

Simon Ximenez, Notario.

APROVACION DEL REVERENDO PADRE Maestro Fray Iuan Suarez, Difinidor mayor del Carmen.

POR Comision de los señores del Consejo supremo de justicia, he visto vn libro que se intitula Zelos Diuinos, y Humanos, compuesto por el Licenciado Pedro Perez de Saauedra, Relator del Consejo Real de las Ordenes, y no solo no hallo cosa en el, que desdiga de nuestra santa Fè, ni que ofenda a la piedad, y buenas costumbres, pero hallo vna doctrina altissima, solida, y verdadera, toda llena de conceptos agudissimos, autorizados, y prouados con notable gallardia, y fidelidad, con testimonios, y autoridades, assi de la sagrada Escritura como de los Santos padres, y con sentencias, y dichos de graues, y esquisitos humanos autores, acomodada, y vtil a todos estados, y sujetos, en especial a los casados, que hallarà medicina, y antidoto preseruatiuo, para el mal incurable de los Zelos: podralos tener del autor el que mas doctamente huuiere escrito, y el que con mas curiosidad en estos, y otros tiempos escriuir pretendiere. *Pluribus*

ribus intentus minor est ad singula sensus; pero aqui vemos con excepcion esta regla, pues èl ocupado en tantas cosas tocantes a tan honroso cargo, cumpliendo con todas con singular perfeccion, y vniuersal aplauso, parece tenia el entendimiento totalmente libre, y ocioso, y a sola esta accion dedicado, y a lo que mas se deue galardō, y pide ponderarse, de materia tan esteril sacar tantos, y tan copiosos materiales. Anduuo el autor en esto como en lo demas retorico escogiēdo esta materia, q̄ si dixo Horacio: *inopem me copia fecit*, con la esterilidad escogida se entro en Indias fertiles para salir como sale fecundo en todo, y rico. Con ver tan vezinos a la estampa, estos excelentes discursos, y capitulos no puedo contenerme de reprehender la tardança cō lo q̄ Plinio segundo escriue a su amigo Octauio: *Hominem te patientem, vel potiùs durum, ac penè crudelem, qui tam insignes libros tandiū tenes, quousque tibi, & nobis inuidebis? tibi maximā laudem, nobis voluptatem*: para que ambos fines no dilatados mas se consigan, merece, no solo licencia para publicacion de estos escritos, sino colmado premio, para aliento de nueuos trabajos, que los promete copiosos, raros, y de toda estima, ingenio cuyo parto, y fructo primero, tan en todo es primero que dudo tenga segundo. En este conuento del Carmen de Madrid

drid, en veinte y quatro de Febrero de mil y seiscientos y veinte y ocho años.

El M. Fr. Iuan Suarez. Difinidor mayor.

EPIGRAMMA FRANCISCI à Contreras.

Vix Saauedra suos de zelis edere partus
Est ausus genij monstra disserta sui.
Induit informem cùm pallida protinus ensem
Atropos in terris, quæ nihil esse sinit,
Filaque chara secans dixit: Sic conuenit, eheu,
Ne se immortalem, qui parit ista, ferat.
Deciperis mors dura: parens iam fulget in Astris,
Nec Stygias vnquam partus abibit aquas.

AL EXC.mo SEÑOR don Iuan Alonſo Enriquez de Cabrera, Almirante de Caſtilla, &c.



EDICAN Sus obras los que eſcriuen a los grandes Principes, para el amparo, y credito de ſus eſtudios: arrimanſe cõ eſta ocaſion a la grãdeza q̃ eligierõ. Dedicar eſte libro a V. Exc. es inclinacion, es obligaciõ natural de vaſallo, es tributo, no ſeruicio. Son los tributos, no mas q̃ reconocimiẽto del ſeñorio. V. Exc. como ſeñor reciba las cortas prendas de mi talento, que no le pude hazer mayor, por ſer obra de la naturaleza, y no de la voluntad. Guarde Dios a V. Exc.

Licenc. Pedro Perez de Saauedra.

Al Lector.

SIN Temor de la cenſura mas rigoroſa, y de mayor emulacion ſaco a luz eſtos diſcurſos, porque conſtan de autoridades de la ſagrada Eſcritura, y ſantos Doctores, que la explican, y de otros graues Autores. La inuencion, y diſpoſicion ſolamente es mia, y en eſta parte con verdadera humildad confieſſo, y reconozco quantas faltas opuſiere el que mayor voluntad tuuiere de oponerlas, fiando de las mejores intenciones la ſatisfacion, y defenſa (ſi la huuiere) pidiendo perdon de todo, y valiendome de lo que dize el glorioſo Doctor de la Igleſia S. Ambroſio en el fin de ſus tres libros de los oficios,

Hæc apud vos depoſui, quæ cuſtodiatis
In animis veſtris, quæ vtrum aliquid
Profectus habeant, vos probabitis,
Interim copiam multam exemplorum
Afferunt, nam prope omnia, maiorum
Exempla, plurima quoque dicta
His ſcriptis incluſſa tenentur, vt
Et ſi ſermo nihil deferat gratiæ, ſeries
Tamen, vetuſtatis quodam compendio
Expræſſa, plurimum inſtructionis
Conferat.

De

De Diego de Sepulueda Secretario del Marques de Villa-Manrique. Al Autor.

SONETO.

SIempre he dudado que el amante hermoſo
De Leda, habitador de blanca eſpuma,
En el morir tan dulce ſe preſuma,
Que ſus exequias cante ſonoroſo.

Agora pues que en inmortal repoſo
Viues (o gran Lycurgo, o nueuo Numa)
Veo, que eſta opinion ſolo tu pluma
La verifica en canto numeroſo.

Tan dulce fue tu ſon, tan leuantado
En materia tan ſeca y deſſabrida,
Que fue preſagio de tu infeliz muerte.

Pero mal digo muerte: Colocado
Te conſidero en tan glorioſa vida,
Que embidie tu dichoſa y feliz ſuerte.

Del Doctor Iuan Perez de Montaluan. Al Autor,

DEZIMA.

TAn dulcemente eſcriuiſte,
Tan tiernamente cantaſte,
Y de los zelos pintaſte
Tan bien lo alegre y lo triſte:
Que a tenerlos perſuadiſte,
Pues vienen tan deſmentidos,
Que enamoran los ſentidos,
Porque ſolo tus deſvelos
Pudieran hazer los zelos
Para dados y pedidos.

Εἰς πολυΐφορα βίβλον περὶ θείας ϗ ἀνθρωπίνης
ζηλοτυπίας Πέτρου Πετρίδου νομικοῦ
ἐνδοξοτάτου.

Ζηλοτύπους ἔτι πάντας ὁμῶς ἀλόχους τε ϗ ἄνδρας
ἄχεν ἀεὶ μανίη, πικρά τ' ἔδακνεν ἄχη.
Ἦν ϗ ἔρως γλυκίπικρος, ὅλος πικρὸς αὐτὰρ ἐπειδὴ
Πέτρος ἴαμα πόρε ζηλομανοῦς ἀνίης,
Οὐκ ἔτ' ἔρως γλυκίπικρος, ὅλος μέλι πικρὰ γὰρ ἥδε
βίβλος ἔπαυσεν ἄχη, σωφρόνισεν μανίην.

And. Kuesta Olmetanus.

IN ERVDITISSIMVM LIbrum de diuina & humana Zelotypia Petri Petrida, Iurisconsulti clarissimi.

Ioan. Francisco Prado interprete.

Zelotypos hùc vsque viros, matresque solebat
Semper habere furor, pungere sæpè dolor.
Atque erat acer Amor, sed postquam Zelotypiæ
Petrus adest, medicas applicuitque manus.
Melleus omnis erit, nam libro pulsus in isto
Est ratione furor, delicijsque dolor.

TABLA DE LOS CAPITV-
los que contiene la primera parte deste libro.

Tabla de los Capitulos de la segunda parte.

ZELOS DIVINOS Y HVMANOS.

PRIMERA PARTE.

Difinicion de los zelos.

CAPITVLO PRIMERO.



A Difinicion declara, y comprehende la essencia de la cosa difinida. Y como el ingenio humano es tan limitado, y corto, no puede reduzir â vna breue difinicion la essencia de muchas cosas, que, ò por infinitas, ò por grandiosas, no las alcança nuestro entendimiento. Por este concepto el Padre Fonseca se escusô de dar la verdadera difinicion del amor: y aunque fuera bien importante el saberla para mejor difinir los zelos, no me quiero atreuer a lo q̃ no se atreuio autor tan graue

Fonseca en el tratado del amor de Dios 1. part. c. 2.

y tan

y tan docto. Si bien no me contento con su escusa para no difinir mis zelos, que por hijos del amor participan sin duda de su inmensidad y su grandeza, que si cō ella no pudiere medirse nuestro ingenio, trabajarè, porque exceda al ingenio el estudio, y serâ cumplir cō la obligacion que se deue: porque de otra manera corrieran peligro y riesgo conocido todas las difiniciones, y sus autores facilmente se hallarân desobligados de auernos enseñado con ellas la naturaleza de tantas cosas, y principios tan necessarios en todas facultades.

Para alcançar la verdadera difinicion de los zelos, es fuerça aprouecharnos mucho de la tercera y quarta Tusculana de Ciceron, y tomar dellas algunos principios. Trata Ciceron en estas dos Tusculanas de las enfermedades del animo, que con mas propiedad los Filosofos y Medicos no las llaman enfermedades, sino perturbaciones, o passiones del animo. Y en la quarta Tusculana antes de llegar â especificar las diuersas passiones con que el animo es combatido, declara en general, que es perturbacion del animo, y dize asi: *Vt perturbatio sit auersa à recta ratione, contra naturam, animi commotio.* Que es vna alteracion, o mouimiento del animo contra la razon, y contra la naturaleza. Y luego mas adelante declara de que nace esta perturbacion, ò passion del animo, y dize: *Partes autē perturbationum volunt ex duobus opinatis bonis nasci, & ex duobus opinatis malis: ita esse quatuor. Ex bonis libidinem, & lætitiam, vt sit lætitia præsentium bonorum, libido futurorum. Ex malis metum, & ægritudinem nasci censent, metum futuris, ægritudinem præsentibus.* Son (dize) quatro las partes principales de las passiones del animo. Dos que proceden del bien, ò presente, ò futuro, alegria del bien que se goza, apetito del bien que se espe-

espera. Y otras dos q̃ proceden del mal, ò presente, ò futuro, miedo del mal que amenaza, dolẽcia del mal presente, que insta, y aflige el animo. Las dos primeras q̃ proceden del bien, ò presente, ò futuro no son pertinentes à esta difinicion, y asi no hablare mas dellas. De las dos que proceden del mal que amenaza, ò dolor que insta, y aflige auemos de sacar nuestra difinicion, no perdiendo à Ciceron de vista, el qual mas adelante prosigue, y dize: *Sed singulis perturbationibus partes eiusdem generis plures subijciuntur, vt ægritudini inuidẽtia, æmulatio, obtrectatio, misericordia, angor, luctus, mæror, ærumna, dolor, lamentatio solicitudo, molestia, aflictatio, desperatio, & siqua sunt de genere eodem.* Auiendo Ciceron hecho dos cabeças de pasiones del animo, q̃ son mal que amenaza, y dolor que insta, dize, que a cada parte destas dos corresponden otras pasiones mas especiales: y al mal, ò dolencia presente, que insta, y aflige el animo, que el llama, *ægritudo*, dize, que le corresponden la inuidia, la emulacion, los zelos (romanceada asi la palabra obtrectatio) la miseracion, la angustia, la ansia, la congoxa, la afliccion, la desesperacion: y las demas, que el que fuere curioso Latino podra romancear segun las palabras referidas. Y llegando Ciceron a difinir la palabra, *æmulatio*, dize, *æmulatio est ægritudo si eo, quod concupierit, alius potiatur, ipse careat.* La emulacion es pasion de que otro goze lo q̃ yo deseo, y de que yo carezco. *Obtrectatio autem est ea (quam intelligi zolotypiam volo) ægritudo ex eo, quòd alter quoque potiatur eo, quod ipse concupiuerit.* Que la obtrectacion, ò zelos es enfermedad de que otro goze lo que yo deseo. Aqui parece que deuiera añadir Cicerõ, y lo que yo gozo: porque sino lo posseo, ni lo gozo, sino que solamente lo deseo y de que otro lo goze me pesa, es sin quitar, ni poner palabra la difinicion de ob-

trectacion, ò zelos, la misma que la de la emulacion; en que dize: *Quod concupiuerit, & ipse careat.* Y no es de creer, que a dos cosas que Ciceron pone por diferẽtes les diesse vna misma difinicion: y asi parece q̃ este lugar se ha de entender asi: *Quòd obtrectatio, seu zelotypia sit ægritudo ex eo, quod alius potiatur eo quod ipse cõcupiuerit, & fruatur.* Y vẽdra a estar la diferencia entre la emulacion, y los zelos, en q̃ se dirà emulacion quando me pesa de que otro goze lo que yo deseo gozar, y no gozo: y los zelos se diran quãdo me pesa de q̃ otro goze lo que yo deseo gozar, y estoy gozando: si bien omitiendo esta subtileza, y delgada diferencia, en quãto escriuiere llamarè zeloso promiscuamente al que ama deseando posseer, ò posseyendo.

No corren sin dificultad todas estas conclusiones q̃ Ciceron asienta, y es muy grande la que resulta de hazer a los zelos parte correspondiente del mal presente. Y asi dize: *Quòd obtrectatio, seu zelotypia sit ægritudo ex eo, quòd alius potiatur eo quod ipse concupiuerit.* Que los zelos son vn dolor y sentimiento de que otro goze lo que yo deseo. Con que expressamente dà Tulio a entender, que al zeloso le consta que otro goza la cosa por el amada. Y esto es falso, porque realmente (como se prouarâ en el capitulo siguiente) los zelos presuponen duda, y con ella viuen, y en cessando acaba su ser, y mueren. Y si Ciceron entẽdio que el zeloso estaua cierto de su ofensa, bien puso a los zelos por pasiõ correspondiente al mal presente. Pero si entendio que el zeloso no estaua cierto de su agrauio, sino sospechoso, deuiera poner a los zelos por pasion correspondiẽte al miedo del futuro daño. Tienen tanta autoridad los primeros Maestros de la antiguedad, y principalmente Marco Tulio, que es dificultoso que tẽga igual, y cierto que no tiene superior, que jamas me atreuerè

ã pesar que se errò en sus discursos, si ya no le viere en alguno dellos comunmẽte reprouado. Defiẽdo pues a Cicerõ de la dificultad propuesta en esta forma. Es verdad constante, que zelos, y desengaños no se compadecen: el zeloso ha de estar sospechoso, y en sabiendo q̃ otro goza la cosa por el amada, cessan los zelos, q̃ este principio no le pudo ignorar Ciceron siendo tan Filisofo, tan insigne Retorico y Abogado. Y assi diremos, que aquella palabra que puso en la difinicion: *Aegritudo ex eo quod alius potiatur*. Enfermedad y dolor de que otro goze, se ha de entender, que pretẽda gozar. Y en esto, a mi parecer, delgadamente puso Ciceron a los zelos el mayor encarecimiento de su dolor de quantos estan escritos, porque considera al zeloso tan afligido de que otro pretenda gozar a la cosa que el ama, y dale por tan atormentado con sola su imaginacion y sospechas, que le cuẽta como si actualmente le constasse, que le ha venido, y sucedido quanto puede temer, que es, que el pretendiente goze lo que està pretendiendo. Y solo este temor, que de su naturaleza no correspondia a mal presente, sino al futuro, por excelencia quiere Ciceron, que en los zelos el temor tenga fuerça de passion que responde al mal presente. Verase la verdad desta inteligencia por lo que se dirâ en el capitulo siguiente.

CAPITVLO II.

En que se pone la verdadera difinicion de los zelos.

POr las razones del capitulo precedente no puedo contentarme de la difiniciõ de Platõ, referido por Augustino Nipho, que difiniendo al zeloso, dize: *Zelotypum eum esse, qui inuidendo amatoria suspicione capitur.*

Plato relatus ab Augustino Nipho in libr. de Amore, c. 78

Lla-

Llama zeloſo al que con inuidia eſtà cautiuo de ſoſpechas amoroſas. Aquella palabra, con inuidia, preſupone, que el inuidiado poſſee y goza algun bien de que procede la inuidia en el inuidioſo. Y anſi Ariſtoteles dize: *Inuidia eſt dolor quidam, quoniam ſimiles boni aliquid adepti viderentur.* Es la inuidia vn dolor de que los hombres de igual fortuna ayan alcançado algun bien. Luego ſi lo han alcançado (que es lo que preſupone la inuidia) no puede auer zelos, que preſuponen duda. Y no eſtà Platon fuera deſta inteligencia, pues dize: *Amatoria ſuſpicione capitur.* De manera, que bien ſintio, que el zeloſo no eſtaua deſengañado, ſino ſoſpechoſo, y incierto. Y por eſta razon me parece, que la palabra, *inuidendo*, deſta difinicion deue entenderſe anticipando en el zeloſo los efectos del daño que ſoſpecha, ſi fueſſe cierto: porque no es de creer, que Platon puſiera en dos palabras vna contrariedad tan grande como contienen la inuidia, y la ſoſpecha.

Ariſto. libr. 2. Retho. c. 10.

Por eſta dificultad Auguſtino Nipho deſpues de auer referido la difinicion de Platon, dize eſtas palabras: *Sed alij dilucidiùs dixerunt zelotypiam eſſe amantis ſuſpicionem circa amatam, nè alterius amore occupetur.* Otros, mejor que Platon, dizen, que ſon los zelos vna ſoſpecha que tiene el amante, de que la perſona amada no ame a otro. Y no tropieçe el Latino en aquella particula, *Nè*, que en Caſtellano quiere dezir: Porque no, que traduzida anſi hazia ſentido barbaro; porque ſeria dezir: Los zelos ſon vna ſoſpecha que tiene el amante de la perſona amada, porque no ame a otro. Que claro eſtà que no tiene los zelos el que los tiene por eſſa razon, ſino por los indicios de que nacieron las ſoſpechas. Y aſsi aquella palabra, *Nè*, haze que ſe ſupla en eſta difinicion el participio, *Timens*, y dirà, *Timens nè amata alterius amore occupetur.*

Niph. ubi ſup.

petur. Que es vna de las significaciones que a esta palabra pone Roberto Stephano en su diccionario, y en el suyo Ambrosio Calepino poniendo exemplos de que suele ponerse esta diccion, *Nè*, despues de los verbos, *Metuo*, *timeo*, y *vereor*. Y por ventura reconociendo Augustino Nipho, que los zelos han de lleuar por antecedente el temor, y no aduirtiendo en la difinicion precedente, que podia, y deuia suplirse el verbo, *Timens*, no se contentò con ella, y dixo: *Insuper adhuc certiùs dici potest zelotypiam esse timorosam animi amantis suscipicionem, nè amata adsit alteri, quam cum nemine vult habere communem*. Puedese assentar (dize) con mas certeza, que los zelos son vna sospecha temerosa del animo enamorado, de que la persona amada, que el no quiere que sea comun a otro, le asiste con su amor, y voluntad. Tres cosas tiene esta difinicion en que consiste la essencia de los zelos. Voluntad de que la persona amada no sea comun a otro. Sospecha de que la persona amada falta a su obligacion. Temor de perder la vnidad deste amor. Si faltasse qualquiera dellas, no ay zelos. La primera parte se prueua, porque no puede auer zelos sin amor, como se prouarà en otro lugar. Auiendole, es preciso, que el que le tiene estê resuelto de que la persona amada no comunique à otro su amor: porque como dize Aristoteles: Amistad puedese tener con muchos, amor con vno solo. Y por esta razon es buena la difinicion en quanto dize: *Quam cum nemine vult habere communem*. Que no quiere el amante, que la persona amada ponga su amor en otro; porque como el amor es indiuisible, en poniendole en otro, el primero dexarà de ser amado, sin que en mi inte-

ligencia pueda admitirse la moderacion con que entẽdio este punto el mismo Augustino Nipho en el lugar citado en estas palabras: *Quia si amata riualem aliquem admiteret, cum amor non possit esse nisi vnius, amantẽ vel non amabit, vel lentè.* Que si la persona amada pone el amor en otro, ò no amarà al amãte primero, o le amarâ lenta y floxamente. Esta vltima parte, de que le amarâ lenta y floxamente, tiene dureza grãde: porque contradize al principio natural de Aristoteles; que el amor es de vno solo, y indiuisible: y assi no puede defenderse aquel amor, que Nipho llama lento, que no solo no merece nombre de amor, sino de traiciõ y de engaño, pues con falsos halagos, y cumplimientos fingidos se pretende engañar al amante verdadero. La segunda parte se prueua, porque si vn amante estuuiesse cierto de que se le guarda fee, no estaria zeloso. Si estuuiesse cierto de que no se le guarda, no estaria zeloso, estaria agrauiado y ofendido: luego vendra a estar zeloso quando por algunos indicios, o graues, o ligeros, sospechare q̃ no se le guarda la fee a su amor deuida. Demanera, que en la duda consiste la substancia de los zelos. La tercera parte, que es el temor de perder la vnidad del amor, nace de la sospecha, porq̃ en comen-çando à dudar y sospechar se comiença a temer, y es tan natural el temor, que si el amante no temiesse, no zelaria; porque no temer, o presupone desprecio, o falta de conocimiento de los indicios y sospechas, sin las quales no ay zelos, o presupone desprecio de la cosa amada, y en llegando a este desprecio se acabò la maraña del amor, y de los zelos.

Augus. Niph. vbi sup.

Estas dos partes de temor, y sospechas tratando de los zelos Santo Thomas se las passò en silencio, no porque a su claro ingenio se le escondiesse cosa tan facil, sino porque alli puso la mas substancial, y de quiẽ estas

S. Tho. 1. 2. q. 28. art. 4.

estas dos dependen: conuiene a saber, la voluntad que tiene el amante de que la persona amada no se comunique a otro, en aquellas palabras: *Sed zelus repugnat communicationi: ad zelum enim pertinere videtur, quòd quis non patitur consortium in amato, sicut viri dicuntur zelare vxores, quas nolunt habere communes cum cæteris.* Repugna, dize este Santo, que el zelo consienta segundo amante, y al zelo toca no consentir compañia en el amor, y por esso los maridos zelan a sus mugeres, porque no quieren que comuniquen con otros la vnidad deste amor. Vltimamente se confirma la difinicion de Augustino Nipho en quanto por ella parece, que es de essencia de los zelos, que aya sospechas, y no desengaños, con lo que se dize en el capitulo quinto de los Numeros: para cuya inteligencia presupongo, que con pena de muerte se castigaua entre los Hebreos el crimen de adulterio, como consta del Leuitico, y de dos maneras hallo en la sagrada Escritura q̃ se aueriguaua este delito. Vna judicialmente, como parece en el discurso de aquella famosa historia de Susana, a donde vemos en el principio de aquella falsa acusacion obseruada la forma de la prouança comun y ordinaria con aquellos dos testigos falsos, q̃ despues lo fuerõ de su lasciuia, y de la pureza y castidad de la culpada inocente. Y aunque con particular prouidencia de Dios vemos, que el Propheta Daniel hizo aueriguacion de la verdad de aquel caso, es mucho de notar, que si bien fue inspiracion diuina en Daniel, porque el Texto sagrado dize: *Suscitauit Dominus spiritum sanctum pueri iunioris cuius nomen Daniel.* Que despertò Dios su espiritu diuino en Daniel. Y san Geronimo añade: *Et quæ puer deberet dicere suggerente.* Que le dictaua, o inspiraua el modo de apurar la verdad, y sacar a luz lo que auia de dezir la inocencia de Susana. No fue milagroso,

Leuiti. c. 20.

Dan. c. 13.

ſſo, ſino legal, y de abogacia pratica, haziẽdo a los dos falſos teſtigos repreguntas, que vn juez prudente y bien intencionado ſe las pudiera hazer procediendo deſapaſsionadamente en fuerça de juſticia. Otra manera de aueriguar el adulterio ſe pone en los Numeros lugar famoſo en materia de zelos. Tiene eſte capitulo dos partes principales. Vna en que ſe pone el caſo en que ſe deue vſar deſta aueriguacion. Y otra, la forma que en ella deue guardarſe, de que ſe hablarâ en el capitulo ſiguiente. La primera parte contiene eſtas palabras: *Vir, cuius vxor errauerit, maritumque contemnens dormierit cum altero viro, & hoc maritus deprehendere non quiuerit, ſed latet adulterium, & teſtibus argui non poteſt, quia non eſt inuenta in ſtupro; ſi ſpiritus zelotypiæ concitauerit virum contra vxorem ſuam, quæ vel polluta eſt, vel falſa ſuſpicione appetitur, adducet eam ad Sacerdotem, &c.* El marido, cuya muger en ſu deſprecio cometiere adulterio tan oculto, que no pueda ſaber la verdad, ni conuencerla con teſtigos, porque no fue aprehendida en el delito: ſi del eſpiritu de los zelos fuere cõmouido contra ſu muger, o verdaderamente adultera, o con ſoſpechas falſas infamada, lleuela al Sacerdote, &c. Aunque el Texto ſagrado entra poniendo el caſo con ſupoſicion, que la muger verdaderamẽte cometio el adulterio: pero es de aduertir, q̃ en el marido ſupone dos coſas. Vna, ſoſpechas cõtra la muger. Y otra, dificultad en la prouança de ſu delito, con que no puede delatarla en via judicial, pues no tiene prouança cõtra ella. Tambien en las vltimas palabras referidas pone otro caſo, que es quando el marido tiene zelos, y la muger eſtà inocente y libre del pecado. Y eſtos dos caſos tan contrarios, como ſon: el vno ſuponer que la muger fue adultera: el otro ſuponer que fue inocente los equipara el Texto, dando igual forma para la aueriguacion, o de la inocencia, o del delito. Y

Num. cap. 5.

la razon natural, y euidẽte desta equiparacion nace de q̃ en el vno y otro caso igualmẽte se presuponen en el marido las dudas, y las sospechas, para cuyo sossiego se introduze el modo milagroso de aueriguaciõ, q̃ luego se pone, aduirtiendo, q̃ toda la diligẽcia, ceremonia, y pena deste capitulo, cae sobre dudas y sospechas cõcebidas por el marido cerca de la fidelidad de su muger, y esto cõ palabras muchas vezes repetidas, no se cõtentãdo el Texto con dezir: *Et hoc maritus depræhẽdere non quiuerit*. Que el marido no puede alcançar la verdad. Y otras luego: *Sed latet adulteriũ*. Que el adulterio es oculto, q̃ son palabras bien cõcluyẽtes de la duda; sino q̃ añade: *Et testibus argui non potest*. Que no se puede conuencer con testigos. Y mas adelãte: *Quia non est inuenta in stupro*. Porque no fue hallada en el adulterio. Sobre todo esto dize: *Si spiritus zelotypiæ concitauerit virum contra vxorem suam, quæ vel polluta est, vel falsa suspicione appetitur*. Si el espiritu de los zelos incitare al marido contra su muger, o culpada, o inocente. Demanera, que para la ley de los zelos no es necessaria la culpa, o inocencia de la muger, sino la duda y sospecha del marido. Y ansi Oleastro sobre este lugar, declarando las primeras palabras deste capitulo, dize: *Agit hìc lex de viro qui zelabat vxorem suam; quam suspicabatur adulteram, cuius pudicitiam explorare volebat*. Trata esta ley del marido zeloso de su muger, q̃ sospechaua q̃ era adultera, y queria aueriguar su castidad. Y mas adelãte declarãdo la cõclusiõ del capitulo cerca del fin en aq̃llas palabras: *Hæc est lex zelotypiæ*, dize: *Et sumitur hìc spiritus pro suspicione*; que esta palabra, *Spiritus*, quiere dezir sospecha. Y esfuerçase mas este pensamiento con lo que dize Pedro Comestor en su historia Escholastica: *Solet ergo zelotypia dici sola suspicio adulterij*. Que se llaman zelos las sospechas solas del adulterio.

Petrus Comest. in sua historia Scholastica, c. 6. super Num.

De-

Demanera, que haze vna misma cosa a las sospechas, y a los zelos, y con ser la palabra, sospecha, tan general y aplicable a qualquiera materia, hablando en esta, el que dixere que està sospechoso de su muger, es lo mismo que si dixesse, que està zeloso, tan inseparable es de los zelos la sospecha. Y vltimamente se confirma este pensamiento con lo que dize Becano: *Zelotypia, inquit, vt hìc sumitur, frequens inter coniuges malum est, & in eo consistit, quod alter alterum de adulterio suspectum habeat.* El graue mal de los zelos consiste en que el marido, o la muger sospechen el vno del otro, que es ofendido con el adulterio. Y el tener esta sospecha por algunos indicios justificatiuos es la causa de que el marido quede libre, y sin culpa, por auer puesto a su muger inocente en el riesgo desta prueua, como lo dize el Texto en las finales palabras: *Maritus erit absque culpa.* Que el marido queda sin culpa, lo qual no dispusiera si maliciosamente, y sin sospechar de la fidelidad de su muger; el marido la huuiera puesto en tal peligro y vergonçosa prueua. Y de auerlo hecho se infiere por necessaria consequencia, que concurren en el zeloso las otras dos partes de la difinicion, que son: voluntad de que ninguno otro goze de su muger, y temor de que suceda el caso, pues es cierto, que faltando estas dos partes no llegarà el marido, ni a tener zelos, ni a experiencias de tanta costa y ignominia.

Becan. in Analogia c. 22. de zelotypia.



CA-

CAPITVLO III.

En que se explican las ceremonias de la prueua de los zelos del capitulo quinto de los Numeros.

Exod. c. 6. vers. 16.

TEntar a Dios es grauissimo pecado, y prohibido expressamente por el Espiritu Santo: *Non tentabis Dominum Deum tuũ*, se dize en el Exodo. Y esta tentacion se comete quando se dexã de cierta ciencia los remedios naturales cõ q̃ se puedẽ euitar los peligros, y sin necessidad se espera milagro para salir dellos; ansi lo enseña el Angelico Doctor de la Iglesia: *Ex quo videtur, inquit, in hoc Dei tentationẽ consistere, quando prætermittit homo facere, quod potest ad pericula euadenda, respiciens solum ad auxilium diuinum.* Ponese como vimos en el capitulo precedente en este lugar de los Numeros, el caso de vn marido affligido, y apretado de sus zelos, y sospechoso de su muger, contra la qual, ni puede tener prouança de testigos, ni en otra forma juridica cõuencerla de su adulterio. Hallauase Dios Autor del Sacramento del matrimonio, vinculo que la muerte sola le desata, inseparable compañia del marido y muger. Y antes q̃ el hombre cõ la desesperacion del tormento de los zelos tentãdo a Dios le pida milagros; su diuina Magestad en hõra deste Sacramento les ofrece a los Hebreos el famoso milagro de las aguas de la zelotypia, cuyas ceremonias y efectos pone el Texto sagrado, y refieren los autores citados al margen en esta manera: Lo primero, el marido que se hallaua zeloso, y sospechoso de su muger, la lleuaua al Sacerdote delante del Tabernaculo.

S. Tho. 2.2. q. 97. art. 1. Ioseph. de antiqui. Iu, lib. 3. c. 10. Philo de specialibus legibus ad duo decalogi capita. Theodo. sup. Nu. q. 10. Becan. in Anales veteris, ac noui testamẽti; c. 22.

Lo

Lo segundo ofrecia alli por ella la ofrenda de zelos, conuiene a saber, cierta medida de harina de ceuada, sin azeite, y sin incienso, por ser sacrificio de zelos, y aueriguacion de adulterio. Lo tercero, el Sacerdote presentaua ante el Señor a la tal muger. Lo quarto tomaua el Sacerdote agua santa en vn vaso de barro, y echaua en ella vn poco de tierra del pauimento del tabernaculo, y esta agua mezclada con esta tierra se llamaua agua amarguissima. Lo quinto, sobre esta agua echaua el Sacerdote ciertas maldiciones. Lo sexto, descubria la cabeça de la muger, en cuyas manos ponia la ofrenda de los zelos, y sacrificio de recordacion, que era la harina de ceuada. Lo septimo, sobre la muger dezia estas maldiciones: Si estàs inocente, no te dañarâ esta agua amarguissima sobre que eche las maldiciones; pero si estàs culpada, te comprehenderã las siguientes: Seas maldita de Dios, y escarmiẽto de su pueblo, y el Señor en cuya presencia estás haga que se podrezcan en ti las partes de la generacion, y que rebiente hinchado tu viẽtre. Lo octauo, la muger respondia, Amen, Amen. Lo nono, el Sacerdote escriuia estas segundas maldiciones en vn libro, y assi escritas las borraua con la agua que estaua en el vaso de barro. Lo dezimo, tomaua la harina de ceuada, que la muger tenia en la mano, y parte della se quemaua en el altar, y parte se guardaua. Lo vndezimo, daua a beuer a la muger de aquellas aguas sobre que auia echado las maldiciones, y si estaua culpada en el adulterio que la imputaua el marido, alli podridas las partes de la generacion rebentaua y moria; pero si estaua inocente, quedaua fecunda, y apta para la generacion.

La primera duda que se ofrece al entendimiento es: porque (auiendo en estas causas criminales de adulterio su modo de proceder judicial, y medios humanos

nos para ſaber la verdad,diſcurriendo, a falta de teſtigos de viſta,por la prouança de indicios,haziendo preguntas,y repreguntas,y otras diligencias judiciales) fue ſeruida la diuina Mageſtad de que eſte delito ſe aueriguaſſe por medio deſte prodigioſo milagro. Becano mueue eſta queſtion,y la reſuelue ſeñalãdo quatro cauſas,o motiuos deſta ley. La primera es, porque quiſo Dios moſtrarſe juez, y vengador de la fee conyugal,como autor deſte diuino ſacramento: *Quia volebat,inquit,oſtendere ſe eſſe Præſidem, ac vindicem fidei coniugalis*. La ſegunda es,que quiſo Dios ſer teſtigo y protector de la inocencia, para que ſiendolo no pudieſſe quedar ſugeta a ninguna humana calumnia. Y porque los zelos faltandole teſtigos a la inocencia no engendraſſen entre marido y muger ruidos y pendencias,ocaſionandoles a ſer homicida el vno del otro: *Secundò, inquit Becanus, volebat Deus ſe eſſe teſtem, & protectorem innocentiæ: ne ſcilicet zelotypia, ſi nullus eſſet innocentiæ teſtis, gigneret in matrimonio lites, & rixas, & homicidia.* Eſta razon de Becano tiene alguna obſcuridad,y es neceſſario deſemboluerla: porque auiendo dicho,que queria Dios ſer teſtigo y protector de la inocencia,que haſta aqui corre ſin dificultad,añade luego aquellas palabras:Porque los zelos faltandole teſtigos a la inocencia,no cauſen en el matrimonio riñas,pendencias,y muertes. Si ſe entienden eſtas palabras de faltar teſtigos a la inocencia, como ſi dixera a la muger inocente y perſeguida de ſu marido por ſus ſoſpechas,y por ſus zelos,parece coſa incongrua y cõtra las reglas juridicas: porque la muger para prouar ſu inocencia no tenia neceſsidad de teſtigos; antes para ſer conuencida tenia el marido neceſsidad dellos,y no los teniendo la preſuncion eſtaua por la muger. Eſta opoſicion es certiſsima, y ſin dificultad, y no es in-

Becan. in Analogia c. 22. de zelotypia.

intencion mia impugnar este, ni otro autor; antes explicando este lugar digo, que Becano dixo estas palabras con grande acuerdo, y representando virtualmente vno de los principales efectos de los zelos, que es la crueldad. Porque siendo assi como dezimos en el caso deste capitulo quinto de los Numeros, que es quando el marido no tiene testigos con que prouar el adulterio de su muger, sino solamente zelos, y sospechas: Si esta passion dexasse al hōbre libre el juizio, y el entēdimiento, y obligaciones de su estado, y de la ley, conoceria que deuia quietarse, y no imputar culpa que no puede prouar. Pero porque los zelos hazen las culpas Gigātes, quando a penas tienen cuerpo, incitan â ira, prouocan a crueldad, y con ella peligra la inocencia. Pues deste peligro la quiso Dios librar siendo testigo, y siendo protector suyo, para que con la falta de testigos no se encruelezca el marido dificultoso de persuadir contra el concepto que le ofrecen sus zelos. Y sintiendolo assi Oleastro, primero que Becano dixo, que se dio a los Iudios esta ley de las aguas de la zelotypia, porque encruelecidos contra sus mugeres no las diessen muerte: *Lex, inquit, zelotypiæ data ne Iudei zelo ducti in vxores sæuirent eas occidendo.* Y primero que todos lo dixo Theodoreto, de quien lo tomarō los modernos, señalando por vicio peculiar de los Hebreos la crueldad, y que para mitigarsela en esta parte les fue dada esta ley: *Inquit Theodoretus, quia cædis plenum illorum animum cognoscebat.*

Oleast. in c. 5. Num.

Theod. sup. Nu. q. 10.

La tercera razon, porque quiso Dios dar esta ley fue, por mostrar que vè, manifiesta, y castiga los delitos mas ocultos y secretos: *Becanus, tertio se occulta scelera videre, manifestare, punire.* El original autor deste pensamiento es Philon, que dixo esto singularmente: *Adulteris depræhensis, conuictisque, lex præsentem pœnā insti-*

Philon. vbi sup.

infligit, suspectas autem committit naturæ iudicio non hominum quandoquidem manifesta cognoscũt homines, Deus occulta etiam. A las mugeres adulteras, dize Philon, ò conuencidas, o aprehendidas en su adulterio, la ley les dà la pena de contado. A las que no pueden ser conuencidas, y contra quien ay indicios y sospechas, la ley las supone al juizio infalible de la naturaleza, que es Dios. Porque los delitos manifiestos conocẽlos, y castiganlos los hombres; pero los ocultos solo Dios. Y juntando esta razon, y la precedente, dixo Theodoreto en pocas palabras, que porque los Hebreos solamẽte por indicios y sospechas no diessen muerte a sus mugeres, les dio esta ley, como conocedor, y sabidor de lo mas intimo de los coraçones: *Itaquè, inquit, nè ex sola suspicione coniuges suas interficerent, iussit adulterij suspectam ad se adduci, nempè qui cuncta prouenerit, etiam ea, quæ clàm geruntur.*

La quarta razõ, dize Becano, que fue por mostrar, q̃ el adulterio es crimen tan graue, q̃ merece publico castigo para verguença y confusion de los delinquẽtes. Y porq̃ las mugeres quãdo no por la virtud de la castidad por el temor de tal afrẽta publica y vergõçosa se abstuuiessen de cometer semejante pecado: *Quartò, inquit, adulterium esse grauissimum scelus, publica pœna, & confusione plectendum, vt vxores si non amore castitatis saltem timore pœnæ, & confusionis in officio continerentur.* Y esta misma razon pone Oleastro. *Oleast. vbi sup.*

La segunda duda q̃ se me ofrece, y muy substãcial es si el marido zeloso, q̃ ponia a su muger en la prueua y peligro desta ley tenia obligacion a justificar sus zelos, dãdo razõ de los fundamentos q̃ tenia para estar zeloso, proponiendo y prouãdo los indicios y sospechas, y q̃ fuessen tales, q̃ siendo ciertos obligarà al Sacerdote, y a la religion a executar lo propuesto en la ley. O si cõ

solo dezir, q̃ estaua zeloso, sin dar y prouar indicios grã ues y vehementes, deuia ser executada la prueua, y aduzida la muger al publico examen de su vida. Lo primero digo, q̃ discurriendo por las palabras de la ley, q̃ es de dõde se ha de tomar qualquiera acertada resolució; no hallo claridad para quietar el animo; porq̃ la palabra q̃ mas dize, es: *Si spiritus zelotipiæ concitauerit virũ cõtra vxorẽ suã, quæ vel polluta est, vel falsa suspicione appetitur.* Si el espiritu de los zelos prouocare al marido contra su muger, o verdaderaméte adultera, o inocéte; porq̃ contra ella no ay mas q̃ sospechas falsas. Destas palabras, bien se infiere, q̃ el marido ha de estar sospechoso, ora su muger sea, o no sea culpada; pero no se dize, si ha de justificar las causas y dudas de sus zelos, para q̃ examinãdo el Sacerdote si son suficiétes, dê lugar a la execucion de la ley. Si valiesse el argumento de la ley ciuil nuestra a esta ley diuina, que no la dio Moysen por autoridad sola suya, sino q̃ inmediatamente fue de Dios, podria dezirse, q̃ para poner vn marido a su muger en tan vergonçosa prueua, era necessario, que justificara siquiera los indicios, como oy se justificã y prueuan, cada vno con dos testigos mayores de toda excepcion, para poner a qualquiera delinquente a question de tormento. No digo que se formàra entonces vn juizio ordinario sobre la verificacion de los indicios, sino q̃ el marido dixesse al Sacerdote las razones en q̃ fundaua sus zelos, lleuando para su credito a las criadas, o criados, amigos, o vezinos que vieron, o oyeron el poco recato de la muger en las ocasiones que pudieron causar las sospechas, de tal manera, que conociesse el Sacerdote, que no por calumnia, sino con causa intentaua el examen legal. No he visto mas autores en explicacion deste lugar, que los que al principio van citados al margen, y dellos parece que Philon lo siente

ansi

ansi en estas palabras, habla con el marido zeloso, y dize: *Sanctam ciuitatem pete cum ea, & vbi coram Iudicibus comparueritis suspicionem tuam detege, non vt calumniator, aut insidiator captans modis omnibus victoriam, sed vt incorruptus inquisitor veritatis.* Parezca, dize Philon, el marido con su muger ante los juezes, manifieste y descubra su sospecha, no como calumniador injusto, que quiere vencer con assechanças, sino como limpio, y entero descubridor de la verdad. Y poco mas adelante dize: *Quòd si lis nequeat dirimi, neutrius coniugum argumentis præualentibus, ambo in templum eant, tùnc maritus ante altare stans coram Sacerdote illius temporis suspicionem suam prodat, offeratquè pro vxore pultem ordeaceam, vt appareat eum non malo, sed sano animo certis de causis pudicitiam eius reuocare in dubium.* Pero si el pleito y diferencia no pudiere acabarse, porque las razones y arguméto s de cada vno hazé mas indecisa la causa, entonces el marido y la muger jútos vayan al Templo, y alli ante el Altar, y el Sacerdote descubra el marido su sospecha, y ofrezca por la muger harina de ceuada, para que conste, que sin animo calumnioso, y con causas ciertas reduxo a duda la honestidad, y castidad de su muger. Bien parece deste lugar, que Philon sintio expressamente, que sobre las causas de los zelos auia de preceder algun sumario, si quiera verbal conocimiento de causa, y aun insinua, que auia de ser primero ante los juezes, y despues ante el Sacerdote.

La tercera duda q̃ se ofrece es; porque se haze este sacrificio con harina de ceuada, y con precepto particular, q̃ sea sin inciensо y sin azeite. A esta duda responde Philon, que la ceuada es alimento de bestias, y q̃ por ella se significa, que la muger que se despeña a cometer adulterio, y romper la santa ley del matrimonio, es

como bestia, que no sabe resistir al apetito sensual: *Fortassis ideò, inquit, quia hoc genus frugum præbetur brutis animalibus; quo signo subinnuitur adulteram nihil differre à bestijs, quæ sine discrimine, & sine disciplina ruunt in venerem.* El incienso, y el azeite se prohiben, y el mismo Texto dà la razon, diziendo: *Quia sacrificium zelotypiæ est oblatio inuestigans adulterium.* Que es sacrificio de zelos, y ofrenda para aueriguar el adulterio. Y como el incienso, y el azeite se quema, y gasta en los demas sacrificios santos y pios en que se implora la diuina misericordia con los animos puros y senzillos leuãtados a Dios. Y en este sacrificio de los zelos parece que se demanda la diuina justicia con el animo indignado del marido, que està esperando la milagrosa vengança de su ofensa; y con el animo rebelde de la muger, que sin temor del cielo hallandose culpada no quiere reconocer su culpa, y con su pertinacia, y no reconociendo el sumo poder de su Dios, o infiel no cree el cumplimiento de la palabra diuina, que la amenaza por medio de las maldiciones del Sacerdote en este sacrificio, o creyendo sus efectos desesperada se opone al rigor del castigo, no viene aproposito la alegria, la paz, la blandura, la mansedumbre, que se significan por el incienso, y el azeite; en vna palabra lo dixo Philon: *Sed nequè oleũ, nequè thus, vt in alijs sacrificijs aspergitur, quia tristes non læti rem diuinam faciunt.* Ni el incienso, ni el azeite, dize Philõ, interuiene como en los otros en este sacrificio; porq̃ se celebra cõ tristeza y dscõsuelo. Y por esta razon, poco mas a baxo dize el Texto, que el Sacerdote ponga sobre las manos de la muger el sacrificio de recordacion. Theodoreto declara, q̃ se llama sacrificio de recordacion, porq̃ pone a la muger delãte de los ojos, y reduze a su memoria su pecado, y q̃ por esso no se ofreçe inciẽso, ni azeite, porq̃ carece del buẽ

olor,

olor, y opinion casta, y de la luz de la justicia: *Sacrificium, ait Theodoretus, in memoriam reducens peccatum vndè nihil olei, vel thuris in eo statuit haberi, carebat enim, tùm odore bono, tùm lumine iustitiæ.* Significando Theodoreto por el incienso la buena fama de la limpia vida, y por el azeite, que es alimento de la luz, la de la justicia ofendida con el adulterio. Becano expressamente abraça estas exposiciones, y dize: *Quare sine thure? Quia thus simbolum est deuotionis, & bonæ famæ, at zelotypia infamiæ plena. Quare sine oleo? Quia oleum simbolum est lenitatis, & misericordiæ, at zelotypia crudelis, tùm ex parte adulteræ, tùm ex parte pœnæ, quæ illi imponitur.* Porque, dize Becano, se haze este sacrificio sin incienso? Porque el incienso es simbolo de deuocion y buena fama, y los zelos estan llenos de infamia. Porq̃ sin azeite? Porque el azeite es simbolo de blandura y misericordia, y los zelos son la suma crueldad, ansi de parte de la muger adultera, como de parte de la pena que le pone la ley; y yo añado, como de parte del marido, y aun en el considero la mayor crueldad, pues cõ el puede tanto el efecto de la vengança, que no perdona a la muger, q̃ por el matrimonio se hizo con el vna misma carne.

La quarta duda que se ofrece es; porque manda la ley, que en vn vaso de barro se eche agua, y con ella se mezcle tierra del suelo del Tabernaculo. Philon respõde, que esta ceremonia es figura de la aueriguacion de la verdad que se pretende en toda esta ley. Porque dize, que el vaso de barro viene muy aproposito para la muger adultera, a quien se ha de desear la muerte por la obseruancia y solenidad de la ley, que puso pena semejante a las que violaren la fee conyugal, y la tierra y el agua siruen como de testigos de la inocẽcia puesta en tal peligro, considerando, que estos dos elemen-

tos son causa de la generacion, aumento y perfeccion de todas las cosas: *Quòd ipsum, inquit Philo, eò spectare opinor, vt figuratè significetur veritatis inquisitio. Nam vrna fictilis adulteræ conuenit, cui mors optanda est solẽnis pœna violatæ coniugalis fidei. Terra autem, & aqua sic assumuntur, velut testes periclitantis innocentiæ, videlicet, quòd ambæ sunt causa generationis, incrementi, perfectionisquè rerum omnium.* Esta explicacion de Philon nos necessita a inquirir, como en esta ceremonia se figura y representa la aueriguacion de la verdad. Para esto podemos considerar, que todas las ceremonias desta ley executadas en vna muger contra quien el marido calificô sus zelos y sospechas por suficientes para traerla a tal estado, son como ponerla a question de tormento, con el qual se pretende aueriguar la verdad del delito que se le imputa al atormẽtado. Poner pues a la muger en la mano vn vaso de barro flaco y quebradizo, es dezirla, y protestarla, que confiesse su culpa, y se reduzga a penitencia, porque de no lo hazer, estâ su vida en peligro, y tan facil de deshazerse su hechura, como de quebrarse aquel fragil vaso que està a disposicion del que le formò, como dize Euthimio: *Figulus vbi reproba esse viderit vasa, quæ formauit, contérit illa.* El agua y tierra que se echa en este vaso sirue(n), como dize Philon, de testigos en esta pesquisa, y aun de apretar los cordeles, porque el agua es simbolo de trabajos y miserias. Y por esso dezia el Real Propheta Dauid: *Saluum me fac Domine, quoniam intrauerunt aquæ vsquè ad animam meam.* Libradme mi Dios, y mi Señor, que estâ ya mi alma anegada entre las ondas furiosas de las aguas; esto es, de tribulaciones, como explica Euthimio. La tierra, o poluo del suelo del Tabernaculo no significa menor aprieto, pues se representa por ella, que mediante el castigo riguroso, ame-

Euthymius in Psal. 2. sup. versic. Tãquã vas figuli.

Ps. 68. vers. 1. ibi Euthym.

nazado por la ley, presto se conuertirà en poluo la que aora le tiene en sus manos. Si bien es verdad, que Philon en otro sentido aduierte, que esta agua ha de ser de fuente viua; entendiendo por esta circunstancia, que merece viuir la muger inocente y casta: y que la tierra que se toma del templo, significa, que como aquel lugar sagrado es venerado como santo, religioso, y pio; ansi la muger casta deue ser estimada, y respetada por su limpieza y castidad. Becano lo entendio diferentemente, diziendo, que se mezcla con agua tierra del suelo del Tabernaculo por ser ambas cosas baxas, y de poca estimacion. Porque como dize el Espiritu Santo, como estiercol serà pisada la muger fornicaria: *Omnis mulier, quæ est fornicaria quasi stercus in via conculcabitur*. Las demas ceremonias que pone esta ley, como son el estar la muger descubierta la cabeça, y la maldicion de las aguas que haze el Sacerdote, tienen sentido corriente y claro. El estar descubierta, por el respeto del diuino sacrificio hecho en la presencia de Dios, a quien son manifiestos los mas ocultos pensamientos, y secretos intimos de los coraçones humanos. Las maldiciones, para poner terror y espanto a la muger con la representacion del castigo con q̃ es amenazada; ansi lo junta Theodoreto. *Ista porrò fieri mandauit, ipsam mulierem suspectam perterrens, vt cōfiteatur si fortè peccauerit, & per pœnitentiam remissionem consequatur. Idcircò eam aperto capite præsentari iubet, docēs omnia nuda esse, & aperta in conspectu eius, & nihil eorum, quæ gerimus illum latere.* Ansi lo explican tambien Philon, y Becano. Oy que florece la ley Euangelica, como con ella cessaron las ceremonias de la ley escrita, cessaron tambiē las aguas de la zelotypia, y aunque huuo algun tiēpo entre Christianos, y en algunas prouincias, en que a exemplo desta ley se acostumbrò el

Ecclef. c. 9. versic. 10.

aueriguar los adulterios por medio de la purgacion vulgar, que era metiendo la mano en agua hiruiendo la muger querellada, o en agua fria, o poniendola sobre algun hierro hecho brasa. Por los sagrados Canones estan prohibidos estos modos de aueriguaciones, como supersticiosos, y inciertos, como largamente lo resuelue y prueua con relacion de historias bien curiosas, y autenticas el Padre Martin del Rio en sus questiones magicas, y el Padre Becano, que arriba dexamos citado.

Martinus del Rio li. 4. magicarum, c. 4. q. 4 sect. 1. cũ seqq.

CAPITVLO IIII.

De los zelos de Dios.

QVando la Magestad diuina està haziendo ostentacion del supremo poder suyo, y quando notifica al mundo que es el verdadero Dios, y haze demostracion de su omnipotencia en el Exodo hablando con el pueblo escogido de los Hebreos, despues de auer dicho: *Ego sum Dominus Deus tuus*. Yo soy tu Dios y tu Señor, para obligar con mayor aprieto a la obseruancia de la ley, al tiempo de su promulgacion, tiempo de tan grande veneracion y respeto, y despues de auer assentado sus principios y fundamentos con el primer precepto del Decalogo: *Nõ habebis Deos alienos*, No tendras otros Dioses, buelue a repetir: *Ego sum Dominus Deus tuus fortis zelotes*. Yo soy, dize, tu Señor y tu Dios fuerte y zeloso. Palabras sumamente comprehensiuas, porque contienen dos substantiuos, que son, Señor, y Dios. Y dos adjectiuos, que son, fuerte, y zeloso. El adjectiuo fuerte se refiere al substantiuo Señor, y el adjectiuo zeloso al substantiuo Dios, y el sentido es: Yo soy tu Señor fuerte,

Exod. c. 20.

te, y tu Dios zeloſo, ſignificando con la palabra, Señor fuerte, ſu diuina juſticia; y con la palabra, Dios zeloſo, ſu amor inmenſo y infinita miſericordia. Y anſi dize luego inmediatamente: *Viſitans iniquitatem Patrum in filios in tertiam & quartam generationem eorum, qui oderunt me.* Que caſtigarê el pecado de los padres en los hijos haſta la tercera y quarta generacion, que ſon palabras que correſponden al *Dominus fortis.* Y luego dize: *Et faciens miſericordiam in millia his, qui diligunt me, & cuſtodiunt præcepta mea.* Y ſerè blando y amoroſo con los que me amã y guardan mis preceptos, que ſon palabras que correſponden al *Deus zelotes*, Dios zeloſo, que preſupone amor y blandura. Eſta expoſicion es llana y literal, y tanto, que expreſſamente nos la enſeña el Propheta Nahum, quando dize: *Deus æmulator, & vlciſcens Dominus.* Dios zeloſo que ama, y Señor vẽgatiuo que caſtiga, que es lo miſmo, que *Dominus fortis viſitans iniquitatem, Deus zelotes faciens miſericordiam.* Preciaſe Dios tanto del atributo de zeloſo, que lo quiere ſer, y lo mueſtra precediendo a ſus zelos el temor de nueſtra inconſtancia, por ſer el miedo calidad inſeparable de los zelos. Y anſi en el Deuteronomio nos aduierte, que quando leuãtaremos los ojos al cielo, no padezcamos engaño con la hermoſura de los rayos del Sol, ni con la belleza y reſplandores de la Luna, y lindeza de las Eſtrellas rutilãtes, que no erremos en ſu adoracion, porque ſon criaturas hechas por ſu Mageſtad diuina para ſeruicio del hombre: *Nè forte, inquit, eleuatis oculis in cœlum videas Solem, & Lunam, & omnia aſtra cœli, & errore deceptus adores, & colas, quæ creauit Dominus Deus tuus in miniſterium cunctis gentibus, quæ ſub cœlo ſunt.* Para nueſtra enſeñança, y para nueſtra correccion ſe ajuſta Dios con la comun inteligencia humana, para que el hombre con los termi nos

Nahũ cap. 1.

Deut. 4. cap.

nos vſados, y conocidos entienda los afectos de Dios, como declara el glorioſo Doctor de la Igleſia San Geronimo, explicando aquellas palabras del Propheta Amos: *Odi, & proieci feſtiuitates veſtras, & non capiam odorem cetrium veſtrorum.* Aborreci, dize Dios, y deſhechè las feſtiuidades con que me celebrais, y no recebirê el olor de vueſtros ſacrificios. Dize aqui el ſanto: *Odiſſe autẽ, & proÿcere, & non odorari humana loquitur ſimilitudine, vt nos affectum Dei noſtris ſermonibus cognoſcamus.* Dezir Dios, que aborrece, y deshecha, y que no huele nueſtros ſacrificios, es vna ſemejança del humano lenguage, para que facilmente por el conozcamos los afectos diuinos. Y en eſte atributo de zeloſo con particularidad ſe prueua eſta imitacion en las palabras del ſanto Profeta Ieremias, que ſon las ſiguientes: *Vulgò dicitur, ſi dimiſſerit vir vxorem ſuam, & recedens ab eo duxerit alterum, nunquid reuertetur ad eum vltra? Nunquid non corrupta, & cõtaminata erit mulier illa? tu autem fornicata es cum amatoribus multis, tamen reuertere ad me.* Habla Dios con ſu pueblo por el Profeta, y reprehendiendo ſus infidelidades, y idolatrias, y pidiẽdo zelos, y vſando de los terminos comunes, y cauſas ordinarias que tiene el marido para pedirſelos a ſu muger, le dize deſta manera. Vulgarmente ſe dize, ſi el marido dexare a ſu muger, y ella recibiere otro eſpoſo, por ventura el primero marido boluerà a hazer vida maridable con ella? Por ventura eſta muger no es adultera? Tu me has ofendido con diferẽtes amantes, bueluete a mi. Explicando Theodoreto el lugar del Exodo, citado arriba, haze vna queſtion entera, preguntãdo, que quiere dezir Dios zeloſo? Y para ajuſtar eſta ſemejança de los zelos de Dios, y de los zelos del hombre dize, que en la ley ſe repreſenta la perſona del marido, y en el pueblo la perſona de la muger; y proſiguien-

S. Hieron. in Amos, c. 5. tomo 6.

Ierem. c. 3. in princip.

guiendo esta imitacion, dize: *Quamobrem Deus se ipsum appellat zelotem, humano more loquens, vt terreat homines, & illos sapere cogat. Sicut enim vir ignauam habens vxorem admonere solet illam his verbis: Zelotypus sum, videre non possum te cum altero viro loquentem. Ita Dominus Deus volens à cultu Dæmonum illos abalienare, non tantùm se ipsum zelotem appellauit, sed & ignem consumentem.* Llamase Dios a si mismo zeloso para atemorizar al hombre, y para aduertirle, y enseñarle; porque de la manera que el marido que tiene muger liuiana la suele amenazar con dezirla, que es zeloso, y que ni puede lleuar, ni consentir el verla hablar, y conuersar con otro alguno: assi nuestro Dios y Señor, queriendo apartar al hombre de la adoracion de los Demonios, no solo se llama zeloso, sino tambien fuego consumidor. Ajustase mas la imitacion de los zelos de Dios, considerando, que como dize Theodoreto, ay matrimonio espiritual entre el hombre, y la ley diuina, siendo la ley figura del marido, y el hombre siendolo de la muger: *Lex, inquit, sustinet personam viri, populus autem personam vxoris.* Tomò Theodoreto esta semejança de lo que dize el Apostol, que ansi como la muger, viuiendo el marido, està en perpetua obligacion de guardar las leyes conyugales con inuiolable fee, de tal manera, que en diuirtiendose podremos tenerla por adultera; ansi todo el tiempo de la vida del hombre (como entiende Augustino) o todo el que durare la ley (como entiende Origenes) està sujeto, y obligado a su obseruancia, y en apartandose della, y faltando en la fee, llamarase infiel, llamarase adultero: *Sic Apostolus, An ignoratis fratres, quia lex in homine dominatur in quanto tempore viuit: nam quæ sub viro est mulier, viuen-*

Theodor. sup. Exod. q. 39. tomo 1.

Theodor. vbi sup.

August. lib. 83. quæstionum, q. 66. tomo 4.

Orig. in Epistol. ad Roman. c. 7. circa principium.

Paulus ad Romanos, c. 7. in princip.

viuente viro alligata est legi. Si autem mortuus fuerit vir eius, soluta est à lege viri. Igitur viuente viro vocabitur adultera si fuerit cum alio viro. Si autem mortuus fuerit vir eius, liberata est à lege viri, vt non sit adultera si fuerit cum alio viro. Del adulterio de la muger, respeto del marido, y del adulterio del hombre, respeto de la ley, nacen los zelos, nace el repudio. Dixolo expressamente el santo Propheta Isaias: *Quis est hìc liber repudij matris vestræ?* Y ajustò la comparacion Ieremias, diziendo, que de la manera que la muger adultera desprecia a su marido, ansi el pueblo de Israel despreciò a su Dios: *Sed quomodo si contemnat mulier amatorem suum, sic contempsit me domus Israel.* Deste matrimonio espiritual, y del adulterio del hombre que se aparta de Dios nacen sus zelos, y por esso se llama Dios zeloso, y Señor vengatiuo. Esta semejança de los zelos de Dios, y matrimonio espiritual delgadamente la entendio Origenes, no solo quando por la infidelidad se aparta el alma de la religion Christiana, sino tambien quando por el pecado se aparta de Dios, y da la razon de sus zelos, prosiguiendo la comparacion de vno y otro matrimonio desta manera. O la muger es casada y sujeta a la ley del matrimonio y del marido, o es ramera, y libre. Desta por ser comun y publica pecadora, no ay que tener zelos, no ay para q̃ hazer lamentaciones y sentimientos; pero el marido legitimo no consiente ofensas contra su estado, abrasase en vn infierno de zelos por la cõseruacion de la castidad del matrimonio, que le ha de dar el venerable nombre de padre con ilustre posteridad y sucession. Y luego añade: *Hoc ergò exemplo intelligamus omnem animam, aut prostitutam esse Dæmonibus, & habere plurimos amatores, ita vt intret ad eam modò quidem spiritus fornicationis, illo discedente intret spiritus auaritiæ, post hunc veniat superbiæ spiritus, indè iræ,* indè

Isaias, c. 50. in princ.

Ierem. c. 3. versic. 20.

Orig. in Exo. c. 20. homil. 8. 1. tom.

indè inuidiæ, post etiam vanæ gloriæ, alijquè cum eis plurimi spiritus immundi. Isti autem omnes, ita cum infideli anima meretricantur, vt alter alteri non inuideat, nec zelotypiæ moueantur ad inuicem. Sic ergò nullam zelotypiam amatorum suorum patitur anima, quæ Dæmonibus prostituta est. Con este exemplo entenderemos, dize Origenes, que el alma a quien sus pecados sujetaron al Demonio, tiene muchos Demonios por amantes, demanera, que se apodera della el espiritu de la fornicacion, el de la soberuia, el de la ira, inuidia, y vanagloria, y de tal manera se conciertan estos infames y suzios enamorados, que ni se tienen inuidia, no se piden zelos, con que el alma baxamente despreciada padece la afrenta de la desestimacion, sin que los infernales possee dores de su libertad, ni alguno dellos la pida zelos. Pero si el alma es legitima esposa de su Dios son diferentes las obligaciones y respetos. Ha de guardar castidad, ha de ser fiel a su esposo, que nunca la consentirà manchar su limpieza con el infame nombre de adultera. Serà tan zelada como querida, y por esto se dize, que Dios es zeloso, porque no consiente que el alma, que vna vez se dà por esposa suya, por el pecado se mezcle con los Demonios, y en conociendo que con temeridad falta a la fee de su matrimonio, y es adultera, abrançando las ocasiones de perderse entoncês la desampara Dios, y la dâ libelo de repudio: *Non potest ferre, inquit Origenes, vt rursum anima, quæ se sortita est, virum alludat cum adulteris, quia excitatur super eam zelus eius viri, & defendit coniugij castitatem. Et ideò zelans dicitur Dominus, quia animam sibi mancipatam, non patitur Dæmonibus admisceri. Alioquin si eam viderit temerantem iura coniugij, & occasionem quærere ad peccandum, tùnc, vt scriptum est, dat ei libellum repudij.* Otros muchos lugares de las diuinas letras pudiera traer

en

Fonsec. delamor de Dios 1.p.c.14

en este proposito:muchos y muy curiosos cita el Padre Fonseca,no quise tocar en los que alli se citan, por no trasladarlos,o por no desluzirlos.

CAPITVLO V.

De los zelos que tienen los justos por la honra de Dios, y por el quebrantamiento de su santa ley.

TOda la honra es de Dios, y deste principio se deriua qualquiera honra del mundo. Entre Catholicos no ay para que fundar esta proposicion,pues Aristoteles solamente con la luz de la razon natural la puso por assentada en estas palabras: *Maximum verò id asseruerint omnes esse, quod Dijs ipsis tribuimus, & quod maximè homines, qui sunt in dignitate, affectant, quodquè dari præmium ob res pulcherrimas solet, talis autem est ipse honor, hoc est enim bonorum maximum, sed externorum.* La honra, dize, que es el sumo bien temporal, todos reconocen que se deue atribuir a Dios, de quien como la cosa mas deseada la recibe el hombre por premio de su virtud. Tiene la honra tan fuertes humos, y con ella se desuanece tanto la cabeça del hombre, que pierde su sentido, y discurso natural, y se haze semejante a las bestias irracionales, como se vê en el Psalmo 48. Y ansi los justos reconociendo, que no ay otra honra mas que la de Dios, con seguras cabeças, y sin marearse la zelan tanto, que se indignan sumamente contra los que se le oponen. Y esto es lo que dize el Psalmo 68. *Zelus domus tuæ comedit me.* Como lo declara

Aristo. libr. 4. Aethi. c.3.

clara san Augustin, diziendo, que aquel se consume con el zelo de la honra de Dios, que cuidadosamente procura corregir los excessos contra ella cometidos. Este es el zelo con que se encendiò Moysen, porque al mismo tiempo que el estaua recibiendo de Dios la ley escrita en las dos tablas de piedra, el pueblo incredulo, solicitado de su natural desconfiança, y ocasionado de la ausencia larga de Moysen se boluio para Aaron, que auia quedado en su lugar, y pareciendole que no auia que esperar a quien auia quarenta dias que faltaua, le començò a importunar, que les hiziesse vn Dios a quien pudiessen boluer los ojos en sus trabajos. Y aunque, como dize san Augustin, viendo Aaron, que con razones no podia diuertir al pueblo ingrato del intento de su idolatria, le quiso resistir representandole la costa que auia de tener la fabrica del idolo, y para esto les pidio las joyas de sus mugeres, y las arracadas de sus orejas, que (como dize Plinio) en las mugeres Orientales solian ser preciosas, prometiendose, que el amor del oro auia de preualecer contra los afectos del nueuo Dios que deseauan. Todo esto no bastò, porque obstinados y ciegos despreciaron el oro, y ansi entregaron con liberalidad las joyas, y dellas se labrò vn becerro a semejança de los que se adorauan en Egypto. Saludaronle, y adoraronle con aclamacion blasfema. Este (dizen) Israel es tu Dios, que te sacò de Egypto. Y festejandole con bayles y danças, y ofreciendole sacrificios de otros animales confirmaron su ingratitud. Hizo ruido este pecado en las orejas de Dios, y mandò baxar a Moysen a poner remedio en lo hecho, que si se executara el que Dios queria de primer lance, pereciera todo el pueblo. Pero el piadoso zelo de Moysen impetrò de la

August. sup. Ioã. tract. 10 tom. 9.

August. sup. Exod. q. 141. tomo 4.

Plin. li. 11. c. 37.

la infinita misericordia de Dios, que se moderasse el riguroso castigo tan merecido de aquella gente ingrata y rebelde. Baxò pues el gran Propheta con las dos tablas de piedra en que venia escrita la ley; y llegando a la falda de la sierra, y viendo el becerro desde cerca, y no pudiendo sufrir con su condicion tan exorbitante desacato, arrojò las tablas de la ley, y hizolas pedaços, pareciendole (como dize Theodoreto) que lleuaua en las manos las tablas dotales en que ivan escritas las capitulaciones del nueuo matrimonio q̄ Dios celebraua cō la Sinagoga, y hallandola en el vmbral de la puerta desleal a la fee, q̄ por su procurador auia prometido, tuuo por cosa contra la honra de Dios, que passasse el matrimonio adelante. Derribò el idolo, quemolo, hizolo poluos, y echandolo en el agua dio a beuer della a todo el pueblo. Y despues de auer reprehendido a su hermano Aaron dixo: Si ha quedado aqui alguno que sea de la parte del Señor, y le toque el zelo de su honra passesse a mi lado. Siguieronle todos los Leuitas, y mādoles, que recorriendo las tiendas de puerta en puerta sin excepcion matasse cada vno a su hermano, a su amigo, a su vezino. Cumplieronlo ellos a la letra, y murieron aquel dia como veinte y tres mil hombres. Agradecioles el zelo con que auian buelto por la honra de Dios. Otro dia exortò al pueblo a penitencia, tomò su voz, y boluio a pedir a Dios se contentasse con lo hecho, o le borrasse del libro de la vida. Desta relacion textual del Exodo, se colige de muchas maneras el zelo que tuuo Moysen de la honra de Dios, y que deste zelo se dexò lleuar tanto, que se pone muy despacio a preguntar a Dios: *Cùr Domine irascitur furor tuus contra populum tuum, quem eduxisti de terra Egypti in fortitudine magna, & in manu robusta? Nè quæso dicant Egyptij cauidè eduxit eos, vt interficeret in montibus,*

Theodo. sup. Exod. q. 68. tomo 1.

Exo. c. 32. versic. 11.

& de-

& deleret, è terra. Porque, Señor, se enciende en ira tu furor contra tu pueblo, que le sacaste de Egypto con mano poderosa? Quieres por ventura que digan los Egypcios, que sacaste de su poder este pueblo con engaño para acabar con el, y hazerle perecer en este desierto? Si del zelo de la honra de Dios no se arrebatara tanto este Propheta, bien alcançara lo que dize san Pablo: *Quis cognouit sensum Domini? Aut quis consiliarius eius fuit?* Quien sabe los ocultos juizios de Dios? Quien serà su consejero? Pero con la consideracion que tuuo Moysen tan intensa de que los Egypcios podian murmurar de su Dios, no passando a discurrir mas, haze a Dios estas preguntas, el qual se aplaca en agradecimiento del zelo de Moysen. No es esta sola vez la que Moysen representò a Dios la autoridad de su reputacion. Porque tambien quando el pueblo quiso apedrear a Iosue, y a Caleb, se enojò Dios tanto, que expressamente dixo, que queria con pestilencia acabar de raiz con este pueblo, ofreciendole a Moysen otro de mayor estimacion. Lo qual estoruò Moysen, diziendo entre otras cosas, diran los Egypcios: *Non poterat introducere populum in terra, pro qua iurauerat. Idcirco occidit eos in solitudine.* No pudo introduzirlos en la tierra prometida, y por esso los acabò en el desierto. Sentia mucho Moysen que huuiesse ocasion aparente de que la Gentilidad dudasse de la potencia de su Dios, y con este zelo dezia: *Magnificetur ergò fortitudo Domini.* Engrandezcase pues, Señor, tu braço poderoso, y vease tu misericordia, queriendo acreditar la honra de Dios con la misericordia, y con el poder. Hallauase este santo Propheta con su zelo entre dos contrarias consideraciones nacidas de vn origen. Zelaua la honra de Dios, y pedia misericordia para el pueblo; y con

Paulus ad Romanos, c. 11. vers. 34

Num. c. 14. vers. 16

este mismo zelo se encendia para castigalle. Pero como a las acciones humanas por justificadas que sean no les falta su contradicion, aun muchos siglos despues huuo contra Moysen vn maldito fausto, que le parecio crueldad la muerte de los veinte y tres mil Hebreos, no lo siendo, sino zelo discreto, y piedad grande, pues estoruò la ruina vniuersal de tantas vidas. Y ansi san Augustin dize del justo zelo de Moysen: *Quid, inquit, crudele Moyses mandauit, aut fecit, cum commissum sibi populum sanctè zelans viuo, & vnico vero Deo subditum cupiens posteaquàm cognouit ad fabricandum, & colendum idolum effluxisse, mentemquè impudicam prostituisse Dæmonibus, in paucos eorum vindicans gladio, quos Deus ipse, quem offenderant alto, & secreto iudicio feriendas voluisset, mox feriri, & in præsenti salubriter terruit, & disciplinam in posterum sanxit. Nam eum nulla crudelitate, sed magna dilectione fecisse, quod fecit; quis non verbis agnoscat orantis pro peccatis eorum, & dicentis? Si dimittis illis peccatum dimitte, sin autem dele me de libro vitæ:* Quien dize que Moysen fue cruel quando con el castigo de pocos idolatras, escarmiento del pueblo, escusò con Dios su total perdicion, y vniuersal vengança. No fue por cierto crueldad, fue amor del pueblo, fue zeloso de la honra de Dios, pues que se atreue a dezille: O perdona, Señor, el pueblo que me encargaste, o borrame del libro de la vida.

August. contra Faust. Manic. lib. 22. c. 79. tomo 6.



CA-

CAPITVLO VI.

En que se trata a quien toca el zelo de la honra de Dios, y a que se estiende este zelo.

CON grande extension puede entenderse lo que se dize del zelo de la honra de Dios. Porque como quiera que se ofenda la diuina Magestad, la ofensa es infinita, y ansi de qualquiera pecado mortal se puede causar este santo zelo, doliendose qualquiera sieruo de Dios de ver q̃ la criatura ofenda mortalmente a su Criador. Y si el tal pecado fuesse con dependencia y continuacion, forma tiene dada la ley Euangelica por san Matheo, que es la correccion fraterna, y della no puede, ni deue exceder el zelo q̃ tuuiere el varon justo. Y en este caso es cierto y indubitable, que a los superiores toca el remedio. En causa mas graue puede apretar este zelo, como si sucediesse, que alguno con furor y animo diabolico cometiesse en publico algun exorbitante delito, como sacrilegio, robãdo vna Iglesia, o forçando muger, o otro caso semejante, aunque entre los circunstantes no huuiesse superior que tuuiesse jurisdicion, parece que la dà el zelo de la honra de Dios, para que no se consienta semejãte insolencia, la qual pueden y deuen estoruar los que la vieren por el camino que fuere possible, començando por los medios mas blandos y suaues, y no bastando estos con toda la violencia a que obligare la porfia del mal hechor, que esta es la jurisdicion de la defensa natural: *Vim vi repellere.* Que vna fuerça se deshaga con otra: q̃ aun-

Matt. c. 18.

aunque los que lo veen no sean los ofendidos en su causa, es ofendida la Republica y la religion, cuya defensa toca a qualquiera particular del pueblo. Y este zelo puede llegar a tanto, que aun en presencia del juez, y del superior tome la deuida satisfacion con autoridad propia como le sucedio a Phinees. Auia hecho Dios vn exẽplar castigo con muerte de veinte y quatro mil hombres del pueblo de Israel, porq̃ se dexaron lleuar de las mugeres Madianitas de su deshonestidad a su idolatria. Y estando llorando lo restante del pueblo este sucesso a la puerta del Tabernaculo, vn soldado del Tribu de Simeon, llamado Zambri, con increible desuerguença se fue para la tienda de vna ramera de Madian, y se entrò en ella en presencia de Moysen, y de todo el exercito. Y viendolo Phinees hijo de Eleazaro, y nieto de Aaron sumo Sacerdote, arrancò tras el con vn puñal en las manos, y le atrauessò a el, y a ella de vna puñalada. Agradò sumamente a Dios este hecho, y aplacado con el zelo de Phinees cessò el castigo. Pudo la sujeta materia dar esta jurisdicion al particular q̃ no la tenia; pero lo cierto, y lo regular es, que el castigo toca al superior; y el ha de executar el que le dictare su zelo, y por la falta de superioridad, y jurisdicion se puso en disputa si pecò Moysen en matar a vn Gitano, porque vio, que sin razon y con violencia maltrataua a vn Hebreo. Ansi lo sintio san Augustin, aunque despues el mismo santo sintio lo contrario en otro lugar, porque realmente, segun la opinion comun de los Doctores, Moysen tuuo secreta inspiracion de Dios y motiuo del zelo de su honra, como largamẽte lo defiende y prueua el Reuerendo Padre Maestro fray Iuã Marquez poniendo el exẽplo de Moysen en terminos morales, y abstrayendo la inspiracion diuina que los Doctores dizen que tuuo. Claro està que Moysen no

Augus. contra Faust. Manub. lib. 22. c. 70. tomo 6. Idem super Exo. q. 2. tomo 4.

Marquez en el libro del Gouernador Christiano libro 1. c. 6.

tuuo

tuuo juridicion para pronunciar y executar sentencia de muerte en el Egypcio, y aun quando la tuuiera, fuera necessario proceder con mas tiento, procurando primero sossegar la pendencia. Y assi es muy verisimil, que primero que llegasse Moysen a valerse de la fuerça, pretendio amansar con razones al que hazia el agrauio, y viendo que el Gitano estaua pertinaz, tuuo Moysen obligacion a lo que hizo, y repeler vna fuerça cõ otra, como se defiende expressamẽte en el lugar alegado del Gouernador Christiano. Y deste sucesso de Moysen se infiere, que aunque el delito no se cometa en publico, puede qualquier particular oponerse a la violencia, y valerse de la fuerça, sino bastassen los medios de prudencia y de blandura. Crecen los zelos de la honra de Dios en sus sieruos al passo que en los pecadores crecen sus excessos, y el sumo es perder la religion, perder la fee, o con idolatrias, o con proposiciones hereticas, sintiendolas, defendiendolas, y enseñandolas. Estas causas tienen sus tribunales conocidos en estos Reinos, que son las inquisiciones erigidas con el zelo de la Iglesia, y de los señores Reyes Catholicos de gloriosa memoria don Fernando, y doña Isabel, que con tanto brio autorizaron, y apoyaron este Sãto Tribunal, sintiendo con san Augustin, que dize: *Mirantur autem, quia commouentur potestates Christianæ aduersus detestandos dissipatores Ecclesiæ. Si non ergò mouerentur quomodo redderent rationem de imperio suo Deo?* Que marauilla es, dize, que los Principes Christianos se irriten contra los perseguidores de la Iglesia; sino lo hiziessen ansi, como daran cuenta a Dios del Imperio q̃ puso debaxo de su gouierno? Y por essa razõ no es cosa disputable que el castigo toque a los superiores q̃ tienen autoridad y jurisdicion: los quales (como dize san Gregorio) deuen ser temidos de los subditos, para que

August. in Euãgel. Ioã. tract. 11. c. 3. paulò ante finem, tomo 9.

los

Gregor. in Pastoral. 2. p. c. 6. tomo 2.

los que no por el temor de Dios, por el temor del castigo emienden sus excessos: *Et tamen necesse est, vt Rectores à subditis timeantur, quando ab eis Deum minimè timeri deprehendunt, vt humana saltem formidine peccare metuant, qui diuina iudicia non formidant.* Y aunque sea assentado y llano, que el primer lugar del zelo, y castigo toca al juez y al superior, todauia la charidad Christiana en cierta manera nos obliga a corregir al pecador, que vemos que va a caer, aunque libre el no tengamos jurisdicion, ni mayoria, como dize san Augustin:

Augus. sup. Ioã. tract. 10 c. 2. tomo 9.

Vnumquemquè Christianum zelus domus Dei comedat, vides fratrem currere ad theatrum prohibe, mone, cõtristare, vides alios currere, & inebriari velle, & hoc velle in locis sanctis, quod nunquam decet, prohibe quos potes, tene quos potes, terre quos potes, quibus potes blandire, noli quiescere: Si amicus es admoneatur leniter, vxor est seuerissimè refrenetur, ancila est, etiam verberibus compescatur. A todo fiel Christiano toca corregir al proximo, si tiene zelo de Dios. Si vieres que va a pecar, detenle, diuiertele, amonestale, estoruale, prohibe a los que puedes prohibir, amenaza a los q̃ puedes amenazar, persuade a los q̃ puedes persuadir. Si es tu amigo, con blandura: si es tu muger, con rigor: si es tu criada, castigala. Y por esta razon ay almas tan zelosas, que no se puedẽ contener, ni tienen espera para lo judicial, quando se ofrece a sus ojos algun enorme desacato contra la Fè. Es marauilloso exẽplo el de Mathathias. Auia el Rey Antiocho publicado sus edictos Reales, para que el pueblo de Israel dexada su ley santa, sacrificasse a sus falsos Dioses. Y despues de auerse opuesto este famoso varon al precepto del Rey, y dicho en publico, y a vozes: *Nõ audiemus verba Regis Antiochi, nec sacrificabimus transgredientes legis nostræ mandata, vt eamus altera via.* No obedeceremos al Rey Antiocho, ni sacrificaremos a sus idolos

Mach. libr. 1. c. 2.

los contra los preceptos de nuestra ley. Vn infame Iudio, q con las palabras de Mathathias deuiera esforçar se mas en la fè de su religion; *In omnium oculis.* A ojos de todos (dize el sagrado Texto) sacrificò a los idolos, como idolatra infame. Son notables, y de sumo afecto las palabras con que la Escritura describe el sentimiento de Mathathias: *Vidit Mathathias, & doluit, & contremuerunt renes eius, & accensus est furor eius secundum iudicium legis, & insiliens trucidauit eum super aram. Sed & virum, quem Rex Antiochus miserat, qui cogebat immolare, occidit in ipso tempore, & aram destruxit, & zelatus est legem, & exclamans Mathathias voce magna in ciuitate dicẽs: Omnis, qui zelum habet legis statuens testamẽtum, exeat post me, & fugit ipse & filij eius in montes, & reliquerunt quæcumquè habebant in ciuitate.* Vio (dize la Escritura) Mathathias la insolencia del Iudio, y condoliose, estremecieronsele las carnes, y encendido en vn santo furor por el zelo de su ley, sobre el mismo Altar, en que se ofreciã torpes inciensos a los idolos, dio de puñaladas al Apostata, y al Comissario, y executor de los sacrificios y edictos de Antiocho, y destruyò el Altar, y a vozes dixo: Sigame el que tuuiere zelo de la ley: y el, y sus hijos desamparando sus casas y haziẽdas, eligieron el desierto por morada suya. Siguieronlos muchos de su nacion, y muchos valerosamente murieron en defensa de su ley: y el santo y esforçado Mathathias conseruò hasta el vltimo espiritu de su vida aquel zelo de la honra de Dios, y obseruancia de su religion. Y su testamento y vltimas palabras fueron hablando con sus hijos: *Nunc ergò filij æmulatores stote legis, & date animas vestras pro testamento patrum vestrorum.* Sereis, hijos, zeladores, y defensores de vuestra ley, dareis las vidas por ella, y por la religion de vuestros mayores.

CAPITVLO VII.

Como se ha de vsar del zelo de la honra de Dios.

QVien huuiere leido con atencion el capitulo precedente, hallarà la moderacion con que el santo Propheta Moysen vsò del castigo a que le incitaua el zelo de la honra de Dios; en el qual se requiere suma prudencia, demanera, que no vença la soberuia para vsar de crueldad, y faltar a la misericordia, ni se entorpezca el animo remisso para castigar la culpa. Refierese en la sagrada historia de los Reyes, que el santo Elias, gran zelador de la honra de Dios, despues de auer conuencido al Rey Achab, y a los Sacerdotes de sus idolos, de la ceguedad y engaño en que viuian con aquella famosa prueua y oposicion que hizo en presencia del pueblo, quando por sus santas oraciones baxò fuego del cielo con que se abrasô el sacrificio que hazia al verdadero Dios, señal de su aceptacion. Y estando corridos y auergonçados los Sacerdotes idolatras de que a su sacrificio con sus deprecaciones supersticiosas auia faltado el fuego celestial, dixo al pueblo reduzido: *Apprehendite Prophetas Baal, & nè vnus quidem effugiat ex eis: Quos cum apprehendissent duxit eos Elias ad torrentem Cison, & interfecit eos ibi:* Traedme, dize, los Prophetas falsos de Baal, y auiendoselos traido, los passò a cuchillo. Este fue zelo de la honra de Dios, y castigo justo de aquella maldita canalla, que se oponia, y leuantaua gente contra Dios, peruertia el pueblo, y era causa de su perdicion. Fue tambien justa retribucion de la crueldad con que

Reg. 3. c. 18.

Libr. 3. Regũ, c. 18.

Iezabel auia perseguido y muerto los Prophetas de Dios: fue zelo singular y encendido, que bastò a darle atributo de zelador. Y ansi el valeroso Mathathias estando cercano a la muerte, les dexò a sus hijos por dechado y exemplar el zelo de Elias, representandoles, que en remuneracion deste zelo auia sido arrebatado al cielo este santo Propheta: *Elias dum zelat zelum legis raptus est in cœlum.* No ha de ser siempre el zelo tan arrebatado y sangriento, que se llegue al sumo rigor con la espada en la mano amenazando la vida con acciones y espiritu de vengança, particularmente agora en la ley de gracia, que con tanto afecto el Hijo de Dios mostrò y enseñò a sus sagrados Apostoles en muchas ocasiones quanto mas deuian preciarse del zelo de la honra de Dios con la misericordia, que con la justicia: Y para esto es singular lo que le passò a Christo con san Iuan, y Santiago, despues de auer el Euangelista san Lucas referido la gloriosa transfiguracion de Christo, en que con san Pedro se auian hallado estos dos Apostoles. Queriendo su Maestro subir a Ierusalẽ, embiò delante a algunos de los suyos a Samaria, para que alli le hospedassen. No aceptaron algunos de los Samaritanos el hospedage. San Iuan, y Santiago, que en el Tabor auian visto glorificado a su Maestro, y aclamado y reconocido por Hijo del Padre eterno, con el zelo de su honra se encolerizaron tan fuertemente de la descortesia y desacato de los de Samaria, q̃ bueltos a Christo le dizen: *Domine vis dicamus, vt ignis descendat de cœlo, vt consumat illos?* Señor, quieres que digamos, que baxe fuego del cielo, que abrase y consuma esta maldita gente? Pero el Padre de las misericordias reprehendio la aspereza de su zelo, diziendo: *Nescitis cuius spiritus estis filius hominis non venit animas perdere, sed saluare.* No sabeis, dize, el espiritu que os gouierna,

Mach. libr. 1. c. 2.

Luc. c. 9.

ma, el hijo del hombre vino para saluacion de las almas, no para su perdicion; demanera, que aunque el zelo destos santos era justo, y los de Samaria merecian qualquiera indignacion y castigo; pero no quiso el Redemptor que fuesse de contado, ni vniuersal, como sus discipulos pretendian. Feruoroso fue tambien el zelo de san Pedro, que no pudiendo sufrir la insolencia de los ministros que prendieron a su Maestro, lleuado de la colera, y sin otro discurso cortò la oreja a vno dellos, cuyo daño reparò luego Christo nuestro bien, reprehendiendo a Pedro con aspereza. Y si solamente por la diuina misericordia impide Dios el castigo a que prouoca el justo zelo, como fue el de san Iuan, y Santiago, y san Pedro en los lugares referidos, y tan justo, que fue zelo sin mezcla de animo vengatiuo, puesto que riguroso; con quanta razon deue templarse el zelo que tuuiere qualquiera varon sieruo de Dios, cuyo afecto sin duda no llegara al destos santos Apostoles Principes de la Iglesia por el peligro que puede auer de estragarse vn zelo santo con las passiones humanas, no auiendo entre la crueldad y la misericordia mas que vn punto indiuisible, y dificultoso de conocer de la flaqueza, y cortedad del coraçon humano. Y como dize san Augustin: *Quantus arrogantiæ tumor est, quanta humilitatis, & lenitatis obliuio, arrogantiæ quanta iactatio, vt quis audeat, aut facere se posse credat, quod nec Apostolis concessit Dominus, vt ziçania à frumento putet se posse discernere.* Quien serà tan arrogante, y soberuio, quien tan oluidado de la humildad y blandura, que presuma de si, que podra apartar la ziçaña de la semilla, cosa que el Señor aun no se la concedio a sus Apostoles. Y assi el mismo san Augustin despues de auer dado la

Matt. c. 26. vers. 51

Augus. de baptismo, lib. 4. c. 12. tomo 7.

forma en el castigo de los malos, dize: *Et hæc omnia cum dilectione corrigendi, non cum odio persequendi.* Sea (dize) con charidad de corregir, no con odio de enemistad, y persecucion, que como sea sin este impio afecto, es loable y necessario. Grande valor mostraron los santos contra los enemigos de la Iglesia, como san Gregorio escriuiendo a Gennadio Exarcho de Africa: *Persoluentes (inquit) præterea paternæ charitatis affectum Dominum petimus quod brachium vestrum ad comprimendos hostes forte efficiat, & mentem vestram fidei zelo, velut mucrone gladij vibrantis exacuat.* Cumpliendo (dize) con la obligacion de la charidad paternal pido a Dios que esfuerce tu braço contra los enemigos de la Fè, en cuyo zelo afile tu entendimiento, como espada cortadora: pero este brio ha de ser como dize san Augustin: *Ea voluntate, qua pater paruulum filium flagellat, quem per ætatem odisse nondum potest.* Con amor y voluntad de padre que castiga al hijo pequeñuelo, que por su edad no puede ser aborrecido. Tiene grandes y conocidos efectos, y de grande seguridad el zelo de la misericordia, y mortales inconuenientes y peligros el zelo de la justicia: porque como los juizios humanos son tan falibles, y la principal culpa tiene su origen, y fundamento en el coraçon capaz de tantas bueltas, y rebueltas, y los reos tienen su defensa fundada en razon natural, ciuil, y politica, que no presume delicto, muy notorio ha de ser, muy publica, y manifiesta la culpa en que falte defensa, y aun en lo muy notorio, y aparente puede auer tales causas, que basten, sino a la total remission de la pena, por lo menos para escusar la ordinaria. Y la fuerça de la razon natural aborrece tanto el castigo del inocente, que por no llegar

August. contra Parmenianũ, lib. 2. c. 21. tomo 7.

Gregor. libr. 1. Epistol. Epistola 72. tomo 2.

August. lib. 1. de sermone Domin. in mõte c. 37. tomo 4.

a el, no tiene por inconueniente, que el verdadero culpado quede sin castigo, como lo dixo el excelente Iurisconsulto Vlpiano: *Satius enim est impunitum relinqui facinus nocentis, quàm innocentem condemnari.* Este pensamiento representaua Abrahan a su Dios, quando consultaua con el la perdicion de Sodoma por el vicio y abominaciones de sus infames y suzios ciudadanos. Tenia Dios resolucion con infalible decreto de abrasar y destruir aquellas malditas ciudades; y porque los juizios humanos parece que se persuadieran con dificultad a creer, que todos vniuersalmente eran culpados, y que no era possible que faltasse algun justo; y q̃ auiendole, repugnaua a la razõ natural, que aquel fuesse comprehendido en la pena, no lo siendo en la culpa, y que desto podia Abrahan estrañar el rigor de la diuina justicia, parece que quiso Dios hazerle notoria esta verdad, que el como hombre no podia alcançar cõ satisfacion para responderle a la tacita. Y ansi auiendole propuesto la determinacion deste exemplar castigo, sintiendo Abrahan la dificultad, dize a Dios: *Nunquid perdes iustum cum impio? Si fuerint quinquaginta iusti in ciuitate peribunt simul? Et non parces loco illi propter quinquaginta iustos si fuerint in eo? Absit à te, vt rem hanc facias, & occidas iustum cum impio, fiat què iustus sicut impius, non est hoc tuum, qui iudicas omnem terram, nequaquam facies iudicium hoc.* Por ventura, Señor, ha de perecer el justo por la culpa del pecador? Si huuiesse en esta ciudad cincuenta varones inculpables, no perdonaràs a todos sus ciudadanos pecadores por los cincuenta justos? No es decente a tu ser y grãdeza executar semejante decreto, que muera el reo, y el inocente, y que sean iguales en la pena los que no lo son en la culpa. Esta manera de castigar no es tuya, que juzgas al vniuerso, de ninguna manera se ha de hazer semejante

l. absentem, ff. de pœnis

Genes. c. 18.

justicia. Dos cosas pedia Abrahan, vna de justicia, y otra de misericordia; la de justicia era, que no fuesse castigado el inocente; la de misericordia era, que por cincuenta justos fuesse perdonado el resto de la ciudad. Y para todo parece que se mouia el santo Patriarcha por el zelo de la honra diuina, y esso dan a entender aquellas palabras: *Non est hoc tuum, qui iudicas omnem terram.* Como si dixera, Señor, pues pretendeis ser adorado por Dios vnico, y verdadero, y que aueis de mantener en paz y justicia al vniuerso, que diran los hombres de injusticia tan clara, como es castigar al inocente por el delicto del culpado? *Nequaquam facies iudicium hoc.* No aueis de executar sentencia tan injusta, perecer toda la ciudad, esso no, saluad si quiera los justos, quando no sea possible saluar por ellos a los culpados. No le negò Dios a Abrahan este principio de la natural justicia, porque derechamente le concedio lo que pedia. Si huuiere cincuenta justos perdonarê a todo el pueblo. Con esto le parecio a Abrahan, que la primera parte de su demanda, que era saluar al justo, quedaua vencida, y para la segunda parte, que era el perdon general fundado en misericordia, començò a sentir la dificultad de que su demanda quedaria en el ayre por no auer los cincuenta justos, y assi con humildad sobre humilidad fue estrechando el numero poco a poco hasta alcançar de Dios, que perdonaria al pueblo por solo diez justos; a tanto llegô el misericordioso zelo de Abrahan. Pero aqui se dio por vencido, y conocio la vniuersal abominacion de aquel pueblo, y no tuuo animo para mas replicas, y Dios executò su decreto. Que juez humano pudiera, y supiera aueriguar cõ distincion las culpas de tãtas almas como alli perecieron? Y aunque las abominaciones eran tan manifiestas, quien quedara sin escrupulo de castigo tan vniuersal, que no quedara

dudo-

dudoso de que el zelo de la honra de Dios auia excedido si quiera en la persona de solo vn justo. Demanera, que la sabiduria diuina solamente pudo alcançar que todos eran culpados para castigar a todos. Y esta causa puesta en manos del mas templado y misericordioso juez le hiziera titubear, y por justificada que la tuuiera, no pudiera, ni se atreuiera a hazer semejãte justicia sin particular decreto, y reuelacion de Dios. Libre de toda humana passion, y verdadero y perfeto zelo de la religion fue el que tuuo la madre de los famosos y esforçados Machabeos (inclitos Martyres del viejo testaméto) los quales padecieron en presencia de su madre con exquisitos y nueuos generos de tormentos, assistiendo ella a tan impîa crueldad, y esforçando a sus hijos varonilmente a que ofreciessen sus vidas por la obseruancia de su ley, y zelo de la honra de Dios, siendo ella la vltima que padecio corporal martyrio, auiendo le padecido espiritual siete vezes con la assistencia del martyrio de siete hijos, como se refiere en su historia. Y ansi Iosepho despues de auer hecho vna elegante relacion deste famoso martyrio; hablando con la madre destos Martyres, haze esta exclamacion: O, *sola fœminarum integram enixa pietatem, non te immutauit expirans primogenitus, non secundus inter tormenta te miserabiliter intuens, non tertius agens animam, cumquè singulorum oculos aspiceres inter tormenta toruè intuentes cruciatum suum, & nares ipsorum mortem præsignificantes, non plorasti. Natorum carnes comburi videns, & manus alias super alias secari, & capita alia super alia præcidi, & mortuos super mortuos collabi, & locum illum natorum tuorum bustum per tormenta fieri, non lachrymata es. O mater legis vindex, pietatis propugnatrix, victrixquè certaminis, quod per viscera gestum est. Sicut enim Arca Noe in vniuerso illo totius mundi diluuio mundum ferens*

Mach. lib. 2. c. 7.
Ioseph. in vnico libro de Machabeis, c. 15.

rens

rens fluctus constanter sustinuit; sic, & tu custos illa legis cùm affectionum diluuio obrueris, vndiquè vehementibusquè quasi tormentorum ventis tunderis susceptum proprietate certamen egregiè pertulisti. O, sola entre las mugeres de entera y perfecta piedad, no mudò la seguridad de tu constancia el triste espectaculo que te presentò espirando el vltimo aliento de su vida tu hijo primogenito, no del segundo en medio de los atrozes tormentos, la vista clauada en ti su amorosa y regalada madre, no el tercero arrancandosele el alma, ni pudo prouocarte a llanto ver los ojos de todos tus hijos ocupados en la vista lastimosa de sus tormentos, ni sus narizes afiladas, anuncio de sus gloriosas muertes, no te costò vna lagrima ver abrasar las carnes de tus hijos; no el ver cortadas las manos, y cabeças de los vnos sobre las manos y cabeças de los otros, no los cuerpos muertos de todos tendidos y rebueltos por el suelo, ni ver el lugar de su martyrio conuertido en cimenterio. O madre bienauenturada vengadora, y zeladora de la ley, conquistadora de la piedad, vencedora, no de guerra ciuil, y mas que ciuil, sino intestina de tus entrañas en las de tus hijos: y assi como el Arca de Noe en el vniuersal diluuio resistio constantemente a su furiosa inundacion, ansi tu guardadora, y zeladora de la ley hiziste valerosa resistencia a la tempestad de los afectos humanos de que fuiste combatida, como de vientos furiosos y contrarios, y pusiste glorioso fin a la batalla venturosa del zelo de tu ley. Celebre muger por cierto, y digna de eternas alabanças, y de que con el tiempo no perezca, sino se aumente su memoria, renouandola de edad en edad, y de siglo en siglo, perdiẽdo la antiguedad su natural efecto, q̃ es el acabamiento de las cosas, y haziendose el mismo tiempo, no debil carcoma, sino fortissimo diaman-

diamante, para esculpir en si mismo vn glorioso epitafio, pregonero, y publicador de tan señalada victoria, y zelo tan ardiente de la honra de Dios, que despues de auerle referido, fuera de las historias sagradas, no me queda que dezir, sino representar en vna palabra la resolucion heroyca de los Catholicos Reyes señores nuestros don Fernando y doña Isabel en la expulsion de los Iudios, y Phelipe Tercero en la expulsion de los Moriscos, en cuyas determinaciones no se conocio mas que el zelo de Dios, sin contemplacion de otros fines, ni razon de estado.

CAPITVLO VIII.

Si por el zelo de la Fè se ha de omitir con el hereje la correccion fraterna del Euangelio.

LA buena fama y opinion es cosa de tanta estima, y de tanto precio, que el Espiritu Santo dize, que vale mas, y deue ser mas deseada que todas las riquezas del mundo. Y es de tanta fuerça, que no basta tener segura la conciencia, si se pierde la reputacion. Y por esto san Pablo dixo: *Prouidentes bona, non tantum coram Deo, sed etiam coram omnibus hominibus.* Hemos de ser buenos, no solo a los ojos de Dios, sino a los de todos los hombres. Y ansi se indignò terriblemente san Augustin contra los que contentandose con la seguridad de su conciencia, desprecian la buena fama: *Non sunt audiendi, siuè viri sancti, siuè fœminæ, qui quando reprehenduntur in aliqua negligẽtia, per quam fit, vt in malam veniant suspicionem, vndè vitã suam*

Proue. c. 22.

Paul. ad Ro. c. 12.

Augus. libr. de bono vi duitatis

suam longè abesse sciunt dicunt coram Deo sufficere sibi cõscientiam, æstimationem hominum non solum impudenter; verumetiam crudeliter contemnentes, nobis enim necessaria est vita nostra, alijs fama nostra. Absurda cosa es, dize, satisfacer a las reprehensiones de las faltas con dezir, bastame la conciencia segura despreciando desver gonçada y cruelmente su reputacion; nuestra vida es necessaria para nosotros, pero nuestra fama para el pueblo. Aun los Gentiles alcançaron este concepto, y por el, y por la satisfacion de su fama se passò Lucrecia el pecho, y se le hizo este elegante Epigrama.

Testetur cunctis me non violasse pudorem
Ante virum sanguis, spiritus ante Deos.

Sean testigos de mi castidad y limpieza, mi espiritu con los Dioses, mi sangre con los hombres. En este mismo principio, y razon natural del, se funda la correccion fraterna del Euangelio: *Si peccauerit in te frater tuus corripe eum inter te, & ipsum solum, si te non audierit adhibe tecum vnum, vel duos testes, quòd si non audierit eos, dic Ecclesiæ, si autem Ecclesiam non audierit, sit tibi tanquàm ethnicus, & publicanus.* No quiso el Euangelio, que cada vno tuuiesse licencia de echar al primer lance en la calle los defectos de su proximo haziendole perder su fama cosa tan preciosa y estimable, sino que con charidad y con secreto cada vno corrija a su proximo, demanera, que el zelo desta correccion sea amoroso y no cruel, como dixo san Gregorio: *Sit zelus, sed non immoderatè sæuiens.* Y no ay mayor crueldad, que hazer perder al proximo su fama. Esta razon es tan eficaz, que pudo lleuarse a san Augustin a que sintiesse, que esta correccion fraterna se practicasse y entendiesse con el hereje, y esto con tan grande asseueracion, que por soberuio y pertinaz que sea, dize, que se deue corregir por los caminos que se descubrieren

Matt. c. 18.

Gregor. lib. moral, c. 6.

para ello, y que el lo hizo ansi muchas vezes. En la Epistola 162. hablando con los herejes Donatistas despues de auerles dicho, que les escriue por la esperança que tiene de su reduccion, dize luego: *Quamquam, & ipsum hæreticum qualibet odiosa superbia tumidum, & peruicacia malæ contentionis insanum sicut vitandum monemus, nè infirmos, & paruulos fallat. ita non abnuimus quibuscumquè modis possumus corrigendum.* Al hereje, aunque mas soberuio sea, y aunque mas obstinado estè, le hemos de enseñar, y corregir por los medios posibles, si bien es verdad, que amonestamos, que todos le euiten, porque no engañe a la gente simple y ignorante. Alegaua el santo para esta enseñança a san Pablo en aquellas palabras: *Hæreticum hominem post vnam, & secundam correctionem deuita, sciens, quia subuersus est, qui eiusmodi est.* Hase de euitar el hereje despues de dos amonestaciones, porque llegando a estè punto, ya no se puede esperar su emienda. En esta conformidad el mismo santo explicando las palabras de Isaias: *Recedite, exite indè, & immundum nè tetigeritis.* Con el zelo de la ley Euangelica, y correccion fraterna, dize: *Redarguisti, corripuisti, monuisti, adhibuisti, etiamsi res exigit cõgruam, & quæ vnitatem non violet disciplinam, existe indè.* Entendido el lugar de Isaias, que habla con los fieles, para que euiten los herejes, dize: Apartaos dellos, sali de su tierra, no os contamineis con su doctrina. Declara san Augustin, hablando con cada vno de los fieles. Corregiste, amonestaste, enseñaste la verdadera doctrina, sustentando la vnidad de la Iglesia, con esso has cumplido, esso es apartarse del hereje, esso es salir de su tierra, esso es no cõtaminarse con el. Para autorizar S. Augustin esta interpretacion trae por exemplo al Propheta Ieremias: *Hieremias, inquit, increpauit peccatores, & sceleratos populi sui, inter eos tamen erat, vnum cum eis* tem-

Augus. epistol. 162.

D. Paulus ad Titum c. 10.

Isai. c. 52.

Augus. in serm. 18. de verbis Domini

templum intrabat, eadem Sacramenta celebrabat, in eadem sceleratorum hominum congregatione viuebat, sed clamando exibat indè, hoc est, exire indè, hoc est, immundum non tangere, & voluntate non consentire, & ore non parcere. Reprehendia Ieremias los pecadores de su pueblo; pero con ellos trataua, en vn templo celebraua vnos mismos Sacramentos, con ellos conuersaua, con ellos viuia; pero predicando se apartaua, no consentir con la voluntad, y no cessar en la predicacion esto es apartarse, esto es no ensuziarse. Y aunque las palabras de san Augustin hablan generalmente de los pecadores a quien reprehendia Ieremias, y no formalmente de los herejes. Pero segun el Texto del Propheta, que es el capitulo 16. se entienden expressamente del hereje, como prouaremos mas adelante quando se funde la opinion contraria. San Geronimo, y san Ambrosio siguieron la misma opinion, y lo que dudaron, y en lo que se encontraron fue, quantas moniciones se auian de hazer al hereje primero q̃ fuesse denunciado. Porque S. Ambrosio entiẽde q̃ basta vna, y q̃ las demas serian, no solo sobradas, pero dañosas. Y S. Geronimo siente, q̃ son menester dos para cũplir con el orden del Euãgelio, cuyo precepto de no infamar al proximo es diuino y natural, y IesuChristo N. S. comulgò a Iudas por no descubrir su pecado, que no solo era codicia, sino error y infidelidad aun contra la verdad del mismo Sacramento que recebia, como notò S. Augustin. Sin embargo destos fundamentos la contraria opinion parece mas cierta y comunmente seguida por los Doctores, y san Augustin la tiene en el lugar arriba citado por la opinion contraria, q̃ es la epistola 162. Porque dize el Santo: *Quamquam, & ipsum hæreticũ qualibet odiosa superbia tumidũ, & peruicacia malæ cõtentionis insanum, sicut vitãdum monemus, nè infirmos, & paruulos fa-*

Hiero. & Ambros. sup. epis. 3. Pauli ad Tit. c. 10.

Augus. sup. c. 6. Ioannis.

fallat. Ita non abnuimus quibuscumquè modis possumus corrigendum. Que aunque el hereje sea mas porfiado y rebelde, le procura corregir y emendar; pero que amonesta, que todos le euiten. De manera, que le manda euitar, y no dize precediendo la correccion fraterna, y como el santo era Prelado y Maestro, tomò sobre si la carga de corregirle por los medios posibles, que claro està, que el Prelado tiene diferente obligacion, que el particular del pueblo a quien amonesta san Augustin, que euite al hereje. Y ansi me marauillo, que siendo la inteligẽcia deste lugar tan clara, no le alegasse el Gouernador Christiano por esta opinion, antes le alegò por la contraria. Y conforme a esta que seguimos, se deue tener por muy justificado, y conforme al derecho diuino y natural el precepto de los juezes que mandan denunciar al hereje sin corregirle, como es el origen de todos los fundamentos desta opinion el zelo de la honra de Dios, y de su santa Fê, que nos metio en esta disputa, ansi por el castigo del hereje, como por la conseruacion de los demas fieles, que se ha de procurar que no se apesten con falsas doctrinas. Prouaremos la verdad desta opinion con dos authoridades de la sagrada Escritura, fuera de las que se citan en el Gouernador Christiano, y sea la primera de Isaias. Dize con estas palabras *Consurge, consurge induere fortitudine tua Sion, induere vestimentis gloriæ tuæ Ierusalem ciuitas Sancti, quia non adÿciet vltra, vt pertranseat per te incircuncissus, & immundus.* Leuantate, leuantate Sion, y vistete de tu fortaleza, adornate con las vestiduras de tu gloria Ierusalem ciudad de Dios, porque no passe por ti el incircunciso, y el hereje. Amonesta el Propheta al pueblo de Dios, que se vista de su fortaleza, para resistir con ella al hereje. Esso es: *Quia non adÿciet, vt per te pertranseat immundus.*

Gouernador Christiano, lib. 2. c. 33.
Isaias, c. 52.

Para

Para que viendo la resistencia passe adelante, y no cõtamine al Catholico con sus errores. Y el Catholico sepa que ha de esperar al hereje con la fortaleza y zelo de su ley, y de su Fe, denunciãdole al superior, diferenciandole en esto del Gentil, respeto del qual dize el Propheta, vistete las vestiduras de tu gloria. Qual es la gloria del pueblo Catholico sino su Fè? Y quales las vestiduras desta Fè sino sus preceptos? Con estos pues, dize el Propheta al pueblo, que se adorne, porque si passare el incircunciso, que es el Gentil, se aficione del adorno de la Fè, y de la hermosura y consonancia de sus leyes. De manera, que la fuerça y la violencia no es para el Gentil, que no puede ser forçado a recebir la religion, ni castigado, porque no la recibe; y ansi dixo san Pablo: *De his qui foris sunt nihil ad nos*. El hereje insolente, que con sus errores se aparta de la vnidad de la Iglesia, esse si que sea castigado, y para esse no pide el Propheta la hermosura de la persuasion de la ley, que es la correccion fraterna, sino la fuerça del zelo de la honra de Dios, que consiste en el castigo por la denunciacion que se haze a la Iglesia. Prueuase tambien la verdad desta conclusion con otro lugar de Ieremias, de q̃ arriba diximos, que hablaua san Augustin. Contiene todo este capitulo grandes y temerosas maldiciones, que manda Dios a Ieremias, que pronuncie contra su pueblo, y aũque muchas dellas en el sentido moral pueden aplicarse a la exclusion de la correccion fraterna con el hereje, solo harè ponderacion de las mas claras para este proposito, que son estas: *Ecce auferam de loco isto in oculis vestris, & in diebus vestris vocem gaudij, & vocem lætitiæ, vocem sponsi, & vocem sponsæ*. Quitarè, dize, a vuestros ojos, y en vuestros dias la voz de gozo, la voz de alegria, la voz del esposo, y de la esposa. Que es, pregunto, quitarle al hereje estas vozes de

Ierem. c. 16.

alegria y gozo, y del esposo y la esposa, sino las vozes de la correccion fraterna con que se pudiera reduzir? Y que este lugar se pueda entender del hereje, se colige manifiestamente de las palabras que se siguen: *Et cùm annũciaueris populo huic verba hæc, & dixerint tibi quare loquutus est Dominus super nos omne malum grande istud? Quæ iniquitas nostra? Et quod peccatum nostrũ, quod peccauimus Domino Deo nostro? Dices ad eos, quia dereliquerunt me patres vestri, ait Dominus, & abierunt post Deos alienos, & seruierunt ei, & adorauerunt eos, & me dereliquerunt, & legem meam non custodierunt: sed & vos peius operati estis quàm patres vestri.* Dize Dios; si quando denunciares al pueblo estas maldiciones te dixere; Que pecado es el nuestro en que hemos ofendido a nuestro Dios? Diles, que porque apostataron vuestros padres de mi ley, y adoraron otros Dioses, y vosotros aueis cometido mayores culpas que vuestros padres. Demanera, que expressamente habla del hereje, pues habla del pueblo Catholico que apostatò de su religiõ; y a este le niega Dios la voz de la correccion fraterna por la fuerça del zelo de su santa ley. Son infinitos los lugares de la Escritura, y de los Sanctos, y Doctores antiguos y modernos, que prueuan con fortissimos fundamentos esta opinion, referidos por el Gouernador Christiano, arriba citado, a este lugar remito al q̃ mas estendidamente quisiere saber todas las distinciones deste punto, porque en pocas columnas es muy elegante y copioso por las muchas alegaciones que tiene, demas de las quales toca el punto con grande claridad y breuedad Villadiego, y alli se veran juntos quantos misterios trae el Gouernador Christiano.

Libr. 2. c. 33.

Villad. de hære. q. 6. & 10.

CAPITVLO IX.

Del zelo de la virtud y razon natural.

EL amor es vn deseo de gozar la hermosura. Y esta es vn resplandor que arrebata el animo. De la Philosophia de Platon lo colige ansi Marsilio Ficino: *Amor fruendæ pulchritudinis desiderium est. Pulchritudo autem splendor quidam est humanum ad se rapiens animum.* Hallamos en estas breues palabras, amor, hermosura, y rapto, y de cada cosa destas ay tres diferencias segun los Platonicos. Porque sienten que ay amor contemplatiuo, que llaman diuino, y este apetece la hermosura intellectual, la qual causa en el animo vn rapto diuino, y totalmente despegado de las cosas visibles y corporales, y tanto, que aunque tenga principio en la hermosura de las criaturas, por ellas passa en vn instante y punto indiuisible a la contemplacion y alabança de su Criador. Ay otro amor, que llaman de deleite bestial, y ferino, y este apetece la hermosura corporal de las criaturas, tan opuesto al contemplatiuo, que ansi como en el amor diuino de la vista y hermosura de las cosas corporales, se haze vn repentino rapto, o transito, y sube a la consideració del que las criò; assi en este amor material se baxa de la vista, q̄ es sentido corporal, y noble al sentido mas baxo y torpe, q̄ es el tacto. Ay otro amor, que llamã actiuo, y este apetece la hermosura de la virtud, cuyo rapto se causa por la vista, o por el oído, o por ambos sentidos, y este llaman amor humano. Y el dezir, que se causa el rapto de la hermosura de la virtud por la vista, y por el oído, es Philosophia muy clara,

Mars. Ficinus in conuiuiũ Platonij, c. 9.

como lo es el dezir, que se leuante el animo a cosas hazañosas, viendo algun acto heroico, y de valor en qual quiera virtud, o oyendolo dezir. Todo este discurso pone a la letra elegantemente Augustino Nipho. Destas tres maneras de amor haze a mi proposito la tercera especie, que es del amor actiuo, que consiste en amar la virtud, cuya hermosura, segun el mismo Marsilio Ficino en el lugar alegado, está en la dulçura de la buena doctrina, y concierto de costumbres, ansi como la hermosura corporal en el repartimiento de lineas y decoro de colores: *Nempè, inquit, corporis pulchritudo nihil aliud est, quàm splendor ipse in colorum linearumq; decore: animæ quoquè pulchritudo fulget in doctrinæ, & morum concinnitate.* Esta hermosura de la virtud tiene gran parte de su estimacion en la dificultad con que se alcança, que es tan grande, que no merece nombre de virtuoso el hombre a quien faltare vna sola virtud, aun que tenga todas las demas; por tener como tienen tal vnion, que son inseparables; ansi lo dize expressamente san Augustin: *Sic enim virtutes, quæ sunt in animo humano quamuis alio atquè alio modo singulæ intelligantur, nullo tamen modo separantur abinuicem.* Que las virtudes morales, aunque se diferencian en numero, pero que son inseparables. San Gregorio en sus morales, despues de auer reduzido a practica esta conclusion, dize: *Vna itaquè virtus sinè alijs, aut omnino nulla est, aut imperfecta.* Que, o no es virtud, o es imperfecta la que se halla sin la cōpañia de las otras virtudes. Y santo Thomas lo resuelue ansi formando desta question vn articulo entero, y sin la Theologia Christiana, por la razon natural lo sintio ansi Marco Tulio: *Si vnam virtutē cōfessus es te non habere, nullam necesse est te habiturum.* Todas las virtudes te faltan por qualquiera que te falte. Siendo pues la virtud cosa tan hermosa, con razon se le

Augus. Niph. libr. de pulchro, c. 22.

August. de Trinitate, libr. 6. c. 4. in princip. tom. 3.

Gregor. lib. 22. moral. c. 1. to. 1.

D. Thō. 1. 2. q. 65. art. 1.

Tul. in 2. Tusc.

le aplica el amor actiuo y moral. Y deste amor tambiẽ resultan los zelos de la virtud, y realmente si yo huuiera de entrar en la materia del zelo de cada virtud, quando acabara con el zelo de la justicia? Quando con el zelo de la castidad: y assi de otras heroicas virtudes fuera cierto menester vn gran volumen, y diuertirme a cosas bien agenas de mi intento. Y por esso he representado la vnion y inseparabilidad de vnas virtudes con otras. Porque tratando del zelo de la virtud, que en este singular las comprehende todas, se entienda que he cumplido cõ todas en qualquiera que se exemplifique la fuerça deste zelo, que por esta causa le llamo zelo de la virtud, y razon natural en que consiste la virtud, a quien Ciceron llama naturaleza perfeta y consumada. Este zelo de la razon natural, que nace del amor que se tiene a la virtud por su hermosura, no se halla sino en animos muy nobles, y tan ajustados a la equidad, que tienen por ofensa graue qualquiera por pequeña que sea, que se haga a la justicia natural. Es marauilloso exemplo, y sabrosa historia la que se refiere en el Exodo. Estaua Moysen en tierra de Madian, y solo en el cãpo, reparò en que siete hermosas donzellas sacauan agua de vna cisterna para dar a beuer a los ganados q̃ apacentauan de su padre Raguel, Sacerdote y hombre de respeto en aquella Prouincia. Llegaron a este tiempo vnos pastores, y pareciendoles que se hallauan para la violencia que pensaron con la ventaja de ser hombres, por escusar el trabajo de sacar el agua querian dar a sus ganados la que para los suyos auian sacado las donzellas. No pudo sufrir Moysen la insolencia de los pastores, y ofendido del agrauio que intentauan con el zelo de la razon natural, que no permite passar por la violencia que hazen los poderosos a los rendidos, librô a las dõzellas de la supercheria, y dio a sus ganados el

Cicero, lib. 1. de oratore.

Exod. c. 2.

el agua que ellas auian sacado. Ioſepho haziendo men cion deſta hiſtoria declara el motiuo de Moyſen para la defenſa de quiẽ no conocia, y lo atribuye al zelo de la razon natural: *Moyſes iniquum ratus non ferre opem iniuriam patientibus virginibus, & ſe inſpectante vim virorũ plus pollere quàm ius puellarum, abactis vſurpatoribus auxilium eis, ita vt decebat præbuit.* Tuuo, dize, Moyſen por baxeza, no ſocorrer a las virgenes agrauiadas y ofendidas, y que eſtando el preſente ſe les hizieſſe tal violencia, que atropellaſſe ſu razon, y ſu derecho la fuerça de los paſtores, y anſi les dio el ſocorro que deuia dar qualquiera hombre de prendas. Philon eſtẽdio gallardamente eſte concepto, declarando en Moyſen con eſte hecho la fuerça del zelo de la razon natural, y anſi inmediatamente antes de començar la narracion deſte ſuceſſo, haze vn preſupueſto en alabança de Moyſen, y dize: *Ipſe interim exercebat ſe in virtutis ſtudio ſub ratione magiſtra.* Exercitauaſe en el eſtudio de la virtud teniendo por maeſtra la razon natural. Y poco mas abaxo: *Veram laudem quærens non inanem opinionẽ hominum, quippè qui nihil niſi rectam rationem ſpectabat fontem, origenemquè virtutum omnium.* No buſcaua la vana liſonja y alabança de los hombres, como aquel que tenia por blanco de ſus afectos y de ſus obras la razon natural, origen y fuente de todas las virtudes. En acabando Philon de alabar tanto a Moyſen en eſte zelo, para exemplo y comprouacion deſtas alabanças proſigue: *Dicam vnum eius facinus, quod in hoc tempus incidit paruum in ſpecie, ſed indicium magni animi.* Referirê, dize, vna hazaña ſuya, que aunque el ſujeto es corto, pero es indicio de la grandeza de ſu animo. Y luego refiere la hiſtoria del ſagrado Texto, que con vn argumento Rethorico *de minori ad maius*, es como ſi dixera: Si Moyſen por ocaſion tan ligera en tierra eſtraña auen-

Ioſeph. lib. antiquit. c. 5.

Philo de vita Moyſis lib. 1.

turò su vida con los pastores estrangeros, que estauan en su tierra, y en gauilla, por quien no conocia, que hiziera si la injuria fuera mayor y mas pesada? Luego biẽ se infiere, que este santo varon tenia el animo ajustado a la razon natural, con cuyo zelo dize, que en viendo la violencia de los pastores, se fue contra ellos dando vozes, y diziendo: Dexad el agrauio a que os ha ocasionado la soledad, y de que os aprouechais contra razon para vuestra malicia. No os correis de atropellar esta flaqueza mugeril? Veo en vosotros robustas fuerças de hombres, y no lo sois. Estas donzellas con valor no perdonaron al trabajo. Sois por ventura vosotros mas delicados? No reconoceis el derecho anterior de quiẽ primero que vosotros sacò el agua? Que les quereis quitar? Pues yo os juro por la celestial y diuina justicia, a quien lo mas oculto es manifiesto de no lo consentir: *Non desistetis ab iniurijs in solitudine, qua ad fraudem abutimini? Non pudet vos circumferre ignaua brachia, inertesquè humeros? Capillos, barbas, carnesquè viriles video, viros non video, puellæ iuueniliter tractant, quæ tractanda sunt, vos iuuenes estis puellis delicatiores; non abitis? Non ceditis his, quæ priores venerunt, quæ ius aquæ habent haustæ ipsarum opera: quo vberior esset copia, ita nè paratam auferetis, non facietis per cœlestem oculum iustitiæ, qui videt quidquid fit in locis disertissimis, nec enim deero iniuriam patientibus.* Aunque parece que le bastaua a Moysen para justificar esta defensa el ser disgusto que se hazia a mugeres y en el campo, las quales, o con razon, o sin ella suelen salir con ventaja en sus porfias, no se contẽtò con representar esta causa, que a los mal mirados por ser por mugeres podia parecer sospechosa, y assi se valio de la razon natural de auer ellas llegado primero, y auer a fuerça de braços sacado el agua,

ra-

razon tan concluyente, que quando la porfia fuera de hombres, era bastante para tomar la defensa del agrauiado y ofendido. Y ansi dize Philon, que dixo Moysen aquellas palabras: *Quæ ius aquæ habent haustæ ipsarum opera.* Que tiené derecho anterior por auer llegado primero, y sacado el agua a fuerça de braços. Y aũ este zelo de la justicia se declara por las palabras del jurameto de Moysen: *Non facietis per cœlestem oculum iustitiæ.* No lo consentiré por la justicia diuina. De manera, que aunque Moysen sabia muy bien, que en Dios concurré infinitamente los atributos de todas las virtudes con el zelo de la razon natural y justicia, solamente juró; por la justicia diuina. Y porque se vea, que el zelo de la razon natural, no solo obra sus marauillosos efectos en los pechos Catholicos, y que conocen al verdadero Dios, sino tambien en los idolatras y Gentiles, luego a dos renglones en el mismo sagrado Texto tenemos el sentimiento que hizo Raguel, Sacerdote Gentil, padre de las donzellas, a quien defendio Moysen, quando bueltas a la presencia de su padre le dieron cuenta de lo sucedido, y el se indignò con ellas por no auer lleuado consigo a su casa a quien las auia librado de la opresion de los pastores: *Vbi est, inquit, quare dimisistis hominem? vocate eum, vt comedat panem.* A donde está, porque le dexasteis? llamadle para que le regalemos. Philon, que va moralizando este passo en el lugar citado, dize: *Obiurgabat igitur earum ingratitudinẽ, cur dimisistis hominem, quin adduxistis? & si fortè recusabat exorastis etiam? Estis nè mihi alicuius inhumanitatis consciæ? Aut non timetis nè iterum incidatis in violentos, & iniustos alios? Necesse est, vt auxilio destituamini tam obliuiossæ erga benemeritos. Recurrite vndè venistis donèc erratum potest corrigi, ite properè vocate non tã ad hospitiũ, quàm ad recipiendam gratiam, debetur enim.*

Reprehendia Raguel la ingratitud de sus hijas, y deziales: Porque dexasteis, hombre que fue en defenderos, porque no le traxisteis a vuestra casa porfiandole con veras a que viniesse? Teneisme por hombre inhumano, cruel, y rigido? ò, por ventura estais seguras de otra fuerça? Mereceis muy bien hallaros otro dia desamparadas, y sin socorro, pues ansi oluidais el beneficio recebido. Bolued por donde venisteis pues tiene emienda vuestro error, id a priessa, llamadle, no para hospedarle, que es deuda que se deue a qualquier estraño, sino para agradecelle la merced recebida, paga, q̃ rigurosamẽte se le deue. Boluierõ sus hijas a buscarle traxerõle a la presencia de su padre, y el le casò con Sephora vna de sus hijas, y añade Philõ: *Hoc vno facto virtutem eius aprobans per se ipsam amabilem, vt externa cõmendatione non egeat, modo detur innotescere.* Que con este hecho conocio Raguel que Moysen era generoso, magnanimo, y de excelente virtud y valor. Y es cosa indubitable, q̃ el primero principio de todos los actos humanos es la razon natural, y como a su Principe le obedecen todos, y tiene tanta fuerça, quando el apetito tiene disposicion, segun que si el hombre la aprehende, obra conforme a ella, aunque salga de las leyes de la costumbre, y de la naturaleza, como afirma Aristoteles: *Multa enim præter mores, & præter naturam agunt homines, propter rationem si persuadeatur melius esse aliter agere.* Desta conclusion de Aristoteles es exẽplo singular el de Marco Atilio Regulo tan celebrado en las historias Romanas. Este famoso varon despues de auer gozado de la gloria del triumpho Romano, y de felicissimos sucessos en la guerra con señaladas victorias baxò a la miseria de captiuo, y en su vejez lo fue de los Carthaginenses. Tenian a la sazon los Romanos muchos captiuos Africanos hombres de impor-

D. Tho. 1. 2. q. 58. art. 2.

Aristo. lib 7. polit. c. 13

portancia para la guerra; y por serlo tanto Marco Attilio Regulo para el pueblo Romano, pensaron los Carthaginenses de rescatar sus captiuos, ofreciendo por ellos a los Romanos la libertad de Attilio Regulo, y para efectuar este intento le embiaron al mismo Regulo por Embaxador al Senado; pero recibiendo del su fee y palabra, que no teniendo la embaxada el fin que deseauan, el se bolueria a su poder. Fue Regulo a Roma propuso en el Senado la pretension de los Carthaginẽses. Los Senadores fiando la resolucion del maduro cõsejo, y fee marauillosa de Attilio Regulo le remitierõ la respuesta. Y el con el zelo de la razon natural, que le dictaua la conseruacion y aumento de su patria, atropellando la conseruacion de su vida, y con desestimacion de los trabajos y peligros que le esperauan constantemente persuadio a los Romanos que no aceptassen el ofrecimiento de sus contrarios, porque dezia, q̃ el era ya hombre viejo y inutil, y que en cada Carthagines, a quien se auia de dar libertad, se criaua vn famoso Capitan, y poderoso enemigo del pueblo Romano. La fuerça de la persuasion fue tan eficaz, que el Senado se conformò con su voto, y el acordandose de la obligacion de su palabra, mouido por el zelo de la razon natural, se boluio a Carthago, sin que deste proposito fuessen parte para diuertirle, ni las razones de los Senadores, ni los ruegos de su muger, y amor de sus hijos, satisfaciendo a todos con la obligacion que tenia al cumplimiento de su palabra, que cumplida le costò vna muerte dilatada y cruelissima con diferentes generos de tormentos, como refiere san Augustin, y Valerio Maximo, y Aulio Gellio en sus noches Atticas; claro que la naturaleza està inclinando, y forçando quanto es possible a cada vno a la conseruacion de su vida.

August. de ciuit. Dei, li. 1. c. 15. tom. 5. Valer. Maxi. lib. 1. c. 1. & lib. 9. c. 2. Gellius Noct. Attic. lib. 6. c. 4.

CAPITVLO X.

Del zelo de la honra.

EL famoso Capitan Romano Marco Marcelo en el quinto Consulado suyo tuuo tal afecto a la virtud, y a la honra teniendolas por dependientes y inseparables, que en vn templo juntas las quiso consagrar altares. Pero la superstición de los Sacerdotes, y Pontifices de aquel pueblo Gentil no se lo cõsintiò, pareciendoles, que era cosa nueua y de grandes inconueniẽtes, que en vn tẽplo fuessen veneradas dos Deidades. Y en particular dezian, que si en aquel templo sucedia algun portento, ò prodigio, no se podia saber a qual deidad se auia de atribuir el milagro. Fueron ellos en esta parte tan poderosos, y el aunque tan poderoso, tan obediente a los ministros de su religion, q̃ edificò vn templo a la virtud, y otro a la honra, sin que la costa que se le seguia de los dos edificios le embaraçasse el zelo, y valor de su animo generoso: assi lo refieren los mas graues historiados Romanos, y Valerio Maximo, y Marco Tulio, y san Augustin haze mencion destas dos deidades tan celebradas de los Romanos. Iuntos dize Tito Liuio, que edificò Marco Marcelo estos dos tẽplos, y con tal traça (segun la interpretacion de los modernos) que ambos no teniã mas de vna puerta, y estâ en el tẽplo de la virtud, y por ella se entraua al de la honra, sintiendo Marcelo, que no se podia merecer honra, sino es entrando por la puerta de la virtud: ansi lo dize expressamẽte Thomas Dempsthero, y Bartolome Cassaneo, y Guillermo Choul. autor diligente y curioso interprete de medallas, y monedas Romanas

Tit. Liuius deca. 3. l. 7. Plutar. in vita Marc. Marcel. Valer. Maxi. li. 1. c. 1. Tull. de natura Deorũ, libr. 2. D. August. de ciuitat. Dei, li. 4. c. 24. Thom. Dempst. de ant. Ro. li. 2. c. 18. titul. de virtute & honore. Cas. in Catalogo glo. mund. 1. p. cõsid. 5. Guil. Choul.

en su libro de los discursos de la religion de los Romanos, explicando las monedas de Vitelio, que tenian por inscripcion: *Virtus, & honor*, traduzido en romance por Baltasar Perez del Castillo. Era de tan grande veneracion el templo de la honra, que los Pontifices celebrauā en el sus sacrificios con las cabeças descubiertas, siendo ansi, que en los otros templos no se guardaua este decoro, y ceremonia, y celebrauan cubiertas las cabeças. Lo que los Romanos sentian con estas supersticiones y rodeos, sintiò Aristoteles en vna palabra, diziendo, que la honra es el premio de la virtud, que significa quanto quiso Marco Marcelo con los dos templos de vna sola puerta: pues la virtud, que es el merito, es la puerta del premio, que es la honra, de cuyo zelo es la presente disputa. En dos maneras puede considerarse la honra; vna, quando se desea su aumento (que es cosa natural) a cada vno en su estado; otra, quando tememos de caer de la que tenemos adquerida, o por antecessores ilustres, o por obras heroicas, y meritos propios. La primera, que es el deseo de la honra no toca a nuestro tratado, porque tengo que difieren mucho el zelo de la honra, y el deseo della; porque el deseo està muy cerca de la ambicion, que es vicio conocido y reprouado. Y ansi dize Ciceron: *Quid de nostris ambitionibus? Quid de cupiditate honorum loquar?* Que dirè de nuestras ambiciones? Que de nuestros desordenados deseos de honra? Y el mismo llamò a la ambicion y pretension de honra, passion miserabilissima: *Miserrima est omnino ambitio, honorumquè contentio.* Y realmente el peligro de ser vicio el desear honra (siendo el fin que se desea tan bueno) consiste en que por la mayor parte los ambiciosos desean las honras que no merecen; porque les falta la virtud, cuyo premio es la honra. Esta ambicion reprehendio Christo nuestro Señor

Aristo. libr. 8. ethicor. c. 14.

Cice. in 2. Tusc.

Cice. 1. officior.

a la

a la madre de los hijos del Zebedeo, que con ambiciõ pedia los dos mejores asientos para sus dos hijos Iuã, y Diego, y lisamente la dixo: *Nescitis quid petatis.* No sabeis lo que pedis. Podeis por ventura beuer mi caliz? Que fue dezir, essos asientos, essa honra que pedis primero se ha de merecer. Y como el amor propio es tan ciego, y tan desigual, mira los propios meritos de muy cerca, y pareceenle mayores de lo que son. Y como la honra que pretende, la mira de lexos, porque apenas la alcança de vista, parecele muy pequeña, y con esto crece el animo, crece la ambicion cõ mayor fuerça en los que merecen menos, porque saben menos, y no saben tantear el peso de sus meritos, ni el valor de lo que pretenden. Ansi parece que sintio Aristoteles este concepto: *Præterea honorem persequuntur homines, vt se ipsos bonos esse crederint. Itaquè à prudentibus, & apud eos, quì ipsos cognoscunt, & ob virtutem honoribus affici quærunt. Constat igitur secundùm hos ipsos præstantiorem esse virtutem.* Dize, que buscan los hombres la honra, creyendo que la merecen por su virtud, y que por ella quieren ser honrados, y estimados de los que los conocen, y que ansi es conclusion constante y firme, que aũ segun la opinion de los ambiciosos es mas excelente la virtud, que la honra. La segunda consideracion de la honra es, en quãto cada vno teme perder la que tiene, y esto se llama zelo de la honra. Por este zelo se leen notables hechos, pero de la antiguedad es admirable el de Lucrecia, luz y espejo de las mugeres Romanas, q̃ es tan sabido, como famoso, referido por Tito Liuio, y aunque es tan repetida esta celebre historia, realmente no la saben todos con sus circunstancias. Por esto, y lleuado de la grauedad de las palabras, q̃ pone Tito Liuio en su narracion, me ha parecido referirla breuemente. El leído tenga paciencia por la instruccion del que no

Matt. c.20.

Aristo. libr. 1. ethicor. c.5.

Liuius decad. 1 lib. 1.

lo es. Supuesto, que Sexto Tarquinio (que por sus insolencias y tiranias tuuo renombre de soberuio) estaua sumamẽte enamorado de Lucrecia muger de Colatino; ilustre Cauallero Romano, hizo mayor la porfia su resistencia y castidad, q̃ es muy ordinario crecer el afecto mas con la dificultad, q̃ con la hermosura, aunque era grande la desta noble matrona. Ocasionado pues con la ausencia de su marido, fue a su casa a titulo de visitarla, y fue por ella hospedado, regalado y seruido con la pompa deuida a la Magestad Real. No perdio punto el traidor y ingrato huesped, porq̃ al primer sueño en el mayor silẽcio de la casa, que en los palacios por lo menos es de la media noche arriba, con vn amigo entrò en el recogimiento de Lucrecia, y con vn puñal desnudo en la vna mano, y puesta la otra sobre el pecho de la infeliz casada la dize: Calla Lucrecia, que soy Sexto Tarquinio, y si das vozes moriras. Mas quisiera Lucrecia sin despertar del sueño passar al de la muerte, que despierta reconocer el peligro de su pureza y honestidad. Siguieronse a las amenazas de Tarquinio las blanduras y requiebros de amãte lasciuo, no de verdadero amante, porque no lo es el que antepone su bestial apetito a la fama y reputacion de quien ama. Pero en el pecho desta matrona igual resistencia hallarõ los requiebros y las amenazas, estimando mas su honra que su vida. Crecio el deseo de Tarquinio con la obstinaciõ de Lucrecia, y crecio tanto (quiẽ lo pensara) que hallò para su intento mayor amenaza, que la de la muerte, que fue la deshonra: *Vbi obstinatam videbat* (dize Tito Liuio) *& nè mortis quidem metu inclinari, addit ad metum dedecus*. Resuelto el Rey la dize: Sino temes el perder la vida, temeras a lo menos el perderla juntamente con la fama; dare tambien muerte a vn vil esclauo, pondrele dentro de tu cama, creerà Roma, y el mundo que

pere-

pereciste por vn baxo y infame adulterio. No pudo la torpeza hallar mayor amenaza. Llegò con esto a su punto vẽcedor, triumphò el apetito de la honestidad, pudo mas el temor de la fama, q̃ el temor de la muerte. Partiose Tarquinio, y la afligida Lucrecia quedò lamentando su desdicha tan imaginatiua para disponer su vengança, como para satisfazer su honra. Despachò vn propio para su padre, y su marido, llamandolos, y pidiendoles, que con la breuedad possible vengan acompañados de sus mas fieles amigos, significandoles la necessidad de su presencia para el remedio de vn lamẽtable sucesso. Con el sentimiẽto doloroso, que podia causar tal embaxada, y rebentando por saber el caso, fuerõ su padre Lucrecio cõ su amigo Publio Valerio, y su marido con Lucio Iunio Bruto. Hallarõ a Lucrecia retirada cõ profunda tristeza cõuertida en llãto con la venida de su padre, su marido, y sus amigos. El marido que nunca llegò a discurrir mayor miseria, q̃ algũ siniestro caso en la salud y vida de su muger, no lo preguntò por otra cosa: pero ella cõ la fuerça del dolor, y sin colores rethoricos le respondio: Que vida, ni q̃ salud puede tener vna muger perdida su castidad? o Colatino, dulce esposo mio, el regalado lecho tuyo secreto depositario de los cõtẽtos matrimoniales, y thesorero fiel de la fee conyugal, aunque flaco muro para guarda de joya tan preciosa, està hollado con infames pisadas de otro varon, eternas señales y vestigios de tu deshonra, el cuerpo solo fue violado, y padecio la injuria, el animo està libre, y inocẽte, serà de su inocẽcia mi muerte testigo fidedigno, dadme todos las manos, obligaos cõ la fee de vuestra palabra como Caualleros, que tomais a vuestra cuẽta mi vengança en el adultero infame, este fue Sexto Tarquinio, que la noche passada con violencia cumplio su desordenado apetito, que para mi, y para el serà

veneno, si sabeis cumplir con vuestra obligacion. Son estas las palabras de Tito Liuio: *Vestigia viri alieni Collatine in lecto sunt tuo, cœterum corpus est tantùm violatum, animus insons, mors testis erit. Sed date dextras, fidemquè haud impunè adultero fore Sextus est Tarquinus, qui hostis pro hospite priore nocte vi armatus mihi sibiquè. Si vos viri estis pestiferum hinc abstulet gaudium.* Tocoles a todos el zelo de la honra de Lucrecia. Prometieron, y votaron su vengança. Reconocieron su inocencia. Procurauan su consuelo atribuyendo toda la infamia al autor del delito. Resoluieron, que por si el cuerpo es impecable, que sin el animo y voluntad no puede auer pecado. Y luego dize Tito Liuio, que dixo Lucrecia: *Vos videritis, quid illi debeatur: Ego me, etsi peccato absoluo, supplicio non libero, nec vlla deinde impudica Lucretiæ exemplo viuet.* A vosotros hago juezes de la causa de Tarquino, en vuestras manos pongo mi justicia. Yo en mi causa me absueluo de la culpa; pero no me doy por libre del castigo, porque ninguna muger, que faltare al decoro de su honestidad viua con el exẽplo de Lucrecia. Con los vltimos acentos destas palabras se passò el pecho con vn puñal que tenia escondido. Y a este passo es elegantissimo y breue el Epigrama siguiente.

Testetur cunctis me non violasse pudorem.
Ante virum sanguis, spiritus ante Deos.

En tanto q̃ su marido y su padre llorauan la muerte de Lucrecia, Lucio Iunio Bruto sacò el puñal de la herida jurando, que con el auia de dar muerte a Tarquino, y a su muger, y a sus hijos. Sossegado el llanto, cõuertidos en ira con el zelo de la honra sacaron a la plaça el cuerpo de Lucrecia para cõmouer al pueblo a la justa vengãça, a la qual fuerõ todos tã faciles de persuadir, que cada vno tomò la injuria por su cuenta. La vengança

tuuo efeto, porque los Romanos quitaron el Reino a Tarquino, y con toda su familia lo desterraron de Roma, quedando el pueblo con diferente genero de gouierno, y tan aborrecido el nombre de Rey en odio de Tarquino, que nunca mas hasta oy el pueblo Romano tuuo Principe que la señoreasse con este nombre. Desta manera refiere Liuio esta historia, y aunque en ella no ay palabra que no sea vn exemplo eficaz del zelo de la hõra; ansi en la persona de Lucrecia, como en las de su marido, padre, y amigos, y todo el pueblo Romano, he formado para mi vn concepto, que no realça tãto en Lucrecia el zelo que tuuo de su honra, el auerse passado el pecho, como el consentir el actual adulterio, forçada mas con la amenaza de la infamia del esclauo, que con la amenaza de su muerte, la qual auia despreciado con valerosa resistencia, y en lo mismo q̃ ella se estimaua la estimò Tarquino, pues guardô por vltimo remedio de sus deseos su infame traça. Todas las historias del mundo casi no contienen otra cosa, sino casos prodigiosos sucedidos en paz y en guerra por el zelo de la honra, tanto, que apenas se haze cuenta de auenturar y perder la vida. Y lo mas considerable viene a ser los extraordinarios medios de que algunos se han valido para la satisfacion de vn pequeño escrupulo de su honra, y por marauilloso, extraordinario, y poco sabido, dirè lo que hizo Marcos Gutierrez de Benauente Cauallero Castellano, referido por Sedeño, entre sus varones ilustres. Era este Cauallero Alcayde del castillo de Guiar, y por el tenia hecho pleito omenage a don Diego de Haro, Señor de Vizcaya, hermano de la Reyna doña Vrraca, cuyo era el castillo, y a quiẽ el Rey don Alonso de Leon su hijo auia quitado sus Estados. Tuuo el Rey cercado este castillo siete años, y en tan porfiado cerco faltaron los mantenimientos a

Sedeño de varones ilustres, titul. 11, c. 17.

los cercados, demanera, que murieron todos, solo quedò Marcos Gutierrez de Benauente, y solo no quiso rendirse, antes viendose sin remedio de la vida por la hambre, tomò las llaues del castillo, y con ellas en la mano por partes de adentro se arrimò a las puertas, y alli cayò sin sentido, y desmayado. Los del cerco reconociendo la falta de gente, y de defensa, sin peligro subieron el muro, y hallaron casi muerto a este Cauallero con las llaues en la mano. Trataron del remedio de su vida, y reduzido a ella, era muy fauorecido y estimado del Rey don Alonso, y de todos los Caualleros del Reino. Andaua en sus conquistas ordinarias don Diego de Haro, que por la Reina su hermana estaua en desgracia del Rey. Y restituido a ella, y estando en la Corte, Marcos Gutierrez le fue a visitar, y en esta ocasion otros Caualleros dixeron a don Diego de Haro lo mucho que merecia este Cauallero. Y dixo entonces don Diego; buen Cauallero es Marcos Gutierrez de Benauente, mas yo querria mi castillo si el me le diesse. Desta respuesta quedò corrido, y teniendose por deshonrado, por auerle tocado en la fidelidad del omenage, con el zelo de su honra se vistio de luto, y se fue a Palacio, y se puso a comer cō los perros del Rey, el qual le mandò llamar, y sabida la causa de tan notable demostracion, el Rey le mandò entregar su castillo, y que bastecido, cumpliesse con el omenage, y se le boluiesse a don Diego de Haro con amenaza que no estaria dos meses sin quitarsele. Teniendo ansi, por mādado del Rey, Marcos Gutierrez su castillo bastecido, le embiò a dezir a don Diego, que viniesse, y se le entregaria. El no aceptò, antes le dio por libre del omenage, y le mandò se le boluiesse al Rey. Quien no repara en que no es tanto auer defendido el castillo este Cauallero hasta verse en su defensa a los vmbrales de la

muerte, que esta es hazaña de mil exemplares, como vauerse ido enlutado a comer con los perros por sola vna palabra preñada y maliciosa, que le dixo don Diego de Haro; esto es propiamente zelo de la honra.

CAPITVLO XI.

De los zelos que de las hijas tienen los padres.

AVnque el deseo de tener hijos es tan natural, que en el consiste la propagacion del genero humano, y que de los tres bienes que contiene el Sacramento del matrimonio, el vno es la generacion, y que la naturaleza se ofende de los medios con q̃ se impide. El cuidado de la educacion de los hijos pesa tanto, q̃ en la Philosophia moral ha sido question bien disputada, y mal resuelta, qual es cosa mas feliz en lo temporal para la quietud de la vida, o tener hijos, o carecer dellos; Euripides escriue estos versos.

Dubius equidem sum, nequè diiudicare possum.
Vtrùm melius sit progigni liberos
Mortalibus, aut sterili vita frui:
Istos enim, quibus liberi nulli sunt, miseros esse video.
Et contra, illos qui prolem genuerunt nihilo feliciores:
Nam si mali fuerint, extrema calamitas est.
Rursus si probi euadant, magnum pariunt malum:
Affligunt enim genitorem dũ ne quid patiantur metuit.

Euripides relatus à Stobeo serm. 74

Dudoso, dize Euripides, que està, y q̃ no se atreue a resoluer qual es mejor tener hijos, o no tenerlos. A los que no los tienen llama infelizes. Los que los tienen, dize, que no son mas dichosos. Y fundase en dos extre-

mos, porque si los hijos salen auiessos, es suma calamidad, suma desdicha. Si salen buenos, y de virtuosas costumbres, dize, que viuen los padres en vn eterno tormento, y cuidado de los malos, o buenos sucessos, que les pueden auenir. Y el mismo Euripides.

Idē Euripides relatus. à Stobeo vbi supra.

Siquis imperitus liberos solatium appellauerit,
Ille minus quidem sentit doloris, ac in medio infortunio
Fortunatè viuit.

Llama necio al que con tener hijos halla consuelo, y q̃ no siente el dolor, y que tiene por dicha la miseria. Menandro tomò el tener hijos, mas enojosamente, y dize in Epicteto.

Menā der relatus à Stobeo, vbi sup.

Aut opportet viuere solùm ac cœlibem, aut natis iam liberis.
Mori parentem, adeò omnis deincèps vita acerba est.

Dize, que para la quietud de la vida conuiene viuir sin matrimonio, o con el morirse en naciendo los hijos, porque la vida despues de tenerlos toda es amargura.

Petrarcha li. 1. de rem. vtriusq; fort. Dialog. 71.

Para templar el gozo natural, que tenemos con el nacimiento de los hijos, nos dize el Petrarcha, que consideremos, que el tener hijos es dulçura amarga, fuente de cuidados, y perpetuas congoxas, que con ellos nos enseñamos a amar a otros mas que a nosotros mismos, y a ser amados con tibieza, que plantamos arbol que ha de dar el fruto despues de muertos. Y quando los hijos sean buenos y virtuosos, pone por continuo (como Euripides) el cuidado de sus aumentos, y por intolerable la congoxa deste pensamiento. Y finalmente concluye este dialogo con dezir, que por no ver la muerte de nuestros hijos deseamos la nuestra, y que pudiera referir muchos singulares varones, cuyas felicidades no tuuieron otro azar, ni otra desdicha, sino tener hijos.

Idē Petrarcha Dialog. 71. 72. 73.

El mismo Francisco Petrarcha responde a los contentos soñados, que tenemos con los donayres, con la her

mosura, y con las virtudes de los hijos, y para estos gozos representa tantos azares, que hazen bien dudosa la disputa. Y en el libro segundo haze el Dialogo 22. consolando a los casados que no tienen hijos. Demanera, que trae el Petrarcha tantas razones por vna y por otra parte, que por agora yo no me atreuo a resoluer la duda, y queda la resolucion remitida al singular sentimiento de cada vno. El mayor de los cuidados con q̃ es solicitado el coraçon de vn prudente y honrado padre de familias, a mi entender, es el zelo de sus hijas. Porque despues que en su infancia y edad pupilar las ha educado con la vigilancia que deue a la obligacion paternal, salen las hijas del seguro puerto (que es la edad en que son incapazes de conocer varon) y se embarcan y engolfan en el inmenso y profundo mar de la mocedad, a donde corre peligro el thesoro de las virtudes naturales, y adquiridas con la enseñança, y nauegando con el entendimiento de tan corta edad siruen de velas los ligeros y faciles deseos, que con el viẽto poderoso violento y desatentado de la voluntad, cõ impulsos y mouimientos contrarios, llega mil vezes a conocido riesgo de perderse. En mar tan alterado no ay cosa que ayude: son contrarias la hermosura, la gentileza, y la discrecion. Hazen guerra la pobreza con la necessidad, la riqueza, y la abundancia con las galas. Suele hazer daño la rigida condicion del padre, y el regalo y blandura de la madre, y intercession de los hermanos. No ay seguridad en parientes, no ay fidelidad en amigos y criados. Todo es engaño, todo es mentira, todo se rebela contra la honra de vn cuidadoso y viejo padre, que por obligacion natural està condenado a tener zelos, que es harta miseria. Y digolo ansi, porque el Espiritu Santo le manda que los tenga, y le dize: *Filia patris abscondita est, vigilia, & solicitudo eius* *Eccles. c.42.*

au-

aufert somnum, nè fortè in adolescentia sua adultera efficiatur, & cum viro commorata odibilis fiat, nè quãdo polluatur in virginitate sua, & in paternis suis grauida inueniatur, nè fortè cum viro commorata transgrediatur, aut certè sterilis efficiatur. La hija del padre prudente (ansi lo explica Nicolao de Lira) siempre viue encerrada y recogida, y el cuidado de su entereza y honestidad tiene al padre desvelado, porque su adulterio no la ponga en desamor, y aborrecimiento de su marido, y por ventura antes de ser casada salga del recogimiento de su padre con preñez infame, y con la continuacion del vicio se haga esteril, y infecunda. Verdaderamente que le graua el Espiritu Santo al padre, como al marido cõ la pension de zelos. Porque dezir, que el padre prudente tenga encerrada a su hija, que es sino vn remedio cõtra la pasion zelosa, que en alguna manera se assegura con el encerramiento; si bien es verdad, que no le ay, ni se conoce tan seguro y tan firme, que no estê sugeto al interes, y al valor del oro. Esto es lo que la antiguedad quiso dezir con la historia, reduzida a fabula, de Acrisio Rey de los Argiuos, que porque su hija Danae se conseruasse en el estado virginal la encerrò en vna torre con grande y poderosa preuencion de guardas; pero no fueron todas de prouecho, porque Iupiter conuertido en lluuia de oro, vencio las guardas del padre, y la castidad de la hija, y tuuo en ella vn hijo, que fue Perseo. San Augustin tocando esta fabula, dize: *Vel Danaes per intrem aureum appetisse concubitum, vbi intelligitur pudicitia mulieris auro fuisse corrupta.* Que la honestidad de Danae en tal encerramiento fue conquistada y vencida por el interes. Y el Tostado largamente declara esta fabula, diziendo expressamente, que Iupiter sobornò las guardas de Danae, y a ella la rindio con dones, y por medio de otra muger tercera, que soli-

August. libr. 20. de ciuit. Dei, c. 13. to. 5 Abulensis sup. Chroni. Euseb. 5 p. c. 236 237.

sollicitò su castidad. Y de la misma forma lo declara *Ioann.*
Ioan Bocacio; pero con su acostumbrada grauedad *Bocac.*
Oracio dize, que Iupiter conuertido en precio (que *lib.2.de*
es en oro) hizo la burla de la fortaleza en que Acri- *genealo.*
sio encerrô a su hija, y que entre las guardas hallò *Deorũ,*
passo franco, y blandura, y seguridad en el muro, por *c.33.*
el qual entrò el oro con violencia mas poderosa *Ouid.li.*
que de rayo. *4.metha-* *morph.* *Orat.li.* *3. corr.* *menum.*

Inclussam Danaem turris ahenea
Robustæquè fores, & vigilum canum
Tristes excubiæ munierant satis
Nocturnis ab adulteris;
Si non Acrisium virginis abditæ
Custodem pauidum Iupiter, & Venus
Risissent; fore enim tutum iter, & patens
Conuerso in pretium Deo
Aurum per medios ire satellites,
Et perrumpere amat saxa potentius
Ictu fulmineo.

Y largamente prosigue la historia, y fabula. Nata- *Natal.*
lis Comes, y Lactancio Firmiano, que la lluuia de *Comes*
oro en que se conuirtio Iupiter fue precio del estu- *in mitho*
pro, y declara los motiuos que tuuieron los Poetas en *log.li.7.*
la inuencion desta fabula, cuya moralidad, y historia *c.18.La*
verdadera nos dan a entender de quan poca substan- *ctantius*
cia es la guarda rigurosa quando vna muger no tie- *lib.1.di*
ne interior virtud, que la defienda de sus passiones. *uinarũ*
Y ansi dize el Espiritu Santo hablando de la mu- *institut.*
ger: *Disciplina eius datum Dei est.* Que el ser bue- *c.11.*
na la muger viene de la mano de Dios. Con todo esso *Eccles.*
quiere su diuina Magestad que nos ayudemos, y *c.26.*
que de nuestra parte hagamos quanto es possible. Y

por

por esso despues de auer encargado al padre la vigilante guarda de su hija, si a caso el ordinario, y prudente cuidado no bastare, despues de las palabras arriba referidas, dize: *Super filiam luxuriosam confirma custodiam, nèquando faciat te in opprobrium venire inimicis à detractione in ciuitate, & abiectione plebis, & confundat te in multitudine populi*. A tu hija liuiana ponle sobreguardas, porque tu infamia no sea vengança de tus enemigos, y porque no seas murmurado en la ciudad siendo el deshecho della, demanera, que sea en el pueblo publica tu deshonra. Son muy notables las primeras palabras deste lugar, que presuponiendo liuiandad en la hija, y zelos y cuidado en el padre, le dize: *Confirma custodiam*. Que es agrauar las prisiones, acrecētar guardas, estrechar el encerramiento, passar de las persuasiones al rigor, y al castigo, y por la pena del descuido no le condena menos que a verguença publica. Y en el capitulo 26. enseña, que quando la hija comiença a desenfrenarse se le ponga mayor freno, porque en la primera ocasion se perderà perdiendo el respeto a sus padres, y a sus obligaciones. *In filia non auertente se firma custodiam, nè inuenta occasione abutatur ab omni irreuerētia oculorum eius, caue, & nè mireris si te neglexerit*. Coligese pues destos lugares del Eclesiastico, que los padres tienen obligacion de tener bien dotrinadas a sus hijas muy recogidas, y muy encerradas por virtuosas que sean; pero si las sintieren liuianas, que alli conuiene el rigor, y la aspereza, por no caer en publica deshonra. Y en estos medios es fuerça, que padezcan los padres mil generos de sospechas, mil temores zelosos en razon del recato de sus hijas, que en començando a reparar en las acciones de la mocedad, apenas veran mouimiento que no les parezca que es contra la honestidad, y contra el recato. Y por grande que sea la

Eccl. d. c. 42.

casti-

castidad de las hijas, es mayor la solicitud y zelos con que se ha de conseruar. Porque es cierto, que la mayor castidad es mas combatida, y la dificultad enciẽde mas los deseos de los que miran, que es comun efeto de la priuacion, y contra la fuerça mas inexpugnable se inuentã mayores maquinas, y minas secretas hasta arrasar el muro, y rendir la fortaleza, porque es mas glorioso el vencimiento, donde fue mas valerosa la resistencia. Y todas estas consideraciones cuestan penosos zelos, como lo dâ a entender elegantemente el Petrarcha, hablando con los padres, que se gozan con la castidad de sus hijas, les dize: *Iucunditas magna, sed sollicita.* Gozo grande es la castidad de las hijas: pero gozo solicito. Que quiere dezir solicito, sino el cuidado, y el desvelo con que siempre se ha de estar zelando. Y al fin del Dialogo: *Et tamen interim mihi crede, quòd timeas, cùm sit enim in omnibus rara constantia, tùm in fœminis nulla est.* Que es dezir, que por casta que sea la hija se ha de temer su caida, porque la perseuerancia en la virtud es rara, y en las mugeres rarissima. Y el temer a dõde ay amor de las hijas, y de la honra, que es sino fineza y zelos? Y con estas ansias y congoxas zelosas quando los padres comiençan a sentir liuiandad en sus hijas, les dize el Eclesiastico: *Filiæ tibi sunt, serua corpus illarum, & non ostendas hilarem faciem tuam ad illas.* No les muestres a tus hijas la cara alegre y apacible. Y el mismo Petrarcha: *Filia lasciuire incipit occurre principijs.* Si tu hija comiença a perder la modestia, remedialo en sus principios, y los remedios son las virtuosas y castas exortaciones, el recogimiento de su casa, el no salir della aun los dias festiuos, la moderacion de las galas, la ocupacion de la persona, el cuidado de la familia, las amenazas mezcladas con dulçura, y con regalo de padre, las mas rigurosas, si estas no bastaren, y estas dize

Petrarcha li. 1. de rem. vtriusq; fort. Dialog. 74.

Eccles. c. 7.

Petrarcha li. 2 Dialog. 23.

dize, que son los cerrojos, y apremios de la castidad cõtra la deshonestidad con que se reprime el acometimiento de las passiones: *Hæ sunt castitatis aduersus impudicitiam seræ, ac vectes, qui & insultantes otioso animo passiones arceant, & ingressas eyciant*. Y cõcluye el Dialogo con el lugar del Eclesiastico que tenemos alegado, y con dezir, que la castidad es don de Dios, y que le concede su Magestad diuina a los q̃ se le piden con limpio coraçon, y que si del cielo no viene por el fauor diuino, el remedio del vicio contrario, ni bastan padres, hermanos, ni marido, supuesto que a todos toca esta passion zelosa en guarda de las hijas hermanas y mugeres.

CAPITVLO XII.

En que se prosigue la materia del capitulo passado.

POr las leyes de las doze tablas tenian los padres sobre sus hijos autoridad de vida y muerte: *Parentum in liberos summum ius esto relegandi, vendendi, & occidendi*. Ay quien esfuerça tanto este derecho, que dize arrojadamente, que sin el no se puede esperar, que florezcan las buenas costumbres, la honra, la virtud, ni el antiguo resplandor de los Reynos; porque dize, que es impossible que la Republica tenga lustre si las familias (que son los pilares della) son mal fundadas. Y que estas no estaran bien regidas mientras los padres no tuuieren sobre los hijos esta suprema authoridad, como se experimentò en el Imperio Romano, en quien todo el tiempo que durò el rigor desta patria potestad, se vieron grandes exemplos de piedad de los hijos para los padres. Y aflo-

xando en la declinacion del Imperio, luego se marchitô la antigua virtud, y todo el lustre de aquella Republica, y en lugar de piedad y buenas costumbres se introduxeron vicios, y maldades, porq̃ este poderio fue dulcemente vsurpado de los Magistrados por lleuarlo todo a su jurisdicion. Y añade, que se engañò Iustiniano, y todos los que le siguen; en dezir, que no auia pueblo q̃ diesse tal authoridad a los padres, sino el de los Romanos. Creo yo, q̃ el que esto afirma se engaña, y q̃ no entendio bien a Iustiniano; porq̃ no dixo, que solo el pueblo Romano tenia sobre sus hijos authoridad de vida, y muerte; sino que el derecho de la patria potestad era propio ciuil de los Romanos, y que ninguna otra nacion tenia tal potestad sobre los hijos, qual la teniã los Romanos: *Nulli enim alij sunt homines, qui talem in liberos habeant potestatem qualem nos habemus.* Aquellos correlatiuos, tal, qual, se refieren a las calidades, priuilegios, y circunstancias tocantes a la patria potestad por diferentes leyes del derecho ciuil, y no quieren dezir lo que el otro dize; antes Acursio entendio lo contrario, y ponderò de la manera que digo la palabra: *Talẽ, qualẽ*, reconociẽdo, que otras naciones, como son Esclabones, y Franceses teniã sobre sus hijos libre authoridad, como sobre esclauos. De los Franceses lo nota y refiere Iulio Cesar, y de los Persas dize lo mismo Aristoteles: *Patris autẽ ad Persas imperiũ tirannicũ est, suis enim filijs vtuntur, vt seruis.* Y el mismo dixo hablando en general, y no limitandose a nacion alguna: *Filiorum autem Imperium est Regium.* Que los padres tienen sobre los hijos authoridad Real. Ni Iustiniano pudo hablar de la authoridad de vida y muerte, porque aunque esta fue del pueblo Romano por la ley de las doze tablas, y despues por el derecho ciuil mas nueuo: ya quando Iustiniano recopilò la Instituta, y Codigo, estaua

In §. ius autem institut. de patria potestate.

Acurs. ibi verbo Romanorũ

Iul. Cæsar in cõmẽt. li. 6

Aristo. lib. 8. ethi. c. 10 & in Polit. li. 1. c. 8.

In l. in suis, ff. de liber. & posth.

estaua templado este derecho de vida y muerte, y reduzido a emendar y corregir a los hijos, como expressamente lo dixo Siluestro Aldobrandino. Es tambien resolucion erronea dezir, que este derecho que tienen los padres sobre los hijos, que les da autoridad de vida y muerte, es inmutable como derecho natural. Y querer reduzir a pratica esta introducion, es contra la ley diuina y natural agena de toda razon, y es de mortales inconuenientes y mal fundada, como latamente resuelue el Padre Maestro Marquez en su Gouernador Christiano, a donde docta y curiosamẽte representa los fundamentos que ay contra opinion tan reprouada, y responde a sus argumentos. Y aunque por los derechos mas nueuos se ha ido templando mas el derecho de la patria potestad en lo que toca a la autoridad de vida, y muerte, hã quedado todauia algunos casos en que los padres pueden dar muerte a sus hijos, que vno dellos se determina por ley expressa: *Patri datur ius occidendi adulterum simul cum filia, quam in potestate habet, itaquè nemo alius ex parentibus idem iure facit, sed nec filius familias pater.* Tiene por esta ley derecho el padre de matar al adultero, que halla con su hija en actual adulterio, y dize, que esto se entiende en el padre que tiene a su hija debaxo de la patria potestad, y no en el padre hijo familias. Demanera, que esta licencia es derecho de la patria potestad, y vna equiualente y natural satisfacion que se dà al padre en recompensa de la molestia y cuydado de los zelos de su hija, y perdida notable de su honra, que se le sigue por su incontinencia, que pesa tãto, q̃ puesto en vna balança el amor natural, y en otra el deshonor, es sin duda, que si tuuieran los padres libre eleccion en la variedad de los sucessos, y los pudieran preuenir, no ay padre honrado y prudente, que no escogiera con mayor voluntad la muerte de su hija,

Siluest. Aldob. in addition. ad glossam in d. §. ius autẽ

Gouernador Christiano, li. 1. c. 22.

l. patri. ff. ad leg. Iul. de adult.

que su infamia con la perdida de su virginidad, cuyas dos partes no son suyas, porque vna tercia parte, dize Catulo, que es del padre, y otra tercia parte de la madre.

Virginitas non tota tua est, ex parte parentum est,
Tertia pars matri data, pars data tertia patri.
Tertia sola tua est.

Catull. in carmine nuptiali.

Es prodigioso exemplo el que refiere Gregorio Turonense de vna muger, que con animo varonil ahogò vna hija, porque no la gozasse el Rey Teodoberto, cosa que pone en verguença al inuencible Cesar, con quien pudieron tan poco los buenos respetos, y obligacion de padre, que con infamia de su floxedad, y falta de zelos, tuuo Iulia su hija tan licenciosa vida, que reprehendiendola su incontinencia cierto varon recatado y graue, y persuadiendola que imitasse las virtudes de su padre, respondio libremente: Que su padre se oluidaua de que era Cesar, y ella sabia que era hija suya. Dando a entender, que el Imperio, poder, y magestad no se deuian sujetar a las leyes morales, y que podian los poderosos viuir cõ libertad a la ley del apetito desenfrenado. Y ansi lo hizo Iulia, pues della se cuenta, q̃ viuio en publica deshonestidad, como refiere Francisco Patricio. Deuia de ser Cesar poco zeloso de sus hijas, y no tan cuidadoso en esta parte, como los que inuentaron la costumbre de que los padres y parientes diessen a las hijas besos de paz en el rostro, para sentir de su aliento si auian beuido vino, como refiere Plinio, porque la prohibicion de beuer vino las mugeres no tuuo en los Romanos otro fundamento mas que ser cõtra la castidad y pureza que en ellas se pretendia: ansi lo dizen Dioniosio Halicarnasio, y Valerio Maximo, y a esto mira lo que dize Iuuenal.

Gregor. Turon. sucitatus a Marquez vbi supra proximè.

Patrit. libr. 4. de instit. Reipublicæ tit. 4.

Plin. de natural. histor. lib. 14. c. 13.

Dionis. Halic. libr. 2.

Valer. Maxi. li. 2. c. 1

Paucæ adeò Cereris vittas contingere dignæ,
Quarum non timeat pater oscula.

Representa Iuuenal lo que reusauan los padres el dar estos besos a sus hijas, por el temor que tenian de conocer por el aliento si auian beuido vino, que era conjetura de incontinencia. Mas que a Cesar le afligia este cuidado a Mithridates Rey de Ponto, que siendo vencido por Pompeyo, auiendose recogido en lo mas secreto de su Reyno, y teniendo vna hija hermosa, que a la sazon estaua muy enferma, la encargò para el remedio de su salud a vn Eunucho, y los puso en vn castillo bastãtemẽte fortalezido, al qual puso cerco Mancio Prisco, y pareciendole al Eunucho, que era impossible dexar de rendirse la fuerça, y que aquella donzella, que le estaua encargada, auia de venir a poder de los enemigos, y que auia de correr peligro su honestidad, la dio muerte, y luego se matò a si mismo; porque en ningun tiempo el padre le pudiesse imputar la mala guarda de la donzella. Conocia bien sin duda quan zeloso era de su hija Mithridates, que se la auia entregado, pues quiso mas que llegasse al padre la nueua de su muerte, que la de su infamia, como refiere Francisco Patricio en el lugar alegado. Bien sentia la fuerça destos zelos Seneca, quando hizo vna cõtrouersia, cuyo caso es, Que estando por ley puesta pena de muerte al que robasse alguna donzella, sino es, que dentro de treinta dias tuuiesse perdon del padre de la muger robada, y del suyo. Sucedio ansi, que vn mancebo, que auia cometido este delito, dentro del termino de la ley solicitò el perdon del padre de la muger, no cuidando del perdon de su propio padre, pareciendole, que este era cierto. Pero como la ley requeria por forma substancial, que perdonasse

Patrit. vbi sup. titul. 5. Seneca, libr. 2. controuersiarũ controuersia 4

nasse el padre al hijo delinquente, a quien tambien se juzgaua por ofendido con el delito del hijo, interponiase acusacion en forma contra este, para que se executasse la pena de la ley. Discurrian los abogados por las razones juridicas, vnos defendiendo el reo, y acusandole otros. Estos dezian, acusando tambien el perdon del padre de la muger: *Quare tam citò senex ille remissit iniuriam? Nè tristiore quidem vultu expugnatam filiæ pudicitiam tulit. Timeo nè verum sit, quod audio, nè nouo, inauditoquè more de nuptijs puellæ exoratus sit.* Siendo la injuria tan graue, porque tan presto la perdonò aquel viejo? Mas sentimiento, y mayor dolor deuiera mostrar con la afrenta de su hija, violada su castidad: puedese temer que sea nueuo modo de pedir en casamiento a los padres sus hijas donzellas, precediendo el rapto y la fuerça. Y mas adelante dize: *Omnes infamauerunt raptæ patrem, quasi cum raptore colludentem.* Que todos notaron la infamia del padre, que con tanta facilidad perdonò al forçador de su hija, con quien se presumia que auia coludido. De que se colige, q̃ los padres tienen obligacion a ser zelosissimos de sus hijas, pues contrauiniendo ellas a la ley de su honestidad, se pone en manos del padre la vida, o muerte del ofensor, y en los animos seueros, graues, y recatados tuuo Seneca por infamia la liberalidad en perdonar esta injuria, pues no ay cosa que mas aliuie los cuidados de vn padre viejo en la hora de su muerte, que dexar assegurada la honra de su hija, y debaxo del amparo matrimonial, aunque las calidades del marido no correspódan a las suyas. Y ansi con esta ansia se disculpaua el otro padre, en otra controuersia de Seneca, de la oposicion y culpa que se le imputaua por auer casado a su hija con vn esclauo de vn tirano, que teniendola en su poder, y pudiendo, no la quiso forçar, dezia el padre: *Si moriar scio*

Seneca; libr. 7. contro. controuersia 6

me meam filiam apud hunc tutorem relicturum. Si muriere irè consolado cō que dexo a mi hija este tutor, que por lo menos no la dexo con libertad, para que como muger moça y liuiana pueda infamar mi nombre con la perdida de su castidad, cuya guarda en casandola corre por cuenta de su marido; pero en tanto que corre por la del padre se tiene por terrible carga, y no se le puede hazer amenaza mas horrible, ni mas injuriosa q̄ la que toca en la hōra de su hija. Y ansi Samuel indignado de q̄ el pueblo de Israel cō ansia inaduertida pedia que les diesse Rey, auiendolo el santo Propheta consultado cō Dios, le dixo: *Nunc ergo vocem eorū audiui; verūtamen contestare eos, & prædic eis ius Regis, qui regnaturus est super eos.* Yo he oìdo la voz del pueblo; pero aduierteles, y notificales el derecho, jurisdicion y poderio, que ha de tener sobre ellos el q̄ fuere su Rey. Y despues de auerles dicho que les quitaria sus hijos, y de la manera que con infamia del pueblo se seruiria dellos, encarece los trabajos que les esperan, diziendo: *Filias quoquè vestras faciet sibi vnguentarias, & focarias, & panificas.* Seruiranle vuestras hijas de amigas infames. Que aunque la significacion literal de aquellas tres palabras: *Vnguentarias, focarias, & panificas*, como explica san Gregorio sobre este lugar, quiere dezir panaderas, y cocineras, y criadas de su camara, y su regalo, realmente la amenaza del Propheta mayor mal les anuncia, que el seruirse de sus hijas en estos oficios. Porque su intenciō era, como explica Nicolao de Lyra, diuertirlos del proposito q̄ tenian de gouernarse por Reyes, dādoles a entēder, q̄ el Rey q̄ auiā de tener cōuertiria el poder en tirania, y para mas eficaz persuasion les dezia con la infamia que se auia de seruir de sus hijas, haziēdolas amigas suyas, q̄ esso significa en otro sentido la palabra *focarias*, la qual el Hebreo traslada, *cupedinarias*, que

Regū, li. 1. c. 8

que es lo mismo que enamoradas, o amigas. Y no solo el Hebreo, sino en Latin significa lo mismo, como expressamente lo dixo el Emperador quãdo prohibe las donaciones que hazen los soldados a sus amigas, y las llama *focarias*, diziendo: *Nam licèt cessante iure matrimonij donatio perfici potuerit, milites tamen meos à focarijs suis hac ratione fictisquè adulationibus spoliari nolo.* Siendo pues ansi, que la palabra *focarias* quiere dezir mancebas, queda entendida la gravedad que contenia la amenaza, que el Propheta hazia al pueblo con representarle, que su Rey tendria a sus hijas por amigas, para que con el temor desta infamia desistiessen del proposito y pretension que tenian de tener Reyes a costa de su honor. Y porque se vea quanto temen los padres el desamparo de sus hijas por el riesgo de su virginidad, se note la ceguera del otro padre Eudomidas, que refiere Luciano, el qual teniendo madre vieja, y hija moça y hermosa, y ambas pobres, en su testamento hizo dos graciosas mandas a dos amigos, de cuya amistad fiaua tanto que al vno, que era Areteo, le mandò que le sustentasse a su madre: y al otro, que era Charixeno, le mandò que le casasse y dotasse a su hija. Pero aunq̃ las mandas fueron ridiculas, el sucesso no lo fue, y sin duda le valio al testador su buen zelo, porque el murio, y el Charixeno tãbien despues de cinco dias, y el Areteo, que era el legatario de los alimentos de la madre del testador, fue tan bueno y tan fiel amigo, que se encargò del cumplimiento de los dos legados, y toda su vida alimentò a la madre del testador, y la dote que tenia para vna hija vnica suya, la repartio por iguales partes, dando la vna a la hija del amigo difunto. Deste mismo pũto de honra nacio el engaño que hizo Amasis Rey de Egipto a Cambises; que auiendole pedido por muger a su hija, y sospechãdo que no la queria por

L. 2. C. de donation. inter vir. & uxo.

Lucian. in dial. de amic.

mūger, sino por amiga, por euitar esta infamia le embiò a Nitetis hija de otro Rey Egypcio, a quien el auia vencido y muerto, como refiere Atheneo.

Athen. lib. 13. c. 4.

CAPITVLO XIII.

Que los hermanos deuen tener zelos de sus hermanas, y a que se estienden estos zelos.

LAs niñas de los ojos por la excelēcia del ministerio q̄ tienē en el cuerpo humano, q̄ es la vista, y ser espejos q̄ representan todo lo visible, de q̄ nace leuātarse el animo a la contēplaciō de cosas espirituales y superiores, y por su delicadeza, y cōstar su cōposicion de tātas partes tan delicadas, y tā tiernas, tienē por la diuina prouidēcia tātas guardas, y tātas tunicas, q̄ toda la cōpostura de los ojos no sirue mas q̄ para su cōseruaciō y defensa, como largamēte refiere Aristoteles. Y assi en las diuinas letras las niñas de los ojos a cada passo siruē de simbolo para encarecer la guarda de las cosas mas amadas y queridas. Dauid dezia: *Custodi me Dn̄e, vt pupillam oculi.* Guardame, Señor, como a las niñas de los ojos. Y Moysen encareciēdo mucho lo q̄ Dios auia hecho por su pueblo, dize: *Circumduxit eū & docuit, & custodiuit quasi pupillā oculi sui.* Que le cercò, le enseñò, y le guardò como a las niñas de sus ojos. Y en los Prouerbios dize el Espiritu Santo: *Serua legē meā quasi pupillā oculi tui.* Guarda mi ley como a las niñas de tus ojos. Demanera, q̄ es la parte mas amable, ya por su excelēcia, ya por su necessidad, como lo tambiē te prosigue Dominico Pōçono. En vna honrada familia no se yo q̄ cosa puede auer, q̄ cō mayor razon sea, y se llame niña de los ojos de la casa, q̄ vna hija. Porque si la muger es niña de los ojos de su marido, y como tal deue

Aristo. li. 2. de natur. animal. c. 13. 14 15.
Deute. c. 32.
Prou. c. 7.
Dominic. Pōçon. in tractat. de oculo morali.

deue ser querida, guardada, y estimada. La hija es niña de los ojos de su padre, y de su madre, y de sus hermanos, y todos deuē mirarse y remirarse en ella, como parte de quien pēde el honor, o deshonor, no solo de la casa, sino de todo el linage. Y assi como parte tã essencial y como parte tan delicada y tã flaca, todos estã encargados de su guarda, y de su remedio, que suele en casas muy ricas dar mas cuidado el de vna hija sola, q̃ el de muchos hijos, y en las casas pobres cō mayor razon, renunciando todos los hermanos sus legitimas, y futuras sucessiones por no perder la ocasiō auentajada q̃ suele ofrecerse para el remedio de vna hermana. Pues si a tãtos toca el cuidado, guarda, y remedio de vna hija, à tãtos tãbien toca el mirar por su honestidad, y por su hōra, cō su recogimiēto, y encerramiēto, q̃ en buē romance es vn derecho de tener zelos de la tal hija, o hermana. Y no es mucho q̃ tēga esta autoridad y señorio el q̃ tiene la obligaciō de acudir a su remedio, y el q̃ le alcãça tãta parte de la infamia de sus desordenes y liuiandades. Y assi vna ley de partida comiença con estas palabras: *Fallando vn home a otro q̃ traba de su fija, o de su hermana, o de su muger con q̃ estuuiesse casado segū mãda la santa Eglesia para yazer cō alguna dellas por fuerça, si lo matare estōce quãdo lo fallasse q̃ le fazia tal deshonra como esta, non cae en pena ninguna*. De manera, q̃ por esta ley se dà licencia al hermano, que libremente y sin pena alguna pueda matar al que hallare forçando a su hermana, equiparando en esta parte el derecho del hermano con el derecho del padre, y del marido. Y en *l. 1. C. de raptu virginū* caso de rapto estendio el Emperador Iustiniano esta licencia a los parientes, tutores, y curadores: *In flagranti crimine comprehensi, & à parentibus virginum, vel ingenuorum, vel viduarum, vel quarumlibet fœminarum, aut earum consanguineis, aut à tutoribus, vel curatoribus*

l. 3. tit. 8. p. 7.

conuicti interficiantur. Tantas guardas, y tantos vengadores deue tener cosa tan flaca. El Derecho Canonico reconocio tambien el justo dolor del hermano, que dio muerte al clerigo por hallarle cō su hermana. Y ansi aunque el homicida del clerigo tiene la absolucion reseruada a su Santidad, se le remite este grauamen al que dio muerte al clerigo, hallandole con su hermana. Es texto singular el capit. si verò el primero de sent. excommun. *Nec ille compellendus est ad Sedem Apostolicam venire; qui in clericum cum vxore, matre, sorore, vel filia propria turpiter inuentum manus iniecerit violentas.* Es el nombre de hermano de grande autoridad y respeto, y con el mas que con el nombre de marido le parecio al santo Patriarca Abraham; que passaria seguro, y saldria libre del poder de Faraon Rey de Egipto, quando auiendo de entrar en aquel Reino, apercibio a Sara su muger, que le llamasse hermano, y no marido. Y para la inteligencia deste lugar en mi proposito es necessario presuponer dos cosas. La vna, que la intencion de Abraham era mirar por la castidad de su muger, y con el nombre de hermano guardarla del peligro que corria su honestidad y honra entre los Egipcios, como lo declara sobre el mismo lugar la glossa ordinaria de Nicolào de Lira. La otra, segun la misma glossa, que entre los Egipcios era castigado el crimen de adulterio rigurosamente, y mas que el homicidio. Y juzgaua Abraham, que si Sara corria con nombre de su muger, por no caer en el crimen de adulterio, le matarian para gozarla sin el embaraço de marido. Y a esta declaracion de la glossa ayudan grandemente las palabras de Abraham: *Noui quòd pulchra sis mulier, & quòd cùm viderint te Aegiptij, dicturi sunt: Vxor illius est, & interficient me, & te reseruabunt. Dic ergo, obsecro te, quòd soror mea sis, vt benè sit mihi propter te, & viuat anima mea*

Gene. c. 12.

mea ob gratiam tui. Yo veo, ſeñora, tu hermoſura, y los Egipcios, ſabiẽdo que eres mi muger, me matarân por gozarte: diràs que eres mi hermana, y deuerête la vida. Fiaua mucho Abraham de la virtud y caſtidad de ſu muger, y anſi fue ſu intento quitar la ocaſion que podian tener los Egipcios con el nombre de marido para matarle: y luego el ſuceſſo de la honeſtidad de ſu muger fiarle de Dios, y como era confiança pueſta en la Mageſtad diuina, ſaliole cierta. Y fue el caſo, que Sara parecio a los Egipcios de tan excelente hermoſura, q̃ ſe la lleuaron al Rey, al qual, dize la Sagrada Eſcritura, que caſtigò Dios con toda ſu caſa con grandes plagas, por auerle quitado ſu muger a Abraham; y anſi ſe la reſtituyò con muchos dones. Hallauaſe bien Abraham con eſta traça; y anſi otra vez ſe valio della entrando en tierra del Rey Abimelech, y le ſucedio de la miſma forma. No es neceſſario el derecho poſitiuo de las leyes que dexamos alegadas del Emperador Iuſtiniano, y de la partida, para que los hermanos tomen a ſu cargo la venganca de la ofenſa cometida en la honeſtidad de las hermanas. Porque vemos que los hijos de Iacob (que viuian en la ley de naturaleza) ſintieron tãto el deshonor de que el Principe de Sichẽ les huvieſſe forçado a Dina ſu hermana, que tomaron cruel vengança, como refiere la Eſcritura. Auia Iacob hecho aſſiento, y pueſto ſus tiendas en tierra de Chanaan en vn ſitio que auia comprado cerca de la ciudad de Sichen, y Dina hija ſuya, y de Lia ſu muger con la curioſidad ordinaria de ver las mugeres de aquella tierra, ſalio dõde fue viſta del Principe Sichen hijo de Emor, y viſta, en pocas palabras dize la Eſcritura, que la amô; la robò, y la forçò, efectos del amor, y del poder. Y aunque al peſo y grauedad de los delitos ſuele ſeguirſe el arrepentimiento, y en caſos como eſte es muy ordinario con-

Geneſis, c. 20.

Geneſis, c. 34.

conuertirse el amor en desprecio, o porque la fealdad de la culpa causa aborrecimiento en la ocasion della, o porque los gustos posseídos no tienen la grandeza q̃ prometian sus esperanças. Este Principe no quedò desenamorado con la possession de Dina, antes despues de auerla gozado, dize el Texto: *Conglutinata est anima eius cum ea, tristemquè deliniuit blanditijs.* Que su alma quedò mas presa y enlaçada, y que con halagos amorosos y caricias queria ablandar los enojos y tristeza de la forçada. Y para templar el rigor de la injuria, y persuadirla, que no auia sido su animo ofenderla con infamia, la lleuò a su padre Emor, diziendo, que aquella era su legitima muger. Supolo Iacob estando ausentes sus hijos. Quien duda que sintio el santo Patriarcha la grauedad del agrauio como padre, y tal padre? Pero dize la Escritura, que callò, y disimulò hasta que vinieron sus hijos, y al tiempo que venian Emor padre de Sichen iva ya a tratar con Iacob del casamiento. Pero entendido por ellos el sucesso, y ponderada la afrenta cometida contra Israel con el estupro de la hija de Iacob: *Irati sunt valde.* Quedaron enojadissimos, airados, y colericos: pero poniendo los ojos en la pretension de su vengança, disimularon fuertemente. Propuso Emor su demanda: pidio a Dina por muger para Sichen (bien cierto es, que con la rethorica natural de aquel siglo escusaria la culpa de la tirania con la fuerça del amor, que se apoderò del alma de su hijo, encareciendo la hermosura de Dina, lisongeando a su padre, y hermanos con su virtud, y su nacimiento. Ofrecioles su tierra para viuir, y para negociar. Propuso que no parasse la amistad y parentesco en este casamiento, sino que su pueblo, y el de Iacob se vniessen con reciprocos matrimonios. Sichen tomò la mano y prosiguio la platica, y dizeles:

No me negueis esta gracia; pedid quanto quisieredes; acrecentad la dote de vuestra hija y hermana, todo es vuestro, no quiero mas de que me la deis por muger. Los hijos de Iacob, que estuuieron atentos al razonamiento de Emor, y su hijo, con la alteracion de sus animos: en el tiempo que durò la platica cuydaron sin duda tanto de la disposicion de su vengança, como de la respuesta que dieron, que fue, como dize la Escritura, con engaño, y encruelecidos por el estupro de su hermana: *Responderunt filij Iacob Sichen, & patri eius in dolo sæuientes ob stuprum sororis*. Respondieron pues, que no podian hazer lo que les pedia, porque su ley les vedaua mezclarse en casamiento con gente incircuncisa. Pero que la resolucion que podian tomar para confederarse, y juntar los dos pueblos con los matrimonios era, que se circuncidassen todos los varones de Sichen: y hecho esto promiscuamente darian los del vn pueblo al otro sus hijas en casamiento, y que no allanandose a este partido ellos se lleuarian su hermana, y se irian de aquella tierra. Agradaronse deste ofrecimiento Emor y Sichen, no reparando el padre en la mudança de la ley, porque realmente la Gentilica â donde falta la obstinacion, es facil de persuadir a la verdad. Y el hijo reparaua menos, porque ya se gouernaua por la ley de sus amorosos deseos. Y como le ofrecian por muger a Dina, no sentia dificultades, aunque se le auentajassen en condiciones. Y ansi la Escritura dà por razon de la resolucion de Sichen su amor: *Amabat enim puellam valde*. Conuenidas las partes, Emor, y Sichen pusieron en execucion lo que les tocaua, y bueltos a la ciudad persuadieron al pueblo la ceremonia de la circuncision con alabar y encarecer mucho el buen trato, y blandura

dura de Iacob y ſu gente, que la tierra era eſpacioſa y fertil, y que dexaua de frutificar por falta de pobladores. Que admitidos los foraſteros, y hecho con ellos vn pueblo, era comodidad para todos. Con eſtas perſuaſiones, o ya en fuerça de razon, o ya con el poder de Principes acabaron con ſu pueblo lo que pretendian, con que por entonces quedò deſcanſado el coraçon enamorado de Sichen. Simeon, y Leui hijos de Iacob, que no deſcanſauan haſta vengarſe, y que auian ſacado en pacto la circuncision de los de Sichen, porque en el fundauan ſu vengança: al dia tercero de la circuncision quando el dolor de los circuncidados eſtà en ſu punto, y crecimiento, confiados del ſuceſſo que eſperauan, entraron en la ciudad, y dieron muerte a todos los varones della, y con ellos a Emor, y Sichen ſus ofenſores, lleuando de ſu caſa a Dina ſu hermana, cauſa original de la perdicion deſte pueblo. No ſe contentaron con tantas muertes, y los demas hijos de Iacob aſſolaron y puſieron por tierra los edificios, talaron los campos ſin perdonar la vida, aun a los ganados y animales de ſeruicio, y ſe lleuaron captiuos a los hijos, y mugeres de ſus ciudadanos, con que dieron fin a ſu vengança. Deſta ſabroſa hiſtoria ſe podra inferir ſi toca a los hermanos el zèlar, y rezelar a ſus hermanas, el reprehenderlas ſus liuiandades, y apremiarlas con rigoroſo encerramiento: pues quando ſu cuidado no aya ſido ſuficiente guarda, llegado el caſo de la injuria ſe hallã por ſu honor obligados a tan ſangrienta vengança, como le ſucedio a Diodes hijo de Piſiſtrato, q̃ auiendo triumphado de la honra de vna donzella Athenienſe, murio a manos de vn hermano de la donzella, vengador zeloſo de la deshonra de ſu hermana, como refiere Franciſco Patricio. Es tan fuerte y ponderoſo el derecho de los hermanos, y tanta ſu authoridad ſobre las coſtum-

Pat. lit. de Reg. no, lib. 4. tit. 11.

tumbres de sus hermanas, y tocales, y aprietales tanto el honor suyo que por el no perdonan aun a los otros hermanos, si fueren authores de sus ofensas. Es exemplo singular el que se refiere en la historia sagrada de los Reyes, donde Absalon, hijo de Dauid hizo dar muerte en vn combite à Amenon, su hermano de padre, por auer forçado a su hermana Thamar, auiendo dissimulado la injuria dos años despues de cometida la ofensa, hasta hallar ocasion a proposito de su vengança, justo, y justissimo castigo de lasciuia tan desordenada, q̃ no perdonò a tan estrecho parentesco, respetado de la antigua Gentilidad tan deueras, que Ouidio, Maestro comun de exemplos amorosos, introduziendo sus Methamorphoseos a Biblis, enamorada de Cauno su hermano, despues de auerla pintado con mil despechos y temores de amor tan ilicito, dize, que se resoluio de dar por vn papel cuenta a su hermano de su passion amorosa. Pero Cauno apenas huuo visto la materia de que trataua el papel, quando pone Ouidio estos versos.

Lib. 2. Regũ, c. 13.

Ouid lib. 9. meth.

Attonitus, subita iuuenis Meandrius ira,
Proÿcit acceptas, lecta sibi parte, tabellas,
Vixquè manus retinens trepidantis ab ore ministri
Dum licèt: O vetitæ sceleratæ libidinis auctor,
Effuge, ait, qui, si nostrum tua fata pudorem
Non traherent tecum, pœnas mihi morte dedisses.

Dize, que Cauno colerico de la desverguença amorosa de la hermana, y licencia del papel, en conociendo el intento, no passò adelante, y le hizo pedaços, y dixo al que lo lleuaua: Huye infame alcahuete autor desta ilicita lasciuia agora que tienes tiempo, que sino me fuera baxeza ensangrentar en ti las manos,

el enojo pagaràs con la vida. Y que muchõ q̃ue los hermanos, y parientes tomen a su cargo el castigo de la vida licenciosa y deshonesta de sus hermanas y parientas, si las cigueñas por instincto natural, como ha descubierto la experiencia, dan muerte y hazen pedaços a la cigueña que hallan, que se ha mezclado con otro q̃ con su consorte, como refiere Simon Mayolo en sus dias caniculares. *Constans, inquit, etiam fama ea, quæ experimentis comprobata est, quòd Ciconiæ congregatæ, quando instinctu quodam naturæ sentiunt, quòd aliqua de illis relicto compare suo commixta est alij, omnes insurgunt in eam, & alis, rostrisquè in eam desæuiunt.*

Simon Mayolo.

(∴)



SE-



SEGVNDA

PARTE DESTE TRATADO DE LOS ZELOS, EN QVE

se trata de los zelos humanos entre marido y muger, de sus causas, efectos, y remedios.

CAPITVLO PRIMERO.

En que se disputa y prueua, que entre casados no puede auer zelos si ay verdadero amor.

POrque el sujeto desta materia, por el sobrescrito que tiene, parece tan profano, fue siempre mi intencion hablar con tanta modestia, y tã asido a la buena, y Christiana Philosophia, que de su lectura, no solo no quede el animo distraido; pero q̃ consiga lo siguiente. Que conozca la vanidad y locura

desta passion zelosa. Que se hallen medios cuerdos y Christianos, segun la cortedad de la humana inteligencia, fiando ante todas cosas de la prouidencia diuina, para preuenir esta comun enfermedad, demanera, que el que viuiere con cuidado y preuenido, se halle libre della, y salga triumphando de sus mortales accidentes. Que el que se hallare herido desta rabiosa pestilencia; no se dè por vencido, ni pierda las esperanças de hallar conueniente remedio, o para mitigar su rigor, o para sanar y conualecer de todo punto. Veranse con notoriedad los inconuenientes que tiene el dexarse lleuar desta locura, y la suauidad y quietud de que goza el que la resiste. Conoceráse, que el mas cruel verdugo de la honra son los zelos. Que el zeloso imprudente no puede guardar secreto. Que el animo sossegado es atalaya mas firme, y mas segura de la honra. Que son los zelos opuestos al recato que se requiere. Que son impedimẽto de aueriguar la verdad que se pretende. Que siruen de espias secretas del enemigo con que se cautela para mayores traiciones. Demanera, que el que lo leyere, o quede enseñado, o por lo menos entretenido; y si quedare entretenido, y enseñado, y se huuiere cũplido con el comun verso de Horacio,

Omne tulit punctum, qui miscuit vtile dulci,

no se le pide mayor precio deste trabajo, que la cortesia de creer, que se escriuio este libro para su enseñança, y para su entretenimiento.

La primera question que se me ofrece en razon de los zelos amatorios es, si puede auer amor sin zelos; y parece q̃ entre casados no solo puede auer amor sin zelos: pero q̃ es impossible q̃ los aya, como es impossible auer dos contrarios en vn indiuiduo, como dize Aristoteles, y es principio triuial y conocido. Porque si cõsideramos el origen del matrimonio, y la inseparable

Aristo. Phisic. libr. 5. c. 6.

vnion que Dios quiso que huuiesse entre marido, y muger hallaremos, que los quiso hazer dos en vna carne. Y esso es lo que dixo Adan viendo à Eua. *Hoc nunc os ex ossibus meis, & caro de carne mea.* Llamola hueso de sus huesos, y carne de su carne, y dixo que el marido, y la muger eran dos en vna carne. Y S. Matheo. *Itaque iam non sunt duo, sed vna caro.* Que el marido, y muger no son dos sino vna carne. Siendo pues esta vnion con tan estrecho vinculo deuen ser el marido, y la muger tan dueños el vno, y el otro de sus pensamientos, que â ninguno de los dos pueda llegar, ni llegue duda, ni sospecha de la fidelidad del otro; como ninguno estando en su sano juyzio puede dudar de lo que siente en su coraçon: Luego no pudiendo auer esta duda no puede auer zelos? Y por esso dixo S. Pablo significando la eficacia de esta vnion entre casados. *Qui suam vxorem diligit, se ipsum diligit. Nemo enim nunquam carnem suam odio habuit, sed nutrit, & fouet eam sicut Christus Ecclesiam.* El que ama a su muger, à si mismo se ama: porque nadie aborrece su carne, sino la cria, y regala como Christo a su Iglesia. Y es de aduertir, que no dize el Apostol, que ame cada vno à su muger como à si mismo, que es la segunda parte en que se cifran los diez Mandamientos de la ley de Dios, Amar al proximo como â si mismo, en que se denota diferencia entre el que ama, y el amado: sino que el que ama a su muger se ama a si mismo no diferenciando este amor del amor propio. Confirmase la fuerça desta vnion con lo que dize Iustiniano difiniendo el matrimonio. *Matrimonium est maris, & fœminæ coniunctio indiuiduam vitæ consuetudinem retinens.* Que es el matrimonio vna junta de marido, y muger, que han de hazer vida indiuidua. Y para ser ansi, las costumbres han de ser indiuiduas, que es lo mesmo

Math. cap. 19. versic. 6

Paul. ad Ephesios cap. 5.

In principio Instit. de patr. potesta.

que dezir, que viuan con los coraçones en las manos detal manera, que aya con la notoriedad de las vidas eterna concordia. La obligacion, y precepto del matrimonio es este, luego segun el no puede auer zelos, que denotan diuision, encuentro, y enemistad. Fue siempre tan encarecida la vnion del sacramento del matrimonio, que con ella responde san Augustin al condenado error de los q̃ tuuierō, q̃ Dios auia formado al hōbre hombre, y muger juntos en dos cuerpos asidos, y juntos, y con facultad de poderse juntar para la generacion infiriendo este error de aquellas palabras. *Masculum, & fœminam creauit eos.* Fue ciego, y loco disparate, porque antes de estas palabras se colige lo contrario, y la glosa ordinaria de Lira lo conuence alli clarissimamente. Pero la razon de S. Agustin haze mas a mi proposito, porque responde con estas palabras. *Rursum, ne quisquam arbitraretur ita factum, vt in homine singulari vterque sexus exprimeretur, sicut interdum nascuntur, quos androginos vocant, ostendit se singularem numerum propter coniunctionis vnitatem posuisse.* Nadie se engañe (dize san Augustin.) ni piense, que el hablar en el numero singular denota, y significa, que criò Dios en vn sujeto hombre, y muger juntos, que es lo que llaman Androginos, porque la razon de que estas palabras hablen en singular, es, por significar con la vnidad deste numero la vnidad del matrimonio. Ansi que aun con el lenguaje, como dize san Augustin, se denota esta vnion estrecha huyendo del numero plural por la diuersidad, y diuision que contiene. Luego en la vnidad de dos casados, que se reputan por vna carne si se guarda la ley deste sacramento, no puede auer zelos: so pena que en auiendolos, faltò a la obligacion de la ley, o la muger, o el marido. Ella si dio causas para fundar los zelos, y sospechas. El si tuuo zelos sin preceder

Genes. c. 1.

Augus. de Genesi ad literam lib. 3. c. 22.

causa legitima, porque començò a dudar de la Fè que no deuiera. De forma que en auiendo zelos es precisa consequencia, que falta vno de los dos a la ley del matrimonio: pero en tanto que la obseruaren es impossible auer zelos, porque ni la muger dara causas, ni el marido tendra sospechas. Confirmase esta opinion, porque el sacramento del matrimonio contiene dos vniones: Vna de las almas de los casados otra de los cuerpos. *Consensus animorum, & commixtio corporum*, como dize el Romano Pontifice, y qualquiera de estas dos vniones es vna imitacion, y semejança de otra vnion perfectissima en que no cabe, ni puede caber discordia ni disension; porque la vnion de las almas significa la caridad que ay entre el sumo Dios, y el alma justa, que san Pablo tuuo por vn espiritu, como dize el mismo Texto. *Quorum alterum significat charitatem, quæ consistit inter Deum, & iustam animam, ad quod pertinet illud, quod dicit Apostolus: Qui adhæret Deo vnus spiritus est cum eo.* Y la vnion de los cuerpos denota la vnion que ay entre Christo, y la Iglesia, por la qual lo llamò san Pablo, grande sacramento. *Hoc autem dico magnum Sacramentum in Christo, & Ecclesia.* Siendo pues este sacramento significatiuo de dos tales vniones entre Dios, y el alma justa, y Christo, y la Iglesia, sera el principal efecto desta vnion sacramental el reciproco amor que a de auer entre marido, y muger. Y por esta consideracion la santa madre Iglesia tiene aduertido en los Manuales de la administracion de los sacramentos, que los sacerdotes quando administren el del matrimonio aduiertan al marido que ame a la muger como Christo amo a su Iglesia, esto es, de todo coraçon, y con la pureza, y perfeccion que alcançaren las fuerças humanas. Luego si el amor de los casados ha de ser a imitacion del amor

Tex. in C. debitum de bigamis.

Paul. ad Ephes c. 5. ver. 32.

de Christo con su Iglesia bien se sigue, que â de ser amor sin discordia, amor sin diuision, amor sin zelos, faltando en el vno, y en el otro las causas, y las sospechas.

Demas de las consideraciones precedentes que se toman de lo espiritual del matrimonio, y obligacion, que se tienen los casados por este Sacramento, segun buenos principios de Philosofia Moral se prueua, y confirma esta opinion con lo que dize Aristoteles, que entre dos que se aman igualmente no puede auer quexas del vno al otro: Porque amandose con igualdad cada vno de su parte hara lo que deue con tanta fineza, que no dè causa à que el otro se quexe. *Qui namque sunt ob virtutem amici, prompti sunt ad beneficia sibi mutuò conferenda, hoc enim est virtutis, & amicitiæ; atque cum ad hoc certatim properent nullæ prorsus inter ipsos accusationes, nec rixæ fiunt.* Pues si no ay, ni es razon que aya amor mas perfecto, que el que se requiere entre dos casados, y este en fuerça de razõ natural ha de ser igual, bien se sigue (como dize Aristoteles) que guardando esta igualdad no puede auer quexas, luego ni zelos, que son las mayores que puede auer entre casados. Y aunque el mismo Aristoteles habla de las quexas, que puede auer entre dos amãtes, que se ha de entender de los amantes, que faltan à la ley, y obligacion del amor igual reciproco, y verdadero; y desta manera reduce â concordia estos dos lugares de Aristoteles Augustino Nipho en aquellas palabras. *Nec tamen in præceptis tanti Philosophi est inconstantia. Nam cùm libro octauo Ethicorum, inter amantes negat querellas, de amantibus loquitur; qui perfecta cupidine se amant. In huiusmodi enim amantibus querella esse non potest, quoniam cuncta agunt, vt se in mutuo perfectoque amore seruent. Cùm verò libro nono assignat querellas, fortasse de illis*

Aris. li. Ethic. 8. c. 13.

Aris. li. 9. Ethic c. 1.

August. Niph. in tractu. de amore c. 87.

illis amantibus dicit, in quibus amor non venit ad perfectam genituram, sed solum vsque ad incendium, quod est cupidinis acrementum: in talibus enim esse possunt ex parte inhærentiæ, & transformationis, nec non ex parte externorum obsequiorum. Son palabras notables, y indiuiduales en mi proposito, dize, que tan gran Philosopho como Aristoteles no se encontraria en sus preceptos. Y q̄ auiendo dicho en el libro octauo de los Ethicos, que entre verdaderos amantes no puede auer quexas, porq̄ gouiernan todas sus acciones para la conseruaciō deste amor. El tratar despues en el libro nono de las quexas de los amantes, fue presuponiendo, que no eran amantes perfectos, y que entre estos puede auer quexas, por no auer llegado el amor al grado de transformarse vno en otro, de que se siguen los defectos en las obras exteriores, de que nacen las quexas, que la principal es la falta de la correspondencia; de que se lamentaua Ouidio, diziendo:

Ouid. lī. 1. amorum elegia 3.

Iusta præcor, quæ me nuper prædata puella est.
Aut amet, aut faciat cur ego semper amem.

No pido sin razones (dize Ouidio) lo q̄ pido es amor, q̄ corresponda con el mio. Confirmase mas esta opinion con lo que dize Marsilio Ficino hablando del amor reciproco y perfecto, dize estas palabras: *Amor mutuus, periculis pulsis, securitatem, submota dissensione, cōcordiā, vitata miseria, præstat felicitatem. Vbi enim mutua charitas, ibi nullæ insidiæ, ibi communia omnia.* El amor reciproco y verdadero tiene seguridad sin peligros, concordia sin ruido, felicidad sin miseria. Porque donde assiste faltan las assechanças, alli todo es comun. Con estas palabras entendio el efecto del amor reciproco, no solo en los limites de los casados, a que corresponde la palabra assechanças, que son zelos y sospechas, y en cuyo estado deue tener mas fuerça la vnidad deste

Marſ. Ficinus ſup. conuiu. Platonis, c. 9. de donis amoris.

amor; pero tambien quiso estender este efecto a otras amistades de menores obligaciones, y aun a comunidades enteras, y republicas, que son a quien pueden referirse aquellas palabras vltimas: Todo es comun. Dando a entender, que si en el mundo se guardara la igualdad de amor, que deue el hombre, al hombre, no huuiera quexas, ni las miserias y infidelidades con que somos perseguidos de nosotros mismos. Bien entiendo, que tan grande perfeccion de amor, como quiere Ficino que aya en todas las cosas, solamente se pudo hallar en el estado de gracia, que gozaron nuestros primeros padres el poco tiempo que durò, que es la primera edad de oro que pinta Ouidio quando dize:

Ouid. li. 1. meth.

Aurea prima sata est ætas, quæ vindice nullo.
Sponte sua sine lege fidem, rectumquè colebat.
Pœna, metusquè aberant.

Que en la primera edad de oro sin fuerça, ni apremio se guardaua entera fidelidad, y no auia penas, ni miedos. Y donde faltauã, claro es, que no podia auer zelos, que no son otra cosa, que penas, angustias, y temores.

CAPITVLO II.

En que se prueua, que no puede auer amor sin zelos.

SI se guardasse entre casados la ley del matrimonio con su rigor, no ay duda sino que (como dexamos prouado en el capitulo precedẽte) no puede auer zelos. Pero como esta ley sea tan dificultosa, q̃ en marido, y en muger sea necessario para su obseruancia librarse de la concupiscible para no quebrar la fee conyugal, y de la irascible para no se dexar lleuar de

cau-

causas exteriores y aparentes: moralmente hablando, parece impossible que pueda auer amor sin zelos. Porque despues del pecado de nuestros primeros padres quedò tan ensoberuecida la parte inferior del hõbre, y se apoderò tanto del, que aun los hijos de Dios (que entiẽde la Escritura por los hijos y descendiẽtes de Seth, Gen.c.6 segun la glossa ordinaria y comun inteligencia de los Doctores) rompieron con el exemplo y enseñãça que tenian de su primero padre para conseruarse en el culto y reuerencia del verdadero Dios, y quebrantaron el precepto que les auia puesto, para q̃ no se juntassen en matrimonio con las hijas de los hombres, que eran las descendientes de Cayn, cabeça y vando opuesto a la monarchia de la ciudad de Dios, que se iva continuando en los descendientes de Seth. Y ansi dize el sagrado Texto: *Videntes filij Dei filias hominum, quod essent pulchræ acceperunt sibi vxores ex omnibus quas elegerant.* Tuuo, segun estas palabras, la culpa, la hermosura, y el amor, que esso quiere dezir aquella palabra, *Elegerant*, que significa eleccion entre las hermosas. Y esta eleccion no se yo que otra cosa pueda ser en esta materia sino el amor, que los inclinaua a la mayor hermosura. Pues si por ella, y por el amor los hijos de Dios atropellauan con el precepto de la religion, quien duda que con mayor facilidad atropellarian con la fee, que se deuian vnos a otros, no guardandosela maridos a mugeres. Y desto que podia resultar sino zelos? Porque no es de creer, que aficion que tenia por principio inobediencia y pecado, se sujetasse tanto a la razon, que pudiesse mas que el apetito, contentandose cada vno con la muger que le auia cabido en suerte. Antes desde aquel primer siglo, fue tan poderoso este vicio, que luego a seis renglones dize el Texto: *Postquam enim*

ingressi sunt filij Dei ad filias hominum illæ, quæ genuerunt, isti sunt potentes à sæculo viri famosi. Que en mezclandose contra el precepto los hijos de Dios con las hijas de los hombres, y en auiendo sucessión desta Iunta, que los sucessores se hizieron famosos, que como declara Lira) quiere dezir, hombres de mala fama, robadores de las mugeres y lasciuos. Luego donde auia violencia, y raptos, era forçoso que huuiesse zelos nacidos en los maridos legitimos de la infidelidad de sus mugeres rendidas y solicitadas por el amor injusto de los quebrantadores de la ley. A este siglo tan lleno de pecados, y tã corrompido llama Ouidio edad de hierro, y dize della lo siguiente:

Ouid. 1. Meth.

De duro est vltima ferro
Protinus irrupit venæ peioris in æuum
Omne nefas fugere pudor, verumquè, fidesquè,
In quorum subiere locum, fraudesquè, doliquè
Insidiæquè, & vis.

Que esta edad de hierro llegò a consumacion de toda maldad, siglo sin verdad y sin fee, que en su lugar sucedieron las fraudes, los engaños, y las fuerças, y entre otros efectos q̃ pone luego de semejãte perdicion, dize:

Viuitur ex rapto, non hospes ab hospite tutus,
Non socer à genero. fratrum quoquè gratia rara est;
Imminet exitio, vir coniugis, illa mariti.

Viuese del robo y tirania, no està el huesped seguro cõ la santa ley del hospedaje, no el suegro del yerno con el parentesco, no los hermanos con la fuerça de la sangre, no la muger y el marido con el vinculo del matrimonio, antes el vno procura la muerte del otro. Pues a donde se llega a tanto rompimiento como pueden faltar zelos? causa bastante para desearse la muerte el vno al otro marido y muger. Y es tan cierto, que los ay dõde ay amor, que es adagio, o refran conocido dezir:

Qui

Qui non zelat non amat. El que no tiene zelos no ama, y por tal lo puso san Augustin ajustando este lenguage, aun a los amores diuinos de Dios, y a sus zelos, y ansi dize: *Ex eo autem, quod Deus zelans est, ipse nos amet.* Que se infiere bien, que Dios nos tiene amor pues nos zela. Y assentando el adagio que refiere san Augustin sintio delgadamente este punto Augustino Nipho, porque comiença vn capitulo que haze de zelotypia, desta manera: *Insuper cupidinem comitatur quasi semper zelotypia, contrarium verò zelotypiæ fermè nunquam.* Acompañan (dize) los zelos al amor casi siempre, y la segura confiança, que es opuesta a los zelos casi nunca. Significo con claridad en estas breues palabras las dos conclusiones que vamos fundando en el capitulo precedente, y este. Porque dezir, que los zelos acompañã al amor casi siempre, es presuponer q̃ ay, y puede auer caso en que no le acompañen, y se dè amor sin zelos, y esto serà assentando vn matrimonio tan firme, tan leal de vna y otra parte, y tan seguro, que llegue a cumplir el rigor de la ley. Y porque esto es tan dificultoso, y cosa nunca, o raras vezes vista, por esso dize, que los zelos casi siempre acompañan al amor, porque el caso en q̃ no le acompañan es raro y dificultoso, y si va a dezir verdad, nunca visto, yo alomenos en historias, ni en poesias nunca he topado escritor que refiera exemplo de amantes casados, o no casados, que ayan passado sin zelos, que si bien es verdad, que se leen muchos casos de amor en que no se haze mencion de passo alguno de zelos, como es la fabula de Tisbe y Piramo, de Ouidio, y otros, que desta manera pueden exemplificarse; pero los autores no afirman positiuamente, que en los tales amores no aya auido zelos. Demanera, que aunq̃ no los refieren, puede ser, y es cierto que los huuiesse. Ansi, que no he visto autor, que por excelencia diga, que

Augus. contra Adimã. tũ, c. 13.

Augus. Niph. libr. de amore, c. 78.

que algunos amantes ayan viuido sin zelos, cosa que como tan loable y extraordinaria no passaran en silencio. Y por esto, dize bien Augustino Nipho, que los zelos acompañan al amor casi siempre, que es lo pratico, y no dize absolutamente siempre, por dar lugar a lo especulatiuo, y legal. Y mas adelante en el mismo capitulo tiene por opinion y defiende, q̃ no puede auer amor sin zelos: *In amatorijs verò, vt Ouidius, inquit, cũ amor sine zelotypia fuerit, otiosus atquè frigidus est. Nam vbi hæc non est, ibi amor haud quaquam dominatur.* El amor, segun Ouidio, sin zelos no es amor, y dâ la causa, diziẽdo: *Causa autem est, quoniam cum amans amatam, cum nemine communem habere vult, iure amorem ferè omnem zelotypia comitatur. Et propterea in quibus non est zelotypia non est amor.* Dize, que es la causa, que como el amãte no quiere que la persona amada sea de otro, que con razon a este amor acompañan los zelos, sin los quales no ay amor. Yo no se si entiendo bien este lugar de Nipho, pero a mi parecer la razon no concluye, porque es lo mismo que la conclusion que quiere fundar. Y como no seria buena razon dezir es de dia, porque es de dia: ansi no lo es dezir, no puede auer amor sin zelos, porque el que ama, con razon tiene zelos. Pero el mismo autor da luego otra razon, y dize, que los zelos son naturales donde ay amor, y lo prueua con que los animales tambien tienen zelos. Pero para que esta razon sea concluyente es necessario prouar, que todos los animales tienen zelos, y el mismo dize, que el cabron no los tiene. Y si fuera en los animales cosa natural, y precisa tener zelos, fueralo vniuersalmente en todos, y fuera el cabron tambien zeloso, aunque no falta quien diga, que lo es mucho, como Aeliano, referido por Ludouico Celio, a donde refiere tambien, que los

Niph. vbi sup.

Aelia. de histo. anim. li. 6. c. 32. relatus à Ludo. Celio lect. antiq. lib. 23. cap. 26.

los autores mas nueuos sienten, que este animal no tiene zelos, y que por esso ha sido su nombre infame para los maridos que viuen sin la vigilancia deuida a la honra, y honestidad de sus mugeres. Y el mismo Celio refiere vn exemplo notable de vn cabron, que de zelos matò a vn pastor estando durmiendo, porque le auia visto cometer el pecado bestial con vna cabra. Si ello fue ansi, seria mas castigo de la justicia diuina, que zelos del cabron. Pedro Angelio, despues de auer referido la ferozidad de algunos animales por los zelos, haze vna exclamacion contra esta penosa enfermedad, desta manera.

Idē Celius lib. 25. cap. 32.

Petrus Angel. libr. 3. Cynege.

Nec verò inuidia solæ inflammantur inani
Quadrupedes; verùm iste metus genus omne ferarum
Exagitat, sæuoquè homines extorret asilo:
Scilicet, heu nimium felix humana propago,
Vissa Deis, procul hinc nobis si dira fuisset
Acta lues, limenquè modo insedisset Auerni,
Nec nostras nunquam diris infecta venenis
Turbaret mentes, animosque aggressa quietos:
Inficeret misera mortalia pectora tabe:
Non pestis, non ira Deum sese extulit vnquam
Tetrior, aut æquè est hominum populata medullas.

No solamente (dize) los animales se encienden con el fuego desta passion; pero tambien el hombre, q̃ es animal discursiuo y racional. Tuuiera el genero humano felizidad cumplida si estuuiera del tan lexos esta furia, que su morada fuera en los vmbrales del infierno, sin que su veneno mortal nos enloqueciera con inquietud perpetua del espiritu, y infeccion ponçoñosa

ñosa de nuestro pecho. No se conoce mas dañosa pestilencia, ni mayor ira de los Dioses, que tan profundamēte aya destruido lo mas intimo y escōdido de nuestros coraçones. Son muy de ponderar las palabras con que este autor comiença esta lamentacion cōtra los zelos; porque entra diziendo, que no solo padecen esta passion los animales, sino tambien los hombres. Y parece que auia de dezir, no solamēte padecē esta passion los hōbres, sino tambien los animales, porq̄ realmente parece, que toca mas al animo del hombre, que es animal discursiuo y racional, que a los brutos irracionales, que ni pueden discurrir, ni sospechar. Pero quiso este autor con esta manera de hablar contraria, dar a entender, q̄ los zelos es passion propia y natiua en los brutos irracionales, y indigna del hombre, que tiene vso de razō. Y prosiguiendo con mas versos, esta lamentacion la acaba con dezir:

O fortunatos nimium, quos nullius vnquam
Vicit amor mentem, nec cura occulta peredit
Inuida, quæ sæuo lacerans præcordia morsu
Venantem haud patitur nomorum meminisse canumq;

La materia que aqui escriue este autor es de caça, y ansi acaba esta lamentacion de los zelos, y dize: O bien afortunados los que nunca se vieron sujetos y rēdidos al amor, ni tuuieron lastimadas sus entrañas con esta venenosa mordedura, con que se oluida de todo punto el exercicio loable y entretenido de la caça. De manera, que auiendo primero infamado los zelos, y significado con vehemente espiritu el rigor desta passion, al fin echa la culpa al amor, como a causa eficiente de los zelos. Con que nos enseña, que es cierto, que en auiendo amor ha de auer zelos, porque no siendo esto ansi,

no auia para que imputar la culpa de tanto daño al amor si fuera posible conseruarse sin zelos. Confirmase inuenciblemente esta opinion con vn excelente lugar de Ezechiel que prueua en terminos, que no puede auer amor sin zelos. En el qual hablando Dios con su pueblo por este Propheta, y auiendo recontado con largos discursos su ingratitud a las misericordias diuinas, y mercedes hechas por su amor, y auiendo en este sentido seguido largamẽte la metaphora de la muger adultera, y ramera, y auiendo encarecido tanto la infidelidad de su pueblo, que no solo por precio, y por interes auia faltado a sus obligaciones como vil, y publica ramera, sino que quebrantando las leyes ordinarias, y perdiendo el priuilegio con que nacen las mugeres, que es ser rogadas, y pagadas, auia llegado a tanto su disolucion, que se auia combidado cõ baxo amancebamiento, y ofrecido, y pagado el precio de su infamia que deuiera recebir, y despues de auerle hecho diferentes amenaças, por la mayor dize. *Et requiescet indignatio mea in te, & auferetur zelus meus a te, & quiescam nec irascar amplius.* Ya, dize, pueblo ingrato desta vez acabare con el amor que te he tenido, ya no me daran pena tus desordenes, yo pondre fin à mis zelos, descansare, y no tendre mas enojos por tus adulterios. De manera que en poniendo fin a los zelos, le puso a su amor. Y es tan cierto que no puede auer amor sin zelos, que la culpa de las enemistades contrahida por los zelos, se atribuye al amor, como fuente, y origen de donde nacen. Y ansi Francisco Patricio haziendo relacion de los encuentros, y porfiadas enemistades, que huuo entre aquellos dos famosos Athenienses Aristides, y Themistocles, dize. *Quarum quidem causa ex amoris contentione manauit.* Que la causa de la enemistad de los varones fue el amor, siendo ansi que no fue sino los zelos,

Ezech. c. 16.

Franciscus Patricius lib. 4. de regno titul. 11.

zelos, porque luego dize. *Stesiliam enim Chiam forma præstantissimam, adamarunt mutua inter se obtrectatione, & inuidia, & postquam illius venustas ætate defloruit nullam simul conciliationem inueterati odij vnquam egerunt, sed contentiones mutuas omnibus in rebus semper exercuerunt.* Porque ambos tuuieron amor a Estesilia dama hermosa, y bizarra, que entre los dos causo tales zelos, que aunque pudo el tiempo marchitar su hermosura no pudo acabar estas enemistades, que por todos los dias de su vida mostraron en todas ocasiones. Claro es que los zelos fueron aqui la causa de la enemistad, y con todo esso Francisco Patricio pone la culpa al amor siendo inmediata de los zelos, por ser inseparables estas passiones.

CAPITVLO III.

En que se prosigue la materia del capitulo precedente.

SI la promptitud que la voluntad tiene en obedecer al apetito, tuuiera en obedecer a la razon sin duda alguna ni fuera necessaria la disputa deste capitulo, y el precedente: ni tampoco pudieramos defender la conclusion que defendemos, que no puede auer amor sin zelos. Pero como quiera que la voluntad sea cosa tan ligera, y de tan facil mouimiento, que
August. de libero arbitrio lib. 3. c. 23. como dize san Augustin. *Nihil tam in nostra potestate est, quam nostra voluntas.* Que no ay cosa que ansi tengamos a la mano, como nuestra voluntad. Y tanto, que dize luego. *Ea enim prorsus nullo interuallo locorum mox vt volumus presto est.* Que de todo punto a todo tiempo sin embaraço alguno de distancia de lugares, luego que queremos esta dispuesta con la misma velocidad que el pensamiento. Y por esta facilidad Aristoteles dixo:

Voluntas est quidam appetitus. Que la voluntad es vn antojo, y este mudable, y tan espontaneo, que el mismo Aristoteles dize: *Proinde non dubium quin in nobis sit, & probos, & malos esse.* Que esta en nuestra libre voluntad, y albedrio ser buenos, o malos. Siendo pues cierto, que para que entre casados falten zelos es preciso, que marido y muger viuan tan a la raya de la ley, q̃ cada vno cumpla no solo con la fee conjugal, sino q̃ crea que el otro cumple, viuiendo senzillamẽte, y sin sospechas, y esto no sugetando ni violentando el entendimiẽto, sufriendo, y disimulando señales exteriores contrarias a la buena fee. Es tan dificultoso el cumplimiento de ley de tantas circunstancias, que viene a ser casi imposible, que es el principio con que entramos el capitulo precedente prouando por el discurso del con autoridades que no puede auer amor sin zelos. Y aora lo hemos de prouar con razones morales, y precisas tomando por assumpto la velocidad, y mutabilidad de la voluntad segũ los lugares de S. Augustin, y Aristoteles arriba referidos. Porque desto nace, que como el amor tenga su asiento en la voluntad, y tanto que estos dos nombres se conuiertan en sus significaciones, y muchas vezes, y comunmente para dezir, que vno tiene amor a otro se dize, que le tiene voluntad, y aun la voluntad se toma por el amor carnal, como dize san Iuan en su Euangelio. *Qui non ex sanguinibus, neque ex voluntate carnis.* Que entendio alli la glosa ordinaria por la concupiscencia, que es el amor carnal. Es euidẽte el peligro, y afan con q̃ viuen los casados, pues el sosiego suyo esta pendiẽte de la volũtad del otro tã varia, y mudable, como hemos prouado. Y particularmẽte siẽdo como es cierto q̃ solo Dios sabe los pensamientos del hõbre, en tanto grado q̃ teniẽdolos encerrados en sus limites sin demostraciones exterio-

Aristo. lib. 3. de anima. c. 10.

Item Arist. lib. 1. magnorum moral. c. 12.

Ioannis c. 1.

exteriores, no solo el hombre de natural tan corto, pero ni los Angeles buenos, ni malos pueden penetrar lo intimo de nuestros pensamientos, que esto es atributo de Dios, que nos dize por Ieremias. *Paruum est cor hominis, & inscrutabile, & quis cognoscet illud?* Malo es, y no puede alcançarse el coraçon del hombre, quien le conocera? Ansi que si se halla vn casado (supongamoslo ansi) ajustado de su parte a la ley amando a su muger, ô ella al marido, como lo manda nuestra religion, es fuerça que este deseando, que su consorte le haga la misma correspondencia, y tenga el mismo amor. Y tambien es fuerça que viua incierto, y dudoso si se le tienen, porque esto consiste en la pura voluntad, y esta no la puede saber cõ certeza, y es variable, y ha devalerse, y ocurrir a las demostraciones exteriores. Quien llegando a este punto dira, que cada vno puede tener sus acciones tan templadas, que por lo menos muchas no sean indiferentes, y equiuocas, y de que se pueden sacar consideraciones contrarias a la correspondencia, y al amor? Pues el que las atiende viue fluctuando con varios pensamientos haziendosele gigante el temor mas niño cierto mensajero de los zelos, que como dize Nonno Panopolito hablando de los amores de vna nimpha entre Baco, y Neptuno: *Habuit metum, & zelum.* Tuuo miedo, y zelos. Supongamos tambien otro imposible que es, que las acciones, y señales exteriores no sean indiferentes sino todas amorosas, y regaladas, y tanto que dellas no se pueda inferir consideracion contraria al amor conjugal. Quien quita que el otro no pene toda via, discurriendo si aquellas muestras son fingidas, y que por ventura no nacen de animo limpio, y fiel, sino de animo traydor, y engañoso, como lo pinta Plauto. Auia estado Iupiter con Alcumena en figura de Amphitrion su marido, y viniendo dentro de poco espacio

Ieremiæ c. 17. D. Thom. 1. p. q. 57. art. 4.

Panopolitus in Dionisiacis. li. 42

Am-

Amphitrion echaua la cuenta, y dezia, que su muger, y el se amauan ygualmente, y que venia vencedor, y que ansi esperaua vn amoroso recibimiento en su casa.

Edepol, me vxori exoptatum credo aduentum domum quæ me amat, quam contra amo, præsertim re gesta benè, victis hostibus. Plautus in Amphitr.

Pero ella engañada por Iupiter, y creyendo que el que auia estado con ella era su verdadero marido, quando le vio boluer tan presto fuera de lo que ella esperaua, en lugar de creer que boluia por su amor, começo a sospechar mal de vna accion q̃ deuiera ser agradecida, y dixo. *Meus vir hic quidem est: nam quid ille reuertitur qui dudum properare sese aiebat, an ille me tentat sciens. Atque id si vult experiri suum abitum vt desiderem.*

Aecastor me haud inuita, se domum recepit suam.

Que es esto? Como mi marido da tan presto la buelta auiẽdose partido cõ tãta priessa? sin duda ninguna quiere tentarme, y hazer experiencia de mi amor, y prouar el animo cõ q̃ lleuo su ausencia. Y luego poco mas adelante se quexaua Amphitrion, q̃ su muger no le recebia cõ los halagos que el esperaua, y q̃ ella solia, y deziala. *Nunc tibi aut stultitia accessit, aut superat superbia.* Señora, ò estays necia, o muy soberuia, como estays tan tibia? Ella que en si no sentia la tibieza que le imputaua su marido, dezia.

Qui istuc in mente est tibi, mi vir, percontarier?

Marido, y Señor mio, que nouedades, y quexas son estas tan sin fundamento? Replicaua el. *Quia si salutare me solebas venientem ante hàc, appellare itidem, vt pudicæ suos viros, quæ sunt, solent, eo more expectem te factam adueniens offendi domum.* De vuestra parte veo yo las nouedades, y las tibiezas, que no soliades vos recebirme tan secamente, sino con muchos amores, y caricias, como las otras mugeres, que de coraçon aman a sus

maridos. Vemos en este passo de Plauto vna rebuelta entre marido, y muger, quexas de vna, y otra parte, sin que el vno al otro aya dado causas para ello, solo por imaginaciones antojadizas, y discursiuas, porque se viue con tanta delicadeza, que turbado el verdadero sentido delas buenas obras, se infieren dellas considera ciones, que inquietan, y atormentan. Y al fin viene a estar siempre la duda en la rayz de la voluntad, cuya satisfacion a los hombres es imposible, porque solo Dios conoce sus secretos, y buscamos seguridad en cosa, cuya naturaleza es no tenerla. Ay tambien otra no menor dificultad, que es de notable impedimento, para que el amor de los casados sea tan perfeto, que sin zelos puedan cumplir con la santa ley del matrimonio: y la dificultad es esta. Es question muy reñida en la Moral Philosophia, si todo amor tiene principio de el que cada vno se tiene a si mismo, que en terminos philosophicos se llama Philautia. No es mi intencion tocar esta disputa en quanto al amor que se deue tener a Dios, porque este es cierto que ha de ser amandole por si solo, y no por nosotros en consideracion de la gloria que esperamos, o penas que tememos. Tampoco es mi intencion disputar, aun de las texas abaxo, qual de las opiniones de los Philosophos es mas verdadera, o la de los que tuuieron, que todo amor començaua de si mismo, o la contraria. Que el amor se tiene, respeto de las cosas amables, por serlo ellas, y no en quanto su amor, se dirige a nuestro proposito: puesto que lo especulatiuo, y lo practico nos pudiera dar la verdadera solucion, y reduzir a concordia las opiniones encontradas. Lo que desta materia haze a mi proposito es lo mas practico, y que traemos entre las manos. Y es, que naturalmente tenemos amor a los que nos pueden hazer algun bien honroso,

roso, o prouechoso, o deleytable: ansi lo dixo Augustino Nipho. *Ex hac hominis Philautia euenit, vt nos eos naturà ámemus, qui nobis bona afferunt, aut honorabilia, aut vtilia, aut delectabilia, quibus seruamur, atquè optimo in statu viuimus.* De que dize que procedio quedar los hombres tan agradecidos a los primeros inuentores de las cosas essenciales para la vida humana, que les leuantaron altares, y adoraron por Dioses, como a Saturno, que le adorò por Dios la Gentilidad, porque reduxo a los hombres a vida politica, y ciuil. Y a Neptuno, porq̃ en Creta inuentò el arte de nauegar, y a los otros vanos Dioses por otras causas semejantes. Pues si conforme a esta practica se amã marido, y muger el vno al otro, por el bien q̃ cadavno espera para si; honroso por el linage illustre; prouechoso por la abundancia de bienes temporales; deleytable por la hermosura. Quiẽ no vee los fragiles fundamentos de este amor, y que naturalmente van faltando; pues lo ordinario es yrse consumiendo la hazienda, y marchitando la hermosura, y sin lo vno, y sin lo otro queda el amor delicado, y achacoso, y sin la perfeccion que se requiere. Y en faltando esta perfeccion, y esta fineza, todo es miedos, todo sospechas, y zelosas imaginaciones. Tambien es cierto que no basta, que los casados se amen el vno al otro, sino que es necessario, que se amen por causas semejantes. Y ansi no se llamaria amor reciproco entre marido, y muger, si el la amasse por la hermosura, y ella le amasse por la riqueza, y porque la sustenta en estado honroso, y descansado: ansi lo dixo expressamente Aristoteles. *Fiunt autem talia, cùm ille quidem ob voluptatẽ adamatum, hic autem ob vtilitatem diligit amatorem, & hæc non adsunt vtrisquè. Nam cum propter hæc sit amicitia fit dissolutio, cum ea non fiunt gratia, quorum amabãt, non enim se mutuò amabant.* Dize que si vno ama a otro

Augus. Niph. libr. de amore c. 72.

Arist. li 9 Ethic. c. 1.

por la hermosura, y el es amado por la riqueza que se dissuelue el amor, y porque no es reciproco, porque no se aman por yguales causas, y respetos. Y por esta razõ el mismo Aristoteles alli condena al que pidio al otro musico que tañesse, y le pagaria quanto tañesse, pidiendo despues el musico el precio de su ocupaciõ, dezia el otro: al deleyte q̃ tuuiste en tañer te paguè cõ el deleyte de oyrte. Pero este no tiene razõ, porq los intentos eran diferentes: el musico queria interes, el oyẽte gusto, y ansi no se le admite la cauilacion de que le paga deleyte con deleyte. Como no se puede dezir, amor cõ amor se paga, quando el de ambas partes no nace de vna misma causa. De esta forma lo declaro tambien

Augus. Niph. de amore. c. 86. Augustino Nipho con estas palabras. *Accidit autem quandoque amorem componi ex ero atque antero dissimilaribus, quotiens amans, & amata non delectantur eisdem: quando amans aspectu gaudet amatæ: amata vero obsequio amatoris.* Acontece (dize) que el amor entre dos amantes se compone de causas diferentes: como quando vno ama vna muger por su hermosura, y ella le ama por los seruicios que espera. Y en este caso despues de auerle disputado, concluye el capitulo con dezir: *Quare amor, qui ex ero, & antero dissimilaribus constat, & minor est, & minus durat: non enim se mutuò amabunt, sed ea quæ inerunt, quæ nõ permanent.* Ansi q̃ el amor que procede de causas diferentes es menor, y dura menos, porque no es amor reciproco, y lo que se ama es el interes, y la hermosura que no permanecen. Agora me diga el mas fino amante de su muger, y la muger mas apasionada de su marido si han tanteado entre si el amor que se tienẽ con tanta fineza, que estẽ ciertos que es reciproco, y nacido de vnas mesmas causas yguales, limpias, sin mezcla de interes, y del amor propio, que si le tuuieren desta manera, y las causas de su amor

amor fueren las que manda la ley matrimonial, yo les concedere que viuiran sin zelos. Porque como dize Luis Viues el verdadero amor no es sospechoso antes los zelos ahogan al amor. *Verus enim amor minime est suspiciosus, imo contra à zelotypia amor diluitur.* Pero si es posible juntar tantas circunstancias christianas, y economicas juzguelo cada vno por si, por lo que a visto, y por lo que a leydo. Auiendo pues tantos lazos para este santo amor del matrimonio, y padeciendo tan tas delgadezas para su calidad, y su duracion, como diremos que puede auer amor sin zelos, si falta la perfecion con que se han de excluyr. Y no es menor dificultad para librarse desta dolencia los honrosos respetos con que los casados tienen obligacion a conseruar su estimacion, y fama, siendo como es cierto, que aun quando entre casados huuiesse entera paz, y concordia por la honrada, y fiel satisfació que cada vno tiene del otro, es cosa de grande penalidad el procurar que tengã la misma satisfacion los parientes, los amigos, vezinos, y criados; y solo el cumplir con ellos es suficiente causa para despertar vnos zelos en el pecho mas seguro, y confiado, que es lo que dixo Luis Viues en el lugar citado. *Postremo spectatur in hoc zeli genere decus, aut dedecus, pro cuiusuis estimatione, ac censura, Zelotypiam induimus, deponimus, augemus, diminuimus, quo fit, vt variè homines apud varias nationes sint in hoc affecti: Occidentales, & Meridionales grande censent esse maritis dedecus vxorum impudicitiam, ideo valde zelotypi sunt, Septentrionales non item.* Dexado aparte el amor dize, que es causa eficaz de tener zelos el miedo de la reputacion, y que segun la estimacion de cada vno crece, o mengua esta passion; de manera que tanto sera vno mas, o menos zeloso, quanto en esta parte estimare mas, ò menos su honra. Y por esso dize, q̃ ay vnas naciones mas

Ludouicus Viues lib. 3. de anima tit. de Zelotypia.

Ludoui. Viues li. 3. de anima tit. de Zelotypia.

zelosas q̃ otras, porq̃ los Occidentales, y Meridionales tiené por suma afréta la deshonestidad de sus mugeres, y por esta razô son zelosissimos, pero los Septétrionales no son tá zelosos, porq̃ no han estimado por tanta infamia la deshonestidad de las mugeres propias. Y es cierto, q̃ como esta consideració se baxa, y sube de punto por naciones, como dize Luis Viues, se puede aplicar a los singulares sujetos de cada vno. Porq̃ en la nació mas zelosa del mundo puede auer casados q̃ se rian de q̃ su nació aya puesto su hõra, o su afréta en cosa tan peligrosa como la muger. Y el casado q̃ hiziere este concepto, de ninguna manera sera zeloso, alomenos por el respeto de su hóra, puesto q̃ lo podria ser por el mucho amor, como lo son todos los enamorados de mugeres agenas, o solteras, q̃ aunque estos amantes no son interessados por la hóra, tiené sus zelos fortissimos por el amor. Pero como la hóra sea cosa tã preciosa, y estè ya tá recebido, q̃ la muger có sus costũbres a su marido se la da, ò se la quita, auemos de pensar, q̃ en todos es regla general, y absoluta creer, q̃ en la honestidad de su muger consiste la mayor estimacion suya. Assentemos agora en vn perfeto casado vn amor tan puro, tan honroso, y tan casto con su muger, y en ella tanta seguridad, que de ninguna manera presuma su agrauio, quien duda que no se ofreceran cada dia muchas ocasiones en que al marido le parezca, que como el sabe la virtud de su muger, no la sabe el vezino, y que es menester darle satisfacion, y que las sospechas que no le inquietan por el amor, le inquietan por la honra, y el animo q̃ se va habituando à sospechar por vn respeto, es muy facil de persuadirse a sospechar por otro. De manera, que con el achaque de cumplir con los estraños, se enlaza vn casado para tener los zelos que no tuuiera, y tanto mas es dificultoso viuir sin ellos, quanto en

cada

cada vno creciere la estimacion de su honra, como dize Luis Viues.

CAPITVLO IIII.

En que se trata si san Ioseph tuuo zelos, ò no: con que se confirma que no puede auer amor sin zelos.

QVando para confirmaciō de la dispnta de los capitulos passados, las autoridades, y razones en ellos referidas no persuadierā la seguridad de la opinion, en q̄ defendemos, q̄ no puede auer amor sin zelos; y quando el entendimiento con lo dicho no quedara quieto, pudiera quedarlo solamente conver, y leer lo q̄ los Santos dizen de los zelos de S. Ioseph, no digo siguiēdo a los q̄ sienten que los tuuo, sino aun sintiendo lo contrario. Porque hablando de tan gran Santo, basta dudar si tuuo zelos, o no, para sumo encarecimiento de la generalidad con q̄ esta passion aflige a todos los viuientes; quanto mas (que como veremos) es opinion prouable que tuuo zelos este glorioso Santo. Y si tan perfeto casado no se pudo librar desta furia, que serâ en los demas casados, que por fuerça auemos de confessar que son inferiores? En esta question si san Ioseph tuuo zelos, o no, ay opiniones diferētes. La primera del bienauēturado S. Hieronymo illustre Doctor de la Iglesia, q̄ dize, que quando conocio Ioseph, q̄ nuestra Señora estaua preñada, aunq̄ no supo en particular el misterio de la encarnaciō, no tuuo zelos, ni sospechò cosa cōtra la honestidad, y respeto de su santa Esposa, cuya vida le dezia q̄ era imposible auer indicio, ni señal de culpa en tan limpia, y en tan santa criatura, y que hizo concepto de algun misterio diuino q̄ el no alcançaua. Desta opinion es Origenes, y que no tuuo zelos

Hieron. sup. Math ca. 1. tom. 9.

Origen. Homil. 1. in diuersos.

Chrisostomus super Math. ca. 1. Homil. 4.

parece que tiene expresamente san Iuan Chrisostomo donde hablando de los zelos deste Santo dize. *Vidisti nempe virum sublimiter philosaphantem, & tirannicæ illius passionis immunem: nostis enim profectò: nostis quàm sit feruidius, quàmque etiam ferreus zelus mariti, & nos quidem plerosque cognouimus velle animam potius amittere, quàm in tormentum zeli, atquè huiusmodi suspicionis incidere.* Dize que alcanço este Santo vna singular, y diuina philosofia, que le librò de la tirania de esta passiõ zelosa siendo como es fuego el zelo del marido, y que se han conocido muchos, que de mejor voluntad perderan la vida, que sufrir los zelos. Y luego mas adelante dize: *Sed tamen ita erat ille vir ab huiusmodi passione mundus ac liber, vt ne in minimis quidem virgini vellet inferre mæstitiam.* Que se hallo tan limpio, y tan libre de zelos, que aun en las cosas mas pequeñas no queria enojar a la Virgen. Y en este lugar siẽte tambien este Santo, que san Ioseph aunque no alcanço entonces el misterio de la encarnacion, conocio que el preñado de su bendita esposa encerraua algun sagrado misterio, y que tuuo esta luz san Ioseph, como la que da el Sol poco antes de salir, que si bien no es luz radiante, y pura alumbra toda via con dudosos resplandores, y ansi san Ioseph era alumbrado con el resplandor de Christo en el vientre de su esposa antes de salir al mundo. *Vt enim Sol nondum radijs ostensis eminus tamen splendore suo maximam partem orbis illuminat, ita Christus ex vtero Virginis iam iamque progrediens vniuerso orbi etiam priusquam oriretur illuxit. Propterea igitur, & Ioseh sanctam philosophiam mentis ostendit.* Otros muchos Santos estiẽden tanto este piadoso zelo con san Ioseph, que dizen que conocio el misterio de la encarnacion del Hijo de Dios, y que su esposa le traìa en sus entrañas, y le auia concebido por gracia de Espiritu Santo: pero que con profun-

profunda humildad tuuo por atreuimiento cohabitar con la Virgen, y que por esso la quiso dexar, y traen para esta consideracion el capitulo quinto de san Lucas quando san Pedro dixo a su Maestro. *Exi à me quia peccator sum homo, Domine.* Apartaos Señor de mi, que sois Dios, y soy vn pecador. Y el capitulo octauo de san Matheo quando el Centurion dixo a Christo. *Non sum dignus vt sub tectum meum intres.* No merezco Señor tener tal huesped. Ansi lo siente S. Bernardo, y otros muchos, especialmente Ioan Gerson lo dixo ansi expresamente. *Ioseph quippe cur Mariam voluit occultè dimittere, & nõ traducere eam cum esset vir rectus, nisi quia propalatum sibi fuit hoc incarnationis grande misterium.* La razon (dize) porque san Ioseph quiso ocultamente dexar a su esposa fue, porque le fue reuelado el misterio de la encarnacion. Y ansi infiere luego por conclusion cierta, que conocio que la Virgen estaua preñada, y que lo estaua por gracia del Espiritu Santo. *Cognouit hoc igitur Ioseph, quod erat grauida, & quod erat de Spiritu Sancto.* Y que por el respeto de tan soberano misterio juzgandose por indigno de tener tal esposa, affligido, y atemorizado con honra tan soberana, y dignidad tan suprema, y desigual a sus meritos quiso dexar su cõpañia. *Propterea post huiusmodi reuelationem Ioseph stupore quodam, & honore subitò concusus, & insemet deliberans propriæ indignitatis aspectum, voluit Mariam dimittere.* Esta opinion padece grandes dificultades por la letra del Euangelio; porque quando le llama justo, no solo no parece que se lo llama por yrse a la mano en no tener zelos de su esposa, y por la rectitud de no pensar culpa contra ella: antes parece que le llama justo, porque estando zeloso por causa a que el humano entendimiento se podia rendir por cautiuo, y que ningun ingenioso discurso segun las reglas naturales le podia

Bernar. Homil. 2. super missus.

Gerson epist. 2. de festo Ioseph. tom. 4.

dia hallar salida sin reuelacion superior, su zelo piadoso pudo templarle tanto, que contra el dictamen natural, y zelos natiuos, mitigado el rigor de la irascible no quiso valerse de la licencia de la ley, que era entregarla a la justicia para ser apedreada, y se contentaua con dexarla, que esso dizen aquellas palabras: *Ioseph autem vir eius cùm esset iustus, & nollet eam traducere, voluit occultè dimittere eam.* Y ansi no podemos escusar de zelos a quien ocultamente queria dexar a su esposa. Y esfuerçase mas esta dificultad con lo que luego dize el Euangelio, que estando ansi imaginatiuo san Ioseph, el Angel se le aparecio en sueños, y le dixo: No temas el lleuar a tu casa a Maria tu esposa, porque lo que ha concebido es por gracia de Espiritu Santo. Que fue dar a Ioseph satisfacion de sus zelos, reuelandole la verdad del misterio de la encarnacion, con que de todo punto se conuence la extension de Gerson, y de los demas que tuuieron, que san Ioseph en conociendo el preñado tuuo reuelacion del misterio, y que de respeto santo nacia el querer dexar a la Virgen. Porque si esto fuera ansi, la aparicion del Angel solo fuera para confortarle, y alentarle a que no se ausentâra, y asistiera al seruicio de la Virgen, y no fuera necessario hazerle reuelacion expressa del misterio si antes le huuiera sido reuelado. Y siendolo, no venian a proposito las palabras en que se dize, que por ser varon justo no la queria entregar a la justicia. Por estas dificultades, y por otras que los Santos consideran, y por la corriente letra del Euangelio, es mas comun, y mas seguida la opinion contraria, que resueluen, que san Ioseph tuuo zelos, quanto se puede inferir considerando este glorioso santo hombre casado sin el auxilio de reuelaciones diuinas, no con motiuos, y causas aparentes, ligeras, y equi-

Deuteronom. c.22.

equiuocas, que facilmente con la verdad suelen desuanecerse, sino en causas, y razones naturales, y infalibles, como son vn preñado visible, y crecido. Y pienso, sino me engaño, que es mayor piedad, y mayor encarecimiento de la santidad de san Ioseph dezir, que con tales causas tuuo zelos tan piadosamente, que sin presumir crimen de su Esposa, le diesse cuydado la dificultad del caso de tal manera, que no se resoluiesse a vsar del rigor de la ley, sino que solamente se quisiesse ausentar, que dezir que no tuuo zelos, porque le fue reuelado el misterio de la Encarnacion. Porque si esto fuera ansi, que mucho que no tuuiera zelos, pues el cielo le preuenia con reuelaciones, y con auxilios. Estuuo pues el mayor merito en ver a los ojos causa tan repugnante a la comun naturaleza. Y en no resoluerse, y en dar tanto credito a la buena fee de su Esposa, que pese tanto, y mas que lo que estan viendo los sentidos. Esta si que es virtud heroica, y de notable, y alta philosofia digna de tal Santo, por la qual el Euangelio le llama varon justo. Estaua pues cuydadoso, estaua congoxado, estaua imaginatiuo, estaua temeroso, y para quietar sus imaginaciones, y miedos dize el Euangelista: *Hæc autem eo cogitante, ecce Angelus Dei apparuit in somnis ei.* Que en el mayor rigor de sus imaginaciones, y temores se le aparecio el Angel, y le reuelò el misterio de la encarnacion. Esta opinion, de que tuuo zelos san Ioseph, es de san Iustino Martir, y de san Augustin, que introduze graues, y sentidas lamentaciones de san Ioseph en razon de sus zelos, y de los pensamientos dificultosos que se le ofrecian, la virtud, y meritos de su Esposa, el respeto que el la auia tenido en no auer vsado de la licita, y permitida licencia de marido, el amor que la tenia tan excessiuo, tan limpio, tan casto, y tan puro, el

Iustinus in dialogo cum Triphone.
August. ser. 16. de verbis Domini to. 10. et ser. 14. in natali Domini to. 10.

recato con que la auia mirado. Ofreciasele por otra parte la verdad del caso: no auia conocido a su esposa: viala preñada: apretauale la razon natural: considera-ua que era imposible compadecerse tal pecado con la virtud: con imaginaciones tan vehementes, y tan contrarias gemia, doliase, congoxauase, viase angustiado, fluctuaua su entẽdimiẽto cõ discursos cõtrarios. Y ansi dize S. Augustin en el lugar referido introduziendo al Angel cõ Ioseph. *Cur de Maria malã tibi ingeris suspicionem cum ipsa tibi generatura sit saluatorem? Aufer zelotypiæ animum ex ea.* Porque (dize el Angel) tienes sospechas de Maria, que a de parir al Saluador del genero humano? Aparta della todo pensamiento zeloso. De manera que su congoxa nacia de estas dudas, dizelo claramente el Euangelio quando dize: no temas, porque lo que a de nacer de tu esposa es por gracia de Espiritu Santo. Luego el temor era por el preñado, pues se le quiere quitar, y se le quita con darle el diuino Autor de tal misterio. Y lo entendio ansi san Augustin en el lugar citado comentando las palabras del Euangelio cõ estas. *Hinc est omnis tristitia tua, quoniam sponsam tuam non dum cognoueris, & grauidam senseris.* Ioseph vuestra tristeza nace de que sin auer conocido a vuestra esposa la veys preñada, obra es de Espiritu Santo, no ay que temer. Palabras son todas quantas pone san Augustin en aquel sermon catorze, que no miran sino a lamentaciones, y dolorosas quexas de san Ioseph, y como la letra del Euangelio no tiene casi palabra que no sea significatiua de estos zelos, aun los Santos que fueron de opinion que no los tuuo en muchas palabras, hazen ponderaciones muy sentidas de las congoxas en que se hallaua este Santo. Porque san Chrisostomo en el lugar arriba alegado encareciendo mucho la modestia, y maduro entendimiento de san Ioseph, que no solo no

castigò

castigò el preñado de su Esposa en que el sabia que no tenia parte: pero ni aun dio a entender con el mas pequeño indicio la causa de su turbacion, y de la tristeza q̃ le atormentaua el alma, ni aun a su misma Esposa, y entre si sufria el encuẽtro de diuersas imaginaciones abrasandose con el fuego de sus zelosos pensamientos: dizelo san Chrisostomo con estas palabras. *Considera certè modestiam, ac maturitatem viri, non modò non puniuit aliunde grauidam; sed nec cuiquàm mæroris sui causam retexit, ne illi quidem ipsi, de qua eum suspicio mordebat, sed secum ipse cogitationum suarum fluctibus æstuando ab ipsa etiã virgine studuit abscondere tãti causam doloris. Et idcircò postquam suspicione cruciatus est, visione recreatur.* Que despues de la aflicion, y tormento de la sospecha fue confortado, y consolado con la reuelacion. De manera que mirado con atencion todo entero el lugar de S. Ioã Chrisostomo, antes pienso q̃ se puede alegar por esta opinion, q̃ por la contraria. En materia que no es de mi professiõ basta lo dicho dexando la resoluciõ de la duda, ò eleccion de opiniones a los dueños originales de estos estudios; q̃ para el intento mio, que es prouar; que no puede auer amor sin zelos, pues los tuuo S. Ioseph, pienso que he cumplido bastantemẽte añadiendo lo que dize S. Pablo de los casados. *Tribulationem tamen carnis habebunt huiusmodi.* Casense muy en hora buena, dize S. Pablo los que apetecen este estado, que no les faltaràn tribulaciones de la carne. Que aunque pueden estas palabras referirse a los infinitos trabajos que ay en el estado matrimonial, Nicolao de Lira explica aquella palabra: *Tribulationem carnis*, por los zelos, y por las congoxas que tienen los casados, sospechando el vno del otro si le guarda la fee conjugal. *Et quia alter coniugum* (dize Lira) *de facili suspicatur fraudem in altero de corpore, & sic anxiatur in mente.*

Pauli 1. ad Corint. ca. 7.

CAP.

CAPITVLO V.

En que se trata quando el tener zelos llega à ser pecado mortal.

Conclusion assentada es, y sin disputa, que no puede auer pecado mortal sin que interuenga voluntad de pecar; en tal manera, que faltando voluntad, falta el pecado. Porque, o hemos de negar que ay pecado, o hemos de confessar que interuino voluntad: ansi lo afirma constantemente san Augustin haziendo esta conclusion manifiesta, y Catholica, no solo segun la opinion de los doctos, sino tambien segun la opinion, y muchedumbre de los que no lo son. *Et hoc quidem* (dize) *manifestum est, vt nulla hinc Doctorum paucitas, nulla indoctorum turba dissentiat.* Con este firme, y seguro presupuesto hemos de inquirir en el zeloso voluntad deprauada, y tal que della se infiera el pecado, pues que sin voluntad no le puede auer. Aqui es fuerça acordarnos de la conclusiõ que dexamos fundada en el libro primero capitulo tercero, en quanto se prouò, que la substancia de los zelos consiste, en que el zeloso no sepa la verdad de la infidelidad, que cõtra el se comete. Porque si supiesse su ofensa, o por auerla visto, o por otro medio concluyente, en vano le llamariamos zeloso, sino ofẽdido, y desengañado. Sera pues zeloso en quanto por sospechas, y por indicios estuuiere dudoso de su ofensa, y quando la voluntad no llegare a resuelta deliberacion, creyendo firmemente que està agrauiado, de tal manera que el marido, o la muger crea el vno del otro auer cometido adulterio, no es pecado tener zelos, porque falta la voluntad

Augus. de libero arbitrio libr. 3. cap. 14. Diuus Thom. 1. 2. q. 71. art. 5.

tad

tad, que es la que haze el pecado, y desta manera se ha de entender lo que dize Siluestro, quando dize, que los zelos de su naturaleza no son pecado, aunque son causa de muchos pecados: *et sic in se nō sonat peccatum mortale: Est tamen causa frequenter mortalium peccatorū.* Y en terminos claros se prueua del capitulo primero de san Matheo tantas vezes repetido en el precedente sobre los zelos de S. Ioseph, que aunque de ver preñada a la Virgen estaua zeloso, y imaginatiuo, el Euangelio le llama varon justo, que no se lo llamara si huuiera incurrido en pecado con deliberada resolucion, y creencia de lo que sospechaua. Pero si el zeloso llegare a resoluerse para si de que su consorte le ofende con actual adulterio obrando la voluntad con deliberacion, en tal caso serâ, o no serà pecado tener zelos, segun las causas justas, o injustas en que fundare su resolucion. Y este es el punto riguroso desta question aueriguando que indicios, y sospechas bastaran para escusar de pecado al casado que firmemente creyere que es ofendido con adulterio. Y en este articulo hemos de començar por los casos indubitables, por dexar para el fin lo mas disputable, y controuertido. Serà pues cierto, y sin duda, que no serà pecado tener zelos creyendo por las sospechas que los causaron, q̄ el marido, o la muger cometio adulterio, si las sospechas, y presumpciones fuessen calificadas por Derecho, y las que conforme a el se llaman violentas: como si vn marido encontrasse diuersas vezes a su muger con algun hombre, de quien ha començado a sospechar, en partes retiradas, mal seguras, y secretas, a deshoras, y en tiempos, que la muger conforme a la obligacion de su estado falta a la acostumbrada asistencia de su casa, que son las que pone el Derecho Canonico. Y en este proposito son notables las palabras de S. Hieronymo

Siluest. in suma verbo, zelus.

Tex. in c. literis de præsumpt.

nymo comentando las palabras del lugar del Euangelio que dize q̃ solamẽte por causa del adulterio puede el marido dexar la muger con quien esta legitimamente casado, dize: *Vbicumque est igitur fornicatio, vel fornicationis suspicio, liberè vxor dimittitur.* Que por el adulterio, o sospecha del adulterio libremente puede el marido dexar a su muger legitima, entendiendiendo que habla san Hieronymo, no de qualquiera sospecha, sino de la violẽta. Siendo pues la presumpcion violenta de tan grandes efetos, como se contienen en los textos referidos: en lo judicial tengo por sin duda, que serà bastante causa para escusar de pecado al marido, que teniendo tales sospechas creyere con voluntad deliberada, que su muger le cometio adulterio, pues el derecho lo presume ansi. Son tantas las sospechas, y presumpciones con que vn marido enamorado de su honra, y de su muger es combatido quando comiença a ser perseguido de zelosas imaginaciones, y es tanta la delgadeza del ingenio para leuantarlas de punto, que es menester pedir a Dios sus diuinos auxilios para no tropeçar antes de tiempo, y para no exceder con la fuerça de la passion teniendo por verdades notorias, y aueriguadas lo que por ventura no merece mas nombre que sombras, fantasias, y desuanecimientos. Y para la seguridad de la conciencia del zeloso importa mucho, que no tenga por otras causas auersion a su muger, porque si estuuiese aficionado en otra parte, y de la suya faltasse a la fee, y amor que la deue tener, ò la tuuiesse odio particular por ser de condicion terrible, pobre, o de obscuro linage, o porque la falta la hermosura, y gallardia que el quisiera, es sin duda, que los indicios en que funda sus zelos le pareceran de mayor ponderacion, y grandeza que merecen. Y esta consideracion es de santo Thomas tratando si es pecado mortal creer

Hieronimus super Math. c. 19 tex. in ca. dixit Dominus 32. q. 1. Sic intellexit glossa in d. ca. dixit Dominus, verbo, suspicio.

creer por indicios mal del proximo, dize estas palabras. *Alio modo prouenit ex hoc, quod quis male afficitur ad alterum, cùm enim aliquis contemnit, vel odit aliquem, aut irascitur, vel inuidet ei ex leuibus signis opinatur mala de ipso, quia vnusquisque faciliter credit quod appetit.* Dize este glorioso Doctor, que si vno esta mal afecto a otro, y le tiene odio particular, que facilmente, y por ligeros indicios se persuade a creer del qualquiera cosa ilicita, porque naturalmente cree con facilidad cada vno aquello que desea. Ansi que serà conclusion cierta, que no es pecado tener zelos nacidos de sospechas, y presumpciones violentas, y legales, aunque el zeloso resueltamente crea, que es ofendido cõ adulterio. Tambien serà conclusion certissima, que es pecado mortal resoluerse, y creer por causas ligeras, y leues indicios que la muger comete adulterio contra su marido, y los zelos a quien acompañaren esta credulidad, y resolucion seran pecado, particularmente si naciesse esta mala intencion del natural sospechoso, que tienen algunos, inclinandose siempre a creer lo peor dando sentidos torcidos a los actos indiferentes, y juzgando que los otros tropieçan, y caen en los defetos a que ellos son inclinados. Y como en sus torpezas, y pecados no tienen resistencia, ni valor Christiano para librarse de las ocasiones de pecar, ansi bien juzgan a los otros por de ygual flaqueza, y mala inclinacion, que es el concepto por donde santo Thomas en el lugar alegado tiene esta opinion, diziendo, que el sospechar, y creer mal de los actos agenos, nace de tres causas, y dize la primera. *Vno quidem modo ex hoc, quòd aliquis ex se ipso malus est, & ex hoc ipso quasi conscius suæ malitiæ faciliter de alijs malum opinatur*, Y desta manera, y en este caso se ha de entender Gerson, quando dize las palabras siguientes: *Zelotypia, & aliæ suspiciones*

D. Tho. 22. q. 60 art. 3.

Gerson in moralibus 1. tom. tit. de superbia, & vanagloria, ver. zelotypia.

maleuolæ dum aliquis putat se irrideri, si non repriman-tur, sed si addatur consensus liber, sunt vt plurimum mortalia delicta, aut mortalium delictorum vehemens causa. Dize que los zelos, y otras sospechas injustas, y nacidas de la malignidad de el que las tiene, sino se reprimen, y se confirman con deliberado consentimiento; por la mayor parte son pecado mortal, o causa de muchos pecados mortales. Pienso que ponderadas, y entendidas estas palabras prueuan esta conclusion, y la precedente. Porque en quanto dizen, que los zelos son pecado mortal se entiende de los mal fundados en causas ligeras, y sin sustancia; y nacidos de propia malicia, y auieso natural del que los tiene. Y en quanto dize que por la mayor parte son pecado, prueuan la conclusion precedente, que no es pecado tener zelos, aunque sea resoluiendo con la voluntad el adulterio que se imputa, quando los zelos, y resolucion se fundan en causas, y sospechas violentas, y legales.

Puesto que la conclusion que dexamos fundada parece sin controuersia, no la tendria pequeña si huuiessemos de calificar, quales indicios en los zelos seran considerables, o quales seran tan ligeros, que solo deuan seruir de auiso a vn marido prudente, y recatado, para que repare mas en las cosas de su casa, reformando criados, y conuersaciones, y haziendo a su muger aduertencias cuerdas dissimuladas, y santas. Porque realmente no pueden los casos en pratica suceder tan literales, como aqui los podemos pintar, que no varien sus circunstancias la cuenta que se deue hazer dellos, pues ay infinidad de consideraciones sujetas a la ponderacion del coraçon humano, que mudan la substancia de la culpa, y las causas que en vn sujeto esparcido, y jouial apenas se alcançan de vista en

ta en otro melancolico son ponderosas, y graues: y las que en otros por la calidad comun, y plebeya se despre cian hasta que el tiẽpo, y las ocasiones den mayor luz de la verdad en los varones ilustres, y nobles, son tan efe ctiuas, q̃ con la menor se pone punto al discurso de las sospechas, y de la historia, como le sucedio al Emperador Theodosio el menor con la Emperatriz Eudosia su muger, y con Paulino insigne Philosopho, y hõbre de letras, a quien por ellas, y su aficion estaua muy inclinada la Emperatriz. Fue el caso, que al Emperador le presentaron vna mançana de singular grandeza tal, q̃ por ella parecio presente digno de hazerse al Principe, el por la misma razon la presentò a la Emperatriz, ella a Paulino, y Paulino que no sabia el discurso de los presentes la embiô a la mesa del Emperador, en que no assistia Eudosia su muger. Cuidadoso, y zeloso quedò Theodosio considerando, que la mançana, que el con amor, y regalo particular auia dado a su muger ella la huuiesse dado a Paulino. Disimulo quanto pudo el pensamiento, y visitando a la Emperatriz la preguntò por la mançana. Deuia de ser Theodosio zeloso natural, y su muger le deuia de conocer la condicion, porque temiendo dezir verdad tan llana, y tan senzilla, respondiò, que la auia comido. De la mentirosa respuesta crecio el indicio, la yra, y la sospecha, y hizo tantos aprietos por la mançana sobre que con verdad le dixesse si era cierto, que la auia comido, que la Emperatriz ya empeñada con auerlo dicho vna, y muchas vezes, otras tantas lo afirmô con juramento. De afirmatiua tan jurada, y mentira tan conocida quedo el Emperador tan confirmado en sus zelos, que mostrãdo la flaqueza de su animo saco la mançana para conuencer a la Emperatriz, y hizo matar a Paulino, y a ella la hizo siempre tan aspero tratamiento, que la obligò

(temiendo cada dia mayor mal) a desamparar la compañia, y casa del Emperador, y se retirò a Ierusalem. Assi refiere este caso Zonaras, y Nicephoro, que aunque estos dos Autores no concuerdan en que el presente fuesse mançana, en lo substancial van conformes. Quien no discurre que la causa que tuuo el Emperador fue ligerissima, no solo para tan grandes efetos como tuuieron sus zelos, sino aun para formar el menor pensamiento: pues las calidades de los interlocutores persuadian mas, que quantas ponderaciones se podian hazer del caso, pero la magestad, y el poder ministrados de la ira son rayos furiosos.

Zonaras in vita Theodosij iunioris tom. 3. Nicephorus in historia Eccles. lib. 14. c. 23. & 49.

Auemos resuelto que con causas leues es pecado en los zelos passar a la deliberacion, y que no es pecado si las presumpciones son violentas, y legales. Quedanos la mayor dificultad, que es aueriguar si sera pecado tener tal resolucion quando ni las sospechas, y presumpciones llegan a ser violentas, ni son tan leues, que qualquiera hombre prudente deua despreciarlas, estimando que aprietan, y vencen al entendimiento, al qual en este caso tengo por el juez mas entero, y seguro, con que supongamos, q̃ cessan otras passiones, y causas extrinsecas, y accidentales, que le puedan escurecer la luz de la verdad. Y para llegar a este punto, y terminos tã desapassionados, es necessario, y preciso, que el marido trate de la reformacion de su casa, como Christiano, poniendo primero los ojos en el sentimiẽto, q̃ deue hazer por las ofensas, que se cometen cõtra Dios en el adulterio; que tomando este principio por assumpto principal de sus zelos, aunque a tan santa consideracion se arrime el dolor, que le toca por el amor, que tiene a su muger segun la carne, y la consideracion de la infamia que se le sigue, sintiendo con loable vanidad la diminucion del honor temporal

son

son estas honras tan deuidas al Sacramento santo del matrimonio, y tan compatibles con la honra de Dios, que no solo las diuinas letras castigan el adulterio con pena capital: pero mira tanto Dios por la honra del matrimonio, que se deue al marido, que con pena de muerte castiga tambien a la muger, a quien su marido segun la forma de la ley conuenciere que no estaua virgen al tiempo del consumar el matrimonio, puesto que era delito cometido antes de casarse, por la irrision, y afrenta, que toca al marido de no lleuar a su poder muger virgen, pura, casta, y limpia. Y preciase tanto la conseruacion desta honra en el estado matrimonial, que los Santos tienen por infame al que despreciando este honor disimula baxamente los defetos de su muger. San Chrysostomo dize estas palabras: *Sicut crudelis est, & iniquus qui castam dimittit, sic fatuus est, & iniustus, qui retinet meretricem: nam patronus turpidinis est, qui crimen zelat vxoris.* Supongamos pues, que el marido es tan circunspecto, que forma sus zelos con el zelo santo que deue sin mouerse por passiones exteriores, y accidentales, y que los indicios que le causaron los zelos son graues, y fundados en presumpciones prouables de adulterio, aunque no llegan a ser violentas: aqui se duda si es pecado mortal creer resueltamente, que la muger le cometio adulterio. Esta question pende de la que toca Thomas Sanchez, la question de este Autor es, Que se requiere para que el marido en el fuero de la conciencia pueda negar el debito a su muger, o la muger al marido? y ansi diremos, que los indicios que bastaren para negar el debito seran suficientes para escusar de pecado al que creyere que su consorte le comete adulterio. Y los indicios que no bastaren para negar el debito, tãpoco bastaran para escusar de pecado al zeloso

Deuter. c. 22.

Chrisost. siue Autor ope ris imperfecti sup. Math. c. 19. Homil. 32.

Thomas Sanchez de matr. lib. 10. disputatione 12. q. 3. n. 39.

resuelto. Porque el deuito se puede negar por causa de adulterio; y assi a mi parecer concluyentemente se infiere de la question de Tomas Sanchez à la mia. Resuelue pues este Autor en el lugar citado, que no es necessario que al casado (ò sea marido, ô muger) le conste del adulterio con noticia natural y precisa, y que basta que sea noticia moral. Pero esta noticia moral la reduze a presunciones violentas, de tal manera, que dize que no bastan las prouables; y hasta el numero 54. sigue esta resolucion, aprouando y impugnando varias opiniones de Dotores en casos particulares: es muy copioso lugar, muy docto y muy bien resuelto, como los demas deste Autor: a el remito al que quisiere ver de espacio los Autores de la materia. Yo quisiera mucho que no fuera tan varia, tan difusa, y tan arbitraria para yr resoluiédo los casos particulares de zelos, que a los casados se les pueden ofrecer, determinando mi question en terminos de cada vno: pero esto es impossible. Y ansi es fuerça dexar esta question determinada por la regla que pone Tomas Sanchez aduirtiédo, que vno de los actos prudenciales desta vida, y de los de mayor dificultad para saberse gouernar son los zelos. Y que vna consideracion que hemos hecho de que los zelos sean por la honra de Dios, y del Matrimonio, y no por odios y enemistades particulares es del Espiritu santo, tratádo del marido que quiere dexar a su muger porque no la hallò virgen al tiempo de la consumacion del Matrimonio, dize estas palabras: *Si vir duxerit vxorem, & postea odio habuerit eam, quæsieritque occasiones, quibus dimittat eam obijciens ei nomen pæssimum.* Y mas abaxo: *Apprehendentque senes vrbis illius virum & verberabunt illum, condemnantes insuper centum siclis argenti, quos dabit patri puellæ, quoniam diffamauit nomen pæssimum super virginem Israel, habebitq; eam vxorem,*

Deuter. c. 22.

rem, & non poterit dimittere eam omnibus diebus vitæ suæ. Dize, que si el marido por aborrecimiento que tiene a su muger, buscare ocasiones supuestas para dexarla, y dixere que la quiere dexar porque no la hallò virgen, sino prouare su intencion segun la forma que alli da la Escritura, manda que publicamente sea açotado, y mas le condena en cierta pena pecuniaria para el padre de su muger, por la infamia que le quiso imputar en la persona de su hija, y lo que mas es, le condena a que toda su vida cohabite con su muger, que si el estaua mal casado no es la menor pena. De manera que para inferir y sospechar adulterio cõtra la muger, las causas no han de nacer de pasiones particulares, sino de culpas bien presumidas por bastantes indicios.

CAPITVLO VI.

En que se disputa y prueua que la muger es mas zelosa que el hombre.

MVchos y grandes son los defetos de las mugeres, y terribles sus imperfecciones; y sobre todas dize Plauto que es su propia estimaciõ no conociendo sus faltas, y teniendo muchas, creyendo que carecen de todas: *Multa inquit sunt mulierum vitia, sed hoc è multis maximum est, cum sibi nimis placent.*

Plautus in pænulo actu 5. versic. 1208.

Deste agrado y satisfacion que tienen de si, se engendra la natural soberuia que les atribuyen, *Fœminæ proprium superbia,* Dixo el Petrarcha, y desta soberuia y satisfacion proceden los zelos. Porque realmente sentirà mas el desprecio el que entendiere que tiene mayores partes para ser estimado. Y ansi esta falsa inte-

Petrar. de rem. vtriusq; fort. lib. 2. dialo. 42.

ligencia leuanta su espiritu de manera, que juzgan por mayor su ofensa, y en llegando a este punto por con sequēcia necessaria podemos inferir q̄ sus zelos seran mayores, tanto mas considerando que la soberuia que despierta estos zelos, nace de la vanidad de la hermosura, que son las prendas del amor con q̄ pretēden inclinar, y obligar a su ygual correspōdēcia.

Ouid. li. 1. Fasto rum. *Fastus inest pulchris, sequitur superbia formam.* Dixo Ouidio, juntas andan la soberuia, y la hermosura. Y por esta razon Eusebio Cesariense refiriendo a Philon quando trata de las causas, porque los Essenos Sectarios entre los Iudios viuian solos sin mugeres, y aborrecian los matrimonios; dize: *Nimirum enim mulier se ipsam amat, & zelotypia maximè mordetur.* Quiere se demasiadamente a si misma la muger, y es zelosa por todo extremo. La misma consideracion hizo Plutarco tratando de que los animos retirados, y que se dan a la vida contemplatiua padecen graues alteraciones, y inquietudes, y pone para esto a las donzellas, que retiradas, y libres del peso de los negocios, padecen el tormento de zelos por su vanidad como passiones suyas naturales, y proprias. Esfuerçase esta opinion cō vn alegante lugar de Aristoteles, el qual auiendo dicho, que los animales brutos padecē ciertas passiones, afirma, que en el hombre, como animal mas perfeto residen con mayor fuerça, y mas intension: y luego haze diferencia entre el hombre, y la muger, y pone las palabras siguientes. *Ita quòd mulier misericors magis, & ad lachrimas propensior quàm vir est: inuida item magis, & querula, & maledicentior, & mordacior praeterea anxia, & desperans magis quàm mas, atque impudentior, & mendacior quin etiam facilior decipi; meminisseque aptior, ad haec vigilantior.* Dize Aristoteles, que las mugeres son mas misericordiosas que los hombres, mas faciles en derra-

Euseb. Cesar. de praeparatione Euāge. li. 8. c. 4.

Plutar. de tranqui. animi paulo post principium.

Arist. de histo. anim. li. 9. c. 1.

derramar lagrimas, mas inuidiosas, mas querellosas, mas maldicientes, mas mordazes, mas ansiosas, mas desconfiadas, mas insolentes, mas mentirosas, mas faciles para ser engañadas, mas memoriosas de sus agrauios, mas viuas, y vigilantes. Quien no vè que destas passiones las mas dellas son afectos natiuos, y hijos naturales de los zelos? Bien pudiera ampliar este lugar largamente aplicando a cada palabra su autoridad, pero contentareme con solo aduertirla de passo. Dize que la muger es mas inuidiosa; luego bien se sigue que mas zelosa, porque los zelos casi no son mas que inuidia. Mas querellosas: que cosa mas ordinnaria que las quexas de vn zeloso, ni que mas propia que el ser maldiciente juzgando mal de todo, y esto lo dixo el Espiritu Santo expressamente hablando de la muger zelosa. *In muliere zelotypa flagellum linguæ omnibus communicans.* Es la lengua de la muger zelosa, azote de las honras agenas, ninguna està segura de su furia, y por la menor sospecha se arrojan de tal manera, que con grandes, y notables perjuyzios dan por assentado, cierto, y verdadero, quanto le ofrece su fantasia, sin reparar en calidades de parentescos, y otras justas obligaciones. Y en esta parte nadie negarà, que la muger es mas zelosa que el hombre, el qual aunque en sus zelos es mas interessado, que la muger en los suyos, tiene mas reportacion en el hablar en perjuyzio de honras agenas. Los demas atributos en que dize Aristoteles, que vence la muger al hombre, son la desconfiança, la mentira, y la facilidad para ser engañada, y el mayor desvelo, y memoria de sus agrauios, efetos naturales de los zelos que nacen de la desconfiança, y crecen con la mentira, y se sustentan, y conseruan con la facilidad del engaño, y si mueren, o duermen, resucitan, y despiertan con la memoria de la injuria

Ecclesiastici. ca. 26.

haziendo todas estas cosas juntas vn inextricable laberinto de que ni sabe, ni puede salir el zeloso. Nacen de los zelos otros efetos terribles, que son la yra, el odio, y la vengança. Y en estos tres es la muger superior al hombre con grandes, y conocidas ventajas. Euripides hablando de los zelos de Medea dize.

Euripides in Medea actu.

Mulier enim aliàs quidem timoris plena:
Timida autem in pugnam, & ferrum inspicere
Cum autem in lectum iniuria affecta fuerit domina
Non est alia mens truculentior.

Es (dize) por su naturaleza medrosa la muger, y tiembla de ver vna espada desnuda; pero estando zelosa siente su agrauio de manera, que no ay en el mundo animo tan cruel, y tan feroz como el suyo. Y Seneca hablando en el mismo caso de Medea dize.

Seneca in Medea actu

Nulla vis flammæ, tumidique venti,
Tanta, nec teli metuenda torti,
Quanta, cùm coniux viduata tedis
Ardet, & odit.

Ni la fuerça de las llamas, ni del viento, ni la violencia de las mas crueles armas deue ser tan temida como la muger zelosa, que en viendose despojada de los derechos conjugales es vn viuo fuego. Y el mismo Seneca hablando de los zelos de Deyanira lo encarece singularmente en estos versos.

Seneca in Herbule Octheo actu.

O quàm cruentus fœminas stimulat dolor
Cum patuit vna pellici, & nuptæ domus,
Scilla, & Charibdis Sicula contorquens fiecta
Minus timenda est, nulla non melior fera est.

O que

O que rabioso, y sangriento dolor atiza el pecho de la muger casada quando en su casa ve otra, por quien la desprecie su marido, ni Scillà, ni Charibdis espanto del mar, y ruina de los nauegantes, deuen ser tan temidas, no ay fiera a quien no exceda su furia. Y luego poco mas adelante introduce a Deyanira, y dize por ella.
Non ibo inulta gesseris cœlum licet.
Tomare dize cruel vengança de mi marido. Y aunque se suba a los mismos cielos no estara seguro de mi. Ouidio con toda su blandura antepuso la rabia, y fiereza de la muger zelosa a la que tienen todos los animales fieros, y ponçoñosos.

Sed neque fuluus aper media tàm sæuus in ira est
Fulmineo rabidos dum rotat ore canes
Nec læa cum catulis latentibus vbera præbet
Nec breuis ignaro vipera læsa pede.
Fœmina quam Ioui deprensa pellice lecti
Ardet, & in vultu pignora mentis habet.
In ferrum flammas quæ ruit, posito què decore:
Fertur.

Ouid. li. 2. de arte amandi.

Ni el fiero jauali (dize Ouidio) quando tiene la yra en su punto, ni el perro mas inficionado, y herido de la rabia, ni la Leona quando da los pechos a sus hijuelos, ni la viuora pisada tienen yra, y furor tan vehemente como la muger zelosa, es vn fuego, y le salen al rostro las passiones del coraçon, ni teme las armas, ni las llamas, entrasse por ellas, y sin reparar en su decoro, y autoridad se precipita. Fuerte es tambien el argumento que se puede hazer en confirmacion deste discurso, tomandole de las grandes, y portentosas crueldades executadas por mugeres zelosas, atropellando leyes humanas naturales, y diuinas por la veneracion que se deue a la

mayor

mayor antiguedad pondrè en primer lugar los zelos,y vengança de Rhea hija del santo Patriarcha Noe. Esta donzella que era hija del padre vniuersal de los nacidos en aquel siglo,caso con Hammon,quinto nieto de su padre Noe. Este casamiento por los zelos fue desgraciado, porque Hammon se començò a diuertir con Amaltea. Rhea quedò tan zelosa,y tan vengatiua, que perdido el respeto que se deuia a si misma como hija de tál padre,y a la autoridad Real de Hammon su marido,a quien Triton su padre auia dado la Africa,se ausentò de su casa,y se fue à Sicilia donde a la sazon estaua Chan su hermano,y oluidada de la religion de su padre,se caso con el hermano,con intento de que la vengasse del agrauio de los zelos. Y Chan que no reparaua en parentescos,ni en mayores infamias, la recibiò por muger,y se encargò de su vengança, y poniendola por obra persiguiò a su cuñado Hammon hasta que le quito el Reyno,y le hizo yr huyendo a Creta. Ansi lo refiere Diodoro Siculo, aduirtiendo los que no estuuieren diestros en la lectura destas antiguedades,que Diodoro entiende por Chan,Saturno, y en esta conformidad lo entiende tambien Pineda. El caso de Alexandro Phereo,que refiere Ciceron,es notable por su camino,porque su muger Thebes le diò muerte,no cierta de que la ofendia,sino sospechosa solamente,y deuia ella de estar tan furiosa,que le obligaua al marido cada noche que se recogia a mirar si su muger en sus escritorios,o en otra parte secreta tenia armas cō que le ofender,y ansi dize Ciceron. *Nec eum fefellit opinio ab ea enim est ipse propter pellicatus suspicionem interfectus.* Otros exemplos puede auer mas encarecidos de crueldad de mugeres zelosas por los Autores que los refieren, como se puede ver en las Exageraciones que hazen Seneca,y Euripides en la tragedia de Medea: pero

Diodorus lib. 4. ca. 5.
Pineda in Monarchia lib. 1. c. 26. §. 3. & c. 28. § 4.
Cicero. 2. officiorum.

ro a mi ver ninguno yguala a este exemplo, que tan sucintamente refiere Ciceron. Porque Medea viase ofendida, y repudiada hallandose ausente de su patria, y de sus padres, y todo lo auia dexado por el marido, a quié auia puesto en muchas obligaciones, y era ella muger de grandes prendas, y virtudes, y a la verdad conocia que por auer perdido algun lustre de su hermosura la dexaua Iason por casarse con Glauces virgen hermosa hija de Creonte, como refiere Diodoro. *Hoc* (inquit) *interim tempore Medea in magna apud virum gratia fuisse perhibetur, dum non solum pulchritudinis decore, sed etiam prudentiæ, cæterarumquè virtutum ornamentis excelleret. Sed cùm paulatim natiuam formæ elegantiam ætas subtraheret, Glauces quæ Creontis filia, & adhuc virgo erat, amore Iasson incensus, coniugium appetysse fertur.* De manera que Medea por mil caminos tuuo justos sentimientos para tratar como pudiesse de la vengança de tan terribles, y conocidos agrauios, que tenian en parte mezclada la causa de su reputacion con la de sus zelos. Pero Thebes muger de Phereo, que solamente por sospechas dio muerte a su marido, excede en este zeloso afecto a Medea, y a quantas mugeres refieren las historias. Porque realmente el matar por sospechas solas, aun en los hombres que pelean por su honor es reputado por crueldad, y demasia, quanto mas en las mugeres que no tienen otras circunstancias para sus agrauios mas, que el verse ofendidas en las leyes del amor, que deue ser ygual, y reciproco. Considero tambien en la muger de Phereo la terribilidad, y fiereza que deuia de mostrar a su marido, pues le obligaua a tan penoso cuydado reconociendo, y visitando cada noche los secretos de su aposento, por ver si en ellos hallaua armas ocultas con que su muger pudiesse darle muerte. Y para que se vea quanto mayor es la obstinacion de la muger

Diodorus lib. 5.c.3.

ger quando esta zelosa he de hazer conferencia en vna misma historia de dos tranzes yguales en que se hallaron Paris, y Helena despues del robo tan celebrado en el mundo, el con su muger, y ella con su marido, la historia es bien sabida, no ay que repetirla. Acabo se la guerra en que fue abrasada Troya por el robo de Helena: escapò Paris mal parado, y atreuesado el pecho sin esperanças de remedio, y de la vida. Inspirole vn Oraculo, que ocurriesse para su reparo a Onone su muger, y pondera lastimosamente el que refiere este passo, que es Coynto Poeta Griego, que por su desdicha tuuo necessidad de parecer ante su muger.

Cointus Smirneus li. 10. de relictorū Homeri in 2. to. poetarū Græcorum Heroidum fol. 267 versic. 264.

Tristis enim adduxit eū necessitas in vxoris conspectū.

Y como la necessidad sea tan violenta llegò Paris a su casa, y en ella se postrò a los pies de su muger, que mayor miseria!

Ipse vèro statim ad pedes vxoris se abiecit.

Eran las heridas que lleuaua venenosas: tenian desfigurado, y cardeno el color hermoso de su cuerpo, yua sin aliento, el alma en los labios, y con el fuego del veneno deseando tanto el agua como la vida, y casi dando el alma, hablo a su muger desta manera.

Vbi sup. versic. 284.

Vxor honaranda ne quæso me tantopere aflictum
Odio prosequaris hostili, quòd te olim deserui in ædibus
Viduam haud equidem volens, adegerunt enim me inæuitibiles Parcæ
Ad Helenam, cuius priusquā lecto me admiscerem, vtinam
Tuis in brachijs extinctus animam exhalassem.
Verùm age perque Deos, qui cælum incolunt
Per quæ tuum talamum, & maritalem amorem.
Indue mansuetum animum, tristemque dolorem abige
Salutaria exitiabili vulnere medicamina
Imponens, quæ fatis decretū est, vt animo angores depellāt.
Si modo velis tuo enim arbitrio, siue seruare

Amor-

A morte lamentabili siue non constituas
Quin miserere quam primum, & mortiferũ virus sagitarũ
Medendo expugna dum mihi vires adhuc, & mẽbra vigẽt
Et ne me tristis zelotypiæ affectioni pertinaciter indulgens
Sinas immitti sagittæ vulnere vitam profundere.
Ad pedes tuos prostratum.

Señora, y muger mia no tengas contra mi odio, y rencor de cruel enemigo por la culpa q̃ cometi en tu ofensa dexandote sola, y desamparada, los cielos son testigos que no fue en mi mano, y que fue decreto violento de los hados, que me lleuaron a poder de Helena, y oxala que primero que con ella me juntara se me huuiera arrancado el alma en tus braços. Suplicote por los Dioses celestiales, y por la sagrada fè, y reciproco amor de nuestro matrimonio que te oluides de mis culpas, y tus agrauios: ablandese tu piadoso pecho, y aplica a las venenosas, y mortales heridas que abrasan, y passan el mio, los saludables remedios que puedes aplicar segun el Oraculo que me traxo a su presencia. Ya sè que està en tu mano darme vida, o muerte, ten piedad, y lastima de mi, socorreme antes que al cuerpo, y al animo le falten fuerças, no te dexes lleuar con obstinacion cruel de la passion de tus zelos, ni permitas que postrado a tus pies espire el alma. Aqui tenia Onone a su marido a sus pies arrepentido de auerla ofendido, reconociendo su culpa, pidiendo perdon con las palabras humildes, la necessidad extrema, el sujeto lastimoso, y tragico, y sobre todo vn Oraculo diuino que puso en sus manos, y reseruò a su voluntad la restitucion de aquella vida, que estaua a los vmbrales de la muerte: ni la mouiò a compassion el espectaculo lastimoso, ni la templo el rigor la memoria, y representacion del vinculo matrimonial, ni la obligaron las humildes satisfaciones, ni ablandaron su pecho las

tiernas

tiernas palabras, ni la mouiò el alma el dezirla, que por decreto diuino estaua en su mano el remedio: atropellò en vn punto la natural compassion, y misericordia, y se opuso a la fuerça de los Oraculos.

Illius vero turbidam mentem
Non inflexit, quin conuitijs hominem incessens magno cruciatu
Affectum sic compellauit.

Despues de auer con infames palabras dicho muchas injurias a su marido, le dio esta respuesta.

Quid tu ne in conspectum meum prodire audes? Quam olim
In ædibus deseruisti, grauissimo luctu percitam
Ob Tyndaridem tot malorum conciliatricem, cuius tu cõcubitu
In sinu gaudens fruebare, quandoquidem longe præstantior est
Legitima tua vxore, nam & senectæ haud obnoxia esse fama perhibetur,
Vtinam enim immanis belluæ vis cordi meo subesset.
Vt dilaniarem carnes tuas, & insuper sanguinem exorberem.

Como te atreues (dize) a parecer en mi presencia, auiendome desamparado, y dexadome triste y llorosa? y todo por Helena, origen mortal de tantas ruinas, en cuyos braços te gozauas, oluidado de tus obligaciones. Es por ventura mas hermosa que yo? porque segũ corre la voz comun, ya con los años ha perdido su lustre. Oxalà que mi coraçõ tuuiera la fiereza de los mas crueles animales, para despedaçar con mis manos tus carnes, y beber tu sangre. He referido este lugar tan

estendido

estendido contra lo que acostumbro: porque es ansi necessario para prouar lo que pretendo, y porque, ò me engaño, o es muy curioso, y sentido. Bien pintò este Autor la fuerça de los zelos, y la obstinacion de la muger de Pàris. Agora veremos en Euripides quanto mejor negociò Helena con su marido, que Pàris con su muger. En la tragedia intitulada Helena cuenta su historia tan diferente de la que comunmente se sabe, que viene a defender la castidad de Helena, de manera, que la reduce al matrimonio con Menalao su marido sin nota alguna de su reputacion. Dize Eurupides en la introduccion desta tragedia, que Iuno por hazer illusorio, y sin prouecho el don que Venus prometiò a Pâris, que fue, que gozaria la hermosura de Helena, quando Pàris creyo que la lleuaua robada no lleuò a Helena, sino vna sombra suya, o figura fantastica, y prestigiosa, y por sustentar el engaño, y por conseguir la ruina de Troya lleuo personalmente a Helena a Egypto, y la puso en los palacios de Proteo. Como Menalao hallo menos a su muger, y como la voz corria de que Pâris la auia robado intentose la guerra de que resulto el incencio Troyano: y en esta victoria Menalao recobrò la figura de Helena, que auia robado Paris, y encerrandola en lo profundo de su naue se dio al mar, en que corriò varias fortunas, y naufragios, y derrotado llegò al puerto donde estaua como en prision, y detenida la verdadera Helena. Maltratado del mar, y desfigurado tomò tierra: entrose a reconocerla, y encontro con su muger, miraronse el vno al otro, reconocieronse aunque con dificultad, y mayor de parte de Menalao, porque como el segun su concepto la dexaua encerrada en su naue pareciale illusion, y que aun alli la sombra de su muger

Euripides in Helena actu primo.

le perseguia. Al fin començaron a hablarse, y reconocerse, y aunque el al principio dio muestras de la mala voluntad que la tenia dize, Euripides que la, dixo: *Et vale eo quòd assimilis es Helenæ.*

Quedate a Dios, que aun por la semejança de Helena te aborrezco. Ella viendo que su marido se queria yr, le detuuo con la relacion de los engaños de Iuno, afirmãdo que ella auia sido trayda a aquellos palacios para mayor conseruacion de su castidad. En estas diferẽcias los hallo vno de los que le acompañauan en la nauegacion, y entrò diziendo, que a Helena que el auia dexado encerrada, se la auian lleuado los Dioses. Menalao se diò con esto por contento, y satisfecho, como si todo no pudiera ser embuste de la muger, siendo cierto que son tan atreuidas las mugeres, q̃ aun de lo q̃ se està viendo, con engaños fragiles, o bien trazados suelen deslumbrar a los maridos. El engaño se haze porfia, y bien, o mal satisfechos, ellas gritan, cuentan a su modo la historia, entra de por medio el amor, juntanse algunas circunstancias, y quando vn marido no queda del todo satisfecho, queda menos brauo: lo que viò, no lo viô: lo que fue, no fue. Desta manera le sucedio a Menalao, y lo que auia visto, y palpado, y los trabajos que en tantos años auia passado en Troya, y las afrentas de su reputacion, se acabarõ en vn credo. No fue zeloso obstinado, conformose con su conciencia, o por mejor dezir con la de su muger: ella dize verdad, y todo el mundo miente. La Diosa Iuno hizo el milagro, y ya conformes le dixo Helena como que tal no huuiera passado.

O charissime virorum Menalae! longo post tempore:
Datur tandem nunc optata voluptate frui,
Accipio gaudens meum virum.

O dul-

O dulcissimo Menelao el mas amado marido del mundo! ya quieren los Dioses que despues de tantos tiempos goze de tu amada compañia, gozosissima te recibo. Y el bueno de Menalao con el contento possible la respondiò.

Et ego te, multa autem tecum loqui gestiam,
Non scio vnde primum summam initium.

Con el mismo gusto te recibo, Helena mia, mucho tenemos q̃ hablar, no se por donde comience. Prosiguieron su conuersacion, y della le quedò a Menalao otro escrupulo, y con toda la flema del mundo la dize.

An autem istius concubitus effugeris, id nondum habeo. Dudoso estoy (dize Menalao) si me has ofendido con este Principe en cuyo palacio estas. Pero como Helena auia salido de la mayor dificultad, con linda gracia le respondio animosamente.

Intactum tibi scias seruatum esse torum, &c.
Non minus me hic locus tutam aui istius præstat
Quã tẽpla numinũ. No ay q̃ hablar en esto dize, Helena; he tenido en esta casa la misma guarda, y seguridad q̃ si huuiera estado en los sagrados templos de los Dioses. Cerrò la historia Menalao, todo lo tuuo a bien, dieronse las manos, reualidose el matrimonio, y dixo:

Vt hæc rata sint, nunc meam contrahe dextram.

Para mayor seguridad, y firmeza demonos las manos. Que tienen q̃ ver los zelos de Menalao marido de Helena cõ los zelos de Onone muger de Pàris? Como Pàris no se disculpo con Onone diziendo, q̃ la Helena q̃ auia robado era fantasma? No se persuaden sin duda cõ tanta facilidad las mugeres. Deste exemplo, y de otros muchos q̃ pudiera traer, y delos fundamẽtos q̃ pusimos en el principio deste capitulo parece, q̃ se puede defender, q̃ las mugeres son mas zelosas q̃ los hombres, aunq̃ lo contrario se fundarà en el capitulo siguiente.

CAPITVLO VII.

En que se prueua que el hombre es mas zeloso que la muger.

PARA prouar Ruperto, q̃ la muger, como el hõbre, fue criada a imagẽ de Dios, pōdera la repeticiō de palabras con q̃ las diuinas letras explican esta creaciō, y luego da por razō, q̃ el sexo masculino, y femenino es racional, y inmortal: *Quia* (inquit) *vterque rationalis, & eternus est.* Esta proposiciō parece q̃ destruye quāto hemos dicho en el capitulo precedente, y quāto en esto pretēdemos prouar. Porq̃ della se infiere, q̃ las almas de hōbre, y muger son de igual calidad, y tienẽ iguales prerrogatiuas, y priuilegios. Y si la passiō de zelos como es notorio es passiō del alma, vana es la disputa presente: pues no podemos suponer en el alma del varō mayores, o menores calidades, o vicios q̃ en el alma de la muger. Este argumento tiene facil soluciō; porq̃ aunq̃ sea ansi q̃ vna alma en su creaciō no se auentaje a otra; tābien es cierto, q̃ ay ventajas, y diferencias grandes en los cuerpos, y sugetos en que Dios aposenta las almas, las quales, por la buena proporcion, y disposicion de los cuerpos, quedan mas, o menos aptas, para el vso de sus potencias, segun la ygualdad, y composicion de las partes corporales, y segun su pequeñez, como en los niños, en los quales por la incapazidad, y flaqueza de sus miēbros estā las potēcias del alma encerradas, y estrechas, como el fuego encerrado, q̃ no puede subir a su esphera. Por estos terminos lo declara cō elegācia Casiodoro Magno. *Sed quis nō attēdat animas paruulorū imbecillitate corporis, nec officia sēssuū, nec ministeria posse explicare mēbrorū: vt si ignē angusto vase cōcludas*

Rupertus li. 2 de trinitate, & operibus eius c. 7.

Casiodorus Magnus lib. de anima.

altum

altum (vt illius moris est) nequit appetere, quia eum arctissimum obstaculum constat operire. Y no solo se considera esta diferencia en los cuerpos delos niños, cuya pequeñez ofrece el natural estoruo; sino tambien en los cuerpos de los mancebos grandes, y crecidos, en los quales, aunque grandes, la mala proporcion, ò gruessos humores causan a las almas el mismo impedimento de tal manera, que hallamos hombres ignorantes, y rudos, y aun de todo punto faltos de entendimiento, y este daño claro es q̃ no prouiene de las almas, sino de los cuerpos: dixolo el mismo Casiodoro. *Sic & stultis iuuenibus obuiat quod aut imparilitate partium, aut crassitudine humorum materni vteri vitio suscepto, anima inepta nimis habitatione deprimitur, & vim suam exercere nõ praeualet incõueniẽtis domicilij sede praepedita, quod stultis accidere hodie cõspicimus.* Leuantase mas este pensamiento con que no solo recibe el alma detrimento por la mala proporcion del cuerpo para lo que toca a su capazidad, o incapazidad, sino que tambiẽ le recibe en quãto a las buenas, o malas inclinaciones, y desta manera entenderemos lo que el Espiritu santo dize: *Sortitus sum animam vonam.* Hame dado Dios buena alma, y assi parece que lo entiende san Augustin declarando este mismo lugar con estas palabras: *Vnde* (inquit) *bonae, aut magis bonae. seu non bonae, aut minus bonae animae? Nisi vel moribus secundũ liberũ voluntatis arbitriũ, vel differẽtiã tẽperaturae corporũ, dũ aliae magis, aliae minus grauantur corpore, quod corrumpitur, & aggrauat animam.* De donde (dize) procede, que vnas almas sean mas, o menos buenas que otras, sino es por las costumbres que siguieron con el libre aluedrio, y con el temperamento diferente de los cuerpos? los quales agrauan, y estragan a las almas. Segun la fuerça de estas conclusiones: siendo, como es la muger, de menor perfecion que el hom-

Casiod. vbi sup.

Sapientiae 8. c. vers. 19.

August. li. 10. de Genesi ad literã c. 17. tom. 3.

bre animal mas flaco, y menos capaz de razon, y de sentido, y que este daño no le prouiene del alma: porque comodo dize Pereyra: *Nec sinit nos Scriptura dubitare quin Heua animam rationalem æquo habuerit atque Adamus.* sino del cuerpo como dize el mismo Pereyra. *Quo fit, vt temperamentum mulieris frigidius, & imbecillius, ratio quoque, animus, sensusquè exilior, atquè infirmior sit.* Queda la dificultad muy respondida, y resuelta, y podemos afirmar constantemente; que la ygualdad de las almas no excluye que sea el hombre mas fuerte en esta passion de zelos, pues la diferencia, y temperamento del cuerpo le da mayor perfecion, haziendole mas capaz de razon, y dandole mayor sentimiento para sus obligaciones tanto mas, que para mi he formado vn concepto, que nace de principios naturales, y es, que el vicio, o la virtud tendra mas fuerça en el hombre por su mayor perfeciõ, o dignidad, siendo mas fuerte la aprehension que el hiziere de qualquiera cosa, y aun parece que lo prueua, y siente ansi Aristoteles, el qual hablando de los afectos de los animales, dize: *Quorum vestigia morum, cùm in omnibus fere insunt, tum vel maximè in perfectioribus, & præcipuè in homine, hic enim natura perfectissima est, & ob eam rem habitus isti conspectiores in eo ipso continentur.* Y aunque habla con la palabra *homo*, que es comun de hombre, y muger, realmẽte habla del varon, como se colige de lo q̃ pone inmediatamente, como puede ver el q̃ gustare de leer esta alegaciõ. Serà pues el primer fundamẽto para prouar el assũpto deste capitulo, q̃ como animal de mayor estimaciõ, serâ mas vehemẽte el sentimiẽto de su agrauio, y ansi serâ mas zeloso. Sea el segũdo fundamẽto desta opiniõ (y a mi parecer infalible, y sin respuesta) q̃ los zelos q̃ tiene la muger no tienẽ mayor causa, q̃ el sentimiẽto natural q̃ procede por no ser correspõdida cõ ygual amor,

Pereira in Genesi li. 4. de creatione hominis c. 2. vers. 21. & 22. q. 8

Pereira vbi sup. q. 4.

Aristo. de historia anima lib. 9. cap. 1. circa principium.

mor,

mor, siẽdo mayores, o menores sus quexas por los accidẽtes de su mocedad, de su hermosura, de su nobleza, y de la fidelidad, y pureza cõ que amã, sin q̃ a su reputaciõ se les opõga cosa q̃ la desllustre, ni por su persona, ni por la de sus hijos, ni por la de su casa. Pero en el hõbre cõcurrẽ las mismas causas q̃ en la muger, en quãto es querida, amada, y estimada de su marido, y pueden concurrir los accidentes de su mocedad, gala, y gentileza, y lo q̃ es mas, concurre el resto entero de su autoridad, de su honra, de la de sus hijos, y su linage todo, que tantos son los ofendidos con el adulterio. Y ansi seran tanto mayores los zelos, quanto son mayores las obligaciones. Para comprouar este fundamento, no quiero por esta vez traer mas alegaciones, que la autoridad que el se tiene, de que hago juez a la comun inteligencia, y a la singular del que esto leyere. Pero porque no parezca, que por no estudiar dexo de traer algunos lugares con que comprouarle, lea el que gustare de ver muchas cosas juntas en Tiraquelo en sus leyes connubiales, y el q̃ viere este lugar, conocerà q̃ no trato de hazer ostentaciõ cõ alegacion de Autores, pues pude traer todos los q̃ refiere Tiraquelo, q̃ sõ muchos. Esfuerçase mas el fundamẽto precedente con que no solo pierde el marido su honra con el adulterio de su muger, y la correspondencia de su amor deuida por ley de naturaleza, sino q̃ se destruye de todo pũto el fin cõ q̃ Dios sela diò por cõpañera. Dize la sagrada Escritura q̃ auiẽdo criado su diuina Magestad al hõbre, y auiẽdole puesto delãte de sus ojos el resto de todos los animales, y no hallãdose en ellos alguno semejãte al hõbre y q̃ le pudiesse hazer cõpañia, dixo: *Faciamus ei adiutoriũ simile sibi*, demosle ayuda que sea su semejante. Pregunta el glorioso san Augustin, que ayuda es la que la muger haze al hombre para cuyo fin fue criada? Y

Tiraquel. in l. 1. nu. 45 per totum.

responde, que ayuda al hombre para la generaciõ, y que fuera della no siẽte en que casos la muger pudiera, quando fue criada, ayudar al hombre, porque para labrar la tierra no era de prouecho, pues entonces no tenia necessidad de cultura, y quando huuiera de cultiuarse, mas aproposito era la ayuda de otro hombre que la de la muger, que era mas dessolacion que ayuda. Y si era para aliuio de la soledad, y para la conuersacion, y compañia, tambien era mas aproposito la de otro hõbre, y que juntos comunicaran con el vinculo de amistad verdadera. *Si quæritur (inquit) ad quam rem fieri oportuerit hoc adiutorium, nihil aliud probabiliter occurrit quàm propter filios procreandos, sicut adiutorium semini terra est, vt virgulum ex vtroque nascatur: Aut si ad hoc adiutorium gignendi filios non est facta mulier viro: ad quod ergo adiutorium facta est? Si vt simul operaretur terram, nondum erat labor, vt adiumento viri indigèret, & si opus esset melius adiutorium masculus fieret, hoc & desolatio dici potest: Si solitudinis fortasse tædebat, quanto enim congruentius ad conuiuendum, & colloquendum duo amici pariter, quàm vir, & mulier habitarent.* Siẽdo pues la ayuda principal que la muger a de hazer al hombre la generacion, si esta se estoruasse, o confundiesse por culpa de la muger, para q̃ es la muger? sera desolaciõ, serà perdiciõ del marido, no sera ayuda: pues estos incõuenientes, y estos perjuyzios se siguẽ quãdo la muger comete adulterio, cõ el qual queda incierto de su generaciõ el marido. Y ansi con razon deue ser, y diremos q̃ es mas zeloso el hombre, que la muger, pues sus zelos le representan tantos daños, y tan irreparables. Y si es cierto, que el miedo se ha de regular por la calidad del peligro que amenaça, juzgue cada vno quanto mayores peligros amenaçan al hombre que a la muger. De que se infiere, que su miedo serà mayor; porque lo son

Augus. li. 9. de Genes. ad literam ca. 3. & 4.

los peligros, y porque tiene mas que perder, y este mie do, y zelos todo es vno. Confirmase la verdad desta opi nion con otro fundamento que se toma de las ventajas que haze el amor del hombre al de la muger, conside rando que la muger fue formada de la costilla del hom bre, y que como parte de si mismo la quiere tanto a se mejança del amor que los padres tienen a los hijos, co mo pedaços de sus entrañas, de que nacio el comũ pro uerbio: *Amor descendit, & nõ ascendit*, baxa el amor pero no sube. Y ansi viene a ser el hijo cẽtro del amor del pa dre, y la muger cẽtro del amor del marido, y no al con trario en el vno, ni en el otro caso. Y aunq̃ tiene el hom bre otras causas principales para amar a su muger, co mo son la semejança de la naturaleza, por el deleyte material, y baxo, y por el bien de la generacion: pero a todas excede el ser la muger formada de la misma car ne del hombre, y parte de su substancia, como lo nota Pereyra en estas palabras. *Adam igitur quatuor rebus vehementer incitabatur ad diligendam Heuam: propter si militudinem eiusdem naturæ, propter copulam carnalem, propter generationem prolis: super omnia verò, quòd Heua esset aliquid ipsius: id est, è substantia eius procreata, nam que ob hanc potissimam causam parentes tantopere liberos suos diligunt.* Y yo añado al concepto de Pereyra, que aũque es verdad, que las primeras tres causas de amor son comunes al hombre, y muger, esta vltima que dize Pereyra que es sobre todas es peculiar de el hombre, y no conuiene a la muger, porque como dize Ruperto: *Non propter mulierem vir, sed mulier propter virum fa cta est.* La muger se hizo por el hombre, y no el hom bre por la muger. Hallandose pues el hombre como hombre con causas particulares para tener mas amor, hallase con las mismas para tener mas zelos, que seran siẽpre de la calidad, y grandeza q̃ fuere el amor, que es

Pereira vbi su pra.

Ruper. li. 2. de trinita. & operi bus eius ca. 32.

el que inspira, y aliẽta los zelos. Y sin mucha violencia se pueden aplicar a este proposito vnas palabras singulares de el mismo Ruperto, el qual encareciẽdo la fuerça del indissoluble matrimonio, y auiendo ponderado para ella q̃ no quiso la Magestad Diuina formar a Eua de el poluo de la tierra, sino de la costilla de Adan, por que su amor fuesse mayor, y llegando a la prohibicion, segũ la qual no puede el hombre dexar a su muger sino por la causa expressada en el Euangelio, dize Ruperto: *Numquid absque iniuria factoris sui vir costam suam abijcere poterit?* Podra por ventura sin ofensa de su Criador deshazerse el marido de su costilla que es su muger? Podra, digo yo en mi proposito vn marido, cumpliendo con su obligació, dissimular las causas de sus zelos; que son el passo para el adulterio, por el qual se permite dexar a la muger que es su costilla? Y porque este punto quede en la suma de los encarecimientos, le concluyo con las palabras del libro de Esdras. *Homo patrem suum relinquit, qui enutrijt illum, & suã regionem, & ad mulierem se coniungit, & cum muliere remittit animam, & neque patrem meminit, neque matrem, neque regionem.* Dexa el hombre al padre que le dio el ser, dexa a su patria, y juntase con vna muger q̃ no conoce, y entregala el alma, y oluida por ella a su padre, y a su madre, y a su patria. Luego si tantas cosas tiene el hõbre en la muger, q̃ tiene padre, y madre, y patria, y el alma (q̃ es sobre todo) q̃ mucho q̃ sus zelos sean grandes, sean terribles, seã en sumo grado: pues lo q̃ auentura es tanto, y tales los peligros, y q̃ es justo q̃ el temor, y los zelos correspondan a lo vno, y a lo otro q̃ defiendo? Pero porq̃ consistẽ los fundamẽtos precedentes en razones especulatiuas, y por serlo seguramẽte se puede fiar de su fuerça la verdad de la opinion q̃ defiendo: pero cõ todo esso quiero mostrar el sentimiẽto q̃ hazen los Autores graues quã

Ruper. vbi sup. c. 34.

Esdræ li. 3. c. 4 vers. 20.

do hablan de los zelos del hombre. Homero maestro vniuersal de todas las buenas letras pinta derrotado a Vlisses en vn puerto de los Pheacenses, y el primer encuentro que en el tuuo fueron las hijas, y criadas de Alcinoo señor, y Rey de aquella Prouincia. Hablolas cortesmente, y ellas le correspondieron, y aun le socorrieron. Hallandose pues Vlisses con Alcinoo, y dandole razon del acogimiento, q̄ sus hijas le auian hecho, aun estaua quexoso el padre, de q̄ las hijas no auian lleuado a Vlisses a su presencia, y el respondio. *Ne* (inquit Vlisses) *puellā propterea redargues me nāque cū ancillis subsequi iussit, neque ego volui verēs ac dubitans, ne quid cū ipse videres aliquid animo suspicareris: zelotypū enim, & malorū suspicans est hominū genus in terris.* No culpes (dize Vlisses) a tu hija q̄ me guardò toda cortesia, y me mādò q̄ la acōpañasse, y o recatado lo reuse por no darse q̄ sospechar, porq̄ el hōbre es animal zeloso, y sospechoso. Las palabras deste lugar en el latin tienen emphasis, y mayor significacion q̄ en el romance por aquellas diciones: *genus hominū in terris*, q̄ son palabras q̄ importā grāde encarecimiento, y vētaja desta passiō, y q̄ parece q̄ le dá al hōbre los zelos por atributo peculiar, y natiuo, y el mismo hecho significa mas q̄ todo. Porq̄ no auia razon legitima para q̄ Alcinoo formasse zelos, ni sospechas de vn hōbre derrotado, y perdido, y q̄ tuuo necessidad (como el dize) de q̄ le diessen pá, y vino para el socorro de su necessidad. Y ansi el aduertir Homero en persona de Vlisses, q̄ porq̄ el padre no tuuiesse zelos no acōpañò a la hija, es notar, q̄ el animo del hōbre es tā zeloso, q̄ no ha menester causas sino q̄ sin ellas zela, y sospecha. Propercio declara esto singularmēte escriuiēdo a vn amigo suyo, y encareciēdole sus zelos le dize:

Homer. libr. 7. Odiss. circa finem ex Volaterrano interprete.

Ipse meas solus (quod nil est) æmulor vmbras
Stultus quod stulto sæpe timore tremo.

Propertius li. 2 ad Linceū Poetam.

Bien

Bien veo (dize Propercio) que es temor necio, y zelos sin fundamento: pero la verdad es, que de mi sombra misma tengo zelos. Confirmase esto cõ el exemplo sin semejante de Iustina donzella Romana, de quien su esposo no tuuo para sus zelos otra causa, ni otra sospecha mas que la imaginacion vehemente de la hermosura de su esposa, q̃ pudo tanto cõ el, y le sacò de juyzio de manera, que estandose ella descalçando para acostarse con el, la dio muerte. De este caso ay vn elegante Epigrama que va puesto en otro capitulo. Notable, y bien autentico es el caso de Herodes, el qual porque supo que Iohemo su priuado auia descubierto a su muger Mariamme cierto secreto que el le auia encomẽdado, discurrio, que el faltar a la fidelidad del secreto, procedia de alguna illicita amistad que los dos tenian, y ansi a el luego le mandò matar, y la causa della puso en manos de juezes, que la condenaron a muerte, y se executò la sentencia. *Iohemum, & sibi ante hac, & Regno fidissimum non fuisse hæc proditurum, nisi aliquid commercij secretioris, inter ipsos intercesisset, moxquè Iohemum comprehensum imperat interfici.* Nunca las crueldades de las mugeres por zelos se executan por solo presumpciones sino a fuerça de ofensas claras, y agrauios manifiestos. Otros muchos exemplos pudiera referir de maridos, que por zelos sin fundamento han dado crueles muertes a sus mugeres; pero para apoyar mi opinion quiero concluyr este capitulo con responder a los exẽplos referidos en el capitulo precedente de mugeres que a si, y a sus maridos, y a sus hijos han dado muerte por estar zelosas. Y en vna sola palabra digo, que el que tuuiere curiosidad de aueriguar esta question, repare en que todos aquellos sucessos tuuieron fundamẽto, no en sospechas, y presumpciones, sino en verdades ciertas, y sabidas, y en agrauios, y ofensas notorias. La cruel-

Ioseph. lib. 15. antiquitat. c. 11.

crueldad de Medea, y encarecimientos q̃ hazen de ſus zelos Seneca, y Sophocles, fue grande, y terrible: pero hallauaſe perdida, fuera de ſu patria, dexada de ſu marido, y el caſado con otra, y a ſus ojos, y anſi mas fue vengança de agrauios que zelos. Lo miſmo ſe conſidere en la vengança de Onnone con Paris. El exẽplo que mas aprieta es el de Alexandro Phereo, que refiere Ciceron, a quien ſu muger, ſolamente ſoſpechoſa ſin conſtarla de la verdad, diô muerte: pero vn ſolo caſo no haze verdadera vna opinion, tanto mas que Valerio Maximo, que tambien refiere eſta hiſtoria, parece que ſiente que huuo mas que ſoſpechas, y pone como cierto el agrauio de la muger de Alexandro, y anſi dize. *Valerius.*

Alexandrum enim Thebæ pellicatus ira mota interemit.

Por las conſideraciones deſte capitulo conſtantemẽte defendere ſiempre, que el hombre es mas zeloſo que la muger, quanto quiera que Cointo Smirneo parece q̃ en dos verſos ſintio que eran igualmente zeloſos. *Cointus Smirneus li. 9. de relictorũ Homeri verſic. 346. 1. tom. inter Poetas Græcos heroicos.*

Quia alieniſsimus redditur animus viri, & mulieris, quando in zelotypiæ morbum inciderit. Irracional, y eſtraño (dize) ſe buelue el animo del hombre, y la muger, quando ſe dexan vencer deſta paſsion.

CAPITVLO VIII.

En que ſe declara porque lo azul ſignifica zelos.

NO con la voz ſolamente, y cõ la lengua han explicado los hombres ſus conceptos, ſino tambien con la pintura en diuerſas figuras, y hyerogliphicos, de que tan vulgar, y comunmente ſe aprouecharõ los Egypcios, como lo mueſtra Pierio Valeriano,

leriano,y no solo con figuras, y pintura, sino tambien con la representacion de colores,o naturales, o artificiales,simples,o compuestos:y esto con grande propiedad,y imitando a la naturaleza. La qual con la verdura de los campos nos enseñò a esperar los frutos con que nos sustentamos,de que el humano ingenio aprendio a significar por lo verde la esperança, como dize Alciato: *Nos sperare docet viridis.* De manera que los colores fueron siempre indice,y señal de los afectos del alma. De la verguença dize Tulio que salen al rostro los colores: *pudorem rubor consequitur.* Y de la ira dize Seneca, que son señales euidentes el resplandor de los ojos que los haze relampaguear, la furia, el color trocado, y vario: *Flagrant, & micant oculi color versus.* Y aun en los animales irracionales se conocen sus alteraciones por la mudança de colores, como dize Ioan Pico Mirandula siguiendo a Aristoteles: *Animalia colorem variare vel ira, vel cupidine.* Quando la hermosa Reyna Esther intercediò con el Rey Assuero, a instancia de su tio Mardocheo, por el pueblo de Dios, entonces captiuo, dize la historia sagrada refiriendo sus adornos. *Ipsa autem roseo colore vultum perfussa, & gratis, ac nitentibus oculis tristem zelabat animũ, & nimio timore contractum.* Lleuaua (dize) su rostro de color de rosa, sus ojos alegres, y apazibles, con que encubria la tristeza de su coraçon. Y entrando en la estancia donde estaua el Rey en el trono de su Magestad, y grandeza, y cõ las insignias Reales, prosigue el Texto, y dize: *Cùmque eleuasset faciem, & ardentibus oculis furorem pectoris indicasset, Regina corruit, & in pallorem colore mutato lassum super ancillam reclinauit caput.* Como el Rey mirasse a la Reyna con ardientes ojos mostrando por ellos el furor del pecho, desmayose la Reyna, y su rosado color se trocò en amarillo, y descolorido, y con el desmayo reclinô su cabeça

Alciato emblema 116. Cicero in 4. Tuscu. *Seneca li. 1. de ira. c. 1.* *Ioã. Picus li. 4 de examine doctrinæ gentiũ. c. 5.* *Esther. c. 5.*

beça enla dama que la acompañaua. Es marauilloso este lugar para mi concepto, porque hallo en el los ojos de Esther alegres, y apazibles dissimulando su dolor, los de Assuero airados mostrando su furia, el color del rostro de la Reyna rosado, y hermoso quando quiso representar alegria; descolorido, y amarillo quando la venciô el temor. Ansi que los colores son indices del alma, en la qual no es pequeño el estrago, y mouimiento que hazen los zelos, para cuya significacion ay su color. Ningun punto de quantos he visto, y estudiado en este libro, me ha costado tanto desvelo, y tanto estudio como este, que es aueriguar, que color significa zelos, y porque razones. Y aunque he visto, y rebuelto muchos libros de diferentes professiones, confiesso, que no he hallado quien diga, que lo azul significa zelos, puesto que lo tenemos ansi por cosa bien assentada, y llana. Con todo esso no me atreuo a afirmar que no ay quien lo diga, porque el numero de los libros es inmenso, y yo no los puedo tener todos, ni auer leydo los que tengo enteramente. Y ansi serà muy possible traerlo entre los ojos, y no lo auer visto, y que algunos que esto lean tengan por triuial lo que yo no he podido descubrir. Como quiera que sea, no he visto Autor en Romançe, ni en Latin que diga, que lo azul significa zelos, saluo lo que comunmente leemos en los versos Castellanos, ya en las comedias impressas, y a en otras diferentes composiciones: pero destas autoridades hago cuenta solamente para assentar la comun inteligencia de los zelos por lo azul, y no para aueriguacion de las razones originales que procuro inquirir. Lo que mas he descubierto es vn Autor Italiano que es Fuluio Pellegrino Morato Mantouano, este quiso de intento explicar las significaciones de las colores, y para ello hizo vn librillo bien pequeño, cuyo sujeto es vn soneto en Italiano

con

con su comento el soneto es este.

Il color verde ridutto a niente
Dimostra il rosso, ha poca sicurezza,
Il nero ha'l suo voler pien di matezza,
Il bianco ha suo appetito, e voglie espente.
Il Giallo ha la sperança rinascente,
Copre il taneto in se saggia sciocchezza,
Il Morel morte per Amor disprezza,
Chi ueste beretin gabba la gente.
Amoroso piacer ha l' Incarnato,
Il Mischio mostra bizzaria di testa,
Il Torchino ha il pensier molto eleuato.
Chi ha fede, e signoria d' oro si uesta,
L' Argentino dimostra esser gabbato,
Al verde gial, poca sperança resta.

Comentando este Autor el tercer verso del primer tercero, que habla del color turchi: dize estas palabras. *Io non so perche questo sia persuaso a molti che per tal colore gelosia si significhi*: Confiessa no saber porque razon lo azul significa zelos dase por vencido, y no la busca: no lo hazen ansi los ingenios Españoles. Andres Alciato en el emblema que hizo de colores dize estos versos.

Alciatus emblema. 116.

Quem curæ ingentes cruciant vel zelus amoris,
Creditur hic fulua non malè veste tegi.

Lo leonado (dize) significa congoxa, y zelos romanceãdo la palabra *fulua* por leonado, como lo traduze el maestro Diego Lopez, que comento los emblemas de Alciato, si la propiedad de la significacion de los zelos por el color leonado se toma por lo general en quãto significa congoxa, no me contenta, porq̃ ay muchos cuydados que congoxan sin los zelos, y ansi este color no serà propriamẽte significatiuo de sola esta passion,

sino

ſino de otra qualquiera que aflixa, y que congoxe. Eſther, como vimos, con la congoxa no le puſo encendida, ſino palida, y deſcolorida. Defienda eſta ſignificacion Alciato que la puſo; que ſi el viuiera, y ſe le propuſiera la dificultad, a buen ſeguro que la defendiera ſubtil, y ingenioſamente. Lo que me toca es defender nueſtra comun inteligencia, que no a caſo, ſino con grandes fundamentos en ſu principio entenderia por los zelos lo azul. Y para deſcubrir las cauſas de eſta ſignificacion es neceſſario inquirir con que colores tiene ſemejança lo azul, y ſaber ſus palabras Latinas. Tomaremos deſte trabajo lo que hiziere al propoſito, y ſi ſobrare algo ſeruira de curioſidad en materia tan ſeca, y tan corta. Todos los diccionarios graues como ſon el Theſauro linguæ Latinæ de Roberto Stephano, y el Calepino llaman al azul *Ceruleo*, y Caſeneo lo entiende anſi diziendo: *Color azureus, qui forte ceruleus dicitur*. El color azul, que ſe llama ceruleo, es color de cielo ſereno. Y por eſta razon Antonio Thileſio dize eſtas palabras. *Ceruleus igitur dictus quaſi celuleus, vt ex voce ipſa apparet, propriè color eſt cæli, ſed ſereni*. Llamaſe (dize) color ceruleo, o celuleo, por la ſemejança que el vocablo tiene con el cielo por ſer de ſu color quando eſta ſereno. De manera que aſſentamos que lo azul ſe llama ceruleo, y que ſu color es el del cielo ſereno, aunque Antonio de Lebrixa en ſu diccionario dize, que cerulus es azul eſcuro, y verde eſcuro, o verdinegro. Ay otro color que en Latin ſe dize glauco, y el Antonio le llama entre verde, y blanco, y al miſmo glauco le entiende tambien por coſa que tiene los ojos garços. Tambien ay otra palabra Latina que es ceſsio, y el Antonio la romancea tambien por coſa que tiene

Chaſeneus in catalogo glor. mūdi 1. parte cō ſideratione 38 concluſione 65

Anton. Thileſius de coloribus c. 1.

los ojos garços, y dize q̃ es color turquesado color de cielo. La verdadera distincion destos colores tiene ma yores dificultades de lo que se entiende vulgarmente. El que por su curiosidad quisiere saberlo de rayz vea al Padre Luis del Alcazar, que doctamente, y con toda curiosidad escribe la materia, declarando dos lugares de Solino, y Plinio, que para mi intento no he menester mas de lo dicho, de lo qual se infiere, que los Autores graues al ceruleo llaman azul color de cielo, y tambien le llaman verde color de mar. Hallaranse destas significaciones infinitos lugares en el Thesauro, y por esso, y por ser cosa muy asentada, no los refiero, solamente pondre vnas palabras del Padre Luis del Alcaçar en el lugar citado, el qual explicando vn lugar de Aulo Gellio, dize las siguentes. *Cuius loci gratia non deest, qui viridem maris colorem cum cæruleo velit permiscere.* Dize que no falta quien con la autoridad de Aulo Gellio, quiere confundir estos dos colores: azul, y verdemar, significados ambos con sola vna palabra Latina, que es cæruleus. Lo cierto es que el azul, y verdemar son diferentes colores, y que la razon de significarlas el Latin con sola vna palabra es refiriendolo a vn solo color, o quando la mar parece azul, o quando parece verde: y es cierto que suele parecer de ambos colores, porque estando el mar en leche sossegado, y sin tormenta, y el cielo claro, mirase el cielo en el mar, y como en espejo se vê su color azul. Y por esto llaman bien los Latinos ceruleo al color de cielo azul, y al color de mar, el qual por la representacion del cielo es tambien azul, y lo dixo expressamente Antonio Thilesio en estas palabras. *Atquè indè ab omnibus mare appellatur cæruleum, refert enim illud eundem,*

Alcaçar in Apocalipsim c. 21. vers. 23. notatione 23. Plinio lib. 37. c. 5. Solino c. 65.

Anton. Thiles. de coloribus. c. 1

quem

quem ab ipso supernè accipit cæli nitorem. Que el mar se dize azul, porque en sus aguas se mira el cielo. Otras vezes el mar parece verde, y esto es al ponerse el Sol; porque como va faltando su resplandor, el color azul del cielo no se representa en el mar como el es en su perfecion sino con el viso verde. Y por esto como los Latinos llaman al ceruleo color de mar quando parece azul, le llaman tambien ceruleo quando parece verde. De manera que aunque la palabra ceruleo en Latin significa azul, y significa verdemar no por esso diremos, que azul, y verde es vn mismo color, sino dos diferentes significados ambos con la palabra ceruleo: porque ambos segun la diferencia de tiempos se ven en el mar. Y aun podemos dezir, que con esta palabra ceruleo significan los Latinos azul, y verde, porque el cielo suele tambien parecer verde. Todo quanto he dicho dize el Padre Luis del Alcaçar, sin cuya autoridad no me atreuiera a ponerlo por no parecer en si cosa muy sabida. Va este padre hablando del color del Berillo, que es lo que llamamos agua marina, como el mismo declara, y dize estas palabras. *Tametsi enim mare viriditatem sæpe ostentes, ille tamen color viridi claro componitur in cæruleum non nihil vergente, vt fatentur qui id attentè considerarunt. Si vero diligenter expendantur Pliniј, & Solini phrases, dum de Berillo loquentes cum puri maris viriditate comparant, illa puri maris loquutio ad illud referri tempus videtur cum cæli color in ipso mari non imprimitur. Tunc enim cum mare, cæli speculo instar, sit cæruleum præsefert colorem, qui cesius propè est, quippe, & si aliqui contendunt cælum etiam non nunquam viride apparere id tamen rarissimum est, at in mari pacato atque tranquillo sub solis occasum viridis cernitur color*

vt experti testantur. Tunc autem locum habet illa puri maris loquutio, quasi alieno colore minimè infecti. Traduzido este lugar, quiere dezir, que aunque el mar muchas vezes parece verde, pero que es vn verde claro que parece azul, y que el verdadero color verdemar se mira quando el azul del cielo no se imprime en el mar, porque quando se imprime sube el mar de espejo al cielo, y ansi representa, y muestra su color azul, que es lo que dezimos turquesado, o celeste, que raras vezes el cielo parece verde, como algunos sienten. Y quando el mar esta sossegado, y quieto, al ponerse el Sol su color es verde, como afirman los experimentados, y en este tiempo se vè el color verdemar, que es su natural color, no trocado con el ageno azul que el cielo imprime. Siendo pues cierto, que lo azul es color del cielo, y del mar tomaremos de aqui algunas consideraciones en que se funden las causas porque lo azul significa zelos. Celio Augustino que añadio a los hyeroglìphicos de Pierio dos libros, dize, que los Egypcios pintauan a Dios Criador de todas las cosas con vestidura azul, por ser los cielos continua morada suya, y porque no padece accidentes siendo en esto semejante al mismo cielo que no tiene color alguno, porque aunque a los humanos ojos parece azul, no lo es, sino que con la inmensa distancia se representa a la vista el color azul. *Et ideo* (inquit) *cærulea veste indutum eum pingebant quemadmodum cælum ipsum cùm nullius coloris sit propter interualli longitudinem ceruleum videtur.* Siendo ansi que el cielo no tiene color, y que parece azul, bien se significan los zelos por este color, que representa el que el cielo no tiene, efeto proprio, y ordinario de los zelos, que es con aparentes, y engañosos colores ofuscar la razó

Celius in Pyerio libr. 59. c. 1. de Eneph.

para

para q̃ no veamos la verdad clara, y desnuda, y nos figu ra culpas donde no las aî, y la causa es la distancia lar- ga que ay desde la sospecha a la verdad. De esta distan- cia nace otra consideracion para fundar que con justa causa lo azul significa zelos, y es, que quando miramos la parte del cielo q̃ cae al Oriente como esta obliqua, y con mayor distancia pierde el cielo segun la flaqueza de nuestra vista su color, y nos parece vermejo, y desto es la causa, que como la distancia es mayor se interpo- nen mas vapores q̃ causan esta diferencia. De manera q̃ aun el color azul q̃ comunmente miramos en el cielo en aquella parte del Oriente se nos representa roxo, y de otros diferentes colores: pero quando miramos al cielo, q̃ opuesto cae sobre nosotros, como la distancia es menor, los vapores son menos, y mas subtiles, y por esso vemos el color azul, porq̃ està menos ofuscada la luz, y claridad con q̃ lo vemos: casi a la letra, como lo he dicho, lo pone Vincencio Belluacense con estas pa- labras: *Cũ enim aliquis longè distat ab oriente, tunc inter ipsum, & solẽ multũ est de substantia nubis, & vaporũ, quæ propter sui densitatẽ prohibet multum lumen penetrare ob hoc apparet in eo color rubeus, vel alius secundùm diuersi- tatem vaporum.* Pues de la manera que lo azul del cie- lo pierde su color por la distancia, y por los vapores que se interponen: ansi los zelos significados por lo azul tienen tales efectos, y tan fuertes operaciones, q̃ ponen al hombre muy lexos de la razon, y con la distan cia della, y de la verdad se interponen mil sospechas, que son los vapores que escurecen su resplandor, tro- cando el color de cielo sereno en roxo, y encendido, que es passion, y colera. Por otra consideracion pue- de tambien entenderse, que con propriedad lo azul significa zelos, entendiendo por el cielo azul el ayre, que tambien se llama cielo, como declara Seruio sobre

Vincen- tius in speculo to.1.lib. 2.c.60.

Virgilio, y Plinio lo dixo expressamente. De manera que si por el cielo, significado por lo azul, entendemos el ayre, bien claramente se dexa entender que no ay color con que mas propiamente puedan significarse los zelos que con lo azul, pues ayre, y zelos todo es vno: y el zeloso padece la inconstancia de los ayres tan eficazmente, que no tiene firmeza ni consistencia alguna; porque confianças, y desconfianças le traen tan en los ayres, que no solamente padece el entendimiento, sino lo que mas es la voluntad, que con ser potencia tã resuelta, el que tiene zelos, ni tiene voluntad para querer, ni para aborrecer, ni para oluidar: antes en tiẽpos, y espacios breuissimos quiere, oluida, y aborrece. Si consideramos lo azul por el mar, por lo que arriba se dixo, no ay color, que con tanta propriedad pueda significar los zelos, pues los mouimientos, y alteraciones del mar nos estan representando viuamente el animo inquieto de vn zeloso fluctuando con la tormenta de sospechas, que vnas vezes por muy ponderadas realçan la culpa, y la suben a los cielos: otras vezes por deshechas con euidentes, y contrarias congeturas la baxan, y abaten a los abismos, y anegandose el animo en el proceloso mar de sus dificultades estima, y admite por sosiego de todas ellas vnas fingidas lagrimas, y semblante lloroso, que tal vez estimandole por traydor, y disimulado buelue a ser augmento para leuantar borrascas nueuas. Dexo a la ingeniosa Poesia el augmentar este concepto, que a mi me basta el darle por razon para que lo azul signifique zelos. Dudasse tambien en buena Philosophia, Que es la razon porque el mar mirado desde lexos parece muy claro, y, al contrario, mirado de cerca mas obscuro? Y respondese, que mirando el mar desde lexos no se ve mas, que la superficie de las aguas, las quales illustradas con la claridad del Sol causan

Virgil. 1. Georg & variũ Cæli præ discere morũ, dice Serbio Cæli id est aeris. Plin. li. 2. c. 38.

causan el resplandor que se nos ofreze a la vista, pero llegando cerca del agua mirase la profundidad del mar: y como la luz no puede penetrar el cuerpo delas aguas no parece enlo profundo, ni puede representarse la claridad, y lustre que en la superficie: ansi lo dixo Vincencio Belluacense en estas palabras. *Distans enim a mari videt colorem maris in superficie album, accedens autem propiè magis videt ipsum obscurum, & huiusmodi causa est, quia quoniam longè distat terminatur eius vissus ad superficiem aquæ, quæ quia plana est super ipsam diffunditur lumen multum, ideoquè vehementis apparet albedinis: Cum autem sit propiè non sistit eius vissus in superficie aquæ, in qua multum diffunditur lumen, sed penetrat in profundum, in quo minus est de lumine, & ergo ei magis apparet obscurum mare.* Desta razon nace otra singular para mi proposito, y vn viuo espejo del zeloso, el qual mirando las sospechas que le inquietan, que entiendo por las aguas del mar desde cerca, y arrimado a ellas leuantandolas de punto, y ponderandolas escurecen la luz de la verdad, sin la qual todo es confusion, y tinieblas. Pero si se pone lexos de las sospechas, y cerca dela razon vera que todo es superficie sin fundamento ni substancia, y vera con la luz sossegada, que no tienen fondo quantos pensamientos le traen inquieto. Y por esta razon dezimos que lo azul significa propriamente los zelos, pues dexamos prouado, que lo ceruleo, que es azul, se toma por el mar, en quien se halla la diferencia de la vista que refiere Vincencio Belluacense. Sea otra consideracion tomada de la facilidad con que el cielo pierde su serenidad, y el mar su quietud, y claridad, porque vemos que estando el cielo muy claro, y muy sereno se ofusca, y escureze con qualquiera pequeña nube, niebla, o vapor que se interponga: y las aguas por quietas, y sossegadas que esten, con qualquiera viento por

Vincentius in speculo 1. to. li. 2. c. 60.

ligero que sea se mueuen, y hazen mil circulos, y ondas con que se turban, y pierden las luzes, y resplandores de sus cristales. Desta forma el natural zeloso, por sossegado que tenga el animo, por confiado que viua de las costumbres, y virtud de su muger, qualquiera vientecillo, qualquiera vapor (que entiendo por sospecha bien, o mal fundada, ligera, o graue) le escurecen, y ofuscan la serenidad del pecho, y le hazen, y causan los mouimientos de las aguas, perdiendo con lo vno, y con lo otro la imagen, y luz de la verdad. Ansi que por lo azul color de cielo, y color de mar bien se significan los zelos. Esto se me ofrece en razon de la inteligencia comun de lo azul, y zelos, si huuiere alguna razon mas fuerte, holgarè de saberla: escrita no la hallo, y no de todas las tradiciones se puedé hallar razones concluyentes, como dixo el Iurisconsulto Iuliano: *Non omnium, quæ a maioribus constituta sunt, ratio reddi potest.*

L. non omniũ ff. de legibus.

CAPITVLO IX.

En que se prueua que los casados deuen ser zelosos.

SON tan loables los fines a que miran los zelos de los casados zelosos, que por ellos se puede regular, y determinar la resolucion afirmatiua deste capitulo sin otra especulacion. Porque si preguntamos a qualquiera casado, ora sea de alta, o de baxa calidad, ora sea muy delgado, especulatiuo, y curioso, o muy ydiota, y rustico, porque es zeloso? y que pretende conseguir cõ sus zelos, y qual es el fin dellos? tengo por cierto que respondera, que su fin, y pretension es, lo primero conseruar, y guardar su honra, que por

por la virtud, y fuerça del matrimonio la tiene puesta, y consiste en la honestidad, y pureza de su legitima muger. Lo segundo dira (aunq̃ no sea ansi) q̃ es zeloso, por q̃ a su muger la tiene el amor, a q̃ le obliga su estado, y q̃ quando no se atrauessara su honra, como buen enamorado de su muger, le pesaria en el alma, q̃ otro llegasse a gozarla, y por no ver semejãte desdicha viue cõ su cuidado, y cõ sus zelos. De manera q̃ sacamos en limpio, q̃ la honra, y el amor son los fines del zeloso casado, y q̃ juntos concurren, y deuen concurrir en qualquier zeloso. Si bien es verdad, q̃ ay, y puede auer muchos casos en que estos fines no concurran juntos; porque cada dia vemos casados no solamente enamorados de sus mugeres, pero que las tienen en vn conocido, y notable desamor, y con todo esso son zelosissimos, y estos diremos que pelean por su honra, y no por su amor. El caso contrario tengo por impossible, porque no sè que casado puede auer en el mundo, q̃ no poniendo los ojos en su honra, sea zeloso; y mas zeloso, por lo que el amor tiene de profundidad, que esta manera de zelos quedase para los amantes que sin el estado del matrimonio pierden el juyzio por sus varios zelos, de los quales no es mi intento hablar por ser zelos que nacen de amor concebido, y criado en pecado. Siendo ansi cierto, que el fundamento, y fin principal de los zelos de vn casado es la honra, me marauillo mucho, y aun me escandalizo de las exclamaciones que hazen los Poetas deste tiẽpo, los quales en las representaciones, y comedias introduzen cada dia casados zelosos tã afligidos, que llegan a murmurar, y reprehender a la costumbre politica, que puso la honra del hombre en manos de su muger, pareciendoles, que siendo la honra joya tan preciosa, y inestimable no auia de ponerse en albedrio tã flaco como el de la muger, q̃ con tanta faci

lidad la puede destruyr, o cõtrauiniendo a sus preceptos en lo substancial, o con las faciles inaduertencias del poco recato con que se pierde la opinion, encareciendo la facilidad, y flaqueza mugeril quanto puede encarecerse: y afirman que es injusticia notoria, que pierda la honra el inocente, y prudente marido por las liuiandades, y culpas de su muger, y suben el punto a que es tanto mayor esta injusticia, quanto es imposible que vn marido cõ las fuerças humanas pueda guardar, y conseruar la castidad, y limpieza de su muger con el rigor que se deue para no caer en infamia. Estas son las razones mas apretadas que traen para prouar, que cõtra toda razon la honra del marido esta puesta en manos de su muger. Y por este inconueniente, y por otros que resultan de las cargas matrimoniales passan a consequencias tan prejudiciales, que casi quieren persuadir al pueblo que huya, y se abstenga del matrimonio, y hablan tan licenciosamẽte, que conuendria yrse a la mano, reuerenciando mas este Sacramento que tanto desacreditan sin causa, no reparando en q̃ es el primero, y mas antiguo Sacramento de la Iglesia, instituydo por el mismo Dios en el estado de gracia de nuestros primeros padres, sin las penalidades, y trabajos, que agora tiene nacidos, no por la naturaleza del mismo estado, sino por la culpa del pecado cometido despues de instuydo este diuino Sacramento. Y ansi el remedio para escusar los trabajos, y cargas que tiene el matrimonio a de ser ajustarse los casados con sus leyes santas, que pues las puso el mismo Dios no son imposibles sino faciles, y suaues, *Iugum enim meum suaue est, & onus meum leue*. De manera, que con la justicia actual se templen, y parezcan suaues los trabajos que son accidentales al estado por la culpa original de nuestros primeros padres. Y porque los que se quexan de que la honra del marido

marido este puesta en manos de su muger, vean que se quexan sin razon, y no culpen a los primeros inuentores de las costumbres morales, es necessario que sepan, que este es el mayor bien de las Republicas, las quales todas sin faltar ninguna castigaron el adulterio cometido por la muger seuerissimamente, y las mas con pena de muerte, como se puede ver del Autor citado al margen, que largamente refiere las naciones que castigaron este delito, y con que penas. Y ha se de entender, q̃ la pena del adulterio no llegàra a ser de muerte sino fuera por la infamia que de este delito se sigue al marido en el riesgo de su honra, de que le priua la muger cometiendo adulterio, dandose tanto derecho a los maridos sobre las mugeres, que hallandolas en el caso las pueden dar muerte. Y todas las leyes, y costumbres ciuiles, que han puesto pena de muerte a los adulteros estan justificadas con la autoridad de la ley diuina, que puso la misma pena, como se prueua del Leuitico en tanto grado, que por las diuinas letras es reprehendido por necio, y loco el que despues de sabido el adulterio de su muger cohabita con ella: *Qui expellit mulierem bonam expellit bonum; qui autem tenet adulteram stultus est, & insipiens.* Y ansi la ley Euangelica enseñando la inseparabilidad del matrimonio, no dio otra causa para que el marido pudiesse dexar la muger, sino el adulterio: *Non licet dimittere vxorem except a fornicationis causa.* Como consta del capitulo 19. de S. Matheo. De manera que aun la misma ley Sagrada, que nos esta predicando el perdon del enemigo no quiso grauar al marido en la pena de la infamia, que se le sigue, por cohabitar con la muger adultera: si bien aunque ofendido tendra obligacion de cumplir en lo interior de su conciencia con querer, y amar a su muger por la ley general del amor del proximo. Y para que de

Alex. ab Alex. li. 4. c. 1.

Leuitic. c. 20.

Prouer. c. 12.

Math. c. 19.

de todo punto queden conuencidos los que se afligen de ver su honra puesta en las manos de sus mugeres, y entiendan que es ordenacion Diuina, les alego el capitulo 18. del Leuitico, que expressamente lo dispone ansi con estas palabras. *Turpidinē vxoris patris tui non discooperies, turpitudo enim patris tui est.* No descubras dize la torpeza de la muger de tu padre, porque es torpeza de tu padre: como si dixera: No burles de la liuiandad de la muger de tu padre, creyendo que a el no le toca esta infamia, porque realmente su honra està puesta en la de su muger. Pueden ser fundamento desta determinacion las palabras de S. Matheo. *Et erunt duo in carne vna, itaquè iam non sunt duo, sed vna caro.* Que seran dos en vna carne. Y esso quiere dezir aquella vniō, que las passiones, accidentes, y calidades sean comunes, que sino lo fueran, y si la honra del marido no estuuiera puesta en la fidelidad de su muger, y por el adulterio al marido no se le siguiera infamia, es cierto, que se seguian inconuenientes tan grandes, que se viera turbado, y confuso todo el gouierno politico en sus partes mas sustanciales, porque (supongamos ansi) que de la infidelidad de las casadas a sus maridos no se les siguiera infamia, y por esta razō a los maridos no les diera cuydado el zelar a sus mugeres, y que ellas se hallaran sin este freno, y reconocimiento que deuen a sus maridos por su honra. No es cosa aueriguada, y euidente, que las mugeres se hallauan con entera libertad para assistir a sus gustos? No es cosa cierta que se hallauan sin freno para sus liuiandades, y flaquezas? Que muger se defendiera de las pretensiones de los ociosos? Con que facilidad se dexaran lleuar de la menor tentacion? Quien las auia de yr a la mano, no siendo interessados los maridos? Los quales con menor importancia que la honra no las zelaran, ni reprimieran: antes como

Leuitic. c. 18.

Math. c. 19.

desobligados a la guarda de lo que no les tocaua dexaran el penoso cuydado de zelarlas, y solos aquellos viuieran cõcuydado, que se hallassen muy enamorados de sus mugeres, y estos serian raros. Porque como la possession pacifica, y continua de la cosa amada entibie tanto el ardor con que se ama, es cierto que regularmente en los casados es el amor muy floxo, y tibio, y por solo el que se tienen abstrayendo el zelo de la honra, sin duda se zelarian poco, o nada, con que las mugeres vendrian a gozar vna entera libertad, y se despeñarian miserablemente, y casi vendrian a ser comunes, admitiendo por este camino la mas bruta costumbre, que entre Indios Barbaros, y Gentiles se ha conocido. Y fuera de este inconueniente resultaria otro terrible, que fuesse cabeça de otros muchos. Porque constituydas vna vez las mugeres en la libertad que dezimos, admitida por este camino la frequencia de los adulterios, que padre reconoceria con seguridad a sus hijos? En que sucession de mayorazgos no sellegaria a las armas por la incertidumbre de la legitimidad? Que sucession de Reyno seria firme, y estable? Que Estado? que gouierno tendria la Republica donde tal sucediesse? Sin duda todo seria confusion, y turbacion. De manera que con la ley Diuina, y con la vniuersal costumbre, y con la razon natural dexamos prouado, que es conueniente, y necessario, que en el estado matrimonial la honra del marido estè pendiente de la honestidad, y fidelidad de la muger. Que aunque es parte tan flaca, no lo es tanto que no aya Dios puesto en ella las fuerças necessarias para la defensa de su honestidad, y honra de su marido. Porque como dixo san Pablo. *Fidelis est Deus, qui non patietur vos tentari supra id quod potestis.* Dios es fiel, que no permitirà que las tentacio- *Paulus 1. ad Corinth. c. 10.*

nes ſean mayores que las fuerças. Tanto mas, que a la flaqueza de la muger ſe le dio por arrimo, y por amparo al marido, para que la enſeñe, para que la gouierne, y haziendo el de ſu parte lo que es obligado, y guardando como deue la ley del matrimonio ſin duda ſe la guardarà ſu muger, y ella viuira como el viuiere ſiruiendo la vida del marido de eſpejo, y exemplo a la muger, eſperando ſobre todo en la Mageſtad Diuina, y pidiendole con zelo Chriſtiano, y pio, que ayude, y eſfuerce nueſtras flaquezas. Y con eſtos requiſitos crea cada caſado, q̃ ſu muger es la mas honeſta de quãtas hã nacido: eſtimela en mucho, porque ſea de todos eſtimada: tenga ſiempre buena fee; confie de ſu virtud, como dize el Eſpiritu Santo: *Confidit in ea cor viri ſui.* Que obſeruando eſtos documentos, y otros que nos enſeñan cada dia los predicadores, y confeſſores, y los libros, es ſin duda, que cada caſado ſaldra con victoria, y contento con que ſu honra aya conſiſtido en las fuerças de ſu muger. No es fuera de propoſito, ni digreſſion eſtraña de lo que eſcribo el auer fundado con tanto eſpacio, que con razon eſta bien pueſta la honra de los maridos en manos de ſus mugeres porque con eſte fundamento entra bien el afirmar, y prouar, que importandole al marido (como le importa) ſu honra el que ſu muger ſea fiel, conuiene que ſea zeloſo, por ſer el fin deſtos zelos tan importante, y eſencial. Y por no alargar eſte capitulo mas de lo ordinario, ſe prouarà en el capitulo ſiguiente.

Prouer. c. 31.

CAPI-

CAPITVLO X.

En que se prueua que por ser las mugeres tan senzillas cõuiene q̃ los maridos sean zelosos.

DOS fines principales diximos en el capitulo precedente que son mouedores de los zelos de los casados. El primero la honra, y deste largamente se trato, y quan importãte sea. El segundo el amor en quanto no consiente compañia, y este no ay q̃ calificarle; porque es en si tan natural, que como a su centro, y por su peso esta lleuando, y inclinando al coraçon del hombre a que cuide, y que zele. Si (como dize S. Thomas) los fines descubren la dignidad de los actos humanos, no se yo con que argumentos, ni con q̃ razones mas apretadas puedẽ defender sus zelos los zelosos, q̃ con representar q̃ lo son por la honra, en q̃ estriua toda la vida politica, y por el amor en q̃ se funda la vida natural, y el fin, y principio de todas las cosas: pues todas aman, no solo el hombre, que es animal racional, sino todo lo sensitiuo, y vegetatiuo. Tambien hemos de justificar los zelos con la bondad, y senzillez de las mugeres moças, que son las que comunmente se zelan, y deuen zelarse: porque (regularmente hablando) vna muger moça recien casada, que se crio encerrada con la aspereza de vna santa madre, y con la seueridad de vn padre prudente, y con la mala, y aspera condicion de hermanos varones, quando sale al mundo, y se vê señora de su casa, y que en su libertad esta su gouierno no està aduertida de las malicias humanas, no conoce los malos passos, ni vè los lazos que le

Diuus Thom. 1. 2. in principio.

se pone la mala compañia por ventura con capa de virtud, y santidad: todo le parece bueno, y virtuoso, particularmente si ay entretenimientos, que son el zebo de la mocedad, ya con la licencia de casada no le salen al rostro las colores, que le salieran en el estado puro de su virginidad: alargase en las licencias por el mal exemplo de la amiga, y tal vez la misma madre que la crio con tanto recogimiento la reprehende por encogida: animase, y alientase cada dia vn punto mas: llega a tener nombre de esparcida: es alabada por la aguda respuesta, deuiendo serlo por auer callado: comiença a gozar delas alabanças de discreta, y bien hablada: oyese persuadir, que a todo esto no contradize la honra, y la virtud: sus alientos llegan a desenfados, y en llegando a este punto ya està dispuesta la materia, y el amante que apenas le ha dado a entender su pensamiento, acomete con mayor animo, y valiendose de sus traças, vence a la que parecio inuencible, auiendo sido el argumento de todo la bondad, y senzillez de vna muger, que se metio por los enemigos adentro sin conocerlos. Aunque es tan natural, y pratico este discurso, no me atreuiera cõ el sino tuuiera en terminos Autor graue, que notò los peligros de las mugeres en su bondad, y en su senzillez: es Augustino Nipho, que pone estas palabras. *Accedit quòd iuuenes, nec malitiosæ sed simplices, nec versutæ sed credulæ sint. Simplices quidem quoniam versutias multas nondum inspexerunt. Credulæ verò, quoniam nondum in multis sunt deceptæ; quæ verò simplices atque credulæ sunt, facilè ad cupidinem deceptionibus capi potuerunt, ceu aues fistulis.* Dize que las mugeres moças no son maliciosas, sino senzillas, no taymadas, sino faciles en creer. Senzillas por falta de experiencia: faciles en creer, porque aun no han llegado a ser engañadas,

August. Niphus libr. de amore c. 61.

chadas, y las que son ansi buenas, y senzillas, son faciles de enamorarse, y de caer en los lazos amorosos, como las simples aues en las redes. Estas palabras de Augustino Nipho dichas ansi en su theorica contienen, reduzidas a practica, todo el discurso que hizimos antes de ponerlas, y aun se estienden a mayores consideraciones, y son capazes de estender la materia a quanto quisiere el mas agudo, y el mas practico ingenio. Pues si la bondad de vna muger, si su senzillez es el primero argumento de su caida, luego conuiene que el casado sea zeloso para dar los auisos necessarios, para señalar el mal passo, para diuertir la mala compañia, y encaminar derechamente aquel sujeto flaco, y senzillo, cuya guarda, y cuya honra corre por su cuenta. Siendo el sujeto de vna muger moça tan facil, y tan flaco, como se ha visto en el discurso passado; Veamos agora si son mas dificultosos los medios de su conquista, para que su dificultad escuse al marido de su zeloso cuydado. Y realmente que si con atencion miramos los primeros principios desta batalla, hallaremos, que quando menos en ello se piensa, a vn abrir, y cerrar de ojos se comiença tan lentamente, que apenas es conocido el fuego hasta que tiene casi consumido el edificio. Porque vna ciega aficion tiene su principio en la vista, y como dize Maximo Tirio: *Pulchritudinis semitæ per oculos ducuntur*. Que la fuerça de la hermosura entra por los ojos. Y si suponemos que es la muger la que se enamora, no ay que passar adelante, porque entramos con daño cierto, y conocido, y será milagro librarse del. Pero no neguemos que puede ser, y sucederâ cada dia en tal caso, que la virtud sea superior a la tentacion, y en este caso es admirable Philosophia la de Xenophonte en aquel famoso coloquio que passo entre Ciro, y Araspas, que disputauan de las fuerças del amor

Maximus Tirius ser. 9. de amore Socratis.

Xenophon. in pœdia Cyri.

M por

por la hermosura, y dezia Araspas estas palabras. *Etenim metus, ac lex satis sunt ad amorem inhibendum, quod si lex feratur, vt qui non vescuntur, non fame capiantur, & qui non bibunt, non sitiant, neque per hyemem frigeant, neque caleant per æstatem, nulla sane lex possit efficere, vt his homines pareant: sunt enim homines his rebus natura inferiores, at amare vltroneum est.* El miedo, y la ley (dize Araspas) bastan para impedir el amor; porque si se promulgasse ley en que se mandasse, que no tuuiesse hambre el que no comiesse, que el que no beuiesse no tuuiesse sed, que en el Verano nadie sienta calor, ni frio en el Inuierno, seria ley sin efeto, porque estas passiones naturales son superiores al hombre: pero el amar es acto voluntario, y espontaneo. A esta conclusion replicaua Cyro. *Quomodo ergo si amor vltroneus est nō eo vacare quis potest, cùm velit? cæterū ego vidi qui flerēt præ dolore ob amorem, & qui præterea optarent amore liberari, non secùs quàm ab alio quodam morbo, neque liberari tamen possent, sed validiore necessitate ligati essent, quā si in ferrea vincula coniecti forent.* Si el amor es voluntario, y espontaneo, como quando vn amante quiere librarse del amor no puede? porque yo he conocido a muchos que derramauan ardientes lagrimas de vn dolor amoroso, y tā apretados de esta passion, que deseauan librarse della como de otra qualquiera enfermedad, y no bastauan sus fuerças, antes estauan tan fuertemente atados, y presos con mas fuertes ligaduras, que si estuuieran aherrojados en fortissimas prisiones atados, y detenidos con grillos, y cadenas. A esta replica de Cyro, que parece que daua al amor jurisdicion sobre la voluntad, y libre albedrio, satisfizo Araspas con estas palabras. *Faciunt ea, quæ dicis; & sunt sanè istius modi amatores flagitiosi: quo fit, vt etiam optent, vt perseuerātes in ærumnis moriantur, cùmque infinitæ sint liberandi*

artes,

artes, a vita non liberantur, sed flagitiosi homunciones cupiditatibus omnibus se præstant inferiores, deindè amores accusant. At honesti, atque probi viri, & si cupiunt, & mulieres pulchras, ab his tamen omnibus facile queunt abstinere, vt non magis quàm deceat subditi sint. O Cyro, yo confiesso que ay quien haze lo que dizes: pero seran los que lo hizieren amantes perniciosos, y perdidos: de que nace que llegue su perdicion a tanto, que desseen morir en sus vicios, y miserias, y por esso no hallan mil caminos que ay para librarse dellas: pero estos son hombrezillos, y de poco valor, que se rinden, y sujetan a sus torpes desseos, y luego culpan a las fuerças del amor: pero los varones justos, y de vida inculpable, quando les parece que les vence el desseo de la muger hermosa, bueluen sobre si para no perder su libertad, ni rendirse mas de lo que conuiene. Sintio Xenophonte, como si fuera Catholico, que las fuerças del libre albedrio son sobre las de la tentacion. Y ansi aunque supongamos vna muger aficionada, no por esso la hemos de suponer vencida, puesto que peligrosa. Pero dexado este caso, y tomando el contrario, que es el mas ordinario, y comun, que de vna muger casada, moça, y hermosa se aficione vn ocioso passeante, sin tener mas ocasion para auerse aficionado, que auerla visto passar a la Iglesia, que es vn caso ineuitable para el marido mas despierto, y para la muger mas virtuosa. La qual mirada, y remirada para, y repara en quien la mira, y vna vez desprecia, y otra agradece, y de vn principio tan facil, y tan breue como mirarse nace el discurso que pone Museo Autor, y Poeta Griego refiriendo los amores de Leandro, y Ero tan celebrados, y sabidos en el mundo, que por ponerlos este Poeta con passos tan lentos referire de sus versos los necessarios por viuo exẽplo de la faci-

lidad con que vna muger comiença à ser conquistada, y vencida. Sesto, dize este Poeta, que era la patria de Ero, y Abido la de Leandro. Diuidia estas dos Ciudades vn braço de mar, en cuya playa estaua vna torre en que habitaua Ero Sacerdotisa de Venus professando el estado virginal en sumo recogimiento, el qual, ni las aguas bastaron a defenderla del sucesso de su historia. Llegaron las fiestas de Venus, y Adonis, celebradas en el templo de Sesto donde Ero era Sacerdotisa. El concurso de aquella prouincia en aquellas fiestas era grande, y vniuersal: hallose en el Leandro bien libre de pensar en las causas de sus tragicos amores. Viò a Ero, que pinta el Poeta bizarra, niña, y hermosa: començò a reparar en su grauedad, y en su hermosura, y della començò a encenderse, y dize:

Simul in oculorum radijs crescebat fax amorum,
Et conferuebat inuicti ignis impetu:
Pulchritudo enim celebris immaculatæ feminæ:
Acutior hominibus est veloce sagitta:
Oculus verò via est ab oculi ictibus:
Vulnus delabitur, & in præcordia viri viat.

Con los rayos de la vista dize que se encendian vnas copiosas llamas, y el coraçon heruia, y se abrasaua con el impetu del inuencible fuego: porque la hermosura de vna muger inmaculada es mas penetrante, y subtil, que la mas velòz saeta. Los ojos son el camino, y la herida hecha en ellos passa a lo intimo del coraçon. Començò Leandro con mil temores, quitoselos el amor, y en su lugar le puso vn amoroso atreuimiento. Seguia en el templo los passos de Ero, ella conocio el cuydado de Leandro, y correspondiale

diale con la amorosa vista, mostrando vn tacito agradecimiento del amor que en el reconocia. Y ambos sentian sin hablarse vn amoroso regozijo en sus coraçones, y alentado con vna interior, y secreta confiança, esperô mejor ocasion, y mayor soledad, con el amparo de la noche, cruel verdugo de seguras honras, y puerto seguro de liuiandades. Yuase acrisolando el amor en estos dos amantes, y con curso veloz llegando a su perfecion, argumento infalible de su ruîna. Atreuiose Leandro a tomar vna mano, y aunque Ero respondio con îra, y con amenazas, sus ojos deuian de ser el seguro dellas; porque realmente la respuesta de mayor honestidad es no dar ninguna, y quitar la ocasion; y ansi dize en este passo Museo, que la aspereza de las palabras fue el indicio mas fauorable que concibio Leandro: porque comunmēte estas amenazas, y asperezas son las mas ciertas señales de vna facil caîda.

Fœminearum autem Leander vbi audiuit furorē minarum,
Sensit persuasarum signa virginum.
Etenim cùm iuuenibus minantur fœminæ,
Venerearum consuetudinum per senuntiæ sunt minæ.

Aqui començaron los encarecimiētos de Leandro en alabança de la hermosura de Ero: aqui las ordinarias heregias comparandola a los Dioses: aqui las palabras de casamiento: aqui el proponer medios, facilitar dificultades, responder a los tacitos, y expressos inconuenientes, despreciar peligros, hazer promessas, y tales fueron, y tantas las que hizo Leandro, o tantas, y tales le parecieron a Ero, que se dio por vencida, y con vna profunda suspension, y silencio los ojos clauados en el suelo, mostrô el consentimiento de quanto Leandro

podia desear, y aqui dize Museo, que en las virgines es todo vno, callar, y consentir.

Virgo autem muta in terram fixit aspectum,
Pudore rubefactam abscondens genam:
Persuasionis enim hæc omnia prænuncia; virginis autem
Persuasæ ad lectum promissio est silentium.

Tardo Ero en responder a los encarecimientos, y promessas de Leandro, y perdiendo las vergonçosas colores de honestidad, que al rostro le auian salido, le dixo: Ay de mi! quien puso tanta fuerça en tus palabras bastantes a enternecer vn marmol.

Hospes tuis verbis forsan; & petram moueres.
Quis te variorum verborum docuit vias?
Hei mihi quis te duxit ad patriam terram?

Y luego prosigue representando en su pretension a Leandro mil dificultades propuestas mas para tratar de su reparo, que para tomar honrosa, y valiente resolucion, como se viò de la que tomaron con peligros tan conocidos, en que ambos miserablemente perdieron la vida. Prueuase deste discurso, que la muger es facilmente engañada. Y ansi Aristoteles haziendo memoria de los afectos del hombre, y de la muger, dixo della. *Denique est facilior decipi*, que es facil de ser engañada. Y en esta consideracion Ouidio en la Epistola de Philis a Demophoonte la introduze dando muchas quexas, y reconociendo, que como muger auia sido engañada ligeramente, en estos versos.

Aristot. lib. 9. de animalibus c. 1.

Ouidius in heroidibus epistolis Philis Demophoonti.

Fallere credentem non est operosa puellam
Gloria simplicitas digna fauore fuit.

Sum decepta tuis, & amans, & fœmina verbis.
Dij faciant, laudis summa sit ista tuæ.

No fue, dize Philis, grande, y trabaxosa victoria engañar mis pocos años: fauores, y no engaños merecio mi senzillez, fuy engañada como amante, y como muger, ruego al cielo que sea esta la mayor de tus hazañas. Y el mismo Ouidio en la Epistola de Cidippes a Acconcio, dize por ella estos versos.

Improbe quid gaudes, aut quæ tibi gloria parta est?
Quid vir elusa virgine laudis habes?

Ouid. in epistola Cidippe Accontio.

Injusto, y tirano Acconcio, de que te gozas? De que te precias? Tan grande hazaña es auer engañado vna simple donzella? En este mismo sentido habla con Venus yronicamente Iuno, burlandose de que Venus, y su hijo, huuiessen vencido los constantes propositos de la viuda de Sichæo, enamorandola de su huesped Eneas, como pinta Virgilio en estos versos

Egregiam verò laudem, & spolia ampla refertis.
Tuque puerque tuus magnum, & memorabile nomen
Vna dolo diuum, si fœmina victa, duorum est.

Virgil. in 4. Aeneyd.

Grandes alabanças, y fama inmortal, honrosos despojos lleuas tu, y tu hijo cruel Eneas del vencimiento de vna flaca muger. Y san Iuan Chrisostomo: *Sexus mulierum incautus, & mollis est: incautus, quia non omnia sapientia, & ratione considerat: mollis autem, quia facile flectitur.* La muger (dize) por su naturaleza es incauta, y blanda: incauta, porque a lo que vê, y a lo que oye no le sabe dar su peso, y verdadero sentido, y para ello le falta la prudencia, y la razon. Es blanda, porque facilmente

Chrisost. in Mathẽ. Homil. 23. in principio.

te se rinde, y se dexa vencer. Si esto es ansi, y sobre tanta flaqueza carga el sumo peso de la honra, que mucho que el marido estè cuydadoso, y estè zeloso, y tema la ruyna de tan grande, y sumptuoso edificio, cuyos cimientos cargan sobre arena, y flaqueza mugeril.

CAPITVLO XI.

En que se ponen otros fundamentos para prouar que los maridos deuen ser zelosos.

Aristo. libr. 1. AEconom. c. 3

LA prouidencia Diuina (dize Aristoteles) que formò la compañia del hombre, y de la muger. Y que aunque los atributos del vno, y del otro miran a vn mismo fin, que es la conseruacion, y augmẽto desta compañia: pero que realmente son muy contrarios. *Alterum enim robustum facit, alterũ imbecillius.* El vno dize que es fuerte, y robusto, y el otro flaco, y facil. Y desta natural flaqueza, que es el atributo de la muger, nacen los temores justos que tienen, y deuen tener los maridos. Este principio es tan sabido quanto serà escusado el fundarle: pero no lo serà referir las causas de que nace la ruina de vna muger. Que aunque el marido (como dize Aristoteles) aya trabajado en dispo-

Aristo. vbi sup. li. 1. c. 2.

ner a la muger, para que sea tal como deue, toda via de su flaqueza natural se puede temer mucho; y es justo que el descuido, y la confiança demasiada no hagan perder el merito de la buena enseñança, sino que estè siempre velando, y en guarda de cosa que tanto importa. Aunque los caminos, y medios para combatir la honesti-

nestidad de vna muger virtuosa son tantos, y tan varios, como se colige de lo que escriue Ouidio en su arte amandi, y Augustino Nipho, a dos principales pueden reduzirse. Pero tan fuertes, y tan eficazes, que no solo de ambos juntos, pero de cada vno de por si puede qualquiera prudente, y vigilante marido temer la cayda de su muger. El primero medio es el amor del mismo amante si llega a ser conocido, y creydo de la muger conquistada, y pretendida. El segundo el interes. De el primero dize expressamente Augustino Nipho, que de ser amada la muger nace en ella vna fuerça secreta, que la obliga a semejante amor. *Allicitur enim puella, cùm cognoscit se amari.* Y la razon original deste fundamento, es el agradecimiento. Porque del ser amada se induze vna obligacion natural, que obliga a buena correspondencia, y engendra en el alma vn agradecimiento, que con este titulo, y color de virtud passa en vn instante de lo permitido a lo illicito, y creciendo al passo que persuade el amor, q̃ se conoce en el amante, se forma vn concepto con q̃ la muger amada, y seruida se reconoce tan obligada, q̃ ya le parece, q̃ es ingratitud, y villania no pagar con ygual amor. Y en llegando a este punto, la razon se pierde de vista, y se rompen mil obligaciones legitimas, y naturales, por cumplir otras mal nacidas, y bastardas siendo como es cierto, que las leyes del agradecimiento, tan encarecidas, y encargadas en las diuinas, y humanas letras, deuen praticarse estimando los beneficios recebidos, quando, ni por recebirlos, ni por pagarlos se contrauienen las leyes de la honestidad, o de otra qualquiera virtud. Y esto es lo que a mi entẽder quiso dezir Seneca dõde tratãdo de los beneficios, que deuemos recebir, y agradecer, dize, que ay muchos que no se deuen recebir. *Multa sunt quæ oportet accipe-*

Augus. Niph. libr. de amore c. 61. & 62.

Seneca li. 1. de benef. c. 15. in fine.

Prouer. 22. *accipere nec debere.* Y la razon es la que da el Espiritu Santo en los Prouerbios, *Victoriam, & honorem acquiret, qui dat munera, animam autem aufert accipientium.* Que con las dadiuas, y dones alcança victoria, y honra el liberal, pero q̄ captiua el alma del q̄ las recibe. Que es captiuar, sino poner en obligacion de agradecer? y si lo q̄ ha de agradecer es amor, cō q̄ se puede agradecer sino cō otro amor? Luego si el agradecimiento es acto de virtud natural, y en la muger es tan inmediato al vicio, que es dificultoso persuadirla a q̄ no agradezca, y agradeciendo casi impossible que sea con tal templança, que no passe de los terminos permitidos, ni dando lugar a que el agradecimiento justo se conuierta en amor illicito, y deshonesto. Iusta, y santamente puede, y deue causarse en el marido vn temor zeloso, que sera inculpable a quien considerare, que su vida, y su honra està puesta en que vn ocioso pretenda, y vna pretendida agradezca. Esfuerçase mas este pensamiento con lo que la Philosophia de Platon lo subio de punto, y Marsilio Ficino encarecio tanto la obligacion de pagar vn amor con otro, que philosophando delgadamente sobre que el que ama, no viue en si, sino en la cosa amada, dize, que el que ama, si es correspondido, viue en el que le corresponde: y sino lo es, dize, que carece de vida, y que se puede contar por muerto con tal extremo, que al amante cruel que no paga con otro amor le llama ladron, sacrilego, y homicida, y que de justicia rigurosa deue el amado amar a su amante. *Quapropter iure ipse amare debet quisquis amatur: qui vero nō amat amantem, homicidij reus est habendus, imo verò fur homicida sacrilegus.* Por ser tan fuerte esta ley del agradecimiento, y tan peligrosa en las mugeres, no so[lo] conuiene que el marido sea zeloso, sino que lo sean lo[s] que escriuen, y enseñan el gouierno politico, y Econo-

Marsil. Ficin. in conuiuio c. 8.

mico, dãdo generales doctrinas para diuertir a las mugeres de las ocasiones en q̃ pueden conocer, q̃ son amadas. Y esta creo que es la razon porque Augustino Nipho resuelue, que la vrbanidad, y platicas amorosas no se permiten a las damas de Palacio, reconociendo, que esta vrbanidad, que en el varon es virtud, en la muger es vicio, y dizelo expressamente en estas palabras: *Quare licet vrbanitas virtus sit in viris, in mulieribus non virtus est.* Y al fin del capitulo lo declara mas, y dize, que en la muger es amable la hermosura, la verguença, y la pureza, y que con estas virtudes es incompatible la vrbanidad. *Cum quibus neque vrbanitas saluo pudore stare poterit.* Y por ser tan peligrosas en las mugeres las leyes de la vrbanidad; que principalmente consisten en agradecer con vn zeloso espiritu, el mismo Augustino Nipho reprueua, y condena en los palacios de los Principes la permission de que los caualleros festejen a las damas, y les prohibe las conuersaciones, aunque vayan fundadas en pretension de matrimonio; porque aunque este fin es justo, y santo, tuuo por casi impossible sustentarse la conuersacion con la obseruancia de honestidad, y decoro que se deue. *Nam si colloquia* (inquit) *ab eo amore pendeant, quo puella aulicum adamet, vt illi nubat: modò talia nec metam verecundiæ excesserint, neque fuerint præter pudoris leges; neque præter circunstantiarum obseruantiam colloquia huiusmodi non improbo; sed quis sperauerit tam circunspectam obseruantiam in illo sexu?* Dize que las conuersaciones profanas, que tienen por assumpto principal el santo matrimonio, se pueden permitir no passando en ellas los deuidos terminos de la honestidad, y guardando las demas circunstancias que miran a la verguença, y buenos respetos: pero dize luego. Quien fiara tan rigurosa obseruancia de la mugeril flaqueza? De manera que la razon de prohi-

Augus. Niph. li. 2. de reauli- ca c. 3.

Idē Niphus vbi sup. c. 7.

prohibirse estas licencias en los palacios de los Principes, es por quitar a las damas las ocasiones, en que los caualleros les puedan persuadir el amor que no tienen que es lo mas cierto, con que la bondad, y senzillez natural de las mugeres queda engañada, y ellas en si muy persuadidas a agradecer, de que resultan los peligros que hemos dicho, que son los que justifican los zelos de los maridos. Deste punto, que toca a la fuerça que tiene el conquistar vna muger con puro amor, por la obligacion del agradecimiento, bien se pudieran hazer discursos muy largos, ya dilatandolos con razones, y con historias, ya con autoridades. Y es cierto que si med exasse lleuar de la dulçura del escriuir con las cosas que se ofrecen en este, y en los demas puertos, sin duda que de cada vno dellos podria recopilarse mucha escritura. Pero como el intento es tratar no mas, que de los zelos, y en ellos fundar las conclusiones necessarias a la materia, dexo muchas curiosidades que ocurren. Y esto aduierto, para responder a la tacita que cada vno podra oponerme de que en este, y en otros puntos pude traer tal, y tal historia, tal, y tal autoridad, y no lo hize, condenandome por floxo, o poco leido. Y aunque confiesso lo vno, y lo otro, no quiero ser conuencido destas dos faltas por tan ligero argumento, sino quiero que se entienda, que con acuerdo particular dexo de escriuir mucho de lo que he visto, y leydo en cada proposito, por no diuertirme del argumento principal. Y sirua de exemplo, y prueua desta verdad lo mucho que està escrito en razon del interes de las mugeres, y lo poco que pienso dezir, que es el segundo medio con que se conquista la honestidad de vna muger, la qual, como dize Ciceron, es animal auaro. Y como dixo Acursio en muchos lugares muy conocidos auarissimo, y tanto q̃ Socrates apud Platonem encarga mu-

Cicero. li. 1. de inuentione. Socrates apud Platonẽ li. 1. de Repub.

mucho que los vencedores no despojen los cuerpos de los vencidos, ni les quiten mas q̃ las armas. Y da la razon. *Nam cogitationis auaræ muliebris, ac vilis esse videtur cadauer expoliare.* Porque dize que es auaricia mugeril despojar vn cuerpo muerto: que es lo mismo que dixo Virgilio. *Virgil. lib. 11. Aeneyd.*

Fœmineo prædæ, & spoliorum ardebat amore.

Y Seneca se estendio a dezir, que todos los vicios de las mugeres tienen su fundamento, y proceden de la auaricia. De esta conclusion se pudieran traer infinitos autores, y exemplos, yo me contento por agora con las palabras de Aristoteles, que como tan insigne descubridor de las cosas naturales, dixo hablando de la auaricia de los viejos: *Etenim, & senectus, & imbecillitas omnis auaros efficit.* Que la vejez, y la flaqueza engendran auaricia. Y ansi la muger como animal flaco padece esta pasion con menos resistencia que el hombre; porque se halla incapaz de conquistar, y adquirir hazienda, que es lo que toca al marido, y a la muger solamente el conseruar, y guardar. *Alterum parat foris, alterum parta domi conseruat.* Dixo el mismo Aristoteles: Esta auaricia ha sido tan poderosa cõ las mugeres, que ha rẽdido a sus pies las fuerças de su honestidad, y ha menospreciado la excelencia de la castidad; que es de lo que se lamenta Ouidio largamente; y se puede lamentar el siglo presente, de que el interes se aya apoderado tanto, que sea sobre las fuerças del amor, de tal manera que no ay matrimonio, que se concierte sin la baxeza del interes, vsurpando los atributos del amor, que consisten en ygualar, y juntar calidades desiguales. Y porque no se ponga toda la culpa al siglo en que viuimos, es necessario aduertir, que es cosa antiquissima en las mugeres pecar por precio, y por interes. En la Sagrada Escritura hallo la mas antigua noticia de este

Senec. li. 2. de clam.

Aristo. libr. 4. Ethico. c. 1.

Aristo. li. 1. Econõ. c. 3.

Ouid. li. 1. amorum elegia 10.

pecado

pecado en el Genesis, donde se dize, que Tamar nuera de Iudas, y viuda de sus dos hijos Her, y Orian esperaua que el tercero hijo, que era Sela, tuuiesse edad legitima para poderse casar con ella. Y pareciendole a Tamar, que Iudas su suegro se descuydaua en darle el tercero hijo por marido, y que ya tenia edad cumplida con desseo afectuoso de la generació, mudado el trage, y cubierto el rostro, esperô en vn camino a su suegro, el qual, creyendo que era ramera, concertò có ella por vn cabrito el precio de vn vil deleite, auiendo ella expressamente pedido que le pagasse, y la dio ciertas prendas para assegurar su promessa. Por el texto desta historia el Licenciado Matute de Peñafiel en su prosapia de Christo, en la tercera edad del mundo afirma, que fue Thamar la primera que en el mundo hizo por precio vendible al amor, y yo creo que se engaña por el mismo texto. Porque en el se dize, que quando Iudas viò a Thamar sospechò que era ramera. *Suspectus est esse meretricem.* Luego ya auia mugeres que pecauan por el interes, que esso significa la palabra Latina, *meretrix, a merendo. Nam mercede videtur merere, quæ copiam sui corporis facit.* Que por precio de su cuerpo, como explica el Calepino. Puede considerarse el interes en las mugeres, o en quanto remedian su necessidad, o quando sin ella le pretenden como vtil, y prouechoso para adquirir hazienda (y esto procede de la auaricia q̃ dezimos) o en quanto sin auaricia, ni desseo de adquirir, ni por necessidad dessean tener con que aumentar sus galas, y tratar del vicio, y regalo de sus personas: de manera que siempre halla entrada el interes. Porque, o sirue de remediar la necessidad, y si vna muger la tiene, bien se vê el aprieto en que esta su honra quando se le ofrece el remedio de su necessidad. Y si tiene codicia, es mas facil la entrada de vn vicio, a

Genes. c. 38.

Matute en su prosapia tercera edad del mũdo c. 4. § 4.

quien otro abre la puerta. Y quando ni la necessidad, ni la codicia hagan entrada al interes, se la haze la natural inclinacion que las mugeres tienen a sus galas. Y ansi dize san Hieronymo, que las Matronas enloquecen con la imaginacion, y cuydado de su adorno. *Ad corporis ornatum, cultumquè ardere, ac insanire studia Matronarum.* Y porque el apetito, y desseos desordenados de enjoyarse, y luzirse las mugeres es vno de los mas poderosos enemigos que tiene la castidad, y que haze mayor guerra a la pureza del matrimonio, y que mayor cuydado deue poner a los casados, me ha parecido hazer capitulo particular deste punto, que creo que no serà el menos vtil, y deleytoso desta obra. Y reseruandolo para el capitulo siguiente, y prosiguiendo el discurso deste, digo, que es el interes el mas poderoso contrario, que tiene la honestidad de vna muger. Pues como dexamos visto, tanto poder tiene sobre las mugeres. Y ansi Ouidio en su Arte amandi, dize dos cosas en este proposito; la vna, que la muger pone su estudio en el interes que pretende de quien es amada, y seruida. La otra, que reconociendo que es este el camino de vencer el amante prometa mucho.

Hieron. ad Demetriadem de virginitate seruanda.

Inuenit artem
Fœmina, quæ cupidi carpat amantis opes,
Nec timide promitte trahunt promissa puellas.

Ouid. de arte amãdi li. 1.

Pudiera hazerse vn libro entero de autoridades, q̃ confirman la fuerça del interes, y la mayor, y mas euidente autoridad creo que es lo que cada vno sabe para si de este punto, y la comũ pratica del. Y entre muchos lugares q̃ he visto en esta materia, a mi parecer, es elegante, y singular el Ydilio vndecimo de Teocrito, que pintã do los amores, y quexas de Poliphemo, y auiendo

representado el ardiente amor con que adoraua a Galatea, y reconociendose que era hombre basto, y grossero sin gracia, y partes para ser querido, quiso remediar todas sus faltas con sus riquezas, y conciliar con ellas el amor de Galatea, haziendo alarde de los bienes temporales, que la ofrecia para su seruicio, y para su regalo; dizelo Teocrito en estos versos.

Teocritus Idilio. II.

O alba Galatea, quid diligentem abÿcis
Albior coagulo; tenerior autem agna?
Y prosiguiendo muchas alabanças dize adelante.
Cognosco gratiosa puella, cuius gratia fugis:
Quoniam mihi dentum quidem supercilium in omni fronte
Ex aure extensum est ad alteram valde arum longum:
Vnus autem oculus inest, latus autem nasus in labio,
Sed ipse talis existens Oues mille pascor,
Ex his optimum mulgens lac viuo.
Y refiriendo otros regalos que tenia, dize luego.
Sed veni tu ad me, & deinceps habebis nihil minus.

Y prosigue haziendo muchos ofrecimientos con que Poliphemo acaba su cantico, y Teocrito acaba su Ydilio con estos dos versos.

Sic Poliphemus pascebat amorem
Cantans: facilius autem degebat, qui aurum dedit.

La traducion, y romance de todos estos versos es esta. O hermosa Galatea mas blanca que la leche, y mas delicada que vna corderilla tierna, porque huyes de quié te ama? Yo conozco, hermosa niña, que huyes de mi, porque la naturaleza me formò grossero, y zerdoso como vn saluage, que no tengo mas que vn ojo grande en la frente, que soy feo, y chato de narizes: pero tal

qual

qual soy tengo,y posseo mil ouejas, con cuya dulce leche me sustento con la copia, y abundancia de otros muchos regalos necessarios para el sustento de la vida humana,que seran tuyos,si gustas de venir a viuir en mi compañia. Hasta aqui es el cantico de Poliphemo dexando muchos versos de Teocrito, que dexo de referir por no cansar. Y despues deste cantico dize Teocrito en dos palabras desta manera: apacentaua su amor Poliphemo cantando, pero mejor lo passaua el que auia dado el oro. Toda la moralidad de estos amores pastoriles consiste en estas vltimas palabras de Teocrito con que da a entender, que aun entre gente rustica, y pastoril solo es poderoso el oro, y el interes. Y realmente que està en este lugar muy bien encarecido este pensamiento, porque aunque Poliphemo auia hecho ostentacion de sus ganados, y de sus regalos, ni los daua, ni los ofrecia, sino condicionalmente, con que Galatea se viniesse para el. Y por esto, o porque las mugeres quieren el interes mas solido, y con menos ruydo dize Teocrito, que sin embargo, que Poliphemo tenia tantos ganados, y tantos regalos lo passaua con mas dicha el que auia dado el oro, dando a entender, que la fuerça del interes obrô en Galatea el desprecio de Poliphemo, y la estimacion del amante, que la venciô con el oro de presente, y no con promessas, y vanos ofrecimientos. Esta manera de entender este lugar es del mismo Teocrito adonde introduce a Daphnis enamorando vna pastora con promessas, a que ella responde. *Idē Teocrit. Idilio. 36.*

Dicis mihi omnia dare, fortè autē postea neque salē dabis.

Dizes Daphnis que me daras quanto tienes, y por ventura no me daras despues vn puño de sal. Si la theorica de los Philosophos, y dotrinas de los Santos, y la pratica de los Poetas nos enseñan, y auisan, que con la ar-

tilleria del interes se minan, y buelan los muros de la honestidad, que casado no temerà? Y porque con tan justos temores no justificaremos sus zelos aunque el interes no sirua a la necessidad, ni a la auaricia de lo vtil, sino a lo deleytable de las galas, como veremos en otro capitulo.

CAPITVLO XII.

En que se prueua que los casados no deuen ser zelosos.

LA paz, y concordia son dos palabras, que aunque se aplican a tantas, y tan diferentes cosas, ya sea en las naturales, ya en las acciones que pertenecen a la vida politica, entiendo (y creo que no me engaño) que con mayor razon, y mas propriamente se aplican al estado matrimonial, y que en el se verifican, y se ven con mayor fuerça sus efectos segun la naturaleza, y deriuació de cada vna destas palabras. Porque, *pax*, en Latin se deriua de, *pactio*, que es pacto, o concierto, como declara Ambrosio Calepino en su Diccionario. Pues que concierto, o contrato ay de mayor dignidad, que el matrimonial? O considerando, que su Autor fue el sumo Dios, y los contrayentes nuestros primeros padres, o atendiendo a la substancia del contrato, que cae sobre el rendimiento de las voluntades, que es la potencia del alma de mayor dignidad, y preeminencia, y sobre el imperio de los cuerpos, que son morada, y aposento de las almas, y esto no temporal, sino perpetuo, cuyo vinculo, ni puede ser rompido, ni desatado por menores fuerças que las de la muerte. Y la palabra concordia se deriua

riua de la vnion que se haze de dos coraçones en vno *a coniunctione cordis*, como explica el mismo Calepino. Pues esta vnion de dos coraçones en vno en que amistad, en que contrato, en que ocasion se haze con tanta firmeza, ni con tanta obligacion, como en el matrimonio? En el qual esta concordia, y vnion de coraçones viene a ser de precepto. *Et erunt duo in carne vna, itaque iam non sunt duo, sed vna caro*. Lugar tan sabido, y repetido tantas vezes. Si la paz, y la concordia es cosa tan essencial en el matrimonio, y los zelos son turbadores desta paz, pues el Espiritu Santo los compara al infierno, a donde ni la ay, ni la puede auer: *dura sicut infernus æmulatio*. Parece que con solo esto queda resuelta la question deste capitulo, y que los casados no deuen ser zelosos por no perder la tranquilidad, a que su estado los obliga. Esta question pone Egidio Romano, y resuelue que los maridos no deuen ser zelosos, y trae para esto algunos fundamentos. El vno es, la turbacion de la paz que se sigue precisamente entre marido, y muger en auiendo zelos. *Nam cùm videtur vxoribus, quòd sine causa calumnientur, & quòd earum viri sine culpa suspicentur de ipsis mala, quæ faciunt viri zelotypi, non possunt patienter sufferre, propter quod in domo illa vt plurimum oriuntur lites, & iurgia*. Dize, que los maridos zelosos sospechan sin causa, de que nace la impaciencia de las mugeres, y de lo vno, y lo otro las ordinarias, y continuas pendencias, y renzillas. Este fundamento que se toma de la turbacion de la paz de los casados es tan ordinario como duro, y terrible origen, y principio cierto de todos los desasossiegos, crueldades, y desgracias que suceden cada dia, nace, y crece por estos grados. Marco Tulio difine la ira desta manera. *Est libido quædam*

Canticorũ c. 8.

Ægidius Romanus de regimine Principum 1. parte secundi libri: cap. 22.

Tullius in 3. Tusculana.

siue cupiditas puniendi eum, qui iniuria læsisse videtur. Que es vn afectuoso, y encendido desseo de castigar al que nos parece que nos haze injuria. Y como no la puede auer mayor para vn marido, que la ofensa de su muger cometida contra la fee conjugal, ansi quando sospecha el agrauio por algun aparente indicio, nace la ira, y el deseo de castigar a la muger que ofende: contra la qual, como el marido tiene tan grande imperio, y estendida jurisdicion, es euidente, y notorio el peligro que la muger corre. Porque realmente queda sujeta a los brios de la ira, y primero mouimiento, que seran de la grandeza, que las sospechas huuieren representado a la fantasia, y està de mayor, o menor calidad segun en el marido predominare la passion zelosa. Y por este inconueniente, y porque los Hebreos eran de su natural zelosissimos, y porque con la rabia de los zelos no executassen en sus mugeres la colera que el furor les ministraua; dize Oleastro, que puso Dios aquella ley a los Hebreos por sossegarles, y porque no matassen a sus mugeres, y se encruelecießen con ellas. *Lex zelotypiæ data, ne Iudæi zelo ducti in vxores sæuirent eas occidendo.* Conceto que como natural no oluidaron las leyes de los Romanos con estas palabras: *Cæterum mariti calor, & impetus facile sæuientis fuit refrenandus.* Habla esta ley en materia de adulterios, y de la licencia que tienen los padres, y maridos de matar a las hijas, y mugeres aprehendidas en adulterio, y dize, que conuiene templar, y poner freno al primer impetu de los maridos, que con facilidad se encruelecen. Y ansi es cierto, que quando llega el caso de la ira no disputa la razon los fundamentos, y motiuos, ni ay que cansarnos en aueriguar si fueron, o no justificados, como nos desengaña el mas claro exem-

Oleaster sup. n. c. 5.

In l. nec ea lege ff. ad l. Iul. de adulterijs.

exemplo que desta verdad puede traerse, que es el de Iustina, donzella Romana, y noble, a quien sus padres dieron juntos marido, y verdugo, celebrando casi a vn tiempo sus bodas, y sus obsequias, y todo por ser el marido tan natural zeloso, tan inconsiderado, y imprudente, que para sus zelos no tuuo otra causa mas que la singular hermosura de su esposa; pues contemplando en ella, y pareciendole tan grande que de todos seria apetecida, y deseada, y que de alguno seria possible que fuesse vencida, estando en esta imaginacion, y ella descalçandose para acostarse, quando baxô la cabeça para descalçarse el marido enfurecido con la imaginacion de sus zelos la degollo, y quitô la inocente vida, como se declara en este elegante Epigrama alabado, y encarecido por Tiraquelo. *Tiraq. in l. 16. connub. num. 5.*

Immitis ferro secuit mihi colla maritus
Dum propero niuei soluere vincla pedis.
Durus, & ante torum, quo nuper nupta iaiui
Quo cecidit nostræ virginitatis honos.
Nec culpa meruisse necem bona numina testor
Sed iaceo fati sorte perempta mei.
Discite ab exemplo Iustinæ, discite patres
Nè nubat fatuo filia vestra viro.

Quien dira, que crueldad tan atroz pudo executarse sin que el pecho del tirano, y cruel marido, y con mas verdad verdugo infame, fuesse inflamado de alguna ira repentina, y loca furia? Y qual exemplo puede referirse mas limpio, ni mas casto de parte de la inocente muger que este? Pues en el no huuo, como dize Tiraquelo, mas causa de zelos, que la hermosura, que conforme a buena Philosophia es indicio

de animo virtuoso, generoso, y noble: Porque cõ mo dize elegantemente Maximo Tirio, celebre Philosopho de la escuela Platonica, no es otra cosa la corporal hermosura, que vna flor olorosa, que sirue de ciertos anuncios de la venidera virtud, y indicio claro de otra mayor, y mas excelente hermosura, que es la del alma. Y que ansi como con los resplandores del Sol en el principio de su nacimiẽto se alegra la vista del que mira las cumbres de los montes ilustradas con sus rayos, como esperanças, y muestras de mayor luz, y claridad: ansi la hermosura del cuerpo da ciertas esperanças de la hermosura del alma, que es la virtud. Dizelo este Autor con estas palabras: *Neque aliud est corporis decor, quàm aduentantem virtutem præueniens, flos quasi maioris pulchritudinis procœmium quoddam; vt enim exoriens Sol fulgorem ante præmittit, qui cacumina montium illustrans, intuentium oculos maxime oblectat, vberioris lucis afferens spem: ita splendescenti animo præfulget in superficie corporis decor, qui quòd spem affert melioris multo decoris Philosophorum exhilarat aspectum.* De que nace lo que comunmente se dize, q̃ la buena cara es carta de recomendacion y en la infeliz Iustina fue cuchillo de sus verdes años: estos son los efetos de la ira, y colera repentina, y de principios tan faciles su feroz nacimiento. Pero quando, supongamos, como no es cierto, que no qualquiera sospecha zelosa obra siempre en todos los maridos efectos tan rigurosos, o porque las sospechas no son muy apretadas, o porque la fuerça de sus indicios se templa con el amor, que es justo se presuponga en qualquiera marido, o porque el sujeto en quien caen, sabe el peso que se puede dar a los indicios, y reprime el animo, y natural passion, para que abiertos los ojos del entendimiento se dè lugar al racional discurso, tengo por assentado, que por lo menos quedan

Maximus Tirius ser. 8. y 2. de amore Socrat.

dan quebrantados los amorosos brios, y la fè, y entereza con que antes miraua el marido a la muger. De que nace el parecerle menos hermosa, menos virtuosa, menos recatada, menos fiel, y desto vn ordinario enfado. De que tambien ella irritada se va entibiando en el agrado de su marido, creyendo por ventura que aquellas nouedades, y diferencia de trato proceden de voluntad enagenada. Y esta nueua aspereza acrecienta, y sube de punto las primeras sospechas, y poco a poco se engendra en el coraçon de vn casado vn odio mortal, que llama Ciceron îra enuejecida, que en apoderandose del coraçon humano se conuierte en continua discordia, que es, segun el mismo Cicerõ, la îra mas cruel, y perniciosa: pues queda en el coraçon arraygado vn perpetuo deseo de vengança, y vn animo dispuesto a rebelarse con qualquiera ocasion, rendido, y sujeto a îras impetuosas, facil en sospechar, facilissimo en creer como Penandro, que de vna coz dio muerte a su muger estando preñada, y despues conociò, que las causas de su ìra auian sido calumnias de vna ruîn muger cõ quien el tenia amistad, y a quiẽ diò credito, como refiere Francisco Patricio. Y si la concordia es tan essencial atributo del matrimonio, que para entrar en el era ceremonia delos gentiles Romanos, que en las aras de la Diosa Iuno enterrauan los nouios algunas coleras, que con medicamentos arrancauan para dar a entender, que en el nueuo estado no auia de auer enojo, ni colera, ni cosa que turbasse la paz, como refiere Alex. ab Alex. Como puede conseruarse en pechos irritados de furias zelosas, y a su parecer ofendidos, segun la fuerça de las conjeturas en que se fundan los zelos? De que se sigue con euidencia, que por solo el inconueniente que tienen los zelos en la turbacion de la paz, y concordia, deue huyr dellos qualquiera prudente casado. Y esto es

Cicero. in 4. Tusculanar.

Franciscus Patritius de regno li. 4. tit. 10.

Alex. ab Alex. in diebus gen. lib. 6. c. 4. inst.

lo que significò la antiguedad quando por feliz anuncio de los matrimonios inuocaua la Corneja, que segun Eliano es animal fidelissimo, pareciendo, que del punto de la fidelidad que se guardan, nace la confiança que de si tienen, y della la concordia, debaxo de cuyo amparo se pintaua la Corneja, como refiere Angelo Policiano, y Guillermo Choul. Esto mismo sintio expressamente el Petrarcha; que introduce vn casado contentissimo de la muger que tiene, y pintale haziendo ostentacion de las causas de su dichoso matrimonio, y dize entre otras cosas. *Vxor mihi venit amantissima.* Vna muger (dize) tengo, a quien amò sobre todas las cosas. Y para templarle este gozo falaz, y fugitiuo le responde la razon: *Cum amore si nescis zelus, & suspitiones, & querellæ subeunt: immortale duellum domi habes, ipsis ex voluptatibus, & iocis, inimicitiæ erumpent, nec ad mensam, neque in talamo tutus eris, nullum tempus litigio vacabit; media nocte pugnabitur.* Persuadete (dize) sino lo sabes, que con el amor nacen los zelos, y las sospechas: condenado estàs a vna perpetua guerra, y domestica batalla de los mismos deleytes, burlas, y entretenimientos que passares con tu muger te naceran las enemistades, y renzillas: ni tendras paz segura en la mesa, ni en la cama, en todo tiempo tendras discordia, la media noche, que es el descanso vniuersal, serâ para ti dura, y aspera pelea. Entendido bien este lugar del Petrarcha es excelente en el proposito; porque entra presuponiendo marido amante, y luego con el amor sospechas, y zelos, y luego inmediatamente penosas discordias tan implicitas en los gustos, que dellos mismos saca por consequencia la poca paz: y esto claro esta que consiste en la alteracion de espiritu zeloso, inquieto como el fuego mal seguro, y que esta siempre tanteando, y midiendo las

Aelianus li. 3 de animalibus *Angel. Polit. in miscellã. c. 67.* *Guillermus Choul li. de antiguedad de los Romanos fol. 27.* *Petrarcha li. 1. de rem. vtri fort. dialogo 65.*

las acciones de vna flaca muger, si son mas actiuas, y mas amorosas oy que ayer, y como puede acontecer. Y es muy verissimil que acontece cada dia, que para los gustos licitos del matrimonio, muchas vezes por varios accidentes no tenga la muger disposicion tan sabrosa como el marido gustaria, o por inclinacion casta, y retirada, o por accidentes de poca salud, haze el sospechoso marido varios, y vanos discursos: quexase de las tibiezas de su esposa, haze conferencia de otras ocasiones en que le ha mostrado mayor gusto, y mas amor, y luego imagina, que las presentes sequedades tienen principios, y rayzes mas profundas de falta de voluntad, o inclinada en otra parte: forma quexas imprudentes, y sin pensar en su daño descubre las flaquezas, y desmayos de su coraçon: alterase con esto el de la muger, buelue el rostro, huye la conuersacion, responde dos libertades, con que el pobre marido rematado dà con la carga en el suelo, y del tiempo que mas apazible tenia debaxo de sus cortinas saca materia para discordias eternas. Todo este discurso, y mucho mas ampliado quiso dezir el Petrarcha en aquellas palabras referidas: *Ipsis ex voluptatibus, & iocis inimicitiæ erumpent, media nocte pugnabitur.* De los mismos gustos te nacerá las enemistades, y el sossiego de la media noche serà cruda batalla. Y luego mas adelante en el mismo dialogo sube de punto esta desdicha; porque en las palabras de arriba presupone que el marido es muy amante de su muger, y mas abaxo añade que la muger es tambien amante de su marido, que es quanto se pudo presuponer de felicidad, y dize estas palabras. *Vxorem habeo, quæ me ardenter amat.* Muger tengo que me ama tiernamente, y luego dize. *Ardenter te amat vxor; nisi vicissim se amari senserit, tepescet, amoremque odio mutabit,*

sin æquandus tibi est amor, & tu ardeas necesse est, vnique deditus sis amanti zelotypæ coniugis vir insomnis, nunc blanditijs, nunc querellis, fictisque criminibus excitandus, excercendusque per noctem seu licentiùs oculum deflexeris, seu ridenti lentiùs arrisseris, seu vicinam salutaueris, seu formam alteriùs laudaueris, seu domum seriùs redieris. Postremo aliquid feceris, aut dixeris, quo suspectus læsique reus sis amoris, quæ si vita dici debet, quænam mors dicenda sit nescio: & hæc quidem de ardenti tuo amore sententia nostra est. Si tu muger (dize) te ama fogosamente querra, y es fuerça, que la tengas ygual amor, y sino se entibiarà, y se conuertirà en odio; y sobre si tu amor es ygual al suyo tendra tu zelosa muger continua querella, quitaràte el sueño, ya con halagos, ya con fingidas quexas, leuantaràte mil testimonios, y con ellos exercitarà tu paciencia, y sufrimiento: todas las noches serà prolixo registro de tus ojos, tantearâ si celebras sus donayres con el aplauso que ella desea: serâ curioso testigo de la cortesia que tienes con tus vezinas, medirà las palabras que se te cayeren en agenas alabanças, contarà los minutos del tiempo, y si tardas en boluer a tu casa mas de lo acostumbrado. Y finalmente de qualquiera cosa que hagas, o digas, sacarà consequencias para la poca satisfacion de tu amor, y si esto es vida, qual es muerte? Bien claramente mostrô aqui el Petrarcha, que donde ay zelos no puede auer paz, sossiego, ni concordia.



CAPI-

CAPITVLO XIII.

En que se prueua que los casados no deuen ser zelosos: porque el serlo, no solo es inutil para la pretension de la honra: pero contrario a esta intencion.

TODOS los actos humanos por materiales que sean, son tan esclauos de la voluntad, y intencion con que se hazen, que con su esclauitud, seruidumbre, y obediencia, o con su rebeldia, y repugnancia, se prueua, y confirma en qualquier hombre, o el vso de la razon, sano, y constante juyzio, o la falta, y priuació del. Porque cierto es, que si para leer, o escriuir, en que es necessario el sentido de la vista, cerrasse vn hombre los ojos, diriamos, que estaua loco, y fuera de juyzio: pues aquella accion de cerrar los ojos es contraria a la intencion de leer, y escriuir, que se ha de executar precisamente con los ojos abiertos. Y ansi dize Santo Thomas, que los medios con que se ha de llegar al fin, y intencion que cada vno tiene, han de ser aptos, y con proporcion al fin que se pretende, y habla Santo Thomas en discursos de los actos prudenciales, que para serlo se han de encaminar a vn fin cierto, y determinado, y este se ha de conseguir con medios aptos, y no contrarios. Tengo por sin duda, que vno delos actos prudenciales de mayor dificultad que a los hombres pueden ofrecerseles en el discurso de la vida, es, el saberse auenir con las mugeres proprias de tal manera, que siendo zelosos, ni lo sean, ni lo parezcan. Consiste

S. Tho. 2. 2. q. 49. art. 7.

siste la dificultad en que la perfeccion deste punto nō solo està pendiente de la inteligencia, y voluntad del marido, sino de la inteligencia, y voluntad de la muger, y aun de la buena, o mala fee del pueblo, para cuya satisfacion viuimos todos, y los casados a mi parecer auran cumplido con su obligacion si con madura consideracion huuieren obseruado las reglas ordinarias, y costumbres morales de manera, que la delgadeza del sospechar no les haga incurrir en el vicio, y nobre de zelosos. Y ansi conuiene mucho que sepan, y esten ciertos, que la perfeccion de su honra, no consiste en los pensamientos extraordinarios, y estremados, que por subtiles se diferencian del comun, y general gouierno: ni piensen que alcançan tantos grados de honra en esta materia quanto mas subtilizaren, y penetraren el artificio, y cautela de guardar su casa. Antes es bien, que se persuadan a que la vigilancia, y cuydado que passare de prudente, y cuerdo a extraordinaria delgadeza es peligroso para el intento que se pretende, y causa impulsiua con que se irritan las mugeres al rompimiento de la fee matrimonial. Ansi lo sintiò expressamente

Aegidius Romanus 1. parte secundi libri de regimine Principum c. 22.

Egidio Romano, el qual auiendo propuesto la questiō que disputamos: Si conuiene que los maridos sean zelosos? dize estas palabras. *Secunda via ad inuestigandum hoc idem sumitur ex eo quod vxores irruitantur ad malum si contingat suos viros esse nimis zelotypos. Commune est enim, quòd semper prohibitio auget concupiscentiam.* La segunda razon (dize) con que se prueua esta verdad es, porque las mugeres se irritan para ofender a sus maridos si son demasiadamente zelosos, porque es cosa comun, y assentada, que el apetito crece con la fuerça de la prohibicion. Y funda esto con la regla de Aristoteles. *Concupiscentia est eius, quod abest.* Que el apetito, y la concupiscencia es siempre de las cosas de que carecemos.

Aristo. 2. Rethor. 6.

mos. Y esta dize que es la razon de que los viejos con mayores ansias que los moços dessean la vida, porque como ven mas cerca, segun el orden natural, el fin de sus dias, dessean con mayor fuerça la vida que les va faltando. Y ansi el zeloso aprieto de vn marido es vn cierto despertador de sus ofensas en la muger. Y por esta razon los Romanos que obseruaron toda buena policia se afrentauan de que los tuuiessen por zelosos, y por no parecerlo, quando boluian a sus casas de alguna larga ausencia, o del campo embiauan vn criado, que auisasse a sus mugeres de su venida, para darles a entender la seguridad que tenian de sus costumbres: pues no las querian dar sobresalto con entrar en su casa sin auisarlas, y que no azechauan sospechosos, y desconfiados. Aunque es verdad que Plutarcho aplica esta loable costumbre a diferentes causas, y el gran padre san Hieronymo dize, que la muger liuiana no puede guardarse, y la honesta no deue ser guardada. Todo esto tiene vn fundamento natural, que nace del aluedrio libre de la muger, ella a de ser la guarda de si misma, su inclinació la ha de lleuar, su honra, y sus obligaciones la han de detener. Son elegantes en este proposito estos versos de Ouidio.

Plutarch. proble. Roman. c. 9
Hier. in Iouin canum.
Ouid. li. 3. amorum elegia. 4.

Dure vir imposito teneræ custode puellæ,
Nil agis ingenio, quæque tuenda suo est.
Si qua metu dempto casta est, ea denique casta est,
Quæ quia non liceat, non facit, illa facit.
Vt iam seruaris bene corpus adultera mens est
Nec custodiri, ni velit vlla potest.
Nec mentem seruare potes, licet omnia claudas,
Omnibus exclusis, intus adulter erit.
Cui peccare licet, peccat minus, ipsa potestas
Semina nequitiæ languidiora facit.
Desine crede mihi, vitia irritare vetando:

Acon-

Aconseja en estos versos Ouidio, a vn marido zeloso, y dizele: Hombre rigido, en vano trabajas, si te persuades a que tienes tu honra segura cō las guardas que pones a tu muger hermosa y moça. Su inclinacion es su guarda; la que sin aprietos y miedos guardare castidad, essa es casta, essa es virtuosa. La que por respetos humanos, y no por su natural virtud y inclinacion dexa de cometer las liuiandades que le ofrece su pensamiento, es como si las huuiesse cometido, porque no consiste la castidad y limpieza en la abstinencia corporal, sino en la pureza de los pensamientos, engendrados y nacidos del coraçon. Ninguna, sino quiere, puede ser guardada, ni las cerraduras y clausuras tienen jurisdicion sobre la libertad de los pensamientos, que interiormente son adulteros. Menos peca el menos prohibido. Tiene la libertad tanta nobleza, que haze menos fuertes las fuerças de la tentacion. Qualquiera que seas marido (dize y concluye Ouidio) creeme no despiertes los vicios cō las prohibiciones. De manera que vna gran parte del daño consiste en la priuacion, y esta no solo es perjudicial, respeto de la muger encerrada y apremiada: pero eslo tambien respeto de los ojos de quien puede ser vista y codiciada, porque el marido zeloso irrita los castos pensamientos de su muger, y despierta y atiza el fuego lento y dormido, de los que con descuydo la miraron, y lleuados ya, y arrebatados de la priuacion, hazen mayor juyzio y estima de la que hazian quando la mirauan y tratauan familiarmente; y la dificultad de la pretension añade calidad al gusto del pretendiente, y haze Gigantes y valientes los deseos que nacieron enanos y sin fuerças. El mismo Ouidio, en el lugar referido lo sintiò y declarò ansi; y despues de auer traydo exemplos de la dotrina de los versos passados,

y en-

y encarecido la liuiandad de Danae en su encerramiẽto, y la entereza de Penelope en su soledad y peregrinaciones de su marido, dize estos versos dignos de ser sabidos.

Quidquid seruatur cupimus magis, ipsaque furem
Cura vocat, pauci quod sinit alter amant.
Nec facie placet illa sua, sed amore mariti
Nescio quid, quod te cœperit, esse putant.

Lo mas guardado deseamos con mayor instancia, y la vigilancia y cuydado del dueño despierta al ladrõ codicioso, y que no apetece lo que otro dexa; Ansi que la muger no enamora tanto con su hermosura, como con el recato prolixo de su marido; tanto que a penas conocereys el origen y causa de vuestro amor. Merecia cada concepto de Ouidio vn largo comento, y vn elegante comentador. Yo me cõtento con la tosca traducion de sus versos, por ser tan en terminos de mi proposito, y no me atreuo a mas. No fue solo Ouidio, ni el primero que alcançò este discurso, y entendio que la demasiada guarda era cõtraria àla intenciõ; antes deue de ser tan natural y corriente, que quantos tocaron la materia lo tuuieron por assentado. Y aunque ansi lo parece, estoy haziendo juyzio, que si bien en lo especulatiuo lo à de abraçar qualquiera mediano entendimiento, creo que en lo practico en quanto pudiere tocar a qualquiera particular sujeto ha de ser muy dificultosa de persuadir esta dotrina, en especial al que actualmente se hallare con el animo cuydadoso, y zeloso de su muger. Pero como el vso de la razon nos dicta, que las enfermedades del animo se pueden preuenir como las corporales, y curarse en salud: ansi seria posible que alguno, y muchos auiendo

leydo estos discursos, y viendolos bié fundados se apro uechassen dellos en ocasiones que adelante se les ofreciessen. Y tambien seria posible no solo seruir de preuenir el mal futuro, sino de templar, y aliuiar algun daño presente, que qualquiera de estos efetos que se consiga, aunque sea vna vez en la vida se puede tener por suficiente premio de estos estudios; y por lo menos deue ser agradecida la intencion deste trabajo. Y por estas razones no me he de contentar solamente con la autoridad de Ouidio, que tiene opinion de Autor blando, y lasciuo, sino que he de confirmar esta verdad con otras autoridades, que acrediten esta opinion con el numero, y calidad de sus Autores, ayudame a este intento grauemente Euripides.

Euripides.

Frustrà laboramus muliebre custodientes genus.
Nam quæ non vltrò iusta fuerit
Quid opus est custodire, ac amplius delinquere?

Desuanecimiento es (dize Euripides) guardar las mugeres, porque sino son virtuosas, el guardarlas sirue de irritarlas a mayores ofensas. Este mismo discurso entendio Menandro, y con grande autoridad, y razones graues le persuadiò con eloquencia en los versos siguientes.

Menãder relatus a Stobeo ser. 72.

Hoc quidem maximum; numquam oportet virum sapientem
Nimis custodire vxorem in penetralibus domus:
Desiderat enim aspectus rerum externarum voluptatem.
In quibus si abundè versetur
Aspiciens omnia, & præsens vbique
Aspectumque satians liberatur malis
Nam, & mas semper eius, quod latet est appetens

Quisquis

Quiſquis autem repagulis, & per ſigilla
Cuſtodit vxorem, etſi vir videatur ſapiens,
Vanus eſt, & ſapiens nihil ſapit.
Siqua enim mulier animo foras ſpectat,
Velocius quidem ſagitta, & penna ſeparatur,
Ita vt lateat Argi multoculos pupillas.

Eſte ſea (dize Menandro) conſejo que nunca ſe olui-
de. Coſa es indigna del hombre ſabio encerrar a ſu mu
ger para guardarla en los ſecretos, y eſcondidos rinco
nes de ſu caſa, porque es afecto particular de la muger
deleytarſe con la viſta de las coſas mas remotas de ſu
caſa, que tratadas, y viſtas las deſprecia, y ſe libra de los
laços, y daños en que le ponia la priuacion. Porque de
ſu naturaleza el hombre apetece lo mas eſcondido, lo
mas guardado. Y anſi es bien que ſe entienda, que el
que en virtud de cerraduras, y guardas pretende aſſegu
rar la honra de ſu muger, aunque a los ojos del pueblo
parezca hombre recatado, y ſabio, no lo es, ſino hom-
bre vacio de toda ſubſtácia, y penſando q̃ ſabe, es vn ig
norante. Porque por encerrada que eſtê la muger, ſi
ſe eſpacia con el penſamiento, y pone fuera de ſu caſa
las imaginaciones, es mas ligera q̃ vna ſaeta, engañarà,
y vencerà los cien ojos de Argos. Comprehenden eſ-
tas palabras de Menandro el daño, reſpeto de la reſiſ-
tencia que ſe haze a las anſias de la muger, y el perjuy-
zio que ſe ſigue con las eſpuelas que ſe ponen a los de-
ſeos de los pretenſores, y no ſolamente por eſtos reſpe
tos aconſeja, y perſuade que los maridos no ſean zelo-
ſos: pero aun luego inmediatamente ſiguiendo eſte pē
ſamiento, añade otro inconueniente tan graue, que
por el, quando no fuera por los paſſados, deuieran abſ-
tenerſe deſta paſsion. El inconueniente es, que dize,
q̃ de los zelos del marido, de ſu guarda rigida, y imper-

tinente se sigue el venir a ser marido, y muger risa, y mofa del pueblo con euidente, y notoria perdicion suya: dixo esto en solos dos versos.

Vnde præter malum, ingens quoque ludibrium,
Virque simul, & vxor inutiliter pereunt.

Todos los que tocaron este punto teniendo por constante, y cierta la opinion que defendemos, la quieren persuadir cada vno por termino diferente. Los que auemos referido lo han aconsejado con autoridad, y grauedad. Propercio hablando con Cinthia la dize con desesperacion.

Proper. libr. 2. eleg. 5.

Quos igitur tibi custodes, quæ limina ponam?
Quæ nunquam supra, pes inimicus eat.
Nam nihil inuitæ tristis custodia prodest;
Quam peccare pudet, Cinthia tuta sat est.

Que guardas (dize) o Cinthia, y que cerraduras podran assegurar mis zelos, que de la industria, y cuydado de mi competidor no queden sobrepujadas, y vencidas? la verdadera, y mas segura guarda es la vergueça de la muger. Satirizando Iuuenal, y murmurando de la astucia de las mugeres, dize.

Iuuen. Satyra. 6.

Audio quid veteres olim moneatis amici,
Pone seram, cohibe: sed quis custodiet ipsos
Custodes? cauta est, & ab illis incipit vxor.

Bien sè (dize Iuuenal) que el consejo de la antiguedad es poner guardas, y apremiar a las mugeres: pero de que sirue si las guardas han menester sobreguardas? De que importancia es, si la cautela de la muger comiença sobornando, y corrompiendo las mismas guardas?

das? De Cecibiano fisgaua graciosamente Marcial, porque auia dado en zeloso, y guardaua a su muger cõ grandes estremos, aduirtiendole, que antes que la guardasse, nadie la solicitaua, y despues, muchos. Este mismo pensamiento quiso fundar, y lo hizo con harta moralidad, y entendidamente nuestro Español Cerbantes en la nouela de El zeloso estremeño, a donde a mi parecer pintò con el aprieto possible el encerramiento, y guarda de vna muger casada, de que resultò la pretension de vn ocioso, dandole por causa, y origen no la hermosura de vna muger, a quien no auia visto en su vida, sino el estremado, y impertinente cuydado, y vigilancia de su marido, que como lo pinta Cerbantes, le acarreò su infamia, y su muerte. *Martial. li. 1. Epigrã. 41.*

CAPITVLO XIIII.

En que se prueua que los casados no deuen ser zelosos, por los efetos que causan los zelos en el animo del zeloso.

LOS Iurisconsultos hazen tanta estimacion del argumento q̃ se toma de los efetos de las cosas, y le tienen por tan eficaz, q̃ dizẽ, q̃ es superior a todos los argumentos, y que es vna prouança sensitiua, y que buscar, y inquirir la razon con subtiles discursos, a donde se topa la verdad con los sentidos es cortedad, flaqueza, y vicio del entendimiento, como dixo Baldo. Segun este principio pudieramos contentarnos con mostrar los efetos de los zelos tan manifiestos a los sentidos, que no tuuieramos necessidad de auer prouado *Bald. in Rub ff. de rerũ diuis. n. 32.*

con tantas razones en los capitulos precedentes quan abſurda coſa es la paſsion zeloſa; pero todo ha ſido neceſſario, anſi por lo que ſe deue a la verdad de los puntos que ſe diſputan, como por la dificultad que tiene deſarraygar del animo paſsiones tan pegajoſas, y terribles. Y por ſerlo eſta en tanto grado, he querido apretar la verdad deſta opinion, no ſolo con la fuerça de las razones, y autoridades referidas en los capitulos paſſados, ſino con la demoſtracion viua, y natural de lo que vemos, y oìmos, y traemos entre las manos con la comun experiencia de los prejudiciales efetos, que ſe cauſan, y proceden deſta rabioſa peſtilencia de los zelos; cuyos efetos ſe eſtienden a inficionar el animo perturbando los ſentidos, y a enflaquecer las fuerças corporales eſtragando la ſalud anticipando la vejez, y acortando la vida. Y porque es de mayor dignidad la parte del animo, dirè primero en eſte capitulo la forma de ſu perturbacion, y efetos que hazen los zelos en eſta parte. Y en el capitulo ſiguiente ſe pondràn los efetos que cauſan contra la ſalud, y fuerças corporales, tomando para ambos capitulos por texto en terminos dos lugares de la ſagrada Eſcritura. El primero es del Ecleſiaſtico, que dize eſtas palabras. *Furor, zelus, tumultus, fluctuatio, & timor mortis, iracundia perſeuerans, & contentio, & in tempore refectionis, in cubili ſomnus noctis immutat ſcientiam eius.* Dize, que el furor, y los zelos, el temor de la muerte, la inconſtancia, y inquietud del animo, y pelea interior, y el ſueño turban, y truecan la ſabiduria del hombre. Turbada pues, y buelto el juyzio, queda el hombre racional hecho beſtia, y conuertido en bruto, enloquecido con el furor de los zelos: y anſi no tiene conſiſtencia ni perſeuerancia, todo es confuſion, y contradiciones, paga el zeloſo tributo al viento con profundos ſuſpiros

Ecleſ. c. 4.

arran-

arrancados de las entrañas; al agua con arroyos de lagrimas vergonçosas, deuidas por el tiempo perdido en semejantes quimeras; al fuego cõ el que le abrasa el alma: a la tierra con el cuerpo sin vida. Sus afectos por las demostraciones exteriores son locura confirmada; sus acciones no las gouierna, su libre voluntad captiua, y rendida a la infame esclauitud de la sospecha. Y ansi huye de las conuersaciones deuidas a sus negocios, o a sus amigos, y el tiempo q̃ assiste con ellos se le conoce vna suspension notable con mayor silencio que el acostumbrado; y si habla no es a proposito, porque la imaginacion diuertida le priua del vso de la razon, de los sentidos, y potencias: busca la soledad fluctuando en miserable naufragio de diuersos, y contrarios pensamientos, pareciendole vnas vezes imposible auer llegado el caso de su ofensa, y pareciendole otras, no solo que es cierta, y ineuitable, sino publica, y conocida del pueblo. El menor descuydo de su casa le atribuye al diuertimiento de su muger, y el mucho cuydado a dissimulacion, y malicia, y qualquiera accion le sirue de tormẽto: padece en el alma mortales discordias, ya se abrasa, ya se yela, quiere lo que no quiere, busca lo que dexa perder, pierde lo que anda buscando, ama lo que aborrece, aborrece lo que ama; donde està mas, alli està menos, y alli està siempre donde nunca està, y como atado en vna voluble rueda con insensible velocidad, y presteza trae su animo en continua desigualdad de altos, y baxos. Ya es enemigo rabioso, ya suaue amigo de si mismo, cruel, y piadoso, muy fiero quando muy manso, muy confiado quando mas desespera, quando mas se encubre se descubre mas, quando mas se cierra esta mas abierto, quando mas dissimula dissimula menos, quando mas graue mas humilde, en los mayores gustos muestra mayores tristezas: aborre-

ce sus comodidades, ofendese de su estado; huye de sus ocupaciones, si viue en lugar corto, y retirado, alaba la confusion de la Corte donde tuuiera por dicha no ser conocido: si viue en lugar populoso apetece la soledad de la aldea, y maldize la confusion, y ocasiones de la inquietud de su casa. A quien ofende defiende, lo que dà no lo dà, lo que dize no lo dize, lo que siente no lo siente, lo que oy tiene por cierto, mañana le parece impossible: y siendo su principal intento descubrir la verdad que busca guardando en su descubrimiento el sumo secreto, el mismo es el que mas le descubre, porque se fia dela ruyn criada, del indiscreto page, del pariente inuidioso, del juzgador vezino. Y aunque a este genero de gentes no les descubre abiertamente el misero estado que le trae vazilando, daselè a entender tan conocidamente como si les mostrarà lo intimo de su coraçon. Al vno pregũta, Quiẽ entro? al otro, Quien salio? A que hora? si iua solo, o si acompañado, y con tantas circunstancias, que es como si publicamente manifestarà sus sospechas. Ya regala al criado, ya le amenaza, ya le pone por espia aplicandolo a diferentes intenciones, siendo la suya bien conocida; y destas indiscretas aueriguaciones resulta; que no concuerda lo que dize el page con lo que dize el vezino, ni lo que dize el escudero cõ lo que jura la criada, y todos contradizen a lo que afirma la muger, y es muy ordinario, que estas contradiciones se forman à caso; porque como tantos interlocutores no son interessados no reparan en las cosas quando suceden; y ansi se encuentran las relaciones por estas inaduertencias casuales, o porque con sus zelos impertinentes trae la casa tan asombrada; que ni la muger, ni los criados aciertan a tomar resolucion en lo que diran, y por dar color, y autoridad à vna verdad la desacreditan con mil mentiras no teniendo malicia el

Ex Plauto in cistelaria actu. 2.

caso

caso, ni perjuyzio su verdadera relaciõ. Y destos inconuenientes el mismo zeloso se tiene la culpa, y se padece la pena. Y quando piensa que sus zelos, y rigor le autorizan, y acreditan por hombre seuero, y recatado, pierde con ellos su reputacion, no solo de hombre cuerdo, y prudente; pero aun de la honra de su casa, que es de lo que mas se precia. Porque la curiosidad de los vezinos, a quien es manifiesto su menor pensamiento, por la mala intencion de los criados juzga por liuiandad lo que el llama recato, haziendo mofa, y risa de su cuydado, y lo que peor es culpando a la inocēte, y honrada muger, cuya virtud padece por las imprudentes sospechas del marido, y por ventura culpandole a el, y teniendole por mas sufrido de lo que conuiene, y en el ayre forma el vulgo vn argumento, y dize. Si la tiene por buena, porque la persigue? Y si a visto cosa ruin, por que no acaba con ella? Todo es locura quanto haze, perdido tiene el juyzio. La mayor passion, y mas principal, que padece vn zeloso es el miedo, y asombramiē to que trae, de que nacen infinitos temores. Tiene miedo en su casa de quantos hablan passo vnos con otros: miedo de quantos entran en ella por necessidad para su seruicio: tiene miedo del sastre, del Portugues, del bohonero, de la vizcochera, del aguador, del pobre: porque qualquiera dellos le parece, que por vn pequeño interes darà vn villete, y lleuarà su respuesta. Y en este proposito tiene miedo de la tinta, y papel, y miedo de todos los hombres, y mugeres, niños, y niñas, viejos, y viejas que hablan con su muger, o passan por su calle, miedo de los confessores, y de los hombres de santa vida, miedo de las fiestas, y regozijos, miedo de los sermones, y Missas, Iubileos, romerias, y estaciones, temiendo en todos estos casos, y ocasiones, que con salir la muger de su clausura, y encerramiento se pierde

en vn dia quanto la està predicando todo el año. Y vna vez embarcado en el profundo mar de la sospecha es traìdo, y combatido de varios, y furiosos vientos; y perdido el juyzio, y perturbado el animo no haze su oficio la memoria acordandole las virtudes, y christiandad, criança, y costumbres de su muger. Ni le haze el entendimiento discurriendo, que son vanas sombras las que le inquietan sin apariencia de verdad. Ni le haze la voluntad, y amor que deue tener a su muger, porque se la diuierte el zelo de la honra; y los sentidos corporales, que le deuieran dar el desengaño en las manos, le aprouechan menos. Porque aunque formalmente vè, que quien habla con su muger no es persona de sospecha, y aunque vea que su muger viene de la Iglesia, y de recebir el santissimo Sacramento no cree lo que vè, sino lo que siente con la lesion de la imaginatiua. De manera, que ni los sentidos, ni las potencias hazen su oficio rectamente; porque falta el juyzio, y seso de quien procede, y pende su gouierno. Todas estas cõtradiciones, y todos quantos disparates pueden imaginarse comprehenden las palabras del Eclesiastico sobre que se ha fundado este discurso. *Zelus immutat scientiam eius*. Que los zelos turban la sabiduria, y juyzio del hombre, sin el qual es forçoso seguirse quantos inconuenientes hemos representado. Y aunq̃ la glosa de Nicolao explica la palabra, *zelus*, por inuidia no es en el sentido literal, que se entiende por los zelos de que hablamos, como se prueua en el capitulo sexto de los Prouerbios, adonde expressamente se trata del adultero, y representandole alli los daños, y peligros que le amenaçan, le pone por conclusion, que los zelos del marido agrauiado executaran su ira el dia de su vengança. *Quia zelus, & furor viri non parcet in die vindictæ*. Y con ser texto, que tan

clara

clara, y literalmente habla de los zelos, le entendiò Lira en otro sentido espiritual de los zelos de Dios. Pero san Antonino de Florẽcia le entiende en mi proposito hablando de las locuras de los zelosos, y pone la vltima de la vengança, y trae para su comprouacion este capitulo sexto de los Prouerbios, y poniendo a la letra las palabras arriba referidas dize las siguientes. *Et secundùm literam exponitur sic zelus, id est, amor vehemẽs viri circa vxorem, in die vindictæ, id est, quando comprehendetur cum adultera.* Dize que el sentido literal es, que aqui por los zelos se entiende el vehemente amor que el marido tiene a la muger, y que el dia de la vengança se entiende por el dia que el adultero fuere aprehendido por el marido en el adulterio. Y porque se nos a venido ha la mano este lugar de san Antonino son muy singulares las passiones locas que notò este Santo en los tocados de este furor, que se ajustan con las que acabamos de dezir. Porque en el lugar citado vâ explicando vno de los efetos del amor, que son los zelos, y luego pone los efetos que hazen los zelos en el zeloso, y los modos con que desea satisfazer sus dudas, y su ira, y dize por el discurso deste lugar estas palabras. *Primò namque zelotypus audit si vxor videlicet loquatur cum suspecto, & quid dicat. Secundò zelotypus respicit nutus, & actus mulieris zelatæ per fenestras, vel rimulas, vel alios modos illi ocultos. Tertiò zelotypus longè se ire fingit Quartò zelotypus subitò venit quãdo vxor nõ credit. Quintò zelotypus aliũ habitũ assummit, vt quasi cognoscatur alius esse, & sic mulier videatur magis libera ad malũ peragendũ si vult. Sextò zelotypus inquirit a familia domus suæ, vel a vicinis, & amicis de gestis ipsius vxoris si quid sciunt vel viderint procacitatis vel leuitatis. Septimò zelotypus non parcit adultero vel vxori.* Dize este glorioso santo, q̃ el zeloso es vna vigilãte centinela de

D. Antonin in summa Theolog 1. p. tit. 6. de amore §. 6. circa finem.

lo q̃ su muger habla, aduirtiendo, y notando con quien si es persona sospechosa. Que es vn importuno, y perpetuo registro, y apuntador, no solo de las obras, sino del semblante de su muger azechandola a todos tiempos por las ventanas, y resquicios. Que, para esconderse, y ocultarse, finge largas ausencias; que buelue a su casa quando menos le esperan: que muda trages, y vestidos para no ser conocido, assegurando a la muger por este medio, para que libremente cometa qualquiera liuiandad. Que es vn continuo preguntador de sus criados, amigos, y vezinos inquiriendo dellos lo que menos desea saber, que son desembolturas, y libertades de su muger. Que no perdona su ofensa, y executa su ira. Todas estas inquietudes, desvelos, y azechanças que significan sino vn animo rebuelto, y turbado malseguro, y descontento? Y de tantas, y tales diligencias hechas con su muger, y con sus criados, y con sus vezinos, y sus amigos, y de tantas preguntas, y repreguntas que efetos pueden seguirse sino quexas, y aborrecimiẽtos de la muger, murmuracion de los vezinos, lastima de los amigos si son verdaderos, y sino lo son vengan- ças, y risas, mofa, y escarnio de los criados, y finalmente desuanecimiento de cabeça, y vna desesperacion de ver el poco fruto, y ruin efeto que tuuieron cuydados tan impertinentes: pues al fin de tanta especulacion son mayores las cõfussiones, y sabe menos de lo q̃ pretendia, queda publica su locura, y por ventura su ofensa, auiendo el sido el descubridor de lo que el pueblo estaua ignorante. Y este auertido el zeloso, y sepa, que sino sabe gouernar, y refrenar esta passion de manera, que no llegue a ser vicio, y frenesi, no espere mas la paz, y concordia de su casa, nunca reduzira a su muger ofendida al primero estado dulce, y apazible con que vino al matrimonio. Y lamentando esta desdicha Luis Vi-

nos dixo estas palabras. *Est zelotypia perturbatio truculentissima, & planè tyrannus immittis, atque impotentissimus, qui quandiu in mariti animo regnat, & sæuit, desperanda est vxori concordia, præstaret vtrique mori quàm alterum in zelotypiam incidere. Sed virum præcipuè qui cruciatus, quæ tormenta æquari possunt, tùm agitato imperijs zelotypiæ, tùm ei de quo est ille metus, hinc querimoniæ, expostulationes, clamores, odium sui, & alterius, perpetua mali suspicio, rixa, iurgiũ, pugna, cædes Denique nam & legimus, & fando audiuimus occissas a plurimis coniuges suas sola zelotypia percitis.* Son (dize) los zelos vna ferocissima perturbacion del animo, tirana, y cruel que en tanto que estuuiere apoderada del infeliz marido en vano se espera la paz de la muger, y sosiego de su casa: serà mayor dicha para qualquiera de los dos casados rendirse primero a la muerte, que a esta furia: toca este rayo a los maridos con mayor violencia que a las mugeres: excede su dolor a los mayores dolores, y mas excesiuos tormentos. Que terrible es el imperio, y el miedo de los zelos, de aqui nacen las quexas, los lamentos, y exclamaciones, el aborrecimiento de si mismo, y de su consorte, vna eterna sospecha, y pendencia ordinaria, peleas, y guerras mas que ciuiles hasta llegar a muertes violentas. Y ansi nos enseñan las historias, que muchos han muerto a sus mugeres sin causa arrebatados de la fuerça, y violencia de los zelos. Estas son las palabras con que este escritor declara quan cierta sea la reuolucion que el animo padece, y la enfermedad que contrahe con los zelos, quan sin fuerças queda el vso de la razon, y quan oprimidas las potencias, y quan vario, y inconstante el entendimiento, y quan libre, y furiosa queda la voluntad: pues rompidos los frenos de la razon natural executa sin replica los primeros mouimientos, cuya execucion cõstituye

Ludouicus Viues in tractat. de fœmina Christiana li 2. tit. de zelotypia tom. 2.

al hombre en el estado miserable del loco, del qual se diferencia el cuerdo, no en los primeros mouimientos que se ofrecen; sino en la deliberacion, y eleccion reportada, conociendo, que lo que ofrece el pensamiẽto se execute, o no, segun las reglas razonables. Seneca en pocos versos significa con harta fuerça la que tienẽ los zelos para enloquecer a vn zeloso, y los varios, y contrarios accidentes que padece, y hablando de los zelos de Deyanira dize.

Seneca in Hercule Oeteo actu. 2. & in Medea actu. 4.

Stetit furenti similis
Tota vix, satis est domus
Incurrit, errat, sistit, in vultus dolor
Processit omnis: pectori pene intimo
Nihil est relictum, fletus insequitur genas
Nec vnus habitus durat, aut vno, furit
Contenta vultu, nunc inardescunt genæ
Pallor ruborem pellit, & formas dolor
Errat per omnes, quæritur, implorat, gemit
Sonuere postes, ecce præcipiti gradu
Secreta mentis, ore confuso exerit.

Estaua (dize) Deyanira como vna loca, que no cabia en toda la casa; ya se apresura: ya se para: todo su dolor, y su cõgoxa le sale al rostro, y queda sin aliẽto conuertida en llanto: baña de agua sus mexillas por instante se le muda el semblante, ya se pone bermeja, y encendida como vn ascua, ya el color hermoso, y rosado se trueca en macilento, y amarillo, ya se quexa, ya gime, ya pide vengança, y justicia al Cielo implorando el poderio de sus deidades: abre, y cierra con ruydo las puertas, y ventanas, y con passo desconcertado, y presuroso dà mil bueltas, y entre dientes hablando a solas descubre los mas intimos secretos de su pecho.

Illustrissimo, y nobilissimo es el exemplo de la Reyna Doña Ioana hija de los Reyes Catholicos, y madre del inuicto Cesar Carlos Quinto, tan zelosa de Philipe Primero su marido, que por serlo tanto, no solo perdiò su salud, pero tenia la condicion, y proceder tan desigual, y terrible, que estando en Medina del Campo ausente del Principe Archiduque su marido, tuuo tan apretada resolució de partirse a Flandes, que vn dia se saliò a pie hasta la postrera puerta de la Mota con proposito de yrse por donde pudiesse, y aunque le cerraron las puertas, y leuantaron la puente leuadiza, se estuuo en la barrera todo el dia, y la noche siendo tiempo muy frio, sin permitir que le colgassen paños para su abrigo sin tener respeto a su honor, y salud, y despues comia, y dormia en vna cozina junto a la barrera, sin que bastassen ruegos, y amonestaciones de su confessor, hasta que la Reyna su madre fue a Medina, y la lleuò a su aposento, y aunque estas cosas, y otras que refiere Zurita en sus Anales se las atribuye a enfermedad natural, es cosa muy prouable que los zelos eran los autores de tales desordenes: y esto se prueua, porque algun tiempo despues estando en la fortaleza de Mucientes. Trato el Rey su marido con los Grandes, q̃ respeto de la poca salud, y sossiego de la Reyna cõuẽdria q̃ se recluyesse. Los Grãdes vinierõ en este acuerdo y el Rey mãdò al Almirante q̃ tambien firmasse lo mismo, el qual lo reusó, y dixo que le diesse licencia para hablar a la Reyna, y en dos dias dize Zurita, que estuuo con ella diez horas para enterarse de su talento, y juyzio, y que en quanto hablò nunca dixo cosa desconcertada, y por esta razon el Almirante fue de contrario parecer, y entre otras razones dixo, que pues el principal mal de la Reyna eran zelos, que apartandose no podria ser bien curada, antes seria ocasiõ a de hazerla desesperar,

Zurita 5. p. li. 5. c. 56.

Zurita 6 p. li. 7 c. 10.

perar, y al fin se siguio el voto, y parecer del Almirante, el qual es bien cierto que infiriô esta resolucion de la platica que tuuo con la Reyna: sobre tal exemplo no ay que añadir otra comprobacion.

CAPITVLO XV.

En que se prueua que el casado no deue ser zeloso por los efetos que causan los zelos en la salud corporal.

EL assumpto principal deste capitulo se prueua con el capitulo treynta del Eclesiastico: *Zelus, & iracundia minuunt dies, & ante tempus senectam adducit cogitatus*. Que los zelos, y la îra acortan la vida, y anticipan la vejez. Para la inteligencia deste punto es de aduertir, que aunque el espiritu por la suma, y diuina bondad fue criado inmortal, y incorruptible, es tan graue la seruidumbre que padece por el pecado con tantos cuydados tan ansioso, y tan angustiado, tan acompañado de miserias, y de continuas afliciones, cō tan poco reposo, y tan perplexo, que el cuerpo mortal, y caduco en que viue aposentado, cansado de tantos trabajos, y enflaquecido faltandole la virtud, y influencia del espiritu superior, mediante la qual viue, y se sustenta, comiença a sentir por participacion los afectos del animo, y se le pega su indisposicion de manera, que viene a enfermar, y perder la salud, sin que para perderla aya tomado principio el mal de la destemplança de los humores. ni de otros varios accidentes naturales, y ordinarios, y no se le conoce mas origen ni causa mas proxima,

y inme-

y inmediata, que las perturbaciones con que el animo dexò rendirse: ansi lo dixo expressamente Santo Thomas por estas palabras. *Ex hoc autem quòd anima imaginatur aliquid, & vehementer afficitur ad illud, sequitur aliquando immutatio in corpore ad sanitatem, vel ægritudinem absque actione principiorum corporalium, quæ sunt nata in corpore ægritudinem vel sanitatem causare.* Dize que por la vehemente imaginatiua del animo recibe el cuerpo algunas vezes tal alteracion, que se le sigue, o salud, o enfermedad sin la operacion de los principios corporales, de que suelen seguirse la enfermedad, y la salud. Deste lugar de Santo Thomas se colige, que para que de las passiones del animo se sigan en el cuerpo los efetos de salud, o enfermedad, es necessario que por su orden preceda a todo la fuerte imaginatiua, y que luego se siga la afeccion. Y por esso dize. *Ex hoc autem quod anima imaginatur aliquid, & vehementer afficitur ad illud.* Y esta afeccion, o passion de gozo, o tristeza sobreuiene con algun mouimiento del coraçon, con el qual se altera el cuerpo, de que se sigue el vltimo efeto, que es perderse, o cobrarse la salud, como lo dixo el mismo Santo Thomas. De manera, que aunque consideremos que la salud se pierde mediãte la alteraciõ corporal: pero esta sobreuiene inmediatamente cõ la passion causada por la imaginatiua. Y ansi viene a ser conclusiõ cierta, q̃ las passiones del animo hazen inmediatamente perder la salud: pues con ellas inmediatamente nace el mouimiento local que altera los humores. Y es la razon, que como la vida humana consiste en el mouimiento que del coraçon procede a todos los otros miembros, si este mouimiento excediere la medida, y proporciõ deuida a cada sujeto, es cierto, que serà repugnante, y contrario a la misma vida, como resuelue el mismo Santo

D. Tho. in summa contra gentes. c. 99 in 6. argumẽto.

D. Tho. vbi sup. c. 103.

Thomas.

Thomas. Y dize tambien, que la tristeza entre todas las passiones del animo es la que mas daña, y la que haze mayores perjuyzios a la salud. Todas estas conclusiones que vâ assentando Santo Thomas, no solamente se prueuan con las reglas de la Philosophia natural; que en los lugares citados se refieren: sino con las reglas de medicina. Y para este proposito juntarê dos lugares, vno de Lucio Apuleyo, y otro de Hipocrates.

D. Tho. 1. 2. q. 37. art. 4.

Apuleyo en la narracion de la fabula de Psiches, y Cupido, la introduze ansiosa, y fatigada, y perdida buscando a su esposo, de cuya compañia, y consorcio carecia por su imprudencia. Viola el Dios Pan, y platicando con ella, dize Apuleyo, que este Dios de los Pastores en la amarillez del rostro de Psiches conocio, que su dolencia procedia de vna passion amorosa arraygada en el coraçon, y ansi la dixo: *De nimio pallore corporis, & assiduo suspiratu, imo, & ipsis mentibus oculis tuis amore nimio laboras.* En la amarillez de tu rostro, y en tus suspiros conozco, Psiches; que estas enamorada. De manera que la passion en Psiches era el amor, y esta passion la auia tocado en la salud trocando su color purpureo, y natural en amarillo, y enfermizo. El otro lugar es de

Apul. li. 5. de asino aureo in fabula Psich.

Hipocrates, que dize estas palabras. *Colorum quoque mutationes corde astringente venas, ac laxante fiunt. Laxante quidem igitur rubicundi colores fiunt, & bene colorati, ac pellucidi: constringente verò virides cum pallore, & liuidi.* Dize que dilatando, o estrechando el coraçon las venas, se causa la mutacion de colores. De la dilatacion procede el color roxo, y purpureo, y de la compression el amarillo, y cardeno. Ansi que juntos estos dos lugares prueuan, que la passion del animo haze en el cuerpo semejantes impressiones, con que la salud se pierde. Estos efetos contrarios en la mutacion de colores hallamos en los zelos, y con harto espiritu

Hipocr. li. de Ossium natura, in fine tex. vltim.

los

los puso Seneca, adonde pinta a Deyanira con mil afectos contrarios por los zelos, y dize.

Nec vnus habitus durat, aut vno furit
Contenta vultu, nunc inardescunt gennæ,
Pallor ruborem pellit, & formas dolor errat per omnes.

Seneca, in tragedia Herculis Oetei.

Dize, que se ponia Deyanira de mil semblantes, vnas vezes roxa, y encendida, y otras con el color muerto, y amarillo, y que el dolor de los zelos la trocaua el rostro en diferentes figuras. Y lo mismo dixo el mismo Seneca de los zelos de Medea en su tragedia, y en otros muchos lugares, que no refiero por ser de la misma substancia. De manera que es cierto, que los afectos del alma tocan en la salud, como se prueua destos lugares, y de lo que dixo el mismo Hipocrates, donde a la enfermedad Hippotoi no le da otro principio ni causa mas que los afectos del alma, y ansi dize. *Mentis intelligentia ipsa per se ipsam citra instrumenta, ac negotia tristatur, lætatur, timet, confidit, sperat, desperat, velut hyppotoi domestica famula mentis suæ per se ipsam gnara erat, & quæ in morbo acciderant sciebat.* Dize que el entendimiento por si mismo sin los accidentes del cuerpo se entristeze, y se alegra, teme, y confia, espera, y desespera, como la esclaua Hippotoi, que de su enfermedad por ser del animo su origen por si sola sabia las causas, y los accidentes. Siendo pues cierto, que las passiones del animo estienden sus efectos a ofender la salud del cuerpo, conuiene que veamos si la passion de zelos es desta calidad, y tan eficaz como las otras passiones, y para este punto es muy singular vn argumento de Santo Tomas, que dize, que todas las passiones del animo proceden del amor, y si todas, esta de los zelos con mayor razon: pues como

Seneca, in tragedia Medeæ, actu 4. versic. 858.

Hipocr. lib. 6. de morbis popularibus sectio. 7.

D. Tho. 1. 2. q. 27. art. 4.

dexamos prouado en otro lugar, no puede auer zelos sin amor. Y no me canso en apoyar mas este principio por ser tan claro y conocido, y teniendole por assentado entenderemos mejor lo que pretendemos con la question vulgar de los medicos, que disputan si ay pulso amatorio de tal calidad, que por la indicació del pulso se descubra y se conozca alguna passion amorosa sin mezcla de causas corporales. Y la parte negatiua de que no aya semejante pulso, parece que se prueua por vn lugar de Galeno, en que expressamente se burla de los que afirman que ay pulso amatorio. Y ansi el mismo Galeno in lib. ad Tyron. ni en el libr. 4. de caus. puls. haze mencion de semejante pulso. Por estos lugares de Galeno, y por otros singulares fundamentos elegantissimamente el Doctor Valles en sus controuersias resuelue que no ay pulso amatorio. Agora nouissimamente y con su acostumbrada delgadeza y grauedad el Doctor Santacruz pone y disputa la misma question. Y aunque entra reconociendo, que la opinion negatiua de que no ay pulso amatorio es comun de casi todos los autores: pero constantemente defiende la opinion afirmatiua cótraria, y resuelue que ay pulso amatorio. Estando encontrados tan graues autores, no me seria licito defender la vna ni otra opinion, principalmente no siendo de mi facultad: pero mi intento se prueua cô qualquiera de las dos opiniones. Porque si fuesse cierta y verdadera la opinion del Doctor Santacruz, claro es, y nadie negarà, que auiendo pulso amatorio quedá comprehendidos los zelos debaxo desta proposicion, para que se entienda que ellos como passion amorosa pueden alterar el pulso, como tan contigua y dependiéte del amor, no para que digamos, q̃ ay pulso particular de zelos, que esto ansi en terminos no lo he visto disputado: como ni podemos dezir, q̃ ay pulso particular

Galen. libr. de præ. c. 6 Idẽ ad Tyron. & lib. 4 de caus. puls. Valles libr. 3. controuersiar. c. 14. Santacruz, opusculo 3. c. 42. §. 1.

para cada passion amorosa, como si dixessemos pulso de esperanças, pulso de ausencias, pulso de desdenes, y ansi de otras semejantes passiones: pero todas ellas se comprehenden debaxo de la generalidad de que aya pulso amatorio. Y ansi el que padeciere en el animo cō vehemencia, dolor grande por ausencia de la persona a quien ama, o por no se ver correspondido, ò por verse sin esperanças de conseguir lo que pretende, puede cō tal afecto sentir esta passion, que enel pulso se le conozca que su dolencia es amorosa: pero conocer que sea amorosa deste, o de aquel afecto particular, serâ impossible, pues de la misma manera el que padeciere vna passion zelosa podrà sentir este dolor tan apretadamente, que reciba alteracion en el pulso, el qual indicarà, que la enfermedad procede de causas del animo, y no del cuerpo, y serà cierto siguiendo esta opinion, que los zelos le causaron la enfermedad y alteracion del pulso. Y quando no sigamos esta opinion, y demos que no ay pulso amatorio, todavia se prueua que los zelos pueden causar enfermedad y mutacion y alteraciō del pulso. Y esto infiero de las primeras palabras de Valles, en el lugar referido, que son las siguientes: *Omnes animi affectus permutant modum pulsus, & iuxta mentem Galeni sunt singulis suæ differentiæ, quibus cognoscuntur, ira scilicèt altum, & vehementem facit gaudium magnum, & non vehementem, timor, & mestitia paruum, & debilem.* Dize, que todas las passiones del animo causan alteracion del pulso, y que segun la inteligencia de Galeno, cada passion tiene su pulso diferente y conocido: que la ira tiene el pulso fuerte y vehemente: el contento haze el pulso grande, y no vehemente: el temor y la tristeza pequeño y flaco. Los zelos participan de todas estas passiones, porq̄ como vimos en su difinicio, son temor de q̄ se comunique

 a otro

a otro la cosa amada. Y causan ira, que llegã à furor, como dexamos fundado en los capitulos precedentes, con inumerables lugares. Y el mismo Valles lo dixo con elegancia en el lugar citado, hablando de las passiones que causa el amor: *Necesse est amãtem nũc irasci, nunc contra supplicem fieri, nunc gaudere, nunc mærere, & eadem non raro de causa, & perpetuo inter spem, & timorem constitues. Nam vt reliqua omittam, statim ex amore nascitur zelotypia, atque cũ ea spes, desperatio, furor, timor, tam est instabilis eius mens.* Forçoso es (dize) que el amante vnas vezes estê ayrado y feroz, otras blando y humilde; vnas triste y melancolico, otras alegre y entretenido, y no sucede pocas vezes proceder estas passiones contrarias de vna misma causa; Viue siempre entre esperanças y temores, y por dezirlo de vna vez, luego cõ el amor nacen los zelos, y cõ los zelos la esperança, la desesperacion, la furia, y el temor, tan instable tiene y tan inconstãte el juizio. De manera que por mil caminos dañan los zelos a la salud; y aunque sea fuera de la profession de mis estudios, creo que la razon por que los zelos no tienen pulso conocido no es porq̃ esta passion sea menos fuerte y menos violenta q̃ las otras: sino porque su furia se compone de tantas passiones q̃ aunque cada vna de por si tiene su diferencia de pulso, juntandose y concurriendo con los zelos confunden su conocimiento por las contrariedades y diferencias q̃ deuẽ de causar. Y pues Valles da à la ira y al temor pulsos contrarios, y los zelos, como dize Sãtacruz en el lugar citado constan de ira y de temor; y pues como dizen ambos autores, al amor estã vnidos los zelos, siguesse que el zeloso padecerà en la salud pulso de amor, pulso de temor, y pulso de ira: pues el pulso de tristeza y de melancolia no se yo quien se le podia negar. Esta misma question y resolucion q̃ lleuámos puso a la letra

el

el padre Pineda en su agricultura christiana resoluiendo expressamente, que los zelos dañan a la salud, y declarando de que manera hazen su operacion nociua, y dizelo por las palabras siguientes: *Considerad las vehementissimas imaginaciones del hombre zeloso, y que estriuan en colera requemada, y vereys como con el ojo, que suben al cerebro humos ardientes que le desecan, y que como aya melancolia tambien recocida embia su hollin, como si dixessemos al humero del cerebro, que le ofusca, y priua del verdadero conocimiento de las cosas que le traen persatiuo y luego se sigue cometer muchas cosas agenas decordura, y despues llenas de locura, hasta venir a se secar el humido radical, y tras el entrar la muerte.* Bien pudieran fundarse muy despacio los caminos, y los medios con que este autor afirma, que la salud padece por los zelos: pero toca en profundas questiones medicas, y ansi las dexo a los de su professión, y me contento con los principios generales q̃ van referidos, y cō poner vn excelēte lugar de Fernelio, para cuya inteligencia es necessario traer a la memoria lo q̃ dexamos dicho tratādo de la difinició de los zelos, adonde sobre el entēdimiēto de vn lugar de Cicerō en la tercera, y quarta Tusculana pusimos por assentado, q̃ los zelos son vna temerosa sospecha de q̃ la persona amada comunica su amor a otro. Y aduertimos q̃ los zelos son vna passió del animo, q̃ corresponde al mal futuro, por quanto el zeloso està en duda, y no tiene mas que sospechas de lo que teme. Esto supuesto, Fernelio en el lugar citado dize lo siguiente hablando de las passiones del alma: *Hæc autem cùm iam diutiùs inueterauerint, & tamquam in venis, medullisque insederint, tùm morbi existunt, & ægrotationes, quarum omnium fons veluti genus est intemperantia.* Dize que si se arraygan, y enuejecen, y hazen asiento en las venas, y en las medulas, q̃ causan enfermedades,

Pineda in agricultura christiana dialogo 22. §. 32.

Fernel. li. 6. de humor. c. 12. in fine.

de las quales como genero es fuente, y origẽ la destemplança. Y mas abaxo hablando de las passiones, que tocan en la aprehension del mal que esta por venir, dize. *Cæterùm futuri mali apprehensio, si adeo vehemens erit vt superato, spretove rationis imperio, animus fortitudine non consistat, tùm metu conturbabitur, qui si malum propinquum, est timor: hic autem si permanet: formido, si valde concutiat, terror, si mentem de loco mouet, pauor: si vltra processit, exanimatio. His modis quæ cupiditas mala & contraria censuerit, solet effugere. Vbi vero iam mala instabunt, aut sperata bona non accedent, animi fient ægritudines, dolor quidem crucians, angor premens, luctus ex interitu, mæror cum fletu, lamentatio cum eiulatu, erumna cum labore, afflictio cum vexatione corporis, solicitudo cum cogitatione, molestia permanens, desperatio sine vlla rerum expectatione meliorum.* La aprehensiõ (dize) del mal futuro si llega a ser tan vehemente, que despreciado, y sobrepujado el imperio de la razon le falte al animo su virtud, y fortaleza, entonces se sigue la turbacion con el miedo, y si el mal se acerca, sucede el temor, si este permanece, sobreuiene el espanto, si este aprieta, el assombro; si el animo se mueue de su asiento, el pauor, y si passa adelante, y porfia, el desmayo. Y con estos terminos, y por estos grados rehuye la voluntad los males contrarios futuros. Pero si de presente instan, o los bienes que se esperan, tardan mas de lo que se promete la voluntad, se causan enfermedades del animo, dolor, que atormenta, angustia, y apremia. Tristeza con llanto, lamentacion con alaridos, desdichas con trabajos, afliccion con quebrantamiento del cuerpo, pensamientos solicitos, molestia permanente, y finalmente vna desesperacion de que jamas se verá mejorado el estado de los sucessos. Y aunque en este lugar Fernelio no habla expressamente de los zelos, se aplica muy bien; pues habla

bla de la aprehension del mal que està por venir, a la qual dexamos prouado en los capitulos de la difinició que se aplica la perturbacion del animo que nace de los zelos, que siendo tan nociua a la salud, como dexamos prouado, deue qualquiera hombre prudente aprouecharse de la fuerça de la razon, como de antidoto saludable contra tan rabiosa pestilencia.

CAPITVLO XVI.

Que el casado no deue ser zeloso, porque los zelos causan furor, y crueldad.

A Su imagen, y semejança criò Dios al hombre, singular merced, y prerogatiua declarada comunmente por los Santos, y Maestros de la Theologia, que consiste en auer dotado el Sumo Dios al alma de la virtud intelectiua, que es el entendimiento, como explica el Maestro de las sentencias, y la Glossa ordinaria sobre el lugar del Genesis, sentido tan corriente, que le alcançô Ouidio, a donde discurriendo por la creacion del vniuerso, y auiendo puesto la milagrosa fabrica de los orbes celestiales, guerra, y concordia de los elementos, y la variedad hermosa de los animales, haze vna ponderosa pausa a su descripcion, y dize.

Magister sentẽtiar. in 2. distinct. 6

Gen. 1.

Ouid li. 1. metamorph.

Sanctius his animal, mentisque capacius alta
Deerat adhuc, & quod dominari in cætera posset
Natus homo est.

Despues de la creacion de tantas marauillas faltaua (dize) vn animal de mayor dignidad, y perfecion, que

con entendimiento capaz ſe ſiruieſſe de todo lo criado, que es el hombre. Y luego mas adelante a quatro verſos deſcriue la diferencia que ay entre el hombre, y los otros animales, y dize.

Pronaque cùm ſpectent animália cætera terram
Os homini ſublime dedit, cælumque videre
Iuſsit, & erectos ad ſydera tollere vultus.

Los otros animales fueron criados inclinada la viſta a la tierra: pero criò Dios al hombre leuantada ſu cara al cielo, con obligacion de mirarle, y contemplarle. Que fue dezir, que el hombre era criado a imagen, y ſemejança de Dios por la dignidad del entendimiento, como explican los comentadores de Ouidio ſobre eſte lugar. Y por eſſo dixo Lactancio Firmiano, que dotò Dios al hombre del vſo de la razon, para que deſto ſe conozca que es hechura ſuya. *Dedit enim homini artifex ille noſter, ac parens Deus, ſenſum, atque rationem, vt ex eo appareat nos ab eo eſſe generatos.* Si el entendimiento, y juyzio natural es coſa tan eſtimable, y tan precioſa, en ygual grado ſerâ infelicidad, y deſdicha el perderle. Y aunque perdida tal, quando no es por culpa nueſtra, ſino por efetos naturales, tiene ſu conſuelo, que ſe le hallò la buena, y docta Philoſophia, que es el que pone el Petrarcha, quando dize, que no ay edad, ni ſantidad, ni guarda que tan ſeguramente conſerue la inocencia del alma como el furor, porque la reſtituye en el eſtado que la començò a poſſeer. *Timeo naturaliter in furorem agi: nulla ætas, nulla ſanctitas, nulla cuſtodia ſic innocentiam conſeruat vt furor, qualem inuenit, talem reddit.* No ſe que pueda tener conſuelo quando nueſtras inaduertencias, y paſsiones nos hazen perder el ſentido, ſiendo cierto, que eſtuuo en nueſtra libre voluntad reprimir los furioſos impe-

Lactãt. Firmiã. in li. de opif. Dei c.2.

Petrar. libr. de aduerſ. fort. dialog. 115

tus de que el alma fue acometida: como puede el zeloso templar el principio de sus imaginaciones con la fuerça del entendimiento, no haziendo mayor aprecio del que merece vn ligero indicio, y falsa sospecha? Porque si perdida la guia, y norte de la razon, se dexare lleuar de los pensamientos, que vanamente le inquietan: es cierto, que los zelos le pondran en estado de furioso, y no se engañe con pensar, q̄ solamente merece nōbre de loco el q̄ llega a estar furioso rematado, a quien es necessario rendir, y sugetar cō prisiones por su furia, porq̄ sin duda alguna con verdad se llama furioso el q̄ loca, y ciegamente executa los primeros mouimientos de la ira, que aunq̄ de presto restituydo en su acuerdo vea, y conozca el disparate q̄ hizo el tiēpo breue en que executò su furia, loco estaua, furioso, y sin juyzio. Porque entonces no gouernò el vso de la razō con la guia, y imperio del entendimiento, sino vn sentido bestial, y bruto, que es lo que dixo Philon. *Quando animæ auriga gubernatorque intellectus imperium totius animalis tenet, tanquam magistratus in ciuitate, vita prosperatur. Quando verò brutus sensus primatum occupat, confusio vehemens sequitur.* Dize Philon, que se dilata la vida, quando la razon gouierna. Pero que si del alma se apodera vn pensamiento loco, causa terrible confusion. Y que pensamiento, pregunto, puede causar mayores ni mas pesadas confusiones, que el de vn zeloso: pues en el primero punto que oye la fee rompida de su amante, pierde el color, pierde el sentido, sin discurrir si es cierto lo que oye? aunque el Autor de su pena no le dè razon concluyente de lo que por ventura es incierto, como hizo Apolo quando por la relacion sola del cueruo mēsagero indiscreto de la infidelidad de Coronis, a quien amaua, sin repregūtar los puntos necessarios para la auerigua

Philon, li. 2. alle gor. legis.

cion dela verdad perdio tan de veras el sentido, y el cō lor, que se le cayò la corona de laurel de su cabeça, y de la mano la Lyra, y cobrado el sentido, aūque no el juyzio, encendido en ira, y conuertido en furor, passô con vna saeta el coraçon de su amada, y querida Coronis. Ansi para nuestra enseñança lo pinta Ouidio.

Ouid. li. 2 metamorph.

Nec cœptum dimittit iter, dominoque iacentem,
Cum iuuene Aemonio, vidisse Coronida narrat,
Laurea delapsa est, audito crimine amantis.
Et pariterque Deo plectrumque, colorque
Excidit, vtque animus turbida feruebat ab ira,
Arma assueta capit, flexumque a cornibus arcum
Tendit, & illa suo toties cum pectore iuncta
Inde vitato traiecit pectora telo.

Despues del daño llegò la consideracion de la ira mal executada, llegò el arrepentimiento de lo hecho. Estaua pesaroso Apolo de auer escuchado al cueruo, de auerle dado credito, de no auer examinado la verdad, aborreciase a si mismo, y a todo lo que fue causa de su irremediable desdicha, quando fue el arrepentimiento sin prouecho.

Pœnitet heu sero pœnæ crudelis amantem,
Seque quod audierit, quod sic exarserit odit,
Odit auem, per quam crimen, causamque dolendi
Scire coactus erat, nec non arcumque, manumque
Odit.

Tiene autoridad esta fabula, y lugar de Ouidio, porque el Tostado la explica, y nota delgadamente dos turbaciones en Apolo. Vna inmediata a la relacion del cueruo, y esta fue turbacion del sentido a manera de desmayo. Otra despues de auer buelto en si, con que fue arrebatado del furor, y de la îra, y con que executò la muerte de su amante. Y despues de sossegado, y restituydo a la razon, conocio el mal que auia hecho. De manera

que los zelos lo primero le hizieron perder el vso de los sentidos, y despues el vso de la razon. Y en tanto que estuuo enfurecido no conociò el engaño, que era dexarse lleuar a tanta furia por vna relacion mal aueriguada, dize el Tostado estas palabras. *Y declarada tã triste embaxada, turbosele el color y perdio el sentido y cayò le la corona de laurel de la cabeça; y la citbara de la mano, y quando en si tornò, encendido de grande saña con sus saetas matò a su amiga Coronis. Y como la saña reposasse tomada la vengança, tornado el en su razon via que auia tan cruda mente muerto a la cosa que el mas amaua; y aun lo que mas graue era, cà no sabia si algun error le fiziera solo por flaca relacion del cueruo necio.* Tiene grande moralidad esta fabula para significar la poderosa violencia de los zelos, que nos la pinta Ouidio en figura del Dios Apolo, en que se representa vn Principe poderoso, y sabio, a quien ni la magestad, y authoridad defendieron de tan vil, y tan flaca passion, y rindiò sus fuerças a los accidentes como el hombre mas particular, y mas humilde, ni la prudencia, y sabiduria, que son los mas firmes muros en las aduersidades repentinas, y ciertas bastaron a preuenir golpe tan flaco, como el de vna incierta nueua traida por vn criado mal informado, y mal entendido: sino que perdida la memoria de su dignidad, y oluidandose de todo punto de las reglas ordinarias, y prudenciales para discurrir sobre la verdad del caso, con vn ciuil desmayo desamparò el coraçon a los corporales sentidos. Y lo que es mas considerable, restituydo en su acuerdo, quando deuiera quedar corrido de la flaqueza passada, y abrir los ojos a la razon, se entregò ciegamente al furor, y creyendo sin causa el incierto, y indiscreto mensaje con la muerte de Coronis executada por su mano propria, tomò baxamente venganca de la inculpada vida, cerrando las puertas al remedio,

El Tosta do sobre la Cronicas de Eusebio c. 54.

medio, y quedãdo el arrepentimiẽto del hecho atroz, que de alli adelante su lamentable memoria le seruia de tormento, y de verdugo, y de inutil verguença, acordandose de auer faltado en tantas partes, y con tantas circunstancias a las obligaciones de Principe, y de sabio, auiendo dado tan prodigamente lugar a la ira, que representa las especies de las cosas turbias, y confusas, como dize Seneca. *Capit eorum visus species rerum, quibus ad impetus euocetur, sed turbidas, & confusas.* Y tan turbias, y confusas, que no reparò en la calidad del Autor, que era el cueruo, esto es, vn criado hablador, y parlero, infiel, y necio. Aqui se me viene a la mano dezir vna vez mal de los criados por cuenta de las muchas, que ellos murmuran de los amos; porque vemos que naturalmente todo genero de criados, y siruientes tienen inclinacion natural a la infidelidad, porque solamente aplican sus acciones al proposito de sus comodidades, de manera que por la menor suya atropellan por los mas pesados, y prejudiciales inconuenientes. Y por sustentar, o vna necedad, o vna mentira, rebueluen el mundo, y quando todo cessa, y sin causa, no perdonan a la ligereza de la lengua, sin que les refrenen los buenos respetos de la fama, que destruyen. del dueño que les criò, y les diò el ser que tienen. Bien sentia este inconueniente Iuuenal, quando, despues de auer encarecido la dificultad que tiene el secreto de lo mal hecho, aunque sea de lo que passa cada vno en su casa, y en su encerramiento con preuencion de puertas, y ventanas cerradas, y auiendo excluydo los criados, para que no puedan ser testigos, dize, que todo no basta para librarse de sus malditas lenguas.

Seneca lib. 1. de ira c. 4.

Iuuenal satyra 9

Corydon Corydon secretum diuitis vllum
Esse putas serui vt taceant, iumenta loquentur,
Et canis, & postes, & marmora, claude fenestras

Vela

Vela tegant rimas, iunge ostia, tollito lumen
E medio clament omnes, prope nemo recumbat.
Quod tamen ad cantum galli facit ille secundi
Proximus ante diem caupo sciet.

O, Coridon Coridon, no ay secreto seguro, si callan los criados, lo descubren los animales mudos: cierra las puertas y ventanas con el cuydado que quisieres, mata las luzes, quedate a solas en tu recogimiento; lo que hizieres al segundo canto de los gallos, que es quã do el sueño està mas apoderado de los mortales, se sabrà antes que amanezca en el primer bodegon. Y de todo imputa la culpa a los criados, y dize:

Quid enim dubitant componere crimen
In dominos quoties rumoribus vlciscũtur balteа.

No dudan (dize) de leuãtar a sus dueños vn testimonio, acreditando con sus lenguas lo que contra ellos se dize por las plaças, en vengança de que los señores cõ buen zelo reprehendieron y castigaron sus descuydos y sus vicios. Y luego añade, que precian mas descubrir el secreto que saben, que emborracharse cõ el mas precioso vino, aunque sea hurtado, que es la calidad cõ que se aumenta el gusto de lo que se goza.

Sed procedere malunt
Arcanum quàm surrepti potare falerni.

Y luego saca Iuuenal por illacion y cuerda consequẽcia, que se ha de viuir bien, quando no sea mas que por librarse de las mordazes lenguas de criados.

Viuendum est rectè cum propter plurima, tum his

Præci-

Præcipuè causis, vt linguas mancipiorum
Contemnas, nam lingua mali pars pessima serui.

Dotrinas son estas bien sabidas y generales, y que se le pudieran ofrecer a Apolo Principe de las ciencias, para no enfurecerse con la relacion del cueruo, y por no mirarlas atentamente, perdio el decoro de Principe, el atributo de sabio, y la dignidad del vso de la razon. Y aunque es verdad, que los zelos son tan encarecidos, que ay quien diga que son mas poderosos que la naturaleza, como veremos luego en vnos elegantes versos de Opiano Poeta Griego, y que son poderosos a causar terribles y atrozes efectos de crueldad, en que pudo caber la que hizo Apolo, todavia no hallô a su error esta disculpa. Porque a los efectos tan exemplares de los zelos deuen preceder causas manifiestas, desengaños claros, ô por lo menos presunciones violentas, como sintiò el mismo Opiano, quando encarece la furia de los zelos en estos versos.

Opianus de venatione, lib. 3.

Iupiter pater, quàm est zeli sæuum cor,
Illum etiam natura fortiorem videri.
Fecisti, ò Rex, dedistique ei ignis, acutum impetum,
Dextra autem ferre admantinum tribuisti gladium,
Non liberos ille seruat charos, dulcibus parentibus
Non sodales, affinesque, vbi quem inuasserit non nouit consanguineos.
Quando difficilis & impetuosus venerit.

Haze este autor vna exclamacion, y dize: O padre Iupiter, y que crueles que son los zelos! mas fuertes parecen que la naturaleza. Disteles, Rey poderoso, la furia y el impetu del fuego. Pusiste en su mano diestra vna espada de diamante. No perdonan al natural

tural amor de los amados hijos: no a la amistad, ni a la sangre quando vienen con impetu y furiosos. Quedese pues Apolo con su vergonçosa y injusta vengança muy arrepentido: carezca en pena de su culpa de la prenda q̃ mas queria, pues la dio muerte arrebatada. Y quedese el cueruo criado infiel cõ su pluma negra, teniendola antes blanca, en pena de su parleria y poco recato, porque esta fabula no la puso Ouidio para exemplo de su imitacion, sino para aduertencia de su mal proceder, y reprouacion de zelos impertinentes, de que deue huir todo hombre cuerdo, quando no tuuieran mas inconueniente, que el furor y crueldad que causan, con el qual se pierde el vso de la razon, y el hombre queda hecho bestia, y sujeto como tal a la execucion de vna injusta vengança. Y esto es tan cierto, que el Espiritu Santo parece que puso por compañero inseparable de los zelos al furor, y por consequẽcia de lo vno y de lo otro a la vengança, quando dixo: *Zelus & furor viri non parcet in die vindictæ.* Los zelos y el furor del marido no perdonarà en el dia de la vengança. No perdonarà, porque el furor cerrarà las puertas a la razon, y sin ella enfurecido vn hombre, que se tiene por ofendido, parece que es impossible que dexe de tomar vengança, cosa tan aborrecida de Dios, que por no caer en esta maldicion, es bien que todo casado se abstenga de ser zeloso. *Prober. cap. 6.*

(?)

CAPI-

CAPITVLO XVII.

De la ſemejança que tienen los zelos con la peſtilente enfermedad de la rabia, y que por eſto no deuen ſer los hombres zeloſos.

SIENDO Cierto que el hombre cõſta de cuerpo y alma, es marauilla grande, que para curar el cuerpo enfermo inuentaron los hombres la ineſtimable medicina. Y para las enfermedades del alma primero fueron inuentados q̃ deſſeados los remedios, y deſpues de hallados menos eſtimados de todos, y de muchos aborrecidos. Con eſta duda comiença Marco Tulio la tercera Tuſculana, y la reſponde con vna tacita reprehenſion de la malicia humana, diziendo eſtas palabras. *An quod corporis grauitatem & dolorem animo iudicamus? Animi morbum corpore non ſentimus, ita fit, vt animus de ſe ipſe tum iudicet, cùm id ipſum quo iudicatur ægrotet.* Es (dize) la razon, porque el animo haze juyzio del dolor y enfermedad del cuerpo, y el cuerpo no es capaz de ſentir la enfermedad del alma. Y de aqui nace, que el animo como juez en ſu cauſa no ſiente el daño, y eſta es la mayor enfermedad. Seneca lo dixo mas claro con el exemplo de la otra ciega, q̃ no creîa que lo eſtaua, y dezia que la caſa era tenebroſa y eſcura, y luego dezia. *Nemo ſe auarum eſſe intelligit, nemo cupidum. Cæci tamen ducem quærunt, nos ſine duce erramus.* Nadie conoce ſu auaricia y deſſeos deſordenados. Los ciegos buſcan quien les adieſtre, y noſotros andamos deſatinados ſin guia. De las enfermedades del cuerpo y del

Cicero in principio tertiæ Tuſculanæ.

Seneca Epiſtola rũ, libr. 6. Epiſt. 51.

y del alma, es muy grande la semejança, y a cada passo en buena y docta Filosophia, se toma el argumento de las vnas enfermedades a las otras. *Aegris corporibus simillima est animi ægritudo.* Muy semejante es la enfermedad del animo a la del cuerpo, dixo el mismo Ciceron, y tanto, que luego añade, que ansi como la curacion de las enfermedades del cuerpo es llana y facil en conociendo su calidad: de la misma forma tiene facil remedio la enfermedad del animo en conociendo sus afectos y principios. *Nam vt medici causa morbi inuẽta, curationem esse inuentam putant: sic nos, causa ægritudinis reperta, medendi facultatem reperiemus.* Demanera que aunque las diferencias que ay entre cuerpo y alma son tan grandes y tantas como se vee manifiestamẽte: todavia las enfermedades del cuerpo tienen semejança con las enfermedades, ò mas propiamente dicho, cõ las passiones del alma, y desta semejança toca vna grã parte a la passion de los zelos con la enfermedad pestilente de la rabia, no por circunstancias generales y remotas, como si dixessemos, que los zelos son vn fuego por la colera y por la ira, y que ansi por esta parte son semejantes a qualquiera calentura con que se abrasa y enciende el enfermo: sino cõ calidades mas naturales, mas proximas, y mas propias, como veremos en el discurso deste capitulo. Vna de las difiniciones de la rabia, que pone Hieronymo Mercurial, es esta: *Est appetentia vehemẽs, atque timor potus sine vlla ratione ob quãdam corporis passionem.* Es la rabia vn desseo terrible, y temor vehemente de la beuida sin causa ni razon de temerla, que procede de cierta mala afecciõ del cuerpo. Y por esta desigualdad y contradicion tan grande como es el temor, y dessear vna misma cosa, dixo Celso: *Miserrimum morbi genus, in quo simul æger siti, & aquæ metu cruciatur.* Miserable genero de enfermedad, con

Cicero. in 3. tuscul.

Mercurialis in tractat. de hydrophob. c. 1.

Celsus, lib. 5. c. 7.

la qual es atormentado a vn tiempo el enfermo con la sed, y con el miedo de la beuida. Esta contradicion y tormento se verá manifiestamente en el zeloso: pues no ay en la vida cosa de que tenga tanta sed, ni que dessee con tanto afecto, ni que tema tanto como hallar la verdad de los zelos que le inquietan. Que cuydado pone en azechar, en preguntar, en disimular, en fingir, y en quantas acciones le parece que importan para descubrir la traycion que se imagina que le hazen. Que afectuosamente lo dessea; y por otra parte, que temores, que sentimientos, que dolores y tormentos se promete, si llegasse a ver lo que teme, y lo que dessea. De lo primero dixo Andres Tiraquelo las palabras siguientes: *Qui eo morbo vexantur vxores in facinore deprehendere omnibus modis student.* Los zelosos (dize Tiraquelo) todo su cuydado ponen en aprehender a sus mugeres en el adulterio. Y de lo segundo dixo San Hieronymo: *Maritus libentiùs audit vxorem interfici, quàm pollui.* No es tan penoso para el marido, que den muerte a su muger a puñaladas, como que se la infamen cometiendo adulterio con ella. Y entiendase que habla San Hieronymo de la muger querida y estimada de su marido, y de quiẽ es tan zeloso como amante. Porque de la muger aborrecida no era muy grande el encarecimiento, y mayor es el que consideran las leyes ciuiles, pues forman en nombre del marido sentimiento mas graue, por la offensa con adulterio, que por la muerte de los hijos propios. Y aun ay quien diga, que sentirà menos vn honrado marido dos puñaladas; que el adulterio de su muger. Siguese pues, que en esta parte son muy semejantes los zelos a la rabia, en que los que tienen esta enfermedad del cuerpo, y los que padecen esta passion del alma, dessean lo q̃ temen, y temen lo que dessean; y la

Tiraq. in 16. lege connubia. lib. n. 7.

Hieron. in Amos ca. 7. ad finem, tom. 5.

Tex. in l. codicillis, §. matre, ff. de leg. 2. quam sic intelligunt; ibi Areti. Bal. Albert. & alij.

la mayor semejança considero en la calidad que pone la difinicion de la rabia, q̃ es, que este aborrecimiento de la beuida es sin causa, y irracional. Y por esso en el mismo lugar Hieronymo Mercurial aduirtiò, que el q̃ aborreciesse la beuida por el temor que tiene del daño que le puede hazer a la salud, o por la sospecha de algũ veneno, o por otra causa legitima, no se dirà que està rabioso. Porque el q̃ lo està sin razon ni causa alguna, aborrece el agua. Desta manera serà zeloso condenado el que sin causa, o fundamento, por vanas imaginaciones, y por ilusiones engañosas estuuiere muy atormentado de sus zelos: pero el q̃ tuuiere razones legitimas nacidas de vrgentes indicios q̃ le auisan de la culpa y ofensa q̃ su muger le haze, si estuuiere cuidadoso, y cuerdamẽte afligido, no le llamemos zeloso, llamemosle infeliz y desdichado, y quede la verdadera semejãça del rabioso y el zeloso en el rigor de las palabras, quãdo al vno le falta razõ para temer el agua, y al otro para tener zelos, temiẽdo d̃ su muger lo q̃ no es justo q̃ tema, y passãdo el justo rezelo a zelos q̃ merezcã nõbre d̃ rabia. Faber ins. scič dum, in stitu. de donati. nu. 2.

Padecẽ los enfermos de rabia vn accidẽte notable y lastimoso, y es que se enfurecẽ. Y ansi Aristoteles dixo: *Rabies facit furorem.* La rabia haze furor. Y por esso el Doctor Iuã Brauo tiene por mejor difiniciõ que la referida otra que el pone, y dize: *Hydrophobiã maniæ quãdam esse speciem à veneno canis rabidi excandescentis ortã.* Que la rabia es vna especie de furor, o locura nacida del veneno del perro rabioso. Desta difinicion, y de la arriba referida cõpone otra, q̃ cõprehende los efectos de ambas, y dize: *Est affectus præter naturalis cũ delirio, & aquæ timore irrationali, & vehemente.* Es vn afecto que passa los terminos ordinarios de la naturaleza, cõ furor y miedo irracional y vehemente del agua. De manera, que es comun consentimiẽto de todos, que la Aristo. lib. 8. de histo. animal. c. 22.

rabia engendra furor y locura. Lo mismo hazen los zelos, como en otro lugar largamente hemos prouado; y ansi hablando de los miserables efectos desta passion, dize el Espiritu santo: *Zelus & furor viri non parcet in die vindictæ.* La locura del zeloso cierra las puertas del perdon, y abre las de la vengança. Esfuerçase este pensamiento con otro, a mi parecer ingenioso y sutil. Es sentencia de Galeno, que el perro solo es tocado de la rabia, y no otro animal alguno. Y siendo ansi, dize Aristoteles, que tambien el Camello es tocado desta enfermedad. *Rabies*, inquit, *camelum prehendit*. Que serà la razon, que siendo esta enfermedad peculiar y natiua de los perros, diga Aristoteles, que tambien la padece el Camello? Sea la que fuere en Filosofia natural, que no me toca el aueriguarla. En mi proposito hallo vna singular y elegante, sacada del Hieroglifico del Camello, que puso Pierio Valeriano, significando por el esta passion de los zelos: y ansi la pone por titulo, Zelotypia, y dize: *Sunt quæ per Camelum zelotypiam significent.* Significanse por este animal los zelos. Porque lo està to, que se enfurece contra otro qualquiera animal, y contra el hombre, siendo cierto que ningun animal tiene zelos de otros de diferente genero. Porque el toro no tiene zelos del cauallo, ni el cauallo del toro. Ansi que podemos dezir, que la rabia del camello son los zelos, y no seria mucho arrojamiento afirmar, que regularmente le procede al camello esta enfermedad de la destemplança calida y seca del furor de los zelos. Y es de aduertir en este punto, que lo que dizen los autores medicos; q̃ solo el perro es tocado desta enfermedad, ellos mismos lo entienden de la enfermedad natural en su origen: pero despues de nacida en el perro es cõtagiosa, y se pega al hõbre mordiẽdole, y de otras maneras q̃ refieren los Doctores alegados arriba. Y esto es tan

Prob. 6 c. in fin.

Arist. vbi sup.

Pierius in Hieroglyph. de Camello.

tan ciertõ, que la calidad que pusimos del temor y desseo del agua, no solamente conuiene a los perros, sino a los hombres a quien mordieren. Dixolo expressamente Mercurial, declarando las palabras de la difinicion, dize: *Homines adeò expauescunt, & fugiunt aquam, vt potiùs eligant mori, quàm eam potare.* Temen (dize) los hombres tanto el agua, que tienen por mejor el morir, que beuerla. El caracter principal que se imprime en la enfermedad de la rabia, dizen los autores medicos, y Mercurial (a quien sigo en estas consideraciones) que es el temor del agua, que por ser irracional, nace y tiene su origen de la lesion y vicio de la imaginacion: tambien padecen la misma lesion las potencias del alma, entendimiento, y memoria. Y esto se prueua y se colige de que los que padecen esta enfermedad, discurren mal, y desvarian, oluidados de toda buena razon. *Et quia timor aquæ (inquit Mercurialis) est præcipuus character hidrophobiæ, atque timor fit in imaginatione, necessarium est fateamur, quòd cùm timor sit irrationalis, & deprauatus oriatur ex imaginatione vitiata & deprauata. Sed dicetis, an etiam in hoc affectu læduntur aliæ actiones facultatum animæ, scilicèt ratio, an memoria. Dico proculdubio, etiam alias facultates lædi, quia vnà cum hoc timore aquæ male discurrunt, male ratiocinantur.* De la manera pues, que en la rabia se causa el temor del agua, sin causa ni razon legitima por la lesion y vicio de la imaginatiua: ansi en la passion de zelos se causa aquella sospecha y miedo con que viue el zeloso, no con la existencia de la verdad, sino con la opinion y concepto que forma la imaginatiua falsamente engañada. Dixolo expressamente Luys Viues, el qual hablando de las causas de que nacen los zelos, dixo estas palabras: *Sunt autem maiores, minores ve, non ex veritate, sed ex animo atque opinione vniuscuiusque.* Son,

Mercu. *vbi sup.*

Mercu. *vbi sup.* c.2.

Ludou. Viues, libr. 3. *de anima, tit. de zelotypia.*

Son (dize) las causas de los zelos mayores ò menores; no segun la verdad, sino segun el animo y opinion de cada vno. Si esta opinion y este animo no se funda enla verdad, luego engaño padece la imaginatiua. Y que este engaño haga transito en los zelos, como en la rabia de la imaginatiua al entendimiento y a la memoria, el mismo Luys Viues lo siente diziendo, que el zeloso todas las cosas atribuye a lo peor, que es lo q̄ le propone la imaginacion viciada y deprauada. Y ansi dize de los zelosos: *Ad peiora omnia credulitate procliuissimos*. Que liuianamente son inclinados a creer lo peor, y que llega su furor a tanto, y puede con ellos tanto el engaño de su imaginacion, que se enfurecen contra si mismos, poniendo en si las manos, y maltratandose como locos furiosos: *Vt etiam zelotypus ex morbi impotētia manus sibi violentas attulerit*. Y este trabajo le viene al zeloso, porque no se valio del discurso y la razon, remouiendo y apartando de si con ella la falsa credulidad q̄ le enfureciò. *Aboletur affectus hic (inquit Viues) sublatis ex quibus nascebatur causis, & potissimum suspicionibus, ac credulitate, tùm ratione aduocata.* Y tales efectos se causan quando el paciente de zeloso, cuerdo y prudente passa a tal extremo, que los zelos se conuirtieron en rabia, y con ella perdio el juyzio, se encrueleze, no solo contra la muger de quien està zeloso, sino contra todos los que en su imaginacion finge, que tienen parte en la ofensa. *Transit* (inquit) *in odium & rabiem, non solum contra rem zelatam: sed in omnes quotquot apud iniquissimum animum suum confingit occasionem aliquā prabuisse facinori, de quo est anxius.* Segun estos lugares de Luys Viues, se ajusta la semejança que pretendemos, y se prueua tambien que a los zelos los llama rabia, quando llegan a ser desordenados y terribles. Entendida la essencia y ruines calidades de la enfermedad de la rabia,

Viues vbi sup.

Viues vbi sup.

bia, trata Hieronimo Mercurial de su curacion, y dize *Cùm itaque morbus iste sit adeò durus, & sæuus, in eo fugãdo triplex modùs esse debebit. Vnus est, vt præseruetis homines à morsu canis.* Siendo (dize Mercurial) esta enfermedad tan terrible, y tan cruel, su curacion serà de tres maneras. La vna preseruatiua, y es q̃ cada vno se guarde de la mordedura del perro rabioso. No he hallado cosa en este capitulo, que tanto se ajuste a mi proposito como esta, teniendo por el mas principal remedio de los zelos el guardarse cuydadosamente de la mordedura del perro rabioso, que es el amor desatinado y loco, contra el qual haze Opiano vna singular exclamaciõ, recogiendo en pocos versos las penas y dolores que siente el que muere a manos de sus violencias, y entre otras que señala, dize: Mercu. vbi sup. ca. 13.

Multos vero, & in mortem prouoluisti quibuscumque impetuosus, & efferatus occurristi rabiem afferens. Causaste (dize) la muerte a quantos impetuoso y loco encõtraste, pegandoles el veneno y contagio dela rabia. Que veneno serà este sino zelos? Que serà encõtrar sino morder? Serà luego el mas eficaz y seguro remedio no dexarse morder deste rabioso perro del amor. Porq̃ vna vez mordido, aunq̃ por algun tiẽpo con sus engañosos halagos no se siente la rabia de los zelos: pero la diferencia de ocasiones, y las varias destemplanças del animo despiertan esta mortal pestilencia, en q̃ tiene tãbiẽ semejãça con la rabia, la qual no se siente ni conoce luego q̃ el perro muerde, ni por entõces muestra la mordedura mayor malicia, q̃ la pequeña y aparẽte herida: pero el insensible veneno poco a poco se va dilatãdo, hasta llegar a las partes principales d̃l cuerpo, y entõces se conocẽ los efectos de su põçoña, y esto es de manera, q̃ es comun resoluciõ de los autores medicos, q̃ tarda meses y años en mostrarse. Y Alberto Oppianus de piscati. lib. 4. in princip. Ex Mercuriali, vbi sup. c. 9.

Alber. Magn. 7. de anima, lib. 2. Magno afirma, que vio a quien le tocò este mal, doze años despues de la mordedura. Ansi el imprudente enamorado, en los principios de su miserable seruidumbre, no siente mayor perjuyzio que la inquietud del animo, azucarada cõ la esperãça fragil de vn falso deleyte, el dolor de vnos melindrosos desdenes, remediado cõ el soplo de vn fauor incõstãte. Pero quãdo el animo se turba con qualquier sospecha, aqui comiença la rabia de los zelos a mostrar su furia, aqui se manifiesta la enfermedad a tiempo que no tiene otro remedio sino la muerte, porque ansi como la rabia es incurable quãdo el paciente llega a temer el agua, y a dessearla, como dize Mercurial; ansi el zeloso es incurable quando llega a dexarse vencer de las sospechas, y a tratar de aprehender a los adulteros. Y en llegando a este punto, queda el zeloso rematado, perdido y muerto, siẽdo la muerte el remate de sus locos zelos, como dixo Oppiano en estos elegãtes versos, hablãdo de los zelosos.

Oppian. de piscatio. lib. 4. versi. 208.

Magnus autem ipsos stimulus continuatur
Zeli cruciabilis, zelo autem pereunt,
Semper in se mutuo grauem acuentes Martem,
Quam nullus æmulatione peior hominibus dolor
Inest; multos vero luctus, multosque affert
Eiulatus, furoris enim impudentis est socia;
Furori autem libenter commiscetur, neque grauem
Noxam euadit; finis vero ei est exitium.

El zeloso (dize) tiene siempre asido al coraçon el atormentador escrupulo de sus zelos, teniendo en el alma continua guerra: no tiene el hombre dolor semejante, es vn seminario de trabajos y dolores y llantos; inseparable compañero de la locura, y el remedio de tanto daño es, el desastrado y lamẽtable dia de su muerte.

te. Refiere Celio Aureliano, que Themiſon famoſo medico, fue tocado de la rabia, y queriendo eſcriuir eſta materia, cada vez que la eſcriuia, ſentia acometerſe deſta ponçoña, y reconociendo eſte perjuyzio, dexò de eſcriuir. A ſemejança de Themiſon aduierta el zeloſo, y aduiertan los que le tratan y comunican, de huyr quanto ſe pueda el hablar de zelos, ni referir caſos y exemplos cō que el zeloſo reſucite y auiue la memoria de los ſuyos. Porque como dize Baptiſta Mantuano.

Verba mouent animos.

Las palabras mueuen el animo. Y por eſta razon en nueſtro caſo tan ajuſtadamente dixo Mercurial, ſiguiendo a Celio Aureliano, eſtas palabras: *Vt amici ægro adſint, qui conſolentur coarguant, & erroris ipſi demonſtrent.* Aſsiſtan al enfermo ſus amigos, para que le conſuelen y reprehendan, y mueſtren ſus errores. Que en el rabioſo conſiſten en aborrecer y temer el agua. Anſi pues, el que comunicare al amigo zeloſo, ſi por amiſtad, ò parenteſco le huuiere dado parte de ſus zelos, no le encienda, no le irrite: componga ſu animo, repreſentele la vanidad de ſus zelos, deshaga ſus preſunciones temerarias, encamine con prudencia ſus diſcurſos y reſoluciones. Y el enfermo de ſu parte ayudeſe, no hable ni trate materia de zelos, porque ſin duda aunque hable de los zelos de otros, quanto hablare aplicarà a los ſuyos. Y deſpues de muy trabajados y eſtudiados, y praticados eſtos preceptos, ſerà marauilla librarſe de la rabia de los zelos, quando vna vez llegò al alma ſu veneno y rabia.

CA-

CAPITVLO XVIII.

En que se reduzen a concordia las dos opiniones contrarias que se han fundado sobre si los casados deuen ser zelosos.

LA prudencia es virtud tan insigne, y de tanta dignidad, que Aristoteles dize, que es virtud propria de Principes y superiores, y que todas las demas virtudes son comunes a los Principes, y a los subditos, de tal manera, que en el subdito no se da prudencia pratica, sino especulatiua. Y lo declara con vn exẽplo llano y material, diziendo, que el subdito es como el artifice que labra vn instrumento musico, y el superior es como el que le toca. *Prudentia verò propria virtus est præsidentis, nam cæteræ quidem virtutes videntur communes tam eorum qui præsunt; quam eorũ, qui subsunt. At prudentia nõ est virtus eius qui subsit, sed opinio vera. Qui enim subest, vt is est, qui fistulam facit, qui verò præest, vt is qui vtitur fistula.* Esta calidad de superior en quiẽ reside, o deue residir esta virtud, se verifica, no solo en el superior a quien toca el gouierno politico de vna republica, sino tambien en el padre de familias que assiste y preside al gouierno economico de su casa, como resuelue S. Tomas, y añade, que el vltimo fin deste gouierno no consiste en el acrecentamiento y conseruacion de las riquezas, sino en la vida loable, quieta y apacible, segun la cõpañia domestica y familiar. Y de aqui nace, que siendo el sujeto de la economia la casa y familia que reconoce vn superior, o cabeça, que el Euangelio tantas vezes llama padre de familias, para merecer este

Arist. libr. 2. Politi. c.2.

D. Th. 2. 2. q. 50. art. 3.

este nombre, segun Hesiodo referido por Aristoteles, ha de tener muger que le sirua de cõpañera y yunta de bueyes con que labrar el campo. *Hoc adesse conuenit, domicilium inprimis, mulieremque, & bouem aratorem.* Significando con esta breuedad de palabras, que el gouierno de las familias asienta; Lo primero sobre el cõsorcio de la muger, y lo segundo sobre la adquisicion y conseruacion de los bienes temporales. Y ansi como de la parte mas sustãcial comiença luego el mismo Aristoteles, tratando lo que toca a la prudencia conq̃ deue ser gouernada la muger por su marido, para que sea tal como deue: *Vt talis sit qualis esse debeat.* Y ansi como es cierto que la mayor obligacion de la muger casada consiste en la fidelidad que deue a su marido, segũ el estado matrimonial, y que esta obligacion excede a todas las demas que miran al cuydado de la familia y conseruacion de la hazienda, ansi tambien es certissimo, que para la buena direccion de las honestas costũbres, es necessario que interuẽga mayor prudẽcia. Y esto es muy claro, si consideramos los afectos naturales de las mugeres, y los conferimos cõ sus obligaciones, desta manera. Tiene la muger obligacion a criar sus hijos: para persuadirla esta criança no es menester trabajar mucho, porque la misma naturaleza se lo persuade. Tiene obligaciõ de la cõseruacion de lo que el marido adquiere. Aqui tãpoco es necessaria mucha fuerça, aunque es necessaria alguna enseñãça. Porq̃ la muger de su naturaleza es auara, y no inclinada a desperdiciar, y por lo menos, hablãdo regularmente, todas son escasas, y dessean guardar y conseruar lo ganado: puede ser q̃ les falte capacidad y gouierno, y para suplir esta falta ayuda mucho la enseñança del marido, y el cuydado ordinario de las cosas q̃ tocan a este punto. Y como aqui la muger no peca en la inclinacion, ni en la voluntad, es facil

Hesiod. relatus ab Aristo. libr. 1. Aeconom. c. 2.

facil de ser enseñada y reduzida a vna buena administracion. Pero en la obligacion de la honestidad, y en la obseruancia de la fidelidad es menester mas industria y mayor prudencia, no solo porque es punto mas importante y essencial, sino porque las inclinaciones naturales son contrarias a la intencion que se pretẽde. Y esta intencion es dificultosissima de gouernar, porque vn marido remisso ocasiona a su muger, y vn zeloso la irrita, que es representar en dos palabras las dos opiniones contrarias que hemos defendido. En la vna, que conuiene que los maridos seã zelosos; y en la otra, que conuiene que no lo sean. Agora está el punto y la verdadera resolucion de todo lo disputado, en el templar estas dos opiniones con tal prudencia, que ni merezca el marido nõbre de remisso, ni de zeloso, que es el estado a que deue llegar el casado perfeto. Y como para llegar a esta perfeccion es tan necessario valernos de la prudencia con que se han de regir y moderar los afectos mas rebeldes y violentos del animo, que nos irritan y prouocan a las desenfrenadas passiones de la ira, y desseos de vengança; conuiene mucho saber los primeros principios y reglas originales desta virtud, de quien dixo Aristoteles, que es virtud fundada en la razon natural: *Rationalis quidem virtus est.* Y luego mas adelante dize: *Prudentiæ autem est consilium agitare, discernere bona & mala, & omnia quæ sunt in vita sequenda & fugienda, honestè vti omnibus bonis, cum alijs rectè versari, prospicere occasiones solerter, verbis & rebus vti, experientiam habere vtilium omnium.* Que son atributos de la prudencia el consejo, el discernir lo bueno de lo malo, y conocimiento de las cosas que en esta vida deuemos imitar, o seguir, el vsar con modestia de los bienes temporales, el buen proceder con todos, el considerar las ocasiones, la sagacidad enlas palabras y enlas obras

Arist. in libr. de virtutibus in princip.

y finalmente la experiencia larga. Son tan compendiosas estas palabras de Aristoteles, que de cada parte dellas pudiera hazerse vn largo discurso: pero con la breuedad possible, serà fuerça aplicarlas a mi proposito. Lo primero dize Aristoteles, que pertenece a la prudẽcia valerse mucho del consejo, en que es muy digna de ponderacion la palabra, *agitare*, que significa multiplicacion y celeridad, como si dixesse, que conuiene continuamente, y sin intermission de tiempo alguno valernos del buen consejo, que como dize Ciceron. El consejo es vn desseo de obrar bien, segun la recta razon. Y en los Prouerbios se dize, q̃ el consejo es nuestra guarda, nuestro amparo, nuestra defensa, *Consilium custodiet te.* Y si regularmente en todos los actos humanos es necessario el buen consejo y madura deliberacion, en este proposito lo es mucho mas, ansi por la dificultad de topar con lo que conuiene, como por la importancia de la materia de que se trata, aduirtiendo que como es tan delicada, y que como no cõuiene manifestar lo intimo del coraçon, de tal suerte que se conozcã los pensamientos recatados, que con facilidad seran estimados por sospechosos, no se ha de buscar el consejo para gouernar las costumbres de la muger en el amigo, ni en el vezino, como se busca comunmente en los negocios de la administracion de los bienes temporales, y pretensiones humanas; no viuimos en tan felizes edades, que se guarden literal y estrechamẽte las inuiolables y santas leyes de la amistad. Acõsejese cada vno con su pecho, comunique este secreto con su coraçon, desnudese quanto pudiere de la colera, y de la ira; preceptos conocidos tiene el vso de la razon, nuestra religion justas leyes, los libros mucha enseñança y dulze dotrina, y exemplos de quanto puede suceder, la experiencia puede mucho, siempre ay exemplares de buenos

Cicero. libr. 1. Rethor.
Prouer. c. 2.

nos casados que viuen ajustados a la ley, y nunca faltan desconciertos de otros, q̃ no aprouecha menos conocer en estos el peligro del mal passo, que en aquellos la facilidad del camino seguro. Y finalmente ay santos y prudentes confessores, que desde las seguras atalayas de su estado estan velando y desvelandose para encaminar al caminante que se pierde, o por sus culpas, o por sus ignorancias; todos estos caminos ay para acertar a tomar el buen consejo, ansi en el modo general de vida que ha de establecer por ley el casado en su familia, como en los casos particulares que le pueden ocurrir, y para todos diga con San Bernardo: *Solus solitudinem cordis mei ingrediar, & cum corde meo paulisper confabulabor ab ipso quærẽs de ipso, & de his quæ circa ipsum sunt.* Solo (dize) entrarê en el desierto y soledad de mi coraçon, con el consultarê mis tribulaciones, el me informarà de si mismo. No puedo alargarme a dezir vna pequeña parte de lo que pudiera en materia del buen consejo, es cosa latissima, solo se aduierten aqui los principios generales. Dize luego Aristoteles, que a la prudẽcia toca discernir lo bueno de lo malo. Pienso que en qualquiera materia el que se ajustare a esta parte de prudencia, ni tiene mas que saber, ni mas que conseguir. La perfeccion del casado cuerdo consiste en el conocimiento de las acciones de su muger, no entristeciendose ni turbandose de las que viere con menos grauedad y pesso que el querria: ni asegurandose con las que cõsisten mas en disimulacion y fingimientos artificiosos, que en la virtud solida y original del alma, porque en lo vno y en lo otro se ven cada dia notables engaños, y se conocen mugeres esparcidas, entretenidas y bizarras, cuyo asiento y honestidad es exemplo de casadas honestas y perfectas: ay otras mesuradas, y de tal disimulacion y artificio, q̃ de las exteriores apariencias se aprouechan

Diuus Bernardus in libr. de interiori domo c. 54.

uechan para sus secretas liuiandades. Serà en estas reprehensible lo segundo, porque lo primero siempre es loable: pues por lo menos es vtil para la reputaciõ y fama, parte muy essencial para los maridos. No se puedẽ dar reglas generales q̃ sean infalibles para este conocimiento, pero seruirà mucho el tenerle muy particular cõ la vida sosegada, o inquieta, cõsiderando las inclinaciones, y mirãdo su modo de viuir, y aplicaciõ, y realmẽte a poco mas ò menos, luego se conoce si la inclinaciõ es hazẽdosa en casa, y deuota en la Iglesia, o si es aplicada a entretenimiẽtos por licitos q̃ seã. Ansi q̃ sus acciones se juzgarã regulãdolas a las costũbres generales, de tal manera q̃ vn acto indiferẽte en esta pueda ser virtud, y en aquella vicio: pero como quiera q̃ sea, el animo ha de estar desapasionado, y la intẽcion quieta para deliberar y discernir lo bueno de lo malo, q̃ es la parte de prudencia en que hablamos. Dize mas Aristoteles, q̃ a la prudẽcia toca discernir lo q̃ deuemos euitar, o seguir. Ningun punto puede ofrecerse mas ajustado a nuestro intento, y aqui a mi entender consiste toda la fuerça del gouierno de la muger, arbitrando rectamente quanto conuiene a vna hõrada familia, abraçando las virtuosas costumbres, y el trato domestico; aqui se comprehende el regalo que se deue a la persona de la muger, a su adorno, y al de su casa, al numero de criadas y criados, al examẽ que se ha de hazer delos vnos y de los otros. Tãbien se comprehende las amistades q̃ se deuen admitir, ò reprouar, las licencias y salidas de casa, y finalmẽte se cõprehende quãto cõuiene para guardar la buena reputaciõ cõ el recato necessario, sin incurrir en la nota d̃ zeloso. Siguesse en el texto de Arist. *Honestè vti omnibus bonis*, q̃ es parte dela prudẽcia vsar con modestia de todos los bienes desta vida. En todas ocasiones tiene su premio la tẽplãça, y la que se de-

ſe deue tener entre caſados es muy loable y muy impor táte, no ſolo por el reſpeto del ſanto Matrimonio, ſino por la natural verguença, que no es juſto pierda ſu merito, ni corra peligro con eſtado introduzido para ſu conſeruacion, y porque tambien de la honeſtidad del marido con ſu muger, nacen efectos muy vtiles que en frenan los liuianos penſamientos y torpes inclinaciones, y ſe engendra en la muger vn miedo reuerencial a la ſeueridad de ſu marido, que trayendola ſiempre delante de los ojos, tiembla de alçarlos para coſa indigna de ſu grauedad. Demanera que la prudencia en ſaber aprouecharſe de los contentos matrimoniales, aprouecha ſumamente para librarſe de la paſsion de zelos. Las vltimas palabras de Ariſtoteles aun ſon mas claras para nueſtro intento, porque acaba anſi: *Cum alijs rectè verſari, proſpicere occaſiones, ſolerter verbis, & rebus vti; experientiam habere vtilium omnium.* Que la prudencia enſeña como ſe ha de proceder con todos, como ſe ha de conocer la diferencia de las ocaſiones, la ſagazidad de las palabras, y la experiencia larga de las coſas. Eſtas palabras ſon clariſsimas, y anſi no me detengo en ſu aplicacion, ſolamente aduierto, que de la prudencia humana no ſe deſvia la diuina y Euangelica, antes ſe conforma con ella, acompañandola con vna ſanta ſenzillez, y puede ſer la reſolucion deſte capitulo, aconſejandoles a los caſados que deſſean cumplir con ſu obligacion en la parte del recato, y de los zelos que ſean en ſus intenciones, y en ſu proceder con ſus mugeres, como quiſo Chriſto que fueſſen ſus Diſcipulos, a los quales dize por San Mateo: *Stóte prudentes ſicut ſerpentes, & ſimplices ſicut columbæ.* Sed prudentes como ſerpientes, y ſenzillos como palomas. Será pues el caſado, prudente como ſerpiente, para reconocer como ſe viue en ſu caſa, y para moderar las deſordenes,

Matt. ca. 10.

y co-

y conocer los engaños dela mala criada, y ruin amiga: y ſenzillo como paloma, apartando de ſi la intencion de injuriar y ofender a la muger, cuya defenſa y cuya honra tomò a ſu cargo. No ſea ſiempre como paloma, de tal manera que la blandura y remiſsion ſirua de lazo para ſer engañado y ofendido: ni ſea ſiempre como ſerpiẽte, ſiendo contra ſi miſmo verdugo y cuchillo de ſu hõra. Sea como ſerpiente para conocer las aſechanças q̃ ſe arman contra ſu reputacion, y para cautelarſe en coſa que tanto importa, ſin irritar ni deſpertar penſamiẽtos dormidos. Sea como paloma, de tal manera que ſu manſedumbre ſea temida, y ſu ſeueridad amada. Caſi eſta manera de entender hallaremos en S. Iuan Chriſoſtomo, explicando las palabras referidas, dize las ſiguiẽtes: *Stote ergo prudentes ſicut ſerpentes ad intelligendas fraudes: Stote ſimplices ſicut columbæ ad ignoſcendas iniurias. Nolo vos eſſe ſemper quaſi columbas, ne propter ſimplicitatem nimiam per ſeductionem laqueũ incurratis. Nolo vos eſſe ſemper ſicut ſerpentes, ne ex corde contra aliquem venena fundatis; ſed ſecundùm tempus, & perſonas mutetis, & mores, & vt breuiter dicam ſtote prudentes, ſicut ſerpentes, vt malum intelligatis, & caueatis. Stote ſimplices, vt columbæ, vt non faciatis vllum malum, quia intelligere malum laudabile eſt, facere autem, vituperabile.* Sed (dize) prudentes como ſerpientes, para entender los engaños. Sed ſimples como palomas, para perdonar las injurias. No quiero que ſeays ſiempre como palomas, porq̃ vueſtra ſenzillez no os haga caer en el lazo. No quiero que ſeays ſiempre como ſerpientes, porque vueſtros coraçones no viertan veneno contra el proximo, ſino que refreneys y corrijays vueſtras paſsiones, ſegun la circũſtancia del tiẽpo, y de las perſonas. Y para dezirlo en vna palabra, ſed prudẽtes como ſerpiẽtes, para conocer el daño, y cautelaros. Sed

Chriſo ſup. Math. c. 1 hom. 2

ſenzillos como palomas, para no ofender, porque entender en que conſiſte la malicia, es coſa loable, y hazerla es coſa reprehenſible. Y por no dilatar eſte capitulo, le concluyo con vnas palabras de Othon Coſmanno, que a mi parecer determinan a la letra la reſolucion deſte capitulo, y ſon las ſiguientes: *Si cum amore ſuo maritus, ſi cum maritali humanitate vult zelotypiam coniungere, coniungat, non eam, quæ facit maritum de vxoris delicto ſiniſtrè ſuſpicari: ſed eam quæ cauet, ne ſua ipſius culpa beneuolentiam, & gratiam vxoris perdat. Ne ſit nimis zelotypus maritus, nec enim continuò in coniugiũ coniectæ omnes affectus exuunt, & in caſtra monacharum, aut Stoicæ ſectæ abeũt: ſed adhuc homines ſunt, adeoque, & humanæ, quibus & iocari, ridere gaudere volupe eſt in primis iuuenculis, quas & cõuenit affines eſſe illarum rerum, quas fert adoleſcentia.* Si quiſiere (dize) el marido jũtar ſus zelos con el amor que tiene a ſu muger, juntelos, como no lleguen a tanto, que ſoſpechas falſas le hagan incurrir en preſuncion de adulterio. Sean ſus zelos medidos, y tan juſtificados, que cautelando ſu reputacion, ni ofenda a ſu muger, ni pierda ſu gracia. No ſea demaſiadamente zeloſo, ni pienſe que con el eſtado del matrimonio ſe deſnudan los caſados de los humanos afectos y paſsiones: humano ſe queda el hombre, y humana ſe queda la muger, ni ella con obligaciones de monja, ni el con leyes de Filoſofo. La riſa, los juegos, y los entretenimientos ſon efectos de los pocos años.

Otho Caſmãnus in œconomia, ca. 11.

CAPITVLO XIX.

En que se prosigue la materia del capitulo passado.

AVNQVE recebimos de Dios todos los biẽnes espirituales y temporales, y como dize Sãtiago: *Omne datum optimum, & omne donum perfectum desursum est descendens à Patre luminum.* La muger prudente, dize el sapientissimo Salomon, que es don inmediato de la mano de Dios, y que los heredamientos y patrimonios, los auemos y heredamos de nuestros padres: *Domus & diuitiæ dantur à parentibus, à Domino autem propriè vxor prudens.* Y por esta razõ, aunque por todas las mercedes y fauores de Dios le deuemos dar las gracias, por el don de la buena y prudente muger se le deuen mas propiamente por ser merced y fauor suyo, y que procede inmediatamente de su mano, y en ella se ha de poner la honra del matrimonio, reconociendo por inutiles y flacas las fuerças humanas, y fiando de Dios nuestra honra, guardandola mas con la fuerça del exemplo de nuestra vida y costumbres, que con la violencia de la condicion, y que con la injusticia de las sospechas, y que con la vana clausura y encerramiento. Tenemos desta verdad vn viuo exemplo en el S. Patriarca Abrahan, quando por la hambre de Chanaã tuuo necessidad de passar a Egypto cõ Sarai su muger. En esta entrada reparò mucho en las costũbres de los Egipcios, y viendo que su muger era muy hermosa, y que auia de ser codiciada y pretẽdida de los Egipcios, y que si dezia q̃ era su muger, corria peligro su vida, la aduirtiô que dixesse que era su hermana, y

In Epistola Catholica, cap. 1.

Prouer. c. 19.

que encubriesse el matrimonio, y dize en este passo la Sagrada Escritura, q̃ dixo Abrahã à Sarai su muger estas
Genes. ca. 12. palabras: *noui quòd pulchra sis mulier, & quòd cũ viderint te Egiptij dicturi sunt: vxor illius est, & interficiẽt me, & te reseruabũt. Dic ergo obsecro te, quòd soror mea sis, vt bene sit mihi propter te, & viuat anima mea ob gratiã tui.* Carissima cõpañera, conozco q̃ eres hermosa: en viẽdote los Egipcios, y sabiẽdo q̃ soy tu marido me hã de dar muerte, y reseruarte para sus torpezas. Ruegote encarecidamẽte q̃ digas q̃ eres mi hermana, porq̃ cõ el amparo de tu persona guarde mi vida, y te la deua y reconozca. Destas breues palabras se puedẽ sacar tãtas cõsideraciones morales en mi proposito, q̃ nunca me vi mas tẽtado de romper las leyes de la breuedad que en este lugar: passarè como pudiere, tocando muy a prissa lo que se me ofreciere. Lo primero se note el peligro que corre la hermosura con ser vista. Lo segundo se repare cuydadosamente en la grauedad del adulterio: pues aquella gẽte idolatra y infiel tenia este pecado por mas graue q̃ el homicidio. Y esto se prueua, porq̃ se temia Abrahã,
Pereira in Gene. vers. 11 nu. 83. q̃ si se supiesse q̃ era su marido, le dariã muerte por gozarla sin adulterio, como lo notò Pereyra en este lugar. Y como quiera q̃ sea, entẽdiã q̃ el adulterio era grauissimo pecado; porque Abimelech Rey de Gerara, tierra propinqua a Egypto, auiẽdole sucedido cõ Abrahan y
Genes. c. 20. Sarai otro tãto como en este capitulo a Faraõ Rey de Egypto, se quexaua del engaño q̃ le auia hecho en dezir q̃ Sarai era hermana de Abrahã, por el euidẽte peligro en q̃ le auiã puesto de cometer adulterio, y dezia, q̃ con este engaño le auia ocasionado a el y a su Reyno, para tan graue pecado. *Quia induxisti super me, & super regnum meum peccatum grande.* Es punto muy disputado entre los Doctores, si anduuo Abrahã menos recatado que deuiera, poniẽdo la honestidad y hõra d̃ su muger a mayor peligro, negãdo el matrimonio, y si pecò en ello.

Orige-

Origenes por salir del escrupulo que siente contra el recato de Abrahan, entiende este lugar en sentido alegorico, y no en sentido historico, y dize estas palabras: *Alioquin quæ nobis ædificatio erit legentibus Abraham tantum Patriarcham non solùm mentitum esse Regi, sed & pudicitiam coniugis prodidisse? Quid nos ædificat tanti Patriarchæ vxor si putetur contaminationibus exposita per conniuentiam maritalem?* Buen exemplo (dize) nos auria dado tan grande y tan santo Patriarca, con auer mentido a vn Rey, negando su Estado, y con auer puesto de su voluntad a manifiesto peligro la castidad y pureza de su muger. Buen exemplo nos auria dado tã graue matrona muger de tal varon, si entendiessemos que su honestidad fue expuesta por disimulacion de su marido. S. Hieronymo da a entender, que la necessidad infame de la hambre no deuiera ser tan poderosa con Abrahan: pero el subtilissimo Agustino defiende constantemente la traça de Abrahan, y con grande valor se opone a los que le calumnian. *Dicet aliquis, cur non potiùs ita de Deo suo præsumpsit Abraham, vt fateri non timeret vxorem? Nunquid enim Deus ab illo mortem nõ poterat repellere, quam timebat? Cumque cum coniuge sua ab omni pernitiæ in illa peregrinatione tutari, vt nec vxor eius, quamuis esset pulcherrima appeteretur ab aliquo, nec propter illam ipse necaretur? Poterat sane id efficere Deus: quis enim tam amens, vt neget? Sed si interrogatus Abraham illam fœminam indicasset vxorem suam duas res tuendas commisisset Deo, & suam vitam, & coniugis pudicitiã. Pertinet autem ad sanam doctrinam, vt quãdo habet, quòd faciat homo, non tentet Dominum Deum suum. Proinde cùm inter ignotos propter excellentissimam pulchritudinẽ Sarai, & eius pudicitia & mariti vita esset in dubio, nec vtrumque tueri posset Abraham, vnum tamen horum posset, idest vitam, ne Deum tentaret, fecit, quod potuit. Quòd*

Origen. in Genesis, Homil. 6.

Hieronim. in traditionibus Hæbraicis in Genes.

Augustinus cõtra Faustinum, lib. 22. c. 6.

autem non potuit, illi commisit: qui ergo se hominem esse occultare non valuit, maritum esse occultauit, ne occideretur, vxorem Deo credidit, ne pollueretur. Dirà alguno (dize este Santo) porque Abrahan fiò tã poco de su Dios, que temio confessar que era marido de Sarai? Por ventura no era poderoso para librarle del peligro de la muerte que temia, y para defender la castidad de su muger, sin que le hiziera guerra la fuerça de su hermosura? Nadie negarâ q̃ a Dios le era possible y facil. Pero si Abrahã reconociera por su muger a Sarai, dos cosas ponia en las manos de Dios, su vida y su honra. Y es dotrina Catolica y pia, q̃ quãdo el hõbre en sus trabajos puede valerse por los medios humanos y naturales, aprouechãdose de sus fuerças, y de la industria, no tiente a Dios, ni espere milagros. Y con esta consideracion, hallãdose este S. Patriarca entre gẽte estraña, y viendo el peligro de su vida y de su honra, y q̃ no hallaua medios ni traças con q̃ salir en paz de los dos peligros; valiose para saluar la vida de la industria, cõ encubrir el matrimonio, por no tẽtar a Dios cõ pedirle milagro en caso que el podia ayudarse; hizo lo q̃ pudo, y lo q̃ no pudo, q̃ fue por sus manos defender la castidad de Sarai; encomendòselo a su Dios: y ansi el q̃ no pudo negar que era hombre, negò q̃ era marido, por no perder la vida, y fiò de Dios su honra en la castidad de su muger. En estas palabras de S. Agustin consiste el pensamiẽto y cõcepto q̃ lleuo en este capitulo, q̃ es que los maridos no siendo zelosos hagan de su parte lo q̃ son obligados para guardar su honra, y la fien de Dios, y la pongã en sus manos, como hizo este S. Patriarca, luz y espejo de casados discretos. Por el discurso de lo q̃ hemos referido de su historia, y por lo q̃ dize S. Agustin, se vê como Abrahan reconocio el primer peligro en la hermosura, q̃ se rezelaua y cautelaua para guardar su hõra y su vida,

que

que hechos sus discursos, y medidas sus fuerças hallò q̃ eran flacas para la defensa de su honra, y q̃ este era punto para cuyo amparo eran menester fauores diuinos: y ansi dexando a Dios el remedio deste peligro, se ayudò de la industria para saluar la vida. Pero aqui se me ofrece vn argumento contra el S. Abrahan, tomado de las leyes del mundo, y politicas conque viuimos, segun las quales apenas se hallarà hombre de buena traça, q̃ no sienta mas la infamia que le puede venir por el adulterio de su muger, que perder la vida. Segun esto, porque este S. Patriarca ocurrio primero a la defensa de su vida, que a la de su honra: pues quando confessàra que era su marido, y perdiera la vida con esta verdad, auia cũplido con perderla. La solucion desta dificultad, no solo es facil y clara, pero esfuerça mas mi concepto. Y ansi respondo lo primero, que confessando Abrahan que era marido de Sarai, todo lo perdia. La vida, porque ya lleuaua presupuesto que los Egypcios se la quitariã por quitarle la muger; y el muerto, y su muger en poder de enemigos, bien se vee si su castidad, segun la inteligencia humana, corria peligro. Y ansi traçando el no caer en las manos de la muerte, y fiando de Dios su hõra lo remedio todo. Respondese lo segundo (y esta respuesta es mas en el caso,) y digo que Abrahan anduuo con toda la fineza de casado que se puede considerar; porque estimando el en mas su honra q̃ su vida, no quiso lo que mas estimaua fiarlo de la flaqueza de sus fuerças, sino valerse de las de Dios: y su vida, que la estimaua en menos, auenturòla al sucesso de los remedios humanos. De donde para mi proposito infiero, q̃ el mas recatado sea menos zeloso, y crea que la guarda y custodia de la castidad de la muger cõsiste en vna prudẽcia Christiana, refiriẽdo a Dios todas las acciones q̃ quisiere eucaminar a tã honestos fines, y dexãdose de traças

humanas y violentas. Esta inteligencia y solucion de argumento parece que se comprueua con vnas palabras de Ruperto: *Non parui pendens vxoris pudicitiam fecit eam venalem, vt bene sibi esset propter illam: sed periculo se exemit, ne moriretur propter illam, certissimè sciẽs, quòd qui eduxerat eum de vr Caldeorum potens esset seruare illam ab igne, idest, à libidine Aegyptiorum.* No estimò (dize) Abrahan en poco la castidad y pureza de su muger, ni la hizo vendible por sus comodidades. Lo que hizo fue librarse del peligro de la muerte que le amenaçaua, si se supiesse que era su marido, con vna cierta seguridad y confiança, que el Dios q̃ le auia librado del fuego de los Caldeos, libraria a su muger de la torpeza de los Egypcios. Claramente dize Ruperto en estas palabras la estimacion que Abrahan hazia de su hõra, y quan poco pudo con el la fuerça de sus comodidades, y que el mas seguro remedio le hallô en Dios, para cosa que el preciaua y estimaua tanto. Sea pues cõclusion cierta y assentada, que los maridos no han de ocasionar a sus mugeres, atropellando la decencia de estado tan santo por sus comodidades. Buen passo era este para reprehender mucho de lo que oy passa, pero no he de tocar en este punto, porque aunque para mi estoy satisfecho de mi zelo, a otros por ventura si dixesse lo que se y lo que siento, les parecerà murmuracion, cosa que aborrezco mucho. Contentome por aora con dos versos de Ouidio, a donde se burla de los maridos que floxa y culpablemente dan lugar a los excessos de sus mugeres, y les dize:

Ruper. lib. 5. in Genes. c. 7.

Nihil Helene peccat, nihil hic committit adulter
Quòd tu, quod faceret quilibet, ille facit.
Cogis adulterium dando tempusque, locumque
Quo, nisi consilio, est vsa puella tuo.
Quid faciet vir abest, & adest non rusticus hospes

Ouid. libr. 2. de Arte amandi.

Vide-

Viderit Atrides Helenem, ego crimine soluo.
Vsa est humani commoditate viri.

Pone por exemplo de maridos descuydados a Menalao marido de la famosa Helena, que fue el incendio de Troya, y dize: Ni tuuo la culpa Helena, ni Paris con quien cometiò el adulterio, el hizo lo que hiziera qual quiera puesto en la ocasion. Tu Menalao se la diste, tu les obligaste a la execucion de tu agrauio, con el lugar y tiempo; hiziste ausencia larga, encomẽdaste a tu muger el regalo del huesped que dexauas en casa: tu consejo fue tu cuchillo. Que ha de hazer vna muger ausente su marido, con vn huesped galan? Eche para si su quẽta Menalao, y el se mire, que yo absueluo y doy por libre a Helena, que se aprouechò de la ocasion en que la puso el marido indiscreto. Biẽ compendioso es lo que Ouidio dixo en estos versos, pero es materia tan delicada, que basta auerla tocado, y ansi me bueluo al discurso de lo que pretendo prouar, que es la templança con que deuen proceder los casados, ni siendo zelosos, ni remissos, sino gouernando con traça y con prudencia el estado de su matrimonio, como hizo Abrahan. Y porque se vea que se deue seguir esta mediania, pondre vn exemplo notable de historia, ni menos antigua, que de tiempo de los Apostoles, ni menos graue, que de vno de los siete Diaconos que eligieron para el ministerio de los fieles en la primitiua Iglesia, y compañero del insigne Protomartyr S. Esteuan. Este fue Nicolao, que como refiere San Lucas en los Actos de los Apostoles fue vno de los siete Diaconos. Era casado, y tenia la muger muy hermosa, de que nacio que el era zelosissimo, y tanto que llegò a noticia de los Apostoles, que reprehendieron en el esta passion. Y pues se la reprehendieron, deuia de exceder los terminos justos en agrauio de su muger, y en escandalo conocido de los fieles

Luca c. 6.

fieles, que en aquel tiempo eftauan tan vnidos en Chri fto, que como dize S. Lucas, todos los fieles no tenian mas que vn coraçon y vna alma. *Multitudinis autem credentium erat cor vnum, & anima vna.* Quifo Nicolao efcufarfe dela culpa que fe le imputaua, y lleuô a fu muger a la prefencia de los Apoftoles, y en el fentido de las palabras que alli la dixo no conuienen los autores. De los q̃ yo he vifto folo Clemẽte Alex. refiere las palabras formales, q̃ fon eftas: *Carne vti oportet.* Que cõuiene vfar de la carne. Y refiere efte autor que deftas palabras entendieron algunos q̃ auia fentido q las mugeres auiã de fer comunes: pero el impugna efta inteligẽcia, y dize: Que Nicolao, ni dixo ni fintiò femejante heregia, antes le falua y defiende expreffamente, entẽdiẽdo fus palabras en fentido Catolico, y dize: Que folamẽte tratò Nicolao de efcufarfe de la culpa q̃ fe le imputaua, cõ q̃ fus zelos fe endereçauã al aumẽto de la virtud y caftidad, riñendo y acõfejando a fu muger lo q̃ en efta parte cõuenia fin culpa mortal, y cõftantemẽte defiende a Nicolao, y aun encarece fu virtud con q̃ tuuo dos hijas y vn hijo, todos virgines, y q̃ el mifmo jamas conocio otra muger fino la fuya. Las palabras de Clemente Alex. fon eftas: *Cùm formofam* (inquiũt) *haberet vxorem, & poft feruatoris affumptionem ei fuiffet ab Apoftolis exprobata zelotypia, in medium adducta muliere permifsit, cui vellet eam nubere. Aiunt enim hanc actionem illi voci confentaneam, quæ dicit, quòd carne vti oporteat, eiufque factum & dictum abfolutè, & inconfideratè fequẽtes, qui eius hærefim profequuntur impudenter, effusèque fornicantur.* Refiriendo los que culpan a Nicolao, dize: Anficomo tuuieffe (dizẽ) muger hermofa, y defpues de la Afcẽfiõ del Señor, los Apoftoles reprehẽdieffen fus zelos, puefta en fu prefencia fu muger, la dio expreffa licencia para q̃ fe cafaffe cõ quien quifieffe. Y dizen, que efto

Act. c. 4.

Clemẽs Alexã. libr. 3. Strom. & iterũ libr. 2. Strom.

esto es lo que quiso dezir Nicolao, y lo que sintiò en aquellas palabras, que dixo que conuenia vsar de la carne. Y ansi con el sentido erroneo deste hecho y dicho, se entregan libremente a la torpe sensualidad. Esto es lo que refiere Clemente Alex. de lo que otros sienten: pero el dize luego: *Ego autem audio, Nicolaum quidem nulla vnquàm alia quam ea, quæ ei nupserat vxorem vsum esse, & ex illis liberis filias quidem contenuisse virgines, filium autem permansisse incorruptum: quæ cum ita se habeãt vitij erat depulsio, atque expurgatio in medium Apostolorum circumactio vxoris, cuius dicebatur laborare zelotypia, & continentia à voluptatibus, quæ magno studio parãtur: docebat illud vti carne: hoc est, exercere carnem, neque enim, vt existimo, volebant conuenienter Domini præcepto duobus Dominis seruire voluptati, & Deo.* Pero yo (dize) oyo que Nicolao no conociò otra muger mas q̃ la suya, y q̃ dos hijas y vn hijo q̃ tuuo guardaron perpetua virginidad. Y siẽdo esto ansi, lo q̃ hizo Nicolao fue escusarse de la culpa de los zelos, trayẽdo a la presencia de los Apostoles a su muger, por testigo de su inocẽcia, dando a entender, q̃ su intencion era persuadir a su muger la castidad y continencia. Y ansi tengo por cierto, q̃ no fue su sentido sacar dela ley Euangelica conclusiõ que hiziesse cõpatible el deleite carnal con el seruicio de Dios. De manera q̃ este autor no solo no imputa a Nicolao el error que dezimos, pero antes alaba su intẽció y virtud. No refiero en particular mas autores que a Clemente, porque es el principal desta opinion, y a quien siguen otros muchos referidos por el P. Maestro Fr. Iuan de la Puẽte, insigne Coronista de su Magestad, en San Pablo de Valladolid. La contraria opiniõ tienẽ otros autores muy graues, y cõdenã por herege a Nicolao, haziẽdole autor de la heregia delos q̃ sienten q̃ las mugeres hã de ser comunes, y el mas antiguo de todos, que

Puente en la cõuenẽcia delas dos monarchias, li. 2. c. 3.

Tertul. de præscript. aduersus hæreticos, cap. 46. & ibi Palmelius.

Pineda in Monarchia lib. 10. cap. 43. §. 1.

Baronius, 1. tom. anno 68. Gratianus in c. quidã autem, 24. q. 3 Apocalip. c. 2.

que es Tertuliano, habla tan mal de Nicolao, que passa en cifra sus heregias por abominables. A Tertuliano siguen muchos en el lugar citado de la conueniẽcia de las dos Monarchias, y muchos refiere Palmelio, y alegan contra Nicolao las palabras del Apocalipsis, las quales no hablan contra Nicolao, sino contra los Nicolaetas. Y en este lugar se funda la autoridad de Graciano, y por ella refiriendo el sucesso de Nicolao, parece que le haze autor de la heregia que emos dicho. Sea la verdad la que fuere, lo cierto es que los sagrados Apostoles reprouaron a Nicolao sus zelos, que en esto conuienen todos. Y tambien es cierto, que no se sigue que por auerselos reprehendido le permitiessen descuydos en la correccion de su muger. De manera, que siempre los estremos en esta, como en otra qualquier materia serã viciosos y reprouados, como lo es el estremo que entre los Iudios tuuieron los Esenos, los quales no se casauã de puro zelosos, porque deziã, q̃ ninguna muger guardaua a su marido la fee coniugal, como refiere Iosepho: *Itaque*, inquit, *nuptias quidem fasti diũt, non quia coniugia, vel humani generis successionem censeãt perimendum: sed quia cauendum putant in temperantiam fœminarum nullam earum vni viro fidem seruare credentes*. Los Essenos (dize) aborrecẽ el matrimonio, no porque sientan que de todo punto se quite el matrimonio, y ansi perezca la humana generacion: sino porque huyen de la incontinencia de las mugeres, y creen que ninguna guarda a su marido la fee que deue por su estado. Aunque es verdad que Philon hablando largamẽte de las costumbres destos Iudios, y alabandolos mucho, no dize dellos en este proposito, mas de que guardan perpetua castidad, y no señala como Iosepho, que la causa de guardarla sea por los zelos y desconfiança que tienen de las mugeres. Bien lexos estaua de ser zeloso

Ioseph. de Bello Iud. li. 2. c. 7.

Philo. in libro quodom nis probus liber.

loso y recatado el otro Rey Candaules, que refiere Herodoto, el qual estaua tan enamorado de la hermosura de su muger, y le tenia tan loco que platicando muchas vezes con vn soldado de su guarda, q̃ era su priuado, se la encarecia mucho, afirmando que era la mas hermosa muger q̃ auia en el Reyno. Y porque le pareciò que Giges (q̃ este era el nõbre del priuado) no se persuadia a que la hermosura fuesse en tãto grado, le dixo vn dia: Parece q̃ dudas de la hermosura de la Reyna: pues porque la fee q̃ deues a lo que te afirmo, quede segura y assentada, quiero que la veas desnuda. Escandalizòse el priuado, y dixo: *Quemnam sermonem profers, haud quaquã sanum, qui me iubes inspicere heram meam nudam? Mulier exuta tunica, & verecundiam pariter exuit. Ego tibi finẽ habeo, illam esse fœminarum omnium speciosissimam, teque oro ne me ores illicita.* Señor (dize) no me mãdes cosa semejante, a mi señora tégo de ver desnuda? Mira que es desatino, porque la muger quãdo se quita la vltima vestidura, se desnuda tambien de su verguẽça y recato, yo creo que es la mas hermosa muger del mundo. No fueron con el Rey poderosas palabras, tan corteses y prudentes: antes obstinado porfiò que se la auia de mostrar desnuda, y para ello le dio la traça, y le puso en lugar secreto a donde la viesse quando desnuda entrasse en la cama. Pero el recato natural de las mugeres fue en esta mas poderoso que la preuencion del secreto que lleuaua traçado el Rey, para que ella no sintiesse que la vian. Y ansi mirandose y recatandose, vio escondido a Giges; dissimulò, y conociendo que era traça infame de su marido, a la mañana llamò a Giges, y tratãdo cõ el de lo sucedido, y diziendole q̃ le auia visto quãdo la mirò desnuda, le obligò a que diesse muerte a su marido, y se casò cõ el, y le entregô el Reyno, pena justissima de marido tan blando y tan lasciuo, y justa vengança nacida de la

Herodo. libr. 1. paulo post principium.

de la natural verguença de la muger, y premio merecido de Giges, por la fiel y honesta resistencia que hizo a Candaules, quando le mandò cosa tan desconcertada. Queda pues prouado con razones y con autoridades, y con exemplos, que es bien que los maridos sean recatados, y no zelosos, cuydadosos, y no remissos, poniendo fin a este punto con los versos de Ouidio, donde introduze a Apolo, aconsejando a Phaeton su hijo lo que deue hazer quando fuere gouernãdo los cauallos del Sol, que yo en mi proposito entiendo por el marido que va gouernando los cauallos desbocados de las inclinaciones de vna muger moça, que es el Sol en quien tiene puesto su amor y su honra.

Ouid. li. 2. Metamorphos.

Si potes his saltem monitis parère parentis
Parce puer stimulis, & fortiùs vtere loris,
Sponte sua properant, labor est inhibere volantes,
Nec preme, nec summum molire per æthera currum
Manifesta rotæ vestigia cernes
Inter vtrumque tene, fortunæ cætera mando.

Hijo (dize Ouidio) y yo digo casado qualquiera que seas) toma este consejo. Mas ha menester la muger freno que espuelas. Las mugeres por su natural inclinacion buelan y se despeñan. Ni la aprietes mucho, ni la dissimules mucho ; sigue el camino comun que siguen todos, que es vn concertado medio, y lo demas dexalo a Dios, que es lo que hizo Abrahan, como vimos en el principio deste capitulo.

(?)

CAPITVLO XX.

En que se trata quanto importa la prudente eleccion de la muger propia.

ENTRE las pasiones que padece el coraçon humano, la mas comun a todos, y la que mas ordinaria y continuamente nos aflige, tengo por assentado y sin disputa, que es el temor, cuyos fundamẽtos y rayzes proceden de algun daño que nos amenaça, y que con dificultad podemos remediar. Y esto acõtece, o por la grandeza del daño, o por la flaqueza del que teme. Estas dos cosas se aumentan quando los casos infelizes, y sucessos trabajosos, son insolitos y repentinos, que nos hallan desapercebidos y sin preuencion, porque como dize S. Tomas, todas las cosas corporales, o buenas ò malas, quanto mas se consideran, son menores, de poca sustancia y estimacion: *Omnia enim corporalia, & bona & mala quanto magis considerantur, minora apparent*. Como el mal presente con la duracion del tiempo se mitiga, como dize Tulio. Ansi cõ la premeditacion se disminuye el temor causado del futuro daño, y nuestra flaqueza es cierto que se aumenta con los casos no esperados. Porque su celeridad nos quita la facultad de los remedios que nos diera la preuenciõ, como dize el mismo S. Tomas en el lugar citado: *Secũdò aliquid esse insolitum, & repentinum facit ad debilitatẽ timentis, in quantum subtrahit remedia, quæ homo potest præparare ad repellendum futurum malum, quæ esse nõ possunt quando ex improuiso malũ occurrit*. Y desto se coligẽ dos efectos importantissimos de los remedios de preuencion. El vno, que por ventura escusamos el daño quando

D.T.1. 2.q.42. art.5.

Tullius in 3.tusculana

quãdo en ſu principio remediamos el peligro. El otro, que ſi los remedios no fueren tan eficazes, que impidã el ſuceſſo, por lo menos ablandan ſu rigor y dureza, y no parece tan terrible, y ſe ſiente menos en fuerça dela conſideracion premeditada, como dize S. Tomas. Y anſi eſte ſanto nos enſeña, que para nueſtros trabajos ay dos diferencias de remedios. Vna de los que preuienẽ el mal futuro. Y otra de los que mitigan el dolor preſente. Para el de los zelos nos hemos de valer deſtas dos diferencias de remedios: y pueſto que lleuo deſcõfiança de que ayan de ſer tan eficazes como lo deſſea la intencion con que eſcriuo; no deſconfio tanto, que no pienſe que el que paſſare los ojos por eſte papel hallarà mucho conſuelo, y muchos por ventura mayor y mas eficaz remedio que penſaron. Y aqui conuiene mucho aduertir, que no es tan abſoluto el poder de las inclinaciones naturales, que a la mas poderoſa no la vença la fuerça de la razon. Porque como los vicios ſe excluyẽ con el exercicio de las virtudes contrarias, anſi la razon vence las paſsiones del animo. Y con eſta conſideracion ſe reſponde a los que dixeren que ay hombres q̃ naturalmente ſon tan zeloſos, que no ha de auer en el mundo remedio que les cure eſta enfermedad: pues el penſamiento es tan veloz, y trae conſigo tanta celeridad, que no da tiempo a que obren los diſcurſos de la razon. Verdad es que el primero mouimiento cauſado en el alma por la preſteza de la imaginacion, ſerà poco menos que impoſsible el impedirle la entrada: pero tã bien es verdad que el daño deſta paſsion no es como rayo, antes comiença lentamente: y ſi va cobrando fuerças, y echando rayzes ſe haze terrible y poderoſa. Mas ſi le hazen reſiſtencia, y ſe le opone la razon, y ſe pierde el miedo, ſe conoce que es vna vana eſtatua de Gigante, y vna ſombra imaginaria, que no tiene mas cuerpo

D. Th. vbi ſup. artic. 6. ad ſolutionẽ primi.

po, ni aprehensiõ, que la que le dio nuestro miedo, y la vana causa de que procede. Y ansi los remedios q̃ ofrecemos a los zelosos, piẽso q̃ seran muy importãtes, por ser solidos y fundados en la fortaleza de la razon natural, y porq̃ se aplican a enfermedad de tã poca sustãcia, y de fuerças tan flacas, que no son mayores que las que quiso darle nuestra imaginacion; demanera que el que quisiere sanar, podrâ con facilidad, aprouechãdose del vso de la razon, q̃ es paternal morada y assiento del hõbre. y casa perpetua del entendimiẽto, como dixo Philon: *Cæterùm paterna domus est ratio, nam sicut vir ædes, sic intellectus rationem inhabitat.* En las passiones, o enfermedades del alma, el primero principio de la salud nace de la voluntad del enfermo, y es preciso q̃ la quiera y dessee, que esso nos dio a entender el Redẽtor del mundo, quando preguntò al paralitico de treynta y ocho años, si queria ser sano. Demanera que si vno es tã zeloso, que se precia de serlo (como ay muchos) haziendo cuenta q̃ es fineza de honra el padecer con estremo esta enfermedad, y cierra las puertas a la razõ y a la prudencia, y estima en mas sus locos desvanecimientos, q̃ la quietud de su coraçon y sossiego de su casa; y en buẽ romance, quiere ser zeloso, no mas de porque quiere; sealo enhorabuena, que por ventura su mismo tormento le pondrà en estado q̃ le pese de su condicion, auiendo con ella hecho caer a la que aun no huuiera tropeçado, y q̃ tomò por instrumento de sus liuiandades la vengãça de las injurias no merecidas. Pero el q̃ gustare de moderar sus afectos, y reduzirlos a terminos de razon y justicia, y se hallare en estado libre, cõ determinaciõ de tomar el del matrimonio, para elegir muger con quien viua, ajustado a las leyes santas deste Sacramento, despues de auer puesto en las manos de Dios el acertamiẽto desta elecciõ, paraq̃ sea la que cõuiene haga de su parte lo q̃ es obligado, siguiẽdo los cõsejos

Philo. in libr. de migratione Abraham.

de los varones ſantos y prudẽtes, de los quales recogẽ rèmos en eſte lugar las aduertẽcias mas comunes y precisas. No me toca, ſegũ el intẽto deſte papel, deſcriuir y repreſentar todas las buenas partes de q̃ ha de cõſtar la perfeta caſada: tratados largos y particulares ay deſta materia. Tocame preciſamẽte dezir, q̃ calidades ha de tener la muger q̃ vn hombre cuerdo eſcoge, para q̃ ſus coſtũbres y ſu proceder no le ocaſionẽ a ſer zeloſo: de manera q̃ el dia que la lleuare a ſu caſa, aya hecho diligente examen de ſus partes, q̃ eſte ſerà el primero remedio contra los zelos, haziendo eleccion con que no pueda quedar quexoſo de ſi miſmo.

Chriſoſ. homi. 21 ſuper Geneſ. San Iuã Chriſoſtomo, alabando el nõbre de Enos, q̃ quiere dezir invocador de Dios, dize, q̃ los Santos y antiguos Patriarcas, con los nõbres que ponian a ſus hijos les incitauan al amor de alguna heroyca virtud, y q̃ ya los nõbres que ſe ponen a los hijos ſon caſuales y pueſtos por contẽplacion de los padres, o abuelos. *A principio* (dize) *erudiebãt pueros, qui ipſis naſcebantur, admonentes appellationibus, quas ipſis impoſuerant, vt virtutem exercerent, & non ſicut nunc fortuitò, & abſque cauſa nomina fiunt, iuxta nomen aui, vel abaui.* Y en aquellos tiẽpos de los primeros ſiglos haziaſe mucha quẽta del bueno ò mal nõbre, ſegun la ſignificacion q̃ tenia, y della ſe inferia para las coſtũbres, como vemos de la hiſtoria de los Reyes, adonde Abigail intercedia por ſu marido Naual con el Rey Dauid, y le dezia: No repares, ſeñor, en las deſcorteſias deſte hõbre, que es vn necio y groſſero, y anſi lo dize ſu nombre. *Ne ponat Dominus meus Rex cor ſuum ſuper virum iſtum iniquum Nabal, quoniam ſecundùm nomen ſuum ſtultus eſt, & ſtultitia eſt in eo.* En los tiempos preſentes para los nombres que ſe dan a los hijos, han ceſſado todas eſtas cõſideraciones: ſi bien es verdad que ſe ſigue otra no menos loable q̃ la

Regum 1. c. 25. verſ. 25

de los Santos Patriarcas, y de la misma sustancia, porq̃ se ponen nõbres de Santos, cuyo exẽplo no obliga menos al Christiano q̃ la significacion de la virtud q̃ podia encerrar el vocablo. Antes aora ay vna ventaja, y es, q̃ el que imitare al santo de su nombre, no solo seguirà el exercicio de vna virtud, sino de todas, pues todas inseparablemente florecẽ en los justos y en los santos. Y segun esto, no ay q̃ cansar mucho en escoger muger por el nõbre, pues serà de alguna santa, cuyo exẽplo deua seguir la perfecta casada. Ha se tocado con esta breuedad como por encarecimiento de las circunstancias q̃ se requieren en la elecciõ de la buena muger, y por no omitir cosa de lo q̃ puede ser pertinente a este punto. Cõ la misma consideracion y breuedad harè la otra aduertencia, q̃ mira a la patria donde es natural la muger que se escoge para compañera. Porque la buena ò mala patria ha sido siempre indicio para las costumbres, como nos lo enseña S. Hieronimo: *Vnaquæque (inquit) prouintia suas habet proprietates. Cretenses semper mendaces, malas bestias, vẽtres pigros, verè ab æpimenide fuisse dictos, Apostolus comprobat. Vanos Mauros. Feroces Dalmatas Latinus pulsat historicus. Timidos Frigos omnes Poetæ lacernnt. Athenis expeditiora nasci ingenia, Philosophi gloriantur. Leues Græcos sugillat Tullius pro Flaco: ingenita inquit, leuitas, & erudita vanitas: ipsum Israel graui corde, & dura ceruice omnes scripturæ arguunt.* Dize S. Hieronimo, que cada prouincia tiene sus propiedades. Los Cretenses dize que son mentirosos, y los llama malas bestias, glotones y floxos como Aepimenides, segun lo comprueua el Apostol. A los Mauros llama vanos. A los de Dalmacia feroces. A los de Phrigia timidos. A los de Athenas ingeniosos. A los Griegos liuianos. A los Hebreos duros y terribles. Y Tertuliano haze comparaciõ de las almas a los frutos de la tierra, *anima,* atri-

Hieronimus in Epistola ad Galatas, c. 3.

Libr. de anima, c. 20.

atribuyendo en cierta manera parte de nuestras inclinaciones, a la patria y suelo dōde nacemos. *Alia* (dize) *integro statu euadunt, alia etiam meliora respondent, alia degenerant pro conditione Cœli & soli, pro ratione operis, & curæ, pro tēporũ euentu, pro licentia casuum; ita & animam licebit semine vniformē, fœtu multiformē, nã & hic etiam de locis interest.* Hablando de las semillas dize, q̄ vnas nacen conseruãdo la bondad y calidad de sus originales, otras se mejoran, otras degenerã, y toda variedad procede del assiéto del suelo, y influécia del clima q̄ les alcança, y del cuydado de la cultura, y labrãça, del sucesso de los buenos ò malos tēporales: ansi las almas teniẽdo todas igual bondad y calidad, y vn mismo origen, que es Dios, en el fruto no responden igualmente, porq̄ aun en las almas ay diferécia de lugares y patrias. Y ansi el mismo Tertuliano luego inmediatamente cō la autoridad de Platon dize, que en la fundacion de Athenas para pronosticar Minerua los felizes ingenios que auian de salir de aquella fundacion; no tuuo otro motiuo mas cierto, que la calidad del suelo Atheniése. Prueuase esta consideracion con la historia de Io-

Ionas c. 1. vers. 8. nàs, a donde los marineros y pilotos de la Naue en que yua este Profeta, inobediente al precepto de su Dios, quãdo vierō q̄ le cupo la suerte de ser arrojado al mar, como causa de la tormenta q̄ padecian, le dixerō: *Quæ terra tua, & quò vadis, vel ex quo populo es tu?* Dinos q̄ nació y patria es la tuya. Y Teodoreto sobre este lugar dize: *Iubēt hæc dicere, vt ex cōmunibus gētis studijs, & institutis hominis vitã agnoscerēt.* Mãdãle que diga su patria para regular por las costũbres della su buena, o mala vi-

Ezechi. cap. 16. versi. 3. da. Y para denotar el Profeta Ezechiel la infidelidad de los perfidos Iudios, les dize: *Radix tua, & generatio tua de terra Chanaam.* Para tu infidelidad (dize) pueblo de Israel, basta saber que tu generacion fue de

Chanaam gente impia y infiel. Y en este lugar Teodoreto, hablando de S. Iuan Baptista, dize: *Quemadmodum diuinus hic vir eos, qui ferini erant, & in improbitate degebant, venenatis feris comparauit genimina viperarum, ita & hoc loco Dominus per Prophetam Cananæam vocat eorum stirpem, quorum enim æmulati fuerant impietatem eorum meritò cognationem contraxère.* De la manera (dize) que S. Iuan Baptista llamò generacion de viboras a los que tenian semejante fiereza de costumbres; ansi Dios por el Profeta, por la infidelidad del pueblo de Israel le llama originario de Cananea. Y por esta razon, vna de las mayores excelencias que leuantauan de punto la virtud y santidad de Iob, es el ser natural de Hus, patria de ruines costumbres, y tan viciosa, que se tiene por milagro que naciesse della varon tan santo y tan justo, de quien dize S. Iuan Chrisostomo, que es marauilla que tal tierra diesse tal fruto, como rosa entre espinas: *Ex qua tantus fructus floruit verè mireris, qualisque rosa in spinarum medio germinauerit.* Y por no oluidar de todo punto las letras humanas, digo, que Platon para dar leyes justas a vna Republica, hizo primero estimacion de su cielo, y de su asiento, de las aguas, de los ayres, de los frutos, afirmando que conforme a las diferencias destas calidades, salen los hombres de mejores, o peores costumbres, y ansi dize: *Nec enim illud, ò Clinia, & Megillæ nos fugiat, magnam esse locorum ad ferendos meliores, peioresq; homines differētiam, quibus diuersa, prout expedit, legibus santiēda sunt, quippe alij varietate ventorū, & turbine difficiles, & proterui sunt, alij propter aquas; alij propter cibos, qui ex terra non solū corporibus cōmodi, aut incommodi oriuntur, verùm animis quoque non minus.* Y lo mismo sintiò Arist. haziēdo para este punto la quenta con la blandura y fertilidad de la tierra, y cō la aspereza y esterilidad, midiendo los ingenios y inclinacio

Chrisost. homi. 2. de patiētia Iob.

Plato. lib. 5. de legibus ad finē.

Aristo. libr. 7. Polit. c. 7.

naciones con estas circunstancias. Y aunque de la patria se haze en las diuinas Letras tanta quenta para el conocimiento de las costumbres, no es consideracion tan precisa, que por ella deua despreciarse la muger virtuosa: pues la virtud vence este y otros mayores argumentos, como notò San Ambrosio: *Aduerte* (inquit) *quòd extra Paradisum vir factus est, & mulier in paradiso, vt aduertas, quòd non loci, non generis nobilitate, sed virtute vnusquisque gratiam sibi comparat. Nã extra Paradisum factus, hoc est, in inferiori loco vir melior inuenitur, & illa quæ in meliori loco, hoc est, in Paradiso facta est inferior reperitur.* Aduierte (dize San Ambrosio) que al hombre le hizo Dios fuera del Parayso, y a la muger dentro del, para que de aqui se note, que ni la patria, ni la nobleza son tan eficazes como la virtud; y ansi el hombre, aunque no fue criado en tan buena tierra como la muger, salio de partes mas loables. Francisco Petrarcha declarô marauillosamente este concepto, consolando al que se lamentaua, porque su patria, a su parecer, era mas humilde que sus altiuos pensamiẽtos, y le dize: *Esto tu nobilis, nam nil vetat, nihil cum patriæ nobilitate tua nobilitas mixtum habet.* Se tu virtuoso, que no te lo puede impedir la baxeza de tu patria. Y mas adelante dize: *Lumen virtutis accende, quo inter tenebras enitescas, in quibus hoc saltem boni erit, vt vel parua luce clarissimus videaris, sic vel illa te clarum faciet, vel tu illam.* Enciende (dize) la luz de la virtud, para que en medio de las tinieblas sea mas excelente su resplandor, y tu seas mas ilustre; y desta manera si por tu patria no tuuieres glorioso nombre, ella le tendra por ti. Y en otro lugar reprehende ingeniosamente a los que se precian tanto de la patria, que por ella sin la virtud quieren ser estimados, y les dize: *Bené si virtutum hospes vitiorum hostis, fortuna enim est illud, non tuum.*

Ambrosius de Paradiso, c. 4.

Petrarcha de aduers. fort. dialogo. 4.

De prosp. fortu. dialogo 15.

Loable

Loable cosa es preciarte de tu ilustre patria: pero esto se entienda aposentando en tu coraçon las virtudes, y desterrando de su morada los vicios, porque el merito de tus virtudes es tuyo, y el de la patria es de la fortuna. Y mas adelante dize: *Bonam terram dicitis, vbi fortes equi, vbi pingues boues, vbi teneri hædi, vbi dulcia denùm poma nascuntur: vbi autem boni viri, id nec quæritis quidem, nec quæsitum dignum ducitis æstimatores egregij, atquin sola patriæ laus, sola virtus est ciuium.* Regulais frutos, y no hazeys quenta de los varones famosos que produze, por cierto lindamente lo entendeys. Sabed pues, que la gloria de vna Republica, su ilustre y glorioso nombre consiste en la virtud y valor de sus ciudadanos. Estos lugares del Petrarcha son copiosissimos, y por no dilatarme no he querido poner mas que las breues palabras referidas, por no perder otras elegantissimas de San Ambrosio. *Probati* (inquit) *viri genus virtutis prosapia est, quia sicut hominum genus homines, ita animarum genus virtutes sunt. Etenim familiæ hominũ splendore generis nobilitantur: animarum autem gratia clarificatur splendore virtutis.* La verdadera nobleza (dize) del varon justo es su virtud. Y como el linage de los hombres procede de otros hombres: ansi el linage de las almas son las virtudes, las familias se ilustran con la antigua nobleza, y las almas se clarifican con el esplendor de las virtudes.

Ambrosius, lib. de Noe & archa ca. 4.

(?)

CAPITVLO XXI.

En que se declara quanto cõuiene elegir muger por consejo de los padres.

Quintil. Orat. li. 1. c. 1.

PARA formar vn perfecto Orador, toma Quintiliano la corriente tan en sus principios, que aconseja a los padres, que desde el dia que les nacen los hijos, hagan concepto, y lleuen esperanças de que han de ser Oradores, para que la criança sea tan a proposito como conuiene para tal intencion. Y quiere que las amas que los criaren sean Cortesanas y de buen lenguage, y virtuosas costumbres, por la facilidad con que se pegan en los primeros años. *Igitur* (inquit) *nato filio, pater spem de illo primum quàm optimam capiat, ante omnia, ne sit vitiosus sermo meretricibus, & morum quidem in his haud dubie prior ratio est, rectè, tamen etiam loquantur & naturà tenacissimi sumus eorum, quæ rudibus annis percepimus.* No me passa por el pensamiento obligar al que trata de casarse, a que se desvele, aueriguando que amas dieron leche a la que pretende por muger: pero queda entendido con el lugar de Quintiliano, de que tanta importancia sea la buena criança para las buenas costumbres, y que si estas se requieren para el buen Orador, seran absolutamente precisas para la perfecta casada, que si lo fuere, serà poderosa para templar en qualquier marido la condicion rigida de sus zelos. Y si Quintiliano, desde que nace el hijo, aconseja al padre, que lleue intencion de sacarle Orador, no es mucho que digamos y aconsejemos al hombre, que trata de casarse, que desde que en el nacen los pensamientos de elegir muger para su compañia, lleue inten

ciõ deque sea tal, que no le turbe el sossiego que dessea. Para conseguir este fin, el principal fundamento assiẽta sobre las buenas costumbres, y ellas no se dirigen a otros ni mayores fines que a la conseruacion de la honra, como se prueua elegantemente con las palabras de vna ley de partida, que por ser tan graues sus palabras, las pondrè a la letra. Habla esta ley de las calidades q̃ deue tener la muger del Principe, y despues de auer dicho que sea de ilustre genealogia, y virtuosas costumbres, dize desta manera: *E quanto de mejores costumbres fuere, tanto mayores plazeres recebirà della, è sabrà mejor guardar la honra de su marido, è de si misma.* No solamente prueua esta ley, que de las buenas costumbres de la muger se consigue la conseruacion de la honra, sino tãbien prueua que se sigue la quietud, paz y concordia, y que se euitan los zelos, que esto pienso que significan aquellas palabras: *Tãtos mayores placeres recebira della.* Que es como si dixera, que siẽdo la muger de honestas costumbres, viuirà con tanto recato, y tan ajustada a las leyes santas del matrimonio, que no saldrà vn punto de la voluntad y obediencia que deue a su marido, guardando sus ordenes y preceptos de tal manera, que su recogimiento, proceder, y compostura tengan quieto y sossegado el animo del marido, para que en su pecho no quepa la infame pestilencia de los zelos; y esso es dezir, que recebirâ mayores plazeres el marido, quanto mejores y mas loables fueren las costumbres de su muger: y es precisso estê sentido: porque los plazeres de que habla esta ley, no pueden entenderse de los plazeres y gustos matrimoniales; porque destos era lugar mas propio en la parte que la ley misma habla de la hermosura de la muger. Y tambien porque debaxo de vna oracion y periodo puso los dos efectos de las buenas costũbres. Vno la honra del marido. Y otro el plazer, que

L. 1 tit. 6. p. 2.

que el mayor será verse libre de zelos con el buen acertamiento y eleccion de muger honesta. Al fin destos dos efectos se dirigen los buenos consejos de los santos y prudentes varones, y vno de los principales y importantes será sin duda remitir la eleccion de la muger propia a los padres, considerando que ocupan este lugar en los que no tienen padres los tios y pariẽtes mayores y mas ancianos, o los fieles amigos. Enlos padres es cosa tan corriente y llana, que el derecho ciuil delos Romanos no permitia que se celebrasse matrimonio alguno sin consentimiẽto de los padres de los casados. Y aunque por la libertad y excelencia del Sacramento del matrimonio, el Derecho Canonico derogò las disposiciones ciuiles, ordenando que se pueda celebrar sin el consentimiento de los padres, como nouissimamente se dispone por el Santo Concilio Tridentino, no se quita el respeto y reuerencia paternal que se deue a los padres; antes es cosa loable renunciar en esta parte en los padres la propia voluntad, y remitirles esta elecciõ, si bien queda siempre en pie la libertad del consentimiento de los contrayentes, y deferir tanta autoridad a los padres, es indicio de infinitas virtudes enlos hijos q̃ se infierẽ de la obediẽcia, y presuponen q̃ no se mueuen segũ la carne, sino segun el espiritu, como tenemos marauilloso exẽplo en el Genes. a donde para el matrimonio de Isaac y Rebeca tomarõ la mano sus padres, en q̃ es alabada por los Santos sumamẽte, la castidad y modestia de Isaac. Y ansi dize Ruperto sobre este lugar las palabras siguiẽtes: *Ita enim iuuentutis petulantiã supergressus est, vt illam expectaret cõiugem, quam Deus daret, non quam cõcupiscentibus oculis ipse cũ dote magna rapuisset.* Dize, q̃ vẽciò Isaac los brios de su mocedad, esperãdo la muger de mano de Dios, y no la q̃ le diessen la cõcupiscẽcia de sus ojos cõ la hermosura, y la auaricia de su

L. in spõsalibus, ff. de spõsalibus, §. 1. instit. de nuptijs. Concil. Trid. sessio. 24. de refor. matrim. ca. 1.

Genesis, c. 24.

de su coraçó, có la riqueza de opuléta dote. Só ponderosissimas estas palabras de Ruperto, cóferidas con el Texto sagrado, porq̃ siédo cierto q̃ la Escritura no haze méció de q̃ Isaac tuuiesse desseos fuertes de casarse, ni q̃ sobre esta razó molestasse a su padre Abrahã, dize, q̃ véció las fuerças de su mocedad, considerando en esto por naturales estas passiones, y q̃ no es necessario q̃ el texto diga q̃ dellas era cóbatido este S. Patriarca en sus tiernos años, para q̃ d̃ aqui se entiéda lo mismo en qual quiera moço q̃ trata de casarse, y q̃ las alabanças q̃ por este respeto merecio Isaac, remitiédo a su padre la elecció de su muger, merecerà qualquiera al passo de su virtud y de su obediécia. Dize tãbien Ruperto, que alcançò Isaac esta vitoria cõtra sus passiones, esperãdo la muger de la mano de Dios. Estas palabras son las q̃ mas hazé a mi intéto, porq̃ se prueua có ellas, q̃ se dize esperar de mano de Dios la muger, q̃ se espera d̃ mano del padre natural, quãdo el padre y el hijo tuuieré para este Sacraméto los fines q̃ tuuieró Abrahã y Isaac, esto es, encaminãdo el acertamiéto del estado a hõra y gloria de Dios y para su seruicio, y no haziendo cabeça de los gustos y comodidades téporales, fũdados en la vanidad fugitiua de la hermosura, y en el aparéte engaño de las dotes y riquezas. Y por esso dize Ruperto que esperaua Isaac la muger de la mano de Dios, y no la que arrebatasse la cócupiscécia de sus ojos, y desseos de riquezas y dotes, q̃ son los dos polos en que estriua el engaño de los q̃ se casan, buscãdo haziéda y hermosura. Có lo vno vicio y deleite, y có lo otro descãso y comodidad, oluidãdo las virtudes del animo, en q̃ consiste la felicidad y quietud de los casados, la qual alcançaron estos Santos Patriarcas, tan sin mezcla de zelos, que no conocieron su nõbre. Porq̃ sus intentos y fines, quando se casauan, eran, lo principal el seruicio de su Dios, de que inferiã el descanso temporal desta vida, en la quietud de su estado,

y no

y no le asseguravan ni fundavan en la hermosura, ni en las dotes, sino en las virtudes de las almas, porque de otra manera aun en lo temporal no se puede esperar sino sucessos infelizes, como el que tuuieron los conciertos matrimoniales de Sichen con Dina hija de Iacob. El principio deste casamiento començò en la aficion de Sichen, sin la consulta de su padre Hemor, los fines contrarios a toda virtud, fundados en la hermosura de Dina, y Sichen, sin reparar en la diuersa religion de su esposa, y en que dexaua la de sus padres y abuelos, que aunque en esto acertaua, no lo examinò, lleuado de la fuerça de su aficion, y de la hermosura de Dina; todos los medios se encaminauan al cumplimiento de sus lasciuos desseos, y quiso con la fuerça, y el poder de las riquezas vencer las dificultades, ofreciendo dotar a Dina magnificamente. Y como los intentos eran tales, ansi fue el fin del sucesso: pues los hijos de Iacob executada en el pueblo gentil la circuncision passaron a cuchillo todos sus vezinos. Al fin fue casamiento, que tuuo por principio la voluntad del hijo, y no la eleccion del padre, que se fundaron ambos en la ciega aficion de la hermosura, y no en la virtud, que deuiera ser el principal fundamento. Todo lo contrario fue en el casamiento de Isaac, que tuuo principio en la santa y prudente eleccion de Abrahan, poniendo su hijo de su parte la obediencia, venciendo las pasiones naturales de su mocedad, y su codicia, como dize Ruperto. Confirmase tambien la reuerencia que los hijos deuen a los padres cerca de la eleccion dela muger, con la parabola de S. Mateo, quando dize: *Simile factum est Regnum Cœlorum homini Regi, qui fecit nuptias filio suo.* Que el Reyno de los Cielos es semejante al Rey que hizo las bodas para su hijo. De manera que el hijo no se buscò la muger, ni hizo para si sus bodas, sino que para cosa tã grande

Genes. c.34.

Math. c.22.

grãde cedio a la autoridad de su padre, en cuyas manos puso la eleccion de su muger. Y en este sentido entiende estas palabras Benedicto Fernandez, a donde tocando este punto, dize: *Non est autem hoc negotiũ propriè filiorum, à parentibus illis paratum & instructum suscipiãt matrimonium, quòd etiam non obscurè edocemur in parabola illa, de qua Math 22.* No le toca (dize) al hijo elegir la muger con quien ha de casar, reciba a la que le diere la prudente y amorosa elecciõ de su padre, como lo enseña el Euangelio en el cap. 22. de S. Mateo. Y luego refiere las palabras de la parabola, y estiende esta obligacion y respeto, por el texto del Euãgelio, aun a los Principes, cuya autoridad positiua no les exime de la natural que se deue a los padres. Fundase esta verdad en vn principio muy corriente, que nos enseña, que la passiõ propia nos ciega en nuestras mismas causas, de tal manera que perdemos la ley de la razon, y no atinamos cõ la verdad. Y ansi ni el medico se cura a si mismo, ni el Abogado defiende sus pleytos, ni las leyes y derechos permiten q̃ los juezes lo sean de sus mismas causas, y no por otra razon, sino por la aficiõ natural que nos impide el verdadero conocimiento de las cosas. Y este fundamento es mas preciso en este pũto, considerando, q̃ el casarse es de moços de poca edad. De manera q̃ concurren la passion propia, y la falta de experiencia; con lo qual serà milagro acertar en caso tan graue, y tã dudoso, y tan sujeto a diferentes dificultades y accidẽtes, como sintiò y dixo expressamente Luys Viues: *Hæ duæ res, imperitia, & animi perturbatio, in causa sunt cur iuuenes non perinde de rebus bene statuant, ac senes; ignorant enim vitæ negotia, & noui ad omnia facile capiuntur. Hinc affectus conciti, quid in quacumque consultatione rectum sit, quemadmodum oportet offusa menti nebula non dispiciunt.* El poco saber, y la passion (dize) son la causa

Fernãdez, in Genes. c. 24. sect. 1. nu. 4.

Ludoui. Viues de officio mariti, tit. de eligenda vxore.

causa de que los hombres moços no alcancen como los viejos las verdaderas resoluciones, porque no tienen experiencia, y ansi viuen mas sugetos al engaño, y ofuscados con sus afectos y passiones, y esparcida por el entendimiento vna confusa niebla, en ningun caso aciertan a elegir lo que mas conuiene. Y por estas razones (dize luego mas adelante inmediatamente) que conuiene en todo caso remitir los hijos a sus padres la eleccion de la muger, y su acertamiento, tanto, porque como mas viejos y experimentados, y libres de las passiones de la juuentud: quanto por el amor natural de los hijos, y por la conseruacion de su nombre y familia, que se ha de continuar en sus descendientes, acertaràn con mayor seguridad a elegir para sus hijos las mugeres que mas les conuiene, respecto de las costumbres, y de las demas calidades que se requieren para el estado del matrimonio. *Quapropter* (inquit) *ita expedit fieri, vt iuuenes curam vxoris diligendæ ad parentes referant, qui cùm plus vident, quàm iuuenes, & animorum tempestatibus carent, tùm quod in dando consilio potissimum, est non minus liberos suos amant, nec illis velint aliter consultum, quàm sibi: parenti enim fere charior se ipso est sua sobolis.* Remitan (dize) los hijos a los padres la eleccion de la muger, porque la ventaja de la experiencia y amor que les tienen, les darà los aciertos que dessean, como quien tiene puestas las esperanças de la conseruacion de su nombre en la sucessiõ de sus hijos. Auiendo pues resignado la voluntad el obediente hijo en el prudente cõsejo de su padre, puede tener segura confiança, que serà acertada la eleccion de la muger que le tocare, y como don, dado de la mano de Dios le saldrà como dessea. Y el que no tuuiere padre, o se hallare ausente, y en parte donde no se puede valer de su consejo, tomele cõ vn buen amigo cuerdo y virtuoso, que si lo es, serà con-
sejo

ſejo de Angel, como le ſucedio a Tobias el moço, que ausente de ſu padre ſe casò por conſejo del Angel que le acompañaua, no ſabiendo êl que lo era. En que pondero mas, que para acertar a caſarſe es meneſter conſejo de Angel, y intencion de Angel, que es dezir, libre de paſsiones de la ſenſualidad, que con tales medios y deſſeos de acertar, ſerâ Dios ſeruido de dar muger tal, que ſea la que deue, conque el caſado pueda viuir ſin ocaſion de zelos. *Tobiæ, c.*

CAPITVLO XXII.

Que conuiene mucho elegir muger que ſea hija de madre caſta y virtuoſa para eſcuſar los zelos.

CIegamente argumentaua Panecio, quando dezia, que anſi como los cuerpos de los hijos ſe traduzian de los cuerpos de los padres: anſi de las almas de los padres ſe traduzian las almas en los hijos. El argumento era no mas que dezir, que los cuerpos y los ingenios de los hijos eran muchas vezes muy ſemejantes a los padres. Y Marſilio Ficino le reſpõdia caſi con ſus miſmas palabras; porque ſi muchas vezes auia eſta ſemejança, muchas vezes no la auia, y venia a caerſe por ſu peſo el argumento. *Sed coniectura Panætij parum momenti habere videtur quia ſæpè diſsimiles corpore naſcuntur, ſepiſsimè animo* Que las almas las cria Dios, es verdad Catolica, y anſi lo dize por Ezequiel: *Ecce omnes animæ meæ ſunt, vt anima patris ita & anima filij mea eſt: anima quæ peccauerit ipſa morietur.* Las almas de los padres y de los hijos (dize Dios) ſon mias, cada vna pagarà ſu pecado. Eſte lugar de Ezechiel es *Marſilius Ficinus de immortal. animor. lib. 10. c. 8.* *Ezechielis, c. 18*

tan

tan singular en mi proposito, que no puedo apartarme del, sin hazer relacion de lo que contiene en este punto. Viuian los Hebreos sin causa quexosos y temerosos de vna amenaça que pensauan q̃ les auia hecho su Dios verdadero, y la traian por vulgar prouerbio, o refran tomado de vnas palabras de Ieremias, que dezian: *Patres comederunt vuam aceruam, & dentes filiorum obstupuerunt*. Los padres comieron los agrazes, y los hijos sintieron la dentera. De que inferian, que era injusticia que pagassen los hijos los pecados de los padres. En este capitulo de Ezechiel quiso Dios desengañarles, y assegurarles, y se dà por ofendido de que se dixesse y sintiesse tal de su diuina justicia, y ansi les dize: *Quid est quòd inter vos parabolam vertitis in prouerbium istud, in terra Israel, dicentes, Comederunt? &c.* Que es esto que murmurays entre vosotros, quexandoos de que los hijos hã de ser castigados por los pecados de los padres? Y dize luego: *Viuo ego, dicit Dominus Deus si erit vltra vobis parabola, hæc in prouerbium in Israel*. Viuo yo, dize el Señor, si otra vez dezis cosa semejante. Y aqui pàra, y no acaba la oracion de las amenaças que les iva a hazer, q̃ es vna suspension marauillosa y elegante, para denotar el enojo: y con el prosigue diziendo las palabras arriba referidas: Todas las almas son mias, las de los padres, y las de los hijos, y cada vna pagarà su pecado. Y para dar a entender esta verdad a aquel pueblo mal entendido y obstinado, por lo restante del capitulo dize, que el q̃ fuere justo y guardare su ley santa, y no incurriere enlas culpas que alli especifica, que viuirâ vida eterna; y que si el tal varon justo engendrare hijo pecador, ladron, adultero y homicida, que el hijo serà castigado con eterna muerte y en el hijo deste se va continuando este discurso. De manera que de todo este capitulo junto se infiere, que no se heredan los vicios ni las virtudes de los

Ierem. c. 31.

padres,

padres, porque las almas inmediatamente son de Dios y independientes vnas de otras, como por este lugar de Ezechiel resuelue el Angelico Doctor de la Iglesia Santo Thomas. Segun esta verdad, parece vana y sin sustancia la question de nuestro capitulo, y no será de importancia considerar quando se elige muger propia que costumbres fueron las de su madre. A este argumento, que es fuerte, se responde: Que aunque la semejança de las costumbres de los hijos a las de los padres no se causa en la producion y generacion natural, sino en la educacion y enseñança. Todavia aunque el hijo no se crie en poder de sus padres, imita sus costumbres, no porque el alma del hijo proceda, y sea dependiente de la de su padre, sino porque el alma se inclina y lisongea al cuerpo de que fue vestida. Y como el cuerpo se engẽdra, y nace con las complexiones y calidades del que le engendrô participa de sus inclinaciones, si bien estas se vencen con la fuerça del libre aluedrio, y cada vno por su voluntad sigue sus inclinaciones, o las refrena; como dixo docta y ingeniosamente Marsilio Ficino en el lugar citado, con estas palabras: *Et qui mores sequuntur paternos consuetudine eos imbibunt potiusquàm genitura, & si qui eos vsu non acquirunt imitantur tamẽ, non ideo imitantur, quia animus nascatur ab animo, sed quia animus à tenera ætate blanditur proprio corpore, in quo propter genitorum complexionem similia quædam fiunt incitamenta, sed procedẽte ætate arbitratu suo, & in peius, & in melius mutant mores.* Tenga esta Philosophia la poca, o mucha fuerça que cada vno quisiere estimar, que la verdad es, que el aluedrio es absolutamente libre. Y ansi quando la muger no tuuiere de su madre mas que el nacimiento, y no la educacion, quedará el punto en esta delgadeza, que a buen seguro que no falten zelosos, que con sus escrupolos la abracen de manera, q̃ pri-

1. 2. q. 81. art. 2. in solutione primi argumenti

mero viuiran toda ſu vida ſin caſarſe, que eligir mugẽ cuya madre aya ſido notada de la menor ſoſpecha. Pero quando la muger tiene de ſu madre el nacimiento, y la educacion, es caſo menos diſputable. Porque realmẽte no ſe puede negar, q̃ como ſerà mas culpable la hija, q̃ auiẽdo tenido en ſu madre buena enſeñança, y por eſpejo ſus virtuoſas coſtũbres, recato y honeſtidad, falta con todo eſſo a ſus obligaciones: anſi biẽ ſerâ menos reprehenſible la hija quãdo huuiere ſido cauſa de ſu caida la mala doctrina de ſu madre, y ſu mal exemplo. Y por eſto cõuiene mucho huir, como del fuego, de muger criada y educada en poder de mala madre; porque lleuarâ contra ſi eſta preſumpcion, con la qual el marido q̃ huuiere atropellado eſte inconueniẽte por abraçar otras comodidades, andarà cada dia fluctuãdo con varios pẽſamientos, y los actos virtuoſos le pareceran fingidos, y encaminados a peruerſos y deshoneſtos fines: y entonces conocera por ſu daño la fuerça de la preſumpcion que ſe toma contra la hija educada por madre deſhoneſta, que al fin vendra a ſer ſu ſemejante. Como enſeña diuinamente ſan Ambroſio hablando de Herodias: *Quid potuit filia de adultera matre diſcere, niſi damnum pudoris?* Que fruto (dize) pudo ſacar del adulterio de ſu madre, ſino vn euidente rieſgo de ſu verguença? Y por Ezechiel ſe dize expreſſamente: *Sicut mater, ita & filia eius.* Será la hija como la madre. Y en eſte propoſito es ſingular vn lugar de Terencio, en que introduze vn auſente y zeloſo amante, y dize:

Libr. 3. de virg. — *Ezech. c. 16.* — *Ter. in Heaut.*

Sed vereor ne me abſente hic mulier corrupta ſit.
Y Concurrunt multæ opiniones, quæ mihi animum exaugeant.
Locus, occaſio, ætas, mater, ſub imperio cuius eſt, mala.

Temo (dize) q̃ en mi auſencia eſta muger pierda el decoro de ſu caſtidad, y para eſta ſoſpecha concurren muchas cauſas que me atormentan el eſpiritu, el lugar, la oca-

ocasion, la edad, y sobre todo la mala madre que la tiene en su compañia. Demanera, que vna de las conjeturas que le despertauan los zelos, y mas le afligian, era la mala compañia de la madre. No se le oluidò a Iuuenal satirizar este punto, porque en vna de sus satiras dize: *Iuuen. satyr. 6.*

Scilicet expectas, vt tradat mater honestos,
Aut aliòs mores quàm quos habet.

En vano, dize, se espera, que la madre pueda enseñar mejores costumbres que las que tiene. Y mas adelante lo dize mas claro.

Expectas, vt non sit adultera Largæ
Filia, quæ nunquam maternos dicere mæchos
Tam cito, nec tanto poterit contexere cursu?

Como es posible que dexe de ser adultera la hija de Larga, que fue muger perdida, y sumamente deshonesta. Y dà luego la razon, diziendo:

Sic natura iuuet velociùs, & citiùs nos
Corrumpunt vitiorum exempla domestica
Magnis cum subeant animos autboribus.

Dize, q̃ es cosa natural, q̃ mas velozmente, y cõ mayor fuerça estraguẽ el animo las malas costũbres de las personas domesticas, cõ quiẽ viuimos y tratamos, por la autoridad q̃ trae consigo el exẽplo de los mayores. Este mismo inconueniẽte sentia Paris, temiendo la firmeza de Elena, y la escriuia lamentandose, y diziendo: que dudaua mucho de la castidad de Elena, por ser hija de Leda y Iupiter, siendo como es cierto, q̃ las costũbres son mala semilla que produzen su semejante. *Ouid. in epist. Paridis Helenæ.*

Vix fieri si sint vires in semine morum
Et Iouis, & Ledæ filia casta potes.

Y es de tanta estimacion la presumpcion q̃ resulta de la virtud y nobleza de los padres, que S. Pedro Chrysologo la encarece con estas palabras: *Parẽtis vitiũ filiorũ exitiũ, nũquid non in semine tota arbor? Vitiũ ergo seminis* *Chryso. ser. 111.*

vitium est totius arboris. El vicio (dize) de los padres es perdicion de los hijos. Por ventura en la virtud de la semilla no se encierra virtualmente todo el arbol? luego todo serà vicioso y ruin, si la semilla lo fuere. Mandò Dios a Manue, padre de Sanson, que tuuiesse mucho cuidado en que este hijo se abstuuiesse de beuer vino, y otra qualquier beuida que le pudiesse embriagar. Y para facilitar esta abstinencia, y porque Sanson no mamasse en la leche la inclinacion a estas beuidas, se las prohibiò a su madre primero que le concibiesse. Y dà la razon el doctissimo Arias Mãtuano sobre aquel lugar: *Quia plerumque (inquit) efficitur, vt matrum affectiones nati iam infantes imittentur, & sequantur.* Porque comunmente (dize) los hijos siguen las malas, o buenas inclinaciones de sus madres. Y por esta razon es cosa muy conueniente, para acertar en la eleccion de muger propia, saber de raiz la vida y costumbres de la madre. Porque realmente seria cosa de gran sospecha y euidente peligro casarse con muger, cuya madre huuiesse pecado contra las leyes de la castidad, y viuido libremente, y con desemboltura, como lo enseña y aconseja Euripides introduziendo a Peleo con Menalao, diziendole muchas injurias afrentosas, entre otras le dize:

Lib. 13 Iudi cũ.

Vndè ego ambientem filium monebam nè iungeret
Tecum affinitatem, nec domo acciperet
Malæ mulieris pullum: imitantur enim
Materna probia, & id videte mihi ò proci
Bona prognatas matri, vt ducatis filias.

Auia Peleo injuriado a Menalao con la memoria del adulterio de su muger Elena, delãte de muchos nobles, y luego le dize en estos versos. Por esto aconsejaua yo a mi hijo, y le amonestaua como padre, q̃ no casasse cõ hija tuya

tuya, ni lleuasse a su casa hija de tan mala madre, porq las hijas imitan con afecto las malas costumbres de sus madres: y aduertid caualleros, que para casar vuestros hijos busqueys mugeres nacidas de madres honestas y virtuosas. Y el mismo Euripides introduze a Iolao, afirmando que no ay punto de honra de mayor estimació, que casar con mugeres, cuyas madres se ayan preciado de la virtud de la castidad, y que es vicio reprehensible y afrenta conocida hazer lo contrario, lleuados de vn torpe deleyte. *Euripides in heraclidæ, actu 1.*

Non est hoc liberis pulchrior honor
Quàm patre bono, & honesto natos
Vxores ducere à bonis. Qui vero victus desiderio,
Malis communicat, non laudabo
Liberis dedecus causa voluptatis superari.

Theognis, autor de grauissimas sentencias reprehéde la remision que se tiene en el examen delas virtudes de los padres, cuyas hijas hazemos con el matrimonio dueños de nuestras honras, y dize los versos siguiẽtes. *Theognis in séntentijs, versicu. 183.*

Canes quidem & asinos quærimus Cirne, & equos
Generosos, & quisque vult ex bonis
Admittere: ducere autem malam mali filiam nõ renuit
Generosus vir si ei pecunias multas dederit,
Nulla mali viri recusat esse vxor,
Diuitis: sed diuitem vult pro bono,
Opes quidem æstimant, & ex malo natam bonus duxit,
Et malus ex bono ortam: diuitiæ miscent genus.

Buscamos (dize) los perros y los cauallos castizos, y nacidos de padres de buena ley, y no repara el hombre generoso y noble en casarse con muger hija de ruynes padres, y atropella este defecto por la dote opulenta.

Y al mismo passo no ay muger que repare en la buena, o mala calidad de su marido, como sea rico, y poderoso, todo anda trocado, y el vil interes iguala, y mezcla en los matrimonios la buena, y mala sangre, al vicio, y a la virtud. Con todas las autoridades, y razones precedentes bien parece que se satisfaze a la fuerça del argumento que hizimos en el principio de este capitulo: y ansi diremos, que el que trata de casarse mire mucho, y con grande vigilancia auerigue las costumbres de la madre de la que escoge por muger: porque entre en el matrimonio cõ esta buena fe, y sin esta ocasion de tener zelos en qualquiera ocasion por ligera que sea, pensando que las liuiandades de la madre estan haziendo operacion en la hija, aduirtiendo, que no damos a esta presuncion tanta fuerça, que por ella desmerezca la muger que por si fuere recogida, y virtuosa, porque en primer lugar se han de estimar las costumbres personales. Y si estas son tales como conuiene, no es justo que se desprecie el merito de su virtud. Porque es cierto, que seria en tal caso absurda cosa dezir, que la presuncion vença a la verdad. Y mueuome para defender la virtud propia, contra la presuncion del vicio de la madre, por el argumento que se toma del matrimonio espiritual que contraen los Sacerdotes, y Prelados con la Iglesia, en la qual ay prohibicion expressa, para que los hijos de los Clerigos, y los adulterinos no puedan ser admitidos al Sacerdocio, por el miedo que se tiene, q̃ imitaran la incontinencia de los padres, como vicio hereditario. Con todo esso con la virtud, y con el buen exemplo se vence esta presuncion, y son admitidos al Sacerdocio, como lo determina la Santidad de Vrbano Segundo. *Præsbyterorũ filios à sacris ministerijs remouemus, nisi aut in Cœnobijs, aut in Canonijs religiosè pro-*

Cap inter corporalia de translatione Episcopi.

Cap. 1. de filijs Præsbyter.

Gloss. 1. in c. 1. 56. dist.

In c. 1. dist. 56.

probati fuerint conuersati. Desta determinacion del Sumo Pontifice Vrbano, da la razon Graciano, y la explica con palabras graues y singulares, diziendo en el mismo texto de Vrbano, puesto en el decreto. *Sed hoc intelligendum est de illis, qui paternæ incontinentiæ imitatores fuerint: verùm si morum honestas eos cõmendabiles fecerit exemplis, & auctoritatibus, non solum Sacerdotes; sed etiam summi Sacerdotes fieri possunt.* Dize, que la prohiuicion de Vrbano, puesta a los hijos ilegitimos, se entienda quãdo imitan la incontinencia de sus padres: pero q̃ si sus virtudes y recogimiẽto son notorias, puedẽ ser Sacerdotes. Luego si en este matrimonio espiritual, en q̃ se requiere la pureza, q̃ el entendimiẽto humano ni sabe ni puede encarecer se dispensa cõ el virtuoso y casto, la prohibicion puesta por la presunciõ de la incõtinecia de sus padres; con mayor razon podra dispẽsar el q̃ se casa, quãdo conociere que las virtudes de la muger son tales y tan notorias, q̃ por ellas merece la honra del matrimonio, sin q̃ embarace la incõtinencia de la madre. Porque como dize el sutil Agustino, la imitacion de los vicios de los padres, y no el nacimiento, es culpable. *Vndecumque homines nascantur, si parentum vitia non sectantur, honesti, & salui erunt.* Y el diuino Hieronimo lo dixo con grande primor. *Nasci de adulterio non est eius culpa, qui nascitur, sed illius qui generat.* No està la culpa del adulterio en el que nace, sino en el que engendra. Y luego añade: *Inter illas sacri ventris angustias Dei manus operatur, idemque corporis creator est, & animæ.* Que la mano de Dios haze su operacion aun dentro de la estrecha carcel del vientre de las madres, y que su diuino poder es autor y criador de los cuerpos y de las almas. Y pone por exemplo la santidad de Iephte, nacido de muger incontinente. Bien entiendo que a este argumento del

De bono coniugali, c. 16.

Hieronimus, Epistola contra Ruphinum.

matrimonio espiritual, y su aplicacion se puede oponer y dezir, que si el que pretende ser Sacerdote, o la que pretende ser casada, son de ruynes costumbres, no ay para que disputar las de sus padres, pues por sus personas desmerecen la dignidad destos dos Sacramẽtos. Y que ansi solamente viene en consideracion para ser admitidos, la aprouacion de sus vidas, y nunca llega el caso de hazer quenta de las de sus padres. Porque si son buenos y justos, merecen por sus personas el Sacerdocio y el matrimonio: y si son de mala vida, y peor opiniõ, por si se hazen indignos de lo que pretenden. Esta oposiciõ y dificultad es certissima y indubitable, en los dos casos que determina, conuiene a saber, quando consta de las virtudes o vicios personales. Pero queda omitido vn tercero caso, que es, quando no se tiene noticia de sus costumbres, y actual modo de viuir, de tal manera, que se encuentran dos presunciones. Vna general y absoluta, que cada vno se presume bueno y justo. Y otra especial, que se toma de las costumbres de los padres, y esta es tan fuerte, que por ella, como hemos visto, queda vencida la primera, y prohibidos del Sacerdocio los hijos ilegitimos. Por cuya consideraciõ puede mouerse el que se quiere casar, y reparar mucho en no lleuar a su casa hija de muger liuiana, y esta duda siempre se queda en pie; la qual ni los derechos en el caso del Sacerdote la dispensan, ni la deue dispensar en el caso del matrimonio, el que se quiere casar seguramente, sino es quando la presuncion especial del defecto de los padres se vence con otra especialissima y personalissima que resulta de la propia virtud. Y por esto las autoridades que dexamos citadas, no se contentan en el Sacerdote con qualquiera opinion de virtud y engañosa fama, sino con aprouacion publica y autoriçada con el recogimiento y encerramiento de algun monasterio, o

otra

otra religiosa y Eclesiastica congregació. Ansi en nuestro caso no tendrè por bastante qualquiera buena opinion vulgar de la vida y costumbres de la muger, quando las de su madre fueron ruynes: sino que serâ necessario que al que trata de casarse le conste de la virtud personal, con mucha notoriedad, y con mas que ordinaria opinion de la buena vida y exemplo. De manera, que la propia y personal virtud vença el defecto del ruin nacimiento. Y ansi el Petrarcha discurre marauillosamête, consolando al virtuoso en el sentimiento que haze por tener padres viciosos, y increpando la arrogancia y altiuez del vicioso, que se precia de padres santos, ilustres y generosos. En lo primero dize: *Morum candor, & claritas vitæ non maculas modò sed memoriam omnem fœdæ originis delebunt, vnus omnium pater Deus, vna omnium mater terra.* La limpieza de costumbres, y vida loable, no solamente limpia la mancha presente, sino que borra la memoria de los defectos originales: todos tenemos vn padre, que es Dios, y vna madre, que es la tierra. Y en lo segundo dize: *Alieno gloriari ridiculosa iactantia, auorum merita nepotum degenerantium notæ sunt, nec aliud magis posterorum maculas aperit, quàm maiorum splendor, ac gloria, veram laudem, nisi de proprio sumpseris, ab alio non expectes.* Preciarse de agenas glorias es ridicula vanidad, los meritos de los abuelos heroycos, son indize de las manchas de los nietos que degeneran, ni ay cosa que tanto descubra los defectos de los descendientes, como el esplendor y glorias de los passados: si la verdadera y solida alabança no nace de tus virtudes, de las de los otros no la esperes. Pienso que con autoridades y exemplos hemos prouado la regla que nos enseña a buscar muger hija de buena madre, y la limitació desta regla, en la virtuosa por su persona, y todo es menester para librarse del rigor de los zelos.

De aduersa fortuna, dialog. 6

Petrarcha de prospera fortuna, dialogo 16.

CAPITVLO XXIII.

En que se prueua que la elecciō de muger hermosa, es ocasion de zelos.

Cornel. Tacit. libr. 3. Annal. Petrarcha, lib. 2. de remedio vtr. fer. dialogo 42.

POr su naturaleza son las mugeres inchadas y arrogantes y soberuias. Ansi lo dixo Cornelio Tacito: *Muliebrem sexum si licentia adsit sæuum, ambitiosumque, atque potestatis auidum esse.* Que el sexo femenino es cruel, ambicioso y soberuio. Y Francisco Petrarcha dize, q̄ es atributo de las mugeres la soberuia. Si a esta altiuez añadimos la hermosura, llegarà a terminos, que ni pueda sujetarse ni rendirse. Y corre notorio peligro el que estuuiere casado con muger hermosa, de perder el dominio y jurisdicion que tiene sobre su muger: alomenos es cierto que le turbarà y inquietarâ el derecho desta superioridad, de manera que se halle sin mano y fuerças bastantes para sujetar a la q̄ por leyes Diuinas y humanas entrò en su poder con rendimiento y sujecion legal. Todos concuerdan en que la hermosura causa soberuia. Ouidio dixo:

Ouid. li. 1. fast.

Fastus inest pulchris, sequiturque superbia formam.

Acompañan (dize) a la hermosura, la pompa y la soberuia. Y el mismo en otro lugar dixo:

Ouid. li. 2. amor. elegia.

Dat facies animos facie violenta Corinna,
Me miserum, cur est tam benè nota sibi?
Scilicet à speculi sumuntur imagine fastus,
Nec nisi compositam se priùs illa videt.

Dize Ouidio, quexandose de Corinna. Su hermosura la da brios y violencias contra mi: pesame de que se conozca, halla en el espejo sus arrogancias, y nunca pone los ojos en el, sino quando estâ compuesta y aliñada

ñada. Y es tan inseparable de la hermosura la soberuia, que con termino galano y retorico para dezir que vna muger es hermosa, se dize, que tiene rostro soberuio: an si lo dixo el mismo Ouidio.

Hæc nobis formæ te laudatore superbæ
Contingit merces.

Quexauase Cydippe de Acontio, y dezia: Esta es la paga que dàs a la soberuia de mi rostro, tan alabada y encarecida de ti. Cierto es que aqui es lo mismo dezir soberuia, que hermosura, porque la soberuia por si no huuiera sido alabada de Acontio, que tenia a Cydippe agrauiada y quexosa. De la misma forma lo entendio Stacio, quando introduze a Venus hablando en sueños a cierta dama viuda, que no se queria casar siẽdo muy moça, y muy hermosa.

Ovid. in heroid. Cydippe ad Acõtium.

Exerce formam, & fugientibus vtere donis
Non ideo tibi tale decus, vultusque superbos
Meque dedit viduos, vt transmittare per annos.

Statius, libr. 1. siluarũ in æpitalamio stellæ.

Aprouechate (dize) del don fugitiuo de la hermosura, q̃ no merece rostro tã soberuio passar en triste y desconsolada viudez. Bien se dexa entender, q̃ quiso dezir Stacio rostro hermoso, y q̃ le llamò soberuio, por la natiua soberuia q̃ assiste a la hermosura, cõ la qual se altera y ensoberuece el coraçõ, como se dize por Ezechiel: *Eleuatum est cor tuum in decore tuo.* Y S. Iuan Chrisostomo dize, que la exterior y corporal hermosura està llena de soberuia y arrogancia. Por esta razon puede tenerse por inconueniente notable para el fin que se pretende, el casarse con muger hermosa, porque añadiendo a la natural soberuia el don de la hermosura, es cierto que vendra a ser la muger insuperable. Y como para refrenar las lozanias de la mocedad, y para sujetar sus brios son necessarios el imperio, y el valor, faltandole al marido, y corriendo la muger

Chrisost. in Epist. Paul. ad Ephes. hom. 20.

desenfrenadamente por la pressurosa carrera de sus antojos, serà facil despeñarse, y poner al marido en tantas ocasiones zelosas, que por no preuenidas, y por apretadas le turben el juyzio de manera, que ni sepa, ni pueda gouernar los lances que se le puedan ofrecer. Y para no incurrir en daños tan irreparables, es importantissimo no casar con muger hermosa, pues por lo menos le faltarà este ramo de vanidad y soberuia, y quedarà con menos altiuez, mas rendida y mas sujeta, que aun no serà poco litigar con la soberuia natural, sin acrecentarla con los peligrosos accidentes de la hermosura, bastale al dia su malicia. No solamente es opuesta a la humildad la hermosura, pero tambien lo es a la honestidad, Ouidio, que lo dixo todo, dize:

Lis est cum forma magna pudicitiæ.

Ouid. in Epistola Paridis Helenæ.

La hermosura y la verguença tienen largos y reñidos pleytos. Y Terencio hablando de Chrysis, dize:

Terent. in Andria ac-

Huius formam atque ætatem vides,
Nec clam te est, quam illi vtræque res inutiles,
Et ad pudicitiam, & ad tutandam rem fient.

Bien vês (dize) su edad y su hermosura, y no ignoras que estas dos calidades son contrarias a la honestidad y a la conseruacion de la familia. Y en tanto es verdad, que la hermosura es indicio de liuiandad y incontinencia, que por la presuncion que resulta de la hermosura, culpaua Propercio a Cinthya.

Propertius ad Cinthiã lib. 2.

Non quia peccaris testor te, sed quia vulgo
Formosis leuitas semper amica fuit.

No te acuso (dize) porque pecaste, sino por la liuiandad que se presume de la hermosura. Y assi Peneo padre de Daphne, para diuertirla del intẽto que tenia de guardar virginidad perpetua, siguiendo a Diana, la dezia, como refiere Ouidio.

Sed te decor iste, quod optas,
Esse vetat, votoque tuo tua forma repugnat.

Tu misma hermosura (dize) es el estoruo de la virginidad que deseas, y el mayor impedimento de tu voto. Y por el mismo concepto alabando la castidad del animo de Calisto otra nimpha de Diana la escusa del estupro con Iupiter imputando la culpa a su hermosura, diziendo: que el voto y promessa de virginidad hecha a Diana no le rompiera Calisto sino fuera hermosa. *Ouid. in fastis, lib. 2.*

Fœdera seruasset si non formosa fuisset.

Y por ser esto tan cierto, Quintiliano tiene por argumento de lasciuia a la hermosura. Luego si la hermosura es instrumento y ocasion para que las mugeres pierdan el decoro que deuen a su castidad, acertado remedio serà, y cuerda preuencion, que los que tratan de casarse no elijan mugeres hermosas, pues con la hermosura lleuan laços de la virtud, de que han de resultar inexcusables ocasiones de zelos, tanto por las inclinaciones que infunde la hermosura contrarias y enemigas de la honestidad, quanto porque quando la virtud de la muger sea tanta, que con ella vença la fuerça de sus apetitos, ha de ser milagro que llegue a la valerosa resistencia, de que tendra necessidad para oponerse a la diferencia de aficionados pretendientes, que para su lasciuia tienen por objeto la hermosura, que tiene por atributo el ser amada y pretendida. Ansi, que la hermosura no solo es dañosa por los pensamientos que despierta en el que la tiene, sino por lo que incita y prouoca a los que la miran. Refiere Diogenes Laercio, que preguntado Aristoteles, porque lo hermoso era amable, respondia, que esta era pregunta de ciegos, dando a entender, que la hermosura se lleua naturalmente la vista de todos. *Quint. lib. 5. oratoriarum, c. 5.* *Laert. in vita Arist.*

Y con

Y con esto se disculpaua Aconcio con Cydippe, a quien amaua, como dize Ouidio, con vnos versos bien significatiuos desta fuerça, que son los siguientes.

Aut esses formosa minus, peterere modestè
Audaces facie cogimur esse tua.
Tu facis hoc, oculique tui, quibus ignea cedunt
Sydera, qui flammæ causa fuere meæ.
Hoc faciunt flaui crines, & eburnea ceruix,
Et decor, & vultus sine rusticitate pudentes.

Sino fueras (dize Aconcio a Cydippe) tan hermosa, no fueras tan pretendida: tu hermosura esfuerça al atreuimiento, la viueza de tus ojos, a quien ceden las estrellas de fuego, encendieron el mio; tus dorados cabellos y garganta de marfil tienen la culpa, y finalmente la tiene la honestidad de tu hermosura. No quiero destos versos ponderar mas que las palabras vltimas en que se dize, que la hermosura, aun acompañada con la honestidad, es laço de los que la miran. Y si la virtud y la modestia no bastan a templar la fuerça de vn rostro hermoso: que serà si se acompaña con desembolrura y desenfado? sin duda alguna que su violencia serà terrible, para cuya resistencia serà necessario mucho valor. Y por esso dixo Terencio hablando por Bachis:

Ter. in Hæaut.

quippe forma impulsi nostra
Nos amatores colunt: hæc vbi immutata est
Illi suum animum alio conferunt.

Con la hermosura (dize) impelidos los amantes, nos aman y reuerenciá: pero en marchitandose nos desampará. De que podemos inferir, quanto conuenga no eligir muger hermosa, pues siendolo, se despiertan enemigos, que solo tratan de rendir las fuerças de la honesti-

dad

dad, que con dificultad se defienden adonde ay hermosura, con que vnimos a dar en los inconuenientes de los zelos: tanto mas, que aquel encendido amor, con q̃ nos aficionamos de la muger hermosa, es tan instable, y caduco, y de tan poca duracion como la misma hermosura, q̃ no ay cosa tan fragil y tan breue. Esto significò cõ su acostũbrada elegãcia Lucio Apuleyo en dos palabras: *Formosus est, expecta paulisper, & nõ erit*. Si es hermoso, espera vn poco y no lo serà. Denotãdo cõ este termino, q̃ la hermosura se pierde a vn abrir y cerrar de ojos, a vna buelta de cabeça. Y en este proposito dixo marauillosamente Philon, q̃ ninguna persona cuerda, y de buẽ juizio puede preciarse de la hermosura, cuya breuedad es tanta, que se marchita antes q̃ florezca: *Formositate* (inquit) *corporis se iactare mentis cõpos nemo poterit: quæ breui adeò extinguitur tempore, vt antequam florescat defloruisse videatur*. Y aunque de la instabilidad de la hermosura he visto mucho, por elegantes referirè vnos versos de Nemesiano, que dizen assi:

Apule. in lib. de Deo Socrat.

Phil. in libr. de prouidẽtia.

Nemesianus ecloga 4

Non hoc semper eris, perdunt, & grammina flores
Perdit spina rosas, nec semper lilia candent,
Nec longum tenet vua comas, nec populus vmbras.
Donum forma breue est.

No tendras (dize) siempre la hermosura que agora tienes: el prado mas verde y florido pierde sus flores, y el rosal mas espinoso y defendido pierde la belleza de sus rosas, no siempre conseruan los lirios el lustre de su color morado, no siempre la fertil y abundosa parra està loçana y frondosa, no siempre los hojosos y pomposos olmos hazen fresca y agradable sombra. Es la hermosura vn don, q̃ nace y muere con suma breuedad. Por cierto con terminos biẽ elegantes lo declarò este Poeta, y en vltimo lugar fue admirable la comparaciõ de la sombra de los olmos, q̃ a vn pequeño mouimiẽto

del

del Sol se pierde. Y como la hermosura sea vn velo, que se opone a los ojos del amante, y le quita la verdadera luz cõ que ha de conocer y mirar las virtudes del alma de su muger, en quitando este velo, o esta nube, que es en posseyendo su hermosura queda el enamorado marido ya no ciego, sino con los ojos abiertos y desenamorado, y no haziendo cuenta de gracias tã fugitiuas: hallase con libertad para medir y tassar las acciones de su muger, y las que quando se casò le parecian donayres de simple niñez, aora le parecen aduertidas y cuidadosas malicias, y la memoria, y representacion de su hermosura le està despertando zelos y confusas imaginaciones de que todos tropieçan en lo q̃ el tropeçò, y de que todos apetecen, y desean aquella hermosura, q̃ el por manoseada y ordinaria està, o aborreciendo, o por lo menos despreciando. Y deste aborrecimiento, y deste desprecio nace otro tanto en la muger, que como se vê, y se considera de caida de aquella veneracion con que se vio pretendida y estimada de su marido comiença a estimar y agradecer las vanas lisonjas de los pretensores, que estiman su hermosura, mas por la priuacion y retiro, que por sus merecimientos, de que han de nacer laberintos confusos de zelosas discordias. Y ansi puede tenerse por assentada y segura resoluciõ, que no se busque muger hermosa, sino virtuosa, de que ay vnos graues y ponderosos versos de Seneca.

Sene. in Octauia

Probitas, fidesque coniugis mores pudor
Placeant marito, sola perpetuo manent
Subiecta nulli mentis, atquè animi bona,
Florem decoris singuli carpunt dies.

Atienda (dize) el marido a la fe, y a la bondad de su muger enamorese de sus costumbres, y de su verguença, q̃

son

son dones que se conseruan en perpetua autoridad, no sujetos a instables accidentes como la hermosura, que no ay dia que no le robe algo de su valor y de su gracia. Y Iuuenal satyrizando contra los maridos, que se dexaron lleuar mas de la hermosura, que de las costumbres de sus mugeres dize: *Iuuen. satir. 6.*

Cur desiderio Bibulæ Sertorius ardet?
Si verum excutias, facies non vxor amatur
Tres rugæ subeant, & se cutis arida laxet
Fiant obscuri dentes, oculiquè minores
Collige sarcinulas, dicet libertus, & exi
Iam grauis es nobis.

Pregunto (dize) porque Sertorio es tan fino amante de Bibula su muger? Si aueriguamos la verdad, mas està enamorado de su hermosura, que de sus costumbres. Y sea la prueua desta verdad, que a las primeras arrugas que viere en su rostro, desluziendose lo lindo y terso de su tez, comiencen a cubrirse los dientes, y a perder su blancura, y a embeuerse y consumirse sus hermosos ojos, y vereis como le cansa, y como la echa de si. En aquellas palabras: *Facies non vxor amatur*, pienso, que puso la diferencia de amar la hermosura, y las costumbres. Porque a mi parecer, saluo otra mejor inteligencia, esso quiere dezir, que ama a la hermosura, y no a la muger, entendiendo por lo primero lo literal que suena, y por lo segundo, la virtud del alma. Y esto es lo que reprehende Iuuenal. Y dexando vn poco las autoridades profanas, que de lo moral hablaron tan bien, como es notorio, no se oluidaron los Santos de darnos este mismo consejo. S. Geronimo dize: *Cùm ergo fæcũdas vxores habeatis, & liberis gaudeatis, cur pulchritudinem vxorũ quæritis, quæ meretricibus apta est, non vxoribus?* Aconsejandonos este glorioso Doctor de la Iglesia, dize: Si teneis mugeres fecundas, *Hier. super Malach. c. 2.*

que os han dado hijos de bendicion, porque hazeis cuẽta de la hermosura de vuestras mugeres? para que la buscais? Que esta hermosura mas toca a las mugeres rameras y perdidas, que a las mugeres propias. Y de los que buscan esta hermosura, dixo san Iuã Chrysostomo, que buscan hermosura, y no fidelidad: *Pulchritudinem, & nõ illarum fidem eligunt.* Dando a entender, que tanto mayor serà el peligro de violar la Fe, q̃ se deue a los maridos, quanto fuere mayor la hermosura de las mugeres, de que es impossible, que dexen de nacer zelos, y mas zelos; como lo dixo el mismo Santo expressamẽte. *Quid* (inquit) *lucri decor huiusmodi parit? nihil profectò, verùm certamina magis intendit, maioresquè calumnias, atquè pericula, suspicionesquè complures, ea deniquè; quam nõ eiusmodi decor illustrat, suspicione carebit, quæ verò formosa est, nisi magno studio, & nimia vtatur continentia, atquè honestate opinioni protinus locum dabit, virquèi se eiusmodi zelotypia mordetur, quo quid dici grauius possit, neque enim tantũ ex aspectu ipso voluptatis habet, quantum ex suspicione mœroris.* Que vtilidades (dize) proceden de la hermosura sino ruidos y discordias, calumnias, peligros y sospechas que turben la paz del matrimonio? y es cierto, que la muger a quien faltare esta hermosura viuirà con quietud y libre de contrarias sospechas: pero la q̃ fuere hermosa, tendra necessidad de particular cuidado, y vigilancia de recato mas que ordinario, de suma honestidad: y vn punto que falte correrà peligro su reputacion, de que naceràn en el marido rabiosos zelos, con que se abrasse, se muerda, y remuerda, que no le puede venir mayor desventura, ni mas intolerable dolor, porque sin comparacion serà mayor el tormẽto de los zelos y las sospechas, que el deleite y gusto de la hermosura. Todo quanto se puede aduertir se comprehende en estas palabras, que absolutamente determinan la duda.

Chrysos. in Mathæ. c. 1. homil. 1 illarum quæ sunt incerti authoris. to. 2

Chrysos. 4. p. in 1 epist. ad Timot. c. 1. homil. 4.

da de nuestra question, ponderando mucho, y reparando en lo que aduierte este Santo, que la muger hermosa tiene mayor necessidad del recato extraordinario, de la compostura demasiada. Con que nos da a entender, que es mayor el peligro de su caida, y el riesgo de su opinion. Y como el mismo dixo en otro lugar: *Multi mulieris pulchritudinem admirantur, & quidnã hoc? Nã, etsi pudica sit, vix malam effugiet suspicionem.* Muchos (dize) se admiran de la hermosura de la muger; y de aqui nace, que como puesta en los ojos de todos, con dificultad pueda escaparse la que fuere hermosa de la mala opinion, aunque sea muy honesta y recogida. Siguese luego, que pues de la hermosura resultan inconuenientes, y perjuizios, y tan notorios para caer en esta passion zelosa, como por todo este discurso hemos prouado, que no se deue buscar para casarse muger hermosa, y que a esto se preuiene mucho el daño desta passion.

Idem Chrys. in epist. 1. ad Corinth. c. 4. hom. 12. to. 4

CAPITVLO XXIIII.

En que se prueua, que la eleccion de muger hermosa no es contraria a la quietud de los casados respeto de los zelos.

DIos es la misma hermosura, y della depende, y se origina quanta tienen sus criaturas. Sintiolo assi, aunque Gentil, Maximo Tirio, y llamò a Dios, *pulchrorum pulcherrimum*. Lo mas hermoso de todas las cosas hermosas. Y añade luego: *Inde enim pulchritudo omnis tanquam ex perenni purissimoquè fonte ad nos vsquè delabitur, tantumq; aut pulchritudinis, aut firmitatis aut salutis rebus in singulis est, quãtum ab eo fonte respergantur, ex quo si nihilum haurìant, continuo turpes,*

Maximus Tirius serm. 1.

dissolutæ, corruptæquè tabescant. De Dios (dize) què como de fuente purissima y perenne en nosotros, se deriua la hermosura, y que della, y de su duracion, y salud tāto participan las cosas criadas, quanto reciben y tomā de sus diuinos manantiales, y que faltandoles este principio, se afean, se estragan, se marchitan, y se corrompen. Y por esta razon en muger alguna no puede auer hermosura perfeta y consumada, porque esta solo se halla en Dios, que es lo q̄ sintio Zeuxis, famoso pintor de la antiguedad, quando para pintar la hermosura de Elena, incendio de Troya, y escandalo del mundo, mirò, y remirò las partes singulares de las mas hermosas mugeres de su Prouincia, para sacar de todas ellas vna famosa pintura, dando a entender, que ninguna sola era perfetamente hermosa, como refiere Augustino Nipho. Ha sido esta entre los Philosophos muy disputada, y dificil question, en cuyos argumentos no puedo detenerme, vealos el que gustare en el lugar citado de Nipho por muchos capitulos siguiētes. Y como quiera q̄ sea, dize este Autor, la hermosura siēpre ha sido amada de los Dioses, y adorada y reuerenciada de los hombres. Don de Dios la llamò S. Augustin, el qual porque nuestra flaqueza no se desvanezca con este diuino don, dize, que tambien Dios le comunica y reparte a los injustos y pecadores: porque a los buenos y justos no les parezca grāde y sumo bien. Hablando de la hermosura dize: *Quòd bonū, Dei quidē donū est. Sed propterea id largitur etiā malis, nè magnum bonum videatur bonis.* Y en el principio del capitulo antes destas palabras auia dicho que las mugeres eran causa de nuestra ruina, no solo respeto del pecado original que nos toca por el actual de nuestro padre Adan, sino por los pecados con que los hombres se entorpecieron por la hermosura de las mugeres; *Quòd malum à sexu fœmineo causam*

Augus. Niph. libr. de pulchr. c. 3.

D. August. de ciuitat. Dei, li. 15. c. 22 tom. 5.

rursus

rursus inuenit, non quidem illo modo, quo ab initio, non enim cuiusquam etiam tunc fallacia seductæ illæ fœminæ persuaserunt peccatum viris; sed ab initioquè prauis moribus fuerant in terrena ciuitate, id est, in terrigenarum societate amatæ sunt à filijs Dei, ciuibus, scilicet, peregrinantis in hoc sæculo alterius ciuitatis propter pulchritudinem corporum. Demanera, que san Agustin pone la culpa del estrago de las almas a la hermosura de los cuerpos. Y reconociendo Maximo Tirio, por esta razon, que en el animo y en la virtud consiste la verdadera hermosura, acertò a dezir, que de la del cuerpo se infiere presumpcion para la del alma, afirmando, que de todo lo criado lo mas hermoso es el hombre por la excelencia de las potencias del alma: *Etsi vsquam* (inquit) *pulchrum versatur in terra, haud alibi magis id quàm in homine pulcherrimo, intelligentissimoquè cunctorum terrestrium corporum, participique animi ipsius pulchri affinis cernere licet.* Y luego: *Idcircò Socrates spectator erat corporum pulchrorum, per corpora humana verissimæ pulchritudinis memoriam perfectam resumebat.* Dize, que la verdadera hermosura del alma la inferia Socrates por la exterior corporal, a la qual llama san Ambrosio retrato del alma, y espejo de la virtud: *Species corporis, & simulachrum est mentis, figuraque probitatis.* Siendo, pues, la hermosura arguméto de la virtud interior, deue el que trata de casarse procurar, q̃ la muger q̃ escoge sea de buena cara, y hermosa, porq̃ siendo ansi, lleuarà de ventaja este natural indicio de sus buenas costũbres, q̃ son las q̃ buscamos, para q̃ con ellas el marido viua sin zelos, alomenos sin causa legitima para tenerlos. Esfuerçase mas este pensamiento, porq̃ es cierto, q̃ del matrimonio nace vna igual y reciproca obligacion de guardarse fe el vno al otro, de tal manera, que como dize san Pablo, el marido no es señor de su cuerpo, sino su muger, y la

Maximus Tirius sermon. 11

Ambr. lib. 2. de virginibus.

Paul. 1. ad Cor. c. 7.

muger no es señora de su cuerpo, sino su marido. Y en fuerça de contrato, dixo Aristoteles, que la primera ley de los casados, es la mutua fidelidad. Y dize, que si el marido quiere que su muger no le ofenda, que el tambien se recate de ofenderla: *Primum igitur* (inquit) *leges erga vxorem habeantur, in quibus etiam illa, nè vir eam afficiat iniuria, sic enim, nec ipse quidem afficietur.* Y porque no se entienda, que habla Aristoteles de otras ofensas; luego mas adelante lo declara con estas palabras: *A viro autem iniuriæ si foris cum aliјs fœminis consuescat.* Que las injurias que el marido puede hazer a su muger, es ofenderla adulterando. Y para no tropeçar en esta flaqueza, y escusar inconuenientes, conuiene mucho, que la muger sea de tan buena y hermosa disposicion, que el marido no tenga que desear, ni que apetecer fuera de su casa, hallando en ella el bien de la hermosura, con la qual sienta la recreacion licita, que a los casados permite este Sacramento; pues como dize el Espiritu Santo: *Species mulieris exhilarat faciem viri sui, & super omnem concupiscentiam hominis superducit desiderium.* Que la hermosura de la muger, es el contento del marido, y la causa mas eficaz y poderosa para atraerle y cõseruarle en su amor, con el qual es cierto, que nace en la muger mayor obligacion de viuir ajustada a las leyes de la fidelidad, que aunque dellas jamas, por caso alguno, puede quedar libre por la naturaleza de su estado, es de gran importancia añadir obligacion a obligacion, y vinculo a vinculo, para que la muger reconozca, que quando el del matrimonio no fuera tan estrecho, la fidelidad de su marido, y el amor q̃ la tiene, la obligue a la igual correspondencia, que procede de la ley del agradecimiento en fuerça de razon natural. Y por lo menos no la prouocarà a vengança la rabia de los zelos, ni el ver despreciada su persona, que son dos cosas de que las mu-

Arist. libr. 1. Oecon. c. 4.

Eccles. c. 36.

geres forman notables quexas y ſentimientos, y de que muchas han tomado venganças cruelissimas. Aſsi, que en eſta parte ſerà vtiliſsimo remedio, para eſcuſar los zelos, caſar con muger hermoſa, porque ſiendolo, ſea mas amada, y la obligacion en el marido mayor, para guardar la fidelidad que deue, con que tendra vn fuerte fundamento para la fidelidad de ſu muger, de que ha de nacer ſu quietud para librarſe de los zelos. No damos por eſto tanta fuerça y autoridad a la hermoſura, que digamos, que ella ſola ſea la cauſa principal de contraher el matrimonio. Porque tan abſoluta y enteramente podria mouer la hermoſura que fueſſe pecado mortal; ſi bien la dignidad deſte Sacramento queda con ſu entereza, que es lo que dixo el Maeſtro de las Sentencias: *Malus finis non contaminat Sacramentum, & licèt fine non bono contrahatur coniugium, quando ſpecies contrahentis mouet animum, coniugium tamen bonum eſt.* El mal fin (dize) que no contamina el Sacramento, y aunque el q̃ contrahe matrimonio, mouido por la hermoſura, no lleua juſto y honeſto fin: pero el Sacramento, bueno es y ſanto. Y por eſto ſan Buenauentura, ſobre eſte lugar del Maeſtro, dize, que la hermoſura por ſegunda intencion, y accidentalmente puede ſer motiuo licito del matrimonio, como lo ſon otros motiuos, que ſe toman de cauſas temporales, o por la grandeza de las dotes, o por la nobleza y calidad, aduirtiendo, que a todas eſtas deue preferirſe la virtud, y buenas coſtumbres. Eſta cõcluſion del Maeſtro, y ſan Buenauentura, ſe entenderà marauilloſamente con las palabras del capitulo octauo de la hiſtoria de Tobias, que dizen aſsi: *Tu ſcis Domine, quòd non luxuriæ cauſa accipiam meam vxorem, ſed ſolo poſteritatis amore, in qua benedicatur nomen tuum.* Vos (dize) Señor ſabeis que no celebro eſtas bodas por ſatisfazer a mi ſenſualidad, ſino por el amor de la gene-

Magiſ. ſent. in 4. diſt. 30.

Canoniſtæ in c. tua de ſponſalibus.

Thomas Sãchez de matrimon. li. 2. diſp. 29. q. 2. num. 8.

Tob. c. 8

racion, en que ſea bendito vueſtro ſanto nombre. Son palabras, que dezia, hablando con Dios el ſanto moço Tobias, quando entraua en el matrimonio. Y de aqui nace la reſolucion de la duda, que ſuele mouerſe contra Iacob, ſi fue culpa en el pedir a ſu ſuegro Laban por muger a Rachel, que era la hija menor, a la qual eſcogia por mas hermoſa, y dexaua a Lia, que era la mayor, y la que conforme a la coſtumbre de la tierra deuiera caſarſe primero, como dize el ſagrado Texto, eſcuſandoſe Laban del engaño de Lia: *Non eſt in loco noſtro conſuetudinis, vt minores ante tradamus ad nuptias*. Y q̃ por la hermoſura de Rachel ſe mouieſſe mucho Iacob, coligeſe literalmente, porque preguntandole Laban, que paga queria por ſeruirle. Reſpondio, que porque le caſaſſe con Rachel ſu hija le ſeruiria ſiete años. Y aduierte la ſagrada Eſcritura, que Laban tenia dos hijas, vna Lia, que era la mayor, y eſta con vn corrimiento a los ojos. Y otra Rachel, que era la menor, y deſta dize: *Erat decora facie, & venuſto aſpectu.* De roſtro graue y hermoſo, y que Iacob la amaua demanera, que determinando de caſarſe con hija de Laban, y teniendo dos de igual calidad, la de la hermoſura le lleuò el alma para pedir a la mas hermoſa, que era Rachel, y para obligarſe a ſeruir por ella ſiete años a ſu ſuegro, y aun tan largo tiempo le parecia poco, ſegun la grãdeza del amor: *Et videbantur illi pauci dies præ amoris magnitudine*. Pero la aficion deſte ſanto Patriarcha no fue ilicita, ni reprehenſible, antes licita y ſin pecado, y como tal la defiende Thomas Anglico en eſte lugar, con eſtas palabras: *Aliud eſt* (inquit) *propter ſe, & principaliter in pulchritudinem alicuius corporalem ferri tanquam mouentem ad impudicas voluptates, & ad virilem animum eneruandum, & hoc malum, & culpabile eſt. Aliud verò eſt in pulchritudinẽ alicuius perſonæ ferri, vt ea moueat ad honeſtã*

Geneſ. c. 29.

ſo-

societatē, & amicitiā habendā cū ea, & hoc malum non est. Vna cosa es (dize) tomar por fundamento principal la hermosura, como despertadora y mouedora del ilicito deleite, con q̄ el valor del animo pierde sus fuerças, y desfallece, y esto sin duda es culpa conocida. Otra cosa es, que la hermosura se cōsidere en segūdo lugar, como parte accessoria para ayudar a la concordia del matrimonio q̄ se contrahe para seruir a Dios, y esto no es reprehensible. Y prueua sutilmēte el mismo Autor el animo limpio y casto de Iacob, diziendo: *Si amor Iacob fuisset libidinosus, non visi fuissent pauci dies, sed plurimi, eo quod talis amor est impatiens moræ, nec rationem attendit*, Si el amor de Iacob (dize) fuera amor carnal y deshonesto no se le hiziera corto el tiempo de los siete años que prometio seruir a su suegro, porque este insolente y torpe amor, ni tiene espera, ni razon. Buscando pues, muger hermosa, no por causa del deleite, sino para mayor eficacia de la generacion, y para mayor obseruancia de la fidelidad, no solo será licito como fue en Iacob, con cuyo exemplo queda calificada la eleccion de la hermosura, sino muy vtil para el fin que pretendemos. Y aun con esta misma inteligencia parece, que declara este lugar Benedicto Pereyra, con estas palabras: *Amatur enim pulchritudo non per se, nequè vt ad improbas ducens voluptates, sed quòd vir habens pulchram vxorem, libentiùs cum ea viuat, & tranquiliorem, ac iucundiorem cum ea societatem, & consuetudinem habeat, & vt pulchra vxore contentus, ad alias mulieres animum non adijciat, non alienum torum appetat, & hanc rationem sequutum esse Iacob non obscurè indicat historia huius loci.* Porque se ama (dize) la hermosura no por si, ni como guia de ilicitos deleites, sino porque el marido teniendo muger hermosa passe vida mas apacible y quieta, y porq̄ satisfecho y contēto

Pereira in Gen. c. 29. disp. 3. num. 19

con la hermosura de su muger no se diuierta con agenas hermosuras, que es el motiuo que dà a entender la historia deste lugar que tuuo Iacob, escogiendo la hermosura de Rachel. Desta consideració puede inferirse, que no deuemos atribuir al vicio la estimacion grande que los Gentiles hizierō de la hermosura, pues que sus alabanças casi siempre las infieren de la virtud. Y podemos, sin mucha violencia, aplicar a nuestro proposito la costumbre de los Sophitas, que como refiere Diodoro Siculo, en sus matrimonios anteponian la hermosura a las riquezas, y a otras qualesquiera calidades. Y esto deue entenderse que lo hazian por la virtud que presumian de la hermosura, y porque con ella los matrimonios eran mas pacificos. Y no es pequeño argumento desta inteligencia, que Diodoro quando refiere la costumbre destos Indios, no la refiere en su vituperio, sino antes encareciendola por loable, lo qual no hiziera si se conociera que el motiuo desta costumbre era el deleite. Y assi dize Diodoro hablando desta nacion:

Diod. lib. 17. *Quæ cùm legibus optimè cōstitutis regātur, inter alia Reipublicæ instituta etiam hoc obseruant, vt formæ honestatem inter pretiosissima æstiment, consimili ratione matrimonia etiam contrahunt, posthabita enim dote, cœteroque magni pretij apparatu ad pulchritudinem, & proceritatem corporis vnicum habent respectum.* Los Sophitas (dize) se gouiernan con excelentes leyes, y hazen grande estimacion de la hermosura, la qual anteponen en sus matrimonios a las dotes opulentas y ricas, y a todo aparato y pompa. Y no solamente entre estos Indios barbaros estuuo recebida esta costumbre; sino muchos siglos mas adelante, y entre gente mas culta, y mas politica se tenia la misma consideracion haziendo gran quenta de la hermosura: porque Lucio Apuleyo, hablando deste punto, dize: *Virgo formosa, etsi sit oppido pauper, tū*

Apul. in 2. Apologia.

abun-

abundè dotata est: affert quippè ad maritum nouam animi indolem, pulchritudinis gratiam, floris rudimentum. Bastale (dize) por dote a vna donzella el ser hermosa, porque lleua a poder de su marido la blandura de su condicion, la gracia de su hermosura, y el don de su virginidad. Demanera, que alaba juntas a la honestidad, y a la hermosura. Y esto mismo quiso dezir Ouidio, quando dixo: *Dos est sua forma puellis.* Que la hermosura es la dote de las donzellas. Y assi como te ha dicho, que la hermosura es presumpcion de la virtud, assi tābien la fealdad notable es argumento de malas costumbres; y expressamente lo dixo Rasis famoso Medico: *Cuius* (inquit) *facies est deformis, vix potest habere bonos mores.* Cō dificultad (dize) serâ de buenas costumbres el feo y abominable; de que dio la razon fundada en buena Philosophia Galeno, diziēdo, Que la naturaleza compone los cuerpos segun las costumbres de las almas. Y esta es la razon que mouio a Homero para pintar a Thersites monstruosamente feo desde los pies hasta la cabeça, para dar a entender la baxeza de su animo, y para persuadir con mayor eficacia sus ruines costumbres, hizo Marcial en este proposito el epigrama siguiente.

Rasi. ad Almanforem, lib. 2. c. 23.

Gal. de tempera mentis, lib. 2. c. 6.

Homer. libr. 2. illiados.

Martial li. 12. epigra. 54.

Crine ruber, niger ore, breuis pede, lumine læssus,
Rem magnam præstas, Zoile, si bonus es.

Cabello bermejo, negra boca, pie corto, y ojos atrauessados, milagro serà, Zoilo, si fueres bueno. Luego si entre la hermosura, y la fealdad ay no menor diferencia que las buenas, o malas costumbres de que ha de resultar la quietud de los zelos del marido, conuiene mucho para casarse eligir muger hermosa; y assi lo aconseja Oton Cosmano con tanta breuedad, y tan sin disputa, que lo escriue por conclusion assentada.

Otho Cosmanus in œconomia theosophica, c. 3.

CA-

CAPITVLO XXV.

En que se reduzen a concordia las opiniones de los capitulos precedentes, sobre si se ha de eligir muger hermosa.

In l. Nẽ sennius, ff. de negot. gest.

REprehende a los rusticos la jurisprudencia el corto juizio con que resueluen las dificultades; porque faltandoles la inteligencia y discursos con que se alcança la verdad, se dan por vencidos, partiendo por medio las diferencias que llegan a sus manos. La verdad siempre es cierta y inmutable, pero las fuerças del entendimiento son cortas y limitadas, y la malicia tiene tan ofuscado el vso de la razon, que los casos, que mirados, y tanteados sin passiõ, fueran faciles de resoluer, la sophisteria y agudeza los ofusca y escurece, demanera, que se pierde la luz de la verdad, y se confunde su conocimiento. De que en todas facultades ha nacido la diuersidad de opiniones cõtrarias, comunes y mas comunes. No es mucho, por esta razon, que la gente sin letras, y que ignora los primeros principios, se valga de traça semejante para desatar las dudas. Pero los professores de los estudios tienen mayores empeños, y obligaciones para no rendirse, y apurar, y adelgazar la verdad, partiendo vn cabello: y esta es conclusion cierta, y de que no puede dudarse. Padece con todo esso sus limitaciones, como todas las otras reglas generales, y la mas considerable es, quando el articulo que se disputa entre la gente docta està recebido por tan dificil, que se puede seguir esta opinion, o la contraria en fuerça de los argumentos

sub-

sutiles; que se offrecen por vna, y por otra parte, como resueluen los Iuristas. Y si en algun caso particular puede praticarse esta limitacion es en la disputa de los dos capitulos precedentes, en que lleuamos por intencion auerigu ar si conuiene para escusarse de zelos vn marido, eligir muger hermosa. Todas las disputas se entienden, dados y supuestos terminos habiles: y los desta materia son, que el dia que se celebra vn matrimonio, los contrayentes se hallen con igual intencion de viuir en aquel estado ajustados a sus leyes y preceptos. Y luego entra la duda, si para conseruarse en esta rectitud es peligro considerable la hermosura de la muger, de tal manera, que por ser hermosa, quede mas facil su caida, y en su marido mas a la mano la sospecha. Si consideramos, que cada vno haze de su parte lo que es obligado, vencerà la virtud a los accidentes de la hermosura, la qual en tal caso no solo no serà nociua a la quietud del matrimonio; antes aumentarà, y conseruarà el gusto y amor de los casados, de que se tomaron los fundamentos del capitulo en que prouamos, que conuenia eligir muger hermosa. Pero si consideramos la flaqueza de la muger, y la propension que el marido tiene a zelar y sospechar, resolueremos sin duda, que la hermosura serà ocasion, serà peligro para la ruina de la muger, y para la sospecha del marido: de que nacen los fundamentos, con que en otro capitulo prouamos, que conuenia no eligir muger hermosa. En medio desta dificultad estime y vea el que se casa si se hallarà tan valiente, y si sabra fiar de la valentia de su muger tanto como le conuiene segun esta duda, y tome para si qualquiera de las dos resoluciones, que yo aconsejaria siẽpre, por mas seguro, no buscar de intento hermosura

Paul. Paris. ad Bar. in d. l. Nesennius, ff. de neg. gest.

Petrar. Dialog. 66.

en la muger; y aqui no adelgaze el entendimiento, ni busque la sutileza de la opinion mas verdadera, sino rindase al estilo de los rusticos, y parta por medio la dificultad, ni buscando muger peligrosa por linda, y por celebrada, ni muger segura por fea y por abominable. Elija vn medio, contentese con vna compefura amable y natural sin melindre y sin artificio, que sea tal, que ni le ocasione a los peligros y sospechas, ni le turbe el amor de la compañia, que ha de tener a su lado a todas horas. Y aunque este concepto es tan llano, que entiendo que nadie dudara de su verdad, por assentarla cõ mayor firmeza, le prueuo con la inteligencia que lleua el Petrarcha, el qual en los Dialogos de la prospera fortuna pone por bienes suyos el tener muger hermosa, y entre otros inconuinientes que alli representa la razó al gusto, dize: *Solet forma corporis, vt multa alia paritate gaudere, imparitatẽ, ac dissimilitudinem aspernari. Si par igitur tibi forma est, exerceberis, alioquin contemneris, vtrũq; laboriosum.* Importa (dize) mucho, como en otras calidades la igualdad en la hermosura, y la desigualdad suele tener inconuenientes. Si tu fueres galan y gentilhombre y de buena cara, y tu muger tuuiere igual hermosura, padeceras mucho con ella, si fuere superior en esta gracia, seràs despreciado, serâs aborrecido, todo es trabajoso. Aquella palabra que yo traduzgo por padecer, se ha de entender con los zelos y las sospechas: porque padecer por otros diferentes martirios, por la soberuia de la muger, y por otras causas, adelante lo pone bien estendidamente, con que viene a sentir, que no se ha de eligir muger hermosa. Y en los Dialogos de la aduersa fortuna, aunque pone muchos consuelos para los trabajos humanos, que va representando, no pone el trabajo de tener muger fea, no porque lo dexe de ser y terrible, sino porque entendio que nadie voluntariamente

mente se casaria con muger, que por abominable le diesse pena: sino fuesse mouido de la codicia, y este tal no se deue quexar del grauamen voluntario. De manera, que de lo vno, y lo otro se puede inferir, que el Petrarcha sintio, que se deue eligir muger, ni hermosa, ni fea con estremo, sino de vn medio y proporcion honesta y agradable, que es la que Quinto Ennio llama, *Forma stata*, que es como si dixera: Vn buen parecer: que ni declina a fealdad, ni a hermosura, y lo que dezimos comunmente: Ni hermosa que mate, ni fea que espante. Y el otro Poeta:

Nec volo quod cruciet, nec volo, quod satiet.

Que es tener vn rostro tan bien figurado, que ni por lindo sea peligroso y apetecido de todos, ni penoso por feo. Y esto es tan recebido, que el mismo Ennio dixo expressamente, que la proporcion de la hermosura no demasiada era indicio de segura castidad, y virtud conocida, y dixolo en dos palabras. Y porque es lugar dificultoso, aduierto para su inteligencia, que como deste Autor no se hallan enteras sus obras, sino algunos fragmentos bien cortos, que andan recogidos en los tomos de Poetas, no se toma bien el corriente de sus discursos, y en esta tragedia de Menalippa parece, que habla desta materia introduziendo alguna muger casada; y dize lo siguiente:

Ennius in Menalippa.

1. tomo.

Stata forma
Teneor consepta, vndique venor
Pecudi dare viua vna marito.

Habla la muger que introduze, y dize: Con el mediano parecer mio me siento cercada, por donde quiera me tienen cogida, que estoy casada con vna bestia. Parece, que se escusa de la importunidad de algun amante; y

res-

respondele, como si dixera: Yo no soy muger hermosa, ni fea, y esta calidad, y esta mediania obra en mi vna modestia, y conocimiento de la virtud, demanera, que me siento como encerrada, y estoilo mas con que soy casada, puesto que con marido que sabe poco. Deste lugar entiendo que es este el verdadero sentido, y Aulo Gelio destas palabras de Ennio saca esta conclusion, y dize: *Ennius autem in ista, quam dixi tragedia, eas fere fœminas, ait, incolumi pudicitia esse, quæ stata forma forent.* Ennio, dize, que son mugeres de segura honestidad y verguença las que son de mediano parecer. Y el mismo Gelio, en este lugar, refiere el argumento de Biante, Philosopho Griego, que preguntado, si conuenia casarse? respondio, que no. Porque si se casaua con muger hermosa, era lleuar muger para todos. Si con fea, era lleuar vn dolor perpetuo: Pero a Biante le retorcieron el argumento, diziendo, que se engañaua, porque si se casaua con muger fea lleuaua muger para si solo, y si cō hermosa lleuaua vn contento perpetuo. Phauerino salio mejor destas sophisterias, y dixo, que la muger no fuesse hermosa por escusar peligros, ni fea por escusar enfados, sino que fuesse de mediana hermosura, y de buen parecer, que llama: *Forma vxoria*, rostro de muger casada, como si dixera, que la casada no deue preciarse de la hermosura, sino de la honestidad, contentandose con vn bueu parecer, y que el que trata de mudar estado, y casarse, no deue eligir muger hermosa, porque es vicio, ni fea, porque es pena. Con esta inteligencia entenderemos los versos de Euripides, que hablando en este mismo sentido, dize:

Gellius lib. 5. c. 11. Gellium refert Patritius de institutione reip. li. 4. tit. 4.

Beati, qui moderatæ Deæ,
Et cum castitate sunt participes
Lectorum Veneris.

Tran-

Tranquillitate fruentes
Insani Oestro æuum
Cupido auri comus, geminos
Arcus intendit gratiarum
Vnum quidem ad fœlicem vitam
Alterum verò ad confussionem vitæ
Deprecer hunc à nostris
Thalamis, ò pulcherrima Venus.

Dichosos (dize) son los que gozan del matrimonio cõ amor y castidad, y locos y sin juizio los que se dexan lleuar del furor de Venus. Con dos arcos executa el amor su furia. Vno de hermosura templada, y moderada que ofrece vida quieta y segura. Otro de hermosura peligrosa por excessiua, de que proceden desdichas y confusiones. Deste (dize) vea yo libre el talamo de mis bodas. Desta manera entiendo aquellas palabras: *Geminos arcus gratiarum.* Que romanceados, significan dos arcos de gracias, o hermosuras, y se declara mejor con los versos siguientes, que determinan nuestra questiõ, y dizen assi:

Sit verò mihi moderata quidem,
Gratia, & Sancti amores,
Et sim particeps Veneris;
Immoderatam verò reÿcio.

Yo me contento (dize) con vna gracia y hermosura moderada, y con vn amor honesto y casto, que lo excessiuo no lo quiero. A este sentido ayuda mucho vna palabra como glossa interlineal, que agora nueuamente se imprime, q̃ despues de aquellas palabras: *Sit verò mihi moderata quidem*, añade, *formæ*, de manera, que dize: *Moderata quidem formæ gratia*, que es a la letra lo

In 1. tomo Poetarum Græcorũ tragicorũ.

X

lo que dezimos, hermosura moderada, y en la tradu-cion que hizo Erasmo de Euripides en estos versos di-ze expressamente:

Sit modesta mihi forma:
Gratia.

Y con la traducion de Erasmo concuerda a la letra o-tra de Gaspar Stibilino. Demanera, que este passo de Euripides todos le traducen como aqui va explicado, y desta manera entendio este lugar de Euripides Gale-no, diziendo: *Non expedit pulchritudinem vltra capere quàm in medio.* Que no conuiene gozar de la hermosu-ra sino fuere moderada. Y en este mismo sentido enten-deremos a Marcial, quando haziendo vna breue suma de las cosas, que hazen la vida mas bienauenturada, en-tre otras dize:

Galen. in exortatione ad bonas artes.

Martial. lib. 10. epigra. 47.

Non tristis torus, attamen pudicus.

Que la muger propia sea no de mal parecer, pero hones-ta y vergõçosa. Todo lo dixo en estas dos palabras, por que con dezir de no mal parecer, que es: *Non tristis to-rus*, sintio, que no auia de ser muy hermosa, ni muy fea. Y por este mismo pensamiento, dixo:

Cùm media semper gaudebam ludere forma:
Maior enim medijs gratia semper inest.

Yo me contento (dize) con vna mediana hermosura, porque en los extremos siempre se hallan inconuenié-tes, y mayor agrado, y mas gracia en la mediania. De-manera, que con las autoridades, y razones preceden-tes, hemos hecho vna viua demostracion de la verdad deste punto, y hemos prouado que será cuerda y discre

ta preuencion para no tener zelos, no escoger muger hermosa, por los euidentes peligros que tiene de ser cōquistada y vencida, y por las presumpciones que se infieren contra la hermosura, ni escoger muger fea, porque fuera del desabrimiento de tal compañia, aun en el proposito de que hablamos, no son mas seguras y honestas las feas que las hermosas, y de las vnas y las otras hizo Palladas, Poeta Griego, vnos elegantes versos, que son los siguientes:

Nequè, quod deforme est caret suspicione,
Nequè intemperans esse, quæcumquè formosa est, solet
Quædam enim eos, qui ob formam multa largiuntur,
Non sequitur, multas verò est mulieres videre,
Non pulchras aspectu coeuntes insatiabiliter,
Et his, qui eis vtuntur multa gratis offerentes.

Ni las feas por feas (dize) se escusan de la sospecha, ni las hermosas por hermosas son menos honestas, porq̃ muchas destas por ningun interes se dexan vẽcer, y de aquellas se conoce notable liuiandad y desemboltura, que llega a tanto, que por sus torpeças dan el precio q̃ auian de recebir, contra las quales se dize por Ezechiel hablando con la ciudad de Ierusalen estas palabras: *Factumq; est in te contra consuetudinem mulierum in fornicationibus tuis, & post te non erit fornicatio, in eo enim, quòd dedisti mercedes, & mercedes non accepisti factum est in contrarium.* Pecaste (dize) contra la costumbre natural de las mugeres: que en tus torpeças y abominaciones pagaste el precio que auias de recebir. De manera, q̃ qualquiera de los dos extremos es peligroso en el proposito q̃ tratamos, y seguro el medio que defendemos: pero como las inclinaciones son tan diferentes, y los intẽtos humanos tan sujetos a diuersas passiones, sucede ras

Ezech. c. 16.

ras vezes eligir muger con las obseruaciones y reglas que conuiene. Porque vnos lleuados de la ambicion y vanidad, y otros de la codicia, eligen muger por la nobleza y calidad de la familia y linage, o por la abundancia de bienes temporales, atropellando los inconueniētes, que resultan por faltar otras calidades, que son las que auian de ser la conseruacion de la paz, y sossiego del matrimonio, y se casan con mugeres feissimas y de notables faltas corporales, pareciendoles, que efetuado vna vez el casamiento, consiguen el efecto de juntarse a familias ilustres, y les queda la libertad natural para entregarse con la insolencia a sus vicios, perdiendo el amor y aficion que deuen a las mugeres propias. De que resulta, que ellas desestimadas y aborrecidas, o por flaqueza, o por vengança caen miserablemente en vna infamia, de que se leuantan los zelos. Todo lo qual se escusa si con madura deliberacion se escoge muger de buen agrado en quien emplear el amor y concordia del matrimonio. Esto al fin, aunque tiene sus reglas conocidas y ciertas, no se pratica conforme a ellas, y podemos afirmar, que en este punto mas que en otros, sigue cada vno sus particulares intenciones, y como dize Virgilio.

Virgil. Eclog. 3

trahit sua quemquè voluptas.

Que cada vno viue sujeto a sus passiones. Bien entiendo, que en la estimatiua y buē juizio para conocer qual sea medianamente hermosa, puede auer notables diferencias, porque a mi me parece hermosa la que al otro le parece fea, y como dize Horacio.

Horat. libr. 2. epistola epist. 2.

Deniquè non omnes eadem mirantur, amantquè.

No parece bien a todos igualmēte vna misma cosa. Pero no por esto se pierde la razon de los fundamentos y reso-

resoluciones, que lleuamos. Porque la regla no es, que vno escoja muger, que en la buena gracia sea de tal calidad al parecer de los otros, sino al parecer del que se casa. Y lo que se funda en este discurso es, que serâ intencion errada buscar de proposito muger, que le parezca muy hermosa, o muy fea al que se ha de casar, y q̃ el consejo que deue seguir es: Escoger muger que en su estimacion y a su juizio, sea medianamente hermosa: porque aunque en el de los otros no lo sea, no serà inconueniente. Y cõ esto el que se casa en esta parte aurà cumplido con su obligacion, y escusado vna buena ocasion de zelos.

CAPITVLO XXVI.

Que el recien casado deue aduertir a su muger en la entrada del matrimonio de las obligaciones de su estado.

LAs leyes de la Philosophia moral, aunque lo cõprehenden todo, son breues; darlas indiuiduales a todos los sucessos y casos que ocurren, es impossible; de vnos se ha de inferir para otros. La razon es la ley principal, y con ella deuen gouernarse todas nuestras acciones. Seneca tuuo por impossible el dar a vn casado tal instrucion, que fuesse general y siruiesse a todos. Y si tan grande y eminente Philosopho no pudo, bien escusada queda la cortedad de mi ingenio, dize Seneca estas palabras: *In matrimonio præcipias quomodo viuat cum vxore aliquis quam virginem duxit, quomodo cum ea, quæ alicuius matrimonium experta est, quemadmodum cum locuplete, quemadmodum cum indotata. An nonputas aliquid esse discriminis inter sterilē* *Seneca, lib. 14. epistolarum epistola 95.*

& fœcundam, inter prouectiorem, & puellam? omnes species complecti non possumus, leges autem Philosophiæ breues sunt. Preceptos ay (dize) en el matrimonio para saber como se portará el casado con muger donzella, y el que casa con muger viuda, como con la muger muy rica, y como con la muy pobre. Entendeis por ventura, q̃ no ay diferencia entre la esteril y la fecunda, entre la muger niña de pocos años, y entre la muger de mayor y mas perfecta edad? Todas las diferencias que pueden considerarse no pueden comprehenderse: porque las leyes de la Philosophia son muy breues. A tres fines principales pueden reduzirse todos los preceptos matrimoniales. El primero es el seruicio de Dios, que es el norte y la guia de todos los actos humanos, y deste fin, como cosa assentada, no ay para que formar disputa, sino pensar, que es el vnico y essencial fundamento de nuestras vidas, y de nuestras almas. El segundo fin es el de la virtud moral, en quanto mira al honor mundano y temporal, de que depende la paz y concordia entre maridos y mugeres. El tercero fin es respeto de las incomodidades de la vida, para passarla sin necessidad cõ el mayor aliuio y regalo, que cada vno puede. Los preceptos deste fin vltimo no tocan a lo que escriuo, y assi las aduertencias deste capitulo serán concernientes al segundo fin, que es el de la virtud y honor politico; en que tienen tanta parte los zelos, que casi son puntos inseparables. Porque el marido que aduirtiere a su muger lo que deue hazer para la conseruacion de su honor y reputacion conseguirá de camino el intento a que le procuramos inclinar, que es de no ser zeloso; pues si la muger obseruare sus auisos con su cuerdo proceder, viuirá, de manera, que el marido no tenga ocasion de caer en tan terrible enfermedad. Aduierta pues el Christiano casado, quando quiere instruir su casa para su honra,

que el primer intento sea el de la de Dios, y que su diui na Magestad nò sea ofendido con tan graue pecado como el adulterio, anteponga la honra de Dios a la suya, y todo le sucedera bien: no funde sus zelos en su ira, ni por ellos preuenga su vengança, ni sean mayores los zelos que tiene de su muger, que los que deue tener por la causa de Dios, porque semejantes zelos ofenden mucho a la diuina justicia. Dos vezes tomaron las armas los del Tribu de Israel contra el Tribu de Benjamin en vengança del adulterio y homicidio que cometieron con la muger del Leuita. Y aunque los Israelitas auian incurrido en culpas grauissimas contra su Dios, se les haze cargo particular por esta vengança, y como si huuieran incurrido en sola esta culpa, y no en otra, les dize Dios por Oseas: *Ex diebus Gabaa peccauit Israel.* Desde los dias de Gabaa pecò Israel. Explicando este lugar el glorioso Padre san Geronimo, dize las palabras siguientes, que son singulares en mi proposito: *Ex eo, quòd vxorem Leuitæ turpiter, atquè crudeliter interfecit Benjamin in Gabaa peccauit mihi omnis Israel, non quia vltus est iniuriam, & scelus sanguine vindicauit, sed quia dolore maritali prosiliuit ad pugnam, & sacrilegiũ in Deũ suum noluit vindicare.* Pecò (dize Dios) contra mi grauemente Israel, desde que Benjamin con torpeza, y con crueldad cometio el adulterio y homicidio con la muger del Leuita: no porque tomò vengança de su injuria castigando la crueldad de Benjamin con su sangre, sino porque con zelos de marido se alterô sin hazer cuenta de la vengança por el sacrilegio cometido contra su Dios. Por el contrario alaba san Ambrosio, y encarece mucho en Abrahan, que quando huuo de entrar por mandado de Dios en Egipto con muger tan hermosa como Sara, no le estoruaron los zelos de su muger, respeto de entrar en tierra de gẽte tan lasciua. Y dize este

Oseæ, c. 10. vers. 9.

Libr. I. de Abrahã, c. 2.

Santo Doctor: *Erat quidem iusto virò cura coniugalis pudicitiæ, sed maius erat studium maturandæ deuotionis, nè prætulisse custodiam tori mãdatis videretur cœlestibus.* Tenia (dize) cuidado y vigilancia con la honestidad de su muger, pero mayor era el ardiente deseo de auentajarse en la deuocion, y no dio lugar a que nadie juzgasse, que estimaua en mas la guarda de su muger, y cuidado de sus zelos, que la obediencia que deuia a los mandatos de Dios. Encaminando pues el casado el recato de su casa, y sus zelos, para gloria y honra de Dios, y para su santo seruicio en primero lugar, y de primera intencion, puede y deue por intencion segunda tratar con muchas veras del recogimiento con que su muger ha de viuir, dandola amorosos preceptos con imperiosa blandura, que no cause temor, ni menosprecio. Con lo qual, sin duda, conseguirà lo que pretende: y si fuere natural zeloso, templarà su natural fiereza; y si fuere desapassionado y recto, se conseruarà en esta natural justicia, y con ella la primera noche de sus bodas piense que la persona de su muger es vna ruda materia de que ha de formar y adornar vna imagen, o estatua, y que luego sin perder punto la ha de enseñar honestidad, modestia, y mansedumbre. Algunos, por ventura, se burlaràn de precepto tan rigido, y les parecerà, que los primeros dias del matrimonio han de ser todos dulces y suaues sin la seueridad de la buena doctrina. Pero yo respondo con san Iuan Chrysostomo, que hablando deste punto, y aconsejando lo mismo, y temiendo el desprecio de tan importante enseñança, dize: *At noui quidem, quòd ridiculus forte quibusdam videor, qui talia præscribam. Verùm tamen si morem mihi gesseritis processu temporis rei vtilitate acquisita, fructum, ac lucrum intelligetis, atquè tunc iste risus eximetur.* Reconozco (dize el Sãto) que el pueblo se reira de mi rigor: pero el tiempo descubri-

In epist. ad Ephesios, c. 5. serm. 20 tom. 4.

cubrirà la verdad, y cada vno conocerá el fruto espiritual de mi doctrina, y conocidas las veras perderà la risa. Esto mismo que san Iuan Chrysostomo, responderè yo a los que les pareciere que en tiempos tan esparcidos, y en ocasiones tan jouiales quiero persuadir aduertencias. Pues sepa el mas vizarro, y el mas galan, que todo el punto consiste en el concepto que la muger forma del marido a los primeros lances, y que conuiene mucho, que le forme tal, que la haga temblar, no digo el miedo, sino el respeto; y que conuiene que conozca, que tiene marido, mirado, aduertido, y escrupuloso. Ansi lo dixo el mismo san Iuan Chrysostomo, cuya es toda esta doctrina que escriuo luego, despues de las palabras de arriba: *Quid igitur necessarium dico? Amputari à nuptijs omnia turpia satanicaque cantica, inhonestas odas, concursusquè immundorum adolescentum, atq; tum poterit sponsus ad istorum normam moderari sponsam. Statim enim apud se ipsam cogitabit papè, qualis est hic vir, Philosophus est.* Tengo por cosa precisa (dize el Santo) desterrar de los dias festiuos de las bodas los torpes cantares de Satanàs, los romances deshonestos, y lasciuos, los bayles y concurso de mancebos atreuidos y desvergonçados, y ansi podra el esposo encaminar la honestidad de su esposa: porque con esta seueridad ella aduertirà al punto, y en lo secreto de su coraçon dirâ admirandose: Este marido no sufrirà muchas burlas, cuerdo es, y atentado, menester serâ viuir con los ojos abiertos, que parece Philosopho cetrino. Iuzgue, segũ esto, cada vno en quanto podra estimar, y con q̃ precio puede comprarse, que la muger haga tal concepto del marido q̃ lleua, a buen seguro q̃ no aya hombre en el mundo tan descaido, que si le preguntassen, si querria q̃ su muger desde los principios de su matrimonio hiziesse del tal concepto, que no diga que si, y que desea

saber

ſaber los medios con que pueda conſeguir tales efetos. Y aqui no conuiene que los hombres ſean tan tiernos y timidos, que juzguen que las mugeres ſe indignan de ſemejantes acedias, y que no les tendran amor. Porque ſi la muger es de bueno y honeſto natural, y de virtuoſas y ſantas inclinaciones, no ſolo no quedarà enojada, pero agradecida. Y ſi fuere de natural inquieto, importarà que ſiéta el freno, y como quiera que ſea, cada vna apetece la quietud de ſu vida, y paz de ſu caſa, y la mas deſalumbrada teme las ſoſpechas del marido, y por viuir ſin eſte tormento, lleuarà bien qualeſquiera aduertencias, y a dos dias caerâ en la cuenta, y de alli adelante viuira muy guſtoſa de verſe libre de ſoſpechas zeloſas, que della pudiera tener ſu marido. Aſsi lo dixo el miſmo Santo, a quien voy ſiguiendo: *Verùm iniucunda erit iſta ſponſæ vnum, aut alterum diem, deinceps verò nequaquam, ſed magnam etiam inde voluptatem capiet, liberans hoc pacto ſe ipſam ab omni ſuſpicione.* La razon de tan buenos efectos es clara; porque bien ſe conoce, que el marido que en la primera entrada del matrimonio, y en las miſmas fieſtas en que ſe celebran las bodas no permite coſa indecente, que por el diſcurſo de ſu vida no ſufrirà que ſe haga, ni ſe diga coſa contraria a toda honeſtidad y recogimiento. Dize el Santo: *Qui enim nequè tibias, nequè ſaltantes, nequè per fractus cantus tolerat, idquè nuptiarum tempore, difficillimè ſuſtinebit aliquid vnquam, quod turpe ſit vel facere, vel dicere.* Y ſi pareciere eſtrecha y riguroſa eſta doctrina, y que el tiempo de la boda no es tiempo de obſeruar leyes, y preceptos, y que la mudança de eſtado, y alegrias matrimoniales turban por entonces la conſideracion, de ſuerte, que las potencias, y los ſentidos no ſe gouiernan por las reglas ordinarias, y que el juizio no eſtà conſiſtente, ſiruen por lo menos eſtos auiſos de vn Chriſtiano y cuerdo

en-

encarecimiento para aduertir a cada vno, que lo mas presto que pudiere intime y haga notorias a su muger las leyes con que ha de viuir; porque a los principios es la mejor ocasion, y el tiẽpo mas aproposito para assentar la manera de vida que se pretende. Assi lo dize el Santo: *Tunc, scilicet, ipsi quasvis leges ponito, & obsequetur omnino, siue spontè, siue inuitè.* El primero dia (dize) es el tiempo de dar leyes en tu casa, y entonces seràn admitidas, y obedecidas, o con voluntad, o sin ella. No solamente san Iuan Chrysostomo con la perfeccion de su santidad, y con el rigor de la ley Euangelica que predicaua, fue de parecer, de que el marido a los vmbrales de su casamiẽto tratasse la grauedad de las costumbres, que por toda la vida auian de ser la ley de su casa, sino q̃ aun los Gentiles sin la lumbre de nuestra religion con la luz de la razon natural sintieron y acõsejaron lo mismo. Xenophonte en su Economia introduze a Socrates, q̃ pregunta a Yschomacho: Que leyes puso a su muger para ordenar su vida, y a què tiempo? y responde Yschomacho: *Cùm primum mihi potestas, cùm ea colloquendi fuit, hoc modo sum eam percontatus. Dic vxor nosti quam ob rem te ceperim, tuiquè te mihi parentes locarint? Puto scias vti simul cubaremus, societatemquè mutuam optimamquè, & domus, & liberorum iniremus cum ego te probauerim, mequè parentes tui quantum deprahẽdi licuit.* Al tiempo (dize) que la festiuidad de las bodas me dio lugar, hize a mi muger el razonamiento siguiente: Cõuiene, señora, que sepais el fin con que vuestros padres me entregaron vuestra persona: sabed que fue para cohabitar juntos, y hazernos el vno al otro vna santa y perpetua compañia con igual señorio de la casa, y de los hijos, y que esto fue despues de auer hallado bastante informacion de vuestra virtud, y vuestros padres la hizieron de la mia, precediendo para ello la possible

diligencia. Estas palabras, aunque breues, son grauissimas y muy sustanciales; porque si miramos el tiempo en que señalan, que hizo Yschomacho a su muger este razonamiento, es casi el mismo, que puso san Iuã Chrysostomo, porque dize: Luego que pude hablar a solas con mi muger, demanera, que no perdio tiempo alguno. Y si miramos la sustancia de lo que la aduirtio, es de grande grauedad; porque dize: Que para celebrarse su matrimonio, se informò de su virtud, que es dezir; Que quiere, que en aquella pureza de vida se conserue. Y dezir, que han de viuir debaxo de vna compañia santa, q̃ ansi entiendo la palabra, *Optimam*, es encargalla grauemente las leyes de su honestidad, fiando de su virtud el modo, que ha de obseruar en su proceder, y recogimiento, para que ella a si misma se ponga la ley de su clausura, y encerramiento; la tassa y limite de los entretenimientos, y de las galas, cuya prohibiciõ hiziera mayor el apetito si expressamente se la aduirtiera. Y ansi en el discurso del razonamiento, que prosigue adelante, la distribuye el tiempo, y la señala en su casa las ocupaciones que la tocan, demanera, que no la queda tiempo para diuertirse. Por dos razones tengo entendido, que da tanta prisa Xenophonte a los casados, para q̃ lean a sus mugeres el aranzel de su vida, y ambas son del mismo Autor. La vna, porque quiere que se escoja muger tan niña, que sea mayor marauilla que sepa sus obligaciones, que el ignorarlas. Y assi en el mismo tratado introduze a Socrates con Critobulo, y dize Socrates: *Duxisti teneram, & quæ minimum quoad fieri potuit, & viderit, & audierit? Igitùr mirabilius videri debet eam aliquid eorum, quæ aut agere, aut dicere sit fas, scire quàm ignorare.* Casaste (dize) con muger que aya visto y oido lo menos que ser pueda? Pues siendo ansi, mayor milagro es que sepa [illegible] lo que deue hazer, que ignorarlo.

Quien

Quien no consideru la fuerça deste lugar de Xenophõte, que aconseja, que se case vn hombre con muger que ignore lo q̃ deue hazer, y lo q̃ la toca por su obligaciõ. Claro està, que no quiso que fuesse ignorante sino sencilla, y que esta ignorancia, o sencillez no se ha de referir a las cosas domesticas y hazendosas, en que vna dõzella bien nacida deue ser enseñada, sino a la experiencia de las conuersaciones, y trato profano que puede afear y desluzir sus costumbres. Mas adelante el mismo Xenophonte declara literalmente este pensamiento: habla Socrates, y dize a Yschomacho: *Hoc à te libenter audierim tu ne erudieris eam, an à parentibus edoctam acceperis, vt quæ ad eam pertinent regere sciret*. Pregunto (dize Socrates) si tu enseñaste a tu muger, o si vino a tu poder tan instruida de sus padres, que supiesse regir y administrar todo quanto corria por su cuenta? y responde Yschomacho: *Quomodò doctam accepissem, quã quinq; & decem vix natam annos duxerim ætatem, quæ præteritam omnem sub cura maxima egerit, vt quàm minimum videret, quàm minimum audiret, aut loqueretur, satisquè habuerit si tantùm lanam, columquè accipiat veste cõmonstret ancillis opera diuidere faciat*. Como (responde Yschomacho) pudo venir a mi poder enseñada, siendo niña de quinze años, y q̃ esta edad la gastô cõ tal cuydado, y cõ tal clausura, q̃ ni auia visto, ni oido, ni hablado mas que lo necessario para saber hilar y vestirse, y distribuir a las criadas las tareas de su ocupacion. Merecia, sin duda, este lugar de Xenophonte vn largo comento, porq̃ es grauissimo, y tiene mas espiritu q̃ letra. Parece q̃ se encuẽtra en dos palabras; porq̃ primero dize, q̃ por la tierna edad de su muger no pudo venir a su poder instruida de quãto le tocaua. Y luego por limitacion dize, q̃ se la entregaron tan sencilla, que ni auia visto, oido, ni hablado, y que solo sabia hilar, y vestirse, y gouernar las

criadas.

criadas. Pregunto yo aora a Xenophonte: Sabe poco la donzella recien casada que sabe hilar (en que entiendo las labores ordinarias y comunes?) Sabe poco la q̃ sabe vestirse (en q̃ entiẽdo cõ aseo, y sin excesso?) Sabe poco la q̃ sabe ocupar a sus criadas? Yo entiẽdo q̃ no ay mas q̃ saber. Pues como dize q̃, no la recibio enseñada? Que auia de saber esta donzella? Con artificio responde este famoso Philosopho a esta duda: porque dize, q̃ auia sido criada con tal cuidado, que no auia visto, oido, ni hablado, que es dezir, que no era bachillera, que era vna muger sin condicion, sin experiencia y noticia de malos resabios, que era cera virgen, apta y dispuesta para recebir la doctrina de su marido, sin repugnancia, sin contradicion, sin argumentos. Demanera, que lo q̃ no sabia era lo que no auia de saber, y lo que le faltaua era lo que le auia de enseñar, no su padre, sino su marido: porque lo necessario para donzella sus padres se lo auian enseñado, y lo necessario para casada no era justo que lo supiesse siendo donzella, sino que a su modo se lo enseñasse su marido. Y por esto prosiguiendo Xenophonte su dialogo, dize Socrates. Lo demas tu se lo enseñaste. Y responde Yschomacho: *Minimè, sed Dijs sacrificaui ac Ioui, vt me, quæcumquè optima vtriquè forent, edocere contingeret, illa verò discere.* No enseñê yo (dize) a mi muger lo q̃ le faltaua, pero ofrecilo a Dios, y hizele piadosos sacrificios, para que me diesse gracia y acertamiento en saberla enseñar, y a ella en saber aprender. Preguntole Socrates: Si su muger auia hecho a los Dioses las mismas rogatiuas, y ofrecido los mismos sacrificios? Y responde Yschomacho. *Profectò nã multa illis per vota promisisse, vt qualem esse oporteret euaderet, illud in primis est argumento, quòd præcepta minimè neglexerit.* Tambien (dize) mi muger hizo particulares sacrificios, y deuociones, pidiendo a los Dioses fauor y gra-

gracia para salir tan buena como conuenia. Esta oració que estos casados hizieron a sus Dioses, prueua quanto quiero en la inteligencia de Xenophonte; porque auiendo dicho Yschomacho, que su muger auia ido a su poder niña, tierna, y ignorante, y que no sabia mas que hilar, y vestirse, y gouernar a sus criadas, quando dize, que el no la enseñò, sino que para enseñarla, se valio del fauor del cielo. Lo que le pidio fue, que la hiziesse buena casada; esto es lo que no sabia, que solo sabia ser buena donzella. Assi, que el saber ser casada ha de ser enseñança del marido, y el saber ser donzella, enseñança de los padres. Pero no passe en silécio el Catholico Christiano, a quien alumbrò Dios con la verdadera religiõ, la doctrina deste Gentil, que tuuo por ignorante a toda la humana Philosophia, para saber encaminar a vna muger casada, y quiso valerse del fauor diuino, sin el qual, ni el marido, ni la muger pudieron, ni supieron, ni acertaron a topar con lo que conuenia: para que se rinda el mas discreto, y el mas presumido, que su saber, y sus fuerças sin Dios no son de prouecho, y que la buena muger se ha de pedir a Dios, y que en esta peticion, y oracion, es necessario que concurran marido y muger, como nos lo enseñan las diuinas letras con el exemplo de Tobias el moço, que ambos hizieron igual oracion a Dios, para que les ayudasse en su santo matrimonio. Assi, lo cierto es, que el marido ha de ser el maestro de su muger. Y este punto concluye Xenophonte, con dezir: *Quibus bonas ais esse vxores, ipsas puto viri erudiere.* Las mugeres (dize) que han sido exemplares, han sido enseñadas de sus maridos. La otra razon, porque digo, que Xenophonte apresura tanto al marido en la instrucion de su muger es, porque a el se le deue hazer el cargo, o dar las gracias de los vicios, o virtudes de la muger: *Matrona* (inquit) *se à coniuge admonita improbè egerit*

Tobiæ, 8. c.

rit haud extra causam erit, si verò per viri indulgentiam peccauerit, non tàm ipsa quàm vir accusabitur. La casada (dize) que fue aduertida y enseñada de su marido: si saliere auiessa, y de ruines costumbres, suya serà la culpa; y al marido no se le puede imputar, ni hazer cargo de tal sucesso. Pero si su remissіon, si su regalo y floxedad huuieren sido la causa de la perdicion de la muger, no es tan graue la culpa della, como la del marido, el ha de ser reprehendido, el ha de ser acusado. Si bien es verdad, que todas quantas amonestaciones pone Xenophonte para instruir a la muger casada, se encierran en lo que vltimamente resuelue, diziendo: *Post hæc vxorem monuimus præceptorum omnium frustra esse diligentiam, nisi ipsamet curet, vt ordo cuiquè suus seruetur.* La vltima aduertencia, que a la muger se le ha de hazer es, que entienda, que es tan dueño de todo, que son vanos y sin sustancia quantos auisos se le dan, si ella de su parte no se ayuda a corresponder con sus obligaciones, y cumpliendo con ellas, y el marido con la que tiene en aduertirla, no perdiendo tiempo al punto que se casa, y ofreciendo, y pidiendo a Dios su gracia, y anteponiendo el zelo diuino de su honra a sus humanos zelos, puede prometerse, que serà tan eficaz su doctrina, y tambien recebida de su muger, que jamas le dè ocasion a estar zeloso, ajustandose a los justos y amorosos preceptos que la diere.



CA-

CAPITVLO XXVII.

En que se trata de quanta importancia sea la vida recogida del marido para el recogimiento de la muger.

COmponense las costumbres de los subditos efficacissimamente con la vida y exemplo de los Principes y superiores, y los animos inquietos, rebeldes, y duros se sossiegan, se rinden, y se ablandan. Son deste principio muy celebrados los versos de Claudiano.

Componitur orbis
Regis ad exemplum, nec sic inflectere sensus,
Humanos edicta valent, quàm vita regentis.

Y como es efecto infalible de la buena vida del superior, la correccion y enmienda del subdito, assi de sus desordenes y vicios, es consequẽcia necessaria el vicio comun del pueblo. Y por esta razon es mas graue el pecado del Principe, y es de mayor daño el mal exẽplo, q̃ el mismo pecado, como sentenciosamente aduierte el padre de la eloquencia Marco Tulio: *Nec solum* (inquit) *vitia concipiunt ipsi Principes, sed ea infundunt in ciuitates, nec obsunt, quòd solum ipsi corrumpũtur, sed etiã, quòd corrumpunt, plusquè exemplo, quàm peccato nocent.* Los vicios de los Principes (dize) no paran en ellos, si no que se derraman por el Reyno, y le inficionan de manera, que hazen mayor estrago con el exemplo, que cõ el pecado. Y si la familia de vn casado es vn Reyno pequeño, y el marido es Rey de su casa, como dize S. Iuan Chrysostomo: *Regis locum obtinet maritus.* Obligaciõ

Libr. 3. de legibus.

In epist. 1. ad Corinth. c. 14. homil. 34. tom. 4.

tendrā el dia que toma a ſu cargo eſte gouierno ā componer ſu vida demanera, y cō tal exemplo, que la de ſu muger ſe ajuſte a lo que el pretende, que es virtud, caſtidad, y recogimiento, de que ha de nacer ſu honra, y la de ſus hijos, y ſu quietud y deſtierro de ſus zelos. Ya ſe ſabe, que las reglas generales no pueden ſer tan abſolutas, que no padezcan muchas limitaciones, ſegū la ocurrencia de los caſos: pero con todo eſſo ſiempre hemos de eſtar a la regla, particularmēte en los negocios ſubordinados a los actos de cada vno. Porque por lo menos ſe lleua ſatisfaciō y conſuelo grande en qualquiera infeliz ſuceſſo, ſi ſe guarda la regla, y ſe cumplio con la obligacion: y por el contrario atormenta mucho vn ſinieſtro caſo, quando el que le padece, ſe puede imputar la culpa de lo ſucedido. Digo pues, que es coſa certiſsima, y que la tocamos cada dia, y aun lo traemos en refran: Que el buen marido haze buena muger, y raras vezes deue de ſuceder, q̄ al hombre virtuoſo y cuidadoſo en lo tocante al matrimonio ſe le atreua ſu muger con ſus liuiandades: pero ſi ſucediere, no ſe deſconſolarà, ni ſe quexarâ de que tuuo la culpa de ſu deſgracia. Y por ventura ſeruirâ eſte tormento de criſol de otras virtudes; porq̄ como dize S. Auguſtin: *Ad hoc viuūt mali, vt per eos boni exerceātur.* Viuē los pecadores para mayor merito de los juſtos. Y muchas vezes vemos, q̄ hōbres muy deſconcertados, y muy remiſſos y floxos tienen mugeres caſtiſsimas y de gran virtud, q̄ ſe la deuen a ſi, y no al mal exemplo de ſus maridos. Pero quanto quiera que aya eſta diferencia de caſos, deuemos penſar, q̄ la regla es cierta: y aſsi proponga el marido, q̄ para q̄ ſu muger ſea la mejor caſada, el ha de ſer el mejor caſado, q̄ es vn fuerte argumēto de Eſchines en ſus dialogos, de q̄ ſe aprouecha Cicerō en ſu rethorica. Introduzeſe en vn dialogo a Aſpaſia cō Xenophōte, y cō ſu muger, y di-

Libr. 1. de inuētione.

y dizela: *Dic mihi* (inquit) *quæso Xenophōtis vxor si vicina tua melius aurū habeat quā tu habes, illiusnè, an tuum malis? Illius, inquit, quòd si vestē, & cæterū ornamētū muliebre pretij maioris habeat, quā tu habes, tuū nè, an illius malis? Illius verò. Age si illa virū meliorē habeat, quā tu habes, virū nè tuū, an illius malis? Hìc mulier erubuit.* Dize a la muger de Xenophōte: Dime por tu vida: Si tu vezina tuuiesse mejores joyas q̄ tu, quales querrias mas? Y respōdio: Mas querria las joyas de mi vezina. Y si tuuiesse mas y mejores galas q̄ tu, quales querrias mas? Y responde: Mas querria las galas de mi vezina. Y si tuuiesse mejor marido q̄ tu, qual querrias mas? A esto no respōdio su muger de Xenophōte, antes callò y se puso colorada. Siguese luego, q̄ Aspasia pregūtò a Xenophonte: *Quæso* (inquit) *Xenophon, si vicinus tuus equū meliorē habeat, quā tu habes, tuū nè equum malis, an illius? Illius inquit: Quòd si fundum meliorem habeat, quā tu habes, vtrum talem fundum habere malis? Illum, inquit, meliorem, scilicet. Quòd si vxorem meliorem habeat, quàm tu habes, vtrum illius malis? Atquè hic Xenophon quoquè tacuit.* Dime, Xenophonte, si tu amigo tuuiesse vn cauallo mejor que el tuyo, qual querrias? Y respondio Xenophonte. Querria el mejor cauallo. Y si tuuiesse mejores heredades que las tuyas, quales querrias? Las mejores, dize. Y si tuuiesse mejor muger que la tuya, qual querrias? A esto callò tambien Xenophonte. Aspasia tomò la mano, y respondio por ambos a lo que ambos no respondieron, y dize: *Quoniam vterq; vestrū id mihi solū non respondit, quòd ego solū audire maluerам, egomet dicā, quid vterq; cogitet. Nam, & tu mulier optimū virum mauis habere, & tu Xenophō mulierē habere lectissimam maximè vis. Quare nisi hæc perfeceritis, vt nequè melior vir, nequè fœmina lectior in terris sit, profectò semper id quod optimum putabitis esse multò maximè requiretis, tu vt*

 mari-

maritus sis; quàm optimæ mulieris, hæc vt optimo viro nupta sit. Pues no me aueis respondido (dize Aspasia) a lo que yo deseaua, de vuestro silencio infiero lo secreto de vuestros coraçones: tu, muger, querrias tener el mejor marido; y tu, Xenophonte, la mejor muger, y siempre viuireis con este deseo, en tanto, que tu Xenophonte no trabajares por ser el mejor marido, y tu muger por ser la mejor muger. Este passo de Ciceron es elegãtissimo para lo que pretendo prouar; porque de su resolucion se sacan dos conclusiones. Vna, que cada vno querria que su muger fuesse la mejor, y esto es lo que conuiene sustancialmente para la paz del matrimonio, y para escusar zelos. Otra, que para conseguir la passada, es necessario y preciso, que el marido sea el mejor marido, para que la muger sea la mejor muger. Y aunque no es consequencia precisa, que si el marido fuere desconcertado, lo será su muger, alomenos en buena ley de argumento suasorio, y segun la naturaleza de la materia, y costumbres con que viuimos, es argumento de mucha ponderacion, que para el reparo de la vida de la muger comience el marido a reformar la suya, y esto no ansi como quiera, sino con particular cuidado, y con grandes demostraciones de buen exemplo. Porque en el que gouierna, se requiere la virtud con mayor eminencia; que es lo que dixo Cornelio Tacito: *Maius aliquid, & excelsius à Principe postulatur.* Esfuercase este pensamiento; porq̃ aun quando el marido quiere guardar cõtinẽcia, ha de ser de cõsentimiẽto de la muger, como dize el Apostol S. Pablo: *Nolite fraudare inuicẽ, nisi fortè ex cõsensu ad tẽpus.* Pero cõtra la volũtad de la muger no puede guardar castidad. Porq̃ en el mismo lugar, dize el Apostol, que no es el marido señor de su cuerpo, sino su muger. Y ansi les necessita al cumplimiento de sus iguales obligaciones, y la razon

Tacit. libr. 3. annal.

1. ad Corint. c. 7.

desta

desta es. Porque con el matrimonio se ocurre a las humanas flaquezas para escusarnos del pecado: y es cierto, que la castidad de la muger correria riesgo conocido si su marido faltasse a su obligacion, aunque la falta procediesse de virtud, y de continẽcia, y el marido seria ocasion del pecado de su muger, y culpado por guardar la continencia contra las reglas de su estado. Y assi lo enseña san Iuan Chrysostomo: *Quòd si tu abstines sine illius voluntate tribuis illi fornicandi licentiam, & peccatum illius tuæ imputabitur abstinentiæ.* Habla con el casado, y dizele: Si guardas castidad contra la voluntad de tu muger y contra la ley de tu estado das licencia para que ella rompa en tu ofensa, y su pecado se imputarà a tu abstinẽcia, Y el venerable Beda lo dixo elegantissimamente; *Secundum hæc verba Apostolica, etiã si ipse continere voluisset, & tu noluisses, debitum tibi reddere cogeretur, & illi Deus imputaret continentiam, si non suæ sed tuæ infirmitati accedens, nè adulterij damnabile flagitium caderes, maritalem tibi concubitum non negaret* Habla con la muger casada, y dizela. Segũ las palabras del Apostol, no puede tu marido contra tu voluntad guardar castidad, y Dios culparia su continencia sino mirãdo a tu flaqueza, te ocasionasse para cometer el punible adulterio. De manera, que faltar a las deudas matrimoniales, aunq̃ sea por la virtud de la cõtinencia, es ocasionar a la muger y participar de su pecado. Luego cõ mayor fuerça diremos, q̃ el marido ocasiona a su muger quando por sus distrahimiẽtos falta a su obligaciõ. Y assi conuiene mucho no la irritar por este camino con su mal exemplo, que serâ tan poderoso, que por el incurra la muger en mil flaquezas, que por ventura no incurriera si tuuiera en su marido exemplo de virtud, y no de dissoluciones. Y para este punto son singulares las palabras de Beda en el lugar citado:

Super Ps. 50. homil. 1. circa fin. to. 1

Bed. in 1. ad Corint. c. 7.

Tu es caput mulieris vir verum est, si caput es, duc, sequatur illa caput suum Sed vide quò eas, noli ire quò nõ vis, vt sequatur: noli ire quò times pedissequam, nè in foueam simul ruatis, ne cùm tu facis doleat, quod facis, doleat tibi anima si in foueam adulterij ambo ruatis. Verdad es (dize al casado) que eres cabeça de tu muger, y si eres la cabeça, haze la guia, sigate tu muger como a su cabeça. Pero mira por donde vas, y no vayas adonde te pese, de que te siga tu muger, y ambos tropeceis y cayais: y mira q̃ tus obras son enseñança, y que lo que hazes esso enseñas, y pesete en el alma de que ambos incurrais en el pecado del adulterio. Reprehende grauemente S. Iuan Chrysostomo a los casados, que despreciada la vigilancia de sus familias asisten de ordinario a los theatros donde se representan comedias, y se celebran otros juegos publicos, y profanos: y la razon que dà es, la mala correspondencia que puede esperar en su casa de su ruin exemplo: *Permane* (inquit) *habens domum, coniugẽ, liberos: modo noli eos spectatores voluptatum efficere incestarum, noli introducere in domum tuam pestem theatri.* Va satisfaciendo a la congoxa, que el pueblo reprehendido sentia con el aprieto y rigor de las reprehensiones, y suponia el Santo, que replicaua el pueblo, que le apretaua mucho, y que no auian de viuir como brutos en los montes, retirados de la humana conuersacion, y dizeles: No quiero apretaros a tanto rigor, viuid en vuestras casas con vuestro regalo, acompañad a vuestras mugeres, criad vuestros hijos; pero aduertid el exẽplo que dais en casa, prohibidles las juntas profanas, y no les ocasioneis con la asistencia de espectaculos ilicitos y deshonestos, no lleueis en pena de vuestro descuido a vuestras casas la pestilẽcia de los theatros. Que es lleuar a casa la pestilencia del theatro, sino ocasionar a la muger con la vida relaxada del marido? Y luego

in Matthæ. c. 2 homil. 7 tom. 2.

go inmediatamente: *Tu verò siquidem Ecclesiam vxor frequentat grauissimus illius accusator efficeris, ipse autem totum in theatris, dum exigens dignum te accusatione non credis. Sed cum sis erga vxoris pudicitiam, ita diligens, vt etiam superfluum te, atquè immoderatum esse non pudeat quippè, qui à necessarijs processionibus sæpè contineas, illam tibi tamen cuncta prorsus arbitraris licere cum illa ipsâ vitia, quæ obscenè admittuntur in publico domi nutriuntur licenter.* Tu (dize) reprehendes a tu muger, porque frequenta las Iglesias, y quieres que se te permita el ordinario distrahimiento de los theatros y comedias: enfadate la virtud de tu muger, y no te afrentas de tus vicios, y queriendo para ti libertad de conciencia prohibes a tu muger los actos de virtud, con que asseguras la suya, y das ocasion a que lentamente se entren en tu casa los vicios publicos en que te exercitas. Cada palabra destas, y cada silaba està prouando, quanto conuiene, y quan essencial cosa es para guardar la castidad de la muger, obligarla el marido con la castidad de su vida. Y de lo vno, o de lo otro se infiere precisamente la intenciõ que lleuamos; porque si con virtud y recato precediere el marido, hallarà semejante correspondencia en su muger, de que resultarâ, que su buena y limpia vida hagan quieta y segura la condicion mas rebuelta y mas zelosa. Y no solamente los Santos, por el bien de las almas, aconsejan a los casados el recogimiento de sus personas, sino tambien los Gentiles, que no conocieron la verdadera religion en su gouierno, en quanto mirauan a la vida quieta, y sossiego domestico, aconsejaron y persuadieron al casado, que compusiesse sus costũbres para componer las de su consorte. Y assi Plutarcho entre otras aduertencias que hizo para los matrimonios, dize: *Vt speculum auro, gemmisquè ornatum vtilitatem nullam affert, nisi similem speciem referat, sic opulentæ vxo-* *In præceptis connub. c. 13.*

 ris

ris nullus fructus est, ni vitam, moresquè præstet cum vita, & moribus viri congruentes, & consentaneos. Asi como el espejo (dize) aunque tenga preciosa y rica guarnició de perlas y diamantes, si en su cristal no retrata y representa al viuo cõ verdadera semejança la figura del que en el se mira: assi la muger por calificada y rica que sea no merece estimacion, si no retrata en su alma, sino imita las costumbres y vida de su marido. Es admirable la comparacion del espejo; porque realmente la muger es viuo espejo de su marido, y el espejo por su naturaleza, por su artificio buelue a la vista lo que le dà la vista, paga puntualmẽte lo que recibe. No espere el que se mirare al espejo, que le refiera semblante ayroso, fresco y moço si le miro macilento, desayrado y viejo: el espejo no engaña, el engaño consiste en el que se mira. Y pues el casado tiene a su mano la virtuosa representacion del espejo de su muger, mire como viue, que sus costumbres las verà en ella, y no espere ver muger virtuosa y casta, si con su exemplo la imprime ruines costumbres. Porque la muger es como vna cera, y en ella imprimirà, y esculpirà el marido a la letra su vida, y sus costumbres, y pensar otra cosa, es engaño; assi como lo serà pensar, que en cera pueden estamparse diferentes armas que tiene el sello con que se estampan. Y el mismo Plutarcho se declarò mas, diziendo: *Cultores musarum Domini musicos multos faciunt: qui verò studia literarum amplectuntur multos eruditos, & qui ludis gimnicis delectantur athletas, sic vir studiosus corporis cultus uxorem comptricem facit, voluptarius meretricem, & intemperantem amator probitatis, & decori modestam, & pudicam.* Los Musicos y Poetas (dize) enseñan poesia y musica, los doctos y leidos, doctrina y erudicion, y los aficionados a los juegos y fiestas de los theatros, hazen luchadores y bolatines, y los maridos galanes y vizarros

Plutar. vbi sup. c. 17.

rros hazen mugeres briosas, y amigas de galas, los vicios los las hazen deshonestas, y los virtuosos, castas, honestas y vergoçosas. Destos efectos, y destos exemplos estime cada vno para si, y aduierta y repare qual le està mejor para su sossiego, y para sus zelos. No puedo apartarme de Plutarcho sin poner lo que luego mas adelante dize: *Plato (inquit) senes hortatur, vt iuuenes venerentur, vt & illi erga ipsos verecundiam conseruarent, vbi enim pudorem senes abijciunt, nulla in eis verecundia iuuenibus residet. Huius igitur memor maritus nihil minus vereri vxorem debet, quàm si thalamus officina modestiæ non intemperantiæ sit futurus. Qui enim voluptatibus ijs fruitur, à quibus eam coercet, nihil ab eo differt, qui vxorem cum hostibus iuuet pugnare, quibus ipse se dedidit: non enim fieri potest, vt à mulieribus luxus remoueatur, quò viri circunfluunt.* Aconseja (dize) Platon a los viejos, que sean muy recatados delante de los moços, porque los moços lo sean, y con el mal exemplo de los viejos no pierdan la verguença. Assi (dize) el marido sea con su muger tan mesurado, compuesto y virtuoso, y vse del matrimonio, como de instrumento y oficina de modestia, y no de vicios y deleites. Porque el marido que se dexa lleuar de los vicios, que a su muger prohibe, la necessita, y obliga a pelear con enemigos poderosos a quien el haze el cãpo franco para la batalla. Y al fin no puede la muger dexar de ensuciarse con las torpeças que anegan a su marido. Si esto no ha de ser causa de zelos, y al casado le parece, que la virtud de su muger ha de ser mas poderosa que su mal exemplo, las pesadumbres y el tiempo se lo diran. Punto era este, por su importancia, para gastar en el muchos capitulos: porque aunque es verdad notoria quanto dezimos, y que ella por si misma persuade sin tener necessidad de argumẽtos y autoridades; es dificultoso de reduzir a practica, ansi

Plutar. vbi sup. c. 49.

por lo general que contiene el reprimir los vicios, como por lo particular, que toca en oponerse a libertad y ventaja con que presumen los casados, que pueden viuir, respeto de sus mugeres, y por lo mucho que fian de la obligacion con que ellas nacieron. Pero la breuedad con que escriuo, no me dà lugar a dilatarme. Y agora cerrarè este punto con las palabras y consejos, que dio el Angel Raphael al Santo Tobias el moço, y con las q̃ el dixo la primera vez que se vio a solas con su muger, antes de consumar el matrimonio. Aconsejaua el Angel a Tobias, que se casasse con Sara, hija de Raguel, q̃ era su deuda. Y Tobias le replicò, que temia mucho no le sucediesse lo que a otros siete mancebos, que con ella se auian casado, a los quales auia ahogado vn demonio la primera noche de sus infelizes bodas. Y el Angel le asegurò deste temor, diziendo: *Audi me, & ostendam tibi, qui sunt, quibus præualere potest dœmonium. Hi namquè, qui coniugium, ita suscipiunt, vt Deum à se, & à sua mente excludant, & suæ libidini ita vacet. sicut equus, & mulus, quibus non est intellectus, habet potestatem dœmonium super eos. Tu autem cum acceperis eam ingressus cubiculum per tres dies continens estò ab ea, & nihil aliud, nisi orationibus vacabis cum ea, &c. Transacta autem tertia nocte accipies virginem cum timore Domini amore filiorũ magis, quàm libidine ductus.* Oyeme (dize) y mostrarete quien son aquellos contra quien es poderoso el demonio. Los que se casan sin acordarse de Dios, excluyendole de su coraçon, torpemente se entregan al deleite como bestias torpes, y sin vso de razon, estos estan sujetos al poder del demonio. Pero tu quando te cases, los tres primeros dias no toques a tu muger, sea todo con ella hazer oracion a Dios, y a la tercera noche puedes consumar el matrimonio, mas por el amor natural de la sucesion, y de los hijos, què por la bestialidad del

Tob. c. 6

sucio

ſucio deleite. Recibio Tobias eſte ſaludable cõſejo del Angel, celebrò los contratos matrimoniales, y la pri mera noche dixo a ſu muger: *Exurge, & deprecemur Deum hodie, & cras, & ſecundum cras, quia his tribus noctibus Deo iungimur, tertia autem tranſacta nocte in noſtro erimus coniugio, filij quippè Sanctorum ſumus, & non poſſumus, ita coniungi, ſicut gentes, quæ ignorant Deum.* Leuantate (dize Sara querida eſpoſa mia) y eſtos tres primeros dias hagamos oracion a Dios, y paſſados, nos juntaremos en nueſtro matrimonio: mira que ſomos hijos del pueblo de Dios, y que no hemos de imitar a las otras gentes que no le conocen. Hizieronlo aſsi, y Tobias a Dios la oracion ſiguiente: *Domine Deus patrum noſtrorum benedicant te cœli, & terræ, marequè, & fontes & flumina, & omnes creaturæ, quæ in eis ſunt. Tu feciſti Adam de limo terræ, dediſtiquè ei adiutorium Heuam, & nunc Domine tu ſcis, quia non luxuriæ cauſa accipio ſororem meam coniugem, ſed ſola poſteritatis dilectione, in qua benedicatur nomen tuum in ſæcula ſæculorum.* Bendigante (dize) Señor Dios de mis padres y mis abuelos, los cielos, y la tierra, las aguas, y ſus criaturas. Tu formaſte a Adan del poluo de la tierra, y para ayuda ſuya le diſte a Eua. Bien ſabes tu, Señor, que eſte matrimonio le celebro, no por el vicio y deleite ſenſual, ſino por el amor de la generacion y poſteridad en que ſerâ bendito tu ſanto nombre por todos los ſiglos de los ſiglos. El fin y deuocion del Santo Tobias tengan los caſados en ſus matrimonios, que es conſejo de Angel, y con eſto el demonio no ſerâ poderoſo para ahogarlos con zelos, y con otras diuerſas tentaciones.

Tob. c. 8.

CAPITVLO XXVIII.

En que se prosigue la materia del capitulo precedente.

Iob, c. 31. versic. 9. & 10.

MVy celebrada, y muy temida es la maldicion de Iob, quando daua satisfacion de su vida a los tres amigos, que en medio de sus miserias le afligian con sus argumentos: *Si deceptum est cor meum super muliere, et si ad ostium amici mei insidiatus sum, scortum alterius sit vxor mea, & super illam incuruentur alij.* Si rendi mi coraçon (dize Iob) a los engaños de muger liuiana: si fui traidor pretendiente de la muger de mi amigo, con semejante adulterio castigue mi muger el mio. Destas palabras del pacientissimo Iob, podemos inferir otro fundamento para prouar y persuadir quanto conuiene para escusar sus zelos el casado, que ajuste su vida al rigor de la ley del matrimonio. Porque excediendo desta ley, y desordenando sus costumbres, va condenado a semejante genero de pena, y conforme a la culpa por el cometida, no solo puede temer en fuerça del mal exemplo, que da en su casa, su deshonra, y su perdicion, sino que en terminos de rigurosa justicia puede temer, que la pena ordinaria de sus liuiandades, y el castigo proporcionado a sus torpeças es, que su muger le haga la injuria que el hizo a Dios; porque siempre la pena es conforme al delito. Y por esta razon, y en odio del desconcierto de los maridos, y de los padres, que presiden a sus hijas, dize Dios por Oseas: *Nō visitabo super filias vestras cùm fuerint fornicatæ, & super sponsas vestras cum adulterauerint, quoniam ipsi cum meretricibus conuersabantur.* No castigarê (dize Dios) las

Oseæ, c. 4. vers. 14.

las incontinencias de vueſtras hijas, ni los adulterios de vueſtras mugeres, porque paſſais la vida entre rameras infames. Como ſi dixera, que el mal exẽplo de los padres, y maridos, haze ligera la culpa de ſus hijas, y ſus mugeres. No porque ſea eſcuſa legitima de ſu pecado, ſino porque no merecen los caſados incontinẽtes que les vengue Dios las afrentas que les hazen ſus mugeres quando ellos las ocaſionan con ſu torpe vida; antes las afrentas que padecen por los adulterios cometidos cõtra ellos, ſon caſtigo de ſu pecado, y juſta vengãça, que toma Dios por otros, cuyas mugeres ſolicitaron, y engañaron, como vemos en la hiſtoria del Rey Dauid, q̃ en auſencia de Vrias, ſoldado valiente, que eſtaua en ſu ſeruicio derramando ſu ſangre con los enemigos, ſe enamorô de ſu muger Berſabee, y ſe la ſolicitò, y adulterò, y aun le hizo quitar la vida, haziẽdole a el miſmo menſajero y portador del cruel decreto de ſu muerte. No permitio la diuina juſticia, que tã torpe adulterio, y tan ſangriento homicidio quedaſſen ſin caſtigo, y embiôle Dios al Propheta Nathan, que primero en figura le repreſentaſſe la grauedad de ſu culpa haziendole juez en ſu cauſa; y entre otras coſas le dixo el Propheta: *Quamobrem non recedet gladius de domo tua vſquè in ſempiternum, eo quod deſpexeris me, & tuleris vxorem Vriæ Hethæi, vt eſſet vxor tua, itaquè hæc dicit Dominus, ecce ego ſuſcitabo ſuper te malum de domo tua, & tollam vxores tuas in oculis tuis, & dabo proximo tuo, & dormiet cum vxoribus tuis in oculis ſolis huius: tu enim feciſti abſconditè, ego autem faciam verbum iſtud in conſpectu omnis Iſrael, & in conſpectu ſolis huius.* Por tu pecado (dize el Propheta) veràs eternamente ſobre tu caſa deſembainada la eſpada de mi juſticia, porque me deſpreciaſte, y porque te alçaſte con la muger de Vrias. Aduierte (dize el Señor) q̃ de tu caſa reſucitarè tu açote, y delante

2. Reg. c. 12.

de

de tus ojos te quitarè tus mugeres, y las darè a tu proximo, y a vista de tu pueblo dormirà con ellas, y pagaràs en publico lo que pecaste en secreto. Reparese mucho en que en este lugar, auiendo propuesto Nathan el pecado de Dauid, y anunciandole el castigo en nombre de Dios, y dando la causa, dize: Porque me despreciaste. Con que nos da a entender, que los agrauios hechos al matrimonio corren por cuenta de Dios, que es el principal ofendido; y ansi dize: Porque me despreciaste. Y no fue verbal amenaça, sino infalible decreto, que se cumplio a la letra. Porque Absalon, por consejo de Achitophel, quiso dar a entéder al pueblo Hebreo, que las enemistades con su padre Dauid, eran sin esperança de reconciliarse; y para que con mayor resoluciō perseuerasse el pueblo en la rebelion, hizo traer a sus tiendas las concubinas de su padre, y se encerrò con ellas en presencia de todo el pueblo de Israel. De manera, que de las incontinencias de los maridos, son castigo y pena las liuiandades de sus mugeres, y sus adulterios, a cuyo conocimiento y aueriguacion procede vn confuso infierno de zelos, que el tiempo que atormentan con dudas, presumpciones, y sospechas, no sè si me alargue a dezir, que causan mayor dolor, y mas riguroso tormento, mayores penas, y mayores ansias, que el desengaño de vn adulterio aueriguado, porque en tal estado se toma vna de dos resoluciones, que con qualquiera dellas descansa el espiritu, o corrigiendo con amor los defectos de su muger perdonando sus culpas, y flaquezas, sujetando la pasion, y la ira, a la blandura y suauidad de la ley Euangelica. O quando no se halle con tan valiente espiritu, hazese executor de la pena, y el sabor y dulçura de la vengança le templa el dolor de la injuria recebida. Lo qual, puesto que la ley ciuil en sus casos lo permite, siempre es pecado mortal y grauissi-

nissimo: pues para no llegar a tales extremos, con que despues de los zelos se halle èl casado necessitado a tomar qualquiera destas dos resoluciones, dificultosa la primera, horrible y cruel la segunda, viua en perpetua virtud: proponga el primero dia de su matrimonio disponer y concertar sus costumbres, de tal manera, q̃ por su culpa no teman con su exemplo semejantes inconuenientes. Y para esto les represento vnas palabras singulares del glorioso Padre san Augustin, que son las siguientes: *Indignantur mariti, si audiant adulteros viros pendere similes adulteris fœminis pœnas, cùm tãto grauius eos puniri oportuerit, quanto magis ad eos pertinet, & virtute vincere, & exẽplo regere fœminas.* Encoloriçanse (dize) los maridos quãdo oyen dezir, q̃ las penas de sus adulterios son semejantes a las penas de los adulterios de las mugeres, y no reparan q̃ conuiene que ellos sean castigados, tanto mas grauemente, quanto es mayor la obligacion q̃ tienen de ser superiores en la virtud a las mugeres, y de gouernarlas con su exẽplo. Y de aqui nace, que el mismo Santo reprehende asperamente al marido, q̃ viuiendo libremente quiere q̃ sea su muger exẽplo de virtud y castidad, y le dize: *Tu autẽ exigis hoc ab vxore, & nõ vis reddere hoc vxori, & cũ debeas in virtute præcedere vxorẽ, tu sub vno impetu libidinis cadis, & vis vxorẽ tuã victricẽ esse, tu victus iaces, & cũ tu caput sis vxoris tuæ, præcedet te ad Deũ cuius caput es. Vis domũ tuã capite deorsum pendere, vbi autẽ melius viuit mulier, quã vir capite deorsum pẽdet domus.* Tu (dize) quieres cobrar de tu muger vna deuda, q̃ tambien se la deues, y no se la pagas, y auiendo de precederla en la virtud, caes miserablemente postrado y rendido a tus torpeças, y quando tu Capitã y cabeça yazes vencido, quieres que salga vencedora vna muger; y el gouierno de tu casa es vn monstruo, porque la casa donde viue la muger con

Libr. 2. de adulter. coniug. c. 8. tom.

De decẽ chordis c. 3. to.

perfeccion, y el marido con desemboltura es vn cuerpo mistico monstruoso, que tiene los pies arriba, y la cabeça abaxo. Y para salir destos absurdos, y para que el pequeño Reyno de vna familia ande concertado, aconseja el mismo san Augustin magistral y practicamente a los hombres moços que se casan, lo que deuen hazer al principio de sus matrimonios, y les dize: *Si ducturi estis vxores, seruate vos vxoribus vestris, quales vultis eas inuenire, tales, & ipsæ inueniant vos. Quis iuuenis est, qui non castam velit ducere vxorem? Etsi accepturus est virginem, quis non intactam desideret? Intactam quæris, intactus esto: puram quæris noli esse impurus, non enim illa potest, & tu non potes.* Si aueis de casaros (dize) guardaos para vuestras mugeres con la pureza que deseais, que ellas tengan. Que mancebo ay, por loco y desatinado que sea, que no desee casarse con muger honesta y casta y virgen? Si buscais muger virgen con su natural y original pureza, no tocada, ni manoseada, conseruad en vuestras personas estas mismas calidades, esta misma virtud, porque la disposicion para alcançarla, igual es, y comũ, ni es en el marido mas impossible, ni mas dificultoso q̃ en la muger. Para las acciones ciuiles q̃ resultã en los diuorcios por los adulterios, es cierto, q̃ tiene tãta fuerça el adulterio del marido, como el de la muger, y q̃ se compensa vn delito cõ otro. Y aunq̃ en las causas criminales no se admite esta compensacion, y las penas son tan desiguales, que en la muger es de muerte, y en el marido tã ligera, como se sabe: todavia la fuerça de la razon, que tanto aduirtieron los Iurisconsultos Romanos, puede tanto, que se encarga a los juezes, que conocieren de las causas de adulterio, que miren y reparen mucho en las costumbres y vida del marido, que delatò a su muger. Y Vlpiano, celebre Iurisconsulto, les dize: *Iudex adulterij ante oculos habere debet,*

De verbis Domini serm. 46 tom.

l. virò, atq; vxori, & ibi glos. ff. solut. matr.

In l. si vxor. §. iudex. ff. ad l. Iul. de adult.

debet, & inquirere, an maritus pudicè viuens mulieris quoque bonos mores colendi author fuerit. Periniquum enim videtur esse, vt pudicitiam vir ab vxore exigat, quam ipse non exhibeat. Aduiertan (dize) los juezes q̃ conocieren de los adulterios, que tengan delante de los ojos, y aueriguen si la vida, y costumbres del marido de la muger adultera fuerõ tales, q̃ la pudiessen seruir de exẽplo de virtud, y honestidad, porq̃ parece cosa injusta, q̃ pida el marido a su muger la castidad que el no guarda. Dos cosas aduierto en esta ley. La primera, q̃ no solo encarga esta aduertencia como extrajudicial para ablandar el animo del juez, sino q̃ manda, q̃ se haga aueriguaciõ para justificacion de los autos en fuerça de justicia. La segunda, q̃ no dize q̃ es injusticia, que el marido quiera castidad en su muger, aunq̃ el no la guarde, sino q̃ parece injusticia, porq̃ a la verdad, la muger se ha de saluar cõ su inocẽte, y inculpable vida, y no cumulando delitos de su marido, si biẽ el adulterio de la muger realça la culpa del marido, que faltò a sus obligaciones, dãdo mal exẽplo, y en alguna manera podria ser causa de remitirse a la muger la pena ordinaria: la verdad deste pũto se queda para las disputas legales, q̃ aqui solo se trata de persuadir con razones, y con la autoridad de los Santos, y otros hombres graues, y exẽplares por su dotrina, y enseñança. Y sobre todo persuade, y aun conuence mucho el ver, que en vna proposicion conuienen las letras Diuinas, y Humanas, para que el vicioso no pueda oponer, q̃ lo que dezimos es dotrina rigurosa, y estrecha de los Santos, q̃ tuuieron intento de ajustar las costũbres a la ley, sin faltar vn cabello: pero q̃ el trato humano tiene mas latitud, y diferẽte gouierno, y por esta razõ no me puedo contentar cõ auer traido los lugares arriba referidos de la sagrada Escritura, y de los Sãtos, ni cõ auer traido las palabras de Vlpiano, q̃ como Legislador prudẽte reconocio la necessidad q̃

ãuia de tẽplar la ira de vn casado ofendido quãdo trata de vengar su agrauio, representãdole la culpa de su mala vida. Y assi a esta oposicion, aunq̃ fragil, y de facil respuesta se respõde, q̃ no solo en sumo rigor de la ley diuina y humana cõuiene, que el casado sea en su casa exẽplo de castidad, sino q̃ es comũ inteligẽcia del trato humano. De manera, q̃ sin hazer cuẽta de las leyes, y quando ellas cessaran, y quando no huuiera el riesgo de la conciencia, en el fuero interior, dicta la razõ natural, que el viuir castamẽte el marido, es vtil para no recebir ofensas de su muger. Y por cosa assentada, clara, y sin disputa lo puso marauillosamẽte el sentẽcioso Seneca, el qual escriuiẽdo a Lucilo, mueue vna duda en satisfacion de vn argumento hecho a los q̃ enseñã dotrina cierta y assentada, y dize: *Quid prodest aperta monstrare plurimũ* (inquit) *interdũ enim scimus, nec attendimus, nõ docet admonitio, sed aduertit, sed excitat, sed memoriã cõtinet, nec patitur elabi, pleraque ante oculos posita trãsimus, sæpè animus etiã aperta dissimulat, ingerẽda est itaque illi notitia rerũ notissimorũ.* Es (dize) de grande importancia enseñar las cosas por sabidas, y manifiestas q̃ sean, porq̃ muchas sabemos como notorias, y no reparamos en ellas: el auiso, y la aduertẽcia no enseña, sino despierta, y auiua la memoria de lo q̃ tenemos delãte de los ojos: no hazemos cuẽta las mas vezes de lo mas notorio, acontece no se dar el animo por entẽdido, y ansi cõuiene aplicarle la noticia de las cosas mas sabidas, y ordinarias. Y por vna dellas pone luego inmediatamente la q̃ vamos prouãdo, y dize: *Scis improbũ esse, qui ab vxore pudicitiã exigit, ipse alienarũ corruptor vxorũ? Scis, vt illi nil cũ adultero, sic nihil tibi esse debere cũ pellice, & non facis?* Sabes (dize) q̃ es cosa injusta pedir a la muger honestidad y verguẽça, el marido que està solicitãdo, y adulterando la muger agena? Sabes q̃ ansi

Seneca epist. 95 lib. 14.

ansi como tu muger deuio abstenerse de la amistad ilicita del adultero, ansi tu deuias abstenerte de la ruin muger por quiē quebraste la ley del matrimonio? Este lugar de Seneca tiene grā fuerça, porq̄ hizo esta aduertencia a los casados, no siendo ellos el sujeto de su disputa, ni enseñandoles esta dotrina, o como nueua, o como dudosa, sino trayēdola por exēplo, y para prouar, q̄ las cosas mas notorias tienē necessidad de aduertēcia, o para ayudar la memoria, o para despertar el animo dormido, q̄ no vè, y no conoce lo q̄ tiene entre las manos. Y es pratica muy ordinaria ser vn casado sumamēte zeloso por su autoridad, por su calidad, y por su cōdiciō tener por assentado, q̄ su muger es, y deue ser el primer exēplo de virtud, y viuir con tal confiança. Y por otra parte no auer otro en la Republica tā diuertido, y tan vicioso. Cō este, y cō estos habla este capitulo, y esta dotrina no la enseño como nueua, ni como dudosa, sino la aduierto, y la traigo a la memoria, para q̄ recuerde, y despierte el dormido, y el oluidado, y sepa q̄ el mismo està forjando el cuchillo para su garganta, y poniendo peligros a su hōra, y ocasiones a sus zelos. Y aunq̄ en buena, y cierta teorica sabe, que no ay cosa de mayor perjuizio, q̄ dar a las mugeres tiēpo, y mas tiempo, el gasta el suyo de manera, q̄ parece q̄ ignora la pratica mas conocida, q̄ es, que quādo el marido passa seis horas mal ocupadas en sus ilicitos gustos, son otras seis cabales para los de su muger, y esto es lo q̄ dize Seneca: *Interdū scimus, nec attendimus*, sabemos el pūto, y no le atendemos. Bien sabe el casado mal entretenido, q̄ salio de su casa a las dos de la tarde, y boluio al amanecer, y bien sabe q̄ de aquel tiempo defraudò la cama de su muger, y bien sabe q̄ ella lo siente, y lo zela, y biē sabe, q̄ en su presencia cōsiste la seguridad de su casa, y cō todos estos principios tan ciertos no attiende al daño, q̄ le amenaçā sus desordenes, y si las viere en su muger,

quedara muy sentido, quedara muy quexoso, justo es que lo quede: pero tambien es justo que lo quede de si mismo, pues q̃ sus faltas fueron el fundamento, y ocasionado principio de las de su muger, de la qual dize Lactancio Firmiano las palabras siguiẽtes: *Nã neque maritus, circa corrũpendas aliorũ cõiuges occupatus potest vacare domesticæ sanctitati, & uxor cũ in tale incidit matrimoniũ, exẽplo ipso incitata, aut imitari se putat, aut vindicare.* El marido, dize, ocupado en solicitar otras casadas, no puede assistir a la enseñãça, y virtud q̃ deue a su familia, y la muger q̃ le cupo en suerte tal marido desiẽde sus liuiandades, o con q̃ son imitacion del mal exẽplo, o vengãça de sus ofensas. Saca luego Lactancio la consequencia, y dize: *Cauendũ igitur, ne occasionẽ vitijs nostra intemperantia demus. Sed assuescant inuicem mores duorum, & iugum paribus animis ferant.* Guardemonos (dize) y aduirtamos, que nuestros vicios no seã ocasiõ de los vicios de nuestras mugeres, y la semejãça de las costũbres haga iguales las cargas del matrimonio. Euripides conocio marauillosamẽte las calidades, y inclinaciones de las mugeres, sus escusas, y sus achaques, y en vna de sus tragedias, escusandose Clitemnestra del adulterio cometido contra su marido, y de su homicidio, pone estos versos.

Lactan. Firmi. deuina. inst. lib. 6. de ver bor. cul tu. c. 23

Euripides in electra actu 4.

Nunc vero propter Helenam insaniebat, idemque
Comprehensam adulteram punire nescijt.
Horum gratia filiam meam perdidit,
Propter hæc quidem, & si affecta essem iniuria,
Non efferebar, neque interfeci virum,
Sed venit adducens mihi, furentem numine,
Virginem, lectoque intulit, & sponsæ duæ,
Habebamur ijsdem in ædibus.
Stultæ quidem sumus mulieres, haud nego,
Quando autem prauo animo vir peccat impetu
Domesticum fastidiens torum, mulier
Virum imitatur, & alium quærit sibi, Quem

Quem amet, deindè innouus probrum eminet,
Horum autem authores viri, non malè audierint.

Auia la infame, y cruel Clitemnestra dado la muerte a su marido Agamenon, despues de auerle ofendido con su adulterio, y escusauase de su maldad, y dezia: Aficionose mi marido de Elena, con vna aficion tan perdida, y tan loca, que no la supo castigar quando le ofendia, y por esta causa perdi vna hija. Y aunque estos agrauios me dieron causa suficiente por mi furia, y por mis zelos para leuantarseme el juizio, tuue sufrimiento, y no fue esta la causa porque di muerte a mi marido: pero llegò a tanto su insolencia, que tratãdo amores cõ otra donzella desvanecida y loca, perdio el respeto al matrimonio, y la metio en mi casa, y en mi cama, teniendo dos mugeres de vna puerta adentro. Necias somos las mugeres, yo lo confiesso: pero quando el marido desprecia a su muger, y se cansa, y enfada cõ ella, demanera, que fuera de casa busca sus gustos, no es marauilla, que a su imitacion su muger haga otro tanto. Esta culpa en las mugeres campea, y luze mucho, y es muy reprehendida, y notada, y la de sus maridos, cõ ser autores deste daño, y de su agrauio, se tiene por ligera, y no se repara en ella. Este lugar de Euripides no contiene teoricas escuras, sino vna platica clara, y corriẽte, y ajustada a lo que oy passa. Nuestra naturaleza siẽpre ha sido vniforme: con el original pecado nacimos: las pasiones humanas siẽpre fueron, y serã vnas; las costũbres no se mejorã cõ la antiguedad, y sucesiõ de los tiẽpos. La razõ natural, y la religion ha de ser el freno de nuestros apetitos. Este exẽplo de Clitemnestra no le puso Euripides por vnico, y milagroso, ni sus razones, y defensas, ella se las dixo: pero considerólas Euripides segun la malicia humana, y dellas haze relaciõ como buen Filosofo, y para nuestra dotrina repre-

hende en este passo de tragedia a los maridos, que vsan licenciosamente del señorio, y autoridad que tienen por serlo, acusa y riñe a los que para sus liuiandades, no se recatan de la vista de sus mugeres, y haze criminal la causa dellas, quando se escusan con el mal exemplo de sus maridos. Y finalmente nos descubre, que la muger por su inclinacion, por su naturaleza del mal exemplo de su marido saca imitacion infame, y vengança cruel. Aduierta pues el marido quando se casa, y proponga, que la buena vida de su muger consiste en la buena súya, y que desto pende viuir quieto, viuir seguro, viuir sin zelos. Y que todo quanto hemos dicho se reduze a vna palabra que dixo Aristoteles: *Leges sint viro ad vxorem, & iniuria cesset, sic nec ipse iniuriam patietur*. La primera ley del matrimonio sea, que el marido no agrauie a su muger, y no serà agrauiado. Y luego dize: *Est autem viri iniuria externarum mulierum congressio*. La mayor injuria (dize) que el marido haze a su muger es, diuertirse con otras.

CAPITVLO XXIX.

En que se trata de las galas que los casados han de permitir à sus mugeres.

Plaut. in penulo.

EL nauio, y la muger dixo Plauto, que eran dos cosas en cuyo adorno se gastaua mas tiempo. Y que en esta parte eran insaciables.

Negotij sibi, qui volet vim comparare, nauem & mulierẽ.
Hæc duo sibi comparato, nam nullæ magis res duæ.
Plus negotij habent, eas fortè si exornare occeperis.
Neque vnquam hæ duæ res satis ornantur, neque eis vlla satis.
Ornandi satietas est.

Las

Las galas de las mugeres siempre han tenido cruel, y declarada batalla con la honestidad. La qual se contenta con vn asseo, que no exceda los terminos de la compostura, y limpieza: pero los brios, y licencias de la mocedad, y la vanidad de la hermosura han estendido tanto su jurisdicion, que han conuertido en vicio, lo que pudiera ser amable por honesto. Ouidio es comunmente reputado por el Poeta mas lasciuo, y que deseò en sus escritos contentar mas a las mugeres. Y aunque escriuio algunos versos en solas dos hojas, con titulo *De medicamine faciei*, que es vna receta de remedios, y afeites para el rostro, en el Proemio que hizo primero que llegasse a su receta, sintio bien, que quanto passa de la limpieza, y honestidad es vna indecente liuiandad. Y tengo por cierto, que quantos han tratado de reformar las costumbres en esta parte, se contentaràn con la obseruancia de lo que Ouidio sintio, porque en el principio entra reconociendo, y prouando con algunos exemplos y semejança, que es cosa decēte y honesta el adorno, y pulideza en las mugeres: y assi dize, que los frutos de la tierra pierden su aspereza, y amargor con la cultura, y que las rusticas maderas, y piedras toscas con el adorno del oro se hermosean.

Cultus & in pomis succos emendat acerbos,
Culta placent, auro sublimia tecta linuntur,
Nigra sub imposito marmore terra latet.

Ouid. de medicamine faciei.

Y aunque entra alabando este cuidado en el adorno, luego representa a la memoria la diferēcia de su tiempo, al de las antiguas Sabinas, de las quales dize, que tenian mas cuidado con la cultura de las heredades de sus padres, que con la curiosidad, y aliño de sus personas. Y añade, que las Matronas de aquel siglo de oro se preciauan mucho de la rueca, y del vso, y de la guar-

da,y caſeria de las coſas domeſticas, pues por ſus perſonas encerrauan en los rediles los corderos,que apacentauan ſus hijas,y de ſu mano dauan a ſus criadas la leña que ſe quemaua en ſus chimeneas.

Forſitan antiquæ Tatio ſub Rege Sabinæ
Maluerint,quàm ſe rura paterna coli.
Cum matrona premens altum rubicunda ſedile
Aſsiduo durum pollice nebat opus,
Ipſaquè claudebat quos filia pauerat agnos,
Ipſa dabat virgas,cæſſaque ligna focis.

Conuiertese luego Ouidio a las mugeres de ſu tiempo,y dize,q̃ ya las madres paren las hijas mas tiernas y delicadas,que traẽ ſus veſtidos cubiertos de oro,ſus rizados cabellos vngidos de precioſos ambares,ſus blãcas manos llenas de ſortijas de ineſtimables diamãtes, y preſas ſus gargãtas cõ gargãtillas de piedras precioſas,las orejas cargadas de todo el peſo q̃ pueden ſufrir con arracadas de oro,y engaſte de piedras orientales.

At veſtræ teneras matres peperère puellas,
Vultis inaurata corpora veſte tegi.
Vultis odoratos poſitu variare capillos,
Conſpicuas gemmis vultis habere manus.
Induitis collo lapides Oriente petitos,
Et quantos onus eſt auro tuliſſe duos.

Por dos razones muy ſuſtãciales diſculpa Ouidio el exceſſo deſtos trages.La vna, por la intencion limpia de agradar a los maridos.La otra,por la culpa q̃ ellos tienẽ,vſurpando las licẽcias cõcedidas por las leyes a las mugeres en ſus trages,y excediẽdo tãto en las galas,q̃ caſi ſobrepujan al cuidado mugeril,concluyendo,q̃ en la muger no deue ſer cõdenado el aliño,y la limpieza.

Nec tamen indignum ſi vobis cura placendi,
Cum comptos habeant ſæcula noſtra viros.
Fœminea veſte potiuntur lege mariti,

Et

Et vix ad cullus nupta, quod addat habet.
Munditia crimina nulla meret.

Y puesto q̃ por estas causas, y por el amor q̃ cadavno se tiene a si mismo en fuerça de vna complacēcia natural cō q̃ pretende agradar a los q̃ trata y comunica, disculpa Ouidio a las mugeres; todavia les acōseja, q̃ dexē, y oluidē las inuēciones de los afeites, y los inciertos remedios de las yeruas, y çumos, y les dize, q̃ el mayor remedio para cōseruar la hermosura consiste en las buenas costūbres, y les aduierte, q̃ de la mayor belleza triūfa el tiēpo, y q̃ el mas hermoso rostro se desflora cō las arrugas, y q̃ ha de llegar tiēpo, q̃ se auerguencē, y duelā de mirarse al espejo, q̃ la virtud es eterna, y q̃ es bien empleado el amor q̃ en ella se pone, y tiēpo q̃ se gasta.

Est etiam placuisse sibi quæcumque voluptas
Virginibus cordi grataque forma sua est.
Nec nos graminibus, nec misto credite succo,
Prima sit in vobis morum tutela.
Certus amor morum est, formam populabitur ætas,
Et placitus rugis vultus aratus erit.
Tempus erit, quo vos speculum vidisse pigebit,
Et veniet rugis altera causa dolor.
Sufficit, & longum probitas perdurat in æuum
Perquè suos annos hic benè pendit amor.

Despues de tanta moralidad, dales algunos remedios para el rostro, y con ellos vna dissimulada reprehension, porque les llama mas liuianas que su espejo quādo en el miraren el resplandor postiço de sus vnturas.

Quæcumque affiiet tali medicamine vultum,
Fulgebit speculo leuior ipsa suo.

He querido desmenuçar tā de proposito este lugar de Ouidio para hazer mas fuerte el argumēto q̃ pretēdo: porque si este lasciuo Gentil reprehende tā eficazmēte la demasia de los trages, cō ser el juez, o testigo mas apas-

apaſsionado de las mugeres, que defenſa les queda para ſu dura obſtinacion? Bien eſtoy cierto, y perſuadido, que no ſerà baſtante el breue diſcurſo deſte capitulo a emendar, y corregir coſtumbre tan enuegecida, ni es mi intento reformar el mundo. Pero ya que tomê la pluma en la mano, correme obligacion de eſcriuir la verdad como Chriſtiano, y de tocar los puntos, y lugares como Eſcritor, repreſentando lo que dizē las letras Diuinas, y Humanas, y los efetos que deſto pueden ſeguirſe quedã a la diſpoſicion diuina. Dos concluſiones certiſsimas, y ſeguras ay en eſta materia. La vna, que ſe permite a las mugeres el aliño, y aſſeo de ſus perſonas, y que tienen mas amplias licencias que los hombres en los trages, anſi en las materias dellos mas coſtoſas, como en la forma, y inuenciones. La otra, que eſta permiſsion, y licencia no ſe eſtiende a paſſar los terminos de la honeſtidad, porque en eſte caſo es comunmẽte reprouado el vſo de las galas, por los inconuenientes que del ſe ſiguen, que vno dellos es los zelos, que los caſados deuen tener por la deſorden de los trages, y galas de ſus mugeres. La primera
Gen.c. concluſion ſe prueua del Geneſis donde ſe dize, que
24. quando el criado de Abraham en la ciudad de Nachor de Meſopotania, por las ſeñas que alli ſe refieren conocio, que Rebeca hija de Bathuel, era la que auia de ſer eſpoſa de Iſaac, ſacò vnas arracadas, y ſortijas, y luego ſe las preſentò. Y eſtando en preſencia del padre, y hermanos de Rebeca, refiriendo lo que con ella le auia paſſado, dize eſtas palabras. *Suſpendi itaque in aures adornandam faciem eius, & armillas poſui in manibus eius.* Dila arracadas para el adorno de ſu roſtro, y dila ajorcas para ſus blancas manos: de manera, que para autorizar, y feſtejar deſpoſorios tan ſantos, embiò el Patriarca Abraham joyas para luzir, y engalanar a ſu nue-

nuera Rebeca. Y en la historia de Ruth se cuenta, que Noemi su suegra la aconsejaua, que se lauasse, y afeytasse el rostro, y se adornasse con los vestidos mas guarnecidos para el intento a que la persuadia, que era casar con Booz. *Lauare igitur, & vngere, & induere cultioribus vestimentis.* Comprueuase esta conclusion expressamente con la historia de Iudith, la qual para poner fin glorioso a la libertad de su pueblo cõ la muerte de Holofernes, dize la sagrada Escritura, que se despojò de los habitos de viuda, y se lauò, y afeitò, y se engalanò toda de pies a cabeça, componiendo el cabello, y encintandole, poniendose en el flores, y guirnaldas, y vistiendose los mas alegres vestidos que tenia de casada, con calçado curioso y galan, arracadas, y sortijas. *Et exuit se vestimẽtis viduitatis suæ, & lauit corpus suũ, & vnxit se myrto optimo, & discrimenauit orinem capitis sui, & imposuit mitram super caput suum, & induit se vestimentis iucunditatis suæ, induitque sandalia pedibus suis, assumpsitque dextraliola, & lilia, & in aures, & annulos, & omnibus ornamentis suis ornauit se.* Y es de aduertir, que estas galas eran las que esta santa muger vsaua de casada, que esso pienso yo que significã aquellas palabras, *Induit se vestimẽtis iucunditatis suæ.* Que se puso los vestidos de su alegria, que es lo mismo que si dixera: los vestidos del alegre tiempo de su matrimonio, como declara Lira sobre este lugar. De que se infiere, que de todos estos adornos vsaua siendo casada, y ansi queda aprouado el vso de los afeites, y las galas en las mugeres con el temperamento, que luego inmediatamente aduierte el mismo Texto, donde dize: *Quoniam omnis ista compositio non ex libidine, sed ex virtute pendebat.* Que tantos arreos, y tantas galas no procedian de animo lasciuo, sino de la virtud, y en tanto que la muger no excediere en sus galas de lo que comun-

Ruth c.3.

Iudith. cap. 10.

munmente vsan las de su estado y calidad, segun el vso de la tierra no deue el marido por la honesta, y acostumbrada compostura formar zelos. Aunque pudiera para confirmar esta primera conclusion traer otros muchos lugares Diuinos, y Profanos, lo dexo, porque serà tan recebida, que yo asseguro, que sobre su verdad no me aprieten mucho el argumento. La segunda cóclusion fundarè mas latamente, por ser mas dificultosa de persuadir la pratica della, puesto que ninguna muger de verguença me negarà, que sean ilicitas las galas en llegando a deshonestidad, y descompostura: y ansi el pleito vendrà a parar en saber quando llegan las galas a este punto, porque las mugeres nunca se persuaden que llega el caso, y quieren que solamente la buena intencion sea la que las justifique, y esto no se lo podemos negar: porque como vimos poco ha en Iudith sus galas las aprueua la Escritura, porque procedian de animo virtuoso. Pero como el conocimiento de las intenciones sea tan dificultoso, y que precisamente se ha de regular por los actos exteriores, cóuiene que sean tan moderados y compuestos, que dellos no pueda inferirse, ni colegirse cosa contra la virtud, y honestidad: y ansi es necessaria, y precisa la templança en las galas, y por ser tan dificultosa, y por no poner en disputa el animo quieto, y recogido de vna muger, hallo infinitas autoridades, que reprueuan los afeites, y las galas demasiadas: y en la sagrada Escritura comunmente se reprehenden, y atribuyen a la muger ramera: y realmente los trages deshonestos eran indicio de la mala vida de las mugeres. Y quando Iudas vio a Tamar tan compuesta y galana, como alli se dize, como tenia cubierto el rostro, y no la pudo conocer, creyò que era ramera. Y expressamente parece, que el glorioso san Pablo tiene por adorno deshonesto

Isai. c. 57. Ezech. cap. 23. lib. 4. Reg. c. 9. Genes. c. 38.

nesto rizarse el cabello, y traer vestidos guarnecidos de oro, y perlas. *Cum verecundia, & sobrietate ornantes se, nõ in tortis crinibus, aut auro, aut margaritis, vel veste pretiosa.* Y san Pedro. *Non sit extrinsecus capillatura, aut circundatio auri, aut indumenti vestimentorũ cultus.* Hablando del modo en que las casadas hã de agradar a sus maridos, dize, que no hagan copetes del cabello, ni vsen guarniciones de oro, ni demasiado adorno en sus vestidos. San Cipriano no se contenta cõ la escusa ordinaria que dã las mugeres para defender sus galas, afirmando, que su animo es casto y limpio, y ansi dize este Santo las palabras siguientes: *Cæterùm si tu te sumptuosiùs comas, & per publicum notabiliter incedas oculos in te iuuentutis illicias, suspiria adolescentum post te trahas, concupiscendi libidinem nutrias, peccãdi fomitem succendas, vt & si ipsa non percas, alios tamẽ perdas, & velut gladium te, & venenum videntibus præbeas, excusari non potes, quasi mẽte casta sis & pudica: redarguit te cultus improbus, & impudicus ornatus.* Habla con la muger, y dize: Si llena de costa, y galas sales en publico notada, y señalada del pueblo, si te lleuas los ojos, y los suspiros de la gẽte moça, y ociosa, si vas sembrando concupiscẽcia, y lasciuia, si enciẽdes la centella del pecado, de tal manera, q̃ aunq̃ tu no peques, seas perdiciõ, y ruina de los q̃ te mirã, cuchillo y veneno suyo, no te puedes escusar de culpa semejãte, cõ dezir, q̃ lleuas el animo casto, puro, y limpio, tu trage te acusa, tus galas te condenã. Luego si las galas son incentiuo contra la castidad, justo es q̃ el marido recatado tema el excesso, y reforme las demasias, y forme justas quexas, y zelos justos quãdo viere q̃ su muger amonestada, no se va a la mano en la cõpostura de sus trages, q̃ son verdugo de su fama, y alcahuetes del vicio, como dize el mismo Cipriano. *Impudica circa homines, & incesta fucis lenocinãtibus.*

Paul. 1. ad Tim. cap. 2.

1. Pet. cap. 3.

Ciprian in libro de habitu virg.

San

Ambr. lib. 1. de virgin. San Ambrosio reprehendio esta falta en las mugeres con razones dignas de su ingenio y santidad. *Hinc illa nascuntur incentiua vitiorum, vt quæsitis coloribus ora depingant, dum viris displicere formidant, & de adulterio vultus, meditantur adulterium castitatis. Quanta hæc amentia? Effigiem naturæ mutare, picturam quærere, & dum verentur maritale iudicium prodere suum. Prior enim de se pronuntiat, quæ cupit mutare, quod nata est, ita dum alijs studet placere, prius ipsa sibi displicet, quem iudicem mulier veriorem requirimus deformitatis suæ, quã te ipsam, quæ videri times? Si pulchra es quid absconderis? Si deformis cur te formosam esse mentiris? Nec tuæ conscientiæ, nec alieni gratiam erroris habitura.* De los afeites (dize) nacen los incentiuos de los vicios, porque con el miedo de parecer feas a los hombres, vsan de colores postizos, y del adulterio del rostro passan al adulterio de la castidad: gran locura es mudar la figura de la naturaleza, y trocarla por nueua pintura, y por temor de lo que el marido puede sentir de su fealdad reconocerla, y confessarla expressamente, dando contra si el primer voto. Ansi que quando trata de parecer bien a otros, se desagrada, y descontenta de si misma. Quien serà juez mas entero de la hermosura que te falta, que tu misma? Que temes que vean tu rostro natural si eres hermosa? Porque lo encubres si eres fea? Por que engañas sin que de tal mentira puedas esperar, ni seguridad de tu conciencia, ni gracias del ageno engaño? Aqui juntò san Ambrosio todos los conceptos, que miran a la prohibicion del afeite, que consisten en el engaño, y euidente mentira que contienen, y en el perjuizio de la conciécia por el peligro de la castidad, de quien, y de la mala opinion depende el sossiego, y la honra de los maridos, que consiste en que su afrenta sea oculta, y su dicha, en que no llegue a su noticia,

como

como le sucedio a Vrias con Dauid, por cuyo mandado murio en la guerra sin saber el adulterio de su muger Bersabe: de manera, que el recato en los trages, y la honestidad de la persona es vtil para la publica opinion, y honra de los maridos, aun quando son tan infelices, que son ofendidos de sus mugeres, y por este medio se hallan dichosos en la mayor desdicha. Y por el contrario el excesso, y nota de la persona por la deshonestidad de las galas, aunque la muger sea buena, y casta, dissipa, y destruye la honra, y autoridad de su marido, y le priua de la dicha, y buena fortuna que tuuo en alcançar muger, que no le ofenda. Ay desta diferencia vn elegante epigrama de Ausonio, que en el proposito dize, y significa quanto se puede pensar. Reg. 2. c. 11.

Delia, nos miramur, & est mirabile, quòd tam
Dissimiles estis, tuque, sororque tua.
Hæc habitu casta, cum non sit casta, videtur
Tu præter cultum, nil meretricis habes.
Cum casti mores tibi sint, huic cultus honestus,
Te tamen, & cultus damnat, & actus eam.

Auson. epigra. 102.

Habla con Delia, y dize: Delia, marauilla es ver quan diferente eres de tu hermana, ella con trage honesto no es casta, tu lo eres, y solas tus galas son de ramera. A ella con la honestidad del trage la condena su vida, y a ti con la honestidad de vida te condena el trage. Y para que la presuncion que resulta de las galas indecentes, no parezca encarecimiento, y passion de zeloso, es muy digna de memoria la historia de Minutia Vestal, que los Pontifices mandaron enterrar viua, no teniendo contra ella mayor indicio de su culpa, que el excesso de los trages. *Propter mundiorem iusto cultum.* Como refiere Tito Liuio. Y ansi hallamos en las Republicas antiguas muchas leyes, que para el reparo de las costumbres, y conseruacion de la honestidad prohibie- *Tit. Li. Decad. 1. lib. 8*

bieron el vſo de las galas. Los Lacedemonios nõ con-ſentian, que las mugeres adereçaſſen el cabello con rizos, y copetes, ni guarnecieſſen ſus veſtidos de oro, como refiere Heroclides. Zeleuco Legislador de los Locrenſes p ra introduzir la honeſtidadad en ſu Republica, hizo ley, en que mandò, que ninguna muger pudieſſe vſar del oro en ſus galas, ſi no fueſſe para ſer publica ramera, para que con el miedo de la torpeza abo rrecieſſen el exceſsiuo adorno, como refiere Diodoro Siculo. Y pues tantos, y tã graues varones ſantos, Principes, y Gouernadores de Republicas hallaron en las galas tanta contradicion para la conſeruacion de la honeſtidad, juſto titulo tienen los caſados para eſtar ſoſpechoſos, y zeloſos de la demaſia de las galas, y luzimiento de trages que vſan ſus mugeres. Y porque ſe entienda, que no es penſamiẽto mio el dezir, que deſtos exceſſos nacen juſtas cauſas de zelos; cierro eſte capitulo con vn elegãte lugar de ſan Iuan Chriſoſtomo, adonde pone las palabras ſiguientes. *Vis* (inquit) *ornare faciem? non margaritis, ſed modeſtia & honeſtate, ſicque vir gratiorem exornet aſpectum. Ille nempè ornatus & zelotypiæ ſuſpiciõnẽ inÿcere ſæpè ſolet; & inimicitias, & contentiones, & pugnas.* Habla con la muger, y dize: Quieres hermoſear tu cara? ſea con modeſtia, y honeſtidad, y no cõ perlas, que ſerà para tu marido viſta mas hermoſa y agradable: porq̃ te hago ſaber, q̃ eſte adorno ſuele ſer cauſa de ſoſpechas, de zelos, de enemiſtades, y diſcordias, q̃ turben la paz del matrimonio. Con la autoridad de tal Santo, y con las muchas que quedan referidas bien ſe prueua la propoſicion deſte capitulo, y ſe conoce el perjuizio de las galas, y afeites, que deſtruyẽ la hermoſura natural, como dixo Propercio:

Naturæque decus mercato perdere cultu,
Nec ſinere in propÿs membra nitere bonis,

Herocl. in polit. Lacedemoniorum.

Diodo. Sic. lib. 12. Bibliot.

Chriſo. hom. 21. ad populum Antiochenum.

Proper. ad Cinthiam. Eleg.

CAP.

CAPITVLO XXX.

Del cuidado que deue poner el casado en que su muger salga pocas vezes de casa.

LYsipo famoso estatuario formò la estatua de la ocasion desta manera. Vna muger con las puntas de los pies sobre vna rueda, con alas en los talones, con vnos pocos de cabellos volados, que la cubrian el rostro, y calbo lo restante de la cabeça. Aun que Alciato hizo en declaracion desta pintura vn Emblema, es mas a mi proposito la exposicion de Decio Ausonio en estos versos. *Emble. 120.*

Quid rotulæ insistis? Stare loco nequeo. *Epigr. 12.*
Quid talaria habes? Volucris sum Mercurius.
Crine tegis faciem? cognosci nolo.

Introduze a vno, que pregunta a la misma estatua de la ocasion la razon de su pintura, y dize: Porque estàs de pies sobre vna rueda? Y responde. Porque no puedo tener assiento, ni firmeza en vn lugar. Porque tienes alas en los pies? Porq̃ soy vn Mercurio volador. Porque tienes cubierto el rostro con tus cabellos? Porque no quiero ser conocida. Si quisieramos pintar vna muger, que sale muchas vezes de su casa, tengo por cierto que no la pudieramos dibuxar con mayor propiedad, ni con diferentes insignias, ni mas significatiuas, que estas de la ocasion, y de tal manera, que entiendo, que esta pintura sin equiuocacion es capaz de significar en vn sugeto dos figuras. Vna, la muger que sale muy de ordinario de casa. Y otra la ocasion. La

primera, porque esso significan literalmente las alas en los pies assentados sobre cosa tan mouible, y tan ligera como vna rueda, y los cabellos que cubren su rostro para no ser conocida, que es la natural verguença con que vna muger se halla en la calle, adonde gusta de taparse, y cubrirse, porque no se conozca su liuiandad. La segunda, porque el salir tanto de casa es la misma ocasion de perderse: de manera, que la pintura de vna muger en la calle, será pintura de la ocasion, pues la dà con estar fuera de su recogimiento, o para que se atreuan a su recato, o para despertar sospechas contra su honra, y contra su virtud. Y si la suma de quantos preceptos pueden darse a vn honrado marido se reduzen a quitar a su muger la ocasion, será preciso que haga principal aduertencia, y mandamiento inuiolable el ordinario recogimiento, y asistencia de casa, prohibiendo las salidas della, y si conuiniere aun las forçosas, porque salir de casa, y ocasion, todo es vno. De la costilla de Adan dizen las diuinas letras, que edificò Dios a la muger. *Et ædificauit Dominus Deus costam, quam tulerat de Adam in mulierem.* Significando, por la palabra edificar, el asiento perpetuo de vna muger en su casa, como declara san Ambrosio. *Bene* (inquit) *ædificauit dixit, vbi de mulieris creatione loquebatur, sicut enim vir publicis officijs, ita mulier domesticis ministerijs habilior æstimatur.* Misterio (dize) tiene la palabra edificar, quando se trata de la creacion de la muger, porque como es cierto, que el hombre es mas suficiente, y mas a proposito para los negocios publicos, ansi la muger es mas aliñosa, y asseada para las cosas domesticas. Cayetano aun dio mas fuerça a este sentido, porque dize, que significa, que hizo Dios a la muger, para que fuesse edificio del hombre. *Significat* (inquit) *mulierem ad hoc fecisse, vt sit*

Gen. 2. c. vers. 22.

Ambr. lib. de Paradiso c. 11.

ſit ædificium hominis. Mandò Dios a Moyſen quando huuo de librar los Hebreos de la cautiuidad de los Egipcios, que los hombres pidieſſen las joyas de ſus amigos, y las mugeres las joyas de ſus vezinas. *Dices ergo omni plebi, vt poſtulet vir ab amico ſuo, & mulier à vicina ſua vaſa argentea, & aurea.* Aqui ſe notan dos circunſtancias, que miran a la honeſtidad, y encerramiento de las mugeres. La vna, que ſe manda, que los hombres pidan eſtas joyas a los hombres, y las mugeres a las mugeres. La ſegunda, que los hombres las pidan a ſus amigos, ſean los que fueren, y las mugeres las pidan no a qualeſquier mugeres, ſino a ſus vezinas con que ſe da a entender, que no ſe alexen de ſu caſa, mas que a la de pared en medio, por la indecencia que tiene el andar la muger en calles eſtrañas, y no conocidas, con peligro de ſu virtud, y ſu opinion. Baſtante materia nos daua eſte lugar para reprehender a los maridos, o tan confiados, ò tan inaduertidos, que remiten a ſus mugeres la ſolicitud de ſus negocios, encargandolas el viſitar los miniſtros de ſus pleitos; pareciendoles, que es mas actiua la diligencia de la muger, porque obliga, o con mayor laſtima, o con mayor reſpeto. Otros las encargan las diligencias de ſus pretenſiones; pareciendoles, que ſaben pedir con mas gracia, y con mayor libertad, no diſcurriendo, que el pedir, y el dar, ſe correſponden por natural obligacion. Otros muy cortos, y muy vizcainos no tienen aliento para buſcar el ſocorro de ſus neceſsidades, y ſe lo encomiendan a ſus mugeres, librando ſu remedio en ſu deſpejo, y el gaſto de la caſa en ſu buena diligencia. Sepan pues todos los que tal hizieren, y permitieren, que tienen contra ſi eſte lugar de la ſagrada Eſcritura, que manda, que el marido pida a ſu amigo, y la muger a ſu vezina. Sepan que el ſalir de

Exod. c. 11. verſic. 2.

casa, y ocasion es vna misma cosa, no rebienté de zelosos, ni escandalizé los criados, y vezinos, formando escrupulos impertinentes, nacidos de las peligrosas ocasiones en q̃ ellos mismos pusierõ a sus mugeres. Basta auer apuntado estas dos palabras, q̃ no diran, q̃ por breues son escuras: bueluome a las dotrinas q̃ enseñan la verdad. Es tã apretado este pũto del encerramiẽto, q̃ otra vez q̃ en el Exodo se haze menciõ desta diligẽcia, q̃ mandô Dios a Moysen en razõ de pedir los Hebreos las joyas a los Egipcios, aun no dize, q̃ las mugeres las pidan a sus vezinas, sino a sus huespedas. *Postulabit* (inquit) *Deus ab hospita sua.* Y como trasladã los Setẽta Interpretes. *A cõtubernaculi sua.* Que es dezir, que las pidan a las huespedas que viuen dentro de su misma casa, por no les permitir, que salgan della. Y el glorioso san Agustin segun la letura de algunos textos Griegos, y Latinos lo entiende de la huespeda que viue dentro del mismo aposento, y ansi dize: *A Cancellaria sua.* Tanto es el encerramiento, y la importancia que tiene la asistencia de las mugeres en sus casas, aduirtiendo, que este encerramiento no ha de ser estremado, ni violento, si no prudente, y voluntario, amonestandolo ansi el marido, y obedeciendo la muger, no con obediencia seruil, y de esclaua, sino como quiẽ recibe vn consejo preceptiuo, moderando su inclinacion si fuere contraria. Pero dichoso mil vezes, y feliz el casado, que se topò con muger inclinada al encerramiento, y clausura, porq̃ con esto sigue la nauegacion de su estado cõ vientos fauorables, sin violẽcia, y sin trabajo, y sin remar cõtra los furiosos vientos de la inclinaciõ de vna muger voluntariosa, y moça, arrebatada de la fuerça de sus antojos, cõ quiẽ no bastãdo los amorosos consejos, es forçoso valerse de medios rigurosos, q̃ por la mayor parte desbaratã al mas prudẽte, y re-

Exodi 3. c. versic. 22.

In Exodo q. 39 tom.

y recatado. Pero sea como fuere, desde los principios del matrimonio se ha de assentar la buena costumbre en salir pocas vezes de casa: demanera, que fuera della no se tenga noticia de su persona. Y en tãto grado sintieron este punto los prudentes de la antiguedad, que aun de las alabanças, y del buen nombre quedò sospechoso Tucisdides, teniendo por opinion, que la buena muger no ha de ser conocida fuera de su casa: si bien es verdad, que Plutarco, que le refiere tiene la contraria, y afirma, que conuiene, que sea conocida, y alabada, no por hermosa, sino por virtuosa. *Mulieris non formam, sed egregium nomen, atque famam debere apud, quam plurimos esse vulgatã.* Pero el mismo Plutarco refiere vna graue sentencia de Argeo Laconico, q̃ oyendo a ciertos ciudadanos alabãças de las mugeres agenas, dixo muy escãdaliçado: Por los Dioses os juro, q̃ es temeridad publicar alabanças de la muger agena, cuyas costũbres no es justo que las sepan mas de los q̃ viué en su compañia. *Argeus quibusdam laudantibus non suas, sed quasdam ex vxoribus alienis, per Deos inquit de vxoribus alienorum, nihil temerè dicendum est: ipsas enim prorsus ignorari, quales sint præterquam ab ijs quibuscum viuunt.* Y no haziendo cuenta de los estremos, y encarecimiẽtos de los Filosofos Gentiles, es verdad fundada en todo buen gouierno, que el recogimiento de la muger es el seminario de sus virtudes. Y assi cõ llaneza Christiana lo enseña, y aconseja el glorioso san Gregorio Nazianceno en estos versos.

In principio de claris mulieribus.

In Apophtegm. Laconicis vers. Argeus.

In documentis virginum.

Mos est mulieribus (res pretiosa) domi manere,
Plurimum & diuinis alloqui sermonibus,
Telaque, fusoque (hoc enim munus est mulierum)
Ancillis opera distribuere, seruos vitare
Labijs vincula ferre, & oculis, atque genis,
Neque pedem extra vestibula sæpè habere.

Santa es (dize) la costumbre de assistir las mugeres en su casa, y de que su conuersacion sea de cosas de Dios, que su ocupacion sea hilar, ocupar a sus criadas, recatarse de los criados, hablar poco, y mirar menos, salir pocas vezes de casa. En pocas palabras cifrò el Santo la vida de la perfeta casada, y yo pondero, que en estos versos referidos, el primer documento es estar en casa, y el postrero es, no salir de casa, como si dixera, que todos los auisos, y aduertencias que se puedẽ dar a vna casada virtuosa, y quantas obseruancias ella professare se encierran en el recogimiento, de quien depende la buena vida, y honroso exemplo. Y por esso Plutarco puso por atributo particular de las mugeres, y precepto corriente de las casadas el estar en casa, y Tertuliano les aconseja, que clauen los pies. *Pedes domi figite*. Los Egipcios por assentada costumbre de su patria no consentian, que sus mugeres se calçassen los pies, y las traìan descalças, solamente porque la verguença las detuuiesse en casa, como refiere Plutarco, el qual da la razon, y dize: *At pleræque fœminæ si auratos calceos, & armillas, & femeralia demas, purpuramque, ac margaritas, domi manent*. Quitadles (dize) a las mugeres el calçado curioso, y bizarro, y otras galas de su adorno, y no saldran vn punto de su casa. No se le oluidò a Genofonte esta dotrina, porque tratando de las obligaciones de marido, y muger, y aduirtiendo, que los juntò Dios en igual compañia, para que se ayudassen el vno al otro, adquiriendo el marido, y guardando, y conseruando lo adquirido la muger, el en los negocios publicos fuera de casa, y en ella la muger gouernandola, y administrandola, y encargando mucho, que cada vno acuda a su natural ministerio, dize estas palabras: *Deus item vxorem pulchriorem condidit, vt formam cum pudicitia se domi continendo tueretur*. Criò (di-

In præceptis cõnubiali buo cap. 33.

Lib. de cultu fœminarũ in fine.

Vbi sup. cap. 31.

In Oeconomico.

(dize) Dios a la muger mas linda, y mas hermosa, que al hombre, para que retirada, y encerrada guardasse, y conseruasse juntas la hermosura, y la verguença, porque fuera de casa se pierde todo. Fidias escultor celebre hizo a los Elienses la estatua de Venus pisando vna tortuga, para dar a entender, que ha de ser la casa la perpetua morada de la muger, como lo es la concha de la tortuga, de que hizo Alciato vn Emblema. *Emble. 191.*

Alma Venus, quænam hæc facies? Quid denotat illa
Testudo, molli quam pede diua premis?
Me sic effinxit Phidias, sexumque referri
Fœmineum, nostra iussit ab effigie.
Quodque manere domi, & tacitas decet esse puellas
Supposuit pedibus talia signa meis.

Pregunta vno a la estatua la exposicion de su pintura, y la significacion de la tortuga puesta a sus pies, y responde: Fidias me pintò de la manera que ves por pintura general de la muger, dandola por atributo la obligacion de la assistencia perpetua de su casa con ordinario, y prudente silencio, y esto es lo que significa la tortuga. Los Romanos que en el mundo vniuerso entre Gentiles, y Infieles sin duda fueron luz, y espejo de la humana policia, tenian por cosa tan essencial en las mugeres la asistencia de su casa, que della se tomauan sus principales alabanças, como refiere Cornelio Tacito. *Iam primum* (inquit) *suus cuique filius ex casta parente natus, non in cella emptæ nutricis, sed gremio ac sinu matris educabatur, cujus præcipua laus erat tueri domum, & inseruire liberis.* Quiere Cornelio Tacito celebrar la virtud de sus antecessores Romanos, y dize: Sepase en primer lugar, que nuestros antecessores, y cada vno dellos criaua a su hijo, no con la enseñança del ama, pagada con vn vil salario, sino a los pechos, y debaxo del amparo de su casta, y virtuosa madre, cuya *Lib. de claris oratoribus.*

principal alabança,cuyo precio,y estimacion consistia en el recogimiento de su casa,criança,y educacion de sus hijos. Y para comprouacion de la grande autoridad,y peso que ponian los Romanos en la clausura de las mugeres es digno de memoria eterna,y celebre el epitafio,que se hallò en las ruinas de vn antiguo edificio en la puente de san Bartolome de la ciudad de Roma,cuya mucha antiguedad, porque no se sabe su tiempo,se colige de la llaneza del Latin escrito formalmente como aqui se pone.

Hospes quod deico paululum est adsta & pellege.
Hic est sepulchrum,haud pulchrum pulchrai fœminai,
Nomen parentes nominarunt Claudiam,
Suum maritum corde dilexit suo,
Gnatos duos creauit:horum alterum
In terra linquit,alium sub terra locat
Sermone lepido,tum autem incessu commodo
Domum seruauit,lanam fecit,dixi abei.

Oye(dize)passagero dos palabras,detente,y lee: Aqui està el hermoso, y suntuoso sepulcro de vna muger, que no quiso dexar fama de hermosa, sus padres la pusieron por nombre Claudia, amò a su marido de todo su coraçon,tuuo dos hijos,al vno dexa sepultado, y al otro viuo, fue de agradable, y honesta conuersacion, su passo mesurado, y graue, guardò su casa, ocupose en hilar, a Dios, y vete. Bien se conoce,que el intento deste epitafio es el ordinario,y comũ cifrar en dos versos las virtudes del difunto, hazer cõ sus alabanças perpetua su fama,oponerse a la fuerça del oluido,y del tiẽpo con dignas memorias de virtuosas obras. Y para remate de todo este aparato la mayor excelencia q̃ se cãta desta difunta Romana es,q̃ guardò su casa,q̃ viuio en ella retirada,y recogida,haziẽdo con su recogimiẽto dichoso,y bienauenturado a marido q̃ tuuo tal muger,

ger, como se lo da Propercio por bendicion dichosa. Lib.2.
Felix Admeti coniux, & lectus Vlisis, Eleg.6.
Et quaecumque viri fœmina limen amat.
Ya se me ofrecen las ordinarias escusas con q̃ acostumbran las mugeres justificar las salidas q̃ hazẽ diziẽdo, q̃ van a los Tẽplos segũ las festiuidades, q̃ ocurrẽ por el discurso del año, las estaciones, y jubileos, q̃ passos tan santos, y tan fundados en sus pias deuociones no se les puedẽ impedir: proponẽ la vẽtaja q̃ tiene la oraciõ ofrecida a Dios en los Tẽplos dedicados, y cõsagrados al Culto diuino, quanto leuãta el espiritu ver celebrar los Oficios, q̃ la caridad de los Fieles vnidos, y cõgregados en la casa de Dios se enciende mas, y abrasa los coraçones, y los incita al amor de Dios, que las gracias, y indulgencias concedidas por los Sumos Pontifices no se ganan sino visitando los Templos, la necessidad que las almas tienen para la remission de sus culpas de aprouecharse de los sufragios, que no es justo, que el encerramiento les priue de tanto bien. Y especialmente, y sobre todo encarecen la reuerencia, miedo, y respeto que pone el santissimo Sacramento, y la fuerça que en su santo acatamiento cobra la oracion. Si todos estos actos de deuociõ proceden del espiritu sin otra intencion mas de como suenan tienen mucha razõ. Pero yo asseguro, q̃ la muger en quien floreciere tãta piedad christiana, y tãta religiõ, q̃ no dè en su casa muchos desvelos a su marido sobre salir a passearse, porq̃ su virtud, y sus cõfessores la tendrã tã aduertida, y tan moderada en salir de casa, q̃ sin perder los exercicios espirituales no falte a la obligacion de su marido. Y para lo q̃ deue hazer en este caso la perfeta casada, y como ha de cumplir con la vida actiua de su estado, y con la contemplatiua, q̃ la dicta su conciẽcia, lea el libro q̃ sobre este pũto cõpuso piadosa, y doctamente el reue-

reuerendo Padre, y insigne Maestro fray Luis de Leõ, que alli hallarà quanto pidiere. Pero si las estaciones, nouenarios, y jubileos no siruen mas que de dar ocasion a las salidas, ni es justo que las mugeres defiendan sus passatiempos con capa de virtud, ni que los maridos se lo permitan. Y para que ellas no se atreuan, y ellos no se amedrenten, ni teman estoruar las salidas a los Templos, por parecer que se oponen a la deuociõ,

Exodi c.34. les traigo a la memoria, que mandaua Dios en el Exodo, que tres vezes en el año fuessen al Templo los varones, y si preguntamos, porque no se entendia este precepto con las mugeres, podemos responder con

Oleaster super c. 34. Exodi n.23. Oleastro, el qual da tres razones, y la tercera es la que nos toca, y dize: *Fœminarum genus decet, non hinc inde discurrere, etiam pietatis, aut religionis prætextu, amat hoc genus exire, amat hinc inde discurrere, & quia à viris suis sæpius arceantur causam religionis, aut pietatis mentiuntur. Vt ergo licentiosum genus teneret officio occasiones vagandi præclusit.* Es cosa indecente (dize) y contra la autoridad de las mugeres las frequentes salidas de su casa, aunque sea con ocasion de piadosa deuocion: son inclinadas a salir a verlo todo, y passearse, y porque sus maridos se lo prohiben, fingen la piedad, fingen la religion de las estaciones. Para refrenarles pues este apetito y inquietud, les quita Dios las ocasiones de salir, y manda, que los varones solos vayan al Templo. Confirmase esta respuesta, y inteligencia de Oleastro, con lo que dize el Tostado sobre el texto

Super Exod. c. 34. q. 22. del Exodo: *Soli masculi* (inquit) *obligabantur ascendere ad istas solemnitates, fœminæ vero nequaquam, quia non est honestum mulieribus varias terras discurrere propter verecundiam sexus, repugnat enim itineratiua communicatio moribus fœminarum, qui taciti, & verecundi, atque valde compositi esse debent.* A los varones solos (dize) el

Tostado obliga esta ley para el concurso destas fiestas y solenidades, y a las mugeres en ninguna manera, y la razon es: porque el salir de casa, y andar vagando es contra su verguença natiua, y el concurso, y comunicacion de las calles y caminos, es contrario a la modestia de sus costumbres, que han de ser mesuradas, y compuestas. Y por cerrar este capitulo le concluyo cõ vn elegante lugar de san Geronimo, que auian de tener traduzido todas las casadas por arancel de su estado. *Semper* (inquit) *te cubiculi tui secreta custodiant, audies ab sponso: Hortus cõclusus soror mea, sponsa hortus conclusus, fons signatus, caue ne domum exeas, & velis videre filias religionis alienæ, Dina egressa corrumpitur, nolo te sponsum quærere per plateas, nolo te circumire angulos ciuitatis, foris vagentur virgines stultæ, tu intrinsecus esto cum sponso, zelotypus est Iesus.* Guarda siempre (dize) el mas secreto rincon de tu aposento, oye al esposo que te llama: huerto cerrado hermana mia, huerto cerrado esposa mia, fuente cerrada y sellada guardate no salgas de tu casa por la vana curiosidad de ver las mugeres de religion agena. Dina hija de Iacob por salir fue estuprada, no quiero que busques al esposo por las calles y plaças, no por los rincones, y rondas de la ciudad, anden fuera las virgines locas, tu guarda perpetuo encerramiento en compañia de tu esposo, porque IESVS es muy zeloso.

Hiero. epist. 22. ad Eustochiũ, de custodia virginitat. circa medium.

CAPITVLO XXXI.

En continuacion del capitulo precedente se trata de los peligros que se siguen de que las mugeres salean à ver, y ser vistas.

ES questiõ dificultosa, y profunda en la Filosofia natural, si la vista se causa de calor, y rayos que proceden,

den, y salen de los ojos embiados, y dirigidos a las co-sas que se miran. O si se causa tambien de los rayos, y calor que proceden de las cosas vistas contra los mis-mos ojos. Para el intento que pretẽdo, bastame lo que afirma Platon disputando, que sea la causa de que los espejos representan las figuras de los que en ellos se miran, dize estas palabras: *At vero simulacrorum, quæ vel in speculis oboriuntur, vel in perspicua, lenique cernuntur superficie, facilis assecutio est. Nam ex vtriusque ignis, tam intimi, quàm extra positi communione eiusque rursus concursu, & congruentia, qui passim terso lenique corpori accommodatus est: necessariò hæc omnia oriuntur, cum ignis oculorum, cum eo igne, qui est è conspectu effusus circa lene, nitidumque corpus sese confudit.* Va tratando Platon de la excelencia de la vista, de sus causas, y su naturaleza, y dize: Facil es de saber, porque en los es-pejos, y en otras superficies tersas, y lisas se represen-tan las figuras de los que las miran, porque del calor interior que procede de los ojos, y del calor exterior se haze vna mezcla, y comunicacion, o concurso, que ajustado, y aplicado al cristal del espejo, ò a otro qual-quiera cuerpo apto, y idoneo a recebir la impression precisamente se causa la representacion de la figura, porque se confunden, y mezclan el calor de los ojos, y el calor del sugeto liso, y resplandeciente que se mi-ra. Segun esta filosofia de Platon parece indubitable la de Marsilio Ficino su interprete, que dize, que es he-chizo poderoso, y fuerte de los amantes el mirarse cõ frequencia afectuosamente, juntandose, y mezclando-se los penetrantes rayos de fuego, que proceden reci-procamente de vna, y otra vista, por medio de la qual beuen el amor que les atormenta. Y desta enfermedad segun es parecer de Museo, son los ojos la causa origi-nal. *Mortales (inquit) tunc summopere fascinari, quando fre-*

In Timæo de fabrica oculorum.

Ficinus in conuiuio Platonis orat. 7. c. 10.

frequentissimo intuitu, aciem visus ad aciem dirigentes lumina iungunt luminibus, & longum miseri combibunt amorem. Huius profectò morbi, vt Museo placet causa omnis, & origo est oculus. De manera, que pues Platon considera, que del espejo, que es cosa muerta, y sin calor sensible, proceden todavia rayos de fuego, que se encuentran con los que proceden de los ojos, siendo los ojos, y el espejo entre si cosas tan diuersas, con mayor, y mas apretada razon diremos, que seran mas efetiuos los rayos, que procedierē de los ojos de vn hombre, y vna muger, ansi por la propension natural con que se miran, como porque formalmente damos fuego en vno. y en otro, y rayos visiuos, que se encuentrē, y se mezclen. Y aunque no estoy oluidado, que en otro lugar pongo los versos de Museo, a quien cita Ficino, los repito aqui de muy buena gana otra vez, por ser tā singulares, y ser este lugar tan propio, y de tanta autoridad, que le sigue Filosofo tan graue.

Pulchritudo enim celebris immaculatæ fœminæ
Acutior hominibus est veloce sagitta:
Oculus vero via est ab oculi ictibus,
Vulnus delabitur, & in præcordia viri viat.

Museo de Ero, & Leandro.

La hermosura (dize) de vna muger honesta, y recogida es mas penetrante q̃ la veloz saeta: entra por los ojos, q̃ son su derecho camino, y desde los ojos se va continuādo la herida hasta lo intimo del coraçō. Y declarādo a Museo, aunq̃ sin citar sus versos añade Pierio Valeriano estas palabras: *Siue spiritus, siue sanguis sit tenuissimus, qui corpus in alienū tam lubricus illabatur.* Sea la causa (dize Pierio) o porq̃ la ponçoña de los espiritus, o de la sangre ligera y sutil, tiranamente se derrama en el coraçon ageno. En estos principios de la natural Filosofia se deuia de fundar Seneca quando consolaua al otro, que se congojaua por auer perdido la vista,

In Hieroglì. lib. 33. tit. de oculis e cassus lumine.

y le

y le dezia: Consuelate en trabajo tan grande, y tan pesado, que no sabes bien a quantos injustos deseos se cerrò la puerta con auer perdido la vista, quantas cosas no veràs por estar ciego, que por no verlas estando sano te sacaras los ojos de buena gana: hagote saber, que parte de la inocente vida consiste en auer cegado: nacen de la vista los adulterios, y los incestos, los deseos torpes, y ruines. Y finalmente son los ojos incentiuos de vicios, y guias de maldades. *Quam multis* (inquit) *cupiditatibus via incissa est, quam multis rebus carebis, quas ne videres, vel oculi eruendi erant, huic oculi adulterium monstrant, huic incestum certè irritamenta sunt vitiorum ducesque scelerum.* Al pie de la letra, y casi con los mismos terminos que Museo entendieron los Santos este punto, y conocieron quan presto llegan al coraçon los efetos de los ojos. San Geronimo dize estas palabras: *Nam semel species formæ cordi, per oculos alligata vix magni luctaminis manu soluitur intueri non debet, quod non debet concupisci, vt munda mens in agitatione seruetur deprimendi sunt oculi, quasi quidam raptores ad culpam.* Atada vna vez al coraçon por los ojos la fuerça de la hermosura, apenas basta para desatar ligadura tan fuerte vna poderosa valentia, y lucha interior; no se ha de mirar lo que no se puede apetecer para defender al alma de los malos pensamientos, hanse de sujetar, y aprisionar los ojos, que nos arrastran a la culpa. No se engañe nadie fiando tanto de su valor, que piense que se puede oponer con la fortaleza de su coraçon, a la flaqueza de la vista, porque su ponçoña se comunica, y se entra por los espiritus visiuos, y inficiona de tal manera, que el remedio mas eficaz para la conseruacion de la castidad, y para la vitoria desta tentacion es huir, y no hazer rostro a la batalla, imaginando que se puede vencer en esta pelea, por firmes que sean los pro-

Seneca de remedio fortuit.

Hier. super Treno 3. Hiere. tom.

propositos, por grande que sea la mortificacion, por leuãtado que estê el espiritu, y por esto dixo el Apostol: *Fugite fornicationem*, huid de la fornicacion. Y como nota san Agustin, no dixo el Apostol q̃ se resistiesse, sino que se huyesse. *Ac si diceret. Reliquis vitijs Deo adiuuante debemus in præsenti resistere, libidinem vero fugiendo superare.* Huid dize el Apostol, como si dixera, que en los otros vicios con el fauor diuino deuemos resistir: pero a este vencerle huyendo, y el huir serâ escusando la vista cerrando los ojos, porque en llegando ellos a hazer su oficio, tengo por dificultosa la retirada, y por incierta la vitoria. De la manera que el cieruo herido de la saeta tocada con yerua venenosa, aunque huye por entonces de la presencia del caçador, pero lleua en su coraçon el veneno: y aunque con intentos, y acometimientos de huir viene a morir a manos de quien despidio la cruel, y venenosa flecha. Ansi el que se puso en ocasion de mirar, regalando la vista con lo dulce de la hermosura, aunque se arrepienta de auer mirado, lleua en el alma el veneno con que despierta la memoria, y vencido perece miserablemente, teniendo siempre delãte de los ojos al que fue ocasion de su ruina. Ansi lo dixo elegantemente san Iuan Chrisostomo en estas palabras: *Quemadmodum* (inquit) *cerua confixa iaculo in vitali corporis parte, etiamsi venatorum effugiat manus, nihil inde fert lucri: sic & animo accepto concupiscentiæ iaculo è lasciuo curiosoque aspectu, etiamsi cum iaculo permittatur abire, tamen ipse per se corrumpitur, ac perit vbique videns hostem, & insequentem habens.* Con otra semejança no menos viua declara el mismo Santo este concepto. *Vt ignis* (inquit) *vbi fœnum arripuerit nihil moratur, sed simul vt attigit materiam accendit flammam, itidem & ignis concupiscentiæ, simul atque, per oculorum intuitum elegantem*

In epist. 1. ad Corinth. c. 6.

August. de honestate mulier. in principio tom. 9.

Hom. 3. de verbis Isaiæ.

Chrisost. vbi sup.

tem attigerit formam protinus exurit animum. De la manera (dize) que el fuego al punto que tocare a las secas ojarascas leuantarà llama, ansi el fuego de la concupiscencia luego que por los ojos llegare a descubrir la gracia de la hermosura, abrasarà el alma, y harà ceniças al coraçon. De manera, que la fuerça de la vista, quita el remedio del huir, siendo el mas eficaz que los Santos nos enseñan. Y por esta razon con grande propiedad dixo Pedro Berchorio: *Isti sunt oculi basilisci, qui interficiunt quidquid vident.* Que los ojos deshonestos son ojos de basiliscos, que matan quanto mirã. Aqui no puedo dexar de marauillarme de que la flaqueza humana, y miseria nuestra sea tanta, que el valor de vn coraçon fuerte, casto, y valiente rinda su fortaleza, y valentia al flaco, y corporal sentido de la vista: de manera, que no se atreua a entrar en batalla el coraçon con los ojos despreciãdo la baxeza de lo que ellos miran: pero tenemos singulares dotrinas q̃ nos desengañã, para q̃ nuestra confiança no derribe nuestra soberuia, buscando ocasiones para merecer con la vitoria de la tentacion. Dize san Geronimo: *Interiorem fructum, per exteriorem visum perdidit, per oculum corporis pertulit prædam cordis (& ibidem) quantalibet grauitate mens vigeat, carnales tamen sensus pueriliter exterius perstupunt, & nisi interioris grauitates pondere, & quasi iuuenili quodam vigore refrenentur ad fluxa quæque, & leuia mentem eneruem trahunt.* El fruto espiritual, y virtud interior, se perdio por la vista exterior, y por la flaqueza de los ojos corporales quedò el coraçõ en miserable cautiuerio. Por graue, y seuero que sea el animo, si los sentidos corporales liuiana, y incautamente retoçan, floxamente perderà su valor, y sus fuerças, declinando a blanduras y liuiandades, si no es que cõ esfuerço juuenil el animo refrene con fuerte

Berchorius in dictionario morali litera O. verbo oculus.

Hieron. Threno 3. n. 51. tom.

braço

braço a los sentidos. Que se entenderà refrenar los sentidos, sino quitarlos de las ocasiones? porque puestos en ellas todo se auentura, todo se pierde. Declara este mismo pensamiento grauemente Ruperto, comentado las palabras del Genesis, quãdo Eua nuestra madre vio la fruta del arbol prohibido: Dize Ruperto, que la fruta a la vista le parecia hermosa, y agradable. Auia dicho Dios, que en comiendo aquella fruta moririan, la serpiente les auia dicho lo contrario. En esta diferencia quiso Eua conocer la naturaleza de la fruta en fuerça de los sentidos, y luego dize: *At illi, qui de hoc iudicare debuerãt interiores oculi, exteriorum iam erant oculorum concupiscentia præpediti, vt non viderent neque solam mortem corporis, vel quod dupplicẽ illatura esset mortem, non natura ligni, sed transgressio mandati.* *Ruper. super Genes. lib. 2. cap. 9 tom. 1.* Pero quando auian (dize) de hazer la determinacion desta duda, los ojos interiores del alma estauan ya embaraçados, y impedidos con la concupiscencia de los ojos corporales, y se cegaron de manera, que ni conocieron que las amenaças de Dios no se entendian por la muerte del cuerpo, ni que la muerte con que estauan amenaçados procedia, no de la naturaleza de la fruta, sino del quebrantamiento del precepto. De manera, que lo material de los ojos corporales inquieta, y destruye lo espiritual de los interiores. Como esta filosofia es tan santa, y tan segura, no es mucho, que el zelo encendido en la caridad de las almas la aya despertado en diferentes Santos, porq̃ los mismos pensamiẽtos referidos poco ha por S. Iuã Chrisostomo, y por san Geronimo, y todo quãto hemos fundado en christiana y natural Filosofia, lo dixo el magno Basilio, de quiẽ quisiera traduzir aqui a la letra grãdes lugares: pero cõtentareme cõ lo q̃ no puedo escusar. Va tratãdo este grã Santo de los peligros de la castidad, que en su

razon conuienen a donzellas, y casadas, aũque el Santo habla de las donzellas, y dize: *Sufficiens est, etiam visus ad formas turpes animæ inducendas.* Et paulô post. *Sic & in visu facere conuenit, ita vt neque molliter inspiciat, vt ne voluptatis simulacra, per hunc videntibus contra se ipsam immitat, neque extrinsecùs allabentem aspectum se contingere permittat, ne velut ignito quopiam spiculo, per hunc incoricta ad voluptatis figuras exardescens insendatur. Eris enim velut ceruus spiculo percusus in separ sufficiens est, etiam superfluus palpebrarum motus ad voluptatem stimulare, ac velut cesto concitare præ qua voluptate, hæc animam commouent Cum enim pulchro oculis ipsius conspecto visum affectuosè infixerit, & conspectæ formæ figuras in se ipsa animæ præ voluptate mollitiæ, vel vt in cera impresserit, discedit quidem etiam per se ipsum aliquando id quod figuras fecit, forma vero eius quod conspectum est menti impressa, semper insidens animam ad suorum ipsius operum imaginationem stimulat.*

Basil. Magn. libro de virginitate to. 2.

Grande es este lugar, y de todas maneras grande. Bien se que a los Latinos se les harà corto, y los que no lo son no pueden quexarse; pues dexando el Latin, corrẽ con su Romance, el destas palabras es este. Bastante fuerça tiene la vista para representar al alma la viueza del deleite, y ansi conuiene, que la muger virtuosa no mire con blandura, y con regalo, porque no se bueluã contra si las flechas que despiden sus ojos, recebidas, y embiadas por el sugeto a quien miro; y porque herida en el coraçon con saeta de fuego, no se abrase con llamas de sensualidad, con la figura, y representacion de su dulçura, porque serà como cieruo herido en las entrañas. No solamente la vista es poderosa para hazer semejante estrago, sino el menor mouimiento de las pestañas despierta, y irrita contra el alma estas inquietudes y tormentas, luego que afectuosamente se claua

la

la vista en vn sugeto hermoso, su figura se imprime en el alma como en blanda cera, y aunque falte su presencia, es tan eficaz la impression, y asiento que hizo en el alma, que basta para mouerla, y incitarla con la imaginacion intensa del deleite. La traduccion es impossible que llegue a la propiedad de las palabras Latinas, y aqui tanto menos, quanto se vê que excede el espiritu, el ingenio, y la elegancia de tan gran Santo a la rudeza, tibieza, y ignorancia mia. Es tan facil el resbaladero, y tan peligroso el despeñadero de la vista, que no se queda en la guerra de las imaginaciones, sino q̃ resbala, y se despeña a la miserable execució, y baxeza de los sentidos mas torpes y baxos; de manera, q̃ los ojos son infames terceros, y alcahuetes de las manos, de cuyo tocamiéto no se defenderà la que no se defendio del tocamiento de los ojos, y encuentros de la vista, como lo aduirtio el mismo san Basilio en el lugar citado poco mas adelante de las palabras referidas, y dize: *Cõciliator, & , vt ita dixerim, pronubus tactus manuum, est tactus oculorum, & qui primum tactum oculorum nõ euitauit, neque manuum sanè quantum ab ipsa est, effugerit.* Palabras bien elegantes, y significatiuas, y que cõ demostracion persuaden los peligros de la vista, pues tienen tan inmediatos los ilicitos, y deshonestos tocamiétos de las manos, en cuyo lance no se puede esperar vécimiento de la tentacion, porque del tocamiento de las manos se sigue vn repentino sentimiento, y correspondencia en todo el cuerpo, y vna comunicacion de vn fuego tan penetrante y pegajoso, que discurriédo por todas las partes del cuerpo, no para hasta llegar al alma. Discurso es del mismo Basilio a quien voy siguiendo, quando acaba de dezir de los tocamientos de las manos, dize: *Obseruandum est his qui purum à cauteribus corpus ostendere volunt, ne aliquod membrum contingant,*

vt ne in membro sitam ignis efficaciam, per tactum non in parte solum, quam contigerunt, sed in totum corpus, & in ipsam animam suscipiant. Los que pretenden (dize) no abrasarse con los cauterios deste fuego infernal de la concupiscencia, guardense que no les toque en parte alguna, porque la parte adonde toca se abrasa tan eficazmente, que no solo donde tocò el fuego se sienten sus efetos, sino que discurren por todo el cuerpo, y aun passan al alma. Con dos semejanças puede hazerse demostracion desta dotrina. La vna es poniendo por exẽplo el mouimiento q̃ haze vna culebra en todo el cuerpo por larga que sea con solo tocarla, aunq̃ sea en vna estremidad, y pũta, luego se mueue, y se rebuelue, y enrosca toda. La segunda semejança es el sentimiẽto que hazemos, eriçandose, y leuantandosenos los cabellos de la cabeça con solo pisarnos el dedo de vn pie. Y ansi no es marauilla, que tocandose las manos se estiendan sus efetos desde la punta del pie, hasta el pelo de la cabeça, y se despierte rebelãdose contra el espiritu la cõcupiscencia cõtrahida con semejante tocamiẽto. No son mias estas cõparaciones, sino del mismo S. Basilio en estas palabras: *Si quis caudam solum serpentis attigit, & cum tãto spatio intermedij corporis caput ab illa distet, tamen ad contactum in cauda sientem statim conuertitur, & si vbi pedis nostri digitus offendit capilli in capite statim recti erigũtur, nimirũ etiã vitiosus totius tactus, etiã si in manu solum fiat, à capite tamen vsque ad extremos vngues totũ corpus ad voluptatis consensum statim, vbi fit attingentis signum contrahit.* Con razones viuas, y con exemplos q̃ persuaden, y conuencen sacandolos de las dotrinas de los Santos hemos prouado eficazmẽte, si no me engaño, q̃ quãdo el salir de casa las mugeres no tuuiera otro daño mas q̃ el ver, y ser vistas de los hõbres, deuẽ abstenerse mucho, y guardar grande clausura, y ençe-

tramiento, con que sin duda tendrà cada vna quieto, y sossegado el coraçon de su marido, y sin causarle mil alteraciones, que le pueden hazer sospechoso, y zeloso, quando el de su natural sea el mas quieto, y pacifico del mundo. Y aqui conuiene mucho, que las mugeres no sean congojosas teniendo su casa por carcel, y su retrete por calaboço, porque en esta consideracion su mismo pensamiento serà su verdugo, atormentandolas con la representacion, y memoria de lo que està passando en la calle, en la plaça, y en el campo. No hagan penitencia de su clausura, no les parezca que el valor vence a la curiosidad de ver, y saber lo que passa fuera de sus casas, que aunque sean santas, y perfetas en la virtud de la castidad, no saben el peligro que su infeliz suerte les preuiene, ni estan seguras que bolueran a casa con la libertad que salieron. Curiosamente, y por el agrado de la vista con grande suspension miraua nuestra madre Eua la hermosura de aquella fruta prohibida. Y el diuino Bernardo forma vn coloquio con Eua, y preguntala: *Quid tuam mortem, tam intente intueris? Quid spectare libet, quod manducare non licet?* Madre vniuersal del genero humano, aduertid que clauais la vista en vuestra muerte, y nuestra perdicion. De que sirue mirar con tanta atencion, y curiosidad la hermosura de la fruta que no podeis comer? Y responde Eua escusandose. *Oculos tendo, non manum, non est interdictum ne videam, sed ne comedam.* No alargo (dize) a la fruta la mano, sino los ojos, no està prohibido mirar, sino comer. Y luego dize, y concluye san Bernardo: *Et si culpa non est, culpæ tamen occasio est, latenter in cor tuum serpens illabitur, auget curã dum incitat gulã, acuit curiositatem dum suggerit cupiditatem, offert prohibitũ, & aufert concessum, porrigit pomũ, & surripit Paradisum.* El mirar (dize) sino es culpa, es ocasiõ de culpa,

Berna. de gradibus humilitatis, gradu 1. vers. tu quoque, ò Eua.

 sin

sin sentir se te entra la serpiente del pecado en tu coraçon, acrecienta el cuidado, y aumenta la gula, aguza la curiosidad con encender los deseos, ofrece lo prohibido, y priua de lo permitido, da vna mâçana, y quita el Parayso. Salio Dina, hija de Iacob, de su recogimiento tan libre de pensar en hombres, que solo salio por ver curiosamente las mugeres de Sichen, su compostura, y sus trages, y dizela san Bernardo: *O Dina, quid necesse est, vt videas mulieres alienigenas? Qua necessitate? Qua vtilitate? An sola curiositate? Et si tu otiose vides, sed non otiose videris, tu curiose spectas, sed curiosius spectaris. Quis crederet, tunc illã tuam curiosam otiositatem, vel otiosam curiositatem fore potest sic non otiosam, sed tibi, tuis hostibusque tàm pernitiosam?* Que necessidad (dize) tenias hermosa Dina de ver las mugeres estrangeras? Con que necessidad? Con que vtilidad saliste a verlas? Por ventura saliste por curiosidad? Pues aduierte, que si miras ociosamente, que a ti te miran con cuidado, y con mayor curiosidad eres mirada, que tu miras. Quien creyera, que curiosidad tan ociosa, o tan curiosa ociosidad auia de ser despues perdicion, y ruyna tuya, y de tus enemigos.

Gen. c. 34. versic. 1.
Berna. vbi sup. proximè.

CAPITVLO XXXII.

De la prohibicion de las Comedias, y fiestas publicas.

EN los primeros principios de la fundacion de Roma refiere Tito Liuio, que Romulo su fundador con acuerdo vniuersal del pueblo, para su crecimiento se determinò de pedir a los Sabinos, que tuuiessen por bien de confirmar los derechos de la vezindad, y amistad con el vinculo de los matrimonios,

Liuius Decad. 1. lib. 1

nios, celebrãdolos entre si estas dos poblaciones. Por consejo de estado les parecio a los Sabinos, que no les conuenia, temiendo, que aquella nueua fundacion creciesse tanto, que los llegasse a rendir, y sugetar escureciendo su nombre. Dieronse los Romanos por ofendidos, pero dissimularon el sentimiento, remitiendo a la cautela, y a la industria lo que no podian por entonces con sus fuerças. Fue la traça ordenar vnas fiestas publicas, para las quales combidaron a todos los vezinos comarcanos, y entre ellos a los Sabinos. Fue celebre el concurso de la gente conuezina: y aunque refiere Tito Liuio los nombres de las naciones, o ciudades que alli se juntaron, quando nombra a lòs Sabinos dize, que fueron padres, hijos, y mugeres. *Sabinorum omnis multitudo cum liberis, ac coniugibus venit.* Puede notarse, que el nombre de fiestas, mas que el vinculo de la amistad fue causa de que fuessen a Roma tambiẽ las mugeres, y dize Liuio: *Vbi spectaculi tempus venit, deditæque eo mentes cum oculis erant, tùm ex composito orta vis, signoque dato iuuentus Romana ad rapiendas virgines discurrit.* Llegado el tiempo de las fiestas, quãdo todos estauan desojandose para ver su principio vieron, que vn exercito de valientes moços Romanos violentamente acometieron a los Sabinos, y les robaron todas sus hijas. Era tan supersticiosa aquella antigua gẽtilidad, que oluidados del verdadero Dios, causa de las causas, por qualquiera ligera ocasion hazian adoracion particular a las Deidades vanas, que les representaua su fantasia, y les consagrauan Templos, y Altares. Deste sucesso del robo de las donzellas Sabinas quedaron tan vfanos, y tan pagados de la acertada resolucion, y consejo que tomaron para adquirir mugeres, que luego dieron en que auia Dios del consejo, a quien llamaron Conso, que es el mismo que

Tertul. libro de spectacu lis c.5. tom.2.

Neptuno, ansi lo dize Tertuliano: *Exinde ludi Consualia dicti, qui initio Neptunum honorabant, eundem enim & Consum vocabant, dehinc equiria Marti Romulus dixit, quamquam, & Consualia Romulo defendunt, quod ea Conso dicauerit Deo, vt volunt consilij eius, scilicet quo tunc Sabinarum virginum rapinam militibus suis in matrimonia excogitauit.* Va tratando Tertuliano del origen de las fiestas, y juegos Romanos, y dize, que los juegos Consulares los cõsagrò Romulo a Conso Dios del Consejo, o a Neptuno (que es lo mismo) por honra, y memoria del que tomaron de robar las Sabinas para sus matrimonios. En memoria tambien deste robo, y vencimiento celebrò Roma por muchos siglos los juegos Circenses, que consistiã en ingeniosos exercitos de gente de a cauallo, aduirtiendo, que estos juegos Circenses, y los Cõsuales eran vnos mismos, aunq̃ se celebrauan en dias diferentes, ansi lo dize Iulio Cesar Bulengero hablando de los juegos Circenses, dize: *Fuerunt eadem cum Consualibus, si spectas originem, certè idem penè institutum in vtrisque fuit.* Los juegos Circenses, y los Consuales, y su instituto, todos erã vnos. Y ansi parece que lo siente Virgilio hablãdo del sucesso de las Sabinas, que estaua grauado en vnas armas, dize:

Cæsar Bullẽg. libro de Circo Roma. no, c.1. Veasetã biẽ el c. 5. to. 2. Virgil. lib.8. Æneid.

Nec procul hinc Romam, & raptas sine more Sabinas
Consessu caueæ magnis Circensibus actis.

Estaua (dize) grauado el sucesso del robo de las Sabinas en los juegos Circẽses. Sea en este pũto lo que fuere, o los Consuales, y Circẽses seã vnos mismos juegos, o no lo sean, lo cierto es, q̃ estos juegos fuerõ muy celebrados, y de ilustre nõbre, y q̃ no tenian en si cosa cõtraria a la honestidad, y buenas costumbres. Hablando Iulio Cesar Bulẽgero de las fiestas Romanas Teatrales, Amfiteatrales, y Circenses, dize las palabras siguientes: *Omnium innocentissimi fuere Circenses, ex quibus nihil*

In proœmio lib. de circo ad orationem Chrisost. de circo tom.2.

detri-

detrimenti moribus esse potuit, cum neque verba Obscena, vt in Theatris iacerētur, neque impudicæ historiæ exhiberētur, neque lasciui fractique motus essent, neque in mutuã cædem sæuirent, neque feris se lacerandos obijcerent, sed solam industriam equis agitandis. De todos los juegos (dize) los mas sin perjuizio fueron los Circenses, porque en ellos no auia cosa cõtraria a las honestas costũbres, ni en deshonestidad de palabras, como en los Teatros, ni en ellos se representauã historias Profanas, y Lasciuas con acciones, y mouimiẽtos ilicitos, y descõpuestos, ni en ellos auia muertes crueles de los q̃ los exercitauã, ni se ofrecian a la ferocidad de las fieras para ser despedaçados: y en ellos solo se exercitaua la vizarra, y industriosa caualleria, haziẽdo mal a los cauallos en gallardas escaramuças. Siẽdo pues estos juegos tã dignos de la nobleza; y caualleria de qualquiera insigne Republica, es marauilla, que se hallẽ prohibidos. Pero los Santos, y Doctores q̃ los prohibieron predicãdo, y persuadiẽdo al pueblo Christiano, q̃ se abstuuiesse destos espectaculos, teniã su cõsideraciõ fundada en arraigar cõ grandes fundamẽtos, y raizes la Fè Catolica, y en cõdenar a perpetuo oluido la idolatria. Y como estos juegos Circenses tenian su origẽ, y principio de la adoracion de las vanas Deidades de los Gentiles, teniale por inconueniente, que los fieles Christianos assistiessen a fiestas publicas en q̃ se hazia comemoraciõ de semejãtes idolatrias. Ansi lo dize expressamẽte Tertuliano, y Cipriano, y Lactancio Firmiano hablando de los Circẽses, dize: *Vitãda ergo spectacula omnia, nõ solũ nequid vitiorũ pectoribus insideat, quæ sedata, & pacifica esse debẽt, sed ne eius nos voluptatis cõsuetudo deliniat, & à Deo, atque à bonis operibus auertat. Nã ludorũ celebrationes Deorũ festa sunt, siquidẽ ob natales eorũ, vel tẽplorũ nouorũ dedicationes sunt constituti.* Auemos (dize) de

Tertul. Cipr. de spectaculis, & ibi Pamelius. Lactan. Firm. lib. 6. de vero cultu c. 20.

de huir de los publicos espectaculos, no solo porque no turben el sossiego del espiritu con sus vicios, sino porque la costumbre del deleite no haga que nos apartemos de Dios, y de las buenas obras. Porque estos juegos, y celebridades son fiestas de los Dioses de los Gentiles, consagradas a sus nacimientos, y dedicadas a las consagraciones de sus Templos, y Altares. Cierto si el prohibirse estos juegos no tuuiera otras consideraciones mas de las generales que dezimos, poco tocaua su prohibicion a nuestro proposito: pero hallamos prohibida la assistencia destos juegos Circenses a las mugeres, y no solo es esta prohibicion de los Catolicos, sino de los mismos Gentiles. Y esto es lo que persuade, y prueua lo que pretendemos fundar: Que el que quisiere escusar ocasiones de zelos, aparte a su muger del concurso de qualesquier fiestas publicas, que para nuestro intento no està el punto en que sean Circenses, o de otra calidad, basta que (como auemos prouado) los concursos son peligrosos. Y por esta razon referimos poco ha las palabras de Iulio Cesar para prouar, que los juegos Circenses no contienen cosa deshonesta, ni contraria a las buenas costumbres, para que se vea, que con todo esso se prohibe a las mugeres la assistencia en estos juegos, no porque ellos en si seã ilicitos, sino por el peligro del concurrir las mugeres con los hombres. Para esto he de prouar dos cosas. La vna es la prohibicion. La otra, que la razon de la prohibicion es por euitar el concurso que dezimos. La primera no menos que con la autoridad de vna ley del Emperador Iustiniano, que para los de mi facultad concluye la disputa, poniendo el Emperador las causas del repudio, *Si Circensibus* (inquit) *aut Theatris, aut Amphiteatris interfuerit ad spectandum ignorante, aut probibente marito*. Dize que es causa legitima para repudiar

Autẽti co, vt liceat matri, & auiæ. §. Quia vero pluri mas, col lat. 8.

pudiar la muger el ir a ver los juegos Circenses, y las fiestas de los Teatros, y Amfiteatros. No traigo esta ley ignorando, que las causas de los diuorcios tocan a los juezes Eclesiasticos, sino para que se vea quan rigidamente sentian las leyes de que las mugeres assistiessen en las fiestas publicas. Y esta ley es notable en dos puntos, que se coligen de sus breues palabras. El primero es, que toca indiuidualmente al caso en que estamos en quanto habla de las mugeres que fueren a los juegos Circenses no mas de por verlos, porque se entienda, que el verlos se les prohibe, y que la causa del repudio era el ir a ver los juegos, y no el auer ido a ellos por otra causa mas torpe, y mas ofensiua. Y por esso dize la ley aquella palabra, *Ad spectandum*, que es a ver los juegos. El segundo, la grande obediencia, y rendimiento, que deue tener la muger al marido, pues no solo da por causa el ir a estos juegos prohibiendolo el marido, sino el ir a ellos ignorandolo. De manera, que no puede conforme a esta ley ir la muger a fiestas, sin pedir licencia a su marido, y con su consentimiento. Publio Sempronio repudiò a su muger, porque sin saberlo el fue a ver estos juegos, como refiere Valerio Maximo, que deste exemplo saca vna elegante resolucion, diziendo: *Ergo dum sic olim fœminis occurritur, mens earum à delectis aberat*. Dize que en aquellos siglos las mugeres eran tan buenas, porque con ellas se tenia tanto cuidado. Seneca dixo, que no auia cosa tan dañosa a las buenas costumbres, como la assistencia destos espectaculos, de donde nunca buelue acrecentada la virtud, sino los vicios. Lo segundo, que se ha de prouar es, que la causa de prohibirse a las mugeres el assistir a estos espectaculos, nace del inconueniente que tiene hallarse en concursos de mucha gente, adonde es cierto, que las lleua mas la vanidad de su

Valer. lib. 6. c. 3. in fine.

Seneca epist. 7. ad Lucillum lib. 1.

ga-

gallardia, y hermosura, que el entretenimiento de la fiesta, y como quiera que sea van haziendo ostentaciõ de sus gracias, adonde la juuentud las espera para festejarlas, y desvanecerlas. Buen testigo es desta verdad Ouidio famoso cortesano de Roma, y Escritor de sus costumbres, que aconsejaua a Augusto Cesar, que quitasse los Circos adonde se celebrauan estas fiestas, y la causa que daua era dezir, que la honestidad de las mugeres se auenturaua mucho por estar mezcladas entre los hombres.

Ouidio lib. 2. Tristiũ ad Augustum versic. 283.

Tollatur Circus, non tuta licentia Circi est.
Hìc sedet ignoto iuncta puella viro.

Y en otro lugar aduirtiendo a la gente ociosa la comodidad de los Circos para sus liuiandades, dize:

De arte amandi libro 1. versic. 135.

Nec te nobilium fugiat certamen equorum,
Multa capax populi commoda Circus habet.

En los juegos Circenses (dize) ay grandes comodidades para hablar, y comunicar las mugeres. Y luego las pone muy menudamente, que yo las dexo por la decencia, y porque basta saber, que en estos juegos, y en estos concursos todo es ocasiones, y peligros. Son infinitos los lugares, y autoridades que pudiera traer para prouar esta verdad, oxalà que no fuera tan cierta, pocos aurâ que lo lean, que no lo sepan por experiencia de lo que han visto por si, y por otros. Conforme a buena retorica, y reglas de argumentar con mas fuertes, y euidentes causas deuen los maridos prohibir a sus mugeres las Comedias, adonde no solo ay el perjuizio del concurso, y junta de gente, sino el daño que trae consigo la misma Comedia por su mal exemplo, tanto mas eficaz, quanto sus autores nos quieren persuadir, que son exemplares las Comedias. Persuadan enorabuena quanto quisieren, sirua aqui la cortesia de creer sus intenciones, de q̃ ellos daran cuenta a Dios,

que realmente los efetos, y los exemplos de las Comedias son notorios; pues vemos que oy se componen tã a gusto del pueblo, que aun las Comedias de historias diuinas lleuã su mezcla, y parte de amores reduzidos a pretensiones guiadas con arte, y con engaño, ya de los padres de las inocẽtes donzellas, ya de los maridos de las infelices casadas. No es mi intento escriuir contra las Comedias, y ansi lo protesto, porque tenia este assunto necessidad de mayor espiritu, y mas graue autoridad. Solo escriuo para el marido zeloso, q̃ pues lo es, o porque lo quiere ser, o porque le parece q̃ no puede dexar de serlo, que tẽga cuenta, y aduierta q̃ su muger no vaya jamas a la Comedia, o vaya a las menos q̃ pudiere, con que le asseguro escusarà hartas ocasiones de zelos. Los patios donde se representan las Comedias, tambiẽ los llamamos teatros, q̃ es su nombre original. Pues destos dize Tertuliano: *Theatrũ propriæ sacrariũ Veneris est.* Que el teatro propiamente es sagrario de Venus. Breues palabras, pero sustãcialissimas, porque quien ay que ignore la torpeza q̃ se entiende por Venus, patrona de mugeres ruines, y liuianas? Pues si el teatro dõde se representa es sagrario de Venus, q̃ serà lo q̃ alli se representa sino dotrina de vicios, y enseñãça de torpezas? A tal casa que zeloso consentirà que vaya su muger, de donde es impossible que buelua tan perfeta como fue? *Luxurior redeo*, dezia Seneca, bolui mas inquieto, y mas lasciuo. Tertuliano lo dixo con mas fuerça: *Nemo ad voluptatem venit sine affectu, nemo affectum, sine casibus suis patitur, ipsi casus incitamenta sunt affectus.* Estas palabras aunque son faciles de entender, son dificultosas de traduzirse con claridad, su sentido natural es este: Nadie viene al deleyte sin afecto del animo, y este afecto nadie le padece sin sus casos, y estos casos incitan al afecto.

Seneca libro 1. epistolarũ. epistola.

Tert. de spectaculis c. 15. tom. 2.

Quie-

Quieren dezir con mas claridad, que primero nace en el alma vna aficion al gusto, y al deleite con que le apetece, y le busca, y que esta aficion se engendra en el alma de pensamientos ociosos, y fantasias que se representan, y con ellas crece, y se haze fuerte la aficion. Para todo lo qual es eficacissima la Comedia, y dañosissima, porque reduze a pratica la mala teorica del alma. Es tan elegante, y tan graue Tertuliano, que no puedo apartarme del en este lugar, sin referir otros dos, o tres suyos. Dize el mismo poco mas adelante:
Cap.17 *Similiter impudicitiam omnem amoliri iubemur, hoc igitur modo, etiam à Theatro separamur, quod est priuatum consistorium impudicitiæ.* De la misma manera (dize) se nos pone precepto contra la deshonestidad, y en este precepto virtualmente se nos prohibe la Comedia, porque el teatro donde se representa es vn Consistorio donde se junta la desemboltura, y desverguença. Y
Cap.18 poco mas adelante dize el mismo: *Sunt Tragediæ, & Comediæ scelerum, & libidinum auctrices cruentæ, & lasciuæ.* Son (dize) las Comedias, y Tragedias autoras de maldades, y torpezas crueles, y lasciuas. Y mas ade-
Cap.21 lante. *Et qui filiæ virginis ab omni spurco verbo aures tuetur, ipse eam in theatrum ad illas voces gesticulationesque deducat?* Aurà (dize) padre, y yo digo marido tan mal aduertido, que la hija, o muger a quien està recatando de vna palabra malsonante, y descompuesta la lleue a la Comedia a ver, y oir tantas desembolturas, y acciones torpes? Concluyo con Tertuliano con lo
Cap.26 que dize adelante. *Nam & exemplum accidit Domino teste eius mulieris, quæ theatrum adijt, & inde cum demonio redijt, itaque in exorcismo, cum oneraretur immundus spiritus, quod ausus esset fidelem agredi, constanter & iustissimè inquit, feci in meo eam inueni.* El Señor es testigo (dize) que es verdad, y sucedio lo siguiente, que a

vna muger se le entrò el Demonio en el cuerpo estando en la Comedia, y apretandole el exorcista, que porque se auia atreuido a entrar en el cuerpo de vna fiel Christiana, respondio, justamente pude, porque la hallè en mi casa. El daño de las Comedias quan grande sea, y de la manera que destruye las virtudes del alma, lo declara singularmente Lactancio Firmiano, el qual despues de auer reprehendido las crueldades de los espectaculos de Roma, hablando de las Comedias, dize: *In scenis quoque nescio an sit corruptela vitiosior, nam & comicæ fabulæ de stupris virginũ loquuntur, aut amoribus miretricum, & quo magis sunt eloquentes, qui flagitia illa finxerunt, eo magis sententiarum elegantia persuadent, & facilius inhærent audientium memoriæ versus numerosi, & ornati, histrionum quoque impudicissimi motus, quid aliud nisi libidines docent, & instigant?* Las Comedias (dize) no se oponen menos a la virtud, porque el argumento de sus composiciones, y fabulas cõsiste en representar estupros de donzellas engañadas, y amores de viles rameras, y quanto mayor es la elegancia, y viueza de su composicion, tanto mas se pegã al espiritu del oyente, y los mouimientos, y acciones deshonestas de los representantes, que son sino despertadores de lasciuias? Y no solo en las Comedias se cõsidera el daño, que quando se representan padece el alma con las consideraciones, y pensamientos que se despiertan, sino porque materialmente enseñan, y instruyen el camino de los vicios: alli se aduierten las horas mas secretas, los lugares de mayor comodidad, la industria del escriuirse, el atreuimiento del hablarse, la traça para disimular, la engañosa amistad de la vezina, la indiscreta confiança de la criada vencida con la disimulacion de sus vicios, y con la paga del vil interes: alli se mienten deuociones, y se fingen desmayos, alli

Lactan. de vero cultu libro 6. c. 20.

alli se representa animo atreuido, y varonil en la muger mas medrosa, y de mayor melindre, alli por lo que llaman firmeza, se aprende a atropellar la reputacion; alli se desprecia la buena fama, la honra de los hijos, el respeto de los parientes, dase color a las liuiandades, quiebrase la fe de los maridos ausentes, enseñase la inuencion de las escalas, lo secreto de los jardines, la parte flaca de los desvanes, remitense las vistas a los Templos, cosa jamas bastantemente castigada, si bien continuamente reprehendida: alli se representan saraos, combites, musicas, festines, todo ordenado para conseguir los ilicitos intentos sobre que cae la maraña, y el embuste de la Comedia. Y finalmente no ay traça que no se enseñe, con que la mas senzilla, y simple muger queda muy aduertida, pareciẽdole oy facil, lo que ayer tuuo por impossible, creyendo, que quanto vio fingido passò, y fue cierto como lo vio representado. De que resulta parecerle, que todo passa, y puede passar por ella, como passò por otras, y sale de la Comedia no escandalizada con el mal exemplo, sino animosa con las faciles salidas, y dulces euasiones que al Poeta le plugo dar en el mayor peligro por contentar al pueblo, a quien pretende alegrar, y no entristecer. Y finalmente de lo material de la Comedia sacan enseñança para sus liuianos intentos. Esto, y quanto hemos dicho, y todo quanto pudieramos dezir, dixo Lactancio Firmiano en vna palabra: *Admonentur vtique quid facere possint.* Que salen de la Comedia aduertidas de quanto pueden hazer. Y en lo espiritual salen, sino vencidas de la tentacion de las cosas que traen entre manos, inflamadas con las llamas del deleite, que con la vista de la Comedia se enciende, y atiza con mayor furia, como dixo el mismo Lactancio: *Inflamantur libidine, quæ aspectu maximè concitatur.* Sien-

Lactan. de vero cultu libro 6. c. 20.

Lactan. vbi sup.

Siendo en tales ocasiones la vista de tan gran fuerça y eficacia, que causa los efetos que dixo el magno Basilio con vna singular comparacion en las palabras siguientes. *Sicut lapidis iactus in aquam in cisterna fiens, non adiacentem aquæ partem, in quam cecidit, lapis solùm innundare facit; sed alijs super alios circulis excitatis, vsque ad extrema, quandoque innundans hos producit, sic amatorius aspectus, aut sermo voluptatis mulcimentis effeminatus in virginis animam, velut in puram aquã vehementer illapsus alias, super alias, velut in profundo excitans cogitationes totam ipsam ad ferientis imaginationem percusam innundare facit.* De la manera (dize) q̃ la piedra arrojada en la laguna, no solo mueue el agua proxima al golpe de la piedra, sino que leuanta vnos circulos, o ligeras ondas, inquietando toda el agua: ansi la vista, o platica amorosa llena de femenil, y blando deleite obra en el alma de vna donzella lo que la piedra en las aguas cristalinas, despertando en lo intimo, y profundo del coraçon pensamientos amorosos en que se anega miserablemente. Al punto acostumbrado ha llegado la medida deste capitulo, si se esperara el fruto al peso que tiene la importancia, facilmente le pudiera alargar con harto singulares doctrinas de Santos: pero realmente desconfio. Dixo san Cipriano marauillosamente, que el adulterio verdadero se aprende con el representado en las Comedias amparadas con la publica autoridad. Y que por ventura la muger casada, que fue a la Comedia, con su vista perdio en vn punto la honestidad, y virtud con que salio de su casa. *Adulterium discitur dum videtur, & lenocinante ad vitia publicæ authoritatis malo, quæ pudica fortasse ad spectaculum matrona processerat, de spectaculo reuertitur impudica.* Acabo con lo que dize san Iuan Chrisostomo: *Audiant* (inquit) *curiosi, qui*

Cipria. epist. 2. ad Donatum.

Chriso. super Psal. 50 Hom. 1. tom. 5.

pulchritudines considerant alienas, audiant qui spectaculis insaniunt Theatralibus: qui ad excusandas excusitiones in peccatis dicunt: Spectamus quidem, sed nihil nocemur. David talis ac tantus, læsus est & te putas non posse lædi? Et ille quidem, non vidit meretricem, sed honestam fœminam in solario domus suæ, tu autem in Theatro, vbi tantæ sunt corruptelæ, tanta præcipitia, quomodo possum tibi credere, quod à talibus bestijs vulneratus non sis: numquid lapideus es, aut ferreus? Igni collocaris, & non ardebis? Oyan (dize) los curiosos de las agenas hermosuras, oyan los aficionados a las Comedias, que se escusan con dezir que las ven, y salen dellas con las conciencias seguras. David tan grande, y tan valiente varon no pudo defenderse de la vista de vna muger honesta, que se estaua recogida en su casa, y tu en el Teatro, y en la Comedia, y adonde ay tantos vicios, y tantos despeñaderos quieres assegurarte? Como quieres que crea, que no sales herido de la cruel bestia de la deshonestidad? Eres por ventura de piedra, o de azero? serà posible, que en medio del fuego no te abrases? Esto dize este Santo, y esto respondo a las mugeres que dizen, que la Comedia es vn honesto entretenimiento, y que su virtud es sobre su tentacion, Dios las saque vencedoras, que no serà poco, pues van contra la comun enseñança de los Santo, que dizen, que las tentaciones desta materia se han de huir. Y con ir a la Comedia no solamente no las huyen, sino las acometen: ellas veran el perjuizio que les tiene, y las ocasiones de zelos en que por las Comedias ponen a sus maridos, si ellos para sus zelos lo tienen por achaque, haran la prohibicion al peso de sus zelos, que es el fin a que mira este capitulo, y el fin que tiene.

CAPITVLO XXXIII.

De las visitas que el marido deue permitir, ò probibir en su casa.

ES inestimable cõsuelo de la vida humana tener vn fiel amigo à quiẽ se descubrã, y comuniquẽ los mas intimos secretos del coraçon, q en los prosperos sucessos participe del gusto, y contento, y se cõpadezca en los aduersos, siendo fiel consejero en los trabajos, y persecuciones. Ansi lo dixo el glorioso padre san Ambrosio. *Solatium huius vitae est, vt habeas cui pectus tuum aperias, cui arcana comunices, cui secreta tui pectoris committas, vt colloces tibi fidelem virũ, qui in prosperis gratuletur tibi, in tristibus cõpatiatur, in persequutionibus adhortetur.* Tiene el bien de la amistad la dificultad ordinaria q̃ tienen todas las cosas preciosas, singulares, y excelẽtes, q̃ consiste en no hallarse faciles a la mano, sino cõ muchos trabajos, cuidados, y vigilias. Y aunq̃ el amigo se ha de buscar en la patria dõde viuimos, y entre los vezinos con quiẽ tratamos, podemos dezir en este proposito, lo que el Espiritu santo dize de la muger fuerte: *Procul & de vltimis finibus pretium eius.* No tiene precio condigno el amigo fiel, y verdadero, no se halla sino muy lexos en los vltimos terminos de la tierra. En el comercio de las cosas humanas ay precio que declara su valor, y estimaciõ, porque como mas terrenas, y materiales, està su conocimiento mas subordinado, y sugeto a nuestros sentidos, y a la humana industria. Y ansi para conocer los quilates del oro ay la piedra del toque, cõ que es infalible, y sin engaño el saber su valor verdadero, y de la misma forma se conoce la perla, y el diamante, y otras cosas mas baxas, y de menor estimacion. Pero el conocimiento de la verdadera amistad es dificultosissimo, porque consiste en el coraçon ageno, cuyos pensamientos,

Ambr. lib 3. de officijs cap. vlt. 1. tom.

bueltas, y rebueltas solo Dios las conoce perfetamente. Con todo esso la experiencia, y la razon, y la dotrina de los sabios, y prudentes varones, que escriuieron para nuestra enseñança, nos dá ciertos auisos, y reglas generales, para que en quāto sea possible no erremos en cosa tan importante, y essencial. Preuiniendo Ciceron los inconuenientes, y perjuizios que puede auer en las infieles amistades, dize estas palabras: *Omnino horum omnium vitiorum, atque incommodorum vna cautio est, atque vna prouisio, vt ne nimis citò diligere incipiant, ne vè non dignos. Digni autem sunt amicitia, quibus inest ipsis causa vt diligantur.* Para remedio (dize Tulio) de tantos vicios como se hallan en las amistades, se tēga particular auiso, y vnica prouidencia, que no se amen, ni se escojan los amigos apresuradamente, que sean tales, que merezcan ser, y sean dignos del nombre santo de la amistad. Seran pues dignos deste nombre aquellos en quien huuiere causa para ser amados, y escogidos por amigos. Quanto quiera que esta dotrina de Ciceron es cierta, segura, y assentada, parece que nos dexa en la primera dificultad, que consiste en saber quien es digno para ser amigo, quien tiene las partes que se requieren para ser escogido. A esta duda, y dificultad responde Tulio, no en continuacion de las palabras que tengo referidas, sino quatro hojas antes en el mismo Dialogo de la amistad, diziendo. *Qui ita se gerunt, ita viuunt, vt eorum probetur fides, integritas, æqualitas, liberalitas, nec sit in eis vlla cupiditas, vel libido, vel auaritia, sitquè magna constantia, qui sequantur quātum homines possint naturam optimam benè viuendi ducem.* Seran (dize Tulio) buenos para amigos los que viuen, y proceden con tal satisfacion, que su fidelidad sea manifiesta, y conocida, que tengan igualdad, y entereza en su trato, liberalidad sin codicia, ni torpe deseo,

Cicero de amicitia.

deseo, constantes, y sin auaricia, y finalmente que viuan conforme a las leyes de naturaleza, teniẽdola por maestra, y guia de su vida. Si es cierto, que la vida no se puede passar sin amigos, aunque este nombre en su rigor quadre a pocos, y con mayor extension entendamos por amigos aquellos con quien hemos de conuersar, y comunicar ordinariamente, aduierta mucho, y mire el prudente cuerdo marido, que amistades introduze en su casa, conozca las intenciones, y las causas q̃ dieron principio al conocimiento, y trato de sus amigos, y tenga gran cuenta con la prouidencia, q̃ aduierte Ciceron en los lugares arriba citados, en quãto dize: Que no nos apresuremos en mostrar amor a nuestros amigos. Y aqui añado retorciendo este auiso de Ciceron, que repare mucho en la prisa que sus amigos se dan a mostrarle amistad, y visitarle, examinando cuidadosamente a que buenas obras correspondẽ las que le haze el que se le da por amigo, quiẽ apenas le hablô dos vezes, con q̃ ocasion le hablò, si fue natural, y precisa, o violẽta afectada, y traida por los cabellos: si deuiendo buscarle en los lugares publicos destinados para la contratacion, o en los Tribunales para los negocios, le busca, y le visita en su casa a las horas, que conforme a su ocupacion no deue assistir en ella, con mas cõtinuacion q̃ requiere la calidad de los negocios q̃ se tratã, porq̃ destas circunstãcias se conoce llanamente la buena fe, o el mal trato. Cõsidere cada vno la edad, y la gala de su muger, sus inclinaciones, y ocupaciones, y no se fie del falso nõbre de la amistad cõ q̃ le engaña el q̃ se le da por mas amigo, ni se fie de la mayor edad, assegurando con ella sus rezelos. Y en todo caso, y como quiera q̃ sea escuse en su casa la frequencia de qual quier visita, y acuerdese de la famosa, y repetida historia de los viejos de Sãta Susana, Achab, y Sedequias, en *Danie. cap. 3.*

 cuya

cuya narracion dize la sagrada Escritura, que eran los dos juezes que tenia el pueblo cautiuo de Israel en Babilonia, y que tenian ordinaria entrada en casa de Ioachin, marido de Susana, hombre poderoso, y noble. *Isti frequentabāt domum Ioachim.* Desta engañosa, y falsa amistad, desta frequencia de entradas ya se sabe lo que resultò, acometieron la mayor torpeza que puede imaginarse: pues atropelladas las leyes de la amistad, y aun las del amor (que no consiente compañia) quisieron ambos triunfar de la hermosura de Susana. A buen seguro, que si Ioachin no consintiera entrar en su casa a los infames viejos, que no pusiera su honra, y la de su muger y casa en el peligro que la puso: pero fiose de la amistad, y de las canas, y de la autoridad, y preeminencia de los oficios, quien no se engañara? Quien no fiara? Pero la malicia humana lo vence todo, no bastando amistad, canas, y oficios con que encubrian sus miserias, y acreditauan su falso testimonio, si Dios milagrosamente no descubriera la inocencia de Susana, castigando tan asperamente a los que para el adulterio tomauan por instrumento la amistad de Ioachin, que dize el santo Geremias por maldicion: *Ponat te Dominus sicut Sedechiam, & sicut Achab, quos frixit Rex Babilonis in igne, pro eo quòd fecerint stultitiam in Israel, & mæchati sunt in vxores amicorũ suorum.* Haga en ti el Señor lo que hizo en Sedequias, y en Achab, los quales por mandado del Rey de Babilonia murieron abrasados, y fritos por la maldad que cometieron en Israel, y porque quisieron adulterar las mugeres de sus amigos. De manera, que conforme a esta sagrada historia, las entradas ordinarias no se disculpan con la amistad, ni con las canas, ni con la calidad, y puesto honroso. De que infiero quan culpable sea vn error bien ordinario de los que admiten en sus

Hiere. cap. 29.

casas

casas visitas de personas desiguales en calidad, como se compadece en casa de vn Hidalgo particular la cõuersacion, y visita del Señor, y del Cauallero poderoso, o persona preeminente por otras calidades, y oficios, no se sabe con euidencia, que es llaneza afectada para solicitar la muger, o la hija? No se sabe, que al passo que con semejantes amistades crecen los aumentos de la casa, mengua, y descrece la honra, y opinion? Y quando se conceda vna amistad introduzida con principios limpios y seguros, deue mucho aduertirse, que se quite, y euite la frequencia, porque la ocasion de la conuersacion no estrague la buena fe del amigo, y se ocasione despertando con el trato familiar vna aficiõ pegajosa, que esto es lo que quiso dezir Apuleyo quãdo en la celebre fabula de Psiches, y Cupido llama a la conuersacion, ministra, y criada de Venus. *Occurit vna de famulatione Veneris nomine consuetudo.* Tan poderosa es la conuersacion, que al amigo mas fiel ocasiona faltando a la fe, y a la amistad. Desto se quexaua Ouidio, y dezia:

Apul. libro 6. de asino aureo.

Conquerar, an moneam mixtum fas esse, nefasque,
Nomen amicitiæ, nomen inane fides.

Ouidio libro 1. de arte amãdi.

No se (dize Ouidio) si lo diga quexandome, o amonestando: el nombre de la amistad, el nombre de la fe, son nombres sin fuerça, y sin sustancia. Y mas claro, y pratico lo dixo en el mismo lugar:

Non est hostis metuendus amanti,
Quos credis fidos effuge, tutus eris.

Quien menos guerra haze, y quien menor perjuizio es el enemigo, que se està en su casa, lexos de la tuya: pero los que tienes por amigos, aquellos con quien te huelgas y entretienes, que los estimas por fieles, y por seguros, essos te venden, essos te hazẽ la guerra, dessos te has de guardar. Aduiertase tambien, que aun el titu-

lo de sangre, y parentesco no asseguran estas amistades, ni se han de consentir los que entran a titulo de parientes. Llamemoslos primos, que es el vulgar lenguage de nuestro siglo. No tendremos muy lexos los exemplos en el Genesis. Las hijas de Loth perdieron el respeto al parentesco del padre contra el derecho natural. Amon estuprò a su hermana Thamar, y con la confiança de la sangre su padre se la embiò, para que en su enfermedad cuidasse de su regalo. Y si en el pueblo de Dios, que viuia debaxo de la verdadera religiõ, no se respetauan las prendas de la sangre, que marauilla que vn Gentil las atropellasse? dize Ouidio:

Ouid. libro 1. de arte amandi.

Cognatum, fratremque caue, fidumque sodalem
Præbebit veros hæc tibi turba metus.

Huye (dize) del pariente, y del hermano, que estos son los que pueden ponerte en cuidado. Pues que serà de los parentescos afectados, contrahidos con artificio para dissimular el engaño, teniendo por aduertencia el pariente, y el amigo, que primero ha de grangear la amistad del marido, para introduzirse en la que pretende de la muger, dize Ouidio:

Ouid. libro 1. de arte amandi.

Sint etiam tua vota, viro placuisse puellæ,
Vtilior votis factus amicus erit.
Tuta, frequensque via est, per amici fallere nomen.

Al marido (dize) se ha de contentar primero, porq̃ el camino mas vsado, y mas seguro es el engañoso nõbre de la amistad. Propercio lo dixo en solo vn verso con grande breuedad, primor, y elegancia hablando del amor, dize:

Polluit ille Deus cognatos, soluit amicos.

El Dios de amor es terrible, es poderoso, contamina los parentescos, y desata las amistades. De las visitas de Religiosos, y Eclesiasticos se deue hablar con gran tiento, y gran respeto, y en esta parte no dirè concep-

to mio, sino pondrê dos lugares del santo Doctor san Buenauentura en el primero dize: *Debet etiam cauere sacerdos ne vultum sibi confitentis maximè mulieris respiciat, ne ipse delectatione illicita capiatur: vnde debet semper mulier sedere à latere confessoris, quia vt dicit Abacuch: Facies eius vetus vrens.* Tēga cuidado el Cōfessor (dize este sagrado Doctor) q̄ quādo estuuiere a sus pies el penitente, no le mire, y atienda cara a cara, especialmente siendo muger, porque no peligre su conciencia con alguna ilicita delectacion, y la muger se siēte para cōfessarse al lado del Confessor, porque como dize el Profeta Abacuch. La cara de la muger es vn viēto abrasador. Pues si en acto de tanta deuocion, y penitencia corre peligro la conciencia del Religioso, que serà en vna visita profana adonde, ni el lugar, ni la materia obligan a igual modestia. En otra parte trata el Santo de las estrechas amistades, que tienen entre si las personas espirituales, y deuotas, y para entrar en la materia dize: *Et quoniam spiritualibus loquor, propter quos illa scribo, nouerint ipsi quòd licèt carnalis affectio sit omnibus periculosa, & damnosa, ipsis tamen magis est perniciosa, maximè quando conuersantur cum persona, quæ spiritualis videtur.* Y porque hablo (dize) con las personas espirituales para quien se escriue esta dotrina, aduiertoles, y sepan, q̄ aunque la aficiō profana, y carnal a todos vniuersalmente es dañosa y perjudicial, a los espirituales mucho mas principalmente quādo el trato, y conuersaciō es con personas q̄ tienen opinion, y se preciā de espirituales. Y luego inmediatamēte dize: *Nā quāuis horum principiū videntur esse purū, frequens tamē familiaritas domesticum est periculū, delectabile detrimentum, malum ocultum bono colore depictum.* Porque (dize) aunque el principio destas amistades parezca puro, casto, y limpio, con todo esso la frequente, y ordinaria con-

S. Bonauentura opuscul. tom. 1. cōfessionale particula 3.

S. Bonauentura de puritate conscientia c. 14. 1. tomo opusc.

conuerſacion es vn peligro domeſtico, y caſero, deleitoſo perjuizio, mal ſecreto, y diſsimulado con buenas, y doradas apariencias. Y deſta familiaridad dize eſte glorioſo Santo, que reſulta el entibiarſe, y enfermar el principal motiuo, que dio principio a la conuerſacion, que fue la deuocion, y el eſpiritu, manchandoſe la pureza de las almas, ſin aduertir, ni caer en la cuenta, que el enemigo comun cauteloſamente en los principios, no deſpide de ſu aljaua infernal las venenoſas, y mortales ſaetas, ſino las que inſenſiblemẽte hazen la herida, aumentando el amor profano, y luego proſigue. *Ad tantum vero in breui deueniunt, vt iam non velut Angelos, ſicut inceperant ſe inuicem alloquantur, & videant, ſed tanquam carne veſtitos ſe mutuò intueantur, & ſauciant mentes, quibuſdam commendationibus, ac verbis blanditorijs, & adulatorijs, qui videntur ex prima deuotione procedere, &c. Sicque ſpiritualis deuotio paulatim conuertitur in corporalem, & carnalem.* Llega a tanto (dize ſan Buenauentura) el daño de la conuerſaciõ, que ya los que al principio ſe hablauan, y viſitauan como Angeles, ſe hablan, y ſe viſitan profanamente, como veſtidos de las humanas flaquezas, heridos, y llagados los ſentidos con vanas liſonjas, y blandura de palabras, que engañoſamente parece que proceden de ſu original, y primera deuocion, la qual ſe conuierte en aficion profana, y carnal. Bien quiſiera yo proſeguir todos los inconuenientes, que en eſte lugar proſigue eſte Santo, nacidos de vn principio ſenzillo, y deuoto por la ocaſion de la amiſtad, y conuerſaciõ frequente: pero dexolo en eſte eſtado, porque para mi propoſito lo dicho es lo que baſta, y lo que reſta no me toca. Infieraſe de lo q̃ dize ſan Buenauentura quanto cuidado ſe deue poner en prohibir a las mugeres caſadas las conuerſaciones, y viſitas ordinarias. Y ſi las viſi-

visitas originadas de obligaciones legitimas de parentesco y amistad deuen euitarse: porque su continuació y frequencia no despierten pensamientos ociosos: con quãto mayor fuerça deuen euitarse las visitas, y amistades introduzidas sin fundamento, y sin causa legitima, contra las quales està la presuncion de mala fe.

CAPITVLO XXXIIII.

Que deue el marido apartar a su muger de toda compañia, y amistad sospechosa.

CON seguridad puede afirmarse, que en qualquiera Republica del mundo por barbara que sea, ha sido inconueniente notable, y perjuizio notorio para las buenas costumbres, la comunicacion con personas que no las tienen tales. En esta comun inteligencia deuio de fundarse Caton celebre varon, y estimado por sus buenos, y saludables consejos, quando dixo: *Mores à coniuncto formantur.* Que las costumbres se forman de lo proximo y inmediato, como refiere Acursio, como si dixera, que cada vno imitarà en sus costumbres al amigo con quien mas familiarmente tratare. De ser esta dotrina tan cierta, y tan segura nace, que los Legisladores no hizieron leyes particulares, imponiendo pena al que anduuiesse con malas compañias como a delinquente, estimando por dos razones que se me ofrecen, que no necessitauan las Republicas de semejantes leyes. Vna, porque entendieron, que cada vno para si se pondria esta ley, absteniendose de la ruin compañia por no perder su fama, y su reputacion. Otra, porque quando el vicio fuesse tan poderoso, que por el se cegasse qualquiera, desestimando, y despreciando su fama, era el

Glos. in l. ædiles verbo cū seruorū, ff. de ædil. edit. edicto.

pena

perderla,pena condigna de tal inaduertencia,y desalumbramiento. Pero como las humanas inclinaciones han sido siempre tan auiesas,y torcidas, particularmente en la gente popular,que viue sin diciplina,y sin el respeto de mayores obligaciones, no ha faltado quien en su Republica impuso ley penal sobre este caso. Este fue Charondas Legislador de los Thurios en Calabria,de quien por cosa de grande marauilla dize Diodoro Siculo lo siguiente: *Scripsit etiam Charondas legem de malorum consuetudine planè nouam ab alijs quippè legum latoribus prætermissam. Existimabat enim virorum quantumuis bonorum ingenia, & mores per amicitiã, & consuetudinem,cum prauis nonnumquam peruerti, & ab honestatis via ad vitiorum turpitudinem seduci, & improbitatis luem non secùs,ac pestem in hominum vitam grassari,& vel integerrimorum sæpè animos,veluti morbi aliqua contagione infici,& corrumpi. Decliuis enim ad peiora callis est descensum habens, perquam facilem: quo fit, vt multi non exigua morum integritate præditi oculitis voluptatum blanditijs inescati, in deterrima sæpè flagitia prolapsi sint,hanc labem,& corruptelam amoliri cupiens Legislator seuerè interdixit, nequis malorum consortio,ac familiaritate vteretur, actionem insuper prauæ societatis instituit, grauemque huius delicti reis multam imposuit.* Escriuio Charondas(dize Diodoro) vna ley tocante a las malas compañias,ley nueua,y que la passaron en silencio los demas Legisladores, porque entendio,que los ingenios,y costumbres de los hombres mas virtuosos se podian perder,y peruertir con la comunicacion,y amistad de la gente viciosa,y declinando del camino de la virtud resbalar en grandes miserias,y torpezas, con que se inficionã, como con pegajosa pestilencia los animos mas enteros, y mas compuestos, despeñandose cada dia de vn vicio en otro mayor.

Diodo. Siculus lib. 12. histor.

mayor. De que procede, que muchos hombres muy assentados, y muy cuerdos han incurrido en grauissimas torpezas engolosinados con el engaño, y blandura del falso deleyte. Deseando pues remediar daño tã pestilente y pernicioso, seueramẽte prohibio este prudente Legislador, que nadie comunicasse con ruines compañias, y formò, y instituyò accion particular, y señalada para el castigo de semejante delito, poniendo a los delinquentes rigurosas penas. Las diuinas letras lo enseñan todo, y deste punto son innumerables los textos de lugares sagrados, que pudieramos alegar. Clarissimo, y expresso es el del Psalmista: *Cum sancto sanctus eris &c.* sobre el qual dize Euthimio: *Quod qualisquisque ille fuerit, cum quo habitas, talis & tu efficieris, in illius nimirum habitum, & naturam immutas.* Seràs (dize) tal como fuere el amigo con quien te acõpañas, y no es marauilla, porque la comunicaciõ tuuo tal fuerça, que te trocò, y conuirtio en la naturaleza de tu amigo. Desta verdad tan amiga, y tan originada de la razon natural toma fundamento el Problema de Aristoteles, quando pregunta, porque la amistad, y cõuersacion del amigo fuerte, robusto, sano, y hermoso no aprouecha para mejorarse de fuerças, salud, y hermosura al que carece destas gracias, y dones de naturaleza, siendo cierto, que la conuersacion, y amistad del virtuoso, o vicioso tiene efetos conocidos para la imitacion de las costumbres. Y responde Aristoteles. *An quoniam bona corporis animo imitari non possumus, bona animi possumus.* Es (dize) la causa, que los bienes del cuerpo no se pueden adquirir con la imitacion, y los del animo si: de manera, que la imitacion obra en lo que puede, y en lo que tiene mas a la mano. Es tambien singular en este proposito la respuesta que dio Eleazaro sumo Sacerdote de los Hebreos a Aristeo

Psalm. 17.

Aristo. in Problem. sectio. 29. cap. 10. tom. 6.

Em-

Embaxador de Ptolomeo Filadelfo Rey de Egipto. Tuuo junta este Rey la mayor libreria que en el mundo se sabe, y por consejo de Aristeo determinò de poner en ella en lengua Griega la ley de los Hebreos. Para este intento embiò a Ierusalen por Embaxadores a Andres, y a Aristeo, para que de su parte tratassen con Eleazaro sumo Sacerdote, que le remitiesse seis hombres doctos de cada Tribu, para la traduccion de la ley. Hizieron su embaxada, y Aristeo en vna junta que tuuo con Eleazaro le preguntò lo siguiente. Que es la razon, que pues Dios es criador de todas las cosas, algunas dellas se tienen por inmundas, y suzias, y ay precepto particular, que manda abstenerse dellas? Y respōde a esta pregunta Eleazaro lo siguiente: *Vides quantā vim habet conuersatio, atque consuetudo: malos enim homines si cum improbis laudabiles, si cum probis conuersantur facilè facit.* Bien ves Aristeo la fuerça de la conuersacion, y de la costumbre, que es tal, que por ella los hōbres son buenos, o malos, segun son los amigos con quien tratan. Y luego mas adelante prosigue en sucinta relacion las ciegas, y torpes idolatrias de los Egipcios. *Ne igitur conuersatione, atque cōsuetudine aliorum corrupti ad impietatem eorum deferamur cibi & potus tactus, & auditus, atque visionis, purificatione legali nos à cæteris separauit, & statim, nam si animalia huiusmodi tangenda non sunt propter immunditiā suam, quales erunt homines, qui prauitate morum illis se similes reddunt?* Apartaros (dize) nuestro Dios con vna purificaciō legal, y preceptiua de la conuersacion, y comunicacion de los Idolatras, y Gentiles, porque con ella, y con la semejāça de sus comidas, y de sus beuidas inficionados los sentidos materiales no seamos lleuados a sus impiedades, y a sus errores, porque si los animales inmūdos no los podemos tocar por su immundicia, quales serā

Ioseph. de antiquit. Iudæo. lib. 12. c. 2.

los hombres, y de quanto mayor peligro su trato, y amistad, si sus costūbres son suzias, y torpes, como los animales inmundos? Ansi refiere este coloquio Eusebio Cesariense. Seneca declarò con grande fuerça los efetos que se siguen precisamente de la mala cōpañia. *Sumuntur* (inquit) *à conuersantibus mores, & vt quadam in contactos e corpore vitia transiliunt, ità animus mala sua proximis traddit impudicorum cœtus fortem quoque, & siliceum virum emollit.* De los que conuersamos (dize Seneca) aprendemos las ruines costumbres, y como es cierto, que ay enfermedades pestiletes, y pegajosas, ansi tambien los animos se inficionan de los vicios de los que comunican, con la conuersaciō del deshonesto corre peligro, y se ablanda el varon mas recatado, aunque tenga la fortaleza, y dureza de vn pedernal. Bien lo encarecio Seneca, y si en la constancia, y valentia de vn hombre se halla tan poca seguridad, y flaca resistencia, contra el peligro de la ruin amistad, que serà en la variedad, inconstancia, blandura, y flaqueza de vna muger? Hermiones muger legitima de Neoptolemo tomò cruel vengança de Andiomache, de quien estaua zelosa, y despues arrepentida quexauase, y lastimauase de su crueldad, y dize por ella Euripides, o para disculparse, o para consolarse.

Eufeb. de praeparatio. Euang. lib. 8. c. 3.

Seneca lib. 3. de ira c. 7.

Malarum fœminarum introitus me perdiderunt,
Quæ mihi loquentes hos blandos persuasserunt sermones.

Ruines mugeres (dize) que entrauan, y salian en mi casa, me echaron a perder, porque con palabras dulces, y engañosas me persuadieron, y me engañaron. Y luego poco mas adelante dize:

Sed nunquam nunquam (non enim dico semel)
Debent mente præditi quibus domi est
Vxor pati vt ad eam commeent
Mulieres, ipsæ enim malorum sunt artifices,

Qua-

Quarum hæc quidem lucrum captans violat thorum.
Illa autem repudiata alias secum corrumpi cupit,
Multæ præterea ex socordia, & libidine delinquunt, &
Virorum languent, aduersus ista benè munita inde familia
Vectibus, & claustris portas ædium,
Nihil enim sani externa commercia
Mulierum patiant, sed multa & ea noxia.

Nunca, nunca (dize Hermiones) y digolo muchas vezes, nunca los maridos cuerdos y discretos, que tienen muger, y honra, deuē consentir, que en su casa tengan ordinaria familiaridad, y conuersaciō otras mugeres, porque son seminario de maldades: esta adultera por el interes: aquella ya repudiada, y perdida sin miedo, y sin respeto desea, y procura estragar a las demas, haziendolas participar de sus vicios, y adulterios: otras, y muchas siguen la deshonestidad, abrasadas naturalmente con fuego lasciuo, y con insaciable apetito de los hombres. Contra todas estas preuenga el marido su cuidado, poniendo guardas y clausura, porque su comunicacion por sus intentos siempre es nociua, y peligrosa. He topado en estos versos de Euripides vn cōcepto, que siempre tuue por infalible, que aunque no le vendo, ni por nueuo, ni por ingenioso, estimo en mucho auerle hallado tan autorizado, y es. Que en cierta manera se pueden formar zelos de ver, hablar a vna muger con otra en secreto, y la razon es manifiesta, porque es grande la libertad con que hablan vnas mugeres con otras, respeto de que comunmēte no se haze rezelo de su conuersacion. El glorioso padre san Geronimo hizo deste punto singular aduertencia encargando a Leta virtuosa, y prudente matrona, que en la criança de vna hija suya no consintiesse, q̄ secreteasse mucho con las criadas, teniendolo por cosa sospechosa, y digna de remedio. Y es muy de notar, que aun

con

con las criadas le parecio al Santo, que no conuenia consentir la amistad estrecha, si bien deuemos presuponer, que en vna casa exemplar las criadas serian virtuosas, y de buenas costumbres, y con todo esso dize: *Nolo de ancillulis suis aliquam plus diligat, cuius crebro auribus insusurret.* No quiero (dize el glorioso san Geronimo) que con tu hija priuen vnas criadas, mas que otras, ni que su amistad sea mas estrecha, ni quiero que consientas, que se hablen con secreto frequentemente. Esto que el Santo tuuo por inconueniente en la donzella no es mucho, que el marido lo reprehenda a su muger, zelando, y rezelando semejantes conuersaciones, y secretos. De manera, que esta aduertencia sea general, para que las mugeres se abstengã de amistades intimas con otras, que no sean de quien los maridos tengan entera satisfacion, no fiando la discreta casada de su juizio la calificacion de sus amigas, sino de la voluntad del marido, a quien en todo, y en esto particularmente, deue obedecer, lleuando por assentado, que ha de ser precepto lo que san Geronimo dize en el lugar citado poco mas adelante: *Non habeat malarum virginum contubernia.* Que es dezir, que se aparte de compañias de ruines mugeres. El sutil Agustino pinta diuinamente el estilo, y traça con que vnas torpes viejecillas asaltan la muralla de la honra de la mas virtuosa, y fuerte muger, y sin descubrir el veneno de sus torpeças representan la gracia, buenas partes, y gala del hombre, que las dispuso a tan vil hazaña, y para esto se introduzen astutamente con sus burlas, y cuentezillos. *Vix* (inquit) *aliquam inclusarum huius temporis solam inuenies ante, cuius fenestram, non anus garrula, vel nugigerula mulier sedeat, quæ eam fabulis occupet rumoribus, aut detractionibus pascat illius, vel illius Monachi, vel Clerici, vel alterius cuiuslibet*

Hieronim. in epist. ad Lætam. tom.

Augustin. de vita Eremitica ad sororẽ, c. 3. to. 1

Dd *viri*

viri formam vultum, morasquè describat. Pone luego el efeto destas perniciosas burlas, que parecieron niñerias, y dize: Que se acaba la conuersacion con dos risadas, y quedasse la muger beuido el veneno suaue, que se dilata hasta lo intimo del coraçon, y el alma. *Os interea in risus, cachinnosquè dissoluitur, & venenum cum suauitate bibitum, per viscera, membraquè diffunditur.* Prosigue el Santo el discurso luego inmediatamente, y dize, que se va la vieja infame cargada de regalos, y a la infeliz combatida en el silencio de su retrete llena de pensamientos se le representan viuas las imaginaciones de las burlas passadas, y que con el viento de sus imaginaciones se alienta, y enciende mas el fuego concebido en su coraçon, de tal manera, que perdidos sus sentidos yerra sus acciones, y le falta el espiritu, y el feruor para la leccion, y oracion. *Sic cum discedere ab inuicem hora compulerit, inclusa voluptatibus anus cibarijs onerata recedat, reddita quieti misera, eas quas auditus induxerat in corde versat imagines, & ignem, præmissa confabulatione, conceptum vehementius sua cogitatione succendit, quasi ebrius in Psalmo titubat, in lectione cadit, fluctuat in oratione.* Llega el siguiente dia, bueluen las mugerzillas, prosiguen su terceria infame, y añadiendo fuerça a fuerça, no paran hasta hazer esclaua del demonio a la miserable, que antes era honesta, y recogida. *Refusa mundi luce citantur mulierculæ addentes noua veteribus, non cessant donec captiuam liberius dæmonibus illudendam exponunt.* Y finalmente rendida, y determinada la tal señora, executa sus deseos, reconociendo la parte flaca de su casa, y toma atreuimiento para salirse della, o para dar entrada al adultero enamorado. *Cella vtitur in prostibulum, & delicato qualibet arte foramine, aut illa egreditur, aut adulter ingreditur.* Si en buena, y entendida

Augus. vbi sup. cap. 4.

teo-

teorica San Agustin reconocio el peligro, y perjuizio, que se sigue de que vna muger de obligaciones admita por qualquiera titulo que sea, las platicas destas viejas sobradas en el mundo, porque en rigurosa pratica no se temerà vn hombre zeloso de su honra, de que su muger las admita? Y porque siendo esta malicia tan antigua, y conocida en el mundo, la desconoce nuestro siglo? Y està recebido, que hasta el vltimo secreto de la cama, sin rezelo, sin miedo, y sin sospecha se entre vna vieja reçadora, sea con titulo de beata, o con titulo de desaojadera, y con otros semejantes tan baxos, y tan vanos, que es verguença repetirlos, y que quando se muestra vn hombre mas zeloso, y mas seuero en la guarda, y recato de su casa, y tanto, que piensa (y piensa bien) que el Sol no la toca, venga a perderse el merito de tanta vigilia por vna mina secreta, por vna interior polilla, es lastima dezirlo, es frialdad consentirlo. Este auiso no es mio, san Agustin le autoriza, el q̃ no se agradare desta aduertencia, no tenga zelos.

De dos principios nace la verdad desta dotrina. Vno, que la semejança es causa de amor, y por esta razon cada vno procura imprimir sus inclinaciones, y costũbres en su amigo. Porque la amistad no se conserua, ni sustenta bien con opuestas, y contrarias costumbres: y ansi Plauto introduziendo a Philto, que aconsejaua a Lintheles, le dezia:

Per pietatem nolo, ego cum improbis — *Plaut. in trinummo actu 2.*
Gnate mi, neque in via, neque in foro vllum sermonem exequi,
Noui ego hoc seculũ moribus, quibus sit malus, bonũ, malũ.
Esse vult, vt sui sit similis.

Hijo querido Linteles, por mi amor, q̃ tomes mi consejo, y hagas mi voluntad: no gusto que te acompañes con moços perdidos, ni de passo en la calle, ni de assiẽ-

to en la plaça, yo se muy bien, y conozco las maldades de nuestro siglo, y sus peruersas costumbres: el ruin, y el vicioso procura diuertir a su amigo del camino de la virtud, y pegarle sus inclinaciones solamẽte por hazerle su semejante. Biẽ conocio Plauto la fuerça deste principio, y el es tan claro, y tan llano, q̃ no recibe argumentos: y bien se dexa entender, que dos mugeres opuestas en costumbres con amistad estrecha, con vinculos, y obligaciones de sustentarla, no la pueden conseruar, ni permanecer en ella, sino es que la vna se conforme con el vicio, o cõ la virtud de la otra. Porque ni la viciosa, y deshonesta querrà fiar los secretos de sus liuiandades de la amiga en quien conoce recogimiẽto, virtud, y honestidad: ni la virtuosa en su presencia cõsentirà las torpezas de la liuiana, y deshonesta, la qual para facilitar sus intẽtos, y gustos a la sombra de la muger acreditada, ha de procurar hazerla caer, porq̃ cõ la semejança de las costũbres puedan reciprocamẽte fiarse sus secretos, y cõfirmar sus amistades para q̃ seã eternas. Porq̃ como dize S. Ambrosio: *Inter dispares mores, non potest esse amicitia.* Que la amistad no se puede conseruar entre los q̃ tienen costumbres opuestas. El otro principio nace de la Filosofia natural, segun la qual es cierto, q̃ ay enfermedades contagiosas, y pestilentes, q̃ se pegã por la comunicaciõ de los ayres, y cõtacto de humores, comiendo, o beuiẽdo, o durmiendo jũtos, el apestado, y el sano, como vemos vulgarmẽte en los tabardillos, y otras enfermedades semejãtes, y de la misma forma se inficiona el virtuoso con el trato familiar del vicioso. Y porque este punto no sabrè yo darle a entender con la facilidad que deseo, es fuerça referir a la letra las palabras de Marsilio Ficino, con las quales aurè dicho quanto quiero, y quanto puedo por ser tan elegantes, y sustanciales, dize Ficino: *Memento*

Ambr. lib. 3. officiorũ, c. finali tom. 1.

rur-

nursus familiaritatem eorum inire, quibus gratiæ afflant, quod ex bonis animi corporis fortunæ perpẽdes, ficut enim odor ex musco, sic ex bono boni nonnihil exhalat in proximum, ac sæpè perseuerat infusum. Tendras cuidado (dize Marsilio Ficino) de contraer amistad con aquellos a quien el Cielo repartio sus dones y gracias, obseruando esto no solamente en los bienes de fortuna, y gracias corporales, sino tambien atẽdiendo a las virtudes del animo. Porque ansi como el almizque, o qualquiera aroma infunde su fragãrcia, y buen olor en los circũstantes, ansi las virtudes del amigo que tratamos familiarmente, estienden sus efetos como exhalaciones en los que lo comunican, y luego añade. *Memẽto denique efrenatos, & impudentes, & malignos, ac infelices procul fugere. Hi namque malorum pleni demonum, vel radiorum malefici sunt, & tanquam leprosi pestilentesque, non solum tactu nocent, sed propinquitate etiam & aspectu, sanè propinquitas ipsa corporũ animatorum putatur esse contactus, propter efficacem vaporum exhalationem, foras à calore spiritu affectu manantem.* Prosigue Marsilio Ficino, y dize: Finalmente se tenga particular aduertencia con apartarse como del fuego de los q̃ viuen desenfrenadamente perdidos, y insolentes: porq̃ estos llenos de pecados con sus mortales influencias hechizan, y ahojan al virtuoso, y como leprosos, y apestados no solamẽte inficionan, y dañan tocandolos, y comunicandolos, sino tambien con la vista solamente, y con acercarse a ellos, porq̃ a la verdad la cercania corporal es lo mismo q̃ tocarse, por la eficaz exhalaciõ de los humores, q̃ salen afuera, y procedẽ del calor del espiritu, y el afecto. Puesto que este lugar de Ficino literalmẽte como suena està enseñando, que por causas, y efetos naturales se pegan por la comunicacion los vicios del alma, siempre entenderè, que no seria segura esta proposi-

Lib. 3. de triplici vita c. 23. tom. 1.

cion si se tomasse estrecha, y precisamente, supuesta la independencia que tiene nuestro libre aluedrio de causas, y efetos corporales, consistiendo su libertad en la voluntad, que es potencia incorporea del alma. Y ansi la autoridad de Ficino la hemos de entender como por encarecimiento, y hiperbole retorico. Es en las diuinas letras celebre el lugar del Genesis, en que se refiere la indignacion de Sara, de que Ismael hijo de Agar jugaua, y se entretenia con Isaac su hijo legitimo, que llegô a tanto, que dixo a su marido Abrahã: *Eijce ancillam hanc, & filium eius*. Echad de casa a esta esclaua, y a su hijo. Y no parece que el sagrado Texto señala otra causa mas que el jugar, y entretenerse los dos niños. *Cumque vidisset Sara filium Agar Egyptiæ ludentem cum Isaac filio suo*. Como viesse que el hijo de Agar Egipcia jugaua con su hijo Isaac. Aquella palabra, como viesse, es causal de lo que luego inmediatamente dize Sara hablando con Abrahan: Echad de casa a la madre, y al hijo. De manera, que para esta expulsion tomò por motiuo el perjuizio, que de la conuersacion, y trato de Ismael se le podia seguir a su hijo Isaac, entendiendo, que Ismaël era idolatra, y de ruines costumbres, como lo entienden los expositores sobre este lugar: si bien ay otras que no refiero, y esta es en mi proposito. Y Dios que gouernaua la persona, y casa de Abrahan, le dize aprouando el consejo de Sara: *Non tibi videatur asperum super puero, & super ancilla tua omnia, quæ dixerit tibi Sara, audi vocem eius.* No te parezca cosa dura, y terrible lo que dize Sara de la expulsion de tu esclaua, y de su hijo, executa lo que te dixere. Esfuerçase mas este pensamiento con la exposicion del Apostol san Pablo sobre este lugar del Genesis, dize el Apostol: *Scriptum est quoniam Abraham duos filios habuit, vnum de ancilla, & vnum de libera.*

Genes. cap. 21. n. 9.

Pau. 7. 4. ad Galatas n. 22.

ra. Sed qui de ancilla secundùm carnem natus est, qui autem de libera, per repromissionem, &c. Et paulò inferius. Sed quomodo tunc is, qui secundùm carnem natus fuerat persequebatur eum, qui secundùm spiritum? La Escritura (dize san Pablo) nos enseña, que Abraham tuuo dos hijos, vno de la esclaua, y otro de la libre, que es su muger, el de la esclaua, segun la carne, el legitimo segun el espiritu. Pero como el nacido segun la carne perseguia al nacido segun el espiritu? San Geronimo sobre este lugar declara, que san Pablo entendio el lugar del Genesis, no como dezimos por causa de la expulsion de Agar, y Ismael el juego y conuersacion, sino el temor de Sara, de que Ismael como mayor de edad vsurpasse el mayorazgo, que tocaua a Isaac como legitimo. Pero Origenes en sentido alegorico entiende, y explica a san Pablo en mi proposito, diziendo, que Ismael nacido segun la carne perseguia a Isaac nacido segun el espiritu, y que esta persecucion consistia en el mal exemplo de las malas costumbres de Ismael con que podia inficionarse Isaac. *Tum deinde (inquit Origenes) & Apostolum miror, qui ludum hunc persequutionem pronuntiauit. Sed videamus quid in hoc ludo intellexerit Paulus, & quid indignata sit Sara, superius iam exponentes spiritualiter loco virtutis posuimus Saram. Hi ergo caro cuius personam gerit Hismael, qui secũdùm carnem nascitur, spiritui blandiatur, qui est Isaac, & illecebrosis cum eo deceptionibus agat si delectationibus illiciat, voluptatibus molliat. Huiusmodi ludus carnis cum spiritu Saram maximè, quæ est virtus offendit, & huiusmodi acerbissimam persequutionem iudicat Paulus.* Marauillome (dize Origenes) que el Apostol llame persecucion al juego, y al entretenimiento de Ismael con Isaac. Pero veamos que entendio san Pablo por este juego, y de que pudo proceder la indigna-

Hiero. lib. 2. in epistol. Pauli in c. 4. ad Gal. tom.

Orig. in cap. 21. Genes. homi. 7. tom. 1.

cion de Sara. Ya he dicho, que en sentido espiritual por Sara se entiēde la virtud. Pues de aqui infiero, que si la carne, a quien entiendo por Ismael, porque nacio segũ la carne, lisongea al espiritu, que es Isaac, y le solicita con engaños y torpezas, y le atrae, y ablanda cō falsos deleites, deste juego de la carne con el espiritu se ofende Sara, que es la virtud, y a esto llama el Apostol cruelissima persecucion. Ansi que justamente procura Sara apartar a Ismael de la compañia de Isaac, a los quales Origenes considera por cuerpo y alma, significando por Ismael la carne, y por Isaac el espiritu. Y es la comun inteligencia con que significamos vulgarmente el laço de vna amistad estrecha, diziendo, que tales amigos son cuerpo y alma. Y ansi el marido deue procurar estoruar en su muger esta fineza de amistades con mugeres de quien no tenga entera satisfacion.

CAPITVLO XXXV.

En que se declara vna celebre sentencia de Marco Varron, y vn lugar de Aulo Gelio, que la explica, cerca de lo que honrosamente puede, y deue permitir el marido a su muger.

VNa de las mayores virtudes que resplandecieron en Socrates insigne Filosofo, fue la singular prudencia, y suma paciencia con que sufrio la dura, y terrible condicion de Xantipe su muger, nũca bien encarecida por los Escritores. Pero tanto por Alcibiades, que aunque conocia el animo inuencible de Socrates para resistir qualquiera persecucion y adver-

uersidad, obseruo que era marauilla grande, que la inquietud de tal muger no derribasse, y venciesse la fortaleza, y constancia de tal hombre. Y al fin se determinò, y le preguntò: Que porque perseueraua en la cõpañia de Xantipe, y la sufria en su casa, viuiendo con ella en continua discordia, y perpetua batalla? Y respõdiole Socrates estas palabras: *Quoniam cùm illam domi talem perpetior insuesco, & exerceor, vt cæterorum quoque foris petulantiam, & iniuriam facilius feram.* Sufro (dize Socrates) la pesada condicion de Xantipe, porque de las puertas adentro de mi casa exercito, y prueuo el valor de mi animo constante y generoso, y me ensayo a sufrir las injuriosas ocasiones, que se me pueden ofrecer fuera de mi casa. Ansi lo refiere Aulo Gelio, el qual añade, q̃ desta paciencia, y exemplo de Socrates tomò hocasion Marco Varron en su satira Menipea, para hablar largamente de las obligaciones del marido cõ la muger. Y aunq̃ esta satira se perdio con otros celebres escritos, no se perdio la memoria de vna famosa sentẽcia, q̃ dixo a este proposito en pocas palabras: *Vitium vxoris, aut tollendum, aut ferendum est. Qui tollit vitium vxorem commodiorem præstat, qui fert sese meliorem facit.* Quieren dezir literalmente, que el vicio de la muger, o le quite, o le sufra el marido. El que le quita gozarà de su compañia mas apaciblemente, y con mayor comodidad: el que le sufre hazese a si mejor. Son palabras sustancialissimas, y capazes de diferentes, y excelentes sentidos, en cuya explicacion primero dirè lo que dizen Aulo Gelio, y Frãcisco Patricio, que las declaran, y despues lo que a mi se me ofreciere en su inteligencia. Todo el punto consiste en saber, que quiere dezir quitar, o sufrir el vicio de la muger: como se entiende quitar, y como se entiende sufrir: y que vicio es el que se ha de quitar, o sufrir. Digo pues, que

Aulo Gel. lib. 1. c. 17.

Aulo

Aulo Gelio dize,que estas palabras,quitar,o sufrir el vicio de la muger,tienen mucho donayre, y mucha gracia,y que quitar el vicio,quiere dezir,corregir a la muger, y que si fuere incorregible,que se sufran,y dissimulen sus faltas,y que esto quiso dezir Varron: Pero dificultando Gelio,que el honroso marido pueda sufrir,y dissimular cosa ruin en su muger,entiende este lugar de Varron en el vicio,o imperfeccion de la muger,que deua,y pueda dissimularse sin perjuizio de la honra y honestidad,y haze grande misterio para este sentido en que Varron puso la palabra,*Vitium*,y no la palabra,*Flagitium*,que es como si dixera: Corrija el marido las inaduertencias de su muger, refrene sus inclinaciones,y si no pudiere sufra,y dissimule. Pero delito consumado,liuiandad,que sea contra la buena opinion,y que sea contraria a la fidelidad del matrimonio,esso no lo ha de sufrir el marido,ni Varron entendio semejante cosa. *Quæ ferri, scilicet, à viro honestè possunt: vitia enim flagitÿs leuiora sunt.* Esto es quanto dize Aulo Gelio: Sin duda,que nos haze mucha falta la satira Menippea de Varron,porque de su discurso conocieramos el proposito,y fin que tuuo quando dixo las palabras que vamos explicando,las quales (como vemos)entendio Aulo Gelio en los defetos de la muger importuna,y renzillosa,o tales que no tocassen en la ofensa del matrimonio. Y por esta razon,y no a caso comiença Gelio su capitulo con la historia de Xantipe , y Socrates celebrando mucho su paciencia , y sufrimiento con muger tan rezia, y tan terrible,en la qual por lo que he visto, y leido no hallo vicio de incontinencia,sino de muger imperiosa,y mal condicionada,con que defendemos la honra de Socrates con bastantes encarecimientos de su paciencia, de la qual podemos baxarle vn punto, y subirle en su muger

ger

ger Xantipe, escusando en parte su terribilidad, y proterbia, con que se entienda, que ay opiniones de que Socrates juntamente con Xantipe tenia otra muger, que se llamaua Mirto, hija de Aristides, como refieren Diogenes, Laercio, y Atheneo, que lo tomarõ de Aristoteles. Pues si fuesse cierto, q̃ Socrates tenia dos mugeres, no es marauilla que Xantipe abrasada en zelos estuuiesse tan desapacible como nos pintan los Autores, tanto mas no diziendonos della cosa contra su honestidad, y virtud, con que su mala condicion queda en alguna manera defendida, y escusada, y la encarecida paciencia de Socrates no en tan alto grado. Y segun esta inteligencia se acomoda bien la que pone Gelio a la sentencia de Varron entendiendole, que habla quãdo los defetos de la muger no tocan en la honra del marido. Segun lo qual Socrates con lo que sufria a su muger, y Marco Varron con lo que dize, que se deue sufrir nos aconsejan lo cierto: y ansi deue el marido sufrir mucho las imperfecciones de su muger, en todo quanto pudiere, salua su hõra. Pero supuesto que no se sabe en que proposito hablò Marco Varrõ por la perdida de su satira, estoy en opinion, que aun le podemos entender quando los defetos de la muger tocan en la honestidad, y son contra la honra del marido. Parece terrible esta proposicion, pero desmenuçando las palabras, el vicio de la muger, o se quite, o se sufra, es fuerça hazer distincion de dos casos. El primero, quando el vicio, que se ha de quitar, llegò a consumacion del adulterio, y lo sabe el marido de tal manera, que no se funda en conjeturas inciertas, y vanas, sino en verdades para el ciertas. El segundo caso es, quando en la opinion del marido no ha llegado el atreuimieuto de su muger a ofensa consumada, sino que reconoce en ella liuiandades, y inquietudes, de que se teme, y que

Dioge. Laer. de vitis phi lo. lib. 2. de Socrates, Atheneus lib. 13. cap. 1.

tienen necessidad de remedio. En el primero caso, si entendemos, que el quitar el vicio, siendo consumado, y ofensiuo de la honra, es matar la muger, que como nos enseña la comun manera de hablar, es labar la mãcha con la sangre. Creo yo, que a nadie le parecerà mal mi proposicion, porque en este sentido bien corre dezir, que el marido quite el vicio de su muger, o dissimule: pues pone en su voluntad (como la ley Iulia, de que hablamos en el capitulo precedente) el acabar de vna vez con su infamia. Y si no quiere, o no puede llegar a tal execucion, prudencia es, y cordura sufrir, y dissimular. Y no puede auer en el mundo quiẽ diga, que aun en este caso es licito, que el mismo marido proceda con su muger adultera, de manera, que faltando a la dissimulacion, y sufrimiento por el tratamiento de su muger, se conozca su desdicha. Ansi que es ventaja pues no puede, o no quiere quitar el vicio con la vida, dissimular su trabajo, y sufrir su injuria hasta hallar ocasion. Aqui es fuerça hazer vn breue parentesis, y es: Que no se entienda, que por esto doy quanto es de mi parte consejo a nadie, para que mate a su muger, porque esta permission legal es ciuil, y siempre contra el fuero de la conciencia, y pecado mortal. Porque la Iglesia da a los fieles remedios honrosos, y satisfatorios de semejante agrauio, y estos deuen seguirse (como diximos) hablando de la ley Iulia. Lo que aora dezimos es, que el que no quisiere, o no pudiere quitar el vicio con la vida de su muger, sufra, dissimule, y calle en quanto a las ofensas passadas: no que dissimule, y sufra injurias permanentes, que deste infame sufrimiento jamas puede llegar el caso: antes le prohiben los Derechos diuinos, Canonicos, y Ciuiles, como se prueua por vn lugar de san Geronimo canoniçado en el Decreto. Segun este sentido viene a re-

Text. in c. dixit Dominus 32. q. 1. cũ glossa.

resoluerse, que si el marido no està en la primera intencion de Marco Varron, que es quitando el vicio, quitando la vida de su muger, este en la segunda, que es sufrir, y dissimular, quiere dezir, que se recate con prudencia, que por sus zelos, impulsos, y alteraciones, no haga manifiesta su infamia a todo el pueblo, estoruando, si pudiere ser, aun el sentimiẽto de los criados, porque destos resbala en los vezinos, y destos en la plaça. El segundo caso es, quando el vicio de que habla Marco Varron no llega tan adelante, sino que para entraer la muger vida menos quieta, y sossegada, que cõuiene, o por la demasiada aficion de las galas, o por la inclinacion a las holguras, y por las frequentes salidas de casa que se siguen, o por la comunicacion de amigas, y vezinas, que no son de loable, y entera opinion, o por la frequencia de visitas, que se continuan contra el dictamen, y volũtad del marido, o por otras justas causas en que el marido desapassionadamente funde sus sospechas, y juzgue que le conuiene quitar ocasiones, y remediar excessos. En este caso tambien se ajusta el consejo de Marco Varron, que el marido, o quite el vicio (que como declara Gelio es corregirle) o le sufra. De que el mismo Varron da la razon en las palabras siguientes. *Qui tollit vitium, vxorem commodiorem præstat, qui fert sese meliorem facit.* Porque el que quita el vicio de su muger, reduzela a mejor vida, y mejor, y mas apacible condicion; con que gozarà del estado del matrimonio, con el gusto, y descanso que desea, y el que sufre hazese a si mejor, que es vencerse a si mismo, y triunfar de sus passiones, y conseruar su reputacion, no estragandola el mismo con desatientos, y desatinos indignos de hombre cuerdo, y prudente, exercitando mil perfecciones con la virtud excelente de su paciẽcia. Las dos exposiciones referidas

comprehendio a la letra Francisco Patricio, declarãdo a Varron, y a Gelio, dize estas palabras: *Tollere hoc loco Gelius corrigere significare, ait, & intelligit Varronis fuisse sententiam: Vitia emendanda in vxore esse à marito, sed quæ minus emendari possent ferenda esse. Quæ quidem patientia mariti fiunt meliores, turpitudines autem, & flagitia ne vtiquam toleranda sunt, sed consulendum est honori domus nostræ redigendaquè vxor ad bonos mores si fieri potest, sin secùs lege agendum est.* Quitar el vicio (dize) entendiolo Gelio por corregirlo, y declara, que lo que Marco Varron quiso dezir fue, que el marido corrija, y enmiende los vicios de su muger, y que se sufran los que tuuieren remedio, y enmienda, haziendose el marido digno de alabança por su paciẽcia. Pero que las torpezas conocidas no se deuen sufrir por la obligacion, que cada vno tiene de mirar por la honra de su casa, reduziendo a su muger a buenas costumbres (si posible fuere) y no lo siendo, que se valga el marido de la potestad de la ley. Que ley entenderemos, sino la que perdonò al homicida de la muger propia, por la impaciencia del agrauio, y de los zelos. Y quando no entendamos la palabra, *Lege agendum est*, que pone Patricio, por esta ley, sino por el remedio legal, y ordinario, que es el dar cuenta a la justicia, pues conforme a ella la pena del adulterio prouado, es pena de muerte. Bien se ajusta lo que dezimos, que la palabra, *Tollendum*, de Marco Varron, se entienda, quitando la vida a la muger mediante la justicia legal, y ordinaria. Serà pues assentada conclusion, que de dos partes, que contiene este aforismo, que vamos comentando. La vna, que es quitar, o corregir el vicio, no està en mano del marido el conseguirlo. Porque es muy possible, y muy ordinario contingente, ni poderle quitar corrigiendo, ni matando, ni dando cuenta a la justicia

Franc. Patrit. de Repub. lib. 4. tit. 4

por

por falta de ocasion legitima, y de prouança bastante, y por ser incorregible el sujeto de la muger, que ha de ser enmendada. La otra, que es sufrir, y dissimular siẽpre es cierta y segura, si el marido sabe refrenarse en las ocasiones peligrosas, que se le ofrecen. No se oluidaron los Santos Doctores desta dotrina, antes con dilatados discursos la enseñaron, y de tal manera, que de Marco Varron, y de Aulo Gelio puede ser doctissimo, y christiano comento lo que escriue el glorioso padre san Iuan Chrisostomo refiriendo por exemplo loable la historia de Socrates con su muger Xantipe, aunque sin poner sus nombres. Y en dos colunas antes de tocar esta historia, trata largamente de persuadir, quanto conuenga sufrir, y corregir a las mugeres sus defetos. Dize para esto entre otras las palabras siguientes. *Non vides agricolas quanta diligentia, quæ semel semen acceperit terram colunt, quamuis innumera habeat vitia, quamuis arida sit, quamuis malas herbas producat, quãuis humoris abũdantia loci natura offendatur, colit tamen?* No ves (dize) como el labrador regala, y cultiua la tierra, que vna vez sembrò, como sobrelleua sus vicios, aunque para el fruto sea esteril, y para produzir mala yerua fertilissima? Y luego dize: *Quotiescũque aliquis molestũ domi contigerit, siquid vxor peccauerit cõsolare, & noli mærorẽ augere.* Y luego. *Sed stulta est ebria iracunda igitur dolendũ est non irascendũ, & Deo supplicandum est, & ipsa admonenda, & adiuuanda consilio, & omni conatu annitẽdum, vt illis liberetur affectibus, quod si verberabis exasperabis morbũ, asperitas enim mãsuetudine, nõ alia asperitate dissoluitur.* Todas las vezes (dize) q̃ tu muger te diere alguna pesadũbre con sus descuidos, deuesla cõsolar, no la aflixas, ni aumentes la tristeza, q̃ tẽdrà de auerte enojado. Y si fuere necia soberuia, renzillosa, y destemplada en comer y beuer, duelete della; no

Chrisost. epist. 1. ad Cor. cap. 11. hom. 26 ad finẽ.

no te dexes lleuar de la ira, pidele a Dios su enmienda, auisala, y aconsejala con amor, y con veras lo que deue hazer, para que con estos medios corrija sus ruines afectos. Y mira que te aduierto, que si la castigas asperamẽte poniendo en ella las manos, que serà peor irritada con el castigo su braueza, y su furia, no cõ otra mayor, sino con tu mansedumbre la deues remediar. Todos los Santos son cortesanissimos, y este sagrado Doctor lo deuia de ser sumamente, y se conoce de la hidalguia con que en este lugar nos enseña, como deuen ser las mugeres aduertidas, y corregidas por sus maridos, sin llegar a las manos, y en vna coluna antes de las palabras que dexò referidas, auia dicho, que era infame el marido, que en su muger ponia las manos, y que no auia delito tan grande en la muger, por que tal mereciesse. *Vltima* (inquit) *ignominia est non eius quæ verberatur, sed qui verberat nullum, sit tam magnum peccatum, quod ad verberandum vxorem nos compellat.* De la sentencia de Marco Varron con que se començò este capitulo, y de lo que en su explicacion se ha dicho, se infiere, que de tres maneras se puede quitar el vicio de la muger, para conseruar la honra del marido, y para librarse de la passion de zelos. O valiendose de la ley, delatandola en justicia, vsando de los remedios permitidos por Derecho Ciuil, y Canonico, o dando la muerte siendo aprehẽdida en el adulterio, o corrigiendo sus costumbres, y conciliando su amor, no con medios, y remedios ilicitos, y supersticiosos, sino prudentes, y christianos. Del remedio primero legal, que consiste en delatar a la muger poniendo su causa en justicia, haziendo acusacion en forma, no tengo de escriuir, porque me remito a lo mucho que està escrito en Latin, y en Romance. Solo dire vna palabra que tengo por singular, ponderando la fuerça

que

que tienen las sospechas, que es tanta, que parece que haze dudar a la misma ley. Porque siendo ansi, que por vno de los capitulos de la ley Iulia (como declara Vlpiano) està determinado, que como infame encubridor sea castigado el marido, que cohabita con su muger, despues de auerla aprehendido en el adulterio. Y siendo ansi, que el marido que pone semejante acusacion, si no la prueua, tiene la pena capital, que tuuiera la muger si el adulterio se le prouara, como lo dispuso Iustiniano, se difiere tanto a las sospechas por los mismos Iuriscõsultos, y Legisladores, que al que viue afligido con sospechas, y con zelos, le dan facultad, para que estando sospechoso de su muger, o la acuse, o la retenga, y ni le dan la pena del talion, aunque no prueue su acusacion, ni la de consentidor, aunque no la acuse. Esta fue determinacion expressa del Emperador Constantino, cuyas palabras son las siguientes. *In primis maritum genialis tori vindicem esse oportet, cui quidẽ, & ex suspitione ream coniugem facere licet, vel eam si tantum suspicatur penes se retinere non probibetur.* Tenga el marido (dize la ley) el primer lugar para la acusacion del adulterio, como dueño original del matrimonio. Y si estuuiere sospechoso de su muger, haga libremente, y sin pena alguna lo q̃ quisiere, o acuse, y delate a su muger, o cohabite con ella. Y no se engañe nadie pensando, que la ley da tan libre facultad al marido, para q̃ liuianamente por vanas sospechas afrẽte a su muger acusandola, porq̃ serà necessario, q̃ las sospechas seã tales, q̃ le escusen de calũmnia, sino es q̃ antes de publicar su acusacion, desista della. Y tengase por harto encarecimiento, q̃ auiendo vna vez dado acusaciõ, aunq̃ no estè publicada, le sea licito, y permitido desistirse libremẽte reconociẽdo, q̃ por vana indignaciõ delataua a su muger, como ay ley indiuidual q̃ lo determina assi. En es-

Vlpian. in l. mariti, ff. ad legẽ Iulia. de adult.

Iustin. in auth. sed nouo iure, C. ad legẽ Iul. de adult.

Constã tin. in l. quãuis la 2. C. ad legẽ Iul. de adult.

tos lugares verà el Iurista la materia, q̃ esto he dicho para no afligir de todo punto al zeloso, q̃ funda sus zelos no en mala voluntad, y aborrecimiento de su muger, sino en sospechas aparentes. Y pues la ley que atẽtamente mira por el bien publico, y que vè la verdad mas pura y clara no dio determinacion cierta, ni precepto al marido, de lo que deue hazer quando se halla con sospechas de su muger, no es mucho, que vn hombre apretado de su honra, y de su amor, ande titubeando, sin saber en que resoluerse.

CAPITVLO XXXVI.

En que se trata de lo que deue hazer el marido, quando aprehende à su muger en el adulterio.

QVanto està escrito en materia de zelos puede tener dos fines principales. El primero es, impedir la consumacion del adulterio, y riguroso trance deste capitulo. El segũdo, saber portarse en el aprieto que aqui se representa, q̃ es tal, q̃ no se rinde a las leyes de la preuencion, y del cõsejo. Mueren los zelos con la infamia de los desengaños, triunfan las passiones del vso de la razon, vence el primero mouimiento, cessa el natural discurso, y acaba a manos de la violencia, y de la furia, hazese infame la misericordia, y el sufrimiento, acreditase la crueldad, y la fuerça, y es punible el perdon, y el castigo, y las mismas leyes parece que no aciertan a tomar resolucion. Porque vnas tienen por infame al que dissimula, y otras castigan al que executa la ira, o con la pena ordinaria, o con otras menores, segun la calidad del que comete el adulterio. Era en este ca-

so absoluta la ley de las doze Tablas, que sin distincion de personas permitia dar muerte al adultero aprehendido en el adulterio. *Mæchum in adulterio deprehēsum necato.* Tuuieron la misma ley los Atenienses, diosela Solon famoso Legislador suyo, a imitaciõ, y exemplo de Hieto Argiuo, el qual dio muerte a Moluro auiendole aprehendido adulterando cõ su muger, y por este sucesso se acogio a Orchomeno, que le recibio debaxo de su amparo, y le dio tierra en que poblasse. Y este es el primero de quien se tiene noticia, que estableciesse ley semejãte, como refiere Ludouico Celio. Despues vn capitulo de la ley Iulia, quitò a los maridos la facultad de matar a los adulteros aprehendidos, sino es que el adultero fuesse persona vil, y baxa. Y vltimamente por derecho mas nueuo, y ley del Emperador Alexandro se le comuta la pena ordinaria en destierro al que dio muerte al adultero noble, cõtra la forma de la ley Iulia, poniendo el Emperador por consideraciõ releuante el justo dolor, y sentimiento que puede ofrecer espectaculo tan terrible. Con estas leyes antiguas se conformò el derecho de nuestras leyes de Partida. Pero las mas nueuas del Ordenamiento, y de Toro absolutamente, y sin distincion de personas, dan licencia a qualquier marido, que pueda quitar las vidas a los adulteros juntos, y no al vno sin el otro. Estas son las leyes Ciuiles antiguas, y modernas, que hablan en este caso. Las Diuinas no abraçan estas rigurosas, y crueles determinaciones, y ansi es verdadera, y comun resolucion, que el marido que dà muerte a los adulteros aprehendidos en el adulterio, peca mortalmente. Y desta conclusion ay resoluciones textuales de Sumos Põtifices, referidas por Graciano en el Decreto, y disputa el punto singular, y magistralmente el señor Ilustrissimo Presidente de Castilla dõ Diego de Couarrubias.

Refert Couar. in 4. 2. p. c. 7. §. 7. n. 1. Celius lib. 20. antiquarũ lect. cap. 25. L. marito, ff. ad leg. Iul. de adulter. Impera. Alex. in l. Gracchus, C. ad legẽ Iul. de adult. L. 13. titulo 17. Part. 7. L. 2. tit. 15. lib. 8. Ordinam. l. 82. Tauri. Text. in c. inter hæc, & c. admonere 33. q. 2. Couarr. in 4. 2. p. c. 7. §. 7. n. 8. & sequ.

bias. En esta diferencia de leyes diuinas, y temporales, no es necessario fundar, q̃ deue seguirse la Euãgelica, q̃ nos enseña el camino de la saluacion, aduirtiendo, q̃ la ley ciuil no manda precisamente, q̃ el marido dê muerte a los adulteros, si no permite q̃ lo puedan hazer sin pena, reconociendo la fuerça de la injuria, y dolor del injuriado. Y reconociendo naturalmẽte, q̃ es cosa dificultosa reprimir los primeros mouimientos de la ira, especialmẽte excitados en causa tã justa, y dolorosa. Y ansi el q̃ se hallare en sucesso tã infeliz, si pudiere, acuerdese, q̃ su ofensa es tẽporal, y respeto de la q̃ se haze a la Magestad diuina en el homicidio de los adulteros, no es ofensa considerable, y q̃ de la vna a la otra ay infinita distancia. Acuerdese tãbien, q̃ la pena de muerte q̃ da a los adulteros, tiene verisimilmente implicita la pena de la muerte eterna, pues los mata en vn actual pecado, y q̃ el reparo de la contriciõ es muy dificultoso en passo de tanta turbacion, y no permita quãto es de su parte ser causa de su condenacion: ponga en las manos de Dios la vengança de su agrauio, que a buen seguro, que su justicia sea defendida. No se acompañe la razon, ni tome por acessores en esta causa a los impetus ayrados, y violentos, pues que no los puede sujetar, y vencer; antes con ellos pierde su autoridad, como dize Seneca: *Nunquam assumet ratio in adiutorium improuidos, & violentos impetus apud quos nihil ipsa authoritatis habeat quos nunquam comprimere possit.* Bien es verdad, que las mismas leyes parece que estan prouocando a colera al marido, que aprehende a su muger en adulterio, porque a la verdad es cosa punible, y infame qualquiera dissimulacion del marido, y prohibiendo la ley, y presumiendola por la cohabitacion despues de la aprehension en el delito, hablando con el marido, dize: *Debuit enim vxori quoque irasci,*

Seneca de ira lib. 1. c. 9.

Irasci, quæ matrimonium eius violauit. Tiene (dize) el marido obligacion a enojarse, y airarse con su muger, que le cometio adulterio. Y es muy digna de ponderacion esta ley, que no dixo que tenia el marido obligacion a executar en la muger su ira, y su colera, sino que tenia obligacion a encoleriçarse. Desto bien se entiende el fin que es, que el marido si quiere por mano de la ley castigue el adulterio de su muger, y no le necessita a que el por su mano tome la vengança: pero si la tomare, remitele la pena por la justa causa. Y por serlo tanto hagamos al marido juez en ella, y siendolo acordemosle vna grauissima sentencia de Seneca, el qual tratando de la manera, que el juez ha de proceder con los que son de su jurisdicion para impedir los delitos, y para castigar los delinquentes, dize estas palabras: *Ita legum Præsidem, ciuitatisquè Rectorem decet (quandiu potest) verbis, & his mollibus ingenia curare, vt facienda suadeat cupiditatem honesti, & æqui conciliet animis, faciatque vitiorum odium pretiũ virtutis, trãseat deinde ad tristiorem orationem, qua moneat adhuc, & exprobaret nouissimè ad pœnas, & has adhuc leues, & reuocabiles decurrat vltima supplicia sceleribus vltimis ponat, vt nemo pereat, nisi quemquam perire, etiam pereuntis intersit.* El juez (dize) que tuuiere a su cargo el gouierno de la Republica, lleue el ayre a los ingenios de los subditos, persuada lo que conuiene con blandura de palabras, y con destreza procure inclinar los animos a la virtud, enseñeles a aborrecer los vicios. Y si esto apaciblemẽte no lo consiguiere, valgase de la seueridad, y del castigo, cõmeçando por lo mas leue, y en los delitos graues impõga las penas vltimas, y capitales, y a nadie quite la vida sino es en caso, q̃ aun al mismo a quiẽ se le ha de quitar le cõuenga. Estas palabras de Seneca, aunq̃ hablan cõ el q̃ tiene oficio de juez, tienen clara y singular aplica-

Seneca de ira, lib. 1. c. 5.

cion al marido zeloso, y contienen vna breue, y sustancial instruccion para su gouierno, desde el primero dia del matrimonio, hasta el dia de la fortuna infausta, de que hablamos en este capitulo. Que el marido se llame juez, y lo sea de su muger, lo dixo Homero:

Homer. libro 9. Odijs.

Ius quisque ministrat.
Progenitis, ac vxoribus.

Cada vno (dize) es juez de sus hijos, y su muger, y esto no solo en la causa capital del adulterio, como se disponia por las leyes de las doze Tablas. *Adulterij conuictam vir, & cognati, vti volēt, necanto.* El marido, y los parientes en el crimen de adulrerio, puedan con conocimiēto de causa poner a la muger pena de muerte, sino tambien en otra qualquiera causa, como parece que lo da a entender Cornelio Tacito hablando de Pomponia Grecina delatada por supersticiones de religion agena, dize, que su marido, y parientes conocieron de su causa. *Propinquis coràm de capite, famaquè coniugis cognouit.* Siendo pues el marido juez ordinario de su muger, aduierta de la manera que los juezes ordinarios exercen, o deuen exercer su juridicion en los subditos, y tenga en la memoria las palabras de Seneca, y que iva graduando las aduertencias, y reprehensiones, penas ligeras, y capitales. Y repare mucho, que aconseja, que la pena capital no se imponga sino es quando le conuiene al mismo delinquente, y entiendase que esta conueniēcia no se mira respeto de la vida temporal, sino respeto de la eterna muerte. Y en esto es profunda, y marauillosa sentencia la de Seneca, por ser de vn Filosofo Gentil. Porque euidente cosa es, que a qualquiera delinquente no ay cosa que mas le conuenga, que viuir, ni tiene que perder cosa que mas le importe que la vida, esto es no haziendo cuenta de la vida superior, y eterna del alma. Pero considerandose

Cornel. Tacitus lib. 13. historiæ Romanæ.

ran-

rando la vida,o muerte espiritual,muchas cosas ay en que al mismo delinquente le estaria mal dexarle con vida,remitiẽdole la pena,que merecia por sus delitos, con la qual paga,y satisfaze a la justicia,teniendo para su saluacion la comodidad de saber la hora de su muerte con los piadosos,y santos socorros que tiene desde la notificacion de su sentencia, hasta la vltima despedida de nuestra mortalidad.Y es cierto,y sin duda,que si se conforma como Christiano,que le ha conuenido la pena judicial que en el se executa,y que le estuuiera muy mal auer perdido tal ocasion,y quedar en esta vida engolfado,como antes en sus pecados, sujeto a muerte de menos preuencion,y de peor estado. Y en este caso està biẽ executada la pena de muerte,porque al mismo reo le conuiene morir para su saluacion.Y en èste fundamento estriua la ley Canonica, que no permite,que el marido dè muerte a los adulteros,y dispone,q̃ siga su justicia judicialmente,de que se cõsigue el intento de la ley Ciuil,con el castigo de la culpa, y el de la Canonica,dando lugar a la preuencion que se requiere para morir.Y por esta razon el marido que detuuiere la mano en la execucion,piense que ha hecho vna obra heroica,y de gran merito,pues dio la vida a quien la pudo quitar,librandole del euidente peligro que corria la saluacion del alma con muerte repentina,y en vn actual pecado.Todas estas razones no tienen respuesta,pero es el daño,que serà marauilla,que siruan de remedio, porque su efeto queda conferido para tiempo en que la razon no goza de su discurso,sujeta a impetus de la colera,y de la ira autorizados con licencias legales, alomenos quanto a la remission de la pena,cuyo miedo suele detener el braço.Y no solo autorizados con la permission de la ley,sino tambien alentados con el estimulo de la honra,q̃ es inexorable

verdugo de culpas ſemejantes, porque en tales ocaſiones, aunque dezimos que falta el natural diſcurſo, ſe ofrecen, y repreſentan delgadamente quantos conceptos mueuen a ira con viſta dilatada, y larga en defenſa de la honra. Y anſi dixo Seneca: *Ira perturbat artem, & qua noceat tantum, non qua caueat, aſpicit.* Ciega (dize Seneca) y perturba la ira el animo para lo que conuiene: pero para hazer mal, y daño tiene ojos de lince. Y como por ſu peſo camina al centro de la execucion repitiendo las palabras del miſmo Seneca en caſos de honra, y de vengança, quando dize: *Officia ſua vir bonus exequitur.* Cumpla el hombre de bien con ſu obligacion, no le mueuan reſpetos humanos, y compaſsiuos. Pero digo yo agora que le mueuan reſpetos diuinos, y las obligaciones de Chriſtiano, y la memoria de la muerte, o vida eterna, que ſe ſigue al breuiſsimo, y incomprehenſible tranſito de los que tiene debaxo del puñal. Supongamos pues, que leuanta la mano, y ſuſpende el golpe, que ha de hazer eſte caſado para cumplir con lo que deue a la reputacion de ſu perſona, de ſu caſa, de ſus hijos, de ſus deudos, y de la miſma ley? Porque todos eſtan a la mira deſte ſuceſſo para afrentarle con ſu miſmo ſufrimiento, y diſsimulacion. Quedanle viuos dos crueles enemigos ofenſores de ſu honra, que ſon la muger, y el adultero, y deſte puede temer irriſion y burla, y de ſu muger mayores atreuimientos en pago de ſu miſericordia. Tirano, y cruel llama ſan Iuan Chriſoſtomo al marido, que deſampara, y dexa a ſu muger ſiẽdo caſta y virtuoſa: y necio, tonto, y injuſto, torpe, y patron de torpezas al que diſsimula ſu adulterio, y cohabita con ella. *Sicut crudelis, & iniquus eſt, qui caſtam dimittit vxorem: ſic fatuus eſt, & iniuſtus, qui retinet meretricem: Patronus enim turpitudinis eſt, qui zelat crimen vxoris.* En dificultad tan gran-

Seneca lib. 1. de ira cap. 14.

Chriſo. relatus in cap. ſicut crudelis 32 q. 1.

gran-

grande, en caso tan dudoso quien acertarà a dar conue
niente resolucion, sino es arrimandose a la dotrina del
Euangelio? Dize Dios por san Mateo, q̃ por causa del *Matt. c. 5. ver sic. 31.*
adulterio puede el marido dexar a su muger. La expli-
cacion deste lugar para el fuero de la conciẽcia, y judi-
cial pone Tomas Sanchez: es lugar muy abundante de *Sanc. de Matrimo. lib. 10. disp. 2. per totam.*
buena, y segura dotrina. Conformese el q̃ professa la re
ligion Christiana, cõ su ley, y preceptos Euangelicos,
contra los quales es imposible alcançar verdadera re
solucion. Y ansi el q̃ passare por semejẽte desgracia, cũ
pla con la ley Euãgelica, aprouechese de la licẽcia q̃ le
da, dexe a su muger, que ningun casado en el mũdo ha
auido tã hõrado como el glorioso san Ioseph, y quãdo
se vio apretado de sus dudas, dize el sagrado texto, que
quiso dexar a la Virgen por no entregarla a la justicia:
Ioseph autem vir eius, cum esset iustus, & nollet eam tradu- *Luc. c. 1. vers. 29.*
cere voluit ocultè dimittere eam. Estos intentos de tan
gran Santo bien los podra executar qualquiera otro
miserable pecador. Sirua este exemplo de dotrina, que
no se puede hallar otro, ni tã graue, ni tã cierto. Y ansi
cõ resuelta determinacion digamos: Que el marido q̃
aprehẽdiere a su muger en el adulterio, no la de muer-
te, porq̃ es pecado mortal grauissimo, y es especie de
tirania vsar de todo lo que se puede. No la entregue a
la justicia, sino dexe su compañia, porq̃ aunq̃ cõforme
a la ley, puede hazer lo vno, y lo otro, serà mayor per-
feciõ el dexarla, q̃ entregarla: pues ansi lo sentia el glo
rioso S. Ioseph. Y no le parezca, q̃ aun falta alguna sa-
tisfaciõ que se deue a su hõra por el delito contra ella
cometido, segun las leyes profanas, porque lo cierto
es, que el que cumple con la ley Euangelica, cumple cõ
todo. Y si con esto no se quietare su animo, por lo me-
nos considere, q̃ no ay herida, q̃ no dexe alguna señal,
y a la parte con menos perfeccion. Cõsidere tambiẽ, q̃
este

este caso no es mas apretado y riguroso, que el que imaginaua san Ioseph, pues via el preñado de la Virgen, y no sabia la causa. Antes al que oy sucediesse este caso, que sin auer conocido a la esposa, la hallasse preñada despues de contraido el matrimonio, le podemos tener mas lastima, o por lo menos tanta como al que la aprehende en el actual adulterio. Porque esta es verdad, que le aflixe la temerosa presencia de su afrẽta en vn acto transeunte y breue: pero el que la vê preñada mira en ella vn acto permanente y dilatado, que està publicando, y haziendo al pueblo manifiesta su deshonra. Y aunque al exemplo de san Ioseph parece que no ay, ni puede auer otro que añadir: todavia porque no parezca, que porque san Ioseph fue socorrido con la reuelacion diuina de la verdad, no tomò resolucion en los dos remedios que se le ofrecian, dirê breuemente lo que le sucedio a san Pablo, llamado el simple discipulo del grande Santo, y padre de ermitaños San Antonio Abad. Era casado este Santo, y estando el bien descuidado, aprehendio a su muger en adulterio, y luego tomò resolucion conformandose con la ley Euangelica, y jurò de no cohabitar mas con su muger, y cõ vna simple, y santa risa dixo al adultero. Quedaos con ella, y inmediatamente se acogio al seguro puerto de la vida eremitica. Ansi lo refiere Sozomeno en su historia Eclesiastica. Suelen parecer menos eficazes para el exemplo de la virtud los sucessos de los grandes, y conocidos Santos, porque dezimos, que tuuieron particulares auxilios de Dios, con que hizierõ valientes, y milagrosas hazañas: pero que regularmente hablando no son iguales las fuerças de todos para obrar, como los Santos obraron. Y por esta razon, el que no se conuenciere con los exemplos referidos, acuerdese de otros que ay profanos. Del famoso Euri-

Sozom. in histo. Esclesi. lib. 1. c. 13.

pides se cuenta, que fue casado dos vezes, y que ambas mugeres le cometierō adulterio, y que las dexò a ambas. Y aun por ventura destos desengaños le quedò a Euripides el ser tan maldiciente de mugeres, como se vè por el discurso de tantas, y tan elegantes, y sentenciosas tragedias que tenemos suyas. Y en general refiere el Petrarca muchos insignes Emperadores, y varones ilustres, que padecieron esta desdicha, y se portaron con prudencia. Y el que deste autor no se atreuiere a tomar para si los exemplos que refiere, tome alomenos los consuelos, que entre otros dize: *Ex alieno peccato damnum, dolorquè nasci potest, non infamia, sicut ex aliena virtute gaudium non gloria, tua te virtus, aut vitium gloriosum efficiet, aut infamem.* Las virtudes, o vicios agenos pueden causarnos, o dolor, o gusto: pero no infamia, ni honra. Es cada vno hijo de sus obras, por ellas puede ser infame, o honrado. Sea pues la cōclusion, que la muger buena se estime como buena, y la ruin se dexe como ruin. No trato en este lugar del modo que se entiende, que ha de ser aprehendida la muger en el adulterio, porque no se puede hablar en Romance con la decencia que se requiere: el curioso vea los lugares citados al margen.

Theatrū vitæ humanæ, lib. 19. in titulo coniugia mala, & morosa. Petrarcha lib. 2. de aduers. fortun. Dialo. 22.

CAPITVLO XXXVII.

Contra las supersticiones de las mugeres en la aueriguacion de sus zelos.

TIenen los delitos sus calidades ciertas, de que se infieren, y forman vrgentes indicios para la verdadera aueriguacion de sus autores. Si con los despojos de vn desdichado, muerto a puñaladas en vn monte, se hallassen vn hombre, y vna muger, no

a ella,

a ella, sino a el se atribuye el salteamiento, y homicidio. Si la muerte fuesse con venenos, y con hechizos, no al hombre, si no a la muger se atribuye este delito. Esta manera de argumentar nos enseña Fabio Quintiliano con estas breues palabras. *Latrocinium facilius in viro, veneficium in fœmina credam.* En los hurtos famosos (dize) la presuncion està contra el hombre: en los hechizos, y supersticiones contra la muger. Y por esta razon pondera Diodoro Siculo, que Hecate fue quien primero descubrio el veneno del Acõcto, y aduierte, que fue muger famosa en la inuencion de hechizos venenosos, y mortales. Para esforçar la presuncion que resulta contra las mugeres en esta parte, pudieranse traer innumerables lugares, y infinitos exemplos, y ay capitulos enteros de diferentes autores, que lo fundan muy de proposito. Veanse los citados al margen, que no me puedo detener en esta disputa. Solamente aduierto, que esta presuncion es violenta en las mugeres incontinentes, y lasciuas de tal forma, que por consequencia del adulterio en la muger se presume la hechizeria. Y son para esto admirables, y elegantes las palabras de Ciceron siguientes. *Maiores nostri, quam impudicam iudicarunt, eam veneficij quoque damnatam existimabant.* Nuestros mayores (dize Tulio) en siendo vna muger deshonesta y incontinente, la juzgauan, y condenauan por hechizera. No afirma Ciceron esta conclusion sin fundamentos, y razones fuertes, y concluyentes. Porque luego pregunta, en que se funda esta presuncion, y responde. *Quia necesse est eam, quæ suum corpus addixerit turpissimæ cupiditati timere, per multos virum, parentes, cæterosque ad quos videt sui dedecoris infamiam pertinere, quos tantopere timeat eos necesse est, vt quoquo modo possit veneficio petat, quia nulla potest honesta ratio eam retinere, quam magnitudo peccati facit timi-*

Quinti. libro 5. orat. titulo de argumẽtis.
Diodo. lib. 5. de antiquorum gestis.
Petrus Brinsfeldius, libro de confess. malef. c. maleus.
Cic. lib. 4. rethoric. ad Herennium.

timidam intemperantia audacem, natura muliebris inconsideratam. Fuerça es (dize) que la que se rinde a la deshonestidad, tema a su marido, a sus padres, y a los demas a quien toca su reputacion, y temiendoles tambien es fuerça, que por assegurarse, los persiga con hechizos, porque no ay razon, ni virtud, que enfrene a la que hizo temerosa la grandeza de su pecado, atreuida la destemplança, y inconsiderada su flaca naturaleza. Tienen (como dezimos) tanta conexion el adulterio, y la hechizeria, que no solo la que es adultera, se presume hechizera, sino que tambien se retuerce el argumento, y la que es hechizera, se presume adultera. Dixolo Ciceron en el mismo lugar: *Veneficij damnatam putabant impudicam quoque necessariò, quia nulla facilior ad id maleficium causa, quàm turpis amor, & intemperans libido commouere potuit.* A la que fuere conuencida de hechizera, la juzgaron nuestros mayores por deshonesta y torpe, porque no puede auer causa que la obligasse a los hechizos, sino el amor lasciuo, y deshonesto. Sea pues este argumento de Tulio vna fuerte, y eficaz razon para persuadir a la muger casada de qualquier estado, y calidad que sea, que aunque con sinrazones, y traueçuras de su marido se vea atormentada, y afligida con el rigor de los zelos, no procure su quietud con medios de que resulta infamia tan conocida como es la presuncion contra su virtud, y honestidad. Porque como los efetos de los hechizos han de ser contra la buena salud del marido hechizado, sabese esto, porque se vè, y la intencion de la muger, aunque aya sido de remediar el vicio, y desorden del marido, no se sabe, y ansi queda en opiniones su reputacion, por la que nace contra la honestidad de auerse aprouechado de medios tan ilicitos, y infames, y sospechosos. La fundadora de Cartago Elisa

Dido

Dido despechada, y desesperada del agrauio, y ingratitud de su huesped Eneas, porque dexandola burlada, se ausentaua despues de auer tratado, y consultado cõ su hermana tantos medios para detenerle, como para vengarse propuso por vltimo remedio el ocurrir a vna famosa magica, o hechizera, y pareciendole que ofendia su autoridad, valiendose de medios tan ilicitos y reprouados, dize Virgilio por ella:

Virgil. lib. 4. Æneid.

Testor chara Deos, & te germana, tuumquè
Dulce caput, magicas inuitam accingier artes.

Hago (dize) querida hermana testigos a los Dioses, q̃ a mas no poder, y contra mi voluntad, me tengo de valer de los hechizos. Seruio en su Comento deste lugar dize, que hizo Dido esta protestacion, porque los Romanos tenian prohibida la magica. No puede contentarme esta exposicion de Seruio, porque ni Dido era Romana, ni aũ estaua fundada Roma. Y no es de creer, que Virgilio escriuiera con tã poco primor, que porque el era Romano, ajustara a las leyes, y costumbres de su patria las desta Reyna, que florecio antes de la fundacion de Roma. Y ansi podriamos sin mucha violencia entender, que la protestacion de Dido nacio de parecerle, que era flaqueza, y contra su autoridad llegar a medios tan baxos, y tan viles, o porque la razon natural la pudo dictar, que su honestidad quedaua mãchada con solo aprouecharse de los hechizos, y aunque lo dixo a su hermana, no lo cumplio, y fue solo para darle la muerte, y diuertirla de tal sospecha, porque no la estoruasse sus intentos, que despues executò. Estaua Deianira, digna esposa de Hercules, atormentada con mortales zelos, causados de la relaciõ que le auia hecho Luas, mensagero de su esposo ausente, creyendo, que nueuamente estaua enamorado de Iole: lamẽtaua su fortuna con sus criadas, aconsejauase con ellas,

pi-

pidiendolas remedios, y consejos, y vltimamente se acordò, que quando Hercules su marido con vna saeta quitò la vida al Centauro Nesso, porque solicitaua su castidad quando passaua cõ ella el rio Eueno, la dio el Centauro cierto veneno, mezclado con la sangre de su herida, y la dixo, que lo guardasse por eficaz remedio para conciliar el amor de su marido, y tener su voluntad tan sugeta y rendida, que no la pudiesse poner en muger alguna. Con la memoria deste hechizo, que ella senzillamente creyò, que era poderoso sobre la voluntad, y no veneno de la salud, y de la vida, mojò vna camisa que embiò a su marido, como prenda, y regalo de su mano. Y con ser a su parecer medio tan seguro, que jamas entendio el peligro que en si encerraua: todavia pareciendole superstición, y hechizeria, dio cuenta del caso a sus criadas, y las consultò si embiaria a Hercules la camisa hechizada, dandoles razõ del secreto, y luego dize por Deianira Sophocles:

Porrò veneficia mala vtinam nunquam ego
Sciam, nec addiscam, sed & perusa sum,
Quæcumque pregrediuntur illo audaciæ,
Si quo modo, autem istam puellam vincere
Philtris queamus? mulcimentisquè Herculem
Atrahere nobis? Ideo machinata sum,
Hanc rem.

Los atreuimientos (dize) de mi enemiga, y de mi esposo me atormentan. No permitan los Dioses, que yo sepa, ni entienda, que cosa son embustes, y hechizos perjudiciales: pero esta vez estoy resuelta de vsar deste remedio, y deshazer con hechizos estos amores, vencer à Iole, y conciliar a Hercules. Esta proposicion de Deianira sin duda fue en consideracion de la opinion, que entendio que perdia su buena fama, y castidad, en consequencia de valerse de los hechizos. Del fin lamen-

mentable,y sucesso lastimoso,que tuuo el vestirse Hercules la camisa que le embiò Deianira, nace otro sustancial, y efiçaz fundamento para desarraigar de los coraçones de las mugeres los heçhizos, y supersticiones. Recibio Hercules la camisa,y tan presto como se la vistio sintio abrasarse,y encenderse, murio rabiando en llamas irremediables,y inextinguibles. Y es cierto,que el intento de su esposa no fue quitarle la vida por vengarse,sino inclinar su aficion,y voluntad,y diuertirle de los amores de Iole, y por esso consultaua con sus criadas,y sus amigas,si executaria su pensamiẽto,afirmando,que no queria mas de ganar la voluntad de su esposo. Y aunque en alguna manera reconocio, que podia tener algun daño lo que intentaua, porque dixo,que con el veneno jamas auia hecho la experiencia.

Numquam huius fecimus periculum.

Y aunque todas la respondieron,que sin hazer experiencia,no era segura cosa vsar del veneno.

At facere oportet,vt scias,
Nunquam tamen
Habere poteris,nisi per experientiam.

Todavia ciega con sus zelos se resoluio,dando miserablemente credito al enemigo,y traidor Centauro,que la engañò con la falsa relacion de los efetos del veneno. Y de aqui se puede tomar exemplo para no fiarse de las hechizeras gente perniciosa,y perdida,que con titulo de amistad fingida y falsa, condoliendose, y lastimandose de los agrauios, y ofensas que la miserable, y inocente casada les cuenta de los amores,y desordenes de su marido, atreuida, y locamente ofrecen con hechizos,y con embustes,por su interes,lo que no pueden cumplir,que es inclinar la voluntad,que està pendiente del aluedrio libre: aconsejan cien disparates,

que

que lleuan implicitos otros tantos perjuizios, que aunque son claros y manifiestos, la razon se enturbia para su conocimiento ofuscada con la passion de los zelos, y con los ansiosos deseos de su remedio. Tambien es cosa cierta y infalible, que estas infames hechizeras es gente ignorantissima, que ni saben, ni pueden cumplir lo que prometen. Y para esto pondero yo en el lugar arriba citado de la Reyna Dido, que quando dezia a su hermana, que trataua de remediar sus penas con hechizos, dezia:

Hæc se carminibus promittit soluere mentes
Quas velit, ast alijs duras immitere curas.

Esta Sacerdotisa (dize) es muger admirable, y que promete que tiene poder sobre las voluntades para inclinarlas. No dize, ni refiere, que hazia estas marauillas, sino que prometia hazerlas. Tan cierto es el no cumplir, como el prometer, y lo mismo le sucedio a Sexto Pompeyo hijo del Magno, que consultando vna hechizera para saber el sucesso de la guerra, y su fortuna, ella le promete mil imposibles.

Sed si prænoscere casus
Contentus, facilesque editus, multique patebunt.
Ad verum tellus nobis, ætherque, Chaosque
Æquoraque, & campi Rhodopeiaque saxa loquentur.

Si gustas (dize) de saber sucessos futuros, yo te manifestarè su verdad, porque harè que hablen, y me lo digan la tierra, los cielos, el mar, los estendidos campos, y duras peñas. Y despues de auer preuenido vn cuerpo muerto, y en el mil hechizos y supersticiones, que refiere Lucano le dexò mas confusso q̃ antes, y le dixo:

Tu fatum ne quære tuum cognoscere parcæ Lucan.
Me redicente dabunt tibi certior omnia vates lib. 6.
Ipse canet genitor Siculis Pompeius in aruis.
Ille quoque incertus, quo te vocet, vnde repellat,

Quas iubeat vitare plagas, quæ sidera mundi
Europam miseri, Libiamquè, Asiamquè timete.

No quieras (dize) saber tu buena, o mala fortuna, los hados, callando yo, te descubriràn la verdad, y tu padre el gran Pompeyo en los cãpos de Sicilia serâ mas cierto Propheta de tus hechos, y todavia se hallara tã dudoso de tu destino, que no sepa dezirte, que climas, o prouincias te seràn fauorables, o cõtrarias. Temed, miserables, a la Europa, Africa, y Asia. Por cierto grã de certeza y substancia de Oraculo fue responderle, q̃ no tratasse de saber su fortuna, y a bueltas desto dezirle mil mentiras. Y asi el Comentador de Lucano aduierte, que esta respuesta fue fabulosa, porque no se lee, que Pompeyo Magno se le aparecie sse a Sexto Pompeyo su hijo. Y luego por vltima resolucion le dizen, que tema a Europa, Africa, y Asia, que es dezir a todas las partes del mundo, que entonces estauan descubiertas. Y para que qualquiera Catholico Christiano aborrezca estos embustes, por conclusion deste capitulo fundarè cõ las diuinas letras dos cosas. La vna, que todos hechizos y supersticiones son contra la sagrada Escritura, y disciplina de la Iglesia, y prohibidas por el Espiritu Santo. La otra, que los hechizeros ni saben, ni pueden saber lo que prometen. Quanto a lo primero contra los Astrologos adiuinadores se dize por Isaias: *Ego sum Dominus irrita faciens signa diuinorum.* Yo soy el Señor que destruyo las señales de los adiuinos. Y en otro lugar, hablando con Babilonia, que se iactaua de la duracion de su estado feliz, y de su abundancia, le dize: *Venient tibi duo hæc subito in die vna, sterilitas, & viduitas, vniuersa venerunt super te propter multitudinem maleficiorum tuorum, & propter duritiam incantatorum tuorum vehementem.* Dos maldiciones te alcançaràn en vn dia: tu caìda, y viudez, y su-

Isaiæ, c. 44. & cap. 47.

y ſuma eſterilidad, y eſto por la muchedumbre de tus hechizeros, y por la dureza vehemente y terrible de tus encantadores. Quiſiera tener licencia para poner a la letra, y traduzir vn lugar entero de ſan Auguſtin, por ſer grande no me atreuo. Haze eſte ſanto glorioſa mencion de muchas ſuperſticiones, y todas las condena, no aſsi como quiera reprouandolas, ſino teniendo por ſoſpechoſos en la Fè a los que las exercitan. Y cõcluye diziendo eſtas palabras: *Omnes igitur artes huiuſmodi, vel nugatoriæ, vel noxiæ ſuperſtitionis ex quadã peſtifera ſocietate hominum, & dæmonum, quaſi pacta infidelis, & doloſæ amicitiæ conſtituta penitus ſunt repudiandæ, & fugiendæ Chriſtiano.* Eſtas vanas artes (dize) llenas de ſuperſticiones inutiles, y prejudiciales, que nacen de amiſtades, y pactos infieles con los demonios, huyalas todo fiel Chriſtiano. Y el miſmo ſanto en otro lugar ſaca como en auto de Fê a vn penitente y conuertido mathematico y hechizero, y dize: *Iſte ſeductus ab inimico cùm eſſet fidelis mathematicus fuit ſeductus ſeducens, deceptus decipiens illexit, fefellit, multa mendacia loquutus eſt contra Deum, qui dedit hominibus poteſtatem faciendi, quod bonum eſt, & non faciendi, quod malum eſt, &c. Quàm multis eum putatis Chriſtianis nummos abſtuliſſe, quàm multi ab illo emerunt mendacium.* Eſte reconciliado (dize ſan Auguſtin) ſiendo fiel Chriſtiano le engañò el demonio, hizoſe mathematico y hechizero, fue burlado para burlar a otros, y engañado para engañar a otros, dixo mil mentiras contra ſu Dios, que dio poder al hombre para obrar bien, y apartarſe de todo mal. Robo con ſus embuſtes a los Chriſtianos gran ſuma de dineros, vendioles ſus mentiras por ineſtimable precio. Contienen eſtas palabras vna breue ſuma de la vida, y eſtado de los hechizeros. Lo primero, apartarſe de Dios. Lo ſegundo,

Auguſt. libr. de doctrina Chriſtiana, tom.

Auguſt. poſt enarrat. Pſal. 61 tom.

engañar cõn mentiras. Lo tercero, tratar de su codicia, y robar por su interes. Vea pues la casada honesta si son partes y circunstancias estas para vsar de hechizerias por reduzir la voluntad de vn marido, estando su remedio puesto inmediatamente en las manos de Dios, a quien se deue suplicar con oraciones, y otros remedios santos, pios, y catholicos. Quando la miseria humana llegue a tanto, y la dureza de los coraçones sea tan terrible, que su obstinacion les priue del verdadero conocimiento de la religion, atropellando los respetos humanos y diuinos, sea contra desventura tan lastimosa remedio eficaz el entender la vanidad y poco fruto q̃ se cõsigue cõ hechizerias y supersticiones: pues los hechizeros ni sabẽ, ni puedẽ cũplir lo q̃ prometen, q̃ es el vltimo punto cõ que prometi dar fin a este capitulo. Y para esto hago vna breue y clarissima distinciõ: ò quien dà los hechizos es muger, o hõbre sin letras, o es persona q̃ ha estudiado, y q̃ con estudios quiere acreditar sus errores. En el primero caso es ceguera dexarse guiar vn ciego de otro, vna muger de otra muger ignorante, y es faltar el entendimiento dar credito a los embelecos de vna vieja loca, y sin juizio, q̃ no sabe, ni puede aconsejar, sino disparates y locuras, o blasfemias contra la religiõ, aprẽdidas del demonio. En el segundo caso, quando los estudios acreditan la persona, es cierto, q̃ la Magica no puede torcer la volũtad y libre aluedrio, y por ser esta conclusiõ tan catholica, q̃ la cõtraria es heretica, no me detẽgo en apoyar sus fundamentos. Y si los hechizos no miran a forçar la voluntad, sino a satisfazer los deseos encendidos, que tiene la muger zelosa de saber con certeza, y aueriguar las sospechas, q̃ ha cõcebido de la mala vida de su marido, inquiriendo los secretos particulares, y lo que està por hazer, y todo genero de

adiuinacion de lo futuro, ningun estudio humano lo puede alcançar, y el Espiritu santo nos dize, que a gente semejante no la demos credito, porque pretenden vsurpar los atributos diuinos, y ansi dize por Isaias: *Annuntiatè quæ ventura sunt in futurum, & sciemus, quia dij estis vos.* Y en otro lugar con exemplos materiales, y a nuestro modo, y corta inteligencia nos dize: *Corpus, quod corrumpitur aggrauat animam, & terrena inhabitatio deprimit sensum multa cogitantem, & difficilè æstimamus, quæ in terra sunt, & quæ in prospectu sunt inuenimus cum labore, quæ autem in Cœlis sunt, quis inuestigabit?* El cuerpo humano, y corruptible entorpece al alma, y esta casa de barro quebradizo en que habita, ahoga, y anega el sentido que quiere abalançarse a cosas altas, y grandes. No vemos, ni conocemos lo que tenemos delante de los ojos, y nos cuesta dificultades, y trabajos el hallar, y tocar lo que tenemos entre las manos, quien pues se atreue a inuestigar, y descubrir los secretos ocultos celestiales? Y en los Prouerbios se dize: *Ne glorieris in crastinum ignorans quid superuentura pariat dies.* No te desvanezcas, ni pretendas que tu ignorancia puede alcançar lo q̃ ha de suceder el dia siguiente. Y ansi es cierto, q̃ ni el punto de nuestros nacimiẽtos, ni la postura de los Astros, ni las influencias celestiales son poderosas a torcer, y forçar nuestra voluntad, y libre albedrio, ni podemos por tales circunstancias alcançar a saber lo q̃ está por venir. Dixolo docta, y magistralmente Cayetano: *Astrorũ obseruatio circa natiuitates hominũ, & occurẽtia humana tripliciter peccato subijci potest.* La obseruacion (dize) de las Estrellas, y Planetas de tres maneras es pecado mortal. Y despues de auer explicado cada vna de por si, dize del segundo genero de pecado: *Secundũ peccatũ est contra veritatẽ Doctrinæ Christianæ, & liberi*

Isai. c. 41.

Sapien. cap. 9.

Prou. c. 27.

Caieta. in summula.

arbitrij, quæ Domini sumus nostrorum operum. El segundo pecado es contra la verdad de la Doctrina Christiana, y contra nuestro aluedrio, con el qual somos absolutos señores de nuestras obras. Y luego mas abaxo dize: *Ita vilificamus nos, si inclinationes Cœlorum pro lege habeamus, corpora enim sunt, & per modum passionum inclinant nos.* Enuilecemos, y apocamos (dize) nuestro ser y dignidad, si tenemos por inuiolables, y infalibles las constelaciones celestiales, que no son mas poderosas, que para inclinarnos, como nos inclina otra qualquiera passion. Para dar fin a este capitulo no puedo omitir vnas palabras elegantes, y singulares de san Augustin, que tratando de muchas, y diuersas supersticiones, dize: *Neque illi ab hoc genere superstitionis perniciosæ segregandi sunt, qui olim genethliaci, propter natalium considerationes dierum, nunc autem vulgò Mathematici vocantur. Nam & ipsi, quamuis veram stellarum positionem, cum quisque nascitur consectentur, & aliquando etiam peruestigent: tamen quod inde conantur, vel actiones nostras, vel actionũ euentus prædicere nimis errãt.* Son (dize) tambien gente supersticiosa los Matematicos, los quales aunque sepan, y alcancen la verdadera postura de los Planetas al tiempo de nuestros nacimiẽtos: pero en lo que por esta razon pretenden saber cerca de nuestros hechos, y sucessos futuros yerran conocidamente. Y luego mas abaxo trae este glorioso Santo vnas palabras de la Escritura sagrada, en que dize el Espiritu santo: Aunque estos Astrologos acierten en lo que dizen, no los creas. *Sed etiam si dixerint vobis, & ita euenerit, ne credatis eis.* Resoluemos pues, que vsar de hechizos es cosa infame, y contra la honra, y reputacion, que es cosa muy sospechosa en la fe, que es todo embustes, y mentiras, que los que tratan desto, ni pueden, ni saben hazer lo que prometen, porque

Augus. libro 2. de Doctrina Christiana c.

Dios

Dios es sobre todas las cosas, y que por todas estas razones, y otras muchas que pudierã traerse, deue qualquiera muger Christiana de alta, o baxa calidad, abstenerse de torpeza semejante.

CAPITVLO XXXVIII.

De los remedios de que deue aprouecharse la muger zelosa para quietar â su marido.

AL tiempo que Raguel, y Ana su muger, suegros de Tobias el moço, le entregaron a Sara su hija, y se despidieron della, cuentan las diuinas letras, que la abraçaron, y besaron tierna y amorosamente, y la auisaron, y aconsejaron, que honrasse mucho, y respetasse a sus suegros, q̃ tuuiesse mucho amor a su marido, mucho cuidado con el gouierno de su casa, y enseñança de su familia. Y sobre todo, que hiziesse vida casta, pura, limpia, y irreprehensible. *Et apprehendentes parentes filiam suam osculati sunt eam, & dimisserunt ire, monentes eam honorare soceros, diligere maritum, regere familiam, gubernare domum, & seipsam irreprehensibilem exhibere.* Siento con verdad, que deste capitulo auian de ser el principio, y el fin estas palabras, porque todas quantas se dixeren, ni tendran, ni pueden tener dotrina mas cierta, ni segura, ni comprehensiua. Pero porque no se quede este punto en las reglas generales, digo, que se acuerden las mugeres que esto leyeren, de la porfiada instancia que hize en al capitulo en que los maridos para componer la vida de sus mugeres, compusiessen las suyas por eficaz remedio, para escusar ocasiones de zelos. Y si al marido, que es

Tobiæ cap. 10.

es ſeñor, y rey de ſu muger, y de ſu caſa, ſe le haze ſemejante aduertencia, con quanto mayor aprieto ſe deue hazer a la muger, que por inferior, y por parte mas flaca, deue tener por preceptos, y leyes riguroſas, lo que el marido por conſejos ſaludables, y deue hazer de la neceſsidad virtud: porque realmente no deue caber en juizio humano lo contrario. Y ſino digame la muger mas ſoberuia y terrible, ſi puede auer camino para q̃ ſe atreua a reduzir a ſu marido a ſu amor, por fuerças, y por violencias? Notoria coſa es, que todas quantas hizieſſe ſerian vanas, inutiles, y ſin efeto alguno, porque ſon contra todos los principios de naturaleza, que dotò al hombre de ſer mas perfeto, anſi quanto a la fuerça de las potencias del alma, como quanto al valor, y ſuperioridad de las fuerças del cuerpo, criandole mas entendido, y mas diſcreto, mas valiente, y mas robuſto que a la muger. Deſtas ventajas que haze el hombre eſtan llenos los libros en letras diuinas y humanas, y por adorno, mas que por neceſsidad digo, que ſe prueuan con ſolos dos verſos de Ouidio, eſcriuiendo Hero a Leandro, dize:

Ouid. in Heroid. epiſt.

Fortius ingenium ſuſpicor eſſe viris,
Vt corpus teneris, ſic mens infirma puellis.

Ventaja conocida (dize) haze el hombre a la muger en el ingenio, y en las fuerças corporales. Y en la mayoria deſtos atributos ſe funda el curioſo Problema de Ariſtoteles, q̃ preguntando: Porq̃ el dar muerte a vna muger, es mayor delito, q̃ darla a vn hombre, ſiendo el hõbre de mayor eſtimaciõ? Y reſponde, q̃ la razon es, por q̃ la muger tiene mayor flaqueza, menos fuerças, y menor defenſa. *Cur mulierẽ interficere iniquius ſit, quã virum quamquã naturæ ratione mas fœmina præſtantior eſt, an quia mulier imbecillior eſt, &c.* De manera, que aun quando el marido por la ley del matrimonio no fuera

Ariſto. lib. 29. Proble. c. 11.

el

el ſuperior,no pudiera la muger reſiſtirle,ni oponerſe-
le,por ſer de menos valor,y de flacas fuerças. Y es ley
de naturaleza comun a los hombres,y a las beſtias:q̃ el
q̃ tiene menores fuerças, ſe rinda al q̃ las tiene mayo-
res,pues con eſta ley ſe han conquiſtado todos los Im-
perios del mundo,como lo reſpōdio Bienno a los Em
baxadores de Roma, como refiere Plutarco:Luego
fuerça es,y neceſsidad,que la muger con amor,y con
blandura gane el amor de ſu marido,pues no puede cō
violencia. Y ſi con amor ha de conſeguir ſus deſeos,cō
q̃ medios mejores,ni mas ſantos,q̃ obſeruando los cō-
ſejos q̃ dã ſus padres a Sara muger de Tobias? Y es cier
to,q̃ quando la aconſejauan,no ſolamente deſeauan la
conſeruacion de la honra,y hazienda de ſu yerno,ſino
el deſcāſo,y apacible vida de ſu hija,procurādo el buē
tratamiento,q̃ la auia de hazer ſu marido, queriēdola,
y eſtimandola,ſin diuertirſe a eſtraños amores,q̃ fueſ-
ſen el impedimento de la paz de ſu caſa,y fundamento
de los zelos de Sara. Y para tan grādes efetos no la di-
zen,q̃ haga eſtimacion de ſu perſona,y de la de ſus pa-
dres,y nacimiento rico y noble,ni la dizē,que para no
ſer hollada., y deſeſtimada de ſu marido, ſe trate con
brios,y con entereza,conſeruādo altiuezes,y liberta-
des,ni la dizen,q̃ ſea ſiēpre luzido,y pōpoſo el adorno
de ſus galas,y regalado el trato de ſu perſona,ſino que
honre a los padres de ſu marido,q̃ a el le tenga mucho
amor,q̃ gouierne ſu caſa,y dotrine ſus criadas. O que
buen lugar era eſte para cēſurar el modo de proceder,
con q̃ oy ſe aconſejan las hijas quando ſe caſan. Y para
reprehender a los ſuegros:cenſure cada vno para ſi lo
q̃ quiſiere,anſi tuuiera remedio, como tiene materia.
Ningun marido de los q̃ oy viuen ſe atreuerà a dezir,
que tiene mas amor a ſu muger,que el ſanto Patriarca
Abraham tuuo a la ſuya,y con todo eſſo ſe juntò con
Agar

Agar su esclaua. Y quando los Santos Doctores de la Iglesia tratan de escusar este hecho de Abraham, entre otras razones con que le escusan, vna es el consentimiento de su muger, y que a su instancia conocio la esclaua. *Nec otiosum est, quod vxor auctor facti inducitur; vt excusetur maritus.* Dize el glorioso Doctor san Ambrosio, y de aqui se infiere saludable dotrina para la enseñança de las mugeres casadas, y añade a las palabras dichas. *Simul vt discant mulieres diligere viros, nec agitari vana suspitione pellicatus.* Aprendan (dize) las mugeres con este exemplo de Abraham, y Sara a tener amor a sus maridos, y no se enfurezcan de sospechas vanas, y locos zelos, creyendo ligeramente, que son ofendidas en el vso del matrimonio. Ninguno imagine, que este glorioso Santo condena a las mugeres casadas a que no sientan las traueſuras conocidas, y sabidas de sus maridos: que obligacion tienen a sentirlas, y remediarlas, y no por el exemplo de Sara permite, que oy en el estado de la ley Euangelica, y de gracia, den motiuos, y consentimiento para que los maridos contrauengan la fe conjugal con adulterios. Y por esso dize, que no los molesten con sospechas vanas quando las ofensas no son ciertas. Y ansi el intẽto del Santo es persuadir a las mugeres, que por la vanidad de los zelos no turben la paz de su casa. Y esso dize luego con mas claridad: *Disce mulier zelum deponere, quod sæpè mulieres in furorem incitat.* Enseñese (dize) la muger casada a dexar los zelos, que las enloquecen. Y por no fiar de la poca fortaleza, y talento corto de la muger tan grande hazaña, como seria vencer passion tan fuerte, y tan terrible, se buelue a los maridos, y les carga la culpa, si dieren la causa con su incontinencia, y les dize: *Nec viro licet, quod mulieri non licet, eadem à viro, quæ ab vxore debetur castimonia. Accipite etiam aliud,*

Ambr. de Abraham lib. 1. *cap.* 4 *tom.* 1.

aliud, quia huiusmodi intemperantia soluit charitatem coniugij, superbas ancillas facit, discordes coniuges, concubinas procaces, inverecundos maritos. Va tratando del adulterio, y dize: No le es licito al marido, lo que no es licito a su muger: a los dos obliga igualmente la fe, y la castidad del matrimonio, y de romperla el marido con su incontinencia, se rompe, y desata la caridad, y amor de tan santo estado: engendrase soberuia en las criadas, discordia en las mugeres, y desverguença en los maridos, y en sus concubinas. Queden disculpadas en este lugar las mugeres casadas, a quien sus maridos hizieron desprecio tan grande, que oluidados de toda ley, y toda cortesia, y buenos respetos, diuinos, y humanos, ofenden la pureza del matrimonio con las mismas criadas de su casa, si por agrauio tan insolente turbaren la paz de su estado. Y para esto pondera el mismo san Ambrosio, que con ser ansi, que Sara auia permitido, que Abraham se juntasse con Agar su esclaua. (por los misterios santos que esta sagrada historia encierra) sintiendose preñada de su señor, començò a desestimar a Sara su señora, y ella a sentir sus desprecios, y haziendo cargo dellos a su marido, se quexa grauemente. *Maritum authorem iniuriarum suarum arguit.* Y luego dize este Santo: *Quantus dolor, quàm grauis querella sit fœminarum lectione exponitur, da improuidum, & leuem maritum, qui morigerari nesciat, & diuortij causas exhibet.* Coligese (dize) deste lugar quan graue, y terrible sea el dolor de los zelos de vna muger, y quan justificadas sus quexas: vn marido liuiano, y imprudente, que no sabe como ha de gouernar las costumbres de su casa, da conocidas causas al diuorcio. No lo hizo ansi el santo Patriarca Abraham, porque reconociendo la ventaja de su muger, puso a la esclaua en sus manos, y Sara vsò tanto del poder, y de la
Ambr. vbi sup.
ven-

vengança,haziendole a Agar malos tratamiétos, que passò los terminos justos de la razon. Aqui exclama
Ambr. ubi sup. san Ambrosio,y dize: *Si Sara moderationem non tenuit, quæ tenebit?* Que muger en el mundo estando zelosa templarà sus vengaças,y sus coleras,si vna muger tan prudente,y tan santa,no lo supo hazer? Heme detenido tanto en este lugar,porque todo el es vna viua enseñança de lo que deue hazer el marido, no ocasionãdo a su muger, para que tenga zelos, y de la manera que se deue portar la muger quando los tenga,lleuandose con amor el vno al otro,el marido sin soberuia, y la muger sin contradicion,ni oposicion al marido,con que se conserua la paz,sin romperse el lazo indissoluble del matrimonio:que por estas mismas consideraciones se disculpa san Iuan Chrisostomo, por auerse
Chrisost. tomo 1. super Genes. cap. 16. homil. 38. detenido mucho en la explicacion deste lugar. *Potest enim* (inquit) *hic locus docere, & viros, & mulieres, vt magna interse concordia viuant, & coniugij vinculum indisruptum seruent, & neque vir insurgat aduersus mulierem, sed vt vasi infirmiori maiorem illi veniam tribuat, neque mulier viro se opponat.* Para hazer Christo nuestro Señor el argumento mas fuerte contra la dureza,y proteruia de los Iudios,le toma de la penitencia que hizieron los de Niniue por la predicacion de Ionas, y dize, que el dia del juizio seran los Niniuitas condenacion de los Hebreos,que se hizieron sordos a la predicacion del mismo Hijo de Dios,que es mas que Ionas.
Matt. cap. 12. vers. 41 *Viri Niniuitæ surgent in iudicio, cum generatione ista, & condemnabunt eam, quia pœnitentiam egerunt in prædicatione Ionæ, & ecce plus quàm Ionas hic.* Realmẽmente con el exemplo de Abraham,y Sara,y dotrinas de los Santos referidas en su explicacion,bien instruida pudiera quedar qualquiera muger Christiana para lleuar cuerdamente la passion de sus zelos, y saberse

por-

portar con su marido. Pero para mayor conuencimiẽto de los disparates y locuras con q̃ procedẽ las mugeres zelosas, y para q̃ entiẽdã, q̃ no solo por la perfeciõ christiana, sino por la fuerça de la virtud moral, estan obligadas a la moderacion y sufrimẽto que dezimos, tengo de poner a la letra vna carta de Theano escrita a Nicostrata muger casada, en que la enseña con la paciencia y mansedumbre, que ha de lleuar el trabajo de sus zelos, y desordenes de su marido. Y ansi estas mugeres Gẽtiles seran la condenaciõ de las Christianas en esta parte, como los Niniuitas lo serã de los Hebreos. Y no se admitirà la respuesta ordinaria con que muchas vezes queremos disculpar nuestros errores, diziendo, que las perfecciones de los Santos no se imitan facilmẽte, y que el dolor es superior a las fuerças: Todo esto es mentira conocida: porque la justica diuina no permite que nadie sea tentado sobre el poder de sus fuerças. Y en nuestro proposito se prueua con q̃ los Gentiles sin Fe con la virtud mortal acõsejaron lo mismo, como se vera en esta carta de Theano, que la pongo en Latin y en Romance, por que todos gozen della por ser tan singular.

THEANO
Nicostratæ
salutem.

Intellexi viri tui insaniam, quòd scilicet amasiam habet: illius verò tu zelotypia capta es. Cognoui sanè non paucos eo morbo laborantes, quippè qui id genus mulierculis irretiti,

THEANO
a Nicostrata
salud.

Tengo entendida la locura de tu marido, que tiene puesto su amor en otra muger, de que tu estàs muy zelosa. No es tu marido solo, que muchos he conocido con esta enfermedad, que ren-

ti, ac (vt videre licet) occupati, mente omninò careant. Tu verò è contrario exanimaris, noctesquè, atquè dies mœroribus exigis, ac nescio, quid in eum molitis. Meliora quæso, ò Nicostrata. Vxoris etenim virtus, mariti non est obseruatio, sed opportuna atque apta quædam simulatio. Quòd quidem fiet si id ipsum ignorare se dissimulauerit. Quod reliquum est, voluptatis ergo, sui tantùm copiam facit amasia: vxor autem vtilitatis gratia. Atqui vtile est, mala non permiscere malis, nec amentiam amentia prouocare. Adde etiam quædam delicta esse, quæ irritantur acriùs, si criminentur, arguanturque: ea tamen silentio dissimulata desinunt, ac cessant protinus, non secus atque ignis, qui non excitatus extinguitur. Quòd si illum deprehendas, qui ignorare te vehementer desiderat, iam tu latebram, qua vitium delitescebat, aperies: tum deinde palàm peccabit. Nunquid autem existimas, viri tui amicitiam non in probitate esse: id verò est ipsa societatis gratia. Tu itaquè persuassum habeas, quandoque futurum, vt maritus ille tuus, illa tandem abstineat, tibi-

rendidos a mugercillas, de todo punto carecen de juizio. Y tu desvelada sin alma y sin aliento passas dias y noches en congojas cótinuas, y aun imagino que contra tu marido estàs maquinãdo no se que disparates. Blanda la mano Nicostrata, mejorate de intencion. Porque te hago saber, que la virtud de la muger mas consiste en vna discreta dissimulacion, que en el azecho y especulacion continua de sus acciones. Y esto consiste en no darte por entendida. Esta diferẽcia ay entre la muger propia, y la que no lo es. Esta sirue al vicio, y al deleite. Aquella al prouecho, y a la conseruacion. Y es cosa conueniente no añadir vn daño a otro, y con vn disparate llamar otros mayores. Y considera, que ay delitos, que los irrita y enciende la acusacion y persecucion: pero dissimulados y sufridos, cessan y se apagan como el fuego, que ni se atiza con el soplo, ni se acrecienta con la materia. Y si en tu vigilancia aprehendieres a tu marido en la ofensa, que el pretendia hazerte con recato, y con secreto, auras sacado a luz el vicio escondido, y seruirá de que te ofenda a tus ojos, y pu-

tibique adsit, vna tecum vitam traducturus, & legitimo te amore prosequuturus, illam verò odio. Eius namque velox, & præceps est occasio, vt pote quæ interim fastidium, satietatemque secum habeat. Cito quidem adest, abestque perinde. Viro namque minimè malò breuissima erit, ad pellicem occasio. Quid enim (quæso) magis insanum est illa cupidine, quæ rei nephariæ, illicitæque incumbit? Qua ratione persentiet aliquando se, & rem suam exigere, & honestum prodere. Neminem enim videas, quem saræ mentis credideris, qui sponte proprijs studeat incommodis. Quò fiet, vt tuorum erga se meritorum pietate permotus, reique familiaris, ac domesticæ detrimentum vbi perpenderit, se ipsum tandem erga te restituat, & resipiscat. Ac tum demum suas ipsius in te contumelias, quibus grauiter criminandum se iudicabit, ægre ferens, statim ille in pœnitentiam adducetur. Tu verò, ò, Nicostrata, dum à meretricibus alienam te præbes, cura, vt modestia apud virum, studio erga rem familiarem, beneuolentia in necessarios, pietate erga liberos excellas. Quapropter, ò, Nicostrata, zelotypia aduersus

publicamente, que es mayor ofensa, y mayor desprecio. Imaginas por ventura, que la amistad mutua que os teneis tu y tu marido, no se funda en la virtud, y en el amor que nace de vuestra compañia? Pues persuadete a que ha de venir tiempo en que tu marido viua en tu cõpañia, mostrandote el amor que está obligado con aborrecimiento de la que al presente adora. Porque este amor bastardo es accidental, y de ocasion veloz, que passa como despeñandose. Con suma presteza nace y muere en vn pensamiento, tanto mas en el varon, que no fuere rematadamente perdido. Porque no ay locura mayor, que entregarse a vn amor ilicito y deshonesto. Y por esta razon tu marido, como cuerdo, boluerá por su hazienda, y por su autoridad. Ni hallarás hombre de buen juizio, que de assiẽto busque su propio daño. Seguirasle desto, q̃ acordãdose de tus meritos, y estimandolos, y viendo el riesgo, y perjuizio de su haziẽda se restituya a tu amor, y se arrepiẽta de lo passado: y reconociendo su culpa por las injurias y ofensas cometidas contra ti, caerá en la cuenta, y le pesará de auerte ofendido.

sus illum nulla ratione contendes. Illas enim, in quibus virtus inest, longè pulchrius fuerit æmulari. In reuocanda autem viri tui gratia imprimis opportunam te præstes oportet. Nam morum quoque integritas aduersarium quemuis in beneuolentiam adducit: soliusque probitatis meritum est honos. His demum rebus vxor tùm mariti potestatem nanciscetur, eumque veluti in manu nullo negotio habebit: tùm verò plus honoris consequi poterit, quàm si succensum illa sibi colat. Tua igitur victus patientia, idemque non mediocri verecundia suffussus, gratiam tuam confestim inire amicitiamque reconciliare percupiet: tecumque beneuolentia maiore, & studio contendet: Nam erga te quàm inique antea se gesserit, sibi conscius, tùm verò apud se cogitans quanta vitæ constantia interim egeris, facto tandem eius rei periculo quanto amore illum complecteris, planè intelliget. Et quemadmodum ab aduersa valetud ne dignoscimus iucundam grassantis morbi liberationem sic & amantium iræ familiarem quandam amoris reconciliationem propiùs

do. Y tu Nicostrata pues te precias tãto de virtuosa, y te opones a las rameras infames procura en todo caso q̃ se conozcã estas vẽtajas del respeto y modestia con que tratares a tu marido, del cuidado q̃ tuuieres cõ tu casa y familia, del agrado cõ sus parientes, y del amor y criãça de tus hijos. Y por esto Nicostrata no canses, ni atormentes a tu marido con tus zelos, y te serà de mayor alabança el imitar en esta parte a las matronas cuerdas y virtuosas. Y para reduzir a tu marido a tu gracia te cõuiene ser mansa y apacible. Porque la entereza en las costũbres rinde y aficiona aun al mayor enemigo, y la hõra es el premio de la virtud. La q̃ obseruare estos cõsejos obligarà, y rendirà desuerte a su marido, q̃ le tẽga debaxo de su mano cõ mayor hõra q̃ si le reuerẽciasse y temiesse auiendole irritado. Vencido pues, y auergõçado cõ tu paciẽcia y sufrimiento te rogarà con la paz, y desearà estar en tu gracia, y apostarà cõtigo sobre qual de los dos tiene mas amor al otro: y acordãdose de lo mal q̃ procedio cõtigo, de tu constãcia, y de tus finezas, y hecha la cuẽta cõ la experiẽcia vẽdra en el

ver-

pius admittunt. Tu itaque aduersus illam passionem, affectumque consilio vtere. Etenim si aliquando malè habere contingat, ille quoque, animo, vt doleas inuitabit. Præterea si in his, quæ ad ornatus dignitatem pertinent, oberret, tu etiam idem in muliebri ornamento pecces. Quòd si rei familiari aliquod detrimentum adferat, idem quoque facias oportet. Sic ad ipsius mores tuos quoque si composueris, dum illum castigas, & cohibes, ipsam te castigare etiam videbere. Quòd si ab illo relicto discesseris, scias oportet, de altero te viro periculum esse facturam. Qui si in eodem versetur malo, alium rursus experieris. Atqui iuuenculæ tori expertes, nisi ægrè, esse non possunt, neque satis gratus est illis cælibatus. Tu sola alioqui, viri exors, perindeque, vt innupta permanebis. At verò si rei familiaris fueris negligentior, tu & virum perdes, & vitæ tuæ doloris mœstitiæque plenam communem molestiam adferes. At de pellice vindictam sumes. Illa dum se bene cautam tuebitur, ipsam te decipiet. Egregiam vero laudem referas, cũ viro quotidie iurgijs agere & ri-

dadero conocimiento de lo que le quieres, y estimas. Y de la manera que en el tiempo de la enfermedad conocemos lo que vale vernos libre della, y alcançar la salud: ansi las iras, y enojos de los amantes causan mayores deseos de reconciliarse. Y contra la passion de tus zelos aprouechate del consejo. Si vieres a tu marido con algun achaque de poca salud, su mal, y su dolor te han de combidar a que lo sientas, y que el lo entienda ansi. Y si desamparas el gouierno de tu casa serâs ruina de tu marido, y tu tristeza y dolor te darán a sentir vuestra comun miseria. Y tu a caso tomarás vengança de tu enemiga. Ella mirando por si, y asegurando su persona se burlará de ti con mil engaños. Ganaràs por cierto grande reputacion con molestar a tu marido cada dia con discordias y pendencias. Que mas te dirè? Hagote saber, que la furia y soberuia de los maridos no se aplaca con las injurias que les dizen sus mugeres. Crece la discordia con la discordia, y irritase vn enojo

rixari. Quid plura? vt rixis & conuitijs cohiberi nequit petulãtia, sic discordia supra modum crescit irritaturque. Quid deinceps? Anne fraudis aliquid illi moliri cogitas? Caue, ò Nicostrata. Tragædia etenim dramatum instructa artificio, vbi iura omnia diuina, humanaque Medea violat, vincendam esse zelotypiam edocuit. Quin potius, vt occulorum morbum manibus quidem tractari non licet, ita ab eo zelotypiæ affectu vltionẽ longè summouea s oportet. Hunc namque morbum commodius extinxeris, dum perferes.

con otro. Que mas? Piensas por ventura hazerle algun cruel engaño? Guardate, o Nicostrata, y toma exemplo en la tragedia de Medea, cuya artificiosa representacion nos enseña, con auer ella violado, y rompido todas las leyes diuinas y humanas, que se ha de vencer y sujetar la passion de los zelos. Y ansi como es cosa dañosa llegar a los ojos con las manos quãdo los tenemos enfermos, ansi conuiene q̃ refrenes tus zelos, apartãdo dellos todo genero de vengança, porque esta enfermedad se vence, y se acaba con el sufrimiento.

Yo he traduzido este lugar con la mayor llaneza, que he podido, arrimandome a la Gramatica, quando me lo ha permitido la inteligencia. Es carta notable, y que cada conclusion suya merecia vn largo, y curioso comento. La substancia es persuadir a la muger casada a que con blandura, con virtud, y con exemplo procure remediar las trauessuras de su marido, sin que los zelos obren impaciencias, y vengaças en desprecio y oposicion del que tiene por señor y por dueño.

(·.·)

CA.

CAPITVLO XXXIX.

De los zelos de los ausentes.

EN el diuino Cantar de los Cantares, segun el sentido historico y literal de Origenes, se nos representa vna esposa principal y nobilissima, ausente y enamorada de su esposo, resuelta en llanto, haziendo cō sentidas lamentaciones, y lamentables sentimientos, verdadero el comun prouerbio, Que el que ama està mas donde ama, que donde anima, dize Origenes: *Sed plurimo tempore moram faciente sponso, solicitari eam desiderio amoris sui, & conficiatam centem domi suæ, & agentem omnia quatenus possit aliquando videre sponsum suum.* Son palabras dignas de singular ponderacion, porque en ellas el infame oluido, hijo de la cruel ausencia, no tiene lugar. Ay verdadero amor, que solicita la causa del ausente, teniendo viua, y entera la memoria de las obligaciones de la esposa, la qual en su casa en su encerramiento, haziendosele años los minutos, y las horas siglos en continuos desvelos, con la imaginacion actiua, como el fuego, con suspension de todos los sentidos. Està contemplando quando, quando, llegarà el deseado tiempo en que vea su querida prenda, y amado esposo, no despiertan estos pensamientos los comunes y baxos cuidados de su comodidad, por la falta que la puede hazer y haze el esposo para el aumento de su estado y casa, para el cōsuelo de sus tristezas, y soledades para sus gustos y matrimoniales recreaciones, el amor honesto y legitimo de su esposo es quiē la solicita y haze recuerdos: *Solicitari eā desiderio amoris sui.* Para consuelo destas ansias

Origen. in cōmētario in Cantica Canticorum homil. 1. in princip.

y congojas, y para aliuiar la pesada carga de sus imaginaciones no nos dize Origenes, que salio de su casa para diuertirse en casa de los parientes, amigos, o vezinos, no a fiestas y regozijos publicos, no adonde el concurso de gente, o alegria de los campos lo pudiessen entretener: *Iacentem domi suæ*. En su casa arrojada en vn rincon, dejatiua, macilenta y triste, entreteniendose con lagrimas, y consolandose con suspiros, y tratando, y disponiendo sus cosas en orden a sustentar las esperanças que tiene de ver a su esposo, como quiẽ le espera ver cada instante. Esta es importantissima doctrina, que la muger ausente, aunque estê cierta, que la ausencia es larga, sea la vida tan ajustada, y honesta, como si el marido huuiesse de venir a las horas ordinarias. Demanera, que en qualquiera tiempo que llegue, siempre se halle inculpable, siempre merecedora de los honestos abraços de su esposo, que esto significan, y enseñan aquellas palabras: *Et agentem omnia quatenus possit aliquando videre sponsum suum.* Si las mugeres casadas guardassen las ausencias, como aqui se pinta, si los maridos ausentes se assegurassen, que esto se executa ansi, no seria la ausencia madre de los zelos, como se dize vulgarmente. Yo entiendo, que este lugar nos pinta la esposa, como es razon que sea, y con el proceder y virtudes que deue tener. Pero las corrompidas costumbres deste siglo: (ò lastima jamas llorada bastantemente!) han llegado a tanta soltura, a tanta libertad, a tanta relaxacion, que no pueden viuir los hombres con tanta seguridad en sus ausencias, que se escusen de estar zelosos, y mas zelosos, y como no lo han de estar? si la diuina Sabiduria en otro lugar nos muestra vn viuo dibuxo de otra esposa ausente desenamorada llena de oluidos

dos

dos ſin memoria alguna de las obligaciones de ſu eſtado, y reputacion, perdida la verguença al mundo, y el miedo, y reſpeto a ſu marido auſente: *Occurrit illi mulier ornatu meretricio præparata ad decipiendas animas, garrula, & vaga, quietis impatiens, nec valens in domo conſiſtere pedibus ſuis, nunc foris, nunc in plateis, nunc iuxtà angulos inſidians, aprehenſumq; deoſculatur iuuenem, & procaci vultu blanditur dicens*: Ofreceſele, dize, a vn moço galan, y corteſano, vna muger en habito de ramera, ançuelo de las almas, habladora, diſcreta, enemiga, y aborrecedora de la quietud domeſtica, con pies de azogue, bullidores, y reboltoſos, diſcurridora de las plaças y calles, que a todo tiempo eſtan en toda parte, y riſueña, y amoroſa le ſaluda, y con laſciua relacion del adorno de ſus quadras, regalos, y comodidades le combida con ſu caſa, y con ſu cama: y para facilitar el caſo le ofrece toda ſeguridad, diziendo, que ſu marido eſtà auſente, que la auſencia es larga, q̃ es hombre de negocios, y no darà tan preſto la buelta a ſu caſa: *Non eſt enim vir in domo ſua, abijt via longiſsima ſacculum pecuniæ ſecum tulit, in die plenæ Lunæ reuerſurus eſt in domum ſuam.* Por no caer de todo punto en deſgracia con las mugeres, y por no perder el decoro a ſu autoridad, antes que paſſe adelante, ſatisfago a vna querella que propondran contra mi por deſcortès, diziendo, que nunca en el mundo ſe vio, que vna muger por debaxa calidad que ſea, tan deſcaradamente haga de ſu perſona tan infame ofrecimiento ſin ſer rogada, y pretendida. A que reſpondo: Que las palabras referidas no ſon mias, ſino de la ſagrada Eſcritura, y tambien, que para mi propoſito no he meneſter que el caſo ſuceda, como aqui ſe pinta, ſea en ora buena tanto ſu reſpeto, que no creamos que oy puede ſuceder, o que ſea caſo raro, y en ſujetos baxos y viles, que

Prouer. c. 7. verſicul. Decimo, cũ ſeqq.

assi lo creo, y lo entiendo, y lo defendere constantemente. Sirua este lugar, para que se entiendan los peligros de las ausencias, los efetos que causan, las ocasiones que ofrecen. La muger ausente de su marido, està ausente, y es muger, o tiene abundancia, o necessidad: tanta guerra le harà lo vno como lo otro. La libertad es cauallo desbocado a titulo de sola, tiene mas compañia de la que ha menester, y que conuiene. Ofrecense las visitas, hazense continuas las conuersaciones de las cortesias a los despegos, y de los despegos a los arrojamientos ay muy corta distancia, los honestos galanteos se introduzen sin particular intencion, y dellos resultan mayores empeños. El mas amigo quiere en ausencia de su amigo obligarle mas, porque està ausente, y de vn cuerdo y honesto agradecimiento, q̃ la muger muestra, se leuanta vna pequeña centella. Durissimo es vn pedernal, y con vn pequeño golpe, aun no en el coraçon, sino en vna esquina, da el fuego que tiene encerrado en sus entrañas. Sea pedernal la muger, que al fin es pedernal, que tiene en el alma fuego oculto, y encerrado, que le saca y descubre el pequeño golpe de vn beneficio, de vna cortesia, de vn regalo, el amor engendra amor, como lo dize san Ambrosio: *Amor inducit ad redamandum*. Todos los actos humanos consisten en querer, y poder, y todo esto tiene a su mano la muger ausente, a quien todos ofrecen comodidades. Las criadas por las suyas, las amigas por hazer finezas: Pobre ausente! que todos son contra el, todos al caido, que si es entendido y cuerdo, sabe y tiene obligacion a saber estos discursos, como aqui se escriuen. Tenga èl muy en buen ora la confiāça y seguridad que quisiere tener de la virtud y proceder de su muger, que esta es justo que se entienda ansi, pero al fin no se puede negar, que ay argumento, y po-

Ambr. lib. 2. offic. c. 7.

ner la honrá en argumentos, y ſutilezas, es terrible caſo.

Tenia la ſuperſticioſa Gentilidad vn oraculo de Apolo, que Dion llama Nimpheo, en el qual ſe reſpondia a quanto le conſultauan, excepto en dos caſos. El vno, quando ſe conſultaua la muerte futura de cada vno. El otro, quando ſe conſultauan ſuceſſos matrimoniales, como refiere Nicolao Leonico: *Licuiſse autem omni prorſus de re Oraculum illud conſulere, duobus duntaxat exceptis, de morte enim, & de his, quæ ad nuptias pertinerent haud quaquam omnino cuique reſpondiſſe.* Por eſte lugar entenderemos otro de Terencio, referido por Marco Tulio en la tercera Tuſculana. Dize Terencio, que el que de vna larga auſencia boluiere a ſu caſa, preuenga el animo para ſentir menos las deſgracias que hallare en ella, como ſon muerte de la muger, y delitos en los hijos.

Nicol. Leonic. da varia hiſtoria, lib. 1. c. 85.

Peregrè rediens ſemper cogitet, aut filij peccatum, aut vxoris mortem. Terencio, a quien no ſe le deuia de eſconder la calidad de los Oraculos, y ſiguiendola, quiere que el marido auſente adiuine en el hijo el delito, y en la muger la muerte, por no llegar a preſumir adulterio, que preſumirle, y adiuinarle, todo es vno, y como el Oraculo no reſponde a eſta conſulta, anſi Terencio no dà lugar a eſta preſumpcion: Yo dixera lo cõtrario: y parece, que vn auſente deue ante todas coſas temer alguna flaqueza en ſu muger, porque en primer lugar ſe deue temer la perdida de lo que mas ſe eſtima, y pienſo yo, que ſi el hombre huuieſſe de eſcoger a ſu voluntad los infortunios, ſiendo alguno forçoſo, mas querria la muerte de vn hijo, que la ofenſa de ſu muger, y como el intento de Terencio, y Cicerõ que le refiere, es hazer menor el ſentimiento y dolor

de las desgracias con la preuencion del animo enseñan, que aquella se deue preuenir primero, que sucedida darà mayor dolor: assi parece que lo entendio Homero, quando refiere, que Vlises despues de tan largas peregrinaciones, llegò a Ithaca su patria: tenia muger ausente, que era Penelope, y vn hijo, que era Telemacho. Minerua, Diosa que fauorecia sus fortunas, se le ofrecio para darselas como el las deseaua: y aunque como Diosa, supone Homero, que sabìa lo intimo del coraçon de Vlises. Lo primero que le propone sin acordarse del hijo es la vengança de los pretensores de Penelope, assegurandole la virtud, y castidad con que auia viuido en tan larga ausencia, este deuia de ser en Vlises el mayor cuidado, inquit Homerus.

Homer. Odissea, lib. 13. paul. ante finem.

Generose Laertia de prudens Vlises:
Considera quomodo pro eis impudentibus manus inferas,
Qui iam tibi triennium domum regunt:
Ambientes diuinam vxorem, & dona dantes,
Illa autem tuum semper reditum expectās lugēs in animo.
Omnibus quidem spem dat, & pollicetur vnicuique,
Nuncijs præmissis, mens autem ei alia versat.

Generoso y prudente Vlises, dize Minerua, considera la mejor traça para tomar vengança de los mancebos Griegos insolentes, que en ausencia tuya solicitaron la castidad de Penelope, que aunque ella, con esperança de verte restituido a sus braços, los ha entretenido con vanas esperanças, tuuo siempre singular constancia esperando tu venida. No se acordò Minerua de dezir a Vlises, que su hijo era viuo, q̄ tenia en el quien imitasse su valor, ni el padre preguntò por el hijo. Preuinole la Diosa con lo que mas necessitaua, y aunque le assegurò de la fidelidad de Penelope, y parece que con este seguro le pudiera hablar, en Telemacho no

lo

lo hizo,y tuuo por caso mas necessario tratar de la vẽgança de los pretensores de la muger,que de la vida y virtudes de su hijo. Dos cosas se me ofrecen que ponderar en este exemplo de Vlises. Vna, que para creer que en ausencia tan larga auia Penelope conseruado con pureza su castidad, no auia en el mundo con que satisfazerse su marido: y por esta dificultad introduze Homero vna Deidad, q̃ le assegura, como que ninguna fee humana fuesse bastante, que es como si dixessemos, que tuuo reuelacion. La otra es, considerar que la fuerça de los zelos haze tanta impresion, y es tan violenta, que siendo Fê diuina la que asseguraua a Vlises, fue con tal calidad, que le aduierte, que con vanas esperanças tuuo entretenidos los amantes pretensores, porque si algun dia llegasse a su noticia, que los auia sauorecido en alguna manera, no quedasse sospechoso, no quedasse zeloso, sino seguro, con la reuelacion, y creyesse, que aquellos fauores, y esperanças acrecentauan la castidad, virtud, y meritos de Penelope. Todo esto es necessario para librarse de zelos vn ausente, y con todo esso aun la opinion no se assegura, porque como a Vlises solo le reuelò Mineruа la virtud de su muger, y desta relacion no tuuo parte el vulgo, oy es el dia, que con ser Penelope tan celebrada en castidad, y singular exemplo de matronas, su fama està disfamada, y su opinion en opiniones, y ay muchos y graues Autores, que no solo le niegan la virtud que otros le atribuyen, pero la infaman, y no ligeramente, sino afirmando, que fue muger publica de quantos pretendientes la quisieron, y que por infame en esta parte, ni cupo en la tierra de su marido, ni en la patria de sus padres: y Rabisio Textor la cuenta ciento y diez y ocho galanes que la gozaron. Estos son los efetos de las ausencias. Esto haze el desamparo del

ma-

Textor in officina, 1. p. tit. proci diuers. mulierũ Pausan. 2. tom. in arcadicis Petrus Natalis Comes, lib. 8. c. 24. in mithолog. Reg. lib. 2. c. 11. Aristot. lib. 8. Ethic. c. 5

marido, esta falta haze su sombra, desta manera se pierde el respeto a las mugeres solas, cuyo recogimiento, y cuya virtud no basta a resistir la murmuracion, y la malicia. Si Collatino estuuiera con Lucrecia, no se atreuiera Sexto Tarquino a violar su casa. Ausente estaua Vrias quando el Propheta Rey se aficionò de ver a Bethsabee en el vaño, de que se siguiò el adulterio, y el homicidio, tan reprehendido por Nathan, y tan llorado por Dauid. Los dormidos, y los ausentes, dixo Aristoteles, que eran muy semejantes: y del sueño, y de la ausencia, dize, que se siguen vnos mismos efetos, y que en ambos casos faltan las operaciones de la amistad: *Qui verò dormiunt, vel locis diuisi sunt nõ operantur illi quidem, sed ita tamen affecti sunt, vt amice operentur, nam loca, non amicitiam absoluie, sed operationem dissoluunt*. Pero si la ausencia fuesse larga, bien reconoce Aristoteles, que la amistad se resuelue, y acaba de todo punto: *Quòd si diuturna absentia fuerit, amicitiæ quoquè videtur obliuionem efficere*. Este principio no le ignorò Propercio quando dixo, que quanta era la distancia que se apartauan los ojos, tanta era la que se apartaua el amor.

Propertius Elegia, 11. lib. 3.

Quantum occulis animo tam procul ibit amor.

Y Ouidio sintio, que el remedio mas eficaz para templar los ardores, y penas amorosas, y aũ para desechar las de todo punto era la ausencia, y al que ama le acõseja, que si se ausentare sea por tiempo corto.

Ouid. li. 20. de arte amãdi & de remed. amoris, lib. 1.

Sit mora tuta breuis, lentescunt tempore curæ.

Y lo q̃ mas es, no solo aduierte, q̃ se resfria el amor cõ la ausencia, q̃ este no es el mayor daño, sino q̃ tambiẽ se sigue otro mas terrible, y es, que el ausente que oluida, busca nueuo amor, desvanecido el primero.

Vanescitque absens, & nouus intrat amor.

Y por esta razon atribuye la culpa de Elena a la ausencia de Menalao.

Dum

Dum Menelaus abest, Helene, nè sola iaceret.
Hospitis est tepido, nocte recepta sinu. Ouid. vbi supr.

Terencio introduze a Phedria muy enamorado de Thais, y auiendo de salir al campo, y ausentarse por tres dias, la haze tan fuertes conjuros, y aduertidas amonestaciones, y la dà tan apretadas instruciones como si la ausencia huuiera de durar vn año.

Dies, noctesque ames me, me desideres Terent. in Eunnucho.
Me somnies, me spectes, de me cogites:
Me speres, me te oblectes, mecum tota sis:
Meus fac sis postremo animus quando ego sum tuus.

Aduierte, Thais, que en esta breue ausencia, q̃ los dias y las noches estês amandome, que dormida me sueñes, despierta me contemples, toda estès conmigo, q̃ me des el alma, pues te doy la mia. Tanta preuenció, y tantos auisos para dos dias de ausencia pone Terencio, como quien conoce el flaco natural de vna muger, y su animo inconstante, y facil, y los ciertos efetos de vna ausencia. Todo esto es zelos, que si ay caso en el mundo, y si ay tiempo en que puedan disculparse los sobresaltos, y inquietudes de vn zeloso, es en ausencia a donde tiene tanto que temer, y tan poca seguridad para sus temores. Para acertar a regir el animo en tiempo tan rebuelto, y tempestuoso se me ofrece hazer esta distincion, si el marido ausente tiene experimentada, y conocida la virtud de su muger, no tema, q̃ es locura adiuinar su daño contra las presumpciones de la virtud. Crea, y tenga por cierto, que su muger le tiene presente en su ausencia, que ansi lo dixo Virgilio sentidamẽte hablãdo de la fundadora de Cartago.

Illum absens absentem, auditque, videtque. Virgilio libr. 4. Aeneid.

Pero si en las costumbres, y inclinaciones de su muger sintio alguna quiebra el tiempo que asistio en su casa, hizo mal en salir della, y peor en dilatar la buelta: el remedio a estos zelos es cortar vn ramo del arbol

llamado Leucophilo, que nace a las corrientes del rio Phasis allà en tierra de Colchos, de donde fue Medea, y ponerle a la cabecera de la cama de la muger, que cõ esto ella quedarà confirmada en castidad, y el ausente seguro de zelos. Este remedio con estas mismas palabras pone el Padre fray Iuan de Pineda en su Agricultura Christiana, y crea el cruel, o piadoso lector, que si alcançara otros remedios no fuera auariento de mis estudios, y liberalmente se los diera. El tercero caso es, quando las experiencias de la virtud de la muger no son tales, ni tantas, que el marido ausente estè confirmado en su buena gracia, ni tampoco ha tenido ocasiones que le hagan sospechoso su recato: de manera, que no se puede gouernar por alguno de los dos casos precedentes, y para el que ansi se hallare dudoso, pondre a la letra el consejo del mismo Padre fray Iuã de Pineda en el lugar citado, escriue este Padre en Dialogos, y introduze a vno que pide remedio para los zelos, y refiere el que responde, que quando tratava de casarse estaua muy prolijo en informarse de las costumbres de la que auia de ser su muger, y que vna casamentera, que entendia en el negocio, le dixo, que no se curasse de poner dolencia en lo passado, ni aduertencia en lo por venir, porque ansi Dios la lleuasse de bien en mejor, que sobre apuesta, y a dia diado se los pondria en mitad de la calle a la sombra de vn assador, y luego pone estas palabras: *Con lo qual se me dilatò el pecho, y quitè cuidados de sobre mi, y lo echo ya todo a la mejor parte, y creo, que no ay lo que no veo, y pondria la cabeça en peligro de la perder, que muchos huuieran dado la mitad de sus haziendas por auer sido tan cuerdos como yo, y quiẽ haze a ninguno fiscal contra si mismo, y quien obliga a ninguno juzgar mal, o sospechar mal de lo que le cumple, que todos juzguen bien, y èl mejor que todos. O hombres sin hombres, y para que quereis llegar al cabo las cosas, que desde el principio*

Pineda en su Agricultura Christiana 2. part. Dialog. 22. §. 30

pio os rebueluen el estomago, y os hazen vomitar los entresijos. Creed al buen Philosimo, que con el rozio del cielo, y con el fauor de los que por frio, y por calor no caben en sus casas, tiene buen credito de su muger, y lo que ha menester gouernado por ella, no sospechando el mal que no ay en ella, y con esto viue contento, honrado, y estimado, y sin mal juizio, ni sospecha de pensamiento venial.

CAPITVLO XXXIIII.

De los zelos de los muertos.

NO luego que muere el Sol, o hablando con mas propiedad, no luego que se esconde queda la tierra, a quien falta su presencia en confussas tinieblas, ni carece de luz de todo punto: antes por algun espacio se gozan ciertos resplandores, o encendidos arreboles, que alumbran y ilustran quanto alcança y campea el Orizonte visible, y esto se llama crepusculo, que es vna luz dudosa. Esta con mayor elegancia que otro alguno pintò Ouidio en estos versos.

Occultatione potius quã Occasũ dicit Plinius de nat. hist. lib. 18. c. 25.

Iamque dies exactus erat; tempusque subibat,
Quod tu nec tenebras, nec posses dicere lucem,
Sed cum luce tamen dubiæ confinia noctis.

Ouid. li. 4. Metamorph.

Ya (dize Ouidio) era passado el dia, y le sucedia vn tiẽpo, que ni se puede llamar dia, ni noche por la dudosa luz, que haze terminos al dia y a la noche, fin del vno, y principio del otro. Y no es tan corto el espacio de tiempo, que se alumbra la tierra con esta dudosa luz, que no sea tres quartos de hora. En este termino lo Plinio hablando de los dos crepusculos de la tarde, y de la mañana: *Dodrantes horarum cum minimum inter-*

Plin. de nat. hist. lib. 18. c. 25.

terualla ea desiderant ante Solis ortum, vel post Occasum, vt aspici possint. Dize de las estrellas que se esconden, y muestran en los dos crepusculos, que quādo menos duran es cada vno tres quartos de hora. A este tiempo suceden la igual obscuridad, y comunes tinieblas, en q̄ ya falta la luz de todo punto, como dixo Ouidio en otro lugar.

Iam color vnus est rebus, tenebrisque teguntur,
Omnia.

Ya (dize) la obscuridad ha dado a todas las cosas vn color comū, y todo es tinieblas. El marido sin duda alguna es el Sol, que alumbra, y da vida, aliēto, y ser a su su muger, y todo lo q̄ dura vn matrimonio antes q̄ llega la noche de la muerte se puede llamar dia. Pero no luego q̄ llega cessan en la infeliz viuda las obligaciones del matrimonio. Aunq̄ es cierto, q̄ en summo rigor queda libre de sus leyes, y suelta de sus vinculos y laços. Pero todavia para la modestia y castidad quedā vnos resplandores del matrimonio, vna dudosa luz, vn crepusculo q̄ autoriza el estado vidual con las memorias, rayos y reflexos del difunto marido, de tal manera, q̄ las leyes ciuiles, hasta que llega el caso del segūdo matrimonio, dizen q̄ dura el primero cōprehendiēdo en esta duraciō el estado de la viudez. Ansi lo dixo singularmēte el Emperador Iustiniano: *Soluto igitur matrimonio felix quidē, & beatū est vtrique contrahentium perdurare in priore coniugio.* Dissuelto (dize) este laço dichosa, y bienauenturada cosa es al q̄ sobreviue, perseuerar en el primero matrimonio. Que es perseuerar en el matrimonio primero estando dissuelto cō la muerte del marido, sino dezir, q̄ todavia duran y permanecen en las viudas los priuilegios de casadas. En infinitos casos se pudieran traer los exemplos, y por regla comun y general lo asienta el Iurisc̄ōsulto Vlpiano, en

Authēt. de nuptijs, §. soluto collation. 4

in l. fœminæ, ff. de Senatoribus.

en cuyo comento lo dixo por singular termino Bartulo, padre y Maestro de la Iurisprudencia, con estas palabras: *Vxores coruscāt radijs maritorum etiam post mortem.* Las mugeres (dize) resplandecen y se ilustran con los resplandores y dignidades de sus maridos, aun despues de muertos. Y siendo ansi, q̄ en la viudez no pierden las mugeres los honores, q̄ por las personas de sus maridos se les deuian siendo casadas. Es tambien certissimo, q̄ viuē con las mismas obligaciones, y particularmente en quāto a la castidad y recogimiēto, fama, y reputacion de sus personas. Porque la ley q̄ las conserua en su autoridad como casadas, castiga sus excessos como si lo fuessen, zelando sus personas, y mirādo por su reputacion: y estos podemos llamar zelos justos y legales, que los siente la ley en nombre del marido difunto, ajustandose con su voluntad, y presumiendo, que siempre lo es, de que su muger viua en la viudez debaxo de su nombre, y amparo, y obserue las leyes del matrimonio. Esta razon pudo tanto con el famoso Paulo de Castro, que siēdo consultado: Si la viuda conuēcida de estupro (que es termino legal) podia repetir su dote de los herederos del marido. Resuelue que no, teniendo la viudez por vn matrimonio ficto, o putatiuo: *Non solum* (inquit) *propter adulterium per quod violatur verum matrimonium mulier perdit dotem, sed etiam propter stuprum, per quod violatur matrimonium putatiuum.* No solamente (dize) la muger pierde la dote por el adulterio cometido constante el verdadero matrimonio, sino que tambien la pierde por la ofensa hecha al matrimonio putatiuo, que dura en la viudez. Y mas abaxo repite el mismo concepto, diziendo, que aun la opinion del matrimonio dissuelto cō la muerte no deue ser ofendida. Y deste respeto y reuerencia nacierō las prohibiciones legales q̄ disponiā

Paulus, cōs. 147 2. p. per totum.

que

que no pudiesse casarse la viuda hasta passado vn año despues de la muerte de su marido, so pena que pierda quanto por su testamento la dexaua, o en otra qualquier manera le podia tocar de sus bienes. No refiero las leyes que esto disponen, por ser tan notorias: pero por singulares no puedo omitir las palabras que pone el Emperador Iustiniano, haziendo conferencia de la viuda que se casa dentro del año de su viudez a la que sin casarse ofende la buena memoria de su marido: *Si enim illa lex inultas non reliquit licet legitimas nuptias celebrantes eo quo fortè suspicio fuerit, nè qua praeextiterit suspicionis malignae causa ad secundum maritum, eo quod velociter ad nuptias festinauit, quomodo non hic vbi causam non per suspicionem est solam, sed hoc ipso increpatio manifesta, & indubitata praebita est delicto.* Si castiga la ley (dize Iustiniano) a la viuda, que sin guardar el tiempo legal celebrô segundas bodas siendo legitimas por la sospecha que resulta en razon de la ofensa de su primero marido por auer apressurado su casamiento con el segundo, como no serà castigado quando sin legitimo matrimonio es conuencida de la ofensa. Todo quanto dizen estas leyes todo es zelos, que tienen de las viudas, para que por miedo destas penas legales, ya que cessa el temor de sus defuntos maridos, viuan con el recato y recogimiento que se deue al primero matrimonio. Y tiene tanta antiguedad este respeto legal, que fue disposicion de Romulo, fundador de Roma, cabeça del mundo, antes que en aquel Imperio se conociessen los doze meses del año, porque entonces solo tenia diez meses, y estos quiso Romulo q̃ se abstuuiesse la viuda de las segundas bodas. Ansi lo nota Ouidio disculpando el error de Romulo en no auer dado al año mas que diez meses, diziendo, que diez meses dura el preñado de vna muger, y que tantos

In auth. de restit. §. vnum in fine, collat. 4

tantos la viuda tenia obligacion a dilatar su segundo matrimonio.

Est tamen & ratio, Cæsar, quæ mouerat illum, *Ouid.li. 1. fasto. in principio.*
Erroremque suum quo tueatur habet.
Quòd satis est vtero matris dum prodeat infans
Hoc, anno statuit temporis esse satis.
Per totidem menses à funere coniugis vxor
Sustinet in vidua tristia signa domo.

Concuerda con estas disposiciones, y obseruancias legales el humano sentimiento. Porque vemos quan recebido fue en los siglos passados el disponer los hombres en sus testamentos, que sus mugeres gozassen de sus herencias vniuersales, o singulares mandas, grauandolas en correspondencia deste beneficio a que perseuerassen toda su vida en el estado de viudas. Pues llegò a tanto la extension destas disposiciones, que porque impedian los matrimonios, ay titulos enteros en el derecho ciuil, que no vienen a otra cosa mas que quitar estas prohibiciones puestas en los testamentos dexando sin embargo dellas entera libertad a las viudas para poder casarse segunda vez. Y vemos tambié, que la sutil abogacia tiene inuentados mil modos, traças y cautelas, para que no por medio destas herencias, o mandas perseueren las mugeres en el estado de viudas. Demanera, que parezcan disposiciones penales, y contra el matrimonio. Estan los tribunales llenos de pleitos y dudas desta calidad, que los inuentaron y criaron los zelos de los maridos difuntos, que hasta el vltimo espiritu de su vida les acompañò esta passion zelosa, porque sienten, que aun despues de su muerte quedan ofendidos con la liuiandad de la viuda. Ansi lo dixo Paulo de Castro: *Et quod debeat apud fratrem dicti defuncti, & hæredes eius remanere tãquam* *in d. cõs. 147. n. 4 vol. 2*

principaliter offensum ex offensa facta defuncto. Dize este Autor, que el hermano heredero del marido no tiene obligacion a restituir la dote a la viuda, que con su mala vida ofendio y injuriò a su marido. Y siguiendo a Paulo de Castro, y defendiendo esta opinion, dixo Iuan de Neuiçanis, que se entristece el alma del marido con el adulterio de su muger viuda. Verdaderamente, que los zelos de los que se mueren con ansia y cuydado de los futuros sucessos, que pueden auenir a sus mugeres quando las dexan moças, y hermosas, no son dignos de reprehension: Porque como nuestras passiones estan assidas al alma, y tan assidas, que la muerte sola es bastante a diuidirlas, y el peso mismo de naturaleza, y la memoria de lo que dexamos en la vida, y el entendimiento que discurre, y la voluntad que lo apetece aprietan fuertemente al afligido enfermo, y entonces es mas poderosa la tentacion, y las passiones oprimen con mayor violencia: Porque las fuerças ya rendidas son menores para la resistencia, y ninguna aduersa fortuna de la vida haze tales efetos como la presencia de la muerte, con la qual se pierde la esperança de gozar los bienes temporales que posseemos. Y es temerosa, terrible, y fuerte la despedida de cosa tan amable. Y para consuelo del temeroso passo de la muerte, es necessario, que el espiritu con la esperança de la eterna vida oluide la temporal, y caduca. Y como la disposicion de los bienes que se dexan no sea contraria de todo punto al camino de la saluacion, y antes para ella conuiene acertar a disponer la voluntad vltima; para lo qual se haze vna forçosa representacion de lo que se dexa: Quien detendra la corriẽte del discurso, y sentimiento natural para disponer lo que toca a la mu-

Ioan. de Neuiçanis in silua nuptiali, li. 2. ampliat. 5.

ger,

ger, que ha sido perpetua y amada compañera del que muere, respeto de la qual podemos dezir, que es segũda muerte: Por que si morir es apartarse del espiritu de la posada que le dio su Criador, y este apartamiento es el que causa dolor y pena, y el marido y muger se reputan por vna carne y vn sujeto, el apartarse del serà segunda muerte, mas digna de sentirse, y sin comparacion de mayor dolor, que apartarse de los hijos que son pedaços de las entrañas. Y por estas razones juzgo que tiene disculpa el que muere ansioso por lo que serà de su muger despues de su muerte. Y con este concepto, y a instancia, y por contemplacion deste passo hizo el Petrarca vn Dialogo entero con este titulo: *De moriente anxio quid vxor eo mortuo sit actura*. Del que muere con ansia de lo que harà su muger siendo viuda: discurre en esta forma. Introduze al marido que se dispone para morir, y dize: *Quid dilecta vxor post me faciet?* Que harà despues de mis dias mi amada muger. Y la razon, que es la que sossiega y templa tempestades semejantes del animo responde: *Nubet forsitan, quid ad te?* Por ventura se casarà, a ti que importa? Como si dixera con san Pablo: *Mulier alligata est legi quanto tempore vir eius viuit, quòd si dormierit vir eius, liberata est à lege viri, cui vult nubat*. La muger (dize el Apostol) viue sujeta y atada a la ley de su marido todo el tiempo que el viue: pero despues de êl muerto, queda libre desta ley, y desta subjeciõ, casese si gustare. De manera, que la muerte desata el laço, y rompe el yugo, queda la muger fuera de la jurisdicion de su marido: y aunque mas quiera disponer y preuenir en vida (q̃ es quãdo la tiene debaxo de su potestad y dominio) como su disposiciõ se cõfiera para despues de sus dias, es inutil, es vana y conferida en tiempo, que espirò su poder, y

Petrarc. de rem. vtriusq; fort. dialog. 128.

Paul. ad Cor. 1. c. 7. ad fin.

que ella se halla libre de su yugo para escoger segũdas bodas, o para viuir retirada si se conformare, o para proceder con toda libertad y desemboltura, que es lo que añade el mismo Petrarca, a quien voy comentando: *Tuo iugo absoluta vel subibit aliud, vel libera ceruice vagabitur, vel iam fessa subsistet, & quietem sola meditabitur.* Y mas adelante compara al marido que muere con este cuydado, al necio y curioso Astrologo, que tropeçando en lo que tiene delante de los ojos, quiere penetrar vanamente los secretos celestiales, contar sus estrellas, y apear su grandeça. Ansi el marido, que descuydado, o cuydadoso, ni supo, ni pudo en vida dar alcance a los inciertos passos de su muger, ni conocer sus secretos, y quando se muere discurre muy congoxoso de lo que ha de hazer quando se vea libre de sus preceptos, y necessitada de sus consejos, y cuerdos auisos: *Quid* (inquit) *cum te euasserit actura sit cogitas, cum tibi subiecta quid egerit nescias.* Persuade tambiẽ el desprecio deste cuidado con vn argumento a mi parecer sin respuesta, y dize: O la muger ha procedido recta y justamente con inculpable vida, guardando casta y honesta las leyes conyugales. Y si es ansi, lleue esta presumpcion adelante el marido que muere, y crea que las virtuosas inclinaciones de casada la conseruaran y sustentaran en virtuosa y honesta viudez. Y si a caso falta a esta fè y obligacion, quando tenia dueño, quando tenia ley que esperan las cenizas muertas y frias del casado, que no fue poderoso a la emienda de sus costumbres: *Tu* (ait) *etiam gelido cineri fidem poscis.* Y tienese por tan conocido disparate el afligirse de semejante cuydado en ocasion que ay tantos que aprieten, que parece, que el temor comun que amenaza se siente mas en la cabeça agena, que en la propia. Y a este proposito prosigue el Petrarca: *Martialis thori*

due-

duellum securus intrasti non cogitans quid periculi adire, id intrare alium times. Entraste (dize) seguro y intrepido en la horrible batalla del matrimonio, ni pensando ni reconociendo sus peligros, y agora quando te mueres te pones muy de espacio a temer y lamentarte que otro acometa semejante auentura. Y porque de todo punto cada vno conozca quan desobligado està de gastar su pensamiento en desvelos desta calidad, aduierta lo que se sigue luego, que son raras las mugeres aun entre las honestas y virtuosas, que no ayan para si interiormente hecho eleccion de segundo marido en caso que el primero les faltasse. Y quien duda, que al mismo tiempo que el marido sobrado de prouidencia està machinando arbitrios para disponer y concertar la vida de la muger que dexa, està ella desvelandose en discurrir los trabajos y inconuenientes de la viudez, la soledad y tristeza del estado que la amenaza, y la natural inclinacion que tiene al casamiento la està representando los atreuimientos de los hijos, el poco respeto de los criados, la mala correspōdencia de los amigos y parientes, el riesgo de la hazienda por falta de administracion y de gouierno, el temor de los pleitos. Y finalmente de todas quantas circunstancias disculpā el futuro matrimonio, que espera? Mirese pues, y confieranse los cuydados del marido, y los deseos de la muger, y verase quanto mas razonable, y quanto mas descansada cosa es el conformarse con la ley diuina y natural, tratando de lo que mas importa a la saluacion del alma, que con mas antiguo, y mas estrecho laço estuuo vnida con el cuerpo, y lo rompe y desata el vltimo espiritu de la vida, que es el que dissuelue el matrimonio. Tomense tambien por vltimo consuelo las palabras con que el Petrarca dà fin a su Dialogo, diziendo: *Si meliori nupserit gratulare prosperitati*

vitatì eius, quam amaſti: ſin peiori gaude ſaltem, quòd tu illi notior, chariorque futurus: multæ primos viros noſſe ac diligere ſecundo demum matrimonio didicerunt. Si tu muger ſe caſare deſpues de tus dias con otro mejor que tu, y de mas prendas, dala el parabien, y muere contento de la mejoria y ventura que eſpera la que amas tiernamente: y ſi ſe caſa con otro de peor condicion, puedes partir contento deſta vida, de que ſeràs llorado, y de que tu muger, aun en poder del ſegundo marido, harà memoria, y ſentirà la falta de tu compañia: porque muchas mugeres no conocieron el bien, que perdieron en ſus primeros maridos, haſta que la experiencia las deſengaña con el mal tratamiento, y diferencia de los ſegundos.

FIN.



Fr. Pablo Moreno

EN MADRID,

Por Iuan Gonçalez,
Año 1629.

Fr. Pablo Moreno

y pecados se hallare temeroso de la di-
uina Iusticia, confie mucho que â la
sombra de Ioseph, se verà libre de los
rayos de su ira. En symbolo del justo y
amigo de Dios pintaron tambien los an-
tiguos vn Laurel; y la razon de esto diò
Riccardo Brisiano: *Quia loci, vbi Lauri
consitæ sunt, vel affixæ, incolumitatem
præbere creditæ sunt, vel quod vbi Lauri
sunt, fulmina noniciant.* (*Ricciar. comm.
symbolic. verbo Laur.*] Porque los luga-
res donde están plantados, ò fixados los
Laureles, son muy felices y dichosos,
por la seguridad de que gozan, y porque
no caen rayos del Cielo donde ellos
hazen sombra. Segun esto, acertados
anduuieron los antiguos en poner el
Laurel por imagen del justo, pues a su
sombra los pecâdores se libran de los
castigos y rayos de la diuina Iusticia.
Pues

uotos del diuino Ioseph, para no estar
con fiados de alcançar quanto bien des-
sean sus coraçones, teniendo tal Padre,
tales meritos, y tal intercessor? Y assi
con toda confiança, vsando de las pala-
bras de los hermanos de Ioseph pueden
los pecadores llegarse a Christo nuestro
Señor, y dezirle: *Oramus vt seruo Dei pa-
tri tuo Ioseph dimittas iniquitatem hanc.*
Rogamoste, Señor, que a Ioseph, tu Pa-
dre amado le perdones los muchos pe
cados que contra ti hemos cometido:
y las almas justas y deuotas pueden ha-
zer de la misma suerte sus peticiones en el
tiempo de sus afliciones y necessidades: q
por respeto de Padre tan estimado de Chri
sto Señor nuestro alcançaràn sin duda v-
nos y otros el cõsuelo y remedio desseado.

Consta de lo dicho, la gran confian-
ça que deben tener de alcançar el
cum

cumplimiento de ſus buenos deſſeos, los que fueren verdaderos deuotos del Soberano Patriarca Ioſeph, y le hizieren particulares ſeruicios, eſpecialmente aquel de que tanto ſe agrada, y obliga, como es ofrecer a Dios en nombre y honra ſuya, y en memoria y reuerencia de ſus ſiete dolores, y ſiete gozos, las ſiete Miſſas a que ſe dirige eſte Tratado, y que en el Capitulo ſiguiente declararemos. Por lo qual las dichas Miſſas ſe dizen por negocios grauiſſimos, y neceſſidades particulares, aſſi del alma, como del cuerpo; y dizen autores gràues que munchos deuotos del glorioſiſſimo Ioſeph, que las han dicho, ò mandado dezir han viſto logrados, y cumplidos ſus buenos deſſeos.

Y aſſi, para tomar eſtado conueniente; para alcançar ſalud en grauès enfer-

amantes; y aſſi quando las aguas de los trabajos y adverſidadas combatiendo en el arbol del hombre juſto, ô pecador, y con ſus continuas corrientes le traxeren a eſtado de eſtar inclinado a algun laſtimoſo fracaſo, ò precipicio, ſi quiere aſſegurar ſu firmeza, ponga ſu eſperança en el piadoſiſſimo Ioſeph, leuante los ojos à eſte lucido Cielo, y tengale fuertemente aſido, obligandole, con particulares obſequios, eſpecialmente con los que aqui tratamos de ſus ſiete Miſſas en reuerencia de ſus ſiete dolores, y ſiete gozos particulares.

Fie mucho el que aſſi lo hiziere, que el dulciſſimo Ioſeph, convertirâ en gozo y alegria todas ſus penas y trabajos, en premio, y retorno del cuydado que tiene de meditar y venerar con deuocion los ſuyos. Y ſi por ſus culpas y peca-

cessos; por donde a tan saludable sombra el justo en sus trabajos, y el pecador en sus temores pueden viuir muy consolados.

O quanto lo deben estar los pecadores, con la confiança, de que el Santissimo Ioseph, atarà a Dios las manos para que no los castigue, y se las dexará sueltas para que les haga fauores, vsando con ellos de misericordia! *Ligatum habent Sancti Deum, vt non poniat.* Dixo Geronimo Acambusa (*in cap.32. Exo.l.*] Que los Santos tienen atado a Dios para que no castigue. Esto harà con todo cuydado nuestro santissimo Ioseph, como la ordinaria pintura parece estar significando. No tiene al dulcissimo Iesvs, por la mano izquierda; No le dexa suelta, y abierta la derecha? No està en esta representada, la misericordia, y

por él, a cuyos merecimientos y [...]gos atienda principalmente Dios.

Temerosos los hermanos de Ioseph, despues de la muerte de su padre Iacob, no les viniesse algun mal ò castigo por los agrauios que hizieron a Ioseph, su hermano, viendole despues en tanta magestad, y grandeza; le suplicaron en nombre de su padre les perdonasse; y las palabras que para mouerle al perdon, y quedar ellos seguros le dixeron, fueron estas: *Oramus vt seruis Dei Patris tui dimitas iniquitatem hanc.* [*Genes 50.*] Rogamoste que al sieruo de Dios tu padre le perdones esta maldad, y pecado. Muy de ponderar son estas palabras, porque la culpa de que pretendian perdon, què era aver querido quitar la vida a Ioseph y averle vendido por esclauo, no la avia cometido Iacob su padre

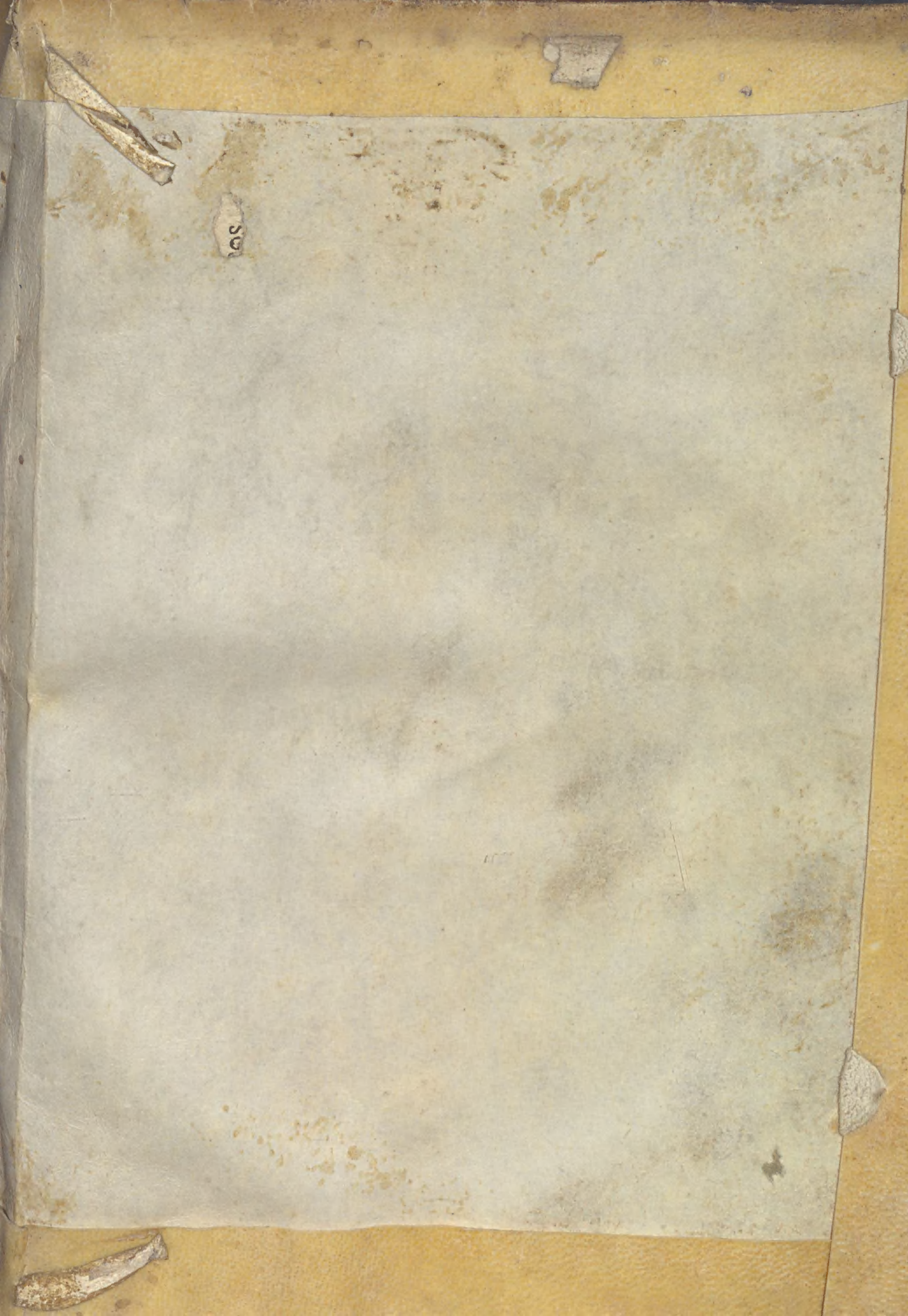
dre [illegible] sus mismos hermanos: pues como le piden à JOSEPH, que el perdon de semejante [illegible] le haga â su padre Iacob? La razon es, porque aunque el perdon de la culpa era para los hermanos de Ioseph, que la avian cometido, a quien principalmente se ha de hazer este perdon; esto es, por quien se ha de conceder, y a quien principalmente este fauor ha de hazerse es a Iacob, en cuyo nombre, y por cuyo respeto se pide; a quien de tal manera atiende su hijo Ioseph, que poniendole por intercessor a su amado padre, no solo concede liberalmente lo que se le pide, sino que enternecido con semejante peticion derrama lagrimas de sus ojos.

Pues quien mejor que nuestro Ioseph, merece el nombre de justo? A quien con mas razon se le da en el Evangelio? *Ioseph, autem vir eius cùm esset iustus.* (*Matth.*1.) Luego segun esto, donde mas seguridad y dicha puede prometerse el pecador, que á la sombra deste Laurel diuino? Y si el color verde es symbolo de la esperança, como arriba diximos de Alciato,

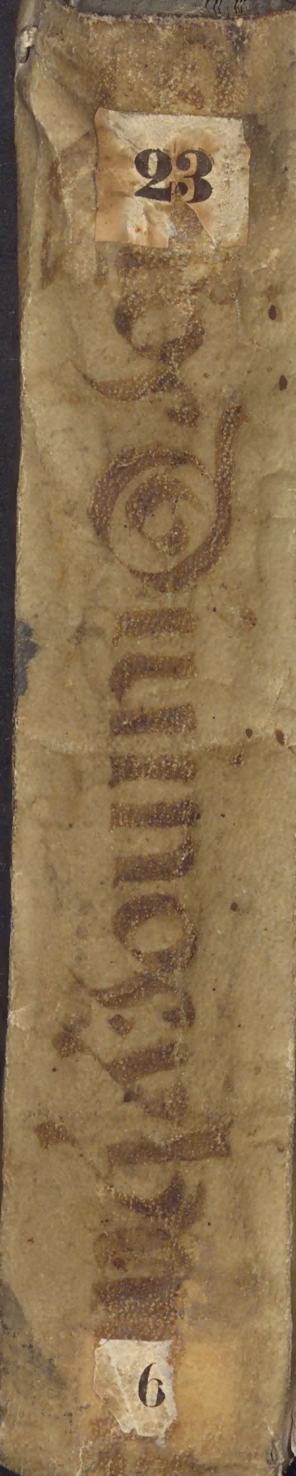
In viridi spes dicitur esse:

El nombre que diò Virgilio al Laurel, fue de ver, porque para él no ay Invierno, ni Uerano, que amortigue su frescor y loçania.

Sic fatus cingit virenti tempora lauro:






23
6

